

100 años de profesión veterinaria

Sevilla 1906-2006



1906 · 2006



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca



CIEN AÑOS DE PROFESIÓN VETERINARIA SEVILLA. 1906-2006



I CENTENARIO ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE SEVILLA

CIEN AÑOS DE PROFESIÓN VETERINARIA. SEVILLA 1906-2006

EDITA: Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla.
Consejería de Agricultura y Pesca, Junta de Andalucía.

PUBLICA: Secretaría General Técnica. Servicio de Publicaciones y Divulgación.

TEXTOS:

AUTORES : Prof. Dr. Miguel Ángel Vives
Prf. Dra. María Cinta Mañé Seró

ANEXO: D. Ángel de la Corte García

DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN:

Ideas, Exclusivas y Publicidad, S.L.

DEPÓSITO LEGAL: SE-3274-2009

FOTOGRAFÍA:

Autores de las fotografías según epígrafe de cada fotografía.

Autor de la fotografía de las guardas: Fidel Astudillo Navarro.

Diseño ilustración fotográfica: Ángel de la Corte García.

CONSEJO EDITORIAL:

Junta Directiva del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla

Presidente: D. Ignacio Oroquieta Menéndez

Vicepresidente: D. Francisco Javier Herrera Gil

Secretario: D. Santiago Sánchez-Apellaniz García

Vicesecretario: D. Rafael Fabra Baena

Vocal: Dña. Consuelo Valdés Solís

Vocal: Dña. Juana María Garrido Fernández

Vocal: D. Fernando Caballos Rufino

Dirección y coordinación obra: D. Ángel de la Corte García

100 AÑOS
DE PROFESIÓN
VETERINARIA

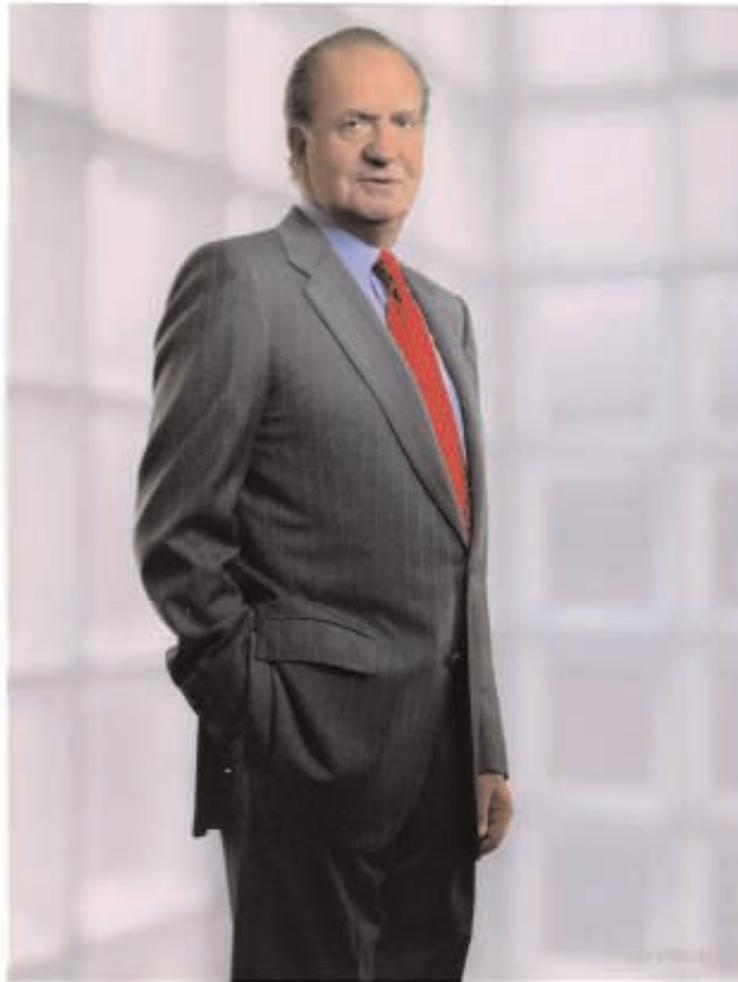
CIENT AÑOS DE PROFESIÓN VETERINARIA SEVILLA. 1906-2006



Miguel Ángel Vives Vallés

María Cinta Mañé Seró





Al Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla
con motivo de su centenario, los afecta.

Juan Carlos I
08/





EL JEFE DE LA CASA DE
S. M. EL REY

cj
384/05

S.A.R. la Infanta Doña Elena, accediendo a la petición que tan amablemente Le ha sido formulada, ha tenido a bien aceptar la

PRESIDENCIA DE HONOR

de los **"ACTOS CONMEMORATIVOS DE LOS CENTENARIOS DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE VETERINARIOS DE SEVILLA, CÁDIZ Y HUELVA"**, que se celebrarán en Sevilla desde octubre de 2005 a mayo de 2006.

Lo que me complace participarle para su conocimiento y efectos.

PALACIO DE LA ZARZUELA, 11 de octubre de 2005

EL JEFE DE LA CASA DE S.M. EL REY,

SR. GERENTE DE LOS ILUSTRES COLEGIOS:

SEVILLA

S.A.R. La Infanta Doña Elena. Presidenta de Honor del Centenario.



JUNTA DE ANDALUCIA



INDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	
D ^a . CLARA E. AGUILERA GARCÍA	
<i>Consejera de Agricultura y Pesca (Junta de Andalucía)</i>	13
D. IGNACIO OROQUIETA MENÉNDEZ	
<i>Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla</i>	15
LA CONCRECIÓN DE UNA IDEA	17
INTRODUCCIÓN	19
EL PRIMER PERIODO (1906-1931)	35
EL SEGUNDO PERIODO (1931-1936)	97
EL TERCER PERIODO (1936-1939)	119
EL CUARTO PERIODO (1939-1975)	127
EL QUINTO PERIODO (1976-2006)	199
AÑO 2006	241
ANEXO	257
EPÍLOGO	291





El veterinario realiza un permanente servicio a la sociedad

Fotografía: Fidel Astudillo Navarro.



JUNTA DE ANDALUCIA

PRESENTACIÓN

La profesión veterinaria es tan antigua como la humanidad. Ya en el Código de Hammurabi se encuentran observaciones sobre el cuidado de los animales con una especial referencia a los médicos de bueyes y en el antiguo Egipto, Grecia e India se diferenciaban ya las especialidades de hipiátrica, buiátrica y cinoátrica en referencia a los cuidados de caballos, vacas y perros, respectivamente. En España, desde finales de la Edad Media y hasta el siglo XVIII, los expertos en cuidar a los animales fueron los albéitares y, junto a ellos, los veterinarios castrenses.

Con el paso del tiempo, la profesión veterinaria ha ido modificando y ampliando su campo de actividades. Así, sin perder su importante matiz médico, primero fue orientándose hacia la defensa de la salud pública, centrándose en el control y erradicación de enfermedades animales transmisibles al hombre y certificando el estado y la calidad de los productos de origen animal destinados al consumo humano. Más recientemente, la profesión se ha ido orientando además a la creación de riqueza mediante la conservación, mejora e incremento de la población ganadera y a la intervención tecnológica al servicio de las industrias derivadas.

Bajo el amparo de sus colegios profesionales, los veterinarios han ido incorporando paulatinamente nuevas capacidades para diseñar y mejorar la efectividad de los sistemas de producción, procesamiento, industrialización, administración y comercialización de los recursos, bienes y servicios de las empresas agropecuarias, asimilando la realidad económica de nuestro entorno y participando activamente en equipos interdisciplinarios para la resolución proactiva de los retos de nuestra sociedad.

La publicación que tiene en sus manos, Cien años de profesión veterinaria. Sevilla. 1906-2006, que la Consejería de Agricultura y Pesca coedita junto al Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, realiza un repaso por la actividad de estos profesionales desde principios del siglo XX, mostrándonos los pormenores de su trabajo año tras año, así como sus principales logros, avances y dificultades. El libro nos muestra, además, cómo era la sociedad en la que desarrollaban su labor y qué concepto se tenía de ellos en épocas pretéritas, un aspecto fundamental para entender y contextualizar la andadura de estos especialistas en la Sevilla del siglo pasado.

Hoy en día, el Gobierno andaluz es plenamente consciente del papel que los veterinarios juegan en el mantenimiento de la sanidad animal, bien como profesionales libres o como técnicos integrados en las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera. De esta forma, desde la Consejería de Agricultura y Pesca apoyamos su labor como vertebradores de los sectores productivos y como transmisores de tecnología a las explotaciones y los ganaderos. A todo ello hay que sumar su importante trabajo como interlocutores con la Administración, ejecutores de programas sanitarios de lucha contra las enfermedades del ganado y como controladores sanitarios en explotaciones, mataderos e industrias agroalimentarias.

Quisiera aprovechar esta presentación para agradecer a todos los veterinarios andaluces su profesionalidad, dedicación y entrega pues, sin su esfuerzo, nuestros recursos ganaderos y pesqueros, tan importantes para la economía y el crecimiento de nuestra comunidad autónoma, nunca habrían alcanzado los actuales niveles de desarrollo. Desde estas líneas, asimismo, invito a la lectura de este libro, pues en él se hayan muchas de las claves para conocer el pasado y presente de la profesión veterinaria sevillana. El futuro, hacia donde nos encaminamos con los mismos objetivos, lo escribiremos juntos.

Clara E. Aguilera García
Consejera de Agricultura y Pesca



COLEGIO OFICIAL DE
VETERINARIOS



DE SEVILLA

PRESENTACIÓN



“100 años de profesión veterinaria, Sevilla 1906-2006”, colofón a los actos conmemorativos del I Centenario de creación del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, pretende introducirnos de lleno en la España de 1906, para avanzar por los distintos acontecimientos históricos que se vivieron en nuestro país en los últimos cien años. Así, el libro, nos va situando año a año para presentarnos cuestiones profesionales, aquello que les preocupaba a los veterinarios en cada época, sus necesidades, reivindicaciones e intereses. También nos referencia los cambios, vicisitudes y evolución de la profesión veterinaria durante esa centuria. En ese peregrinar por el tiempo, nos instala en 2006, donde nos refleja de forma exhaustiva los actos que desde el Colegio se organizaron para festejar tan importante efemérides.

El libro en su conjunto es un HOMENAJE A LA PROFESIÓN VETERINARIA. Si el texto nos presenta acontecimientos, noticias e historias vinculadas con la veterinaria en los cien últimos años, desde la ilustración se reflejan las diferentes actividades veterinarias, las distintas especialidades, etc.

Por otro lado, este libro quiere ser un cariñoso recuerdo a los compañeros que nos han precedido y a los que actualmente forman parte de esta Organización Colegial, expresando gratitud a todos ellos, porque gracias a su labor, implicación y esfuerzo profesional, hoy somos centenarios.

También queremos homenajear a las Juntas de Gobierno, que han resuelto dificultades y problemas de la profesión con mucha ilusión, dedicación y esfuerzo altruista, trabajando cada día en lo necesario –planificando, organizando, etc.–, para llevar a buen puerto este Colegio. Para lograrlo, han tenido la suerte de poder contar con un personal entregado y dispuesto, que ha dado un permanente servicio al colegiado.

Agradecer a los autores su extraordinario trabajo. Han sido años de búsqueda, recopilación y análisis de todo lo relativo a la profesión veterinaria. Informaciones que han obtenido en hemerotecas, fuentes documentales diversas y del trabajo que tuvo su luz durante la celebración del Centenario, gracias a un Convenio con la Universidad de Sevilla, y que realizó el Equipo de Investigación de Análisis y Técnica de la Información, de la Facultad de Comunicación, “La profesión veterinaria en la prensa de Sevilla 1905-2006”.

Son muchos los Organismos, Instituciones y Administraciones que han colaborado con nosotros a lo largo de estos cien últimos años y a todos quiero mostrar nuestro más sincero agradecimiento. Agradecimiento que se hace especial a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía por su colaboración en la coedición de este libro.

Por último, resaltar el extraordinario apoyo que hemos recibido de la Casa de Su Majestad El Rey y de S.A.R. La Infanta Elena, Presidenta de Honor de nuestro I Centenario.

Ignacio Oroquieta Menéndez
Presidente Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla



1906 · 2006

LA CONCRECIÓN DE UNA IDEA PARA NUESTRO CENTENARIO

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, cuando planificó las actividades a desarrollar, dentro de los actos conmemorativos del primer Centenario del Colegio, lo hizo teniendo entre otros objetivos, el de aprovechar el evento para presentar a la sociedad una profesión que presta importantes servicios a la Humanidad desde la medicina animal, la seguridad alimentaria, la salud pública, etc. Una profesión apasionante, que evoluciona cada día acorde con las necesidades que van apareciendo y que ha sabido adaptarse a las demandas sociales que se han producido.

Una veterinaria que aún siendo una profesión antiquísima, tiene un gran futuro en éste mundo global, gracias a los cometidos que le han sido encomendados. Un profesional al que le corresponde la inspección de los productos agroalimentarios, mejorando así la calidad de vida de las personas. Un veterinario que impulsa la economía de un país, al incrementar la producción y calidad de la cabaña ganadera. Una profesión con responsabilidades que van desde la conservación de espacios naturales, a la preservación de animales en vías de extinción. También se aprovechó el Centenario para presentar a un profesional de la veterinaria que a lo largo de la historia ha realizado una actividad permanente de investigación, impulsando el estado de bienestar de las personas.

Así, presentamos durante los actos conmemorativos del Centenario una profesión moderna, dinámica, funcional y con grandes espacios de actuación en la sociedad del siglo XXI y hemos podido certificar a lo largo de la celebración de nuestro Centenario, que la veterinaria goza de gran prestigio social. Planificamos un Centenario ambicioso, para lograr los objetivos previstos. Organizamos exposiciones, conferencias, actos sociales y se planificó la publicación de dos libros, para perpetuarlo en el tiempo y ante las generaciones futuras.

En el libro "Veterinaria y Sociedad", - libro que puso el broche final a las actividades conmemorativas realizadas durante 2006, - presentamos un estudio de la historia de la veterinaria, desde la "albaitería" hasta la creación de una identidad profesional, trasladando al conjunto de la sociedad aspectos de la profesión veterinaria y su contribución positiva al desarrollo económico y social.

Con el libro que nos ocupa, "Cien años de profesión veterinaria, Sevilla 1906-2006", pretendemos reflejar año a año cómo era la España y la sociedad en la que el veterinario ejercía su actividad profesional. Cómo nos vieron los demás

durante los cien últimos años. Cómo trabajaban y qué responsabilidades nos asignaron a lo largo del siglo XX. Cuáles han sido las inquietudes, problemas, vicisitudes, o los cometidos más habituales de los veterinarios sevillanos en el último siglo.

Los autores han utilizado muy diversas fuentes. La base documental emana también de un trabajo que se gestionó y realizó dentro de los actos conmemorativos del I Centenario de creación del Colegio. Se trata de un CD que aglutina todo un esfuerzo de investigación, en el que se revisaron a través del Equipo de Investigación de Análisis y Técnicas de la Información de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, dirigido por el Prof. Dr. José Manuel Gómez y Méndez, los periódicos publicados en Sevilla durante más de cien años.

Fue un trabajo en el que se utilizaron 60.092 ejemplares de periódicos (se miraron cerca de 2.000.000 de hojas). Inicialmente se pautaron contenidos de búsqueda a través de un índice temático y se llevó a cabo una búsqueda hemerográfica de todas las noticias relacionadas con la profesión veterinaria. Un equipo de seis personas invirtió 700 horas en labores de investigación y 7 meses en su transcripción, dando como resultado un CD que cuenta con 1485 informaciones publicadas, repartidas en 131 temas y un total de 1816 páginas.

El CD ha sido la fuente documental fundamental de este libro. Los autores han sabido bucear en ella y aprovechar la información vertida a lo largo de muchos años en las revistas "La veterinaria Española" y la "Gaceta de Madrid". También han visitado diversos archivos y bibliotecas, consiguiendo con todo ello una gran cantidad de datos, legislación, noticias, estadísticas, etc. que convenientemente analizadas, amasadas y desbrozadas han producido este libro.

Por último agradecer a los autores por haber finalizado el encargo que un día os hicimos superando con creces los objetivos propuestos. Gracias por escribir de esa forma tan sencilla, tan natural y tan clara, haciendo fácil, lo que es realmente muy difícil. Gracias por presentarnos un libro tan bien documentado, que sin duda, será el reflejo histórico de esta ancestral profesión y que ayudará a muchos estudiosos a conocer cómo fue evolucionando la veterinaria en el último siglo. Éste libro va a ser un elemento de consulta imprescindible, guía y referencia para todos los que quieran conocer la evolución de nuestra profesión entre 1906 y 2006.

La Junta Directiva del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla.



1000 AÑOS
DE PROFESIÓN
VETERINARIA

INTRODUCCIÓN

Cabe principiar por alegrarnos y felicitar en un tiempo al Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, cuya Junta de Gobierno en su momento, y como uno más de los actos conmemorativos de su Primer Centenario, promovió el estudio de la presencia del veterinario en la prensa diaria sevillana, que ahora nos ocupa.

Como todos hemos oído alguna vez, no parece ser lo mismo la visión que los demás tienen de nosotros en relación al cómo nos vemos nosotros mismos, o a cómo somos en realidad. Y además se trata de cuestiones que muy difícilmente se igualan de manera objetiva.

Paralelamente puede ocurrir lo mismo en tanto en cuanto profesamos una determinada ocupación inmersa en una sociedad estructurada, y por tanto sujeta a cuestiones no precisamente baladíes como son su posición social, el prestigio, el reconocimiento, sus posibilidades económicas, su utilidad en la sociedad, su proyección a lo largo del tiempo, o incluso sus propios paladines, impulsores o representantes. No en vano, para un adulto, una buena parte de su posición social como miembro de una determinada sociedad vendrá dada por su manera de ganarse la vida, por su trabajo y su profesión. Obviamente nos estamos refiriendo al común de los veterinarios, que ha hecho de su profesión la forma de desempeñar un trabajo remunerado. Nada que decir sobre aquellas personas que, aún habiendo obtenido la capacitación para el desempeño del trabajo de veterinario, se han dedicado a otras actividades y por ello no podemos relacionarlas con su posición social en cuanto veterinarios.

En honor a la verdad cabe reseñar que no abundan los trabajos de esta índole sobre los veterinarios en nuestro país, y bien que nos gustaría, ya fuesen realizados y escritos por veterinarios o bien por otro tipo de estudiosos especializados como sociólogos, antropólogos o políticos. Sin duda no dejarían de proporcionarnos nuevas facetas para una más completa visión de nuestra profesión, que nos haría más conscientes tanto de nuestras miserias y limitaciones como de nuestro papel a lo largo del tiempo, consecuciones y triunfos, que seguro los ha habido.

Tradicionalmente las profesiones, en general, pecan de endogamia por varias razones. En primer lugar se suele aducir que solo el profesional

puede saber de lo que se está tratando, de manera que un historiador o un investigador de otras ramas del conocimiento debería conocer en profundidad la materia de que se trata si quiere avanzar coherentemente en ese trabajo. Viene a ser la eterna discrepancia entre los historiadores de la ciencia y los científicos de la historia. En segundo lugar, los profesionales suelen ser menos indulgentes frente a las observaciones de otros en cuestiones que les atañen especialmente, y muy específicamente cuando los resultados o conclusiones se muestran claramente negativos o bien contrarios a sus expectativas, lo que suele ser difícil de encajar. En tercer y último lugar, por mucho que nos disguste, todos solemos ser presos de los convencionalismos, estereotipos y lugares comunes, lo que hace que cuando algún veterinario destaque en campos literarios, artísticos o de otro tipo, la incredulidad del observador frente al hecho de admitir que esa personalidad destacada sea además un profesional de actividad tan alejada, se demuestre a partir del arqueado de las cejas, las toses nerviosas o incluso algún que otro respingón. Y si esto es así todavía hoy en el siglo XXI, no queremos ni pensar en lo que debía de ser en los inicios del siglo pasado, cuando se nos atribuían epítetos poco amables como mataburros, ferrócratas, y otros derivados de un trabajo ciertamente manual pero sin duda basado en el conocimiento científico y la experimentación como es la medicina, aunque fuera la medicina de las bestias.

En todo caso, y desde una meditada objetividad, sirva este intento de aproximación al conocimiento de la pregunta inicial, referida al cómo nos ven a los veterinarios durante los últimos cien años y centrada en una gran ciudad como es Sevilla, con toda la modestia posible, convencidos de que si no llegásemos a la calidad necesaria para que éste sea un trabajo de investigación aceptable, al menos sirva para que otros compañeros veterinarios o historiadores de la ciencia prosigan, o acaso comiencen si es el caso, un camino que nos aporte luz y conocimientos, de los que no andamos muy sobrados a tenor de las escasas publicaciones al respecto.

Cómo es España hacia 1906

Para ubicarnos realmente al inicio de nuestro trabajo que situamos hacia 1906, año en que el Colegio de Veterinarios de Sevilla consigue su reconocimiento como corporación oficial de los veterinarios de la pro-



vincia, nada mejor que recabar una serie de datos estadísticos magníficamente recopilados en la obra *Estadísticas históricas de España*,¹ capaces de ponernos rápidamente en situación con respecto a los cambios acaecidos en este país en tan solo un siglo. Obviamente no siempre hemos encontrado datos relativos a 1906, por lo cual en algunos casos únicamente nos podemos aproximar a dicho año concreto.

Así pues nuestro país tenía, claro está, la misma extensión que ahora, pero no su misma población, de modo que en 1900 había 18.594.405 españoles, y diez años más tarde casi un millón y medio más (19.927.150). Se trata de una población mayoritariamente joven (el 33,9% tiene menos de 14 años, el 60,6% está entre los 15 y 64 años, y tan solo el 5,5% tiene más de 65 años), ya que los españoles de 1910 vivían poco tiempo, con una esperanza de vida de 41,7 años, menor para el hombre y mayor para la mujer. Solo diez años antes la esperanza de vida para un español era de 34,8 años, lo que realmente es una cifra escalofriante y similar en la actualidad a la de los países más deprimidos de África. Esas cifras de esperanza de vida volverían a caer tras la epidemia de gripe de 1918 en nuestro país.

También en esa fecha (1910) sabemos que de los 19,9 millones de españoles la población activa es de solo 7,5 millones, y el 67,2% son hombres. Además se manifiesta claramente que España es entonces un país fundamentalmente agrícola, ya que dos tercios de la población activa (5,136 millones) trabajan en la agricultura y la pesca. Contamos para esa población de habitantes con 110.682 empleados públicos (1900), 19.928 agentes de la guardia civil y 14.770 carabineros (1906), 98.176 religiosos sacerdotes y monjas (1910), 21.897 reclusos (1906) y solamente 487 registradores de la propiedad; o ningún notario en 1910.

En esos momentos somos claramente un país productor de emigrantes, ya que entre 1905 y 1914 van a emigrar del país entre 1,5 y 2 millones de personas a América, la mayoría a Argentina, en clara contraposición con las circunstancias actuales.

Puede ser también revelador echar un vistazo a algunas cifras económicas disponibles para ponernos en situación. En 1906 se han matriculado por primera vez más de 100 vehículos de todo tipo para todo el país, concretamente 192 (en el año 2001 habrían de ser 1.857.824, por

ejemplo). El tipo de interés legal del dinero es de solo el 4,5%; sin embargo, con respecto al tipo de cambio, una libra inglesa costaba 28,41 pesetas; 5,84 pesetas un dólar o 112,8 pesetas un franco francés. Los jornales medios agrícolas ponderados entre 1818 y 1931 nos indican que un trabajador agrícola ganaba 1,4 pesetas diarias en 1908 en Andalucía, algo menos que en el norte (1,5 pesetas), en el arco mediterráneo (1,6 pesetas) o en el interior (1,6 pesetas). Ese salario iba a aumentar en pocos años, y así, seis años más tarde, en 1914, para el conjunto del país, un hombre ganaba 2,33 pesetas (entre 2,73 y 1,94), mientras una mujer ganaba significativamente menos, 1,35 pesetas (entre 1,62 y 1,08). Y además también trabajaban los niños, a los que se recompensaba su trabajo con un salario de 1,01 pesetas (entre 1,05 y 0,97). En 1906 sabemos que se registraron 30.472 accidentes de trabajo, 145 huelgas con 28.996 huelguistas y 619.390 jornadas de trabajo perdidas, conflictividad que aumentaría muchísimo en años posteriores como sabemos.

Siendo España, como hemos visto, un país fundamentalmente agrícola y, claro está, ganadero, en 1910 había:

- 2,369 millones de bóvidos
- 15,117 millones de óvidos
- 3,206 millones de caprinos
- 2,42 millones de cerdos
- 520.000 caballos
- 886.000 cabezas de ganado mular
- 868.000 cabezas de ganado asnal

Afortunadamente, el trabajo del cual tomamos las cifras también incluye datos relativos a Andalucía, para nosotros de particular interés. En ese sentido, sabemos que en el año 1900 la población de Andalucía es de 3,549 millones de personas y que diez años después aumentaría hasta los 3,805 millones, manteniendo el mismo porcentaje de población con respecto al resto del país (19,1%). También sabemos que en ese periodo era la tercera comunidad en emigrantes, tras Castilla-León y Galicia.

En 1900, en Andalucía, el 44,6% de la población vive en núcleos urbanos, y de ellos, 1,968 millones de personas viven en pueblos de menos de 5.000 habitantes. Por lo que se refiere a Sevilla, en 1900, el 63,7%

1 A. Carreras, X. Tafunell (coord.), *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*, 2ª ed., vols. I-III. Fundación BBVA, Bilbao, 2005.

de la población provincial vive en la capital (145.000 personas en la capital, de un total de 353.000 habitantes). Como ya hemos apuntado, el jornal medio en 1908 en Andalucía era de 1,4 pesetas y en cuanto a otros datos, aunque mucho más tardíos, sabemos que tan lejos como en 1932, ya que antes no hay estadísticas, en Andalucía occidental había 47 cosechadoras, 755 tractores, 259 locomóviles, 107.768 arados modernos, 4.290 segadoras y 17.489 trillos de disco.

Finalmente hemos recopilado datos de especial trascendencia de cara a elucidar el nivel de instrucción del público a quien iban destinados los periódicos que, a su vez, podrían recoger las noticias acerca de los veterinarios. En ese sentido, hasta 1909 no se iba a ampliar la escolarización obligatoria desde los 6 a los 12 años, lo que claramente tendría repercusiones en el índice de alfabetización de la población. Por ello, sabemos que en 1906 la tasa bruta de escolarización en niños de 5 a 14 años no llega al 50% (46,6%), con tasas de 56,7 alumnos por maestro, en una población de 35.156 maestros y 1.993.891 niños escolarizados. Para el estrato de 10 a 19 años la tasa bruta de escolarización cae al 0,91%, siendo algo mayor entre los 14 y los 19 años (1,65%). Así, tan solo se registran 34.003 alumnos matriculados en enseñanza secundaria, de los cuales 33.718 son varones. Si se van elevando las cotas por edad, entre los 20 y 24 años la tasa de escolarización es del 1,03%, pero en este caso encontramos que 13,81 de cada 100.000 habitantes de 24 años disfrutan de un título superior. De igual modo sabemos que el 78,9% de los reclutas en 1906 está alfabetizado.

Así, globalmente, hemos recogido que para la generación de 1906 el nivel de estudios es el siguiente:

- sin estudios: 58,1%
- estudios primarios: 39,5%
- estudios medios: 0,5%
- estudios superiores: 1,9%

Se obtiene una media de 4,3 años de escolarización para los jóvenes entre 14 y 24 años, y de 5,5 años para las personas entre 15 y 30 años. Más concretamente, y para Andalucía en 1910, las tasas de alfabetización son del 42% en varones y del 29% en mujeres, es decir, tan solo el 36% del total de habitantes.

Por último tenemos el dato de que en las Escuelas y Facultades de Ciencias de la Salud había un total de 6.494 estudiantes en todo el país, de los cuales 589 eran estudiantes de las cuatro Escuelas de Veterinaria que había en España: Madrid, Córdoba, Zaragoza y León. Por todo ello podemos advertir claramente que la población española de la época era mayoritariamente iletrada, cuando no directamente analfabeta, vivía del campo con unos salarios ciertamente reducidos, su esperanza de vida era escasa y cabe pensar que la mayoría no leería periódicos, por falta de instrucción y de recursos. Un panorama ciertamente sombrío. De nuevo la cultura, la información, iba a estar al alcance mayoritariamente de las clases ilustradas y de economía desahogada, residentes en las capitales de provincia o ciudades grandes del territorio.

También nos parece muy interesante considerar cuál iba a ser la difusión de la prensa periódica en Sevilla en aquellos momentos de 1906, referida al diario *El Correo de Andalucía*, ya que el *ABC* de Sevilla no empezaría a publicarse hasta 1929, como sabemos.

Por lo que hemos podido recopilar, las cifras de difusión diaria de los periódicos para esas fechas de inicio del siglo XX son muy difíciles de obtener, especialmente por las reticencias de los propietarios, como refiere Aguado,² quien recoge en su trabajo datos estimativos de otros autores y que hacia 1915 cifran la difusión de los periódicos en 60 por cada 1.000 habitantes, así como las tiradas de prensa diaria en unos 700.000 ejemplares en Madrid y Barcelona conjuntamente, y 500.000 ejemplares para el resto de la prensa del país en su conjunto. En todo caso, esta misma autora señala que hacia 1900 el precio de un periódico era de 5 céntimos (un cuarto), por lo cual bien cierta es su apreciación de que el periódico era un lujo solo asequible a la burguesía y clase media en general, y razón suficiente para que el número de lectores por ejemplar fuese alto, dado que la economía permitía en el mejor de los casos ojear el periódico en el café o en el bar del lugar.

Todo ello nos obliga a reflexionar sobre el hecho de que en 1906 los lectores que compran diariamente la prensa son los burgueses de clase alta, que bien es cierto que constituyen la clase pudiente y gobernante, sobre la cual resulta interesante mantener una presencia social desde el punto de vista informativo, ya que es el estrato social dirigente. Existe

2 M.G. Aguado Guadalupe, Verificación de la difusión de prensa en España. Tesis Doctoral, Universidad Complutense, Madrid, 1994.



un segundo estrato de clase media, generalmente alfabetizada, que no compra el periódico a diario pero que lo ojea a menudo en el café, oficinas o en la casa en que trabaja, al que es desde luego interesante tener informado pero que ciertamente no decide. Finalmente la gran masa social del momento, que o bien no sabe leer, o bien no llegan los periódicos a su localidad, o finalmente no dispone de recursos para adquirirlos, pero que sin embargo es el estrato social más en contacto con el veterinario, mayoritariamente rural en esta época, y principalmente va a ser quien le proporcione trabajo.

Por todo ello el panorama no puede ser más desalentador si pretendemos observar aquel momento histórico con nuestra perspectiva, en la que en muy poco tiempo la prensa diaria puede orquestar estados de opinión en una amplia población a favor o en contra de determinadas cuestiones, como hoy mismo pueden ser desde los perros peligrosos a la peste aviar, pasando por las encefalopatías espongiiformes bovinas o los anisakis. Por tanto no cabe sino intentar imaginar lo que sería la enormemente costosa campaña de información individual que un veterinario debería realizar casi de uno a uno, simplemente para que la población hirviese la leche antes de beberla. Agotador.

Es posible también que tratemos de responder al interrogante de por qué las cuestiones veterinarias no eran directamente difundidas por los veterinarios en la prensa de la época. Para intentar contestarlo nos interesa una noticia recogida en la prensa profesional veterinaria³ por la cual Maximino López, un veterinario en ejercicio en Allariz, hace partícipes a los lectores de que se encuentra inmerso en un escandaloso caso de intrusismo y que quiso apelar a la prensa de Madrid para dar a conocer su caso, pero no pudo “porque me pedían cinco pesetas por línea”, tratándose nada menos que de un caso de un herrador contratado por el Ayuntamiento de Allariz como inspector de carnes, habiendo veterinarios en ejercicio y contraviniendo la normativa al uso. Vemos, pues, que el acceso a los periódicos de difusión nacional estaba fuera del alcance de los veterinarios de a pie, de modo que salvo especiales características, raramente encontraríamos contribuciones periodísticas de ámbito profesional, por razones claramente crematísticas.

Lo que preocupaba a los veterinarios a principios del siglo XX

Nos parece también otra cuestión interesante el tratar de establecer cuáles eran los problemas sentidos por los veterinarios en aquellos tiempos, así como la presencia de los mismos o no en la prensa diaria, única forma de hacer saber a la población las cuestiones profesionales. Para ello hemos investigado en la mejor fuente posible que no es otra que las revistas profesionales de veterinaria, que eran el método habitual de comunicación entre los veterinarios y el lugar donde ha quedado constancia de los asuntos más candentes del momento histórico considerado. Una de las revistas de mayor difusión de la época era la titulada *La Veterinaria Española* de la que hemos revisado, por su proximidad, el año 1903 completo.

En líneas generales bien se puede decir que el tipo de cuestiones planteadas no tendría cabida en un periódico normal, ya que en puridad al lector de esta prensa no le habría interesado gran cosa, y así, el inicio del año 1903 lo abre Ángel Guerra⁴ con un artículo que pretende hacer balance de los intereses profesionales hasta 1902, y que pone de manifiesto la desesperanza del colectivo veterinario cuando escribe: “Pobre Veterinaria nacional y qué poco se acuerdan de ti los poderes del Estado, dando así estos últimos una prueba fehaciente del atraso y del analfabetismo general que reina en España, atraso que por desdicha alcanza a todas las clases sociales”. Se queja de que el “proyecto de reglamento de inspección de substancias alimenticias” lleva más de seis años en discusión en el Consejo de Sanidad, para algo más de 30 artículos. Se refiere la “aprobación” por el mismo Consejo de un proyecto de arancel de honorarios (no se había aprobado, además), ya que al parecer seguía vigente la tarifa de 1866. Lo mismo ocurre con el Reglamento de Policía Sanitaria, con una comisión de 40 miembros que se reunió en 1902 y no lo había vuelto a hacer.

Igual ocurrirá en posteriores artículos con respecto al tema del intrusismo, muy frecuente y grave en todas partes, frente al que había pocas defensas y muchos flancos abiertos. En ese sentido constituyó una grave afrenta para los veterinarios la real orden de 8 de junio de 1903,⁵

3 *La Veterinaria Española* 1632, 20 de febrero de 1903, p. 65.

4 *La Veterinaria Española* 1628, 10 de enero de 1903, pp. 4-6.

5 *La Veterinaria Española* 1647, 20 de julio de 1903, pp. 303-307. *Gaceta de Madrid* 175, 24 de junio de 1903, pp. 1193-1194.

por la cual el Ministerio de Instrucción Pública permite el examen de castradores y el título correspondiente a partir de una curiosa petición que se le hace por parte de unos ganaderos salmantinos. El texto de esta real orden dice así:

Con motivo de expediente promovido por agricultores y ganaderos de distintos pueblos de la provincia de Salamanca en solicitud de que se expidan títulos de castradores, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

“Aunque inspirada en propósitos nobilísimos, fuerza es reconocer, sin embargo, que la disposición superior que motiva la instancia de los agricultores y ganaderos de la provincia de Salamanca, objeto de este expediente, adolece de un radicalismo exagerado que conviene corregir en beneficio de los intereses públicos.

La ordenada marcha de las distintas profesiones ha requerido en todo tiempo y lugar la creación y sostenimiento de ciertos organismos subalternos, lo suficientemente instruidos para el desempeño de prácticas ú ocupaciones que, ya por su especial naturaleza, ó por las condiciones económicas á que se hallan subordinadas, ó por otras varias circunstancias, no han menester ó no pueden ser objeto de una intervención directa ó inmediata de parte de las personas que en la escala de esas profesiones figuran en las primeras categorías.

Así se ve, por ejemplo, que la profesión de Arquitecto tiene como auxiliares á los Maestros de obras y Aparejadores; la de Ingenieros de Caminos á los Ayudantes de Obras públicas; la de Ingeniero agrónomo á los Peritos agrícolas; la de Médico á los practicantes, dentistas y matronas, como la de Veterinario tuvo siempre en nuestro país, hasta la fecha en que se publicó la disposición de referencia, á los herradores de ganado vacuno y á los castradores, los cuales todavía continúan, y de seguro continuarán en lo sucesivo, estimándose útiles y necesarios en casi todas las Naciones más adelantada que la nuestra.

Y puesto que esta diferencia de criterio, en cuya virtud siguen considerándose en otras partes como imprescindibles los mismos auxiliares de la Veterinaria, que aquí han sido reputados de superfluos, no descansa, en realidad, en fundamento alguno sustancial que induzca á declararlo permanente é irreformable, sino que más bien parece debido á indicaciones amparadas en egoísmos censurables, ó mejor aun, en errores de concepto, se hace preciso poner en claro las cosas, á fin de que la Administración pública pueda adoptar, respecto de este punto, la resolución que juzgue más acertada.

Desde luego, y en lo que concierne á las licencias que de antiguo venían otorgándose para herrar al ganado vacuno, ninguna duda cabe de que su supresión obedeció á motivos razonables, y que, por tanto, merece ser confirmada, pues sobre no alegar nada en contrario de tal medida, los agricultores y ganaderos de la provincia de Salamanca confiesan lealmente en su instancia que, siendo, como en efecto son, tan escasos los emolumentos que por regla general obtienen los Veterinarios españoles por sus servicios facultativos o científicos, natural es que en justa compensación á los cuantiosos sacrificios y gastos que suponen su carrera, se les respete la exclusiva en lo que al ejercicio del herrado se refiere, ya que hoy por hoy, y aunque cause pena el decirlo, esta es la especialidad de la práctica veterinaria que mayores rendimientos proporciona á los Profesores establecidos, tanto en los distritos rurales como en las grandes poblaciones.

Mas no sucede lo propio con la abolición llevada á cabo de las licencias de castradores.

Contra dicha abolición se alzan los exponentes por considerarla en alto grado lesiva para los intereses que representan, y poco ó nada provechosa para los Veterinarios, pidiendo en su consecuencia que se derogue en este punto concreto lo preceptuado en la Real orden de 23 de Julio de 1891, y se restablezca la expedición de las referidas licencias, en la forma que antes se hacía, ó en lo que al presente se tenga por más adecuada.

Y resultando de todo punto cierto lo argüido por los interesados, que gran número de Veterinarios establecidos se abstienen de practicar la castración, no por peligrosa, como gratuitamente suponen los recurrentes, sino porque en vez de productivo, más bien les es oneroso el tener que salir de su domicilio á distancias más ó menos largas, y recorrer dehesas, majadas, cabañas y corralizas para verificar en los ganados la indicada operación en las condiciones de baratura y oportunidad que necesariamente reclaman nuestras ya harto decaídas industrias agrícola y pecuaria, parece que se impone tomar una determinación que deje á salvo de peligrosas contingencias un servicio de tan reconocida importancia como el de que se trata, y también el que vengan á explotarla castradores extranjeros, como ocurre en la actualidad.

Además, la interpretación dada con motivo de este litigio al art. 8º del reglamento vigente de las Escuelas de Veterinaria de 2 de Julio de 1871, y al espíritu de la Real orden de 29 de Junio de 1883, está muy lejos de responder á la idea que se formó el legislador al promulgar tales preceptos, pues dicha idea no fue otra, seguramente, que la de reducir, con muy buen acuerdo, á una sola las diferentes clases de títulos de Veterinarios que por entonces se daban para ejercer la profesión (Veterinarios de pri-



mera clase; ídem de segunda con cuatro años de carrera; ídem íd. con tres años de estudios; ídem íd. procedentes de albítares), y en manera alguna la de suprimir los herradores de ganado vacuno y los castradores, porque de haber sido ésta su intención no se concibe que semejante extremo dejara de consignarse de modo expreso y terminante.

Y la mejor prueba de que las cosas pasaron tal y como se especifican, la suministra el hecho de que todas las Escuelas de Veterinaria del Reino, algunos de cuyos Profesores fueron precisamente los inspiradores de los preceptos susodichos, continuaron durante veinte años después, ó sea hasta la publicación de la Real orden de 23 de Julio de 1891, expidiendo, con beneplácito de la Superioridad, licencias de herradores de ganado vacuno y de castradores, porque entendieron, é hicieron bien en entenderlo así, que estas clases nunca figuraron dentro del marco en que venían funcionando las distintas de Veterinarios, sino que á lo sumo se consideraron como clases auxiliares, y esto nada más que en la parte que las correspondía, y, por tanto, de necesidad meramente circunstancial.

En virtud de lo expuesto, y sin perjuicio del muy preferente derecho que en todo caso asiste á los Profesores de Veterinaria, como más peritos para practicar la castración siempre y cuando estimen oportuno y necesario, el Consejo cree que debe accederse á lo solicitado por los agricultores y ganaderos de la provincia de Salamanca, restableciendo desde el curso próximo venidero la expedición de licencias para castradores, con arreglo á las siguientes cláusulas.

1.ª Los aspirantes á dichas licencias lo solicitarán de los Directores de las Escuelas de Veterinaria, acompañando á sus instancias, legalizadas en debida forma, la partida de nacimiento del Registro civil, en la cual se acredite haber cumplido veinte años de edad; certificación de un Profesor Veterinario, ó de un castrador autorizado, de haber practicado con él aprovechadamente el oficio de referencia dos años por lo menos, y asimismo certificación de buena conducta, firmada el Párroco y el Alcalde de la localidad en que los interesados residan de ordinario.

2.ª Sufrirán en las Escuelas un examen teórico y práctico, en cuanto sea factible, acerca de las materias que han de ser objeto de su incumbencia, ante un Tribunal compuesto de tres Catedráticos numerarios, designados por el Director.

Por dicho examen abonarán 30 pesetas en metálico, en concepto de derechos, que se agregarán á la partida de los de reválidas de Veterinarios para su distribución entre los Profesores, en la forma determinada por las disposiciones vigentes.

3.ª Si en este primer examen obtuvieren la calificación de suspensos, podrán repetir lo transcurridos que sean tres meses, sin abonar por él nuevos derechos; pero los que por segunda vez resulten suspensos volverán á la tercera á satisfacer la misma cantidad.

4.ª Los que salgan aprobados podrán verificar el depósito para la licencia de ejercer, que consistirá en 200 pesetas en papel de pagos al Estado, un timbre móvil de 25 pesetas y 10 pesetas más en metálico por derechos de expedición, los cuales se aplicarán á cubrir los gastos que ocasionen el papel, impresión y tirada de las licencias referidas; y

5.ª Expedirán estas licencias los Directores de las Escuelas de Veterinaria, con estricta sujeción al modelo que el de la Escuela de Madrid propondrá con la oportunidad debida á la aprobación de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.”

Y estando conforme con el preinserto dictamen S.M. el REY (Q.D.G.), ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

Afortunadamente, la presión profesional de los veterinarios originará la publicación de una aclaración de dicha real orden que pone el control de los castradores en manos de los veterinarios⁶ siempre que haya veterinarios en un determinado lugar, pero en todo caso supone una clara muestra de que las agresiones, aun en el siglo XX, podían venir de cualquier parte.

El problema del intrusismo se va a incluir en estos años constantemente en cualquier tipo de publicación al respecto, y sirva como ejemplo la iniciativa que tomó el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla junto a otros colegios, tres años después, de proponer al Ministerio de la Gobernación que se tomaran medidas contra el intrusismo por parte de los gobernadores civiles y según la legislación vigente; y ello lo pidió no solo a favor de los veterinarios, sino de todos los profesionales sanitarios, farmacéuticos y médicos. Como consecuencia, en noviembre de 1906 se publicó en la *Gaceta de Madrid* la siguiente real orden⁷ dirigida a los gobernadores civiles:

Los Colegios oficiales de Veterinarios de Sevilla, Granada, Cádiz, Palencia y Jaén exponen los graves perjuicios que irroga á los Veterinarios la plaga del intrusismo,

6 La Veterinaria Española 1663, 31 de diciembre de 1903, p. 567. Gaceta de Madrid 356, 22 de diciembre de 1903, p. 1036.

7 Gaceta de Madrid 331, 27 de noviembre de 1906, pp. 782-783. R.O. de 23 de noviembre de 1906.

extendida por todas las provincias y contra la cual de nada han servido las repetidas disposiciones dictadas por la Administración para perseguir y penar el ejercicio ilegal de la Medicina, la Farmacia y de la Veterinaria.

Por estas consideraciones, proponen, en conjunto, que se dicte una disposición de carácter general por la que se ordene á los Alcaldes el cierre inmediato de los establecimientos dirigidos por intrusos, previa visita y acta levantada por aquéllos, con asistencia del Subdelegado del ramo, sin perjuicio de pasar el expediente al Juzgado de instrucción á los efectos del Código penal.

Notorios son los perjuicios que el intrusismo irroga á los Veterinarios, á los Médicos y á los Farmacéuticos, tan notorios como son numerosas las disposiciones dictadas para perseguirle, por lo que el promulgar otra disposición más, seguramente no contribuiría más á remediar el daño denunciado. No es la falta de preceptos, sino su incumplimiento, lo que determina que el intrusismo extienda cada vez más su esfera de acción.

La Real orden de 10 de Octubre vigente de 1904 precisa los términos de la acción del Poder ejecutivo en esta materia al consignar que los Gobernadores deben utilizar las facultades que les otorga el artículo 22, en relación con el 23, de la ley Provincial, para corregir la persistencia en la intrusión de aquel á quien se haya requerido al objeto de que cese en ella, sin perjuicio de someterlos á los Tribunales de justicia. La acción de los Alcaldes y de los Subdelegados, de tan capital importancia en esta clase de expedientes, es objeto también en la precitada Real orden de aquellas medidas que eficazmente contribuirían á procurar sus buenos resultados si se cumpliesen, pues en el hecho de hacerlos responsables de las intrusiones no denunciadas en forma va envuelta la garantía de que dichas faltas habrían de corregirse debidamente.

Es, por tanto, preciso recordar á los Gobernadores, á los Alcaldes y á los Subdelegados que sólo de su constancia y de su energía en el cumplimiento de sus deberes sanitarios depende la eficacia de las múltiples disposiciones dictadas para perseguir el intrusismo.

Los elementos que les suministra la Administración pública son bastantes si se utilizan cual corresponde. Denunciar á todo intruso; requerirle para que se abstenga de la ejecución de actos ilegales; penar hasta con el máximo de la multa gubernativa la desobediencia á las órdenes de la Autoridad, y, sin perjuicio de todo esto, someter al intruso á la acción de los Tribunales de justicia para los efectos de los artículos 343, 351, 352, 354 y 591 del Código penal, según constituya delito ó falta el abuso denunciado, son medios de represión que no resultan eficaces en la mayoría de los casos

porque no se emplean con la debida actividad y constancia, y que, sin embargo, están dentro de las facultades de la Administración de un modo indiscutible, lo que no sucede con el derecho de cerrar los establecimientos, que sólo cae dentro de la esfera de acción de los Tribunales de justicia.

Por las consideraciones expuestas, S.M. el REY (que Dios guarde) se ha servido disponer:

1.º Que se recuerde á V.S. la indiscutible conveniencia para el servicio público de que utilice las facultades que le corresponden con arreglo á la ley de Sanidad, para que tengan inmediato y constante cumplimiento dentro de su provincia la Real orden de 10 de Octubre de 1894 y el art. 67 de la Instrucción general de Sanidad, persiguiendo con todo rigor las intrusiones que se cometan en el ejercicio de la Medicina, Farmacia y Veterinaria, y exigiendo señaladamente á los Subdelegados de esta última profesión que formulen con la mayor urgencia las denuncias que al expresado efecto sean precisas;

2.º Que asimismo utilice sin demora V.S. las facultades que le otorgan los artículos 22 y 23 de la ley Provincial para castigar la desobediencia en que incurren los intrusos que persistan en la infracción de las disposiciones sanitarias después de haberseles requerido para que cesen en sus actos ilegales, sin perjuicio de ponerles á disposición de los Tribunales de justicia para todos los efectos de los artículos 343, 351, 352, 354 y 591 del Código penal, según proceda; y

3.º Que instruya el oportuno expediente para castigar al Alcalde, en la forma que proceda, y al Subdelegado que, con olvido de sus deberes, tolere las intrusiones en la forma que determinan la disposición 4ª de la precitada Real orden de 10 de Octubre de 1894 y los artículos 200, 202, caso 1.º, y 204 y 205, todos de la Instrucción general de Sanidad.

De Real orden lo digo á V.S. para su cumplimiento y notificación á los Alcaldes y Subdelegados de la provincia de su digno mando. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1906.

Algo más de regocijo iba a procurar la noticia de la aprobación provisional y publicación de la Instrucción General de Sanidad, en el mes de julio de 1903,⁸ por lo cual se producen una serie de comentarios positivos como el que la profesión veterinaria contará en el Consejo Nacional de Sanidad con dos consejeros. Es también digno de consideración el hecho de que, por fin, se va a disponer de una serie de funcionarios de sanidad central nombrados por concurso y cuyas vacantes después

⁸ La Veterinaria Española 1647, 20 de julio de 1903, pp. 316-319. Gaceta de Madrid 196, 15 de julio de 1903, pp. 1492-1500.



iban a ser cubiertas por oposición. Del mismo modo se entendió como algo muy positivo el que los tradicionales subdelegados de veterinaria podrían compatibilizar su puesto con el de inspector de carnes, algo que antes les estaba negado.

Como es bien conocido, esta Instrucción General de Sanidad iba a abrir el camino para la creación de los colegios oficiales de veterinarios en las distintas provincias del país, lo que, a priori, proporcionaba muchas esperanzas de regeneración de la profesión además de facilitar una mayor presencia social, si bien, como sabemos, estas expectativas habrían de verse claramente frustradas en no mucho tiempo. De esta forma, esta promulgación legislativa fue claramente reconocida como un avance en general para la profesión veterinaria, además de colocar como consejero de Sanidad a Dalmacio García Izcara, líder indiscutible de la veterinaria española del momento.

Así, poco a poco se va a difundir el proyecto de Estatutos para los Colegios Profesionales de las Clases Médicas⁹ que nos iba a permitir finalmente la colegiación en igualdad de condiciones que los demás profesionales sanitarios.

Otra buena muestra de las inquietudes profesionales de los veterinarios de la época podríamos obtenerla a partir de los trabajos preparatorios de la II Asamblea Nacional Veterinaria, que se verifican en 1906 y se concretan en la preparación de tres temas generales a desarrollar en dicha asamblea el año siguiente, y que se iban a centrar en:¹⁰

- Reformas en la enseñanza
 - Modificación del ingreso
 - Modificación del plan de estudios
 - Modificación del reglamento y personal de las Escuelas
- Organización sanitaria
 - Ley y Reglamento de Policía Sanitaria
 - Inspectores sanitarios de salubridad pública, centrales provinciales, municipales y de puertos y fronteras
 - Intrusismo profesional
 - Institutos de bacteriología, sueroterapia y vacunación

- Reconocimiento de los caballos y toros de lidia
- Reseñas-guías de animales
- Servicios zootécnicos
 - Granjas pecuarias
 - Depósitos y paradas de sementales
 - Depósitos de aclimatación, cría y recría
 - Inspecciones zootécnicas provinciales

En este sentido, una buena prueba del estado de ánimo de la profesión se puede recoger de la "Circular general dirigida a los veterinarios españoles",¹¹ que se envió a todos los veterinarios del país en noviembre de 1906 y que iba firmada por los principales líderes profesionales, encabezados por Eusebio Molina Serrano y Dalmacio García Izcara. Su texto es el siguiente:

El lamentable estado de desatención oficial y social en que se halla en España la Medicina Veterinaria y los repetidos casos de intrusismo en el ejercicio de esta profesión, cometidos unos desde los Centros que están obligados a ser fieles guardadores de las leyes y disposiciones vigentes, y otros por clases afines a la Medicina zoológica, que hacen aún más daño a los intereses sanitarios y ganaderos que los ocasionados a diario por esa otra plaga de parásitos semianalfabetos que ejercen en todo ó en parte la profesión, así como las ridículas pretensiones de los obreros herradores dependientes de los Veterinarios que, falsamente apoyados en la injusta y malhadada disposición que autorizó la creación de herradores de ganado vacuno, pretenden que se les autorice para ejercer el herrado en toda su extensión, ha venido a agravar más y más la angustiosa situación del profesorado, creando un estado de tensión en el ánimo de todos, temerosos de que, á seguir por tal camino, llegue un día que por ignorancia ó complacencia en las regiones gubernativas, se acceda á las injustas demandas de los que intentan despojar á la Medicina zoológica de lo que es propio y exclusivo suyo, como lo es en todos los pueblos cultos. Afortunadamente, y gracias á la unión de la clase y á las gestiones de los Colegios de Veterinarios de las provincias de Madrid, Sevilla, Granada, Cádiz, Palencia y Jaén, se ha parado el golpe que amenazaba en este sentido á la clase con la denegación de las pretensiones indicadas, y conseguido una Real orden notabilísima contra el intrusismo.

Recientes están los casos de despojos efectivos por ministeriales polacadas, de intrusiones oficiales por individuos de clases afines que subrepticamente logran misiones

⁹ Publicados en La Veterinaria Española a lo largo de varias entregas (números 1654, 1656, 1659, desde septiembre a noviembre de 1903).

¹⁰ VV.AA., II Asamblea Nacional Veterinaria, Hijos de R. Álvarez, Madrid, 1908, p. 20.

¹¹ Ibidem, pp. 21-24.

zootécnicas y de patología Veterinaria que no les competen por falta de capacidad legal y técnica; individuos de tan ilustradas y respetadas clases, casi hermanas de la nuestra, exhaustos de pudor profesional que, con tal de cobrar miles de pesetas del presupuesto, que Ministros dilapidadores les regalaran, olvidan la deontología profesional y salen por los pueblos á actuar de curanderos de ganados, arrastrando y manchando la sagrada investidura que recibieran para conservarla pura y sin mancha en el honroso y honrado ejercicio de la patología vegetal y del hombre, y no en el de la patología de los animales.

Esos atentados á los legítimos derechos y deberes de la clase Veterinaria y el ejemplo de indisciplina social de algunas otras clases que apelan á la huelga para conseguir reivindicaciones que estiman de equidad, ha hecho pensar á muchos Veterinarios si convendría salir de la corrección y mansedumbre en que siempre ha vivido esta sufrida clase, é imitando á otras, no apelar á la huelga, pero sí retirarse en absoluto del ejercicio de la profesión, á ver si de ese modo los Gobiernos paraban mientes en el conflicto que habian de producir, y haciendo justicia y honrando á España, daban á la Veterinaria nacional lo que en derecho le corresponde y solicita, que no es otra cosa que mayores ó mejores medios de enseñanza en las Escuelas, reorganización racional, equitativa y justa de los servicios sanitarios y zootécnicos de su exclusiva competencia técnica y modificación ó abolición de la anacrónica y denigrante tarifa de honorarios. Pero como la clase Veterinaria tiene conciencia de sus deberes profesionales, un probado espíritu de disciplina social, un acreditado celo por los intereses ganaderos y sanitarios del país y un acendrado amor á su Patria, no quiere seguir ese movimiento huelguista, no quiere salirse del camino recto de la razonada demanda, no quiere, en una palabra, rebelarse aun á trueque de tardar más tiempo en lograr sus honradas y justísimas aspiraciones, en alcanzar un estado de derecho de que hoy carece, que más que á la clase ocasiona grandes perjuicios materiales y morales á nuestra Nación.

Por tales razones se ha decidido, espontánea y unánimemente, á celebrar la II Asamblea Nacional Veterinaria para acordar en definitiva, concreta, explícita y claramente las cuestiones que, por ser de positiva conveniencia para los intereses ganaderos y sanitarios del país, ha de someter á la consideración del Gobierno y aun de las Cortes, gestionando un día y otro día con perseverancia y sin desmayos hasta lograr su aprobación.

Como esos son los ideales nobilísimos que persigue la clase en masa, el Colegio de Madrid ha cristalizado el pensamiento de todos los Veterinarios españoles y ha tomado á su cargo la penosa labor de organizar la II Asamblea Nacional Veterinaria *que se celebrará los días 16, 17 y 18 de Mayo de 1907*, en la confianza de que todos se han

de inscribir como asambleístas, aunque no todos puedan asistir á las deliberaciones, en las que seguramente tomarán parte todos los Colegios y Asociaciones Veterinarias por conducto de los delegados oficiales que ya han nombrado muchos y seguramente nombrarán los restantes.

Los apremios del tiempo obligan á rogar muy encarecidamente á los Presidentes de los Colegios, á los Inspectores provinciales, á los Subdelegados y á los Profesores todos, que individual ó colectivamente remitan de oficio ó en carta particular sus adhesiones con la mayor urgencia al Secretario del Colegio de Madrid, don Eusebio Molina Serrano, calle de Gravina, núm. 19, segundo, y las cuotas de inscripción de *diez pesetas* que determina el art. 6.º del Reglamento de la Asamblea al Tesorero del mismo, D. Juan Miguel Montero, calle de la Libertad, núm. 37.

Además, de los discursos de los principales ponentes (Molina Serrano, García Izcara, etc.) se desprende la necesidad de dar a conocer a los españoles la importante labor del veterinario en sus diferentes misiones profesionales, lo que hoy denominaríamos hacer una “campaña mediática”, que es evidente que solo podría hacerse desde una organización profesional cohesionada y con una sola voz, hecho impensable en aquellos días.

Por la relación de participantes sabemos que el Colegio de Veterinarios de Sevilla estuvo representado oficialmente por su presidente, D. Federico Rodríguez Domínguez, y su secretario D. Antonio Rodríguez Palacios, quien actuaría como secretario de sesiones de la propia asamblea. Además acudieron otros ocho colegiados:

- De Sevilla: Manuel Jiménez Gil, Francisco Guerra Martínez, José Valdivia González, Salvador Navarro Silva.
- De la provincia: José Siles Rueda (Pozo Nuevo-Morón), Antonio Ramírez (Morón), Juan José Espejo (Carmona), Francisco Gallego (La Roda).

Los representantes del Colegio de Sevilla, además, presentaron una proposición¹² relativa a la designación de una junta ejecutiva y gestora encargada de velar por el seguimiento de los acuerdos alcanzados en la asamblea para la mejora de la profesión y por los medios necesarios, proponiendo a las personas del Claustro de la Escuela de Madrid junto con los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Madrid.

¹² Ibidem, pp. 283-284.



De nuevo, y a través de Molina Serrano, se hace patente la preocupación por la progresiva sustitución del motor animal por el motor industrial, y la necesidad inmediata del veterinario por ahondar en otros campos con más futuro como la producción y mejora ganadera, la sanidad animal y la prevención de enfermedades, la preparación y control de los alimentos para uso humano. En todo caso bien merece la pena considerar, siquiera brevemente, las conclusiones a que se llegó tras el análisis de los principales problemas de los veterinarios de entonces:¹³

1. Sobre las necesarias reformas en la enseñanza. Se conviene en la necesidad de aumentar la cultura general de los veterinarios y ampliar y especializar las enseñanzas de clínica, zootecnia y de higiene pública. Por ello se propone que para el ingreso en la Escuela de Veterinaria se requiera haber aprobado los cuatro cursos de bachillerato.
2. Sobre la organización sanitaria. Se acuerda la urgencia de disponer de un Reglamento de Policía Sanitaria acorde con el resto de países europeos en el que se respalde el proyecto de Eusebio Molina Serrano, reclamando para ello la competencia de los veterinarios por encima del resto de profesionales sanitarios. Se considera fundamental la creación de un Cuerpo de Inspectores Sanitarios de Veterinaria, con su estructura nacional, provincial y local junto a la reorganización de la estructura existente, y sus correspondientes competencias específicas, incluidas las remuneraciones. Con respecto al intrusismo, el gran enemigo, se solicita la calificación penal del mismo y por ello su incorporación al Código Penal, para evitar las ambigüedades actuales. Como apoyo a las medidas se recomienda la creación de los colegios provinciales, para la protección de los derechos de los veterinarios mediante la colegiación obligatoria y la representación del colectivo.
3. Servicios zootécnicos. Se reconoce la necesidad de crear granjas zootécnicas para la producción y la enseñanza, radicadas en las Escuelas de Veterinaria. De igual modo, y siguiendo con la petición de competencias, se reclama la jurisdicción técnica de la veterinaria en lo concerniente a la producción y fomento ganadero en todos los órdenes, civil y militar, así como en todos los ámbitos, incluyendo un cuerpo específico de veterinarios zootecnistas.

Por todo ello, en los primeros compases del siglo XX encontramos un veterinario aislado en diversas poblaciones rurales, mal pagado y dependiente económicamente de la utilidad de la especie equina, que se puede palpar que está siendo paulatinamente arrinconada por las máquinas. Un veterinario acechado por todo tipo de intrusos, cuya competencia es sin embargo aceptada por la gente en virtud de unos bajos costes económicos. No en vano Pedro Martínez Baselga, en su libro "El comprador de animales",¹⁴ indica que "se dice y se admite como verdad absoluta que el ejercicio de las ciencias médicas es libre. Podrá esto ser cierto, pero no por lo que a la veterinaria se refiere. Se encuentra atada y muy en corto por la tan combativa tarifa de 1875. Quizá respondiese a las exigencias de aquellos tiempos, pero aun así y todo forzosamente hay que convenir en que los compañeros que la redactaron eran muy sobrios y tenían muy poca fe y un conocimiento poco afortunado del porvenir de la Veterinaria". La tarifa vigente en 1906 era la aprobada 40 años atrás, en 1866, y que sufrió alguna pequeña modificación en 1875.¹⁵ Adjuntamos a continuación esta tarifa para su comparación con los datos generales aportados con anterioridad.

RECONOCIMIENTOS

1. Siendo responsable el Profesor de las enfermedades, vicios ó defectos aparentes que tenga un animal, cuando el comprador le manda reconocer, porque el contrato ha sido á sanidad, exigirá en cualquier localidad el 2 por 100 del valor en que se haya ajustado.
2. Si el reconocimiento, sea judicial ó extrajudicial, se limita á decir si el animal padece una enfermedad, vicio ó defecto determinado, 2 escudos (20 rs.).
3. Si en igual reconocimiento y circunstancias idénticas tiene que certificar ó declarar, además de los 2 escudos por el exámen pericial, exigirá 4 más, es decir, 6, siendo de cuenta del demandante el papel sellado. Si no hiciere más que declarar, será por todo 5 escudos (50 rs.).
4. Por el reconocimiento de un animal herido en que se sospeche delito y se pida se haga su exámen, judicial ó extrajudicialmente, 4 escudos (40 rs.) en los pueblos y cabezas de partido, y 6 (60 rs.) en las capitales, inclusa la certificación.
5. Serán los mismos derechos para los reconocimientos de las demás especies de muertes que puedan constituir delitos, como la estrangulacion, sofocacion, sumersion &c.

¹³ Ibidem, pp. 291-303.

¹⁴ P. Martínez Baselga, J. López Flores, S. Arán, El comprador de animales, Imprenta del Hospicio, Zaragoza, 1909, capítulo V: Honorarios, pp. 249-251.

¹⁵ Gaceta de Madrid 92, 2 de abril de 1875, p. 12.

6. Por el reconocimiento de un animal que se creyera haberle envenenado, pero sin tener que analizar químicamente las sustancias recogidas, 6 escudos (60 rs.), inclusa la certificación ó declaración.
7. Si el análisis lo efectuara un químico y el Profesor no hiciera más que la autopsia para determinar las lesiones orgánicas, sin presenciarse las operaciones químicas, 4 escudos (40 reales).
8. Por la autopsia de un animal con objeto de investigar la causa de la muerte, 5 escudos (50 rs.) si es un caballo, mula, asno ó res vacuna, y 3 (30 rs.) si es un animal pequeño, oveja, perro, cerdo &c.
9. Por una certificación de cualquier clase 3 escudos (30 reales). La Junta de Profesores de las Escuelas de Veterinaria podrá exigir 8 escudos (80 rs.).
10. Por tasar un animal en cualquier localidad, el 1 y medio por 100 de su valor en venta. Teniendo que certificar, 3 escudos más (30 rs.).
11. Si pasasen de cuatro los animales que tasaren, se hará una rebaja proporcional, como el 1 por 100 en los pueblos y cabezas de partido, y el medio en las capitales; es decir, que en los primeros puntos solo cobrarán el medio, y en los segundos el 1.
12. Por la retasa y nuevo reconocimiento, siendo el mismo el Profesor, percibirá la mitad de lo que antes exigió; si es otro, serán sus honorarios los fijados para el primer exámen.
13. Por tasar una curación, reconocimiento ó cualquier cuenta presentada por otro Profesor, y cuyo pago se rehusa, 3 escudos (30 rs.), inclusa la certificación; pero exigirá sólo 1 escudo (10 rs.) si su dictámen es verbal.
14. En casos de requisición, compra de animales ú otros trabajos parecidos, mandados por Autoridades civiles ó militares, 2 escudos (20 rs.) por hora, contando como empleadas las que durare la cita de asistencia.
15. En los casos de enfermedades enzoóticas ó epizooticas, teniendo el Profesor que recorrer los pueblos del distrito para reconocer los ganados y adoptar las medidas de policía sanitaria en males contagiosos, 10 escudos diarios (100 rs.). Si no pernoctase fuera de su habitual domicilio á causa de no exigirle el cumplimiento de sus deberes, y poder combatir la dolencia haciendo á los animales enfermos las visitas que la naturaleza del caso reclame, percibirá sólo 6 escudos (60 reales) por día, abonados de fondos provinciales ó municipales, segun que las consecuencias del servicio resulten en beneficio general ó local.
16. Por el reconocimiento hecho en las casas de parada pública ó fuera de ellas exigirá el Profesor 6 escudos (60 rs.) por el de un semental; 9 (90 rs.) por el de dos; 10 (100 rs.) por el de tres, y 12 (120 rs.) por el de cuatro en adelante, siempre que pertenezcan al mismo dueño y deban actuar en el mismo establecimiento.
17. Cada día de viaje que invierta para trasladarse y volver al sitio de la parada devengará 2 escudos (20 rs.). Todos los gastos son de cuenta del dueño ó del interesado en el establecimiento, segun se dispone en la Real orden de 13 de Abril de 1849.

VISITAS

1. Cada visita hecha á un animal enfermo 600 milésimas de escudo (6 rs.) en las capitales; 400 (4 rs.) en las cabezas de partido, y 200 (2 rs.) en los pueblos. Si hubiere dos animales enfermos en la misma cuadra, establo &c, se exigirá sólo la mitad por uno de ellos; y pasando de cuatro, la tercera parte por los demás, siempre que pertenezcan al mismo dueño; pero cobrando por el primero los derechos asignados en la cláusula anterior.
2. Cada visita de noche, considerándose por tal la que se haga en invierno desde las ocho á las doce y en el verano desde las nueve á igual hora de los doce, devengará el doble, y el triple desde las doce al amanecer en todo tiempo.
Cuando el Profesor pase toda la noche ó parte de ella al lado del animal enfermo por reclamarlo su estado, exigirá 6 escudos en el primer caso y 4 en el segundo (60 ó 40 rs.).
3. Si llevaran el animal enfermo á la puerta del establecimiento del Profesor para reconocerle ó curarle, se cobrará sólo la mitad de lo asignado para cuando tenga que verificarlo en casa del dueño ó encargado.
4. Cada visita fuera de la población hasta la distancia de un cuarto de legua del domicilio del profesor 1 escudo (10 rs.); hasta la de media legua 3 (30 rs.), y hasta la de una 5 (50 rs.).
5. Cada junta ó consulta facultativa, sea en caso de enfermedad ó en asuntos de higiene, sea de mejora ó de cruzamiento de razas &c, 8 escudos (80 rs.) por Profesor consultado. El doble si tiene que salir á la distancia de cinco kilómetros de la población, y 10 escudos (100 rs.) si llega á una legua. El Profesor consultante exigirá además al dueño 2, 4 ó 5 escudos (20, 40 ó 50 rs.) en iguales circunstancias que el consultado ó los que asistieren á la junta.
6. Si el Profesor que asiste á la junta tuviere que hacer noche fuera de su domicilio, exigirá por honorario una tercera parte más de la asignada en la cláusula anterior.
7. Los derechos por las operaciones forman cuenta separada de las visitas, es decir, que se abonarán independientemente de esta.

OPERACIONES

1. La sangría 200 milésimas de escudo (2 rs.) en los pueblos y cabezas de partido, y 4 en las capitales.
2. La puncion simple de un absceso 400 milésimas de escudo (4 rs.) en todas las localidades.
3. Cada ventosa que se aplique 200 milésimas de escudo, como en el caso anterior.
4. Por la aplicacion de cada docena de sanguijuelas ó cada golpe, aunque no llegue á este número, de 600 á 800 milésimas de escudo (de 2 á 4 rs.).



5. Cada sedal, espejuelo, clavo ó trocisco, de 200 á 400 milésimas de escudo (de 2 á 4 rs.).
6. Cada vejigatorio 200 milésimas de escudo (2 rs.).
7. Por reconocer el casco sin tener que levantar la herradura 200 milésimas de escudo (2 rs.).
8. Por descubrir una clavadura ó una puntura y volver á colocar la misma herradura, de 1 á 2 escudos (de 10 á 20 rs.), segun lo complicado del caso.
9. Por hacer una puntura ó sangría del casco, incluso la colocacion de la herradura, 600 milésimas de escudo (6 rs.) en los pueblos y cabezas de partido, y 1 escudo (10 rs.) en las capitales.
10. Por practicar la acupuntura, iguales honorarios y en idénticas localidades que en el caso anterior.
11. El despalme 3 escudos (30 rs.) en las poblaciones y cabezas de partido, y 5 (50 rs.) en las capitales.
12. Operacion del cuarto ó raza simple 1 escudo (10 rs.); siendo complicado, de 2 á 4 escudos (de 20 á 40 rs.), segun la poblacion.
13. Operacion del galápago, de 3 á 5 escudos (de 30 á 50 reales), como en el caso anterior.
14. Del gabarro, de 6 á 8 escudos (de 60 á 80 rs.), como en los casos precedentes.
15. Cauterizacion trascurrente por articulacion ó region, 2 escudos (20 rs.) en los pueblos y cabezas de partido, y 3 (30 rs.) en las capitales. En botones ó puntas la mitad.
16. Inoculacion de la viruela en el ganado lanar, 4 escudos (40 rs.) cada 100 cabezas; 3 (30 rs.) cada 50; y si no llegan a 30, 100 milésimas de escudo (1 real) cada una.
17. Operacion de la talpa 2 escudos (20 rs.) en los pueblos y cabezas de partido, y 3 (30 rs.) en las capitales.
18. Del trépano, de 6 á 10 escudos (de 60 á 100 rs.) como en el caso anterior.
19. De la fistula lagrimal, salivar ó del ano, de 2 á 4 escudos (de 20 á 40 rs.), segun las localidades mencionadas.
20. Hiovertebrotomía, de 5 á 8 escudos (de 50 á 80 rs.), como en los casos anteriores.
21. Esofagotomía ó traqueotomía, de 4 á 6 escudos (40 á 60 reales) segun la localidad.
22. Puncion de la panza en el ganado vacuno 1 escudo en las capitales, y 600 milésimas de escudo (6 rs.) en los pueblos y cabezas de partido. La mitad en los animales pequeños.
23. Gasterotomía en el ganado vacuno 4 escudos (40 rs.); en los animales pequeños 3 (30 rs.).
24. Odontricia 1 escudo (10 rs.).
25. Picar los tolanos ó sangría del paladar 200 milésimas de escudo (2 rs.).
26. Enterotomía 4 escudos (40 reales) en las capitales, y 2 (20 reales) en los pueblos y cabezas de partido.
27. Hidrocele y paracentesis, de 1 á 2 escudos (de 10 á 20 reales) cada vez que se practique, segun las localidades.
28. Litotomía, de 8 á 12 escudos (de 80 á 120 rs.) como en el caso anterior.
29. Extraccion de los cálculos uretrales, de 1 escudo 500 milésimas de id. á 2 escudos (de 15 á 20 rs.), segun la localidad.
30. Reduccion sencilla de la vagina en los casos de su inversion 2 escudos (20 rs.).
31. Idem del útero en igual caso 6 escudos (60 rs.).
32. Reduccion de una hernia inguinal 6 escudos (60 rs.) en los pueblos y cabezas de partido, y 12 (120 rs.) en las capitales.
33. Amputacion de la lengua ó de los cuernos, de 2 á 3 escudos (de 20 á 30 rs.), como en el caso anterior.
34. De las orejas en el perro 400 milésimas de escudo (4 rs.), y en el caballo 2 escudos (20 rs.).
35. Amputacion del pene, de 3 á 5 escudos (de 30 á 50 rs.), segun la localidad.
36. De la cola á la francesa, de 1 á 2 escudos (de 10 á 20 reales), como en el caso anterior.
37. A la inglesa 6 escudos (60 rs.).
38. Castracion en el perro, gato y cerdo 1 escudo (10 rs.); en el carnero 1 escudo 500 milésimas de id. (15 rs.); en el caballo, mulo, asno y toro 4 escudos (40 rs.) en los pueblos y cabezas de partido, y 8 escudos (80 rs.) en las capitales.
39. Por auxiliar en el parto y secundinacion á una vaca 6 escudos (60 rs.).
40. Por id. á una yegua 8 escudos (80 rs.), y á una burra 3 (30 rs.).
41. Extraccion de las secundinas, no habiendo el Profesor asistido al parto, 3 escudos (30 rs.).
42. Extirpacion de lupias, quistes, espundias &c, segun su número, volumen y situacion, de 1 á 3 escudos (de 10 á 30 rs.).
43. Escision de tumores, segun la importancia de la operacion, de 1 á 3 escudos (de 10 á 30 rs.).

En todas las operaciones mencionadas se incluye sólo el manual operatorio ó trabajo material del Profesor, y no las curas ó visitas posteriores que reclaman, las cuales se abonarán por separado con arreglo á la presente tarifa.

Cualquier operacion ó trabajo que no se encuentre consignado en la presente tarifa se asimilará para el cobro de honorarios al que más se pareciere.

Los derechos por visita y operaciones serán en Madrid una cuarta parte más de los designados para las capitales.

Nota:

Unicamente comprende esta tarifa los casos en que el Profesor sea llamado para prestar sus auxilios á un animal cualquiera perteneciente á un particular que con él no esté ajustado ó igualado; porque si lo está, la razon natural manifiesta, y aun casi no había necesidad de advertirlo, que por el precio en que hayan convenido, sea anual, mensual ó del modo que quiera, debe el Profesor practicar cuanto sea necesario para la curacion de los animales que tenga igualados, y hacer cuantas visitas y operaciones reclame su estado por la sola remuneracion acordada, bien sea por su asistencia en casos de enfermedad, bien en estos y en el herrado; todo lo cual dependerá del convenio que haya hecho con el dueño.

El veterinario es un profesional cuyas tareas sanitarias no solo no son socialmente reconocidas como merecen, sino que se ven a menudo entorpecidas por las opiniones del concejal de turno, no por concejal letrado, como ponen de manifiesto los continuos lamentos recogidos en la prensa profesional.

En este punto nos parece interesante reproducir un incidente recordado por Saiz Moreno,¹⁶ ocurrido en 1902, y por el cual Marcelino Ramírez (veterinario militar) y Luis del Río (catedrático de medicina) aconsejan al alcalde de Zaragoza que ordene la tuberculinización de las vacas destinadas a la producción de leche para consumo humano, como en otros países. El alcalde consulta al Consejo Nacional de Sanidad y éste a la Real Academia de Medicina, que informa lo siguiente: “La Real Academia no admite ni en el terreno teórico ni en el experimental, de modo concluyente, la afirmación de Nocard y partidarios, en cuanto a la posible eficacia de la tuberculinización para establecer el

diagnóstico anticipado de la tuberculosis en los bovinos y de su inocuidad”. En vista de la realidad conocida por todos, no parecen necesarios más comentarios al respecto.

Un sanitario, en fin, que no dispone todavía de competencias exclusivas, y por tanto desprotegido frente a la agresión diaria, que busca dignificar su profesión tratando de elevar el nivel de entrada en las Escuelas de Veterinaria y pidiendo más dotaciones personales y materiales para las mismas.

Finalmente se aprecia claramente la necesidad de ampliar los horizontes profesionales hacia la zootecnia y la inspección sanitaria, ya que la faceta clínica basada en los équidos, que había durado muchos siglos, se está acabando. Horizontes que se confía en mejorar corporativamente a partir de la creación y reconocimiento de los colegios oficiales provinciales como entidades de derecho público. De igual modo se pide a gritos la creación y consolidación de cuerpos de veterinarios funcionarios, dependientes de la Administración central y no de quien les paga (los ayuntamientos), con su correspondiente estructura jerárquica y su escalafón, incardinados en una organización sanitaria nacional.

Todo ello debería haber sido trasladado a la opinión pública mediante los únicos medios de comunicación existentes en la época: los diarios. De manera que una presión sostenida en busca de crear estados de opinión sobre la población debería haber dado resultado en orden a encontrar la satisfacción de las demandas profesionales.

Pero no habría de ser así, gracias a la opinión pública. Como veremos más adelante, las mejoras llegarían lentamente desde el Gobierno.

16 L. Saiz Moreno, “Aportaciones a la historiografía de la veterinaria de salud pública”. En: Temas de Historia de la Veterinaria, de J.M. Cid (ed.), Universidad de Murcia, Murcia, 2000, pp. 95-112.





El veterinario limita la propagación de enfermedades animales.

Fotografía: Magdalena Gómez Barroso.







EL PRIMER PERIODO: DE LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO A LA SEGUNDA REPÚBLICA (1906-1931)

Hemos adoptado esta primera periodización del siglo que pretendemos estudiar basándonos en el extraordinario hito que para la profesión veterinaria supuso la creación de la Dirección General de Ganadería, inmediatamente después del cambio de régimen político en España, y por supuesto sin pasar por alto los diferentes acontecimientos políticos que se vivieron en el país pero que no tuvieron una repercusión especial o determinante para nuestra profesión. En este sentido, no se nos oculta que se trataría de un subperiodo incluido en el más amplio que se extendería hasta 1936, inicio de la Guerra Civil, y que comprende la conocida crisis de los años treinta.

Una buena parte de este periodo estará cubierta tan solo por *El Correo de Andalucía*, ya que el *ABC* de Sevilla empezaría su andadura a partir de 1929.

Los autores deseamos dejar constancia de que tan solo en algunos años concretos hemos podido disponer de fotocopia de las páginas seleccionadas por los investigadores que han realizado la búsqueda de noticias que han considerado relevantes y/o afines a la profesión veterinaria. Por ello se podrían observar claras diferencias en cuanto a las noticias que aportamos en el texto frente a las consignadas en el CD referido. Ello es debido a que hemos tenido un acceso directo (aunque parcial) a la fuente de información, además de utilizar un criterio de selección propiamente veterinario.

1905

Así pues, y refiriéndonos a *El Correo de Andalucía*, disponemos a partir de 1905 de noticias relacionadas con perros con rabia que han mordido a personas, reflejo del excesivo número de animales vagabundos que deambulaban sin control. Se trata además de noticias en las que no se hace mención, por lo general, del veterinario, sino que se refieren a cuestiones de vacunación de vecinos en diferentes pueblos de la zona, o incluso noticias referidas a vecinos (con nombre y apellidos, curiosamente) que han sido vacunados.

Sí parece conveniente reseñar que en 1905, y a propuesta del ministro de Gobernación (quien aludía a la necesidad de reformar los mataderos y controlar el incremento del precio de la carne), se procede a la regulación de cuantos aspectos concernían al sacrificio, transporte y comercialización de la carne para consumo humano, recogiendo las sugerencias del Congreso Nacional de Ganaderos.

En ese sentido se promulgó un real decreto sobre mataderos¹⁷, de manera que en cada pueblo de más de 10.000 habitantes había de construirse un matadero para toda clase de ganados o bien reformar los existentes, incluyendo estancias para el tratamiento y aprovechamiento de despojos, sacrificios de particulares, inspección y almacenaje, venta de carnes al por mayor, básculas para pesaje...

¹⁷ *Gaceta de Madrid* 97, 7 de abril de 1905, pp. 91-92. R.D. de 6 de abril de 1905.

Se ordenaba igualmente la clasificación de las carnes previa a su venta (carnes flacas) y la creación de una comisión especial en los municipios compuesta del alcalde, de un médico de la beneficencia municipal encargado de la higiene en los mataderos, uno o dos veterinarios a cargo de la inspección, un representante de la asociación de ganaderos y otro de los carniceros. Esta comisión tenía, entre otras misiones, la de preparar sus propios reglamentos, elaborar las tarifas, nombrar y separar al personal facultativo, etc. Es pues, como vemos, el embrión del futuro reglamento de mataderos.

1906

No hemos encontrado noticia alguna relacionada con el reconocimiento del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla como corporación oficial, que ocurrió por real orden de 29 de abril de 1906,¹⁸ y tampoco sabemos si el mismo reconocimiento de los Colegios de Médicos o de Farmacéuticos recibió el honor de tener alguna reseña en dicho periódico. El único artículo seleccionado en *El Correo de Andalucía* no es una noticia referida a los veterinarios.

Por lo que se refiere a las noticias interesantes obtenidas en la *Gaceta de Madrid*, vemos que se reconoce oficialmente el Cuerpo de Veterinarios Titulares mediante la aprobación de su Reglamento,¹⁹ único que restaba tras los de Médicos y Farmacéuticos para cumplir la Instrucción General de Sanidad de 1904, y que fue elaborado por los ya existentes Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios Titulares. Así pues, dicho reglamento otorgaba a dicha Junta de Gobierno y Patronato la representación oficial de los veterinarios titulares, así como la gestión y gobierno de los organismos que se pudiesen crear (montepío, caja de ahorros, caja de auxilios, etc.). Dicho reglamento también contemplaba aspectos como los partidos veterinarios y su clasificación; clasificación e ingreso de los veterinarios titulares; de los concursos y contratos con los ayuntamientos; derechos y deberes de los veterinarios titulares; instituciones benéficas propias. Se trataba de un reglamento importante que afectaba a todos los veterinarios dedicados a la sanidad, pero que sin embargo no hemos encontrado recogido en la prensa.

¹⁸ *Gaceta de Madrid* 121, 1 de mayo de 1906, p. 414.

¹⁹ *Gaceta de Madrid* 86, 27 de marzo de 1906, pp. 1202-1204..

1907

De esta forma, la primera noticia referida a los veterinarios que podemos encontrar en *El Correo de Andalucía* es la publicada el 24 de julio de 1907 en la que se informa de los acuerdos emanados de la Junta Provincial de Sanidad, en cuya sesión celebrada dos días antes bajo la presidencia del gobernador civil D. Victoriano de Guzmán, se aprobó la reforma del Reglamento del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Sevilla que había solicitado su presidente, D. Federico Rodríguez Domínguez. Además hay varios asuntos relacionados con la profesión veterinaria y su papel sanitario, que por su interés reproducimos:

Junta provincial de Sanidad

Celebró sesión el lunes 22, a las nueve de la mañana, en el salón despacho del Excmo. Señor Gobernador civil, don Victoriano de Guzmán y bajo su presidencia.

El secretario, doctor Robles, dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Se trataron diferentes asuntos que afectan a la salud pública, y entre otros, se acordó:

Aprobar la reforma del reglamento del Colegio oficial de veterinarios, de esta provincia, solicitada por su presidente, don Federico Rodríguez.

Se estudió detenidamente el proyecto de construcción de un cementerio en Cazalla de la Sierra y recayó informe favorable y que se eleve al ministerio para su resolución.

Se tomaron en consideración los recursos presentados por los médicos don Manuel Siles y don Juan Delgado, de Almensilla y Montellano, respectivamente, acordándose remitirlos a la comisión interior de la Junta, para su informe.

Se dio cuenta de la R.O. del señor ministro de la Gobernación, dividiendo el término municipal de Sevilla en siete zonas de inspección municipal sanitaria, acatándola.



La bioseguridad interesa a toda la sociedad. Fotografía: Magdalena Gómez Barroso.

Se debatió extensamente la reclamación formulada por el señor presidente del Colegio oficial de veterinarios, con motivo de la circular publicada por el señor inspector provincial de Sanidad en el Boletín Oficial, interesado a los inspectores municipales de Sanidad que girasen frecuentes visitas a los mercados, acompañados de los respectivos veterinarios.

El secretario hizo constar que, en efecto, así procede, por cuanto la autoridad sanitaria de una zona determinada es el inspector municipal respectivo, pero que como las visitas a los mercados afectan al reconocimiento de carnes, que corresponden al reconocimiento técnico de los veterinarios, como otros productos expuestos, es perfectamente reglamentario que los profesores veterinarios acompañen a los inspectores en dichas visitas, sin que esto signifique postergación de atribuciones, sino la competente intervención del profesor técnico, en los diferentes ramos que comprenda, una visita sanitaria.

El señor Rodríguez aceptó gustoso las aclaraciones hechas por el señor Robles, reconociendo la finalidad científica que se persigue, sin desdoro para los funcionarios de veterinaria pero entendiendo que lo rigurosamente legal hasta el presente momento, al amparo del real decreto aprobatorio del Reglamento de veterinarios titulares, según su art.53, es encomendar la inspección total de los mercados públicos a los veterinarios, que designe el excelentísimo Ayuntamiento y que, por lo tanto, esta Corporación comete una ilegalidad que tiene vicio de nulidad, confiando la visita de mercados a médicos.

El señor Gobernador intervino, manifestando que, habiéndose elevado por gran número de inspectores municipales de España un escrito al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros, pidiendo la supresión o modificación del art.53 citado, juzgaba oportuno esperar dicha resolución superior.

El doctor Robles dio cuenta de los diferentes expedientes presentados para cubrir las vacantes de subdelegados, y estudiados éstos y analizadas sus condiciones, se acordó proponer para subdelegado de Medicina de Sanlúcar la Mayor al doctor don José F. Rodríguez Pacheco; para subdelegado de Veterinaria del distrito de Marchena, a don Andrés Carmona Romero; para subdelegado de Farmacia del distrito de Utrera, fue propuesto don José Caro Lázaro.

Para subdelegado de Farmacia del distrito de Marchena fue propuesto don Florentino de B. Zorrilla, siempre que reúna la previa condición de estar aso-

ciado a la Junta de titulares y en caso negativo, será propuesto don Francisco de P. Herrera.

Se trató de cuanto ha ocurrido en un foco epidémico de paludismo en el pueblo de El Garrobo y que motivó la intervención telegráfica del señor ministro de la Gobernación, ordenando que inmediatamente se trasladara al citado pueblo el inspector provincial, llevando un médico y medicamentos, por carecer los invadidos de dichos recursos.

El doctor Robles dio cuenta de su visita y de haber llevado al doctor don Miguel Andrés Serra y gran cantidad de medicamentos y efectos de curación y desinfectantes, proporcionados por la Excmo. Comisión provincial de La Diputación, y manifestando que el foco epidémico es de paludismo de forma gastro-intestinal, de mediana intensidad; que existen algunos casos graves, y que reconoció a un enfermo de fiebre tifoidea; habiendo adoptado toda clase de preocupaciones de acuerdo con el señor Gobernador.

Quedaron pendientes de discusión diferentes asuntos, por lo avanzado de la hora, por lo avanzado que se refleja: al proyecto de Higiene general para la capital de Sevilla y su provincia; la renovación trienal de la Junta provincial; la escasez del agua potable y los trabajos verificados por el doctor Robles en este importante asunto.

En efecto, la Junta Provincial de Sanidad es un órgano consultivo previsto por la Instrucción General de Sanidad de 12 de enero de 1904²⁰ que residía en cada capital de provincia, presidida por el gobernador civil, y entre cuyos vocales natos se encontraba el subdelegado de veterinaria más antiguo con residencia en la capital de provincia. Además de un veterinario como vocal nombrado por real orden (siendo 3 médicos y 2 farmacéuticos), y con un mandato por tres años. De esta forma, como vemos, el peso específico de los veterinarios estaba siempre muy por debajo del de los médicos, una razón más del intrusismo constantemente denunciado.

Con respecto a los subdelegados de Veterinaria, la propia Instrucción General de Sanidad determinaba que en cada partido o distrito judicial debía haber un subdelegado de Medicina, otro de Farmacia y otro de Veterinaria, que se encargaban del cumplimiento de las disposicio-

²⁰ Gaceta de Madrid 22, 22 de enero de 1904, pp. 273-275.



El veterinario se implica en la prevención, control y erradicación de las enfermedades animales. Fotografía: Magdalena Gómez Barroso.

nes relativas al ejercicio de cada profesión, estando a las órdenes del inspector provincial de Sanidad y del gobernador civil. Se trata de un cargo honorífico que habría de durar hasta la creación de la Dirección General de Ganadería en 1931. En aquel momento también había otro tipo de cargos²¹ como eran los inspectores y subinspectores de Salubridad, también honoríficos, creados en 1899 y que cesarían en 1908 al crearse el Cuerpo de Inspectores Provinciales de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Los inspectores de carnes son nombrados por primera vez en Madrid en 1842,²² inicialmente como veedores y luego como revisores, y se consolidarían en todo el país a partir de 1859 mediante un Reglamento para las Inspecciones de Carnes en las provincias.²³ Posteriormente verían ampliadas sus competencias a la inspección de pescados y leche, y finalmente se obtendría la competencia del veterinario en el reconocimiento de todas las sustancias alimenticias en 1885.²⁴ En este caso ya no se trata de un cargo meramente honorífico, sino que está retribuido por parte del correspondiente municipio y según tarifas oficiales, siendo incompatible con cualquier otro sueldo proveniente del Estado a partir de 1864.²⁵

Igual que el año anterior, que echamos de menos la mención en la prensa de un hito tan importante para la profesión cual fue el Reglamento del Cuerpo de Veterinarios Titulares, lo mismo ocurrirá en 1907, cuando no encontramos la publicación de la noticia de la Organización Central de los Servicios de Agricultura y Ganadería²⁶ en el país, por parte del Ministerio de Fomento, y por la cual se crean la Inspección General de Higiene Pecuaria y el Cuerpo de Inspectores Provinciales de Higiene y Sanidad Pecuaria y de Puertos y Fronteras (artículos 34-

47). Plazas de funcionario, por oposición, que habrían de ser el germen del cual muchos años más tarde nacería el Cuerpo Nacional Veterinario. Dichos puestos ingresaban con el sueldo de 2.500 pesetas anuales en las capitales de tercera, incrementándose en 500 pesetas con la categoría de la que ejerzan (3.000 pesetas en las de segunda y 3.500 en las de primera); y mejorando por quinquenios su sueldo en 500 pesetas hasta el límite máximo de 4.000, 5.000 y 6.000 pesetas. Por ello había inspectores de primera, segunda y tercera²⁷ relacionados con la ciudad donde prestaban sus servicios, siendo Sevilla de primera categoría.²⁸

Este año se celebra en la Escuela de Veterinaria de Madrid, del 16 al 18 de mayo, la II Asamblea Nacional Veterinaria de la que hemos hablado antes, y que constituye un importante foro de debate con amplia representación de la clase veterinaria y de los recién creados colegios oficiales.

1908

El año 1908 no aporta ninguna reseña interesante en la prensa local, a pesar de que ya se comienzan a publicar en la *Gaceta de Madrid* los primeros datos en cuanto al número y especie de los diferentes animales afectados por distintas patologías que se declaran a través de los subdelegados de Sanidad de los distintos municipios y provincias, de manera que para el mes de julio de 1908²⁹ podemos comprobar que en la provincia de Sevilla se han declarado enfermedades como glosopeda, mal rojo, neumoenteritis infecciosa, pleuroneumonía contagiosa, rabia, influenza. Y por el contrario, no ha habido declaración de enfermedades como perineumonía contagiosa, viruela, sarna, carbunco bacteridiano o sintomáti-

21 L. Saiz Moreno, "Aportaciones a la historiografía de la veterinaria de salud pública". En: *Temas de Historia de la Veterinaria*, de J.M. Cid (ed.), Universidad de Murcia, Murcia, 2000, pp. 95-112.

22 J.M. Etxaniz Makazaga, "La industria de la carne a través de los tiempos". En: VV.AA., *El Matadero Municipal de Madrid. La recuperación de la memoria*, Ayuntamiento de Madrid, Madrid, 2006, pp. 17-29.

23 E. Fernández Isasmendi, *Colección legislativa de veterinaria, ganadería y agricultura*, 1ª ed., Imprenta de José Perales y Martínez, Madrid, 1884, pp. 373-380.

24 *Ibidem*, pp. 587-593.

25 *Ibidem*, pp. 431-435.

26 *Gaceta de Madrid* 304, 31 de octubre de 1907, pp. 392-404.

27 Tal y como se explica en la *Gaceta de Madrid* de 23 de enero de 1915, nº 23, página 229.

28 Una buena síntesis sobre la historia del Cuerpo Nacional Veterinario la aporta A. de Juana Sardón en la obra *Centenario del Cuerpo Nacional Veterinario*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 2007, pp. 31-65.

29 *Gaceta de Madrid* 239, 26 de agosto de 1908, pp. 849-852.

co, tuberculosis, muermo, durina, cólera y difteria aviar o cisticercosis. Se trata de datos que solicita y recaba Dalmacio García Izcara como inspector jefe del servicio de Higiene Pecuaria, dependiente de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento. Además da la impresión que recopilar dichos datos debió ser costoso, ya que se pueden encontrar diversos avisos en la *Gaceta de Madrid*, originados por el continuo incumplimiento del envío periódico de datos recabados por las autoridades sanitarias del momento.

De igual modo, y como curiosidad, adjuntamos una muestra del desconcierto del veterinario del momento que, o bien no tiene una reglamentación que seguir, o bien recibe instrucciones contrapuestas, lo que obliga a continuas aclaraciones en la *Gaceta de Madrid*.³⁰

REAL ORDEN CIRCULAR

Vista una instancia elevada á este Centro por Don José Sande, Veterinario habilitado de la Estación sanitaria del puerto de la Coruña, en la que solicita se dicte una disposición que determine las atribuciones y deberes que, respecto al reconocimiento de los ganados que hayan de ser transportados por vía terrestre ó marítima desde los puertos y fronteras, corresponden á los Veterinarios de su clase, marcándose la oportuna distinción entre sus servicios y los que pertenezcan á los Inspectores de Higiene pecuaria dependientes del Ministerio de Fomento:

Vistos los artículos 33, 194 y 201 del Reglamento de Sanidad exterior de 27 de Octubre de 1899, el 151 de la Instrucción general de Sanidad pública de 12 de Enero de 1904 y 191 del Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos;

S.M. el REY (Q.D.G.) se ha servido determinar que, con arreglo á los referidos preceptos legales, no derogados por ninguna disposición de fecha posterior, corresponde á los Veterinarios habilitados que en las Estaciones de los puertos presten servicio, en virtud de nombramiento hecho á su favor, con arreglo al artículo 33 del Reglamento mencionado:

1.º El reconocimiento sanitario de los ganados caballar, mular, asnal, vacuno, lanar, cabrío ó de cerda, como de otras especies animales que por el puerto respectivo sean importados ó exportados.

2.º La inspección de los lugares de las estaciones, docks ó almacenes que aquellos ganados hayan de ocupar, así como la del material movable, marítimo ó terrestre, en que deban ser transportados, y su desinfección antes de ser embarcados; y

3.º Que estos reconocimientos sanitarios deberá efectuarlos á la llegada ó salida del ganado, no repitiéndolos en el primer caso y en circunstancias normales, cuando reconocidos á su arribada sean inmediatamente reexpedidos por vía terrestre ó marítima y hayan permanecido aislados, y siempre teniendo en cuenta las disposiciones dictadas ó que se dicten por este Ministerio, en cumplimiento de la ley de Sanidad que regula estos servicios.

De Real orden lo digo á V.S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 15 de Abril de 1908.

Otras noticias importantes en 1908 y no consignadas en *El Correo de Andalucía* serían, por ejemplo, la convocatoria a oposición de las primeras 64 plazas de inspectores de Higiene y Policía Sanitaria Pecuaria Provinciales y de Puertos y Fronteras, un alto escalón en la carrera funcional para los veterinarios.³¹

De igual modo, ese año se le concede a Eusebio Molina Serrano la Cruz del Mérito Militar de segunda clase por sus méritos en la elaboración de su obra "Policía sanitaria. Profilaxis y tratamiento de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias de los animales", publicada unos años antes, además de haber sido el primero en formular un proyecto de ley de Policía Sanitaria,³² hecho éste que los veterinarios tampoco supimos publicitar convenientemente.

³⁰ *Gaceta de Madrid* 107, 16 de abril de 1908, p. 242.

³¹ *Gaceta de Madrid* 165, 13 de junio de 1908, pp. 1240-1241.

³² *Gaceta de Madrid* 278, 4 de octubre de 1908, pp. 48-49.



1909

El año 1909 ya es más prolijo en cuanto a noticias propiamente veterinarias, que en este caso pudimos recabar directamente de fotocopias de *El Correo de Andalucía* aportadas por los investigadores del proyecto, seleccionadas por ellos mismos, pero no incluidas en la transcripción que nos brindan.

Por ejemplo, en el diario del 25 de julio, una noticia sobre una plaza vacante de inspector de carnes en la localidad de Herrera nos permite saber que la remuneración de dicho puesto era de 360 pesetas al año, es decir, una peseta diaria (menos que el salario diario de un niño), y además compararla con lo que recibiría el depositario de fondos municipales cuya remuneración era de 1.250 pesetas anuales. Por supuesto, las remuneraciones no eran idénticas en las distintas poblaciones, como veremos más adelante.

El 19 de agosto se recoge el informe que presentan los veterinarios municipales (Federico Rodríguez, Francisco Guerra, Mariano Espejo, Antonio García y Salvador Patiño) acerca de la cantidad de hueso que debería llevar la carne vendida en los mercados públicos, informe que fue presentado en la Comisión de Mercados del Ayuntamiento de Sevilla lo que proporciona, sin duda, una muestra de su actividad.

El mismo día también se recoge la denuncia que la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios Titulares ha elevado al gobernador civil sobre dos casos de intrusismo en Estepa, por los cuales un médico y otra persona no veterinaria ocupan los puestos de inspectores de carnes y ello a pesar de que, como hemos citado antes, las remuneraciones por tal desempeño eran ciertamente exiguas.

En general, un material frecuente de información cotidiana lo iban a constituir las reuniones que las diferentes comisiones municipales y provinciales desarrollaban, y especialmente sabíamos algo del quehacer de los veterinarios cuando éstos estaban incluidos en dichas comisiones, como por ejemplo en la Comisión Municipal de Beneficencia y Sanidad, que entendía de la inspección de establos, lecherías, etc. (noticia del 11 de septiembre). Del mismo modo se pueden encontrar actividades de los veterinarios en noticias muy resumidas, como la del

13 de noviembre, que alude al reconocimiento efectuado por los veterinarios municipales sobre cerdos ahogados que declaran no aptos para el consumo, y que se despachan en unas pocas líneas.

1910

El año siguiente, 1910, recoge una mayor cantidad de noticias relacionadas, comenzando el 1 de enero por la reseña de una visita oficial que realizan el inspector provincial de Higiene Pecuaria y el inspector provincial de Sanidad acerca de una intoxicación en el pueblo de Castillo de las Guardas. Es notorio que no se nos ofrece el nombre del inspector provincial de Higiene Pecuaria, mientras que sí se indica que el inspector provincial de Sanidad es el señor Robles. El mismo día se publica la reposición en su puesto de un veterinario de Lebrija, Antonio Doblado, hasta la resolución del expediente que tiene incoado. De igual modo, la prensa se irá haciendo eco de sucesivas noticias referidas a decomisos de sustancias alimenticias, generalmente carnes y pescados en mal uso por diferentes localidades, y a menudo citando el nombre y profesión del veterinario encargado.

El 20 de enero una noticia nos permite saber que, a diferencia de la remuneración del inspector de carnes, la plaza de médico de Real de la Jara conlleva el sueldo de 1.000 pesetas, un trescientos por ciento superior al del veterinario al que antes nos hemos referido, y más de un quinientos por ciento superior a la remuneración del veterinario municipal de Tocina, que tiene asignado un haber anual de 182,50 pesetas (noticia del 27 de enero).

Ya hemos visto que la remuneración de los veterinarios en esas fechas dependía de una tarifa, aprobada en abril de 1866 y reformada levemente por real orden el 30 de marzo de 1875, con el título "Tarifa de los honorarios que pueden exigir los Profesores de Veterinaria en el ejercicio de su ciencia, á que se refiere la orden anterior". Dicha Orden todavía cuantifica en escudos, aunque añade la equivalencia en reales, lo que no deja de ser un anacronismo ya en el siglo XX.

Anterior a ésta es la real orden de 17 de marzo de 1864,³³ "Tarifa señalando sueldo fijo a los Inspectores de carnes con arreglo al servicio que

³³ *Gaceta de Madrid* 99, 8 de abril de 1864, p. 1.

prestan y con sujeción á la siguiente escala”, que se prologa basándose en “la necesidad de señalar a los mismos [los que presten estos servicios] una retribución que sirva de provechoso estímulo para que no sea estéril el servicio que prestan, y para que lo desempeñen con el celo conveniente en interés de los pueblos sobre quienes recae el beneficio”. Además se estipula que los contratos serán revisables al año y renovables de mutuo acuerdo entre ayuntamientos y veterinarios. La tarifa es la que sigue:

En los pueblos donde se sacrifiquen diariamente de una á cuatro reses menores (lanares ó de cabrío) con destino al abasto público, el Veterinario Inspector disfrutará 360 rs. anuales.

En los de cinco á 12 reses menores, 720 rs.

En los de 13 á 20 cabezas, 1.080 rs.

En los de 21 á 40 reses, 1.440 rs.

En los de 41 á 80, 2.000 rs.

En los de 81 á 120, 2.500 rs.

En los de 121 á 150, 3.000 rs.

En los de 151 á 200, 3.500 rs.

Cuando el número de reses exceda de 200 habrá dos Inspectores para que puedan atender á sus establecimientos y alternar en el servicio de salubridad pública, ya reconociendo uno las reses, ya haciéndolo el otro en el degüello y canal.

En las poblaciones de 201 á 300 reses diarias disfrutará 6.000 rs. entre los dos Inspectores.

En las de 301 á 500, 7.000 rs. para dichos funcionarios.

En las de 501 á 700, 9.000 rs. de la misma manera.

Y en las de 701 en adelante 12.000 rs., ó 6.000 para cada uno.

Con estas dotaciones los Inspectores tendrán la obligación de reconocer todos los animales destinados al consumo público en las diferentes épocas del año; y si alguno de los pueblos careciera de abastecedor, sacrificándose por los vecinos las reses para el abasto público, ó que aun habiéndole se hagan los

sacrificios en las casas particulares, pasará á estas el Inspector para hacer los reconocimientos, ya en vida, ya después del degüello, ya en canal, á fin de que nada se venda sin que preceda la revisión.

Los Ayuntamientos, teniendo á la vista el resultado estadístico de los sacrificios hechos durante un quinquenio y el aumento de población, harán el cálculo prudencial de las reses que diariamente se consumen, y en su vista y el de la presente tarifa determinarán el sueldo que al Inspector debe acreditarse en los presupuestos. A este fin deberán tener en cuenta que una cabeza de ganado vacuno de tres años de edad en adelante equivale á 10 reses menores (lanar, cabrío ó de cerda), y que una ternera fina equivale á tres reses menores; y la de un año á dos, á cinco reses, también menores.



Fotografía: Magdalena Gómez Barroso.

De nuevo el diario se vuelve a hacer eco de noticias negativas para la profesión, y así, informa que la propia Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios Titulares solicita al gobernador se le remita copia del expediente instruido a dos veterinarios municipales por supuestas faltas cometidas, es de suponer que con la finalidad de proteger jurídicamente a los veterinarios afectados, si bien es indudable que la publicación de dicha información, aportada claramente por dicha Asociación de Veterinarios Titulares, revela la existencia de veterinarios poco respetuosos con la legalidad vigente.

Sin embargo, en estas fechas hay un hecho ciertamente importante para la profesión como es el nombramiento definitivo de los primeros inspectores de Higiene Pecuaria y Sanidad Veterinaria, apellidados

como de primera clase, y que serán destinados a las diferentes provincias, correspondiendo a D. Santos Arán San Agustín la plaza de Sevilla.³⁴ Como sabemos, estos puestos serán el embrión del posteriormente creado Cuerpo Nacional Veterinario, y como ejemplo Félix Gordón Ordás ocuparía la plaza de Madrid, primera del escalafón. Sin embargo este hecho no fue recogido por la prensa, supuestamente porque nadie se encargó de publicarlo. Una parte de la producción de Santos Arán se realizará en Sevilla, tal y como demuestra la portada de una de sus más celebradas obras.

Continúa la costumbre de dar noticia de las reuniones de las comisiones municipales, y así, el 19 de mayo encontramos el dato de que en la Comisión de Sanidad, el Sr. Pérez Nieto (no se informa de su profesión) ha presentado un informe sobre inspección de aves muertas en los mercados. De igual modo unos días más tarde (30 de junio) podemos encontrar datos, algo escasos, sobre los inicios en las gestiones para construir un nuevo matadero, que comienzan con la cesión de terrenos por parte del marqués de Nervión para dichos fines.

A partir del mes de agosto se recoge en el periódico la preocupación por la aparición de brotes de cólera que obligan a diferentes reuniones de la Junta Provincial de Sanidad, en la que podemos reconocer al subdelegado de Veterinaria, Francisco Guerra, que sin embargo no aparece reflejado en las intervenciones recogidas. En todo caso sí lo veremos en diferentes noticias posteriores tituladas genéricamente “Campaña sanitaria” y en las que se recogen diferentes propuestas como la clausura de varios puestos en el mercado de la feria (27 de agosto), así como la denuncia de varios establos de vacas dentro de viviendas (26 de agosto), noticias ambas referidas al propio Francisco Guerra, si bien su extensión se limita a unas pocas líneas.

En este sentido se hace notar la antes mencionada preocupación por los brotes de cólera, lo que se demuestra por la inclusión de otras seis noticias también bajo el título de “Campaña sanitaria” en las que, si bien de nuevo los temas se despachan con muy poca extensión, sí aparecen referencias a la tarea de los veterinarios aunque no se citen nom-

bres; y relacionadas con el decomiso de alimentos por los mismos (31 de agosto y 1 de septiembre; 2 y 8 de septiembre).

También encontramos una noticia dirigida a los veterinarios sobre un sello necesario para herrar vacas tuberculosas, y ya más concretamente sobre la “epidemia de cólera”, en referencia a las medidas a tomar que contemplan la inspección de alimentos, evitación de venta ambulante de los mismos sin control, reforzamiento de la inspección, etc. (12 de septiembre), o la reunión del delegado provincial de Higiene con veterinarios dedicados a la inspección de alimentos (15 de septiembre). Parece claro, pues, que una alarma sanitaria como es la aparición de brotes de cólera permitía poner de manifiesto la necesidad de contar con el estamento veterinario en sus parcelas competenciales. Lo que estaba siendo difundido asiduamente en la prensa y, por tanto, habría de llegar forzosamente a la gente, con lo cual, poco a poco iría calando el papel del mismo en la higiene pública.

Igualmente nos parece curiosa la noticia que recogemos en *La Veterinaria Española*³⁵ por la cual la Junta Provincial de Sanidad de Sevilla confirmó el acuerdo para sacrificar ganado de cerda todo el año, en contra del criterio de las chacineros que así no podían dar salida al tocino salado a buen precio, y que sin embargo no se recoge en la prensa local.

También en la misma revista³⁶ encontramos la vacante de veterinario inspector municipal de Real de Montroy, con un sueldo anual de 90 pesetas.

1911

El año 1911 también presenta en *El Correo de Andalucía* un apartado con el título “La campaña sanitaria”, que incluye noticias cortas en las que se da cuenta de diferentes decomisos de alimentos (frutas, patatas, carnes, pescados, etc.), pero con la salvedad de que en este caso aparecen a menudo los nombres de los veterinarios implicados (Guerra, García Vara, Patiño, Carranco, Rodríguez, González Butrón).

³⁴ *Gaceta de Madrid* 70, 11 de marzo de 1910, p. 516. R.O. de 23 de febrero de 1910.

³⁵ *La Veterinaria Española* 1894, 31 de mayo de 1910, p. 239.

³⁶ *La Veterinaria Española* 1902, 20 de agosto de 1910, p. 368.

De igual modo se cita a los veterinarios que, integrados en diferentes comisiones, actúan en las campañas higiénicas de verano que aumentan las inspecciones en establos, mercados, animales, etc. (5 de mayo), o se pide el mayor celo en la inspección de alimentos (6 de julio). Una noticia del 18 de julio acerca de la reunión de la Junta Provincial de Sanidad da cuenta del subdelegado de Veterinaria D. Federico Rodríguez.

Algo que encontraremos persistentemente en las normativas comunes a los veterinarios serán las sucesivas aclaraciones que la legislación del momento precisa, y que suelen ser puestas de manifiesto en forma de reclamaciones. De esta forma se realiza una aclaración de los artículos 76 y 82 de la Instrucción General de Sanidad,³⁷ de manera que los subdelegados son nombrados por el gobernador civil a propuesta de la Junta Provincial de Sanidad, tras concurso en el cual se premiaban una serie de méritos, y siendo incompatibles con otros cargos electivos municipales o provinciales.

Otra cuestión importante que no es recogida en la prensa es el reconocimiento del derecho de los veterinarios subdelegados de Sanidad a percibir honorarios por el reconocimiento de toros, novillos y caballos en los espectáculos taurinos, según real orden de 10 de febrero de 1911³⁸ y obtenido precisamente a instancia del Colegio de Veterinarios de Sevilla y de la Subdelegación de Veterinaria de Cáceres. Y conociendo la escasa remuneración percibida en general, suponía una importante cantidad ya que el precio era de 10 pesetas por toro, la mitad por novillo y una peseta por caballo. Teniendo en cuenta el número de corridas

en una feria taurina de las capitales suponía una cantidad considerable. Finalmente, en la revista *La Veterinaria Española*³⁹ se publica con indignación el acuerdo del Consejo de Instrucción Pública por el que se deniega la petición de que la Escuela de Veterinaria sea elevada a la categoría de Facultad, con todo lo que ello conlleva, que se achaca entre otras cosas a la ausencia de veterinario alguno en dicho Consejo. En la misma revista⁴⁰ encontramos la incorporación de D. Adrián Fernández como veterinario titular de Marchena. También *La Veterinaria Española*⁴¹ nos descubre ya en febrero la convocatoria de tres vacantes de veterinarios titulares para el Ayuntamiento de Sevilla, dotadas con 2.000 pesetas nada menos. Una buena oportunidad que tampoco se refleja en la prensa diaria y a la que se presentaron un total de 45 aspirantes;⁴² en agosto se ampliaría a otra plaza más y con mayor remuneración, 2.350 pesetas.⁴³

Esta misma revista, a final de año,⁴⁴ se hace eco de un trabajo publicado y elaborado por el Colegio Oficial de Valencia con el título “Estadística de la profesión veterinaria en España”, que da cuenta del número de veterinarios en las distintas provincias del país y, aunque no cita sus fuentes, nos permite hacer una comparación de Sevilla con el resto de provincias. Así, para las primeras siete provincias del país, nos da las siguientes cifras: Madrid (247), Barcelona (141), Valencia (173), Sevilla (81), Zaragoza (202), Málaga (52), Vizcaya (56). Sin embargo, otras menos pobladas tenían muchos más veterinarios debido a la mayor abundancia de pueblos pequeños, como Toledo (217), Badajoz (263), Navarra (170), Teruel (115), etc.

37 *Gaceta de Madrid* 35, 4 de febrero de 1911, pp. 317-318.

38 *Gaceta de Madrid* 43, 12 de febrero de 1911, pp. 426-427.

39 *La Veterinaria Española* 1922, 10 de marzo de 1911, pp. 109-110.

40 *La Veterinaria Española* 1921, 28 de febrero de 1911, p. 95.

41 *La Veterinaria Española* 1919, 10 de febrero de 1911, p. 64.

42 *La Veterinaria Española* 1925, 10 de abril de 1911, pp. 157-158.

43 *La Veterinaria Española* 1938, 20 de agosto de 1911, p. 367.

44 *La Veterinaria Española* 1948, 30 de noviembre de 1911, p. 528.





La actuación del veterinario evita situaciones devastadoras para la salud de los animales, el suministro de alimentos y la economía. Fotografía: Magdalena Gómez Barroso.

1912

En 1912, y al igual que el año siguiente, tan solo encontramos tres referencias que se puedan ligar a la actividad veterinaria y son, respectivamente, un decomiso de fruta (6 de septiembre) asociado a cuatro veterinarios municipales, uno de ellos nuevo como es el Sr. Espejo, dentro del epígrafe general de “Campaña sanitaria”; el descubrimiento de un matadero clandestino de cerdos en el Empalme y que se refiere como noticia completa con su hallazgo, la solicitud de registro al juez por parte del veterinario Sr. Patiño y su desplazamiento al lugar con dos guardias municipales cuyo nombre también se aporta (16 de septiembre); y finalmente la noticia referida a la Junta Provincial de Sanidad realizada el 29 de septiembre, que da cuenta de la reposición en su cargo del veterinario de Cantillana D. Francisco Chacón, así como de la designación de un inspector veterinario para informar sobre una reclamación del Ayuntamiento de Carmona.

Ese mismo mes, la *Gaceta de Madrid* publica un real decreto⁴⁵ sobre la reorganización de las Escuelas de Veterinaria que incluye un nuevo plan de estudios, además de otro real decreto⁴⁶ que establece el Reglamento para el Gobierno y Régimen de las mismas, modificando el plan anterior de 1871, y que en su exposición de motivos dice textualmente: “Hoy quien haya de practicarla deberá ser no solamente un clínico, sino un investigador de sólida y copiosa preparación en el aula y en el laboratorio”, señal de que la percepción del veterinario como profesional estaba cambiando profundamente.

Buena prueba de ello la podemos encontrar en el artículo primero, donde se fijan los objetivos de la enseñanza: “La enseñanza en las Escuelas de Veterinaria tiene por objeto dar á conocer cuanto concierne á la organización de los animales domésticos, tanto por los servicios que al hombre prestan, como por sus relaciones con la Medicina humana, la higiene pública y el fomento de la producción agropecuaria en general”. Y en general se puede reconocer una buena disposición a

lograr dichos objetivos en cuanto a la reorganización de la enseñanza y la propuesta de dotaciones, incluida la de una estación pecuaria para la enseñanza de la zootecnia.

1913

Por su parte, 1913 tan solo nos depara otras tres noticias menores en la prensa local, una de las cuales (6 de enero) lleva por título “La conservación de carnes” y alude al sistema de conservación al vacío que promete una larga conservación sin frío, y donde no se cita para nada a los veterinarios.

El 13 de mayo se da cuenta, con escasos detalles, que el veterinario de El Rubio D. José Ruano Núñez efectuó una grave denuncia en el gobierno civil, y por último el decomiso de una partida de morcilla en Triana (5 de junio).

Asimismo, en ese año tan solo podemos hacernos eco del nombramiento de uno de los líderes de la profesión, Dalmacio García Izcara, como vocal nato del Real Consejo de Sanidad en virtud de su puesto como director de la Escuela de Veterinaria de Madrid.⁴⁷ Del mismo modo, la reorganización de los estudios de veterinaria ya comentada permite la elaboración de las escalas de puestos y la asignación de sueldos al profesorado de las Escuelas, dignificando sus remuneraciones.⁴⁸

En todo caso todavía nos llama la atención encontrar en la *Gaceta* restos del antiguo conflicto entre veterinarios y castradores, lo que indica que los problemas de intrusismo continúan, azuzados por los ganaderos y denunciados por algunos veterinarios. De esta manera, una real orden de 26 de julio de 1913 faculta a los ayuntamientos para permitir temporalmente a los castradores, incluso ambulantes, realizar su trabajo aun cuando el veterinario del lugar se haya reservado para sí tal derecho preferente, de la misma manera que se indica que si el veterinario

45 *Gaceta de Madrid* 272, 28 de septiembre de 1912, pp. 720-723. R.D de 27 de septiembre de 1912.

46 *Gaceta de Madrid* 272, 28 de septiembre de 1912, pp. 723-725. R.D de 27 de septiembre de 1912.

47 *Gaceta de Madrid* 122, 2 de mayo de 1913, p. 338. R.O. de 22 de abril de 1913.

48 *Gaceta de Madrid* 40, 9 de febrero de 1913, p. 339. R.O. de 7 de febrero de 1913.



no realiza las castraciones incurrirá en responsabilidad civil por los daños ocasionados.⁴⁹

Encontramos también la vacante de la plaza de veterinario inspector de carnes de Villanueva del Río, dotada con 750 pesetas anuales “y otros emolumentos legales”,⁵⁰ plaza que no se cubría y que sería ofertada en la revista hasta tres veces, siendo por fin cubierta y posteriormente quedando vacante en octubre del año siguiente,⁵¹ lo que denota que había problemas en dicho ayuntamiento.

Es interesante igualmente señalar que en dicho año se llevó a cabo una iniciativa para la puesta en marcha de la Sociedad de Socorros Mutuos de los Veterinarios al Servicio de España,⁵² de la que sin embargo no se conoce una larga andadura.

Otra vacante de veterinario titular sería la de Alcalá de Guadaíra, con la dotación de 730 pesetas anuales y 0,50 pesetas por cada cerdo sacrificado,⁵³ que sabemos fue ocupada por D. Juan Alarcón.⁵⁴

En 1913 se prepara y desarrolla en Madrid la III Asamblea Nacional Veterinaria durante los días 28 al 31 del mes de mayo, y para lo cual se realiza la programación de los temas que se tratarán en dicha reunión, concretamente: 1.º Necesaria confección de una estadística cuantitativa y cualitativa de la ganadería española; 2.º Misión y organización del Cuerpo de Inspectores Veterinarios Municipales; 3.º Valor de los sueros y vacunas en la profilaxis de las principales enfermedades infecciosas de los ganados; y 4.º Estudio clínico, terapéutico y profiláctico de la fiebre tifoidea de los équidos.⁵⁵ Se comentó más adelante⁵⁶ que los adheridos pasaban de 600 veterinarios, el doble de los que hubo en la II Asamblea, si bien cuestión aparte sería el número de asistentes. La

cuota para los asistentes se estableció en 10 pesetas, pasando de 700 el número de inscritos.⁵⁷



Veterinario de animales exóticos. Fotografía: Rafael Guerra Caro.

También este año 1913 recibe una grata noticia profesional para los veterinarios, ya que en noviembre⁵⁸ se reunió en Madrid después de varias sesiones preparatorias, un grupo de veterinarios que habría de fundar la Asociación Nacional Veterinaria, que tendría un gran protagonismo asociativo para la profesión a lo largo de muchos años. Sería su primera junta directiva la formada por Patricio Chamón, presidente; Secundino Arango, vicepresidente; Lupicinio Chamón y José M^a Sécúli, secretarios; José Garay, tesorero; José Cordero, contador; además de otros 6 vocales. La cuota anual se estableció en 5 pesetas.

49 *Gaceta de Madrid* 217, 5 de agosto de 1913, p. 297.

50 *La Veterinaria Española* 1988, 10 de enero de 1913, p. 16.

51 *La Veterinaria Española* 2051, 10 de octubre de 1914, p. 448.

52 *La Veterinaria Española* 1989, 20 de enero de 1913, pp. 27-29.

53 *La Veterinaria Española* 2005, 30 de junio de 1913, p. 228.

54 *La Veterinaria Española* 2012, 10 de septiembre de 1913, p. 395.

55 *La Veterinaria Española* 1994, 10 de marzo de 1913, pp. 108-110.

56 *La Veterinaria Española* 1998, 20 de abril de 1913, pp. 174-175.

57 *La Veterinaria Española* 2000, 10 de mayo de 1913, pp. 193-194.

58 *La Veterinaria Española* 2020, 30 de noviembre de 1913, pp. 524-525.

1914

El año 1914 no va a ser mucho mejor que los anteriores, tan solo hemos encontrado dos noticias relacionadas con la profesión. Una de ellas (3 de septiembre) alude a la realización de una certificación forense de un caballo de rejoneo solicitada por el gobernador civil, y la otra noticia, firmada por Juan Álvarez y Valle, es digna de ser reproducida ya que nos da una buena idea del estado de cosas en la Sevilla de septiembre de 1914, titulándose “El asunto de las carnes”.

De interés público: El asunto de las carnes

COMUNICADO

Señor Director de El Correo de Andalucía.

Muy señor mío y de mi mayor consideración: Desde la fundación de ese digno periódico que es usted acertadísimo director, viene ocupándose de todos aquellos asuntos que merezcan censuras y que afectan en primer término a nuestra querida ciudad, puntualizando siempre esa publicación los medios oportunos a fin de poner remedio a los males inveterados que desde que existe este pueblo se le ha condenado a sufrir.

Esperanzado que usted dé cabida a estas líneas en ese diario, por ser de interés público lo que se relatará, no dudo molestarlo a ver si conseguimos algún remedio.

Motivado a un suelto que publicó ese diario el día 29 de Agosto dando cuenta que se les había presentado una comisión de industriales, “que amparándose en la ley, pretendían realizar durante los meses que restan del Estío, el sacrificio y venta al público de carnes de ganado de cerda, con ventajas positivas, puesto que con ello se abaratan las carnes, quejándose los mismos de las dificultades con que tropiezan en el municipio”.

Creo oportuno aclarar para conocimiento del público el asunto que nos ocupa, que se estanca con deliberado fin en la Casa del Pueblo, empleándose para ello motivos fútiles y dando largas a las aspiraciones justas y legales de los industriales que quedan dicho.

Pero con lo expuesto no puede ilustrarse al público, y bueno es que, hagamos un poco de historia y saquemos consecuencias.

Al amparo de la ley de subsistencias aplicada por el ministro de Fomento señor Besada en 1895 y circular a los municipios del mismo señor, los industriales dichos pretendieron en Abril último continuar la matanza en el Perneo, cerrado en 31 de Marzo. Sus deseos quedaron defraudados y en virtud de ello se fueron luego en instancia al señor alcalde en el mes de Mayo, pidiendo, que en cumplimiento de preceptos legales se les autorizara la matanza y venta de las carnes de ganado de cerda. El señor alcalde decreta pase la instancia a la Comisión de Mataderos, y esta reunida, decreta pase dicha instancia para que informe la Junta Provincial de Sanidad, si procedía la matanza pedida. El día 19 de Junio se reúne en pleno dicha Junta, presidida por el excelentísimo señor Gobernador y con asistencia de 26 o 28 señores, entre ellos todas las autoridades de la localidad, conviniendo todos que la ley de subsistencia está en vigor y no podían oponerse a la expendición de carnes en fresco de cerdo en Sevilla y máxime cuando está autorizado en todos los pueblos, incluso los más inmediatos a la capital.

Devuelto al Alcalde este dictamen y acuerdo de la Corporación dicha, decreta este señor informen las Comisiones Municipales de Beneficencia, Sanidad y Mataderos. Después de infinitos pasos y esperas, se reúnen las Comisiones dichas, acordando procede la matanza pedida. En este estado el asunto, va a Cabildo y por el señor Secretario se leen los dictámenes que quedan dichos, y luego por dos señores concejales se pide que se acuerde que pase de nuevo el expediente, para nuevo estudio, a la Comisión de Mataderos. Después de ver a unos y a otros, después de decirle al señor Alcalde y a otros capitulares que este asunto es de actualidad en virtud que viene a solucionar, algún tanto, el conflicto pendiente de subsistencias, porque las carnes de cerdo sin hueso se venderían un 25 o un 30 por 100 más barata que la de vaca, con la ventaja de ser más nutritiva que de ésta. Por fin, otra vez se reúne la Comisión de Mataderos para nuevo estudio del asunto, acordando, como antes, que se autorizara la matanza. Ya se confió, después de tantas luchas y peripecias, pero no se contó que el Cabildo último del día 28, al darse cuenta del asunto, un señor capitular pidió, y así se acordó, quedara ocho días el expediente sobre la mesa.

No decimos nada ahora de esto, pero sí tenemos presente el Calvario recorrido y la suma de paciencia que ha tenido que ponerse a contribución. Allí hemos visto a aquellos señores en los asuntos al despacho, en el fárrago infinito de aquellas discusiones interminables, en aquellos discursos que todos pretenden elevar a la categoría ciceroniana, de aquel amor infinito que alardean tener por Sevilla, los que quieren hacer resaltar el celo que tienen por la



salud y la higiene pública, el amor que tienen al pobre, al desvalido y humilde. ¡Ah! ¡Higiene! ¡Amor al desvalido!... Sí, se hace preciso decirlo todo. Aquí las autoridades se cruzan de brazos y nada hacen. ¿Sabe el pueblo lo que son nuestros mercados? Algo de ello vamos a decir: empecemos por la plaza de la Encarnación, principal centro de abastecimiento de la ciudad. Empecemos por lo esencial: no hay agua; esto es, hay en el centro del Mercado una fuente con pretensiones de monumental, la cual muchos días del año está seca, y cuando corre tan preciado líquido semeja a un hilo, poco suficiente aun para las necesidades de una familia. Pues, bien. ¿Pueden las infinitas dependencias tener bastante con esto? No, y vamos a demostrarlo. No sé fijamente el número de cajones que existan, próximamente serán un ciento. En estos locales, pues, dedicados a carnicerías y preparación, salado, embutido y cecina de la carne de cerdo, tienen unos diez o doce metros cuadrados de superficie, se efectúan allí dentro todas las operaciones del negocio. Los cerdos llegan ya muertos, se desbaratan y las diversas partes del cuerpo se dejan en condiciones para la venta del día siguiente. Terminado esto se procede inmediatamente a la preparación del embutido, morcilla, para ello se vacían los intestinos, y como no hay agua, se limpian de cualquier modo, y con las especias y la cochura que se le da desaparece la fetidez y mal sabor que tengan. Mas lo dicho no es el todo, hay mucho más; en alguna parte hay que echar las materias fecales dichas; para ello se utiliza un recipiente o agujero, que está en el sótano unido a una atarjea que conduce a un pozo negro en el centro, y a cuyo agujero nunca o poco agua se le echa, porque escasea y no la hay.

El agujero es un foco de infección.

Pues bien, este sótano se utiliza en primer término para el almacenaje de las carnes en fresco y los embutidos, y allí está el depósito del tocino que se vende todo el año en unión de los jamones, huesos salados, etcétera, etc., Pero hay más, muchos chacineros remojan garbanzos, y aparte de las materias que emplean de todas clases para que resulten tiernos y comestibles, el agua que utilizan, como escasea, sirve tres o cuatro días. Juzgue el lector cual estará.

Sin duda, después de leerse esto, se creará que las autoridades ignoran lo expuesto. No, pero la Sociedad de chacineros es numerosa, rica e influyente, y a ella se hace preciso supeditarse, porque, de lo contrario, en política resultaría perjudicial al partido que esté en turno; y tan es así, que ellos acortan o alargan las fechas de las matanzas, con arreglo a las cantidades que tengan acaparadas o las conveniencias de precios que existan para su acopio, sin

importarles un ardite el perjuicio del público, pues no tienen nada que temer, y si a las autoridades se acude en demanda de reformas su criterio es que no debe ni puede variarse nada porque los chacineros saldrían perjudicados. Entre tanto, el pueblo paciente sufre y calla, y el que quisiera usar de su derecho, se le engaña, no se le atiende y sirve para blanco de sus burlas. Que la higiene sea un mito, no importa. Que la mortalidad en Sevilla sea aterradora, se les da muy poco; que viniera una peste que nos diezmara, saldrían del paso, con el socorrido medio presentando una moción en Cabildo, donde derrochándose torrentes de elocuencia, y unos oficiando de Catón, nos ofrecieran, con faz dolorida, medios para atajar el mal. A éstos contestarían otros con no menos elocuencia, alabando al autor de la moción y poniéndolo en los más altos pedestales por su patriotismo y amor cívico, proponiendo como medida salvadora que se forme una comisión para que dictamine, y en la cual dormiría eternamente tal salvador medio.

Queda demostrado que en el mercado público se cultivan diariamente todos los gérmenes patógenos y microorganismos, agentes conductores de todas las enfermedades infecciosas más o menos intensas que padece el pueblo de Sevilla.

Pero, señor Director, esto es ya es muy largo y como hay mucha tela que cortar para muy en breve quedará.

Soy de usted, con la mayor consideración, su atento y s. s. q. s. m. b.
JUAN ÁLVAREZ Y VALLE.

Sevilla 31 Agosto 1914.

Obviamente esta aportación no menciona a los veterinarios, pero sí permite saber que se conocen al menos los defectos y se divulgan en la prensa diaria.

Por lo que se refiere a las cuestiones que rescatamos de la *Gaceta de Madrid*, curiosamente una real orden de 16 de diciembre de 1914⁵⁹ pone de manifiesto que ni a los médicos, ni a los farmacéuticos ni a los veterinarios titulares se les abona por parte de los ayuntamientos regularmente sus haberes, lo que motiva una orden del Gobierno a través de los gobernadores civiles para que se paguen los correspondientes haberes, a través de una propuesta de la Federación Nacional de

⁵⁹ *Gaceta de Madrid* 351, 17 de diciembre de 1914, p. 795.

Sanidad Civil en nombre de los médicos titulares. Y este hecho, sin embargo, no se recoge en la prensa diaria.

Otra noticia de marzo en la *Gaceta*⁶⁰ también llama nuestra atención, ya que se trata de una real orden circular (de 21 de marzo de 1914) que obliga a su publicación en el boletín oficial de la provincia y que va dirigida a todos los gobernadores civiles. Dicha circular se refiere a “verdaderas epidemias de triquinosis que han llegado a producir centenares de enfermos” durante la temporada de matanza en el invierno de ese año, y “siendo las más importantes las de Fuente Ovejuna y Montilla (Córdoba) y sobre todo la de Algar (Murcia)”. Para enfrentarse a dicho problema se ordena la instalación de gabinetes micrográficos para el reconocimiento microscópico de las carnes en aquellos mataderos que todavía no los tengan, o la habilitación de instalaciones como mataderos, prohibiendo el sacrificio en casas particulares. Meses más tarde⁶¹ se volverá a recordar lo anteriormente ordenado a la vez que se indica a los gobernadores que manden al subdelegado provincial a inspeccionar el cumplimiento de la real orden. Sin embargo, nada de ello hemos podido recoger del material revisado.



*El veterinario trabaja en laboratorios en distintas Administraciones.
Fotografía: Juana Mª Garrido Fernández.*

También es importante resaltar la iniciativa del Ministerio de Fomento al presentar a las Cortes el proyecto de Ley de Epizootias en junio de ese año,⁶² que habría de ser finalmente aprobado y sancionado en diciembre.⁶³ Leyes que, a falta de la correspondiente normativa, van ubicando al veterinario en su papel de sanitario público.

⁶⁰ *Gaceta de Madrid* 85, 26 de marzo de 1914, p. 745.

⁶¹ *Gaceta de Madrid* 266, 23 de septiembre de 1914, p. 827.

⁶² *Gaceta de Madrid* 152, 1 de junio de 1914, pp. 579-581.

⁶³ *Gaceta de Madrid* 353, 19 de diciembre de 1914, pp. 835-837.

⁶⁴ C. Sanz Egaña, “La estadística de las inspecciones municipales de veterinaria”. En: *Ensayos sobre sociología veterinaria. Primera serie (años de 1909-1922)*, Revista Veterinaria de España, Barcelona, 1923, pp. 194-198.

Finalmente, y como quiera que la noticia periodística de los decomisos se va a hacer paulatinamente más frecuente, no nos resistimos a reproducir el artículo que Cesáreo Sanz Egaña publicó en *La Veterinaria Española* en mayo de ese mismo año y que formaría parte de la recopilación que bajo el título “Ensayos sobre sociología veterinaria”⁶⁴ nos aporta un inestimable punto de vista por parte de uno de nuestros más eximios veterinarios de la primera mitad del siglo XX y gran polígrafo.

La estadística de las inspecciones municipales de veterinaria

Por una reciente disposición del Ministerio de Instrucción pública, en todas las capitales de provincia se publica mensualmente el *Boletín de la Estadística Municipal*, donde el Jefe provincial del Instituto Geográfico y Estadístico recopila una serie de datos curiosos e interesantes, tales como el movimiento de población, mortalidad y morbilidad, observaciones meteorológicas, accidentes, movimiento carcelario, etc., etc., y en un epígrafe llamado “Higiene” se encuentra la estadística de los servicios veterinarios municipales. La inspección veterinaria, como la denomina el *Boletín*, comprende estas tres secciones:

I. *En el matadero*.- II. *Visceras inutilizadas* (en el matadero, aunque no lo dice).- III. *Inutilizaciones en los mercados, tiendas, puestos, etc.* Hago esta completa relación para que las consecuencias que deduzcamos tengan base firme.

Indudablemente, este trabajo es muy importante para un higienista, un legislador, un sociólogo, para todos aquellos que se preocupan por el bienestar social. Estos *Boletines* le proporcionan antecedentes valiosos para conocer la sanidad de una población, el régimen económico de salarios, etc., que pueden servir, y de hecho sirven para dictar reglas, disposiciones que contribuyan a un mejoramiento de la población, tanto en cuanto a urbe como en cuanto a sus habitantes.

En estas estadísticas, ni el servicio pecuario ni todos cuantos nos preocupamos por el fomento de la ganadería encontramos ninguna utilidad, empezando porque ese *Boletín* no es fiel reflejo de la labor del Inspector veterinario municipal. Menguada, y muy menguada, aparece la misión de este funcionario al través de esta estadística. La inspección veterinaria hace algo más que reconocer carnes, utilizar vísceras, pescados, leches y frutas; recordad lo que dispone el Real decreto de 22 de Diciembre de 1908.

¡Qué menos podía hacer esa estadística que recopilar en sus páginas la resultante de esta misión! Si no lo hace es porque los demás servicios inherentes al inspector veterinario que no son decomisar, no pasan al laboratorio municipal, única fuente de información que tiene el Jefe de Estadísticas. Véase cómo se hace esta información: los inspectores veterinarios arrojan un día 20 litros de leche, y en el parte de aquella fecha lo comunican al director de Laboratorio y este Jefe se lo comunica mensualmente al de Estadística, y en el *Boletín* aparecen 20 litros de leche inutilizados. ¡Se ha salvado la vida de un pueblo! Si los inspectores veterinarios en una de sus visitas a los establos de vacas de leche retiran del abasto público dos reses tuberculosas, cuya leche era más peligrosa que el cantarillo de 20 litros en que al cortijero se le había la mano echando agua, este servicio netamente veterinario, no figura en la estadística, porque el parte del veterinario inspector no tuvo que ir al laboratorio y por eso permanece en el rincón del olvido. Estas y otras grandes minucias, que se deberían encontrar y no se encuentran en la estadística, me han dado motivo para escribir estas notas; los compañeros que presten servicio en los Municipios tendrán, como premio de su labor, la tranquilidad del deber cumplido, y el que salgan o no a luz sus trabajos no será obstáculo para desempeñar con el mismo interés su misión.

Al empezar el párrafo anterior decíamos que esta estadística no presta ninguna utilidad a los que nos preocupa el fomento pecuario. Discurramos un poco sobre este hecho por si puede enmendarse.

Con atención leo todos los *Boletines* que publica el Ayuntamiento de Málaga (semejantes en su confección a los de las demás capitales de provincias) por

si me pudiese servir de algo práctico para el conocimiento del estado higiénico de la ganadería. Su lectura nada enseña, y la razón es sencilla y natural consecuencia de la organización de los mataderos y demás dependencias donde se industrializan los animales o sus productos.

El matadero, el mercado, son dependencias municipales que tienen todos los Ayuntamientos, porque constituyen el capítulo más importante del presupuesto de ingresos, y para evitar que las carnes que allí se producen o venden puedan ser portadoras de infección para el hombre, existe un veterinario encargado de su vigilancia y dependiente del laboratorio municipal, que es el centro encargado de inspeccionar la pureza de los alimentos –entre ellos las carnes– que se consumen en la población. El veterinario, con este criterio, retira diariamente los animales o los productos de los mismos que puedan ser malsanos. ¿Qué interés toma el Ayuntamiento para que las vacas no tengan tuberculosis, para que a las ovejas no les ataque el carbunco, a los cerdos la triquina, a las gallinas el cólera..., y por lo tanto, sus carnes no tengan que decomisarse en el matadero o en el mercado? Ninguno.

Los Ayuntamientos no han pensado ni en la acción preventiva ni en estimular o crear seguros o indemnizaciones para los ganaderos que tienen la desgracia de ver que les decomisan una res por enfermedad; aún más, ni siquiera han instalado modernas máquinas para industrializar los animales enfermos, consiguiendo de esta manera que el ganadero recupere parte del dinero que valía el animal. El Ayuntamiento lo sacrifica todo al interés de la salud del hombre, y no tiene ni una mirada ni un gesto de conmiseración para la ganadería. En sus acuerdos sólo se oyen voces de destrucción, de inutilización, de quemar ganado; el fomento, la defensa de esta riqueza, son términos negativos en las sesiones de los Municipios. Este estado, tan lastimoso para la ganadería, lo refleja perfectamente la estadística que comentamos; éstos son sus epígrafes: *reses reconocidas e inutilizadas, vísceras inutilizadas, inutilizaciones en los mercados*, etc., etc.

Otra finalidad buscaba yo en dicho *Boletín* que quizás pudiera favorecer a la ganadería; he dicho que tiene epígrafes que dicen: “reses reconocidas e inutilizadas ya enteras o bien sus vísceras.” Estos epígrafes abarcan en grandes llaves las causas que motivan el decomiso o inutilización, tales como tuberculosis, glosopeda, triquina, etc. Sería interesante –me decía yo– para el fomento pecuario conocer el origen de las reses inutilizadas; los mataderos –me argumentaba– de las grandes urbes, son el centro de concurrencia de ganados de toda la comarca, y en las ciudades populosas, Madrid y Barcelona, la concurrencia es de toda la nación. Pues bien, si una partida de ganado lanar aparece al reconocimiento en su mayoría con distomas hepáticos que determinan,



*Las campañas de saneamiento ganadero van dirigidas
fundamentalmente a la especie bovina y ovina.*

Fotografía: Archivo colegial.

por lo menos, la inutilización del hígado y a veces toda la res por su estado caquéctico, conociendo la localidad de dónde proceden o donde pastan, sería posible concurrir a este sitio y estudiar las condiciones del medio, los métodos de explotación, etc., aconsejar, ilustrar, en una palabra, al ganadero para evitar que el distoma siguiese causando estragos en su efectivo. Esto que hemos dicho de la distomatosis puede decirse de todas las enfermedades parasitarias y de las infecciosas. Con la actual organización el servicio veterinario se conforma con llenar un estado, y en la casilla que dice "distomas", apuntar un número y el resumen mensual de esos estados que diariamente se remiten al laboratorio municipal, aparecen en el *Boletín de la Estadística Municipal*.

Al terminar estas deducciones me convenzo de que he pedido peras al olmo, es decir, que he pretendido buscar en estas estadísticas lo que no pueden decir, y si no contienen los datos que cito no es por culpa de quien las redacta, porque *la calentura no está en las sábanas*; las estadísticas lo que reflejan, aun con las salvedades expuestas, es la deficiente organización de las inspecciones municipales veterinarias para que puedan ser útiles, lo mismo a la defensa de los intereses de la salud pública que a los de la ganadería; la estadística indica a las claras que el servicio veterinario que pagan los Ayuntamientos no hace labor pecuaria, sino únicamente sanitaria; la estadística es un argumento valioso en favor de aquellas palabras que a muchos les han asustado, cuando las escribí en otra ocasión y en otra revista: "estamos obligados –refiriéndome a las inspecciones municipales- a iniciar un cambio radical, primeramente en el orden ideológico; después, en la práctica, y, el cambio, será tan radical como supone invertir por completo el desarrollo de nuestra acción oficial desde el fin que la informa hasta el procedimiento de ejecutarla." Y en aquel artículo y en otros, he abogado por que la misión social del veterinario sea la acción pecuaria, porque son la aplicación de las enseñanzas que recibimos en las Escuelas antes que la acción sanitaria que reduce nuestra intervención a un círculo muy pequeño sin libertad y bajo la tutela de profesionales extraños.

El veterinario municipal ha de ser algo más que *veedor científico*. Sin abandonar la acción higiénica ha de preocuparse por el fomento de la ganadería. A esta transformación debemos contribuir todos, debemos cooperar todos, para que sea una realidad lo antes posible. (Mayo, 1914).

65 *La Veterinaria Española* 2040, 20 de junio de 1914, p. 272.

66 *La Veterinaria Española* 2024, 10 de enero de 1914, p. 16.

67 *La Veterinaria Española* 2052, 20 de octubre de 1914, p. 463.

68 *La Veterinaria Española* 2032, 31 de marzo de 1914, p. 144.

69 *La Veterinaria Española* 2056, 30 de noviembre de 1914, pp. 527-528.

Del trabajo de Sanz Egaña parece que se desprenden una serie de conclusiones muy útiles para poner de manifiesto diferentes cuestiones:

1. Las estadísticas que se publican en el *Boletín de la Estadística Municipal* eran un material muy asequible para extraer noticias fijas publicables en el periódico.
2. Como bien dice Sanz Egaña, estas estadísticas, aunque reflejan la actividad veterinaria, solo ponen de manifiesto una parte de la misma; y no la más importante.
3. Siendo más importante la profilaxis sanitaria del ganado de abasto, esta actividad no es recogida en modo alguno por las estadísticas.
4. Se continúa manteniendo al frente de los laboratorios municipales a médicos que restringen seriamente la actuación del veterinario y dirigiéndola exclusivamente al papel de "veedores científicos".

Esa es pues la razón de que abundan en los diarios las referencias a los decomisos y otros datos de mataderos, no porque al veterinario le interese corporativamente.

En otro orden de cosas, sabemos por la revista *La Veterinaria Española* que el entonces inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, Santos Arán San Agustín, ingresó como académico de la Real Academia de Medicina de Sevilla con un discurso titulado "La herencia y la gimnasia funcional comparadas".⁶⁵ Hecho que tampoco se recoge en la prensa local.

De la misma revista hemos podido extraer también diferentes noticias de Sevilla, como la convocatoria de una plaza de inspector municipal de carnes en Fuentes de Andalucía, dotada con 600 pesetas,⁶⁶ que sería finalmente ocupada por Francisco Caro;⁶⁷ la convocatoria de otra plaza de veterinario municipal de la ciudad de Sevilla, dotada con 2.000 pesetas,⁶⁸ o la de veterinario titular de Tocina, con una cuantía de 273,75 pesetas.⁶⁹ Estas cantidades pueden considerarse elevadas, ya que había realmente muchas plazas dotadas con 90 pesetas anuales.

Viene a propósito un artículo que remitió a *La Veterinaria Española* en 1919⁷⁰ Emilio Muñoz López, inspector municipal de Sanidad Veterinaria de Alcantarilla, titulado “Los titulares veterinarios”, donde se queja de los misérrimos sueldos oficiales y aporta unas cifras (cuya veracidad desconocemos) que nos pueden ser útiles para valorar la situación de la profesión en aquellos momentos. Y así recuerda que no todos los pueblos eran grandes, ya que tan solo había en España 247 pueblos de más de 10.000 habitantes, a los que correspondía una remuneración de 1.000 a 1.500 pesetas. De esta forma nos revela los siguientes datos:

Menores de 2.000 habitantes:	7.101.	Sueldo: 365 pesetas/año.
De 2.000 a 4.000 habitantes:	unos 900.	Sueldo: 500 pesetas/año.
De 4.000 a 6.000 habitantes:	unos 800.	Sueldo: 750 pesetas/año.
De 6.000 a 8.000 habitantes:	203.	Sueldo: 900 pesetas/año.
De 8.000 a 10.000 habitantes:	101.	Sueldo: 900 y 750 pesetas/año (2 titulares).

Como resumen indica que más de 9.000 veterinarios cobran menos de 900 pesetas/año, y solo unos pocos aspiran a más de 1.000 pesetas. Bien es cierto que esta actividad oficial no impedía otras ocupaciones, por otra parte imprescindibles si se quería sobrevivir con menos de 3 pesetas al día.

1915

Ubicándonos ya en el año 1915, el propio Sanz Egaña abunda sobre las estadísticas con el siguiente artículo titulado “Números y estadísticas”, publicado en noviembre de 1915,⁷¹ donde hace especial énfasis en la necesidad que teníamos (tenemos) los veterinarios de que se nos conozca en la sociedad, no solo por los hechos sino también por los números, por las estadísticas.

Números y estadísticas

En una reunión que celebramos los veterinarios malagueños en Octubre pasado, hube de hablarles de la valoración de nuestra actividad. Párrafos de aquel discurso son los que transcribo:

⁷⁰ *La Veterinaria Española* 2219, 15 de noviembre de 1919, pp. 321-324.

⁷¹ C. Sanz Egaña, “Números y estadísticas”. En: *Ensayos sobre sociología veterinaria. Primera serie (años de 1909-1922)*, Revista Veterinaria de España, Barcelona, 1923, pp. 199-203.



Fotografía: Rafael Guerra Caro.

“El veterinario se mueve dentro de su medio, pero aunque os parezca algo paradójico, necesita conocer y que se conozca su actividad fuera de su medio; si nosotros evaluamos el poderío, la riqueza y la importancia que tiene cada uno de los factores a quien ayudamos con nuestra ciencia, con nuestro trabajo, tendremos un dato preciso para justipreciar el valor de nuestra misión. “Otro tópico que debemos desterrar, es la argumentación de nuestras peticiones en la demanda; la lógica hay que sustituirla por las matemáticas, en estos tiempos de materialismo.



Operación en clínica de pequeños animales. Fotografía: Rafael Guerra Caro.

“El veterinario, curando animales, tiene un valor económico, representado por la riqueza salvada; toda la acción del veterinario se puede reducir a números. La higiene pecuaria, que es números, ahorra pérdidas ganaderas; la clínica, salva capitales representados por el animal enfermo; la inspección veterinaria garantiza la salud pública, la mayor riqueza de todo pueblo; como veis, todo es de una importancia económica trascendental.

“Ese es el trabajo que debemos hacer: reducir a números nuestra actividad, los números son argumentos perpetuos, perennes y a todos convencen; contra los números no hay argucias posibles”.

Ahora, detallando un poco más, diré que es indispensable que hagamos estadísticas y cuando se hagan que se les dé la debida publicidad.

Una de las muchas razones que se han esgrimido en la campaña pro higiene pecuaria, han sido los números; desde el primer momento se empezaron a publicar estadísticas nosológicas, y, aunque incompletas, se tuvo un arma poderosa en nuestro favor. Con razón y con números ha podido repetir muchas veces nuestro querido jefe señor García Izcara: “la higiene se traduce en pesetas”; cuantas más pesetas se gasten en prevenir enfermedades, mayores ahorros tendremos en la ganadería; evitaremos pérdidas y ganaremos pesetas.

Esto lo comprende todo el mundo, y es de un efecto aplastante. El legislador y la opinión pública se aterran con las cosas catastróficas, se convencen ante las hileras de guarismos que representan millones de pesetas.

Este ejemplo debe servirnos para estimular nuestro trabajo procurando aproximarnos más a la mayor exactitud, y entonces será mayor la veracidad de nuestros argumentos.

Una columna de números, una plana de gráficos (la imprenta nos ayuda con sus tipos negrillos para los números de sensación, y con sus tintas rojas para las líneas fatídicas que deben impresionar al público) convence y conmueve mucho más que un folleto de razonada prosa, aunque se haga en él un derroche de galas literarias.

Para leer hay que esforzar la atención mucho más que para mirar; además, el recuerdo es mayor, es más fácil, puesto que el argumento es simplísimo; las epizootias en 191... causaron... tantos millones de pérdidas a la ganadería. Esto se recuerda bien; o, una línea roja que indique en sus distintas cotas esos millones de pérdidas; esta visión se rememora bien. Hay que huir de la prosa, en estas profesiones en que tanto abunda el léxico técnico desconocido del público profano -y profanos son la mayoría- y reducir nuestros argumentos a guarismos, a líneas, que exijan sólo una ojeada para su comprensión y recuerdo.

No creo necesario hacer la prueba; con enunciarla se convencerá el lector. Publíquense conjuntamente un folleto con lujo inclusive, escrito con gusto y cuidado, intitulado "Las ventajas de la higiene ante la ganadería" y una hoja con números y gráficos que demuestre estas ventajas. ¿Quién tendría más lectores? ¿Quién haría mayor propaganda?

Naturalmente, los números no han de ser imaginarios, sino que han de ser resultado de nuestro trabajo. Además, son argumentos que los profanos no pueden recoger ni manejar, llevan la expresión de nuestra autoridad y al veterinario no le cuestan ninguna molestia; basta el cuidado de apuntar diariamente lo que hace, y después resumir al mes sus notas. Cuando todos los compañeros tengamos ese cuidado; cuando nosotros procuremos hacer estos resúmenes y les demos publicidad, habremos hecho por nuestra profesión una labor más intensa y más profunda que en muchos artículos y conferencias.

La higiene pecuaria debe marchar por estos derroteros; la estadística será una vía que le dará acceso a mayores conquistas y mejoras más importantes.

Han quedado entre nosotros rezagados de una manera lamentable los servicios de inspección veterinaria; no hay manifestación de la actividad profesional que se preste a mayor lucimiento, a mejor trabajo estadístico, que estos servicios, pero no todos han sabido comprenderlo así. Ciertamente que en la mayoría de los mataderos, mercados, etc., el veterinario inspector redacta partes con su trabajo, número y calidad del alimento inspeccionado, decomisado, etc., pero estos partes duermen el sueño de lo inédito entre los legajos del archivo municipal; sueño más profundo que el inocente sueño del olvido.

Actualmente los Municipios de las capitales publican un Boletín mensual o semanal de estadística municipal, y, en un capítulo que se dedica a la Higiene Bromatológica, se incluye la estadística del matadero. Esto, con ser mucho, no es bastante, pues ya demostramos en otro artículo lo incompleta que es esta estadística, que no refleja la actividad del veterinario inspector y aunque fuese más completa tampoco es suficiente. La estadística, en publicación oficial, tiene la garantía de la autoridad, y es preciso que se haga, pero todos sabemos que en el tribunal de la opinión esta clase de publicaciones suelen tener poco eco; precisa que los veterinarios, muy interesados en dar publicidad a nuestros trabajos hagamos mucho por que estas estadísticas lleguen al gran mundo y se conozcan en todas partes. La Prensa política y profesional pueden ser nuestros auxiliares; editemos publicaciones especiales, en son de reclamo, y sobre todo aprovechemos los certámenes, exposiciones, etcétera, donde concurra mucho público, y no olvidemos que los gráficos rojos y los números muy visibles son argumentos que entran por los ojos, según expresión vulgar.

Mientras trabajemos en la sombra, no busquemos el aprecio extraño; se juzga lo que se ve y cuando se ve; y para presentarnos, nada más decoroso que la estadística.

No quiero terminar sin transcribir una autorizada opinión para avalar más este artículo. Mr. Martel, jefe del servicio veterinario de París, me presta su pluma. Dice este autor: "La estadística es la base indispensable que permite apreciar los peligros a que ha estado expuesto el consumidor y el valor de los servicios que presta la inspección".

Estas palabras son todo un programa, que debe seguir el inspector veterinario.

Grande es la evolución que en poco tiempo se ha efectuado en las ideas, en los conocimientos veterinarios; si este cambio, fruto de constantes esfuerzos,



ha de ser productivo para nosotros, precisa una evolución también en los procedimientos de nuestra labor.

La estadística, que con tanta facilidad se puede hacer en nuestra profesión, debe merecer de nosotros una atención preferente, un cuidado exquisito; las sumas de estos trabajos serán argumentos decisivos que nos ayudarán en nuestra progresión.

Hagamos números y estadísticas, que nos han de beneficiar mucho.
(*Noviembre*, 1915).

Podemos apreciar claramente el esfuerzo que los dirigentes profesionales hacían ya en 1915 por publicitar ante la opinión pública el trabajo, los logros y la seguridad que representaba para los consumidores el trabajo del veterinario. Y para ello Sanz Egaña recurría a las técnicas más actuales de marketing: cómo dirigirse a los ciudadanos, qué valores resaltar, cómo manejar los datos. Algo que, en definitiva, ya había visto que daba resultados, ya que no por casualidad el veterinario tenía en estas primeras décadas del siglo XX más posibilidades que antes. Sin embargo, ésta era también una tarea de los veterinarios españoles a realizar en cada ciudad y en cada medio de comunicación, que como vamos pudiendo observar tenía resultados poco prometedores, de modo que o bien no hubo esfuerzos corporativos por publicitar el trabajo del veterinario, o no pareció interesante para los medios.

No obstante estas buenas ideas no eran secundadas en absoluto, y así, *El Correo de Andalucía* en 1915 tan solo hace mención de la visita realizada por unos concejales del Ayuntamiento de Sevilla al nuevo edificio del matadero en mayo de dicho año, que se publicita el mismo día junto con la petición de material para el matadero por parte de la comisión al respecto.

Resulta incluso extraño no encontrar reflejado en la prensa sevillana un incidente que sí hemos visto publicado en *La Veterinaria Española*⁷² y titulado “Atacados de triquinosis”, donde se expone que en la venta de

María Quemada, cercana a la estación del Empalme de Sevilla, sacrificaron un cerdo cuya carne fue consumida por los habitantes de los caseríos cercanos con el resultado de infestación masiva, un muerto y once enfermos graves. Posteriormente se declaró otro caso, con una niña muerta.

Pero las noticias que afectaban a los veterinarios y publicadas en la *Gaceta de Madrid* ponían de manifiesto nuevos logros para la profesión, como la real orden de 13 de noviembre de 1915,⁷³ por la cual se ordena que el inspector provincial de Higiene Pecuaria, en lo sucesivo, forme parte de las comisiones para la organización y redacción de programas de las exposiciones y concursos de ganado, y para la adjudicación de premios. Lo que sin duda nos colocó junto a los grandes ganaderos, terratenientes y aristócratas del momento como técnicos en la materia.

De igual modo, en el mes de junio⁷⁴ se publica el Reglamento provisional para la aplicación de la Ley de Epizootias de 1914, que habría de esperar todavía algún tiempo hasta su redacción definitiva. Una ley de extraordinaria importancia para los veterinarios, y por supuesto para la salud de los españoles, pero sin reglamento, difícil de concretar, y que requería de constantes precisiones como el nombramiento de los vocales en la Junta Central de Epizootias,⁷⁵ que englobaba a catedráticos de veterinaria junto con veterinarios militares, representantes de la Asociación de Ganaderos del Reino, consejeros del Real Consejo de Sanidad, de la Junta Consultiva Agronómica, y Ministerios de Estado y Dirección General de Aduanas.

Por idénticas razones se afinan más y se incrementan las funciones del inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias (antes de Higiene y Policía Pecuarias), cuyas remuneraciones se mantienen, disponiendo la organización del escalafón en lo sucesivo, y determinando que los nuevos ingresados serán siempre de tercera categoría. Lo mismo va a ocurrir con los anteriores veterinarios titulares de los ayuntamientos, cuyos contratos no les obligaban a desempeñar las nuevas funciones desarrolladas por la Ley de Epizootias, además de que había muchos ayuntamientos que todavía pagaban a los veterinarios por debajo de las

⁷² *La Veterinaria Española* 2060, 10 de enero de 1915, p. 14.

⁷³ *Gaceta de Madrid* 320, 16 de noviembre de 1915, p. 407.

⁷⁴ *Gaceta de Madrid* 157, 6 de junio de 1915, pp. 634-650.

⁷⁵ *Gaceta de Madrid* 51, 20 de febrero de 1915, p. 567. Con subsanación de errores en la *Gaceta* del 27 de febrero.

365 pesetas anuales, que era el mínimo señalado en dicha ley. Así pasaron a denominarse inspectores municipales de Higiene y Sanidad Pecuarias,⁷⁶ cargo para el que tendrían preferencia los que ocupasen el puesto de subdelegado de Veterinaria de cada localidad. De esta forma el veterinario ya podía presentarse nada menos que como inspector municipal de Higiene.

Poco a poco las oposiciones comienzan a ser una salida para ejercer la profesión con un buen futuro. En ese sentido, Sanz Egaña había publicado un artículo el año anterior (1914) sobre “La escasez de veterinarios”⁷⁷ en el que indicaba que, según un artículo de la revista Jaén Pecuaria, se había calculado un promedio de 113 veterinarios/año para el quinquenio 1909-1913, mientras que se habían colocado en la Administración un total de 264 veterinarios, con sueldos ya decorosos, como inspectores pecuarios, profesores de las Escuelas, veterinarios militares, inspectores municipales, etc. Del mismo modo, y con respecto a los salarios, Sanz Egaña nos da a conocer que los veterinarios auxiliares del Ayuntamiento de Madrid hasta 1912 cobraban 1.000 pesetas al año, pasando a cobrar 2.000 pesetas en un solo aumento. Por ello, lamentaba este autor que dichas mejoras llevaban consigo la ausencia de los veterinarios del medio rural y de establecimiento y clientela, lo que poco a poco empeoraba ya que el número de estudiantes también declinaba. Todo esto que, sin duda, acabaría beneficiando a los veterinarios existentes, podía incrementar a su vez los problemas de intrusismo si no se conseguía atender adecuadamente nuestras parcelas de ocupación.

Finalmente, en noticia aparecida en *La Veterinaria Española*,⁷⁸ leemos que la Dirección General de Agricultura destinó a D. Santos Arán, hasta entonces inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, a la Inspección General del Cuerpo, siendo sustituido en Sevilla por D. Pelayo Jiménez de la Torre, que había ingresado en 1910 como Santos

Arán, pero era de tercera categoría, tal y como encontramos en el escalafón del cuerpo.⁷⁹

Otras noticias interesantes se refieren al impago del sueldo durante un año al veterinario titular de Écija, D. José Fernández, denunciado por el Patronato de Veterinarios Titulares,⁸⁰ impago que continuaría durante varios meses. O el ingreso en la plaza de veterinario titular de Sevilla de D. Mariano Fernández,⁸¹ y el de D. Rogelio Barragán en Mairena del Alcor.⁸²

1916

El año 1916 se nos muestra desde el punto de vista periodístico como un año anodino, del cual únicamente se han extraído cuatro noticias. La primera de ellas solo nos aporta el dato de que el veterinario municipal Sr. Fernández ha desechado una vaca con tuberculosis (2 de febrero); también se avisa al público de que se ha detectado una venta clandestina de carne de procedencia dudosa (12 de abril) por parte de la guardia municipal.

Finalmente sí es de reseñar, pero en este caso por su aspecto negativo, la noticia que se ofrece sobre la reunión preparatoria del próximo Congreso de las Ciencias a celebrar en Sevilla (25 de octubre), en el cual se había dispuesto un comité organizador integrado, además de por los representantes de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, por una nutrida representación local donde figuraban los presidentes de los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos, pero no el de Veterinarios, lo cual no dice mucho en nuestro favor.

Tampoco se distinguirá este año por los hitos oficiales recopilados en la *Gaceta de Madrid*, donde únicamente hemos encontrado una real orden

76 *Gaceta de Madrid* 287, 14 de octubre de 1915, p. 126. R.O. de 30 de septiembre de 1915.

77 C. Sanz Egaña, “La escasez de veterinarios”. En: *Ensayos sobre sociología veterinaria. Primera serie (años de 1909-1922)*, Revista Veterinaria de España, Barcelona, 1923, pp. 53-59.

78 *La Veterinaria Española* 2065, 28 de febrero de 1915, p. 96.

79 *La Veterinaria Española* 2146, 31 de mayo de 1917, pp. 234-235.

80 *La Veterinaria Española* 2067, 20 de marzo de 1915, p. 126.

81 *La Veterinaria Española* 2070, 20 de abril de 1915, p. 174.

82 *La Veterinaria Española* 2094, 21 de diciembre de 1915, p. 555.



circular⁸³ donde se insta a los gobernadores civiles a que persigan y sancionen el elevado incumplimiento de la Ley de Policía Sanitaria en lo referido al control de la triquinosis.



El veterinario atiende a las especies protegidas. Fotografía: Archivo colegial.

1917

Llegamos al año 1917, uno antes del final de la Primera Guerra Mundial que, sin embargo, por lo que se refiere a las noticias veterinarias ha de seguir la tónica general, encontrando tan solo tres anuncios, dos de ellos referidos a los títulos de veterinario recibidos en la Universidad y que se anotaban junto a los de otras profesiones. Y un artículo acerca del funcionamiento del nuevo matadero (29 de septiembre) nos revela que el origen de la mayor parte del ganado vacuno para abasto sacrificado en Sevilla era de tipo extensivo, y por ello, “bravo, revoltoso y de gran acometividad”, al respecto de la elección del “método alemán” de sacrificio, recomendable tan solo para el ganado criado en granja. De igual modo se trasluce la opinión que se tenía sobre el viejo matadero, del que se dice literalmente “si el pueblo supiera las condiciones en que la matanza se hace, no comerían carne los sevillanos”.

Sin embargo, desde un punto de vista normativo, el año 1917 es de excepcional importancia para el veterinario. Y aunque no se vio reflejado en la prensa, se publicó el extenso Reglamento definitivo para la ejecución de la Ley de Epizootias de 18 de diciembre de 1914⁸⁴ que, por carecer de reglamento al respecto, era complicada de cumplir. Previamente se había publicado un reglamento para prevenir la transmisión al hombre de las enfermedades epizooticas,⁸⁵ donde el veterinario recibía un importante papel al respecto, y que desarrollaba los artículos 14 y 15 de la vigente Ley de Epizootias. Dos oportunidades magníficas de hacer ver a la sociedad el importante papel del veterinario en todo lo relacionado con la sanidad en general.

También es preciso resaltar otros pequeños hitos, en todo caso menores, como la inclusión de la fiebre de Malta en el Reglamento de Epizootias, real orden en cuya exposición se hace constar el informe pedido a la Escuela de Veterinaria (además de a la Real Academia Nacional de Medicina) al respecto,⁸⁶ o algunas otras cuestiones referidas a la progresiva equiparación de los veterinarios con las otras profe-

83 *Gaceta de Madrid* 60, 29 de febrero de 1916, p. 466.

84 *Gaceta de Madrid* 259, 16 de septiembre de 1917, pp. 678-695. R.O. de 30 de agosto de 1917. Y rectificación a la misma en la *Gaceta de Madrid* 263, 20 de septiembre de 1915, p. 752, en cuanto a los artículos 86 y 243.

85 *Gaceta de Madrid* 137, 17 de mayo de 1917, p. 436. R.D. de 15 de mayo.

86 *Gaceta de Madrid* 74, 15 de marzo de 1917, pp. 648-649. R.O. de 12 de marzo.

siones sanitarias, como es la sutil referencia a que los veterinarios pueden acceder al puesto de ayudante auxiliar vacunador, en igualdad de condiciones con los médicos y farmacéuticos y con igual remuneración (1.000 pesetas anuales).⁸⁷ O la posibilidad de que los subdelegados de Sanidad (veterinarios, médicos y farmacéuticos) puedan compatibilizar sus puestos con cargos de elección municipal o provincial, siempre que ello no les obligara a adoptar una residencia distinta a la que les correspondía como subdelegados.⁸⁸ Otro pequeño, pero importante, paso hacia la igualdad.

En *La Veterinaria Española* encontramos la vacante de veterinario titular de Benecazón, dotada con 365 pesetas/año, y la de Alcalá del Río con 182,50 pesetas,⁸⁹ así como otra plaza en Sevilla capital (2.000 pesetas).⁹⁰ Lo que nos permite hacernos una idea de las diferentes remuneraciones, así como de la frecuencia de recambio de los diferentes veterinarios, al parecer en acusada movilidad.

Una buena noticia la constituye la continuidad de las reuniones veterinarias, celebrándose este año la IV Asamblea Nacional Veterinaria en Barcelona, del 21 al 28 de octubre. Y precisamente uno de los temas tratados llevaba por título “Modificaciones al Reglamento de Epizootias y pago por el Estado a los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuaria”,⁹¹ encomendado al subdelegado de Borjas Blancas (Lérida) D. Ricardo González Marco. Obviamente el título se refiere a las modificaciones al reglamento provisional publicado en junio de 1915. Pero, casualmente un mes antes de la celebración de la asamblea, se publica en la *Gaceta de Madrid* el reglamento definitivo, como ya hemos anotado. Confiesa el autor de la ponencia que, para entonces, ya tenía el texto preparado, y que al leer el reglamento definitivo observó favorablemente que subsanaba bastantes de las deficiencias que había observado en el reglamento provisional. Parece, pues, que se produjo una sensible mejora.

Otros temas tratados en la asamblea fueron: “Unión Nacional”, por D. Félix Gordón; “Dirección de Mataderos”, por D. Cesáreo Sanz Egaña; “El Doctorado en Veterinaria”, por D. Manuel Medina; “La Estrella Roja”, por D. José Rueda; “Provisión de ganado para el ejército”, por D. Vicente Sobreviola; “Seguros sobre decomisos en los Mataderos”, por D. Benigno García Neira; “Inspección y reglamentación del servicio de leches”, por D. José Mas y Alemany y D. Francisco Sugrañes; y “Abastecimiento de carnes”, por D. Juan Rof y Codina.⁹²

Entre los acuerdos adoptados figura la solicitud a los Poderes Públicos de una mayor representación veterinaria en las Reales Academias de Medicina y Cirugía, en el Consejo de Instrucción Pública, en los centros de elaboración de productos biológicos, y que se concedan al veterinario las mismas condiciones legales que al médico para la dirección de los laboratorios productores. Y la derogación “por arcaica y depresiva para la Clase” de la tarifa de honorarios por servicios profesionales establecida en 1866.⁹³

Podemos comprobar que los veterinarios conocen bien los problemas de la profesión y son conscientes de que deben permanecer unidos para intentar paliarlos en la medida de sus posibilidades.

1918

Con respecto al año 1918 tan solo vamos a encontrar una raquítica noticia referida al decomiso de 5.000 naranjas en el mercado de la Encarnación (ignoramos si era costumbre de la época el contarlas), por el veterinario municipal Sr. Carranco al que, curiosamente, el periodista le aconseja que gire visita de inspección “por las cuarteladas de aves y reses vacunas; donde tal vez encontrara motivos para nuevos procedimientos”. Sí es cierto que se recogen abundantes noticias acerca de la

87 *Gaceta de Madrid* 109, 19 de abril de 1917, p. 176.

88 *Gaceta de Madrid* 362, 28 de diciembre de 1917, p. 733. R.D. de 26 de diciembre de 1917.

89 *La Veterinaria Española* 2133, 20 de enero de 1917, p. 32.

90 *La Veterinaria Española* 2156, 10 de septiembre de 1917, p. 400.

91 VV.AA., *IV Asamblea Nacional Veterinaria*, Imprenta de J. Huguet, Barcelona, 1918, pp. 96-111.

92 *Ibidem*, p. 21.

93 *Ibidem*, pp. 374-377.



famosa epidemia de gripe de 1918 que ocasionó numerosas víctimas, pero es evidente que en este asunto nada tuvo que ver el veterinario. En todo caso resulta interesante recorrer a lo largo de los días las medidas sanitarias que se desarrollaron durante este tiempo.

Sin embargo, también 1918 habría de deparar satisfacción a los veterinarios, ya que por real orden se aprueba el Reglamento General de Mataderos,⁹⁴ por el cual se pone orden en un sector en el que tradicionalmente el veterinario quedaba expuesto a la voluntad del concejal de turno. De esta forma se pretende unificar el régimen de funcionamiento de los mataderos y “señalar de un modo preciso la conducta a seguir por los Inspectores Veterinarios municipales en la importante misión que les está encomendada y que tan directamente afecta a la salud pública”, tal y como se especifica en las disposiciones preliminares. De esta forma, además de ordenarse la ejecución de unas obras imprescindibles, se ordena la dotación de un gabinete micrográfico provisto de microscopio “y del material de análisis indispensable, a juicio del Inspector Veterinario municipal del Matadero, para realizar la inspección micrográfica” (art. 12), y esto de manera inapelable.

Dicho reglamento regulaba también la matanza domiciliaria, el reconocimiento en vivo, reconocimiento en canal (incluido el proceso legal en caso de discrepancia con nombramiento de peritos de parte), reconocimiento micrográfico, causas de decomiso parcial y total, limpieza de

despojos, destrucción de carnes decomisadas, transporte de carnes y despojos. En el artículo 83 se establecía que la destitución de los funcionarios (que accedían por oposición) no podía hacerla el municipio salvo a causa de faltas graves y según el Reglamento de Veterinarios

Titulares. Y, además, se regulaba el número mínimo de inspectores veterinarios y la cuantía de sus salarios según la población a la que atendía el matadero, entendiéndose que se trataba del salario mínimo que debían percibir por todos los servicios de sanidad veterinaria municipal. El mínimo correspondía a las poblaciones de menos de 2.000 habitantes, con un solo inspector y sueldo anual de 365 pesetas. Hasta los 8.000 habitantes se mantiene un solo inspector pero se va incrementando su sueldo, que llega en estas poblaciones a las 900 pesetas. De 8.000 a 10.000 habitantes ya corresponden dos inspectores, que aumentan a tres en los municipios de 10.000 a 20.000 personas. Y así

sucesivamente, correspondiendo a las poblaciones grandes más de diez inspectores veterinarios. También los salarios se incrementan con el número de habitantes, alcanzando las 3.500 pesetas el inspector principal en las zonas más pobladas.

Hay que tener en cuenta que el anterior Reglamento de Mataderos de 1905⁹⁵ se había redactado siguiendo las peticiones formuladas por el Congreso Nacional de Ganaderos y por la Cámara de Comercio de Madrid. En el preámbulo se reconocía a la vez la necesidad y la dificultad de municipalizar el servicio, e incluso se veía con buenos ojos que



*El veterinario identificador es el profesional autorizado para implantar microchips a sus mascotas.
Fotografía: Fidel Astudillo Navarro.*

94 *Gaceta de Madrid* 345, 9 de diciembre de 1918, pp. 922-927. R.O. de 5 de diciembre de 1918.

95 *Gaceta de Madrid* 97, 7 de abril de 1905, pp. 91-92. R.D. de 6 de abril de 1905.

fuese ¡la Asociación General de Ganaderos la que se hiciese cargo del servicio de mataderos!. Un reglamento penoso, con tan solo 18 artículos, y donde el papel del veterinario era absolutamente marginal; como ejemplo, se mandaba crear una Comisión de Mataderos en cada municipio donde un médico de la Beneficencia se encargaba “especialmente de lo que se refiere a la higiene en los mataderos” (art. 12, 2º). Y en el apartado 3º se recogía que la comisión estaría compuesta de “uno o dos veterinarios encargados de la inspección de Mataderos, los cuales, cuando el servicio lo exija, podrán tener a sus órdenes el personal facultativo y subalterno que se estime oportuno”. Por todo ello, el Reglamento de Mataderos de 1918 era un gran triunfo profesional para los veterinarios, ya que sus funciones iban a ser extraordinariamente ampliadas, convirtiéndose en directores técnicos de facto. De nuevo, nada de ello sería publicitado en *El Correo de Andalucía*.

La publicación del Reglamento de Mataderos creó en los ayuntamientos muchas confusiones, en tanto en cuanto se pensaba que se podían realizar a la vez las funciones relativas a sanidad (dependientes del Ministerio de Gobernación) con las de higiene y sanidad pecuarias (del Ministerio de Fomento), cada uno de ellos con sus normativas propias. Hubo que apelar a sucesivas aclaraciones que pusieron de manifiesto que se trataba de funciones distintas, que debían ser remuneradas independientemente aun cuando recayesen sobre la misma persona (inspector veterinario municipal y, a la vez, inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias), de manera que el sueldo debería incrementarse en su correspondiente haber y no mantenerse como el sueldo de uno de los dos cometidos, lo que claramente condicionaba los presupuestos municipales, especialmente de los pueblos pequeños. Hecho éste que recogemos de *La Veterinaria Española*.⁹⁶

Conocemos también dos vacantes de veterinarios municipales en Osuna, con una retribución de 800 pesetas/año.⁹⁷

1919

Pasando ya al año siguiente, en 1919 encontramos en *El Correo de Andalucía* un manifiesto a la opinión que publican los médicos, señal

inequívoca de la posibilidad de aparecer en los medios escritos por parte de grupos profesionales. En este caso se trata de un escrito publicado el 17 de enero en su primera página donde se pone de relieve, entre otras cosas, el fallecimiento de más de 200 médicos debido a la epidemia de gripe. La causa de dicho manifiesto radicaba en el rechazo de los médicos rurales a depender de los ayuntamientos que, como hemos visto en el caso de los veterinarios, no pagaban o lo hacían muy mal, y por ello querían depender del Gobierno central.

El 21 de agosto aparece una noticia, aportada por el Comité de Higiene de Sevilla, donde se narran los hallazgos de una visita de inspección efectuada al matadero y que, lejos de las teorías del Reglamento de Mataderos ya comentado, dan una cierta idea del estado de cosas en la época, y por cuyo interés adjuntamos textualmente.

Acto seguido se dió conocimiento de una visita de inspección llevada a cabo por varios individuos del Comité al Matadero de reses, de cuyo estado de abandono y suciedad no es posible dar una idea ni aproximada.

No hay carrillos para transportar los despojos que son arrastrados por el suelo arrollando las capas de sangre y de estiércol.

En algunos puntos falta el pavimento y las desigualdades quedan niveladas con dichas materias. El número de cubetas para recoger la sangre de las reses es escasisimo, por lo que se ven obligados a echar en una misma la de los animales sanos y enfermos.

Por falta de leña permanecen muchos días sin quemar las vísceras y otros despojos de animales tuberculosos, los cuales al pudrirse despiden un olor insoportable.

En el laboratorio no existe más material que un microscopio descompuesto, no habiendo ninguna clase de reactivos para hacer las preparaciones.

Los corrales para el ganado están cubiertos de enormes capas de estiércol y sólo se riegan cada diez o quince días y no en toda su extensión ni con agua suficiente.

⁹⁶ *La Veterinaria Española* 2200, 31 de enero de 1919, pp. 17-21.

⁹⁷ *La Veterinaria Española* 2198, 31 de diciembre de 1918, p. 496.



No hay cámara para la esterilización de las cames, y la de los animales tuberculosos que se sacrifican a diario, se ponen a la venta sin cumplir el requisito que exige la ley de que sean previamente esterilizadas y expendidas en tablas apartes, con rótulos de grandes caracteres que digan: <<Came de animales tuberculosos, esterilizada>>.

Se dió cuenta a continuación de la entrevista tenida con el alcalde por algunos individuos del Comité, en la que aquél dió cuenta de haber dado las órdenes oportunas para corregir todas las deficiencias existentes en el Matadero, invitándoles a que repitiesen la visita en los ocho días, en la seguridad de que lo encontrarían todo cambiado.

También manifestó haber sido atendidas las restantes denuncias, prohibiendo el depósito de pescado podrido en el Puente de Triana.

A pesar de las promesas del alcalde, una nueva noticia del Comité de Higiene publicada veinte días más tarde (10 de septiembre) pone de manifiesto que las deficiencias no se han subsanado, y además, se pide la aplicación del Reglamento de Mataderos.

...y otra pidiendo nuevamente se comience a aplicar en Sevilla el nuevo reglamento de mataderos.

Se acordó trasladar las denuncias a las respectivas autoridades, y respecto a la última, se dió conocimiento al Comité de haber sido hecha al alcalde en una de las visitas semanales de la comisión nombrada al efecto, y que el alcalde había ofrecido que tan pronto como regresara a Sevilla el concejal delegado de Higiene reuniría a los veterinarios municipales, redactando el reglamento interior del Cuerpo y el programa para las oposiciones que se han de celebrar al objeto de proveer las nuevas plazas de veterinarios que han de crear con arreglo al referido reglamento, para las cuales se conseguirán las necesarias cantidades en el próximo presupuesto.

Se dió después lectura de un artículo publicado en un periódico de la localidad en el que se hace una denuncia sobre el sacrificio de reses tuberculosas en el Matadero, interviniendo algunos señores del Comité, que dieron a conocer que el caso se halla comprendido dentro del reglamento de mataderos, cuya aplicación en Sevilla ha sido solicitada y lo será nuevamente de la Alcaldía.

Se trata ésta de una noticia curiosa por cuanto no son los veterinarios quienes aparecen en la prensa manifestando la demanda del cumplimiento de la legalidad vigente, algo que sin duda les beneficiaría

mucho, sino que es el Comité de Higiene el que proporciona la noticia. Referencias posteriores (18 de septiembre) ponen de manifiesto que dicha comisión tenía solamente dos meses de existencia, lo que podría explicar el dinamismo de sus actuaciones así como la repercusión que tuvo en la prensa diaria, ya que apareció hasta cinco veces a lo largo del año. Lamentablemente no hemos encontrado referencias a su composición, ni a sus miembros.



La actividad clínica de pequeños animales constituye un importante grupo ocupacional de veterinarios. Fotografía: Consejería de Agricultura y Pesca.

Finalmente este año, solo el 7 de noviembre encontramos una escueta reseña referida al decomiso de chacina por parte del veterinario Sr. Miranda.

Aunque la noticia es anterior, disponemos del dato de que D. Rafael Fernández Orellana, que fue subdelegado de Veterinaria de Lora del Río, se jubila, correspondiéndole unos haberes de 800 pesetas al año, los mismos que le correspondían a un veterinario municipal de una población de unos 6.000 habitantes.

1920

Con respecto al año 1920, las noticias ponen de manifiesto una huelga de minoristas de carne (tablajeros) originada por la aplicación de un arbitrio municipal de 5 céntimos por degüello, que deja a la ciudad par-

cialmente desabastecida de carnes, aunque no parece que los veterinarios tuviésemos culpa alguna esta vez (7 de abril).

Afortunadamente ese mismo mes encontramos una espléndida noticia (17 de abril), por la cual nos enteramos que el inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, Sr. Jiménez Pelayo, acudió a Carmona donde se declaró una epidemia en ganado de cerda y dio las órdenes oportunas para su control. También el diario da cuenta que este inspector, además de cumplir con su principal cometido, reunió a las autoridades de Carmona y a casi todos los labradores y ganaderos del lugar en los salones del Ayuntamiento y les dio una extensa conferencia sobre higiene pecuaria. Por ello titulan el artículo “Vulgarización de la higiene de la ganadería”, y esa, sin duda, era la vía para que los veterinarios pudiesen hacerse presentes en la sociedad.

También podemos encontrar una noticia curiosa el 13 de junio cuando, en pocas líneas y por primera vez, se felicita a un joven (Diego Rosario García) de Badajoz (Los Santos) que ha terminado brillantemente la carrera de veterinaria. Parece que en este caso la amistad entre el redactor y el felicitado allanó todos los obstáculos.

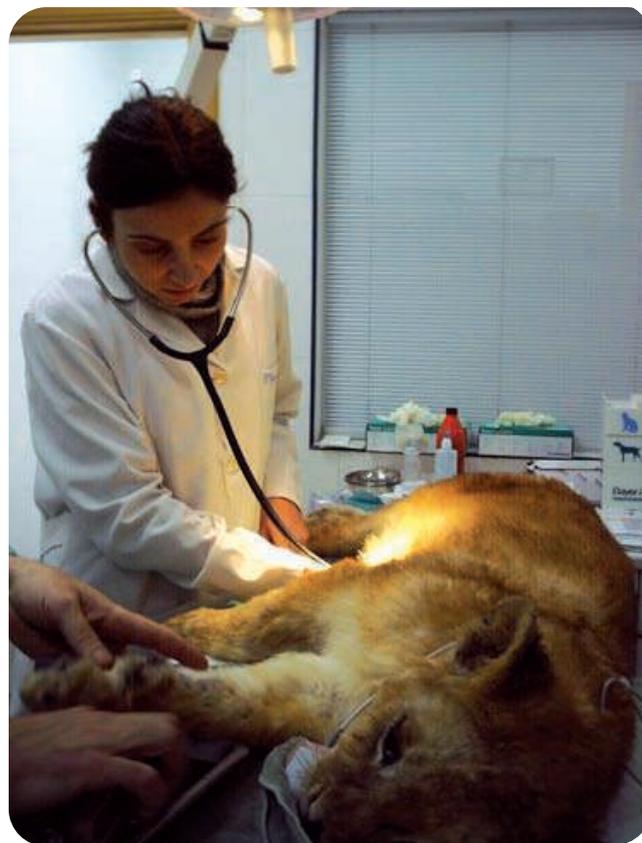
Por lo demás, no presenta el año 1920 grandes noticias genéricas hacia la profesión veterinaria que deban ser reseñadas.

1921

Y ya llegando al año siguiente, 1921, el 8 de junio se vuelve a publicar una noticia con el título “La higiene pecuaria” donde al inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias (Jiménez Pelayo, según constaba en el artículo del año anterior) se le denomina ahora “Sr. Pelayo y Jiménez de la Torre”. La nota informa de la denuncia de dicho inspector al gobernador civil en razón de la declaración de una epidemia en una hacienda de la provincia (que no nombra), en la que el regimiento Alfonso XII iba a hacer unas prácticas. Parece un tanto complicado conocer los verdaderos apellidos del inspector, aunque si acudimos a los primeros nombramientos publicados por real orden de 23 de febrero de 1910,⁹⁸ podemos comprobar que se nombró inspector de Higiene Pecuaria y Sanidad

Veterinaria de tercera clase a D. Pelayo Jiménez de la Torre, en la provincia de Cáceres, con el que parece su verdadero nombre.

Bien merece la pena bucear en este detalle pues la actividad de esta persona parece prolija, ya que sucesivas noticias aparecerán al respecto, y así, el 22 de octubre, se notifica que “la inspección de higiene pecuaria” ha decretado se averigüe el punto de procedencia de un ganado trashumante propiedad de un ganadero de Badajoz que iba dejando a su paso multitud de cadáveres. Noticia que junto a otra sobre “excitar el celo” de los profesores de higiene pecuaria, a cargo de los ayuntamientos, para evitar la desatención de su trabajo, ya se acomoda en un epígrafe repetido que se denomina “De higiene pecuaria”.



Fotografía: Rafael Guerra Caro.

⁹⁸ Gaceta de Madrid 70, 11 de marzo de 1910, p. 516.

También el 24 de junio se da cuenta de que el inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias, Sr. Patiño, propuso al alcalde el sacrificio de 17 perros del barrio de Triana, mordidos por un perro rabioso. Se trata este tema de la rabia de una información recurrente que hemos encontrado en múltiples noticias, pero que estará más asociado a la sanidad humana que a la animal, siendo escasas las ocasiones en que, como esta vez, se relaciona con la tarea de los veterinarios.

Por lo que se refiere a los acontecimientos reseñables del año, nuevamente volvemos a encontrar indicios de que el Reglamento de Mataderos dista mucho de cumplirse, de manera que es frecuente encontrar órdenes remitidas a los gobernadores civiles para que se inspeccione el cumplimiento del reglamento,⁹⁹ y se solicitan estadísticas de los decomisos efectuados.

De igual modo se puede apreciar ya una cierta regularidad en cuanto a las oposiciones a las plazas de inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias, de las cuales se publica un extenso reglamento y temario¹⁰⁰ que permite, sin duda, una mejor preparación de los aspirantes, pero que va reduciendo el número de vacantes a las estrictamente necesarias, en este caso cuatro.

1922

Este año recoge varias noticias referidas a la higiene pública en sentido genérico, alguna de ellas transmitiendo la opinión de que la sanidad es algo tan importante que en otros países (Alemania) ya se ha creado un ministerio que entiende específicamente de estos asuntos (noticia del 5 de febrero). Y para que baste un ejemplo de la confusión entre higiene pública y veterinaria, en la noticia del 16 de septiembre referida al "Instituto de higiene Dr. Murga" se cita entre sus actividades la expendición de vacunas para ganados (2.360 dosis), para la bacera, carbunco sintomático, renget y neumointeritis del cerdo; todo esto relacionado junto a análisis de sangre en casos de sífilis, vacunas de viruela en personas, etc. Pero no se cita de ningún modo a los veterinarios.

En todo caso se puede apreciar un relativo incremento de las noticias referidas a la salud pública que, al parecer, va generando mayor interés y, por tanto, mayor espacio en las noticias diarias, si bien la repercusión profesional del veterinario es muy baja. Sin embargo, sí que se recogen noticias negativas como la muy sucinta, fechada el día 28 de junio, por la que se anotaba la propuesta de separación del servicio del veterinario Sr. Moscoso por abandono de servicio, propuesta surgida en la reunión de la Comisión de Beneficencia del Ayuntamiento.

Algo más tarde (10 de noviembre) nos enteramos, también por una breve noticia, del nombramiento de D. José Herrera de la Rosa como delegado de Veterinaria en el distrito de San Antonio, en virtud de concurso y correspondiente nombramiento de la Junta Provincial de Sanidad.

Refiriéndonos ahora a los focos de interés profesional para este año 1922, cabe decir que hay algunas cuestiones realmente importantes como son la publicación de un real decreto¹⁰¹ por el que se promueve la colegiación obligatoria para los veterinarios. En la exposición de motivos de este real decreto se da a conocer la, al parecer, reiterada petición de colegiación obligatoria que diversos colegios de veterinarios españoles habían dirigido al Ministerio de Gobernación, y además se incluyen unos comentarios ciertamente loables para la profesión veterinaria, buena prueba de que su consideración social va aumentando con el tiempo.

EXPOSICION

SEÑOR: Reiteradamente se han elevado a este Ministerio solicitudes de numerosos Colegios Veterinarios de España, en demanda de que se amplíe para los Veterinarios lo dispuesto para los Médicos y Farmacéuticos, declarando obligatoria la colegiación, que ya les fué concedida como voluntaria por la Instrucción general de Sanidad.

La carrera de Veterinaria ha alcanzado gran altura en el concepto social y científico. Siguiendo los derroteros de los demás países europeos y america-

⁹⁹ Gaceta de Madrid 92, 2 de abril de 1921, p. 82.

¹⁰⁰ Gaceta de Madrid 94, 4 de abril de 1921, pp. 51-59.

¹⁰¹ Gaceta de Madrid 89, 30 de marzo de 1922, p. 1306. R.D. de 28 de marzo de 1922.

nos, ha extendido su campo de acción considerablemente en los sectores anátomo-fisiológico, histológico, bacteriológico, patológico y terapéutico; y a diario hace aplicaciones de esos conocimientos, de gran valor económico, en el empleo de sueros y vacunas que previenen epizootias y enzootias, salvando con ellos capitales de importancia que constituyen factores fundamentales en la vida económica de los pueblos.

La clase veterinaria es digna, por lo tanto, por su cultura, como por su importancia social, de que se le concedan las ventajas que puedan desprenderse para su mejoramiento, instrucción y mutuo apoyo, de la colegiación obligatoria de que disfrutaban sus similares las clases médicas y farmacéuticas; por todo lo cual, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V.M. el siguiente proyecto de Decreto.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación,
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establecen los Colegios provinciales obligatorios de la clase veterinaria para el exacto cumplimiento de los fines que señala la Instrucción general de Sanidad a estas Corporaciones.

Artículo 2.º El Ministro de la Gobernación publicará los estatutos para el régimen de los Colegios provinciales de Veterinarios.

Artículo 3.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de este Decreto.

Dado en Palacio a veintiocho de Marzo de mil novecientos veintidós.

Observamos que ese mismo real decreto ya incluye el anuncio de publicación de los estatutos para el régimen de los colegios provinciales de

veterinarios que, en efecto, cinco meses más tarde se publicarán en la *Gaceta de Madrid*,¹⁰² con lo cual parece alcanzarse, desde un punto de vista colegial, el mismo estatus social que el de médicos y farmacéuticos.¹⁰³

Entre marzo y agosto podemos encontrar otra muestra del incremento del prestigio y atribuciones que, paulatinamente, va adquiriendo el veterinario dentro de la Administración, ya que en una real orden¹⁰⁴ se dice textualmente: "S.M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que en ninguna Aduana se autorice la salida de ganado, aves ni demás animales, sin la debida intervención del Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias, el que hará el recuento del ganado y, previa la comprobación de su estado sanitario, refrendará las guías de sanidad y origen, y adoptará, en su caso, las medidas que procedan, impidiendo la salida de animales atacados o sospechosos de enfermedad contagiosa". A lo largo del desarrollo del siglo XX vamos viendo una progresiva mejora en las atribuciones y en la consideración administrativa del veterinario, fruto por una parte de la actividad de algunos veterinarios coetáneos bien ubicados en la Administración, principalmente Dalmacio García Izcara y, lenta pero progresivamente, Gordón Ordás, Sanz Egaña y otros; uno de los cuales, Niceto García Armendáriz, iba a ser nombrado jefe técnico de los Servicios Veterinarios¹⁰⁵ en la Dirección General de Sanidad, bajo la dirección directa de García Izcara, y personaje al que veremos a lo largo del desarrollo de este libro en sucesivas ocasiones, como serán los actos de la Exposición de Sevilla de 1929, entre otros.

Es preciso tener en cuenta que en 1922 las dos grandes corrientes que lideran García Izcara por una parte, y Gordón Ordás por otra, van a encontrarse en la II Asamblea de la Unión Nacional Veterinaria promovida por Gordón Ordás en 1920, y en la que debería haber sido la V Asamblea Nacional Veterinaria. De manera que a partir del entendimiento de ambos líderes nacería la Asociación Nacional Veterinaria Española (ANVE), que se fundaría oficialmente al año siguiente (1923) integrando a los dos dirigentes junto a otros, tal y como refiere Etxaniz en su obra.¹⁰⁶

102 *Gaceta de Madrid* 228, 16 de agosto de 1922, pp. 670-671. R.O. de 13 de agosto de 1922.

103 M.A. Vives, "Evolución del asociacionismo veterinario: de los gremios a los colegios", capítulo 1. En: M.A. Vives (ed.), *Veterinaria y sociedad*, Fundación Caja Rural, Sevilla-Huelva, 2006, pp. 130-131.

104 *Gaceta de Madrid* 91, 1 de abril de 1922, p. 7. R.O. de 26 de marzo de 1922.

105 *Gaceta de Madrid* 327, 23 de noviembre de 1922, p. 784.

106 J.M. Etxaniz Makazaga, *Aportación vallisoletana a la historia de la veterinaria*, Colegio Oficial de Veterinarios de Valladolid, De la Iglesia impresor, Zamora, 2005, pp. 104-107.





1923

Ya en los primeros meses, este año nos trae en la prensa diaria algunas noticias, no precisamente positivas, producidas por los veterinarios. Y así, en la página tercera de *El Correo de Andalucía* del 24 de marzo, dedicada toda ella a informaciones de Sevilla, y presentada a siete columnas, encontramos una noticia referida al Ayuntamiento y titulada: "Casas pide la reposición de los veterinarios. Martínez Barrios apoya la proposición". Se trata de que el concejal Casas, en la sesión de ruegos y preguntas de una reunión del consistorio, se queja de que la dimisión repetida de los miembros de la comisión nombrada para instruir expediente a los veterinarios origina el retraso en la solución del asunto, con grave perjuicio para la reputación de dichos veterinarios ya que no cobraban su sueldo, y además estaban en entredicho, y propone que sean repuestos en sus respectivas plazas hasta que se resuelva el expediente y sin perjuicio de las sanciones procedentes en caso de que hubiese cargos contra ellos.

No hemos encontrado noticias anteriores que pudiesen aclararnos el problema, pero sí hay noticias posteriores y que ocupan bastante espacio (cinco columnas) en la página destinada a las informaciones de Sevilla, como la recogida el día 5 de abril y ostentosamente titulada: "Ayuntamiento. El asunto de los veterinarios. Las denuncias plenamente comprobadas. Durante cuatro años se ha comido carne de reses tuberculosas". En dicha noticia se indica que los señores Meana y Jiménez Fernández, a quienes se denomina capitulares, esto es, concejales o regidores municipales, han elaborado a propósito de las denuncias sobre los veterinarios un voluminoso expediente de 479 folios que el periódico promete extractar en varios capítulos en fechas posteriores. De esta forma, y ya desde el primer día, podemos recoger del periódico afirmaciones graves como: "No se oculta, por último, a los que suscriben, que el ambiente proverbialmente desmoralizado del Matadero de Sevilla, con las corruptelas e ilícitas explotaciones que en menoscabo de la salud del vecindario y provecho personal de sus habituales asistentes, han sido su medio, la lenidad con que hasta ahora se han soportado esos abusos tan arraigados y tradicionales que hicieron fracasar iniciativas plausibles encaminadas a mejorar las condiciones de su régimen, y el concepto por ende tan general en la opinión de todos de que eran inevitables, pueden quizás ser atenuaciones para la gravedad de las faltas que ahora se comprueban en los veterinarios inculpados".



Y. Vasco

El veterinario se ha ido adaptando a las demandas de la sociedad.
Fotografía: Real Club de Enganches.

Continúa además el artículo incluyendo las “Conclusiones de hechos”, por las que nos enteramos de que los veterinarios municipales inculcados son los señores Manuel Jiménez, Salvador Patiño y G. Butrón, a quienes se acusa de llegar tarde a sus labores o bien no asistir. De haber reconocido que la limpieza en todas las dependencias del matadero era muy deficiente. Que con respecto al reconocimiento en vivo, según ordenaba el Reglamento de Mataderos, nunca habían reconocido el ganado lanar; nunca se marcaban las reses reprobadas en vivo; que en varias ocasiones el reconocimiento en vivo se efectuaba por el capataz, en quien delegaban los veterinarios; que reses reprobadas en vivo eran posteriormente sacrificadas. Que dichos veterinarios autorizaban para abasto carnes de fetos. Que no hicieron lo posible para evitar robos de carne en el matadero. Que permitieron que matarifes, ayudantes y auxiliares de matanza desconocieran las diferencias entre sanos y enfermos “que no conocen los tubérculos”. Que el gabinete micrográfico no ha podido funcionar ya que faltaban piezas del microscopio (condensador). Que han dado por buenas carnes caquéticas y enfermas que debieron ser decomisadas. Que han permitido, desde octubre de 1918 en que comenzaron sus servicios en el matadero hasta agosto de 1922 en que fueron suspendidos, el consumo de reses tuberculosas, simplemente arrancando las masas lesionales.

Ciertamente cabe pensar que es tal la cantidad y calidad de las faltas que se les achaca que parecen poco creíbles tantos y tan clamorosos fallos.

No obstante, los veterinarios publicitados enviaron cartas a los periódicos (*El Noticiero Sevillano* y *El Correo de Andalucía*). *El Correo* del 7 de abril se hace eco de la carta, pero se niega a publicarla porque “no estamos obligados a reproducir las frases injuriosas que dichos señores han escrito”. También se cita que en *El Noticiero Sevillano* se les niega el derecho a la rectificación “porque su situación respecto de la ponencia que combaten es como la del reo respecto de la acusación fiscal.” Lamentablemente no hemos podido seguir la saga prometida por no tener acceso al resto de los artículos, en el supuesto caso de que efectivamente se hubiesen publicado.

Más problemas aparecen en la prensa este mismo año, como se desprende de la noticia publicada el 22 de agosto y titulada “El pescado de las Gallegas”, información remitida como se hace constar al inicio. Está firmada por Manuel Macías y se refiere a un artículo que apareció publicado en “Los Sucesos”, donde se ensalza a los veterinarios municipales pero se degradan las “Pescaderías Gallegas” por su producto, que Macías defiende con ardor a la vez que indica que el pescado es bueno porque “lo dice un veterinario municipal que entiende de estas cosas”. Esto podría indicar que, en general, la opinión sobre los veterinarios municipales no es idéntica a la expresada en el expediente que hemos reseñado previamente, pero en todo caso es evidente que la publicación de un dossier de esas características, tuviese o no razón, no parecía una forma de dignificar a los veterinarios del momento.

Por contra, ese año no deparó grandes noticias en cuanto a lo publicado en la *Gaceta de Madrid*, de la que tan solo extraemos la convocatoria de cinco nuevas plazas de inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias¹⁰⁷ con su correspondiente reglamento y una real orden circular recordando a los gobernadores civiles que deben actuar impidiendo el intrusismo sanitario,¹⁰⁸ y que en su exposición nos ofrece un claro ejemplo de cómo continuaba el problema del intrusismo, tantas veces invocado por los veterinarios:

La relativa frecuencia con que llegan a este Ministerio denuncias de actos de intrusismo cometidos en las diferentes profesiones sanitarias, sin que a los autores se les ponga traba alguna para la repetición de estos hechos punibles, ni encuentren por ello la debida sanción ante los Tribunales de justicia, revela claramente la poca eficacia que han tenido las múltiples disposiciones dictadas hasta la fecha en asunto tan importante de la Sanidad pública.

Claro es que, encomendada a los Tribunales ordinarios por el vigente Código penal la misión de castigar los delitos o faltas que se cometan por intrusión en el ejercicio de las profesiones sanitarias, queda bastante reducida la esfera de acción en que puedan desarrollar sus iniciativas las Autoridades de este orden para impedir la comisión de tales hechos.

¹⁰⁷ *Gaceta de Madrid* 333, 29 de noviembre de 1923, pp. 949-957.

¹⁰⁸ *Gaceta de Madrid* 359, 25 de diciembre de 1923, pp. 1399-1400. R.O. circular de 21 de diciembre de 1923.

Pero, no obstante, esta restricción de facultades para que la actuación rindiese resultado más positivo, preciso es reconocer que puede en gran parte atajarse el mal si, por parte de las Autoridades gubernativas, y muy especialmente por los Subdelegados de Sanidad, a quien singularmente incumbe esta función, se pone todo el mayor celo posible en el descubrimiento y persecución de los actos de intrusismo...

Como vemos, si los intrusos hubiesen leído la *Gaceta de Madrid* se habrían dado cuenta de que era más rentable continuar con el negocio del intrusismo que hacerse veterinario, ya que la capacidad de impedir esta práctica distaba mucho de evitar su actividad.

En todo caso conviene recordar que la situación política española cambió radicalmente a partir del golpe de estado del general Miguel Primo de Rivera, el 13 de septiembre de este año, que habría de suspender la Constitución de 1876, prohibiendo la libertad de prensa y gobernando dictatorialmente a través de un Directorio Militar, lo que, como sabemos, suele conllevar la abundancia de normativas de todo tipo, que sin duda afectarán también al veterinario en sus diferentes actividades.

1924

Así pues, 1924 comienza bajo el gobierno del Directorio Militar de Primo de Rivera. Y en *El Correo de Andalucía* encontramos que el tan repetido tema de los perros rabiosos ha determinado que se haya declarado una epizootia de rabia canina en el término municipal de Sevilla (17 de febrero).

El 30 de marzo, y en una noticia sobre la reunión celebrada por la Junta Provincial de Sanidad, presidida por el gobernador civil que ya es un militar, encontramos recogido el dato de que los veterinarios municipales señores Jiménez y Patiño, a los que nos referimos anteriormente, habían sido declarados cesantes de empleo y sueldo, y en dicha reunión se estudiaba el recurso de alzada interpuesto por los veterinarios y que habría de ser considerado en una comisión designada al respecto; pero sin más datos por el momento.

Si bien en este caso ni afecta ni se nombra a los veterinarios, el 9 de abril se recoge una noticia titulada “El abaratamiento de carnes” y sub-

titulada “Contra la venta de carnes sucias”, por la cual se anuncia un proyecto sobre abaratamiento de las carnes escrito por Patricio Medina Garvey, quien al parecer pertenecía a la Asociación de Ganaderos, que como hemos visto representaba un muy potente grupo de presión. A este proyecto el Sr. Trinidad Viesca objeta la imposibilidad de comer carnes limpias (sin sebo), o la eliminación de los tablajeros, adjuntando, al parecer, un largo escrito donde se propone la libre importación de carnes argentinas y uruguayas, además de la prohibición por cuatro años del sacrificio de terneras para fomentar la producción de carnes.

En referencias del 15 de octubre y posteriores, conocemos acerca de la creación de una Sección de Veterinaria dentro del II Congreso de Ciencias Médicas, que está preparando una serie de trabajos para exponer en dicho congreso, que también contó (según noticia del 31 de octubre) con una exposición de Medicina e Higiene, y al que acudirían médicos españoles, portugueses y americanos. Sin embargo, poca referencia se hace a los veterinarios.

Finalmente, una noticia del 29 de noviembre hace mención de las palabras del alcalde accidental de Sevilla, conde de Campo Rey, por las cuales ha dado orden de impedir la venta en el mercado de las gallinas que no llevaran el correspondiente sello o precinto que acreditase su inspección y autorización para la venta a cargo de los veterinarios municipales, hecho éste al parecer bastante frecuente y que originaba la venta de carnes muertas sin control higiénico alguno.

De las fuentes obtenidas en la *Gaceta de Madrid* podemos extraer el hecho de que el Reglamento de Mataderos, en su artículo 18 referido a las matanzas domiciliarias, había originado muchas dudas por lo cual, según se incluye en la exposición de la real orden de 30 de diciembre de 1923,¹⁰⁹ se habían recibido múltiples instancias por parte de “Ayuntamientos, Inspectores de carnes y Colegios de Veterinarios”, ya que no estaba claro cómo se pagaban los emolumentos del servicio de inspección veterinaria a domicilio que se había organizado con reconocimiento en vivo y postmortem, de manera que por real orden se pasará a cobrar al propietario de la matanza cinco pesetas por cerdo sacrificado, de las cuales el 60% será para el veterinario y el 40% para el ayuntamiento, con la obligación de destinarlo a gabinete micrográfico.

109 *Gaceta de Madrid* 3, 3 de enero de 1924, p. 41.





La intervención del veterinario impide la aparición, propagación y difusión de enfermedades infecto-contagiosas de los animales.

Fotografía: Archivo Colegial.

Sin embargo se requerirá una nueva aclaración,¹¹⁰ ya que la protesta de los ganaderos debió de ser sonada. De manera que las cinco pesetas se rebajan a dos, pero abonando los gastos de desplazamiento, siendo esas dos pesetas íntegras para el veterinario. Además se incluye un apartado especial para las fábricas de embutidos, chacinerías y mataderos particulares e industriales, en los que se permiten otros veterinarios no municipales siempre que acrediten su competencia ante el Real Consejo de Sanidad, para los cuales se abre un periodo de solicitud además de una serie de requisitos, de manera que recibirían una credencial de inspector veterinario oficial del matadero o fábrica correspondiente.

Esta medida, si bien abría extraordinariamente el campo de trabajo para todos los veterinarios, ponía a sueldo de los propietarios de los mataderos precisamente a quienes debían inspeccionarlos.

A su vez el Directorio Militar aprueba el Estatuto Municipal,¹¹¹ una de cuyas competencias será la supresión de las Juntas de Gobierno y Patronatos de los Cuerpos de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios Titulares, y la remisión de toda su documentación a los colegios de veterinarios de las respectivas provincias.¹¹² En general, como ya hemos comentado, este periodo se va a caracterizar por la producción de una gran cantidad de nuevas normativas o modificaciones, aclaraciones, etc. de las ya existentes.

Sin embargo, este año se produce un relevante acontecimiento tremendamente positivo para los veterinarios, que consiste nada menos en que los subdelegados de Veterinaria, al igual que los de Farmacia y Medicina, en lo sucesivo tendrán la consideración de “autoridad sanitaria”, tal y como se expresa en la real orden de 20 de febrero de 1924,¹¹³ que por su interés reproducimos:

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que a nombre del Cuerpo de Subdelegados de Sanidad de España suscribe con fecha 15 del actual, la Junta Central del referido Cuerpo, en solicitud de aclaración del Real decreto de 28 de Febrero de 1922, sobre si en el concepto de *Autoridades sanitarias* a que aquél hace referencia están comprendidos los Subdelegados de Medicina;

Visto el Real decreto de referencia, en el que al aprobar la tarifa de los servicios sanitarios prestados por los Subdelegados de Farmacia se añade “y demás Autoridades sanitarias”;

Visto el Real decreto de 24 de Febrero de 1908 aprobando la tarifa de los derechos sanitarios, la Real orden de 13 de Abril el mismo año y la Instrucción general de Sanidad; y

Considerando que en todas estas disposiciones citadas se estatuye claramente quiénes son los funcionarios de Sanidad investidos de Autoridad competente para practicar, liquidar y cobrar los mencionados derechos con arreglo a las leyes vigentes o a las que en lo sucesivo se dicten;

Considerando que es indiscutible y de igual grado la Autoridad sanitaria representada por cualquiera de las tres ramas de las Subdelegaciones de Sanidad dentro de su respectiva jurisdicción profesional y que en tal sentido deben comprender indistintamente todas ellas dentro del concepto genérico de Autoridades sanitarias,

S.M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Sanidad, que tanto los Subdelegados de Medicina como los de Veterinaria y Farmacia estén comprendidos en el concepto de Autoridades sanitarias a los efectos de las tarifas por servicios sanitarios aprobadas por Real decreto de 24 de Febrero de 1908 y 28 de Febrero de 1922.

De nuevo esta magnífica noticia no va a ser dada a conocer como merece a la opinión pública, la que, sin ningún género de dudas, conoce perfectamente el concepto de autoridad en cualquiera de sus campos.

1925

Por lo que se refiere al siguiente año, 1925, lamentablemente no se ha recogido en la prensa ni una sola noticia referida a los veterinarios. Cosa distinta será lo concerniente a los asuntos que afectan especialmente a la profesión y que aparecieron publicados en la *Gaceta de*

¹¹⁰ *Gaceta de Madrid* 258, 14 de septiembre de 1924, pp. 1341-1342.

¹¹¹ *Gaceta de Madrid* 69, 9 de marzo de 1924, pp. 1218-1302. R.D. de 8 de marzo de 1924.

¹¹² *Gaceta de Madrid* 241, 28 de agosto de 1924, p. 1063. R.O. de 27 de agosto de 1924.

¹¹³ *Gaceta de Madrid* 54, 23 de febrero de 1924, pp. 971.





Animales exóticos. Fotografía: Rafael Guerra Caro.

Madrid. Así, en febrero de ese año salen a concurso 5 plazas de inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias,¹¹⁴ a las que en diciembre se sumarán otras 3, y con la magnífica noticia de que el sueldo de los inspectores en su ingreso se fija en la cantidad de 4.000 pesetas anuales.¹¹⁵

Con respecto a los subdelegados hay diferentes noticias, tales como la realización de la VI Asamblea de Subdelegados de Sanidad (Medicina, Farmacia y Veterinaria) en Barcelona en el mes de octubre.¹¹⁶ Otro acontecimiento ciertamente importante para la profesión sería el referido a la petición que efectúan el presidente y secretario de la Junta Central de Subdelegados de Sanidad, que solicitan en nombre de todos los subdelegados de Sanidad que, al igual que se había hecho con los subdelegados de Medicina, se cubriesen las plazas de subdelegados de Farmacia y Veterinaria por oposición, puesto que estas plazas llevaban aparejada la de inspector municipal de Sanidad; petición que será atendida por real decreto de 2 de abril de 1925.¹¹⁷ De modo que en lo sucesivo, y mientras se mantengan las subdelegaciones, iba a haber más plazas oficiales para los veterinarios.

También podemos encontrar aclaraciones a las tareas de reconocimiento de reses y caballos en las corridas de toros, promulgadas por las frecuentes reclamaciones que se presentaban por dudas en la interpretación de la normativa, en cuanto a las atribuciones de los subdelegados de Veterinaria;¹¹⁸ y que requeriría de una nueva aclaración,¹¹⁹ señal evidente de que las aclaraciones de las normativas tampoco quedaban claras.

Es interesante darse cuenta de la paulatina importancia de la Ley de Epizootias, que se va completando mediante la subsanación de omisiones¹²⁰ en cuanto a la consideración de diferentes enfermedades animales.

114 *Gaceta de Madrid* 55, 24 de febrero de 1925, pp. 876-889.

115 *Gaceta de Madrid* 362, 28 de diciembre de 1924, p. 1672.

116 *Gaceta de Madrid* 283, 10 de octubre de 1925, p. 163.

117 *Gaceta de Madrid* 94, 4 de abril de 1925, pp. 92-93.

118 *Gaceta de Madrid* 125, 5 de mayo de 1925, p. 691.

119 *Gaceta de Madrid* 188, 7 de julio de 1925, p. 232.

120 *Gaceta de Madrid* 331, 27 de noviembre de 1925, pp. 1059-1061.

Finalmente es importante resaltar que en este año, que no olvidemos sigue bajo una dictadura militar, se procedió por real orden¹²¹ a la disolución de la Asociación Nacional Veterinaria Española (ANVE), organización muy importante en su momento promovida por Félix Gordón Ordás, notorio socialista en la época, y que contaba con un gran número de veterinarios en ejercicio. Las causas de dicha disolución se encuentran en la real orden de 29 de octubre, y que indica textualmente:

Ilmo. Sr.: Instigados y coaccionados por la Junta directiva de la Asociación Nacional Veterinaria Española una parte de los alumnos que debían matricularse en las asignaturas de Fisiología e Higiene de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, dejaron de hacerlo, y otros que se inscribieron oficialmente han renunciado a sus matriculas, obediendo a dichas presiones y coacciones.

La conducta de la citada Junta, introduciendo el desorden y la indisciplina en un Centro docente, donde siempre han reinado el orden y la subordinación, obliga a tomar providencias inmediatas que restablezcan la normalidad y eviten perturbaciones intolerables.

En su virtud,

S.M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, a partir de esta fecha, quede disuelta la Asociación Nacional Veterinaria Española.

Más tarde¹²² se nombraría una comisión liquidadora de la ANVE, ya que como sabemos, un año antes esta asociación había conseguido la representación oficial de la Junta de Gobierno y Patronato de los Veterinarios Titulares Municipales. Era presidente de la ANVE entonces Cesáreo Sanz Egaña, un gran seguidor de las tesis de Gordón Ordás.

1926

Entrando ya en 1926 podemos apreciar que, de nuevo, se trata de un año parco en noticias en prensa, ya que tan solo se ha encontrado una nota relativa a las multas con que se castigó a dos vendedores que

habían puesto a la venta animales muertos y sin el correspondiente sello. Además de una referencia a una multa gubernativa a toreros, ganaderos y veterinarios por una corrida de toros. De nuevo nos encontramos con que no hay por ninguna parte promoción dirigida ni presencia mediática de los veterinarios, ya sea por sí mismos o inducida por ellos.

Alternativamente la búsqueda en la *Gaceta de Madrid*, a medida que avanza el siglo XX, depara una cantidad de documentación que se incrementa tanto en cantidad como en calidad. A los veinte años de la creación del Colegio de Veterinarios de Sevilla como corporación de derecho público, la posición social del veterinario ha cambiado drásticamente, dispone de mayores y mejores posibilidades laborales, sus remuneraciones mejoran paulatinamente y se equiparan al resto de sanitarios, y sus competencias, de igual modo, pasan a ser superponibles aun cuando todavía queden en segundo plano tras los médicos, y a menudo bajo su dirección en algunos temas; lo que sigue originando protestas que notamos en los foros de discusión profesionales, pero que no trascienden a los periódicos locales.

Desde un punto de vista de intereses generales profesionales encontramos ya la convocatoria, reglamento y composición de los tribunales para las primeras oposiciones a subdelegados de Veterinaria¹²³ que, como vimos el año anterior, se habían solicitado por vez primera, lo que de nuevo significa más posibilidades de afianzamiento en un empleo oficial para los veterinarios, y con multitud de plazas en todo el país.

De igual modo reviste importancia la normativa que sobre incompatibilidad de cargos de subdelegado de Veterinaria e inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias se promulga,¹²⁴ ya que cada puesto dependía de un ministerio diferente (Gobernación y Fomento, respectivamente) y así quedarían liberadas algunas plazas con esta medida.

También encontramos en 1926 que, tras la disolución de la Asociación Nacional Veterinaria Española (ANVE) el año anterior, se autoriza la for-

¹²¹ *Gaceta de Madrid* 305, 1 de noviembre de 1925, p. 609. Por R.O. de 29 de octubre de 1925, que sería corregida en la *Gaceta de Madrid* 310, 6 de noviembre de 1925, p. 695, por ir dirigida erróneamente al director general de Sanidad en lugar de al de Seguridad.

¹²² *Gaceta de Madrid* 347, 13 de diciembre de 1925, p. 1408.

¹²³ *Gaceta de Madrid* 48, 17 de febrero de 1926, pp. 883-885.

¹²⁴ *Gaceta de Madrid* 120, 30 de abril de 1926, p. 624. R.O. de 28 de abril de 1926.



mación de una nueva asociación denominada Unión Nacional de Veterinarios de España (UNVE), por real orden de 22 de julio de 1926,¹²⁵ con los fines que declaran:

1. Estudiar la clasificación de los partidos profesionales de la clase.
2. Constituir un montepío.
3. Establecer una institución para el sostenimiento y educación de los huérfanos de los veterinarios asociados.

La justificación de la real orden indica textualmente: “No parece, por consiguiente, justo que la clase veterinaria se encuentre hoy provista [desprovista] de las indicadas ventajas por los yerros y desorientaciones extralegales cometidos por la disuelta Asociación”.

Sabemos que esta nueva asociación no era más que la reorganización de la anterior pero con nuevos responsables, en este caso los presidentes de los Colegios de Málaga, Toledo y Madrid, el presidente de la Asociación de Veterinarios Municipales, y el presidente de la Asociación de Veterinarios Civiles. Posteriormente¹²⁶ se solicita una ampliación de los miembros de la junta directiva, a la que se señala que no debía figurar ningún individuo que hubiese formado parte de los comités anteriores de la ANVE, por lo cual se cesa a D. Juan de Castro Valero (presidente del Colegio de Madrid).

Finalmente merece la pena reseñar una noticia publicada en la *Gaceta de Madrid*,¹²⁷ en la que aparece una relación de veterinarios de toda España que habían demostrado, para el año 1926, las aptitudes correspondientes para ser acreditados como inspectores oficiales de los mataderos particulares, industriales y chacinerías. Muchos de ellos, y tal como se indica, ya eran inspectores municipales o inspectores pecuarios. Resulta curioso constatar que, en Sevilla, tan solo 4 veterinarios se acreditan (Rafael Aguilar Ruiz, inspector municipal de Osuna; Antonio Delgado Ruiz, inspector de carnes de Montellano; Manuel Rodríguez Sosa, inspector municipal de Cazalla de la Sierra; y José Rodríguez Sosa, inspector veterinario de Constantina), frente a 7 en

Cádiz y Córdoba, 19 en Ciudad Real y La Coruña, 29 en Gerona, etc. Vemos que el número de veterinarios es ciertamente bajo para una provincia del tamaño e importancia de Sevilla, lo que podría achacarse quizá a la ausencia de mataderos privados, y por ello el escaso estímulo que esta circunstancia podría originar en los veterinarios de la zona.

1927

La llegada de 1927 supone encontrar, al fin, una noticia social generada por los veterinarios y que encuentra acomodo en las páginas de *El Correo de Andalucía*, sección “Vida de la ciudad”. Lleva fecha del 8 de febrero de ese año y, por lo escasas que resultan dichas noticias, la incluimos completa.

En honor de tres ilustres veterinarios

Con motivo de la estancia en nuestra capital de los ilustres profesores veterinarios Cahill, de Indianópolis (Estados Unidos), y López (don Cayetano) y Parreño de Barcelona, el Real Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia organizó en honor de los mismos un banquete, que se celebró el domingo pasado en la Venta de Carlos Antequera.

El acto resultó una fiesta cordialísima, pues reinó durante todo él la mayor alegría, y asistieron la mayoría de los veterinarios civiles y militares de esta provincia.

Presidieron el acto, además de los homenajeados, los presidentes de honor y efectivo del Colegio de Veterinarios de Sevilla, don Antonio Rodríguez Palacios, y don Alejandro Miranda y Ortal.

En las demás mesas se sentaron los señores Franco Pineda (director del Laboratorio Municipal), Seras (padre e hijo), Troncoso, Carmona, Torres Clavijo, Borrego, Guillén, Ceballos, Carballo, Barragán, Aguilar Ruiz, Salauti, Fernández Riego, Lozano, Fernández, Morado, Madueño, Fernández Sánchez, Molina, Román, Angueza Salvatierra, Salanada, Herrera, Barahona, Romero Escacena y Mena, y representantes de la Prensa local.

¹²⁵ *Gaceta de Madrid* 204, 23 de julio de 1926, p. 571.

¹²⁶ *Gaceta de Madrid* 274, 1 de octubre de 1926, pp. 9-10.

¹²⁷ *Gaceta de Madrid* 281, 8 de octubre de 1926, pp. 165-168.



La actuación del veterinario evita la aparición de enfermedades emergentes.

Fotografía: Archivo colegial

La comida servida por Antequera fué espléndida.

Servido el champán y previamente invitado, se sumó a los reunidos el Ilustre doctor Suñer, que tantas simpatías ha demostrado en diversos momentos por la clase veterinaria.

El señor Rodríguez Palacios ofreció a los señores Cahill, López y Parreño el agasajo, elogiando cumplidamente los relevantes méritos que atesoran dichos señores.

Hace resaltar la importancia del acto, en el que se daba una elocuente prueba de la armonía y de la unión existentes entre los veterinarios sevillanos.

Insiste en enaltecer las dotes científicas de los homenajeados y dedica un fervoroso elogio al doctor Suñer, que recientemente ha dado a la clase una prueba de su cariño y de sus simpatías informando con el máximo de justicia o imparcialidad en un asunto que interesaba vivamente a todos.

Añadió que como varios Colegios de Veterinarios querían nombrar al doctor Suñer presidente de honor de los mismos, él hacía extensivos estos deseos del Colegio de Sevilla, y anunció que en la primera reunión que el mismo celebre hará la propuesta.

Los comensales, por aclamación acuerdan declarar presidente honorario al señor Suñer.

Terminó brindando porque siempre exista la armonía de hoy entre los veterinarios y por los homenajeados.

El señor Parreño, en su nombre y en el de su compañero de Norte América, doctor Cahill, dió las gracias por el homenaje y se extendió en consideraciones sobre la importancia de la carrera de veterinaria.

Agradeció vivamente en nombre del doctor Cahill las pruebas de consideraciones de que venía siendo objeto en su recorrido por España y que habían culminado en Sevilla.

Terminó abogando por la unión de las clases sanitarias de España y de todo el mundo.

El señor López se expresó en análogos términos.

Por último pronunció breves palabras el doctor Suñer, excusándose en su modestia, diciendo que no había hecho nada más que cumplir con su deber.

Terminó brindando por la unión de las clases sanitarias.

El acto resultó brillantísimo.

Al respecto de los famosos veterinarios, no hemos sido capaces de conocer quiénes eran Cahill ni Parreño, si bien Cayetano López y López es una figura conocida de la veterinaria española, inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias en las primeras oposiciones de 1910 y número 4 de su promoción, ocupó la plaza de Barcelona. Fue autor de libros de texto de Bacteriología General y Especial y un notable investigador, además de académico, presidente del Colegio de Veterinarios de Barcelona y presidente del Consejo Superior Veterinario de España.

En el resto del año la recopilación de artículos tan solo relaciona uno que describe las vicisitudes del poseedor de un perro que se ha extraviado y su peregrinación por el centro de recogida de perros vagabundos.

Centrándonos ahora en los hechos reseñables para todos los veterinarios, cabe decir que en 1927 España se adhiere al convenio internacional por el que se crea la Oficina Internacional de Epizootias de París, a la par que muchos otros países occidentales, firmando a la vez los primeros estatutos orgánicos de dicha Oficina.¹²⁸ Se trata de un hecho importante derivado de la actividad constante de los veterinarios españoles, que desde el último cuarto del siglo XIX no habían cesado en pedir una y otra vez atención especial a las epizootias.

Curiosamente, al día siguiente podemos constatar en la *Gaceta de Madrid*¹²⁹ otro triunfo, aunque modesto, para la clase veterinaria, que fue la conversión de las denominadas Escuelas Especiales de Veterinaria en Escuelas Superiores gracias a otra antigua reivindicación de los veterinarios españoles, que consiguieron que a los aspirantes a estudiar veterinaria se les exigiese para su ingreso tener aprobado el

¹²⁸ *Gaceta de Madrid* 62, 3 de marzo de 1927, pp. 1348-1350.

¹²⁹ *Gaceta de Madrid* 63, 4 de marzo de 1927, p. 1391. R.O. de 18 de febrero de 1927.

bachiller superior y el preparatorio de ciencias, de manera que se les igualaba en requisitos a los estudiantes de medicina y farmacia; por ello pasaban a ser estudiantes de las denominadas carreras superiores. La meta de conseguir la denominación de Facultad y su integración en la Universidad, sería el siguiente paso.

A modo de comentario cabe señalar que continuaban los problemas endémicos de atrasos (o impagos) en los haberes de los inspectores municipales veterinarios, tal y como se desprende de la real orden que insta a los alcaldes para que abonen a éstos, en el plazo de dos meses como máximo, los sueldos correspondientes.¹³⁰

1928

En el año 1928 se va a repetir la lamentable tendencia de escasa proyección periodística de los veterinarios sevillanos, de modo que como siempre, encontraremos escasas noticias al respecto. *El Correo de Andalucía* del 7 de enero, en su sección sobre la vida de la ciudad, inserta una noticia referida al Ayuntamiento titulada “El reglamento para la venta de carnes”, que da cuenta del reglamento aprobado por la Junta Municipal de Sanidad y la comisión permanente el pasado día 4 de enero. Ese reglamento, que se inserta en su totalidad, cuenta con 27 artículos en los que se regula desde el nombre del establecimiento, en función del tipo de carne que venda, o los especiales que vendan toro de lidia, pasando por todas las regulaciones en cuanto a personal, establecimiento, locales, licencias, etc. Por la parte que atañe a los profesionales veterinarios, nos interesa tan solo que se hace referencia a las autoridades sanitarias en cuanto garantes de la certificación (sellos) del origen de las carnes. En fin, para un lego seguramente esta reglamentación parecería hecha por los municipios en lugar de por los técnicos.

También este año la recogida, manejo y vacunación de los perros será suficientemente referida (9 de septiembre), en especial en cuanto al procedimiento de cuarentena y vacunación de perros que hayan mordido a alguien. En ese caso sí se señala claramente a los inspectores

municipales pecuarios, tal y como se nombran, y a la Inspección Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias en cuanto que generadora de estadísticas. El artículo es bastante preciso y da a conocer con todo tipo de detalles los pasos y la sistemática a seguir, no en balde se trata de la transcripción de un bando de la Alcaldía de Sevilla firmado por su alcalde, Nicolás Díaz Molero.

Finalmente, el 28 de octubre se inserta la noticia de la supresión de granjas agrícolas de Sevilla, Córdoba y Jerez por real orden, quedando su personal en calidad de disponible. Ésta es una noticia que apareció en primera página, pero que no hemos podido rastrear en la *Gaceta de Madrid*.

Por lo que se refiere a las noticias de interés general para todos los veterinarios, cabe señalar que ya en 1928 comenzamos a apreciar interés por el control de los productos sanitarios (sueros, vacunas, fármacos, etc.), manifestado en el preámbulo de la real orden de 29 de febrero de 1928,¹³¹ que transcribimos a continuación, por la que se declara la incompatibilidad de los inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias con la pertenencia a laboratorios o la publicación de revistas, prospectos, etc. A la par se prohíbe la implantación de nuevos laboratorios de sueros y vacunas, regulando su actividad y control. Cabe decir que, a partir de la exposición de motivos, debió de haber más de un inspector con pluriempleo.

Ilmo. Sr.: La difusión que alcanza en España la aplicación de sueros, vacunas y productos biológicos en general, para prevenir, curar y diagnosticar las enfermedades de los animales domésticos, tiende a aumentar a medida que se eleva el celo e interés por la explotación y conservación de la riqueza pecuaria. Pero si bien es plausible y digno de que se difunda, no es menos cierto que al amparo de este deseo que muestran los ganaderos en general, por aceptar cuanto la Ciencia y el progreso brindan, se crean industrias, intereses y procedimientos comerciales que a veces desvirtúan en absoluto la finalidad altruista que la Ciencia persigue al ofrecer productos terapéuticos y preventivos para la ganadería.

En este sentido se vienen recogiendo quejas, que unas veces afectan a la ineficacia de los productos y otras a la recomendación extemporánea e interesada, por funcio-

¹³⁰ *Gaceta de Madrid* 308, 4 de noviembre de 1927, pp. 747-748. R.O. de 25 de octubre de 1927.

¹³¹ *Gaceta de Madrid* 67, 7 de marzo de 1928, p. 1518.





El veterinario supervisa contaminantes ambientales. Fotografía: Fidel Astudillo Navarro.

narios que, por ejercer autoridad, deben permanecer alejados de toda actividad comercial, y, en cambio, velar por que la aplicación de los sueros y vacunas se realice en condiciones reglamentarias, y hasta llevados de su celo constituirse en consejeros de los ganaderos, para ilustrarles y procurar que únicamente se apliquen aquellos productos de reconocida eficacia, estudiando en cada caso los resultados, como enseñanza que forme y acumule la experiencia profesional.

Para evitar tales anomalías y velar por la pureza de este comercio, evitando a los ganaderos y profesionales la coacción que supone el erigirse en productores y vendedores de sueros y de vacunas, aquéllos mismos que tienen autoridad sanitaria y deben constituirse en veladores de las buenas prácticas pecuarias, S.M. el Rey (q. D. G.) se ha servido disponer:

- 1.º Declarar incompatible a los individuos pertenecientes al Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias el ejercicio del cargo oficial con el de Director, Consejero, Representante, Accionista, etc., de todo Laboratorio nacional o extranjero, dedicado a la elaboración de sueros, vacunas y productos antisépticos, así como con la publicación de revistas, periódico, prospectos y toda propaganda conducente a imponer dichos productos a los ganaderos y profesionales, con lo cual se quebranta el prestigio de los Inspectores y pierden su libertad de acción.*
- 2.º En el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación de esta Real orden en la Gaceta de Madrid, todos cuantos se encuentren en el caso de incompatibilidad señalado en el apartado primero, deberán dirigirse a este Ministerio, expresando, bajo su más estrecha responsabilidad, si optan por el cargo de Inspector*

pecuario o, por el contrario, desean continuar como Directores, Consejeros, Representantes, etc., de los Institutos o Laboratorios etc. a que ellos pertenezcan.

- 3.º Por la Dirección general de Agricultura y Montes se dictarán las órdenes pertinentes, a fin de que se ejerza la más estrecha vigilancia para el cumplimiento de esta disposición, declarando baja en el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias a aquellos que no contesten y persistan en seguir este comercio y su propaganda; y
- 4.º Queda prohibida la implantación de nuevos Laboratorios dedicados a la elaboración y venta de sueros y de vacunas destinados a los animales, debiendo la Dirección general de Agricultura y Montes, en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, proponer un Reglamento que regule el establecimiento de dichos Centros y la comprobación de sueros y vacunas y productos biológicos para los animales, que estará a cargo de la Estación de Patología pecuaria y Laboratorio de sueros y de vacunas, afecto al Instituto Nacional de Investigaciones y experiencias agronómicas y forestales, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia sanitaria.

En el mes de mayo asistimos a la reglamentación de las paradas de sementales, donde cabe hacer la salvedad de que, como se recoge en la exposición de motivos, tanto las provincias forales como el Ministerio de la Guerra ya contaban con sus propios reglamentos, pero no así el Ministerio de Fomento, por lo cual se elaboró este real decreto¹³² que afectaba a cualquier parada de sementales de ganado vacuno, de cerda y asnal, y que involucraba a las paradas particulares, privadas, semificiales y oficiales, y donde el veterinario ocupaba, lógicamente, un papel preponderante.

De nuevo una buena noticia para los profesionales veterinarios será la que traslada, también, el reconocimiento como autoridad sanitaria para los inspectores veterinarios municipales por real orden de 13 de septiembre de 1928,¹³³ reiteradamente demandada por colegios oficiales, veterinarios y diversas autoridades, basándose en múltiples casos de

insultos y agresiones graves acaecidos durante el desarrollo de sus funciones sanitarias en la inspección de sustancias alimenticias, y como consecuencia de los encontrados intereses de vendedores y productores, o bien en casos de zoonosis transmisibles, y por ello:

“...como acción tutelar del Estado y para que en todo momento la función sanitaria encomendada a estos Inspectores tenga la garantía personal debida y sirva de ejemplaridad el castigo que estas faltas promueven...”

La misma real orden establecía la expedición de un carné de identidad extendido por el gobierno civil, previo informe del colegio oficial de veterinarios, al objeto de defenderse de insultos y agresiones. Otro importante hito que no se publicitó lo suficiente en la población.

Algo más tarde,¹³⁴ y como complemento a una real orden anterior, se vuelve a ordenar el reconocimiento de los subdelegados de Sanidad de Veterinaria, Medicina y Farmacia como autoridades sanitarias en distritos y partidos judiciales, y como una derivación de los inspectores provinciales de Sanidad, de quienes dependían, y en las mismas condiciones en cuanto a competencias pero restringidas a su demarcación. Igualmente se establece la acreditación mediante el respectivo carné.

También en el mes de noviembre se da a conocer en la *Gaceta de Madrid*¹³⁵ la constitución de una comisión especial formada por Sanz Egaña (anterior presidente de la ANVE), José López Sánchez (presidente de la UNVE), Félix F. Turégano (representante de la Federación de Colegios), Juan Antonio Martín (presidente del Colegio de Madrid) y José G. Armendáriz (delegado de la Dirección General de Sanidad) como presidente. Su misión sería la de formar una nueva entidad capaz de aglutinar fines económicos, profesionales, benéficos y culturales en la clase veterinaria. Todo ello para agrupar en una sola entidad diferentes asociaciones oficiales y semificiales sobre la base de los colegios oficiales. Así pues, se les encarga redactar un reglamento, que debía estar preparado en el plazo de un mes.

132 *Gaceta de Madrid* 140, 19 de mayo de 1928, pp. 986-987. R.D. de 18 de mayo de 1928.

133 *Gaceta de Madrid* 261, 17 de septiembre de 1928, p. 1610.

134 *Gaceta de Madrid* 326, 21 de noviembre de 1928, pp. 1165-1166. R.O. de 16 de noviembre de 1928.

135 *Gaceta de Madrid* 318, 13 de noviembre de 1928, pp. 990-991. R.O. de 10 de noviembre de 1928.



Finalmente, y en dicho año, encontramos la referencia de que en el próximo año 1929 se iba a celebrar la VII Asamblea de Subdelegados de Sanidad, entre el 14 y el 17 de abril en Sevilla, teniendo como temas el estudio de la organización de los inspectores de distrito así como la redacción de un mapa sanitario del país.¹³⁶

1929

Esta fecha representó para la ciudad de Sevilla un año grandioso, para recordar. Durante todo el año anterior se venían realizando todo tipo de gestiones para preparar la gran reunión cultural en que se convertiría la Exposición Iberoamericana de Sevilla, reuniendo un gran número de congresos, reuniones y manifestaciones culturales y científicas. Ésta es también una de las razones para que el más prestigioso diario nacional del momento, *ABC*, diera el paso de preparar una edición de su periódico para Sevilla que, como sabemos, se mantiene todavía en el siglo XXI. Por ello, y a partir de aquí, iremos cotejando las noticias del *ABC de Sevilla* y de *El Correo de Andalucía*, que en este año forzosamente han de ser numerosas.

El 16 de abril, *El Correo* se hace eco de la celebración de la VII Asamblea de Subdelegados de Sanidad, iniciada dos días antes a partir de una reunión preparatoria realizada en la Universidad, y tras la cual se celebró la ceremonia de inauguración en presencia de las autoridades locales. Por lo que a nuestra profesión se refiere, *El Correo* recoge la intervención de D. Joaquín González, de la Escuela de Veterinaria de Madrid, que resume en la siguiente y escueta frase: "Ponderó la importancia del cuerpo a que pertenece en la sanidad pública y citó la labor de los mataderos". Continúa la noticia dando cuenta de la recepción del alcalde accidental en el Ayuntamiento, así como de diversas visitas en la ciudad, de las que se cita una al matadero "...que lo recorrieron todo en unión del director del mismo, que les dio atinadas explicaciones de su funcionamiento". Por supuesto, tienen también cabida los actos festivos como el crucero del Guadalquivir en vapor, hasta Isla Mínima, con cuadro flamenco incluido. La noticia finaliza con el banquete ofrecido por el Ayuntamiento a los asambleístas.

Dos días más tarde (18 de abril) el mismo periódico nos relata la clausura de dicha asamblea; previamente nos informa de la lectura de las conclusiones en cada una de las ramas (Medicina, Veterinaria y Farmacia), de las que no da más noticia. Mucho más se extiende en la narración del acto de clausura.

El inicio de las actividades periodísticas del *ABC* en Sevilla, y con respecto a las noticias veterinarias, depara una grata sorpresa. En el primer número (de fecha 12 de octubre) ya encontramos la primera crónica referida a la profesión veterinaria, y da cuenta de la Exposición Internacional de Barcelona en cuyo seno se estaba celebrando el denominado incorrectamente Primer Congreso Español de Veterinaria, y que se refleja en sus páginas (muy atrás en la página 29, en la sección "Noticias e informaciones diversas") debido a la importancia del *ABC* como diario de difusión nacional, y que difícilmente (si no de forma imposible) sería recogido por un periódico local/regional como *El Correo de Andalucía*. En este sentido se reflejan varias noticias al respecto, que se inician ya en la quinta sesión del certamen, y la sesión de clausura. Cabe resaltar que se ofrecen nombres de ponentes, título de las conferencias y pequeño resumen, pero en formato de breve reseña.

El siguiente bloque de noticias se va a referir a la celebración de la Exposición Iberoamericana y tendrá lugar a partir del mes de octubre. En este caso tenemos muchas noticias, lo que en verdad hasta la fecha, y como hemos podido ver, era un hecho infrecuente. Más parece que los dos principales periódicos de Sevilla hubiesen entrado en competencia. Así, el primero en referirse específicamente a la Asamblea Veterinaria Iberoamericana será el *ABC* del 19 de octubre, y lo seguirá haciendo en días sucesivos (20, 22, 23, 25, 27 y 29) en ocasiones con varias noticias y en distintas páginas. En general, su extensión y detalle en las crónicas es mayor que en *El Correo de Andalucía*. Por su parte, *El Correo* inicia sus crónicas un día más tarde, el 20 de octubre, e incluirá noticias durante menos días (23, 25, 27 y 29) y con menor extensión y detalle. Mediante este material abundante y prolijo bien podríamos reconstruir lo acaecido en la mencionada asamblea, que no reproducimos en su integridad debido a su extensión.

¹³⁶ *Gaceta de Madrid* 356, 21 de diciembre de 1928, pp. 1858-1859.



El veterinario cuida nuestras mascotas. Fotografía: Archivo colegial.

La noticia del *ABC* del 19 de octubre nos aporta el programa general de la asamblea, en el que se podría destacar la abundancia de actos lúdico-festivos, así como su variedad.

El día siguiente, tanto *ABC* como *El Correo* insertan noticias prácticamente idénticas, con seguridad remitidas por la organización. Sin embargo, será el *ABC* quien nos dé cuenta de la sesión inaugural, no así *El Correo*, detallando la asistencia del presidente del Colegio sevillano (Sr. Herrera), subdelegado de Veterinaria (Sr. Rodríguez Palacios) y secretario de la Asamblea (Sr. Sanz Egaña), así como de un escueto resumen de las principales intervenciones.

El día 23 *El Correo* nos cuenta las visitas al matadero y al laboratorio municipal efectuadas en ese día, con algunos detalles de las mismas, mientras que el *ABC* inserta ese mismo día noticias que dan cuenta de estas visitas de una manera muy similar, si bien se extiende a las sesiones celebradas con nombres, título de ponencias e incluso intervenciones, lo que indica que el reportero estuvo físicamente en la sala. Pero todavía va más allá el *ABC* al ofrecernos la noticia, dentro de ese resumen, de la conferencia que Félix Gordón Ordás impartió en el salón de conferencias de la plaza de España, con un tema humanístico: "Los pueblos iberoamericanos ante la civilización y la historia", ofrecida por un veterinario y presentado como tal, de la que se publica un amplio resumen.

La segunda noticia referida por el *ABC* en otra página (20) se refiere a la visita que la mesa de la Asamblea Veterinaria Iberoamericana realizó al presidente del Consejo de Ministros, general Primo de Rivera, a quien cumplimentó y ofreció presidir la conferencia de Gordón Ordás. Se trataba de un acuerdo tomado por la asamblea previamente, tal y como recoge la noticia.

El siguiente día, 24 de octubre, no proporciona ninguna noticia, pero de nuevo el día 25 encontramos sendas referencias en los dos periódicos y de nuevo la extensión que dedica *El Correo* es mucho más reducida que la del *ABC*. En todo caso da cuenta de la sesión, así como refiere los actos lúdicos (vino de honor y banquete). Por su parte, el *ABC* comienza informando de la excursión a Jerez celebrada dos días antes, con la concurrencia de más de 250 asambleístas, con diversas visitas a yeguas y bodegas; da cuenta también del banquete y de la sesión

celebrada con mayor abundancia de datos que *El Correo*, como por ejemplo una extensa reseña de la conferencia de Rafael Castejón, catedrático de la Escuela de Córdoba y reputado humanista, sobre "Cultura árabe", que aun ahora nos permitiría percatarnos en profundidad de su contenido.

Algo parecido vuelve a ocurrir dos días después (27 de octubre) con sendos artículos en *El Correo* y el *ABC*, siendo también este último el que ofrece más datos, incluyendo alguna visita festiva que el primero no refiere, un mejor tratamiento de los datos de la sesión de la asamblea, almuerzo en honor de los participantes americanos o fiesta andaluza.

Finalmente, el día 29 de octubre *El Correo* da cuenta de la clausura de la asamblea mediante una escueta nota, si bien anuncia que publicarán las conclusiones de la misma en sucesivas ediciones. Por el contrario el *ABC* nos ofrece la reseña a lo largo de tres páginas, donde constan las conclusiones adoptadas por la asamblea así como distintas intervenciones de los asistentes (Gordón Ordás, Quevedo, Armendaritz, etc.). Más adelante encontramos la referencia a la solemne sesión de clausura, que incluye párrafos enteros de algunas de las intervenciones de los principales asistentes.

Llegados a este punto no hay más remedio que poner de manifiesto, tal y como hemos podido comprobar, que ésta es la primera ocasión en que los asuntos veterinarios reciben una tal atención, bien es cierto que no por sí mismos sino en el ámbito de la Exposición Internacional, que albergaba muchas más iniciativas (al menos hemos podido constatar que a la vez se celebraba la III Asamblea de Diputaciones Españolas y la XVII Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional), de manera que el posible impacto sería inferior al deseado. También cabe asumir una considerable mejora en cuanto a la presencia veterinaria en los medios a partir de la incorporación al mercado de un diario de difusión nacional como el *ABC*, transmisor de muchas más noticias y de mayor ámbito, como iremos viendo.

Refiriéndonos ahora a las noticias profesionales recopiladas en la *Gaceta de Madrid* y que afectaban tanto a la profesión como a la población, habría que reseñar de nuevo buenas noticias para los veterinarios, ya que se crean por real orden de 9 de febrero de 1929 las Secciones de Veterinaria en los Institutos Provinciales de Higiene,¹³⁷ una vez que

137 *Gaceta de Madrid* 45, 14 de febrero de 1929, pp. 1261-1262.



El veterinario supervisa el uso de plaguicidas. Fotografía: Fidel Astudillo Navarro.

se hubiesen regulado dichos Institutos por el Reglamento de Higiene Provincial de 1925. Obviamente dichas plazas estarían en manos de veterinarios, lo que significaba más plazas de funcionarios.

Se convocarían las oposiciones unos meses más tarde,¹³⁸ y aunque inicialmente la plaza correspondiente a Sevilla no tenía una remuneración concreta, como las de otras provincias, puesto que se indicaba que su remuneración debía establecerse por la Diputación Provincial, encontramos algo más tarde¹³⁹ que se remuneraba con 5.000 pesetas anuales.

A finales de año¹⁴⁰ se publicó en la *Gaceta de Madrid* que el opositor que había ganado la plaza y sería el primer jefe de la Sección Veterinaria del Instituto Provincial de Higiene de Sevilla, era D. Pablo Guillén Maqueda, número ocho de su promoción.

También al inicio del año¹⁴¹ comenzaría a nivel nacional la campaña de tuberculinización del ganado vacuno, si bien inicialmente habría de ser de forma voluntaria y con la recompensa, para los ganaderos que lo hiciesen, de ganar el título de “aprobación sanitaria” para su ganadería. En el mismo mes, encontramos el nombramiento de Niceto José García Armendaritz jefe de la Sección de los Servicios de Veterinaria de la Dirección General de Sanidad del Ministerio de la Gobernación.¹⁴² Armendaritz sería el delegado del ministerio en la Asamblea Veterinaria Iberoamericana.¹⁴³

A petición del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla se concede carácter oficial a la Asamblea Veterinaria Hispanoamericana, y se nombra una comisión para iniciar los trabajos previos¹⁴⁴ que estaría compuesta por:

- Presidente: Adolfo Herrera.
- Vicepresidente: José García Armendaritz.
- Vocales: Alejandro Miranda Otal y Antonio Rodríguez Palacios.
- Secretario: Cesáreo Sanz Egaña.

De nuevo en el mes de marzo asistimos a la renovación de la Ley de Epizootias,¹⁴⁵ y algo más tarde a su reglamento,¹⁴⁶ tomando ya un rumbo que en el futuro, y periódicamente, iría acomodando los nuevos conocimientos al marco legislativo del momento.

Llegando ya al mes de julio, y gracias a la promulgación de la nueva Ley de Epizootias, queda sin efecto aquella real orden de 1926 que establecía la incompatibilidad de simultanear los puestos de inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias y el de subdelegado de Veterinaria,¹⁴⁷ y que por lo tanto favorecía el que hubiese más posibilidades de trabajo para los veterinarios.

Y en el mismo mes hay una importantísima real orden (R.O. de 23 de julio de 1929)¹⁴⁸ para la profesión, que se refiere por primera vez a la receta veterinaria, algo que hasta entonces no habíamos encontrado en ninguna parte, ya que cada quien podía adquirir los medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario que estimase oportuno, y que por su especial interés anotamos a continuación.

Excmo. Sr.: Han llegado a este Centro varias instancias y peticiones elevadas por entidades veterinarias diversas, solicitando una disposición que prohíba a los Institutos

¹³⁸ *Gaceta de Madrid* 155, 4 de junio de 1929, p. 1367.

¹³⁹ *Gaceta de Madrid* 248, 5 de septiembre de 1929, p. 1608.

¹⁴⁰ *Gaceta de Madrid* 354, 20 de diciembre de 1929, pp. 1789-1790.

¹⁴¹ *Gaceta de Madrid* 34, 3 de febrero de 1929, pp. 996-998.

¹⁴² *Gaceta de Madrid* 45, 14 de febrero de 1929, p. 1260.

¹⁴³ *Gaceta de Madrid* 288, 15 de octubre de 1929, p. 283.

¹⁴⁴ *Gaceta de Madrid* 46, 15 de febrero de 1929, p. 1285.

¹⁴⁵ *Gaceta de Madrid* 61, 2 de marzo de 1929, pp. 1636-1638.

¹⁴⁶ *Gaceta de Madrid* 79, 20 de marzo de 1929, pp. 2097-2119.

¹⁴⁷ *Gaceta de Madrid* 189, 8 de julio de 1929, p. 197. R.O. de 4 de julio de 1929.

¹⁴⁸ *Gaceta de Madrid* 206, 25 de julio de 1929, p. 627.

productores y expendedores de sueros y vacunas para la ganadería, el vender dichos productos sin receta de Veterinario, para evitar los peligros que a la Sanidad pública puede originar el uso de elementos infectados, como son las vacunas vivas y su utilización defectuosa por personal que a su incapacidad legal une la comisión de los actos de intrusismo que constituye su empleo.

Interesado el correspondiente informe del Instituto técnico de Comprobación, lo emite en los siguientes precisos términos:

“Este Centro considera la petición formulada de toda justicia y de verdadera conveniencia nacional.

De justicia, porque si dentro de la profesión médica y de las ramas que de ella se derivan los Farmacéuticos sólo pueden dispensar aquellos medicamentos que se prescriben en receta firmada por el Facultativo correspondiente, no se comprende por qué la profesión veterinaria ha de constituir una excepción en esta regla.

Y menos aún se explica cuando el desorden actual, que permite a todo el mundo adquirir sueros y vacunas para ganadería, provoca daños de consideración a la propia ganadería, sin contar que más de una vez han sido causa original de infecciones mortales en la especie humana.

De aquí la conveniencia nacional de regular la prescripción mediante receta firmada por un profesional Veterinario responsable, que evitará el manejo y uso ciego e indocumentado de productos peligrosos por personas que carecen de calificación técnica para el ejercicio de esta profesión.

Con ello se evitará también pérdidas considerables de ganado, ocasionadas por el uso ignorante e indebido de sueros y vacunas.”

Por todo lo cual,

S. M. el Rey (q. D. G.), conformándose con el informe emitido por el Centro mencionado, y a propuesta de la Dirección general de Sanidad, se ha servido disponer que los Institutos productores y expendedores de sueros y vacunas para la ganadería y los Farmacéuticos en general no puedan vender ni proporcionar dichos productos, sino ante demanda o receta firmada por un Veterinario responsable.

Finalmente en este año encontramos una real orden¹⁴⁹ ciertamente curiosa acerca de la colegiación obligatoria de los veterinarios (R.D. de 28 de marzo de 1922), sobre la cual previamente (R.O. de 14 de noviembre de 1922) se aclaró que los funcionarios no podían inscribirse en los colegios con carácter obligatorio, pero sí de forma voluntaria. Tal y como se consigna en la exposición de 1929:

“...la experiencia viene demostrando que son frecuentes los casos en que los Colegios, no interpretando bien sus facultades reglamentarias, se salen de sus atribuciones, pretendiendo incluso censurar y discutir disposiciones emanadas de este Ministerio. Y como al figurar como colegiados los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias no sólo se solidarizan con los acuerdos que adoptan, sino que además adquieren un verdadero compromiso de acatar acuerdos que no pueden tomar los Colegios, y que precisamente son los Inspectores los encargados de que no prosperen decisiones contrarias a los intereses generales, que deben anteponerse siempre a las conveniencias de Cuerpo o de clase”

A partir de aquí, la real orden es taxativa en cuanto a que ordena la baja como colegiados a todos los inspectores provinciales y de puertos y fronteras, considerándose como falta grave la desobediencia a dicha real orden.



*El veterinario preserva y mantiene la salud de los animales.
Fotografía: Rafael Guerra Caro.*

149 Gaceta de Madrid 250, 7 de septiembre de 1929, pp. 1631-1632. R.O. de 2 de septiembre de 1929.

1930

En el año 1930 no se consignan noticias referidas a la veterinaria en *El Correo de Andalucía*, pero afortunadamente el *ABC* ya funciona normalmente y nos brinda unas cuantas al respecto. Cabe decir que, en lo sucesivo, el diario *ABC* nos va a aportar noticias no solo de Sevilla sino también del resto del país.

Así pues, tan pronto como el 11 de enero se inserta una completa referencia a las estadísticas del matadero correspondientes al año anterior (1929) y que incluyen el número de cabezas sacrificadas y decomisos realizados por la inspección municipal.

El 16 de febrero se publica la noticia de la rehabilitación de la Asociación Nacional Veterinaria Española que, como señalamos antes, fue suspendida en octubre de 1925. Noticia que se hace eco de la publicada en la *Gaceta de Madrid* del día anterior,¹⁵⁰ lo que pone de manifiesto la rapidez con que se pueden difundir las noticias si se dispone de los medios adecuados. Ya en el mes de abril, el día 22, el *ABC* se hace eco de una circular enviada por el gobernador civil acerca de la necesidad de extremar la vigilancia para evitar el intrusismo en las profesiones sanitarias. Para ello se dirige a todos los estamentos provinciales y municipales, así como a los profesionales sanitarios, para que recaben datos y realicen las correspondientes denuncias.

En el mes de mayo (20 de mayo) se inserta una noticia referida a “La Asamblea Nacional de Veterinaria”, que da cuenta de la clausura de la que denomina IV Asamblea Nacional de Veterinaria Española que, sin embargo,¹⁵¹ no es la auténtica IV Asamblea Nacional Veterinaria, que se celebró en 1917, sino la IV Asamblea de la ANVE, de la que tenemos noticia a través de la *Gaceta de Madrid*,¹⁵² cuando se solicita permiso para la asistencia de los funcionarios interesados. En todo caso, sí es necesario detenerse en las conclusiones de la asamblea que nos muestra el *ABC*, ya que algunas de ellas iban a ser realizadas de inmediato, como la solicitud de la organización del Cuerpo de Veterinarios Titulares (los últimos que falta-

ban tras los médicos y farmacéuticos) y la reorganización del Cuerpo de Veterinaria, la creación y aprobación del Reglamento del Colegio de Huérfanos y la creación del Montepío Veterinario.

El hecho de que la ANVE reaparezca se debe a que en enero de 1930 Primo de Rivera se ve obligado a dimitir por el desprestigio de su gestión. Ello hace que la ANVE, que había sido inhabilitada por el Directorio Militar en 1925, sea rehabilitada en febrero¹⁵³ y comience de nuevo su andadura, que en realidad no había cesado.

En el mes de julio (29 de julio) encontramos en una escueta nota la noticia de que D. Alejandro Miranda Otal había sido nombrado presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla. Por primera vez, después de muchos años, encontramos una noticia como ésta, debiendo significar especialmente que fue el nuevo presidente quien remitió la nota al periódico, una nueva forma de darse a conocer, que el propio periódico señala. Sin duda éste habría de ser el camino en el futuro. Parece que esto crea un cierto vínculo y así, días más tarde (9 de agosto), una noticia más extensa nos refiere la toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno del Colegio de Veterinarios. Curiosamente, al parecer, Alejandro Miranda Otal (que era director del matadero) ya había sido presidente del Colegio con anterioridad a esta etapa, y sin embargo no habíamos tenido conocimiento de ello por la prensa. Dicha noticia, finalmente, nos proporciona gran cantidad de nombres de veterinarios participantes en el banquete celebrado con motivo del acto.

Por último en este año, y dentro de la sección que agrupa este tipo de noticias (“Información y noticias varias de Sevilla”), recogemos la última de las noticias veterinarias que de nuevo, y a partir de la instalación del *ABC*, ahora parecen interesantes en cuanto a su difusión. Es la referida a la realización de “Un cursillo de veterinaria” a celebrar en el Instituto Provincial de Higiene, y a cargo de su jefe de sección D. Pablo Guillén Maqueda, ya referido. Dicho curso se celebraba en razón de una normativa nueva que exigía un curso de especialización para trabajar como inspector sanitario en mataderos privados.¹⁵⁴ Resulta curio-

¹⁵⁰ *Gaceta de Madrid* 46, 15 de febrero de 1930, pp. 1189-1190.

¹⁵¹ M.A. Vives, “Evolución del asociacionismo veterinario: de los gremios a los colegios”, capítulo 1. En: M.A. Vives (ed.), *Veterinaria y sociedad*, Fundación Caja Rural, Sevilla-Huelva, 2006, p.115.

¹⁵² *Gaceta de Madrid* 124, 4 de mayo de 1930, p. 759.

¹⁵³ *Gaceta de Madrid* 46, 15 de febrero de 1930, pp. 1189-1190. R.O. de 11 de febrero de 1930.

¹⁵⁴ *Gaceta de Madrid* 316, 12 de noviembre de 1930, pp. 856-857. R.O. de 11 de noviembre de 1930.

so comprobar que la noticia también incluye el temario a desarrollar, lo que parece indicar que la buena costumbre de enviar notas informativas al periódico empezaba a tomar cuerpo.

Desde un punto de vista de interés general para la profesión ciertamente 1930 aportó cuestiones muy relevantes, la principal de las cuales sería la promulgación del que se denominó "El Estatuto Veterinario"¹⁵⁵ y que no era otra cosa que la reorganización de los servicios veterinarios dependientes del Ministerio de la Gobernación, en respuesta a la necesidad, antes aludida, de equiparar a los veterinarios con los médicos y farmacéuticos titulares, de manera que en lo sucesivo se entendería como Veterinarios Titulares a los inspectores municipales de Sanidad Veterinaria. Vemos que, en líneas generales, coincide completamente con la petición efectuada en la IV Asamblea Nacional de la ANVE, estando además muy cercana en el tiempo. Como es lógico, la promulgación de este real decreto originó a su vez gran cantidad de modificaciones en los distintos reglamentos y normativas, de las cuales las más interesantes serían las referidas a la estructuración de los partidos sanitarios en localidades de más de 3.000 habitantes (o bien en poblaciones que sumadas llegasen a dicha cifra), para lo cual se solicitó la colaboración de los inspectores provinciales de Higiene y Sanidad Pecuarias¹⁵⁶ y de los colegios oficiales de veterinarios,¹⁵⁷ si bien dicha estructuración venía demandada por la reciente Ley de Epizootias.

También se concede una tarjeta de identificación para los inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias.¹⁵⁸ Y además se reconoce que los inspectores provinciales deben disponer de un despacho oficial en los gobiernos civiles de cada provincia.¹⁵⁹

Paulatinamente la categoría profesional del veterinario funcionario va subiendo enteros, si bien no parece acompañada del mismo proceso en el desempeño privado de la profesión, especialmente los clínicos. De esta forma se vuelve a permitir la colegiación de los inspectores de

Higiene y Sanidad Pecuarias,¹⁶⁰ y los provinciales se constituyen en Asociación Nacional, viendo aprobado su reglamento.¹⁶¹ Nunca estuvo la profesión veterinaria a un nivel tan alto en cuanto a equiparación de derechos con el resto de sanitarios. Sin embargo, el siguiente año habría de ser todavía mejor para la profesión.

1931

Este año representa el fin de una etapa, caracterizada por el final de la dictadura militar con la que se había comprometido la monarquía y el progresivo descrédito de la misma, hasta que tras las elecciones municipales, el 14 de abril, se proclama la II República Española y Alfonso XIII abandona voluntariamente el país, sin abdicar formalmente hasta 1941. Por ello se va a vivir en constante cambio desde un gobierno provisional y una nueva Constitución, lo que significará una profunda reforma en todas las áreas del Estado.

Por lo que se refiere a los cambios que afectarán a la profesión van a ser mayúsculos, ya que el líder veterinario de su tiempo, Félix Gordón Ordás, estará muy bien colocado para promover los cambios que él y otros venían proponiendo desde muchos años antes. Pero las noticias referentes a los veterinarios insertas en los diarios considerados son mínimas, pudiendo citar tan solo la publicada en el ABC (31 de enero) acerca de las estadísticas del matadero para el año anterior, y nada reseñable por parte de *El Correo de Andalucía*.

Hasta el 14 de abril, en la *Gaceta de Madrid* únicamente se puede constatar la publicación del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Subdelegados de Sanidad,¹⁶² al que seguirán rectificaciones y aclaraciones varias, así como la autorización para la constitución de la Junta Central de Subdelegados de Sanidad de España, por real orden de 21 de marzo de 1931.¹⁶³

¹⁵⁵ *Gaceta de Madrid* 178, 27 de junio de 1930, pp. 1933-1936. R.D. de 18 de junio de 1930.

¹⁵⁶ *Gaceta de Madrid* 34, 3 de febrero de 1930, pp. 903-904.

¹⁵⁷ *Gaceta de Madrid* 198, 17 de julio de 1930, p. 396.

¹⁵⁸ *Gaceta de Madrid* 175, 24 de junio de 1930, pp. 1847-1848.

¹⁵⁹ *Gaceta de Madrid* 31, 31 de enero de 1930, p. 786. R.O. de 23 de enero de 1930.

¹⁶⁰ *Gaceta de Madrid* 246, 3 de septiembre de 1930, p. 1347. R.O. de 27 de agosto de 1930.

¹⁶¹ *Gaceta de Madrid* 267, 24 de septiembre de 1930, pp. 1738-1743. R.O. de 18 de septiembre de 1930.

¹⁶² *Gaceta de Madrid* 42, 11 de febrero de 1931, pp. 808-810. R.O. de 5 de febrero de 1931.

¹⁶³ *Gaceta de Madrid* 81, 22 de marzo de 1931, p. 1573.



Los cambios en el primer periodo

En 1931 ya han transcurrido 25 años desde el inicial 1906, fecha de arranque de nuestro trabajo.

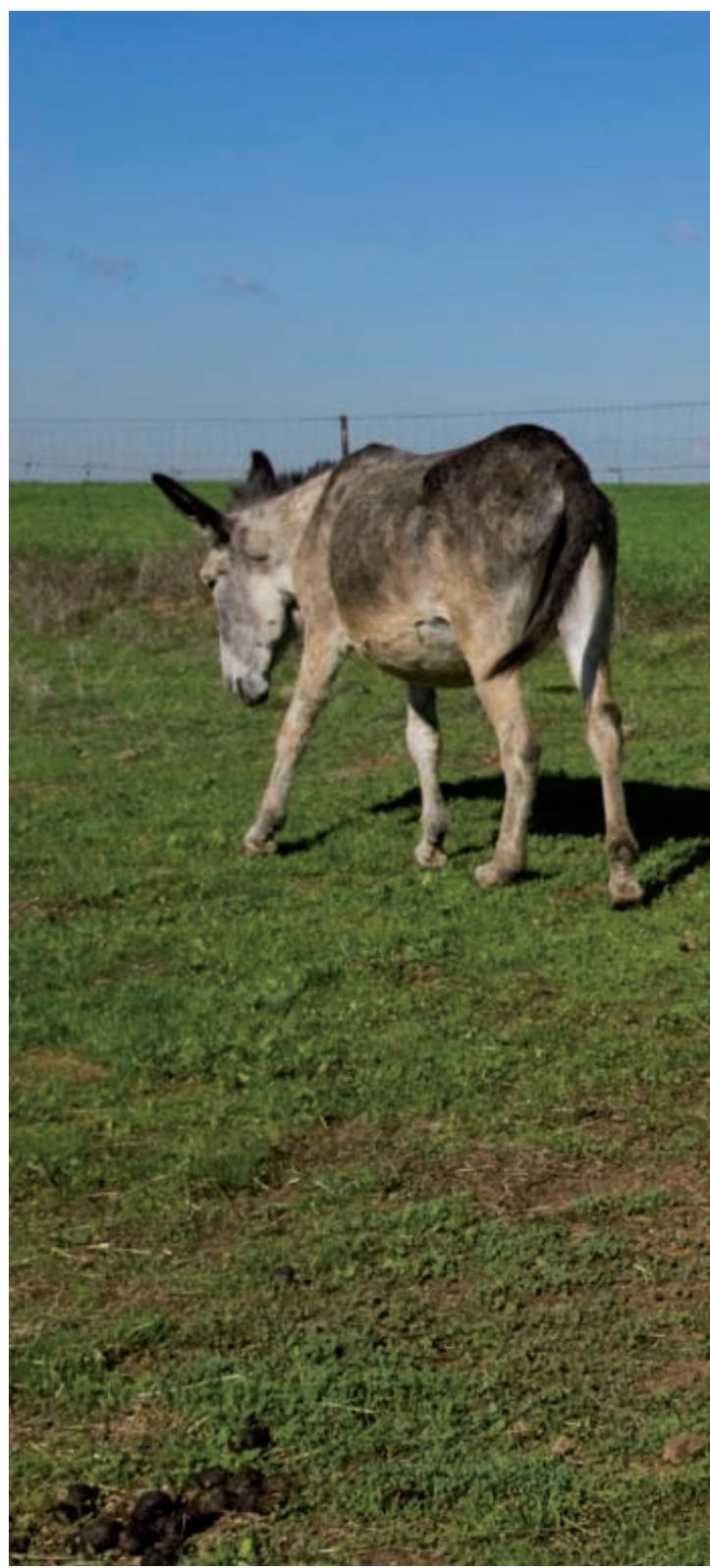
Para el veterinario que en 1906 era mayoritariamente clínico, dedicado a los cuadrúpedos y con una buena parte de sus recursos económicos provenientes del herrado, ha sido un periodo fecundo ya que por fin se ha abandonado la tarifa profesional arcaica y denostada. Se han abierto nuevos campos en la zootecnia y la producción animal, que cada vez reclaman más técnicos.

Para el veterinario oficial al servicio de las diferentes Administraciones se ha pasado de los veterinarios municipales, inspectores de carnes, veterinarios titulares o inspectores municipales, mal pagados (cuando pagados) y que debían completar sus sueldos con otras actividades, a inspectores municipales veterinarios, la mayoría con plaza por concurso u oposición y no por simple contrato renovable o no, y con remuneración en línea con el resto de profesionales de la sanidad.

De igual modo los subdelegados de Sanidad Veterinaria, cargos honoríficos sin remuneración concreta pero con algunas prebendas que se van conquistando poco a poco y no sin lucha, van alcanzando el estatus de autoridad sanitaria tanto en las provincias como en las cabezas de partido judicial, hasta su extinción a partir de 1931.

Finalmente los veterinarios denominados inspectores veterinarios de Salubridad de cada provincia, también cargos honoríficos que inicialmente recayeron mayoritariamente en los subdelegados provinciales de Sanidad, irán ganando posición social a partir de la Ley de Epizootias y el Reglamento de Policía Sanitaria, pasarán a ser inspectores provinciales de Veterinaria y, tras la creación del Servicio de Inspección de Higiene Pecuaria, se convierten en inspectores provinciales de Higiene y Sanidad Pecuarias, y de Puertos y Fronteras, el germen del Cuerpo Nacional Veterinario y de los inspectores provinciales de Veterinaria.¹⁶⁴

¹⁶⁴ Muy recomendable el trabajo de J.M. Mangas Roldán et al., "El nacimiento de la veterinaria en la salud pública", *Alimentaria* enero-febrero, 2003, pp. 27-34.





Bien es cierto que dichos cambios, todos para bien, se venían buscando desde finales del siglo XIX; y al inicio del siglo XX, el empuje de personalidades como Molina Serrano primero, García Izcara después y finalmente Gordón Ordás, además de la promoción de asambleas nacionales, asociaciones profesionales y la creación de los propios colegios de veterinarios, tuvieron un papel decisivo en la dignificación de la profesión.

Sin embargo, toda esta continua y lenta progresión profesional no la vemos recogida en la prensa y, por tanto, cabe pensar con cierto sentido, que difícilmente llegaría al ciudadano común a quien, posiblemente, se le hacía complicado pensar que los veterinarios clínicos que herraban sus caballerías y atendían los partos de sus vacas, eran los mismos profesionales que participaban en las recepciones y visitas de los altos dignatarios, que tenían sus despachos en el gobierno civil o que disponían de carnés identificativos que los presentaban como autoridades sanitarias.

De este modo hemos podido constatar que la práctica totalidad de las noticias profesionales que se producen a lo largo de este periodo se refieren al veterinario funcionario, al inspector municipal o provincial, o bien al subdelegado de Sanidad Veterinaria. Ninguna noticia referida al veterinario clínico en contacto directo con sus clientes.

De igual modo, y excepción hecha de la Asamblea Iberoamericana de Veterinaria que recibe un extraordinario tratamiento por parte de la prensa escrita, las noticias referidas a los veterinarios no aparecen destacadas ni tienen un lugar propio, sino que son sistemáticamente incluidas en áreas de información general de la ciudad o de la provincia. Su frecuencia de aparición es muy escasa (pocas al año), y solo al final del periodo parecen ser proporcionadas por los propios veterinarios, a pesar de aquella circular de 1906 que incluimos al inicio, y que hacía hincapié en la necesidad de dar a conocer al pueblo las actividades del veterinario. En efecto, qué cambio de situación desde aquella carta abierta donde se exclamaba con furia “Qué poco se acuerdan de ti los poderes del Estado”, pues en verdad en este periodo se modificaron muchos de los apartados allí incluidos, desde el proyecto de arancel de honorarios, a reglamentos como el de inspección de sustancias alimenticias, de mataderos, de policía sanitaria; ley de epizootias aprobada,

reformada y continuamente puesta al día; la lucha continua y favorable contra el intrusismo y el control de los castradores y herradores; la colegiación profesional en pie de igualdad con el resto de profesionales sanitarios; la obtención de puestos oficiales por oposición; la independencia profesional con respecto a gobernadores y municipales; las reformas de la enseñanza de la profesión, con un ingreso igual al necesario en las carreras de farmacia y medicina, y la consideración de Escuela superior y a un paso de ser considerada como Facultad universitaria. Incluso en aquella cuestión sobre la tuberculinización de las vacas se acabaría imponiendo la razón.

Y a pesar de ser todo ello tremendamente positivo y haberse obtenido con arduo esfuerzo, no era cuestión de pararse y quedarse satisfechos, ya que más cambios eran necesarios y estaban por llegar.

Pero el país en su conjunto también ha cambiado significativamente, a tenor de los datos que de nuevo obtenemos de la obra “Estadísticas históricas de España”,¹⁶⁵ de la que extraemos un conjunto de cifras que apuntalan claramente la idea de mejora en estos 25 años. Y así, la esperanza de vida tras la gripe de 1918 ha mejorado ostensiblemente, pasando de 34,8 años en 1900 y 41,7 años en 1910 hasta los 50,0 años en 1931. Lo mismo ha ocurrido con la población, que ha pasado de 18.594.405 personas a 23.563.867, algo más de un 26% de incremento. A lo que sin duda ha contribuido la reducción de la mortalidad infantil, de 180,5 niños por cada 1.000 nacidos a 117,1; y una reducción de la tasa de mortalidad para los dos primeros años de 110,4 a 43,2 niños por cada 1.000, en 1930.

A pesar de que en 1930 ya se dispone de las tasas estandarizadas de mortalidad por distintas causas de muerte, vemos que todavía hay una elevada casuística de muertes achacadas a problemas infecciosos y parasitarios (798), siguiéndole de cerca los procesos con diarrea y gastroenteritis (301), para un total de 1.797 muertes por 100.000 habitantes.

También los españoles de 1931 serán dos centímetros más altos que los de 1906; y habrá menos emigración en general, si bien Andalucía sigue teniendo una elevada tasa de emigración aunque cuatro veces inferior a la del periodo 1901-1910.

165 A. Carreras, X. Tafunell (coord.), *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*, 2ª ed., vols. I-III. Fundación BBVA, Bilbao, 2005.



Fotografía: Francisco Javier Herrera Gil.

Con respecto al apartado de educación las mejoras también son evidentes, recogiendo los frutos de alargar la escolarización obligatoria de los 6 a los 12 años en 1909. Así, la tasa bruta de escolarización ha pasado del 46,6% de 1906 al 58,8% en 1931, y tres años más tarde habría de llegar al 69% para los jóvenes de 5 a 14 años. También mejora para otros segmentos poblacionales significativamente, duplicándose en la enseñanza secundaria (entre 10 y 19 años pasa del 0,91% al 1,82%; y de 14 a 19 años pasa del 1,65% al 3,10%) y casi en la ense-

ñanza superior para el segmento de 20 a 24 años (1,03% y 13,81 títulos por 1.000 habitantes en 1906, y 1,84% con 25 títulos por 1.000 habitantes en 1931).

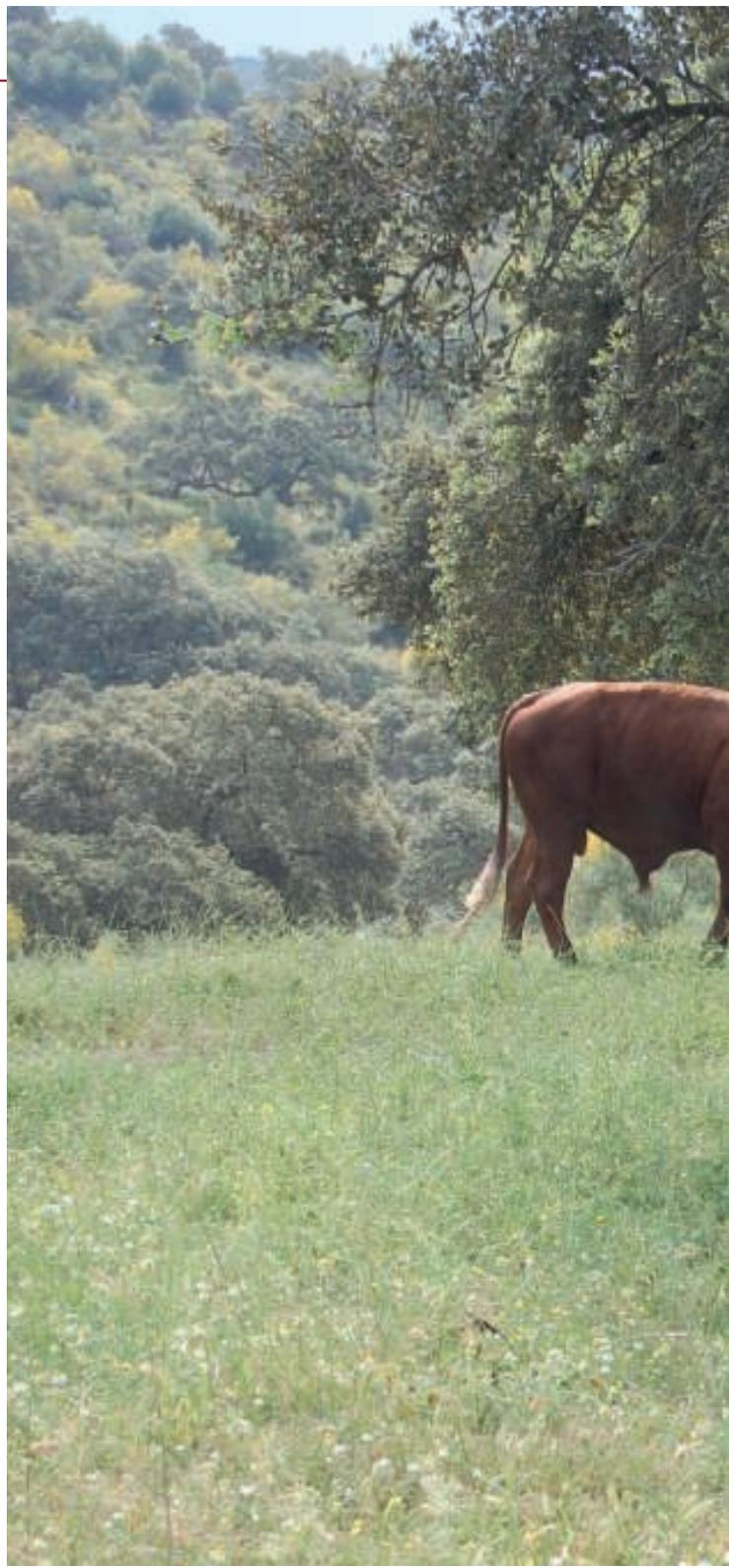
De igual modo parece que la carrera de veterinaria es una posibilidad atractiva, ya que el número de alumnos pasa de 589 en 1906 a 1.592 en 1931. No en vano las condiciones de trabajo han mejorado significativamente, como hemos podido observar.

En paralelo, los potenciales lectores también han aumentado, ya que en Andalucía las tasas de alfabetización han pasado del 36% en 1910 al 60% en 1930, aunque siguen estando bastante por debajo de la media del país (50% y 71%, respectivamente). Por lo que se refiere al nivel de estudios, se mantiene en torno al 57,7% el porcentaje de personas sin estudios (58,1% en 1906), disminuye el de aquellos que solo tienen estudios primarios, concretamente el 34,9% (39,5% en 1906), pero se dispara el porcentaje de personas con estudios medios (4,8% en 1931 por 0,5% en 1906) y superiores (2,5% en 1931 y 1,9% en 1906).

Todo ello para una población que en Andalucía ha aumentado un 30% (de 3.549.000 habitantes a 4.610.000), y que paulatinamente abandona el campo y se hace urbana (del 44,6% en 1900 al 48,8% en 1930); la ciudad de Sevilla incrementa su población en casi un 50%.

Por último, y si observamos las mejoras en los salarios, el jornal agrícola medio ponderado en pesetas/día pasa de 1,4 en 1908 a 4,7 pesetas/día en 1931, mientras que el índice del coste de la vida, para un índice 100 entre 1904 y 1914, llega a 173,0 en las capitales y 195,0 en los pueblos en el año 1931.

Por todo ello, como vemos, las mejoras son evidentes, ya hay más lectores potenciales, que cobran más y, por tanto, pueden gastar en periódicos, Veremos si los veterinarios, en lo sucesivo, aprendemos a darnos a conocer a la opinión pública a través de los medios escritos.



*El veterinario tiene un papel muy importante en la Fiesta Nacional y en los espectáculos Taurinos.
Fotografía: Francisco Javier Herrera Gil.*





1906 · 2006

EL SEGUNDO PERIODO: DE LA REPÚBLICA A LA GUERRA CIVIL (1931-1936)

Se trata éste de un periodo crucial para la profesión veterinaria ya que se operó un giro radical en la organización de los servicios veterinarios, sus cometidos e importancia, todo ello debido a los oficios de Félix Gordón Ordás, veterinario y político socialista, quien en relación directa con los medios gubernativos, puso en práctica su visión profesional desarrollada a lo largo de mucho tiempo. Sus modificaciones, con las correspondientes acomodaciones, llegarían prácticamente hasta nuestros días.

1931

Por lo que se refiere a *El Correo de Andalucía* ninguna noticia publicada tiene que ver con los veterinarios o su actividad, e igual ocurre si nos referimos al periódico *ABC*. Sin embargo, si analizamos los contenidos de la *Gaceta de Madrid*, podemos observar un apabullante movimiento en cuanto a las disposiciones que nos afectaban de lleno. Y especialmente reseñable es también comprobar que las disposiciones se suceden con rapidez a partir del 14 de abril.

En ese sentido, ya el 25 de abril¹⁶⁶ una primera orden ministerial establece la incompatibilidad de pertenecer a las juntas directivas de los

colegios profesionales de los sanitarios a aquellas personas que ostenten cargos oficiales con jurisdicción provincial (inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias, etc.), dejando sus puestos en los colegios vacantes.

Tan solo cinco días más tarde¹⁶⁷ se designan los jefes provinciales de Veterinaria, y de esa manera, tenemos noticia del nombramiento de D. Pablo Guillén Maqueda como jefe provincial de Veterinaria de Sevilla.

Continúan las incompatibilidades promulgando una orden¹⁶⁸ por la que se establece la incompatibilidad entre los inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias y cualquier empleo o puesto en sociedades ganaderas u otras entidades similares.

Casi a continuación, el 31 de mayo de 1931, por un decreto de Presidencia del Gobierno provisional de la República¹⁶⁹ se crea la Dirección General de Ganadería, cuya importancia ha sido extensamente puesta de manifiesto¹⁷⁰ ya que por primera vez unifica las actividades de los veterinarios en una sola entidad, en lugar de en varios ministerios como hasta entonces. La exposición de motivos de dicho decreto revela la importancia que para la República tiene la veterinaria y la separación con los ingenieros agrónomos. Importancia que se dejó

¹⁶⁶ *Gaceta de Madrid* 115, 25 de abril de 1931, p. 319. O.M. de 24 de abril de 1931.

¹⁶⁷ *Gaceta de Madrid* 120, 30 de abril de 1931, p. 422.

¹⁶⁸ *Gaceta de Madrid* 131, 11 de mayo de 1931, p. 666.

¹⁶⁹ *Gaceta de Madrid* 151, 31 de mayo de 1931, pp. 1046-1047. Decreto de 30 de mayo de 1931.

¹⁷⁰ Especialmente recomendable es la Tesis Doctoral de L.A. Moreno Fernández-Caparrós, *Aportación a la historia de la inseminación artificial ganadera en España. Su significado en el desarrollo pecuario y la repercusión económica en el periodo 1931-1971*. Universidad Complutense, Madrid, 2001.

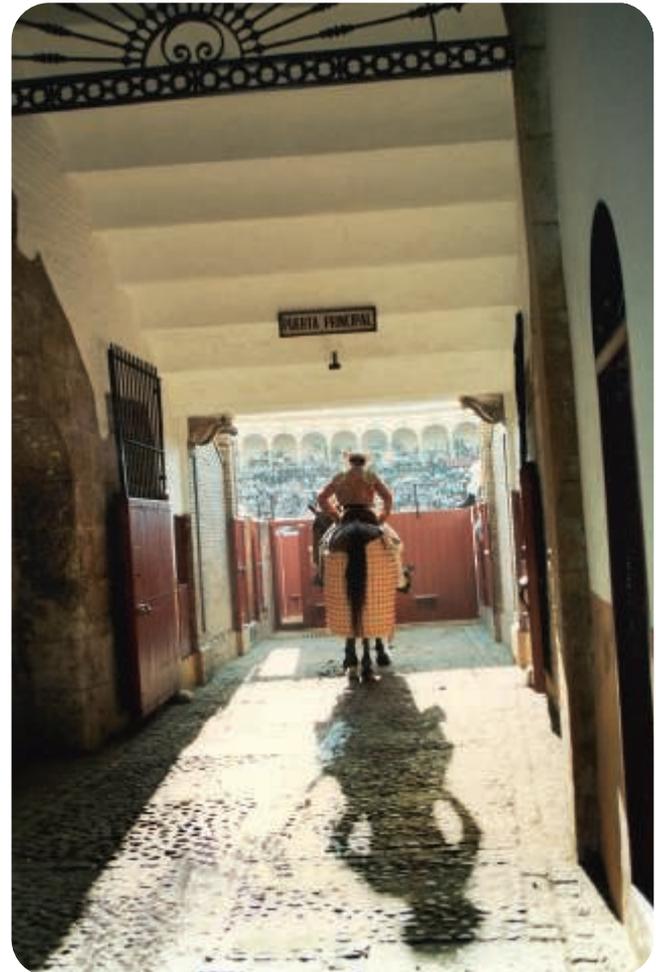
Es también recomendable la opinión expuesta por P. García Partida en su conferencia sobre la creación de la Dirección General de Ganadería (su entorno político), *Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias*, vol. XIV, 14, 2006, pp. 377-391.



sentir también en cuanto a planes de estudio, contenidos y dotaciones. De esta forma, todo lo relacionado con los animales y sus productos quedará agrupado en la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, dependiente del Ministerio de Fomento. Esta dirección general, a su vez, se divide en tres secciones: enseñanza veterinaria y labor social; de fomento pecuario, investigación y contratación; y, finalmente, de higiene y sanidad veterinaria. Además se decreta que en el plazo de treinta días hábiles, mediante una comisión se redacte un reglamento de funcionamiento para la creada dirección general. Finalmente dicho decreto se convertiría en ley, una vez sancionada por las Cortes¹⁷¹ y en sus mismos términos. A partir de aquí se sucederán las correspondientes normativas que permitirían la agrupación de todos los servicios veterinarios bajo dicha dirección general.

Tan solo cuatro días más tarde se publica el Decreto sobre Bases Generales de Organización de las Secciones en que se distribuyó la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias,¹⁷² que proporcionaba todo su contenido y operatividad a la misma, y que pone de manifiesto por su complejidad y la rapidez en su publicación, que se trataba de todo un sistema organizativo sofisticado preparado con anterioridad que recogía casi todas, o una buena parte, de las reflexiones surgidas sobre la mejora de la profesión a lo largo de muchos años. Por fin la profesión veterinaria tenía colocado a uno de los suyos en puestos preeminentes, donde se podían realizar acciones trascendentes. Este decreto creaba el Consejo Superior Pecuario como órgano coordinador y que obtenía, por fin, una importancia decisiva ante el tradicional peso de las asociaciones de ganaderos,¹⁷³ entre otras muchas mejoras como serían la creación del Cuerpo de Veterinarios Municipales, cuyo reglamento se publicaría años después.

El especial celo de los dirigentes de la veterinaria llevaría a la supresión de la figura de los subdelegados de Veterinaria únicamente, pero no a los de Medicina o Farmacia, siendo que los de Veterinaria se declararon a extinguir por el Decreto de Unificación de los Servicios Veterinarios de 20 de noviembre de 1931,¹⁷⁴ que en su artículo primero dice:



El veterinario de servicio en espectáculos taurinos asiste a los caballos que se accidentan en su intervención en la lidia. Fotografía: Archivo colegial.

171 *Gaceta de Madrid* 338, 4 de diciembre de 1931, p. 1419.

172 *Gaceta de Madrid* 342, 8 de diciembre de 1931, pp. 1500-1527. Decreto de 7 de diciembre de 1931.

173 Muy recomendable el trabajo de J.M. Etxaniz Makazaga, P. Cossidó Reig, O. Etxaniz Bujanda, "Los inspectores veterinarios: de empleados municipales a funcionarios estatales y autonómicos (1859-2000)". En: *Libro de las VII Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria*, León, 2002, pp. 313-317.

174 *Gaceta de Madrid* 325, 21 de noviembre de 1931, p. 1118. Decreto de 20 de noviembre de 1931.



Fotografía: Francisco Javier Herrera Gil.

“De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de la República de 30 de Mayo último, todos los servicios veterinarios que vienen obligados a sostener los Municipios, tanto de Higiene pecuaria como de Sanidad veterinaria, así como los de inspección domiciliaria de cerdos, y los que de fomento pecuario, labor social y abastos se les confían, quedarán unificados en el Inspector municipal veterinario”.

Este decreto precisó de aclaración posterior,¹⁷⁵ ya que algunos ayuntamientos entendieron que la unificación de servicios les permitía prescindir de uno de los dos funcionarios que se ocupaban, o bien de la higiene pecuaria, o bien de la sanidad veterinaria, lo que se niega por parte del Ministerio de Agricultura ya que se puede encargar a cada uno de los funcionarios las labores que antes estaban compartidas, pero sin suprimir las plazas de personal.

175 *Gaceta de Madrid* 338, 4 de diciembre de 1931, pp. 1425-1426.

1932

Seguimos en el periodo republicano que tan buenas expectativas para la profesión iba a proporcionar, pero que, como podemos apreciar, tan poco publicitadas iban a ser. En este año *El Correo de Andalucía* traslada la noticia de la *Gaceta de Madrid*, en la que ya se cita la Dirección General de Ganadería, por la que se anuncia el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de veterinario de Puebla del Río, vacante entonces (9 de abril).

El 25 de mayo, el mismo periódico publica una interesante noticia titulada "Las clases sanitarias hacia el frente único", donde se da cuenta de la constitución de la Confederación Española de Clase Sanitaria, que agrupaba a 80.000 "trabajadores intelectuales" y englobaba a representantes de todas las profesiones sanitarias, incluida la veterinaria. Esta noticia especifica también los fines de dicha confederación y algunas ventajas en el transporte para acudir a las asambleas, si bien los veterinarios éramos solo unos más de los integrantes, sin mayor relevancia.

Hasta el 15 de septiembre no encontramos otra noticia, en la que se da cuenta de material decomisado (pescado) por los veterinarios del servicio (Diego Manuel Arpón y Pedro Chacón de la Maza). Unos días más tarde (23 de septiembre) se inserta el resumen de la reunión mantenida dos días antes por la Comisión de Policía de Subsistencias, donde, entre otros temas, se acuerda enviar un técnico (veterinario) a la proyectada Semana de la Carne a celebrar en Madrid en octubre, decisión que se delega en el presidente de esa comisión y en el director del matadero.



Fotografía: Francisco Javier Herrera Gil.

Finalmente el 17 de diciembre se inserta una noticia muy escueta acerca de la celebración de la Asamblea de Veterinarios Higienistas que se estaba realizando en Madrid, y que da cuenta de la visita al matadero municipal, la discusión sobre un reglamento de la proyectada Unión Nacional de Veterinarios Higienistas y la fundación de un periódico profesional.

Por su parte, el *ABC* va a difundir más noticias de interés veterinario que *El Correo de Andalucía*, y así, ya el 20 de enero inserta según la

tradición, en el apartado referido a las informaciones y noticias varias de Sevilla, la estadística completa de decomisos y repuebas del matadero correspondiente al año anterior, 1931, citando número de animales y causas, según las distintas especies.

Ya en junio, y gracias a ser un diario de difusión nacional, vamos a encontrar a lo largo de varios días (del 7 al 11) las noticias referidas a la celebración de la Asamblea de la ANVE, en el Ministerio de Agricultura, y donde se recoge el reconocimiento general a la labor de Gordón Ordás. Cabe resaltar que se trata de noticias relativamente extensas

que permiten obtener información suficiente de lo ocurrido en dichas sesiones, abundando nombres, opiniones, ponentes y temas. Y de alguna forma nos permite comparar estas noticias con los desarrollos legislativos que podemos ver posteriormente recogidos en la *Gaceta de Madrid*.

Noticia muy importante para el prestigio profesional es la publicada el 10 de junio, cuando describe el banquete ofrecido por la ANVE con motivo de celebrar el primer aniversario de la creación de la Dirección

General de Ganadería, cuya mesa presidencial albergaba nada menos que al presidente del Consejo de Ministros, ministros de Agricultura y de Justicia además de otras autoridades, y donde se recoge textualmente el agradecimiento de don Manuel Azaña a Gordón por haberle invitado. Se trata, sin duda, de la primera vez que la veterinaria española comparte mesa y mantel como colectivo con tan altos dirigentes. Y esto sí que fue publicitado como corresponde, pero a nivel nacional y no especialmente en Sevilla, como vemos, pero que sin embargo también fue difundido a la población sevillana.

Finalmente el 11 de junio se inserta la noticia de la sesión de clausura, donde el ministro de Agricultura don Marcelino Domingo apoya claramente las iniciativas suscitadas en la Asamblea de la ANVE, especialmente en cuanto a la vieja aspiración del Montepío y el Colegio de Huérfanos de los Veterinarios, así como la integración de los veterinarios en cuerpos oficiales.

El 2 de julio se inserta una noticia sevillana, dentro del apartado de noticias varias de Sevilla, que recoge la circular del gobernador civil dirigida a los alcaldes contra el intrusismo veterinario que, al parecer, seguía siendo frecuente.

En la misma sección y tres días más tarde (5 de julio), se recoge una noticia remitida por el presidente y secretario del Ateneo Escolar Veterinario de Córdoba rechazando su apoyo a una protesta de los alumnos de primer curso de la Facultad de Veterinaria que llevaba su nombre, pero que en todo caso ya nos va acostumbrando a leer noticias remitidas por veterinarios. También el mismo día nos enteramos de la visita al gobernador de dos veterinarios (Srs. Aranda y Rodríguez Palacios), pero sin más detalles.

Por lo que se refiere a los acontecimientos profesionales reseñados en la *Gaceta de Madrid*, cabe señalar el paulatino desarrollo de la normativa previamente aprobada, como serían las normas para la constitución

de las Juntas Provinciales y Locales de Fomento Pecuario según las bases de organización promulgadas por la Dirección General de Ganadería,¹⁷⁶ y que sería seguida de una ampliación de sus miembros¹⁷⁷ donde los veterinarios tenían una buena posición.

Algo tremendamente interesante para los veterinarios, y también para los historiadores sea dicho de paso, lo constituiría el hecho de incluir en la relación de plazas vacantes de veterinarios municipales cierta cantidad de datos importantes, como serían: censo de población, censo de ganado, sueldo asignado, causas de la vacante, reses porcinas sacrificadas a domicilio, otros servicios pecuarios y observaciones,¹⁷⁸ datos todos que siempre el aspirante a ocupar una plaza debía buscar por su cuenta.

Otra cuestión muy llamativa e indicadora de los derroteros del Gobierno de la República se iba a constatar en la convocatoria de una Conferencia Nacional¹⁷⁹ con todas las partes implicadas (veterinarios, ganaderos, empresarios, sindicatos, ministerios, tablajeros, etc.) con la finalidad de debatir, estudiar, etc. costes de producción del ganado, economía de la alimentación, ferias y mercados, y, en general, todos los aspectos relacionados con la producción y comercialización de la carne, en orden a establecer normativas y planes de actuación. Hecho, desde luego, insólito hasta la fecha.

Este mismo año, y en la convocatoria de 24 nuevas plazas del Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios,¹⁸⁰ ya encontramos los primeros pasos, en cuanto a normativas, para poner en orden el acuciante problema de las interinidades en los puestos de veterinarios municipales que tantos años duraba, en cuanto a los méritos a consignar en las oposiciones, y que se abordaría posteriormente en varias ocasiones.

Finalmente, y como hemos visto en los artículos anteriores referidos a la Asamblea de la ANVE, solo seis meses después ya se aprueba el Reglamento del Montepío Veterinario¹⁸¹ (entidad para cubrir riesgos de

176 *Gaceta de Madrid* 36, 5 de febrero de 1932, p. 937.

177 *Gaceta de Madrid* 216, 3 de agosto de 1932, p. 914.

178 *Gaceta de Madrid* 64, 4 de marzo de 1932, p. 1624. A modo de ejemplo.

179 *Gaceta de Madrid* 282, 8 de octubre de 1932, p. 164.

180 *Gaceta de Madrid* 334, 29 de noviembre de 1932, pp. 1474-1480.

181 *Gaceta de Madrid* 343, 8 de diciembre de 1932, pp. 1726-1734.



veterinarios, invalidez, viudedad y huérfanos) a petición del presidente de la ANVE, lo que demuestra la receptividad especial del Gobierno de la Nación a la profesión veterinaria, hecho que ni antes ni después se puede ver tan claramente manifestado.

1933

Para este año, la búsqueda de noticias en *El Correo de Andalucía* nos ofrece una sola reseña (17 de julio) sobre los acuerdos de la Comisión de Asistencia Pública Sanitaria, entre los que consta intensificar la recogida de perros vagabundos.

Algo más prolijo se muestra el *ABC* ya que aporta hasta cinco noticias, comenzando el 21 de mayo en el apartado tradicional ("Informaciones y noticias varias de Sevilla") con una noticia en la sección de informaciones municipales titulada "La dirección del matadero", en la que se solicita, por parte de la Comisión de Policía de Subsistencias, la modificación del artículo 23 del Reglamento de Veterinarios Titulares y que se faculte a la alcaldía para que pueda nombrar al técnico de dicha clase que de manera permanente dirija el matadero y en la que, al parecer, solo se acuerda postergar la discusión.

Una semana más tarde, y recogiendo las noticias de Madrid, se da cuenta de la Segunda Asamblea del Cuerpo Nacional de Veterinaria que se había inaugurado en Madrid el día anterior (27 de mayo).



El veterinario realiza los reconocimientos previos a los espectáculos taurinos.

Fotografías: Francisco C. Fuentes García

De nuevo el *ABC* nos proporciona una completa descripción de dicha reunión, participantes, contenido, etc. Días más tarde (1 de junio) se incluye la reseña de la sesión de clausura celebrada en la Escuela de Veterinaria. Nos refiere también, como era costumbre, el clásico banquete final con todo lujo de detalles de las personalidades asistentes.

Ya el 1 de agosto recogemos respecto a las informaciones del gobierno civil, la circular que el boletín oficial de la provincia insertaba el día anterior y donde se pone de manifiesto que la obligación de los ayuntamientos de pagar a los veterinarios titulares seguía descuidándose como desde el inicio del siglo, lo que como hemos visto llevaba a los gobernadores civiles a ordenar el pago inmediato con circulares como la que insertamos a continuación, y que, debido a la periódica repetición de las mismas, no parece que fuese cumplida dicha obligación con la diligencia debida.

"Siendo frecuentes las reclamaciones que se formulan a mi autoridad por los inspectores municipales veterinarios contra Ayuntamientos que no les abonan sus haberes, adeudándoles en muchos casos cantidades elevadas y desproporcionadas en relación al sueldo. Teniendo presente la importancia que dichos servicios estén atendidos con la mayor regularidad para bien de la salud pública y de la ganadería, señalados con carácter de obligatorios. Considerando por la vigente legislación el pago de los haberes de dichos funcionarios como de atención preferente no diferible, siendo personalmente responsables de su cumplimiento los alcaldes, y con el fin de evitar que dichos citados funcionarios continúen

sin percibir los atrasos que les adeudan los Ayuntamientos. En armonía con las disposiciones emanadas recientemente del ministerio de Agricultura, he acordado: Que todos los Ayuntamientos que no hayan abonado a los inspectores municipales veterinarios sus haberes vencidos procedan con toda urgencia al pago de los mismos, lo que efectuarán en el plazo máximo de quince días que se contarán desde el siguiente en que aparezca en el Boletín Oficial esta circular. Los inspectores municipales veterinarios, caso de incumplimiento de lo mandado, recurrirán en queja ante mi autoridad para proceder en consonancia a lo dispuesto por la superioridad.”

Finalmente para este año, el 11 de octubre se recoge en noticia de Madrid la celebración el día anterior de la sesión de apertura de la

Asamblea Ordinaria de la Asociación de Veterinarios Higienistas de España, presidida por D. Emilio Sobreviela, y entre cuyos objetivos estaba la implantación de la inspección sanitaria bromatológica y su reglamentación adecuada.

Por lo que se refiere a la *Gaceta de Madrid*, en este año se siguen recogiendo aspectos fundamentales para el desarrollo profesional del veterinario a la par que seguimos encontrando ejemplos del modo republicano de hacer las cosas, tal es la comunicación de que está en estudio el proyecto de clasificación y régimen de mataderos industriales, fábricas de embutidos y cuantos establecimientos se dedican a la fabrica-



ción de derivados de la carne, por lo cual ¿se pide opinión a todos los afectados acerca de las prescripciones a fijar!.¹⁸²

Continúan las convocatorias de plazas para veterinarios pensionados en el extranjero,¹⁸³ una buena idea puesta en marcha a partir de la creación de la Dirección General de Ganadería, al igual que continúan los distintos cursos con objeto de atender la formación continuada de los veterinarios. De igual modo sigue afirmándose la necesidad de la receta veterinaria para la dispensación de sueros y vacunas por parte de los laboratorios, como vimos que ya se comenzó a hacer, si bien de nuevo debe recalcar. ¹⁸⁴



Fotografía: Francisco Javier Herrera Gil.

Hay, sin embargo, dos cuestiones importantes. Por una parte, la renovación del Reglamento de Epizootias, que obtenía de esta forma una continua puesta al día,¹⁸⁵ y por otra parte, la desaparición de una figura administrativa de largo recorrido como sería la de los subdelegados de Sanidad,¹⁸⁶ y especialmente los subdelegados de Veterinaria que, recordemos, se habían declarado a extinguir.

De esta manera se da la curiosa cuestión (que el Decreto de 3 de septiembre de 1933 pone de manifiesto) que las Subdelegaciones de Medicina y Farmacia estaban vigentes, pero no la de Veterinaria. Por ello, este mencionado decreto trata "...de aclarar la anómala situación creada al Cuerpo de Subdelegados de Sanidad por virtud del Decreto de 20 de noviembre de 1931, que declara a extinguir la rama de veterinaria...".

Así pues, y por una vez, la pujanza en la organización de la veterinaria propulsada por la Dirección General de Ganadería, iba a proporcionar siquiera un supuesto adelanto sobre las otras profesiones sanitarias. Lo que ocurría en nuestro país por primera vez, que nosotros sepamos.

Sin embargo no todo iba a ser de color de rosa, y así, de la misma forma que el advenimiento de la República en 1931 nos fue muy favorable para nuestras aspiraciones profesionales, a finales de año el cambio de gobierno, originó directamente la reorganización de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias dentro del Ministerio de Agricultura, de manera que se establecen las Subdirecciones Generales de Agricultura y la de Montes, que quedarían en manos de ingenieros agrónomos y de montes; y una tercera Subdirección General, en este caso de Ganadería, "a cargo de un Inspector general de su ramo o funcionario técnico de análoga o superior categoría",¹⁸⁷ donde como vemos, ni siquiera se nombra la palabra "veterinario". Sin embargo esta formulación nos parece incorrecta ya que, como después veremos, en 1936 cuando se restablece la Dirección General de Ganadería, se aduce la refundación en una sola dirección general de las tres anteriores, cosa que en esta disposición no queda claramente especificado.

¹⁸² *Gaceta de Madrid* 35, 4 de febrero de 1933, p. 912.

¹⁸³ *Gaceta de Madrid* 43, 12 de febrero de 1933, p. 1168.

¹⁸⁴ *Gaceta de Madrid* 193, 12 de julio de 1933, p. 268.

¹⁸⁵ *Gaceta de Madrid* 276, 3 de octubre de 1933, pp. 43-61.

¹⁸⁶ *Gaceta de Madrid* 249, 6 de septiembre de 1933, pp. 1546-1547. Decreto de 3 de septiembre de 1933.

¹⁸⁷ *Gaceta de Madrid* 344, 10 de diciembre de 1933, pp. 1723-1724.

1934

Las dos noticias recogidas este año en *El Correo de Andalucía*, aunque tienen como temas los referidos a la sanidad, tratan exclusivamente de reuniones de médicos y nada citan con respecto a los veterinarios.

Mucha más suerte vamos a tener en cuanto a las noticias que nos brinda el *ABC*, ya que contamos con un total de dieciséis referencias, si bien la mayoría de ellas dan cuenta de diferentes decomisos (once). El resto es de temática variada, comenzando por el descubrimiento de un matadero clandestino de cerdos, pero sin intervención veterinaria. El 7 de junio, en el apartado referido a informaciones de Madrid, se dio cuenta de la correspondiente asamblea de la ANVE en la que se constituyó el Colegio de Huérfanos de Veterinarios, así como un homenaje a la vejez que, por supuesto, incluía el consabido banquete de celebración.

Una semana más tarde (13 de junio), el *ABC* nos ofrece noticias referidas a la celebración de la III Asamblea del Cuerpo Nacional de Veterinaria, que había tenido lugar del 9 al 12 del mismo mes en los salones del Ministerio de Agricultura, y en la que también habían participado veterinarios adscritos a la Dirección General de Ganadería. De igual modo se incluyen los principales temas tratados (actuación del inspector provincial veterinario en la lucha contra las epizootias; las juntas locales y provinciales de fomento pecuario; el cooperativismo pecuario y la veterinaria), así como sus ponentes respectivos. Finalmente se hace constar el discurso de clausura pronunciado por Félix Gordón Ordás, inspector jefe del cuerpo.

La siguiente noticia, datada el 15 de julio, hace referencia a la entrevista mantenida el día anterior por el alcalde de Sevilla con el presidente del Colegio de Veterinarios de esta ciudad, Pedro Sánchez Núñez, si bien no nos ofrece datos de lo tratado.

Finalmente el 23 de octubre se da cuenta, en el apartado de informaciones municipales, de la reunión mantenida por la Comisión de Policía de Subsistencias en la cual se acordó proponer a la alcaldía una nueva

plaza de veterinario para completar la plantilla del mercado del Barranco. Se nos informa además de otras cuestiones relacionadas con abastos y mercados, pero que no tuvieron como protagonistas a los veterinarios.

De nuevo fijándonos en los aspectos profesionales de tipo general publicados en la *Gaceta de Madrid*, podemos observar que continuaba el dinamismo por parte de la Dirección General de Ganadería, de manera que ya en enero¹⁸⁸ se anuncian los cursillos de dos meses de duración dirigidos a veterinarios y ganaderos sobre cooperativismo, industrias y explotaciones ganaderas, inspecciones alimenticias, infecciones, cunicultura y avicultura; con 23 plazas para veterinarios y bolsas de estudios de 900 pesetas, que sin duda atraerían a más de uno a ampliar conocimientos, siendo ésta una sencilla forma de motivación para los profesionales.

Ya en el mes de marzo¹⁸⁹ encontramos una normativa que afectaba a los veterinarios del cuerpo nacional y que recortaba sus ingresos provenientes de las actividades de la inspección, pasando a compartirlos con la Hacienda pública, imponiéndose además unas nuevas tarifas para sus servicios.

En el mes de abril¹⁹⁰ seguimos constatando el dinamismo de la Dirección General de Ganadería, por cuanto se publica un concurso para adquirir y premiar diez cartillas de divulgación con asuntos sobre ganadería, de manera que se pretendía la impresión y distribución masiva de una serie de material de enseñanza para agricultores y ganaderos. Como continuación, y dando buena muestra de la capacidad profesional de los veterinarios, meses más tarde,¹⁹¹ en agosto, se publican los trabajos premiados, de los que nada menos que siete de los autores eran veterinarios, además de un perito agrícola, un avicultor y un funcionario del Servicio de Publicaciones.

A través de la *Gaceta de Madrid*¹⁹² nos enteramos también de la celebración en Madrid, durante el mes de junio, de una asamblea de inspectores del Cuerpo Nacional Veterinario.

188 *Gaceta de Madrid* 8, 8 de enero de 1934, p. 328.

189 *Gaceta de Madrid* 88, 29 de marzo de 1934, pp. 2363-2364.

190 *Gaceta de Madrid* 97, 7 de abril de 1934, p. 168.

191 *Gaceta de Madrid* 214, 2 de agosto de 1934, p. 1178.

192 *Gaceta de Madrid* 149, 29 de mayo de 1934, pp. 1373-1374.



A lo largo de este año y de los siguientes, como consecuencia del cambio político que supuso el triunfo de las derechas el 19 de noviembre de 1933 y la entrada de Lerroux como jefe de Gobierno, en lo que se dio en llamar “el bienio negro”¹⁹³ por contraposición al periodo anterior (“el bienio transformador”), la posición del líder veterinario del momento, Gordón Ordás, deja de ser preeminente pasando a la oposición. De esta manera asistiremos en la *Gaceta de Madrid* al espectáculo de sucesivos nombramientos y dimisiones del director general de Ganadería, así como a otras modificaciones que iremos apreciando a lo largo del tiempo. Así pues, Leopoldo López y López, que había sido nombrado director general de Ganadería el 6 de enero de ese año,¹⁹⁴ dimitía en octubre¹⁹⁵ y sería sustituido al mes siguiente por Francisco Sánchez López.¹⁹⁶

Finalmente sí observamos que continúan las mejoras, siquiera simbólicas, para la profesión veterinaria, como sin duda hay que calificar la convocatoria de plazas restringidas para veterinarios en el Instituto de Biología Animal, con dos jefes de sección (Patología y Contrastación) remuneradas con 10.000 pesetas anuales, y otras cuatro plazas para veterinarios de un total de seis, como técnicos de laboratorio (Bacteriología, Histopatología, Parasitología, Nutrición y Endocrinología) dotadas con un sueldo de 8.000 pesetas anuales.¹⁹⁷



Fotografía: Fidel Astudillo Navarro.

Esto nos indicaba que, a pesar de los vaivenes políticos de la época, un rumbo propicio para la profesión veterinaria se seguía desarrollando.

1935

Ya en 1935, el año que precedió a la Guerra Civil española, de nuevo *El Correo de Andalucía* se muestra parco en noticias relativas a la profesión veterinaria, de manera que tan solo podemos anotar tres referencias. La primera de ellas se publica el 11 de enero y únicamente traslada un decreto de la Presidencia del Gobierno, publicado el día anterior en la *Gaceta de Madrid*, con un tema ya largamente conocido por los veterinarios en particular y los sanitarios en general, por el que se solicita a los ayuntamientos los datos referidos a las deudas que mantienen con sus sanitarios, así como una serie de instrucciones para que las corporaciones locales paguen dichas deudas a través de la correspondiente retención de esas cantidades por la Hacienda pública. Como vemos, una situación que se venía arrastrando de muchos años antes.

La siguiente noticia se recoge en febrero (15 de febrero) y en ella, entre otras, se da cuenta del proyecto de construcción de un establecimiento sanitario “modelo” con la finalidad de unificar los servicios de la Inspección Provincial de Sanidad, y en el que no se cita en modo alguno a los veterinarios.

Finalmente, la última noticia recogida este año lleva fecha del 21 de septiembre y se titula “La sanidad y los sanitarios”, pero se refiere exclusivamente a los actos realizados por el Consejo de Colegios Médicos de España y tan solo al final del texto se comenta el próximo pago de las deudas de los ayuntamientos a los sanitarios, como vemos, algunos meses después de la noticia anterior. Se añade además, líneas después, una prevista reunión de las “clases sanitarias” (sin más detalles)

193 R. Tamames, “La República. La era de Franco”. En: Tomo 7 de la *Historia de España* dirigida por Miguel Artola, Alianza Editorial, Madrid, 1988, pp. 115-121.

194 *Gaceta de Madrid* 9, 9 de enero de 1934, p. 331.

195 *Gaceta de Madrid* 287, 14 de octubre de 1934, p. 332.

196 *Gaceta de Madrid* 311, 7 de noviembre de 1934, p. 1074.

197 *Gaceta de Madrid* 329, 25 de noviembre de 1934, p. 1588.



El veterinario lleva a cabo la asistencia técnico-veterinaria antes, durante y después del desarrollo de la lidia. Fotografía: Fidel Astudillo Navarro.

para el día 27 de septiembre en Valverde del Camino, a la que el propio diario, como se informa, había sido invitado.

De nuevo el diario *ABC* sobrepasa con mucho el número de noticias de interés para este año, que cuantificamos nada menos que en 17, si bien algunas de ellas dan cuenta tan solo de decomisos efectuados a lo largo de un periodo prolongado; bien es cierto que, en unos casos, el decomiso se realiza “por el profesor veterinario de servicio”, mientras que en otras ocasiones no se informa de ello.

Con fecha 5 de enero, y curiosamente en el apartado de informaciones y noticias varias de Sevilla, se da cuenta de la reunión en Madrid de la Directiva de la Federación de Colegios Médicos de España, que incluía dos representantes de distintas federaciones de sanitarios (médicos, farmacéuticos, veterinarios, practicantes, odontólogos y matronas), con la finalidad de constituir una junta permanente para encarar los cuatro meses en que iban a quedar sin vigencia las bases de la Ley de Coordinación Sanitaria, previamente aprobada en las Cortes. La misma información incluía, como su epígrafe indicaba, distintas noticias sanitarias, la última de las cuales hacía referencia a la asamblea provincial celebrada por el Colegio de Veterinarios de Sevilla, dando cuenta del acuerdo para adherirse a la constitución de una Junta Nacional de Sanitarios que convoque una gran asamblea para pedir el pase al Estado de los funcionarios de la sanidad española.

De nuevo bajo el mismo epígrafe, “Información sanitaria”, aparece el 21 de febrero información sobre la prevista asamblea del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla para el siguiente 1 de marzo, dando cuenta resumida del orden del día, lo que indica claramente que dicha reunión hubo de ser comunicada al periódico por el colegio.

A lo largo de los meses de marzo y abril se publican varios artículos acerca de la Primera Exposición Nacional de Avicultura que tenía lugar en Sevilla del 21 al 25 de abril, al parecer la primera que se celebraba en el país, patrocinada por el Estado y con un gran número de inscritos, tal y como se nos informa. Además se da cuenta del objetivo de dicha exposición, que no es otro que fomentar la avicultura y reducir la importación de huevos cuyo coste ascendía a 100 millones de pesetas de la época. A pesar de que la información se ofrece a lo largo de varios días (28 de marzo, 7, 20 y 26 de abril), incluyendo el acto de clausura a cargo del entonces presidente del Consejo de Ministros Sr. Lerroux, ni

una sola vez se hace mención alguna a veterinarios, profesión veterinaria o algo relacionado.

Por el contrario, el mes siguiente (5 y 18 de mayo), se da cuenta en el apartado de informaciones y noticias varias de la región andaluza, de la celebración del Concurso Provincial de Ganados de Córdoba, donde se hace un emotivo panegírico de ganaderos y veterinarios junto a organismos como la Junta Provincial Pecuaria, Dirección General de Ganadería y otros estamentos, de manera que queda especialmente resaltada la tarea del veterinario con palabras como las que siguen:

“Debemos hacer constar que, merced a lo expuesto y a la perseverancia de unos cuantos hombres de buena voluntad y de bien probado amor a su tierra, ganaderos y veterinarios que, unidos en apretado haz de voluntades y de esfuerzos, echaron sobre sus hombros la tarea de aumentar los motivos fundamentales de estas fechas anuales, con el fin de que la Feria de mayo adquiera matices de gran trascendencia para la economía cordobesa, fomentando al mismo tiempo la ganadería, hasta límites inconcebibles, con una serie metódica y práctica de concursos de ganados, que ya empiezan a dar espléndidos frutos.”

No cabe duda que noticias de este tipo eran las que debían contribuir a reforzar el papel social del veterinario, clave en la mejora de la cabaña ganadera.

Más aun se glorifica a los veterinarios en el segundo de los artículos, publicado el 18 de mayo:

“Los que vivimos al contacto con las cosas públicas y tenemos el deber de informar de todas las vicisitudes de la vida local, sentimos un verdadero placer al rendir el homenaje que merecen los organizadores de estos certámenes, especialmente los veterinarios representantes de la Dirección General de Ganadería, que, sin desperdiciar ocasión, ni rehuir sacrificios, inspirados en un sincero patriotismo, día tras día, en una labor silenciosa y firme, van echando los cimientos de la nueva ganadería cordobesa y multiplicando su riqueza al grado máximo.”

No cabe duda que a este periodista había que haberle contratado para una campaña nacional, ya que ¿quién no se sentiría satisfecho con esas palabras acerca de los veterinarios españoles?.

De nuevo una noticia (21 de mayo) de denuncia del intrusismo en la profesión, presentada al gobernador de Córdoba por los representantes

de la profesión veterinaria, pone de manifiesto que una de las lacras de la profesión seguía sin erradicarse.

Por las noticias recogidas prosigue la costumbre de remitir información sobre asambleas del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, como la que se publica el 11 de agosto.

El 26 de septiembre nos interesa especialmente una información en el tradicional apartado de informaciones y noticias varias de Sevilla (y dentro de él, en información sanitaria), ya que así nos enteramos de la celebración de una junta general de la Asociación Oficial de Veterinarios de Sevilla, en la cual se estudió un proyecto de tarifas de servicios profesionales, así como la remisión a las autoridades sanitarias de sus acuerdos. De igual modo fueron nombrados representantes para asistir en Madrid a la próxima asamblea de la ANVE a celebrar en octubre.

Como continuación de esta noticia, casi un mes más tarde (23 de octubre) se da cuenta escuetamente del resultado de la asamblea de la ANVE junto a otro anuncio de reunión de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, en lo que bien parece que se trataba, en este caso y en el anterior, de información remitida al periódico por el propio colegio.

Refiriéndonos ahora a los cambios importantes surgidos en la profesión y recogidos en la *Gaceta de Madrid*, cabe decir que ya en este año 1935 las convulsiones de la sociedad se notan en la profesión, como por ejemplo la convocatoria de 9 plazas para el Cuerpo Nacional Veterinario que se publica en el mes de febrero¹⁹⁸ y que meses más tarde será aplazada sin fecha¹⁹⁹ (y al año siguiente definitivamente suspendida), solo una leve muestra de lo que estaba por llegar.

Tampoco sería una buena noticia la relacionada con el Consejo Superior Pecuario, cuya constitución a partir del decreto de 30 de enero de 1935,²⁰⁰ además del nombramiento de consejeros en los campos de la avicultura y cunicultura y el establecimiento de sus funciones, proporcionó un desmedido varapalo a la clase veterinaria en su exposición, a la que acusa de manipular en su beneficio al Consejo Superior Pecuario, con palabras muy duras como las que siguen:

“El Consejo Superior Pecuario, organismo con función asesora informativa y de iniciativa cerca de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, adolece de defectos en su constitución que es urgente y preciso corregir si a tan alto organismo se le ha de dar toda la importancia y responsabilidad que su función reclama, porque de un lado asume funciones que no deben competirle y que son siempre reservadas al Gobierno, cual el nombramiento por su libre elección de Presidente del citado Consejo, hoy mediatizado por una propuesta unipersonal de los técnicos veterinarios del mismo; interviene también con toda eficacia en el ascenso a la escala superior del Cuerpo Nacional de Veterinaria, mediante propuesta de ascenso del mismo tipo unipersonal, con igual sistema de sus técnicos veterinarios, lo que sobre sembrar la alarma entre el personal colocado a la cabeza del Escalafón, les produce la honda amargura de verse amenazados con una postergación que puede ser injusta.”



Fotografía: Fidel Astudillo Navarro.

Pero además, y por otra parte, la designación de Vocales Consejeros asignados por razón de representante de la producción y utilización del ganado deja tanto que dese- ar, que entidades cuya representación de aquella riqueza no deja lugar a dudas se hallan excluidas, tal sucede con algunas Federaciones y Confederaciones de Sindicatos Agrícolas y Asociaciones de Avicultores, Cunicultores y Apicultores, y cuya entrada en el Consejo no puede demorarse por la segura eficacia de su actuación. En cambio, asigna representación a Director y Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Madrid, que mientras dependa la enseñanza del Ministerio de Instrucción pública,

198 *Gaceta de Madrid* 42, 11 de febrero de 1935, pp. 1258-1264.

199 *Gaceta de Madrid* 248, 5 de septiembre de 1935, p. 1888.

200 *Gaceta de Madrid* 32, 1 de febrero de 1935, pp. 965-966.

no tiene razón de ser en el mencionado Consejo. Se olvida también en la constitución del actual Consejo asignar función dentro de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias a los cuatro Consejeros que componen la Comisión permanente, y que, al igual que los Inspectores generales, deben tener su misión al frente de Sección o, en su defecto, Negociado, aplicando en bien del servicio del Erario público las actividades todas de los funcionarios que le sirven, y, en fin, la Presidencia, de tanta eficacia en la continuidad y permanencia de la obra, no puede, al cesar su titular en razón de excedencia u otro motivo que signifique alguna continuidad, encomendarse interinamente a personas que asuman otro servicio.

Tales modificaciones darán al Consejo Superior Pecuario, y al servicio de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, la eficacia de gestión que precisa tan importantísima misión conservadora y mejoradora de la riqueza ganadera nacional; estudiará y redactará un Reglamento de régimen interior, del que hasta ahora está indotado, preliminar de otras actuaciones que, con la constancia y permanencia de métodos y procedimientos de orientación que el Consejo supone, colocarán la ganadería española en el plano de prosperidad y progreso que el porvenir le tiene reservado.

Por todo lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura y de acuerdo con el Consejo de Ministros,..."

Además, este decreto incorpora la modificación de la base 8ª del título IV del Decreto de Bases de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias –Personal y Servicios- que se reformó significativamente, dando un gran protagonismo al mencionado Consejo Superior Pecuario, y más concretamente en lo referido al Cuerpo Nacional



Fotografía: Francisco C. Fuentes García

Veterinario, a través de un reglamento de personal que habría de ser redactado y estudiado por el Consejo Superior Pecuario en un plazo de seis meses, y mediante el cual se regularían los ascensos a las escalas de dicho cuerpo nacional, lo que claramente introducía unos componentes no profesionales en el sistema.

Continuaba el cambio y recambio de directores generales de Ganadería, y así, a Francisco Sánchez López le sustituye Isidoro Manuel García Gómez en abril,²⁰¹ quien renunciaría días más tarde sin llegar a tomar posesión²⁰² al cambiar también el ministro de Agricultura. De manera que se nombra a José Palmerino San Román, al que sustituye Francisco Carrión Valverde poco más tarde.²⁰³ Así, ciertamente, bien poco se podía hacer. Mientras tanto, sabemos que el Cuerpo Nacional de Veterinaria desarrolló su IV Asamblea en Madrid los últimos días de mayo (28 al 30).

Un viejo conocido, Santos Arán, sería nombrado subdirector general de Ganadería e Industrias Pecuarias en julio de ese mismo año²⁰⁴ y siendo, como ya sabíamos, inspector general veterinario.

En el mes de junio de 1935 (*Gaceta* del día 16) se publica el Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, por lo que una aspiración largo tiempo sentida por los veterinarios finalmente se concreta en la creación del Cuerpo de Inspectores Municipales

201 *Gaceta de Madrid* 99, 9 de abril de 1935, p. 241.

202 *Gaceta de Madrid* 101, 11 de abril de 1935, p. 299.

203 *Gaceta de Madrid* 132, 12 de mayo de 1935, p. 1276.

204 *Gaceta de Madrid* 204, 23 de julio de 1935, p. 799.

Veterinarios.²⁰⁵ De igual modo, esta medida iba a llevar consigo una considerable cantidad de normativas para adecuar la situación de multitud de veterinarios contratados por los ayuntamientos a lo largo de muchos años, y que incluían desde los reglamentos para las oposiciones (primeras a convocar), cursillos (bases y programas) para ingresar en el Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios que se celebrarían en el Instituto de Biología Animal, matadero de Madrid y Estación Pecuaria Central,²⁰⁶ así como algunas normativas a desarrollar ante casos concretos de baremación de méritos.

La reorganización del Ministerio de Agricultura por decreto de 16 de octubre²⁰⁷ implica la supresión de la Dirección General de Ganadería, que queda englobada en la Dirección General de Agricultura, Montes y Ganadería, y ni siquiera queda la de Ganadería como secretaria general dentro de la dirección general, sino como una sección más. Todo ello venía originado por la refundación de los Ministerios (Agricultura, e Industria y Comercio) en uno solo, con el mismo nombre.



Fotografía: Fidel Astudillo Navarro.

1936

Entramos en el año en que de nuevo iba a haber un relevo de Gobierno diametralmente distinto al anterior y que, por tanto, iba a originar cambios notables. La entrada del país en una guerra civil traería desastrosas consecuencias.

Obviamente esto se va a traducir en una gran escasez de noticias para nuestros objetivos, de manera que *El Correo de Andalucía* no consigna ninguna al respecto, si bien el *ABC* se nos muestra algo mejor ya que hasta junio de ese año se recogen seis noticias y una más en el mes de diciembre.

Curiosamente, en noticia aparecida el 22 de enero, se da cuenta de la visita al gobernador civil de los representantes del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, D. Alejandro Miranda y D. Manuel Borrego, viejos conocidos a quienes el periódico todavía denomina "subdelegados de Veterinaria", si bien sabemos que dicho cargo había sido extinguido con anterioridad, como ya fue consignado. El 25 de abril, en la sección de información y noticias varias de la región andaluza, y referido a la provincia de Córdoba, se da cuenta de la composición e integrantes del Ateneo Escolar Veterinario, sin más indicaciones. Un mes más tarde, el 26 de mayo, y en la misma sección y ciudad, se recoge una breve crónica del homenaje que se dispuso al director de la Escuela de Veterinaria y eminente veterinario, D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala. Le sigue en la misma noticia y con mayor extensión, otra reseña, esta vez sobre la Feria de Córdoba y las diferentes actividades que la acompañaban. Como continuación, el 29 de mayo se informa de la clausura de la Exposición de Avicultura, Cunicultura, Colombofilia y Canicultura, y en ella se da cuenta de la intervención del secretario de la exposición, el veterinario inspector provincial D. Mariano Jiménez Ruiz. Hay que destacar la noticia de que la Asociación Provincial de Veterinarios ofrecía diversos premios en distintas modalidades, de los que se da cuenta.

El 7 de junio, en el habitual apartado de informaciones y noticias varias de Sevilla y referido a las comisiones municipales, se recogen varios aspectos relacionados con la veterinaria, a partir de la reunión mantenida por la Comisión de Subsistencias que solicita varios informes a la jefatura de los Servicios Veterinarios Municipales (matanza de reses en domingo); subinspección del Cuerpo de Veterinarios Municipales (salubridad en embutidos y salazones) y Veterinarios Municipales (inspección en freidurías de pescado y despachos de huevos). Noticias todas ellas que pueden dar buena cuenta de la actividad e importancia sanitaria de la inspección veterinaria.

205 Muy recomendable el trabajo de J.M. Etxaniz Makazaga, P. Cossidó Reig, O. Etxaniz Bujanda, "Los inspectores veterinarios: de empleados municipales a funcionarios estatales y autonómicos (1859-2000)". En: *Libro de las VII Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria*, León, 2002, pp. 313-317.

206 *Gaceta de Madrid* 262, 19 de septiembre de 1935, pp. 2223-2224.

207 *Gaceta de Madrid* 291, 18 de octubre de 1935, pp. 438-441.



El veterinario asesora a la Autoridad Gubernativa en las corridas de toros. Fotografía: Francisco Javier Herrera Gil.

Por lo que se refiere a los cambios introducidos en las normativas de tipo general, cabe señalar que para este año, y al final del mismo, ya encontramos normativas, además de en la *Gaceta de Madrid*, en el bando franquista, inicialmente con el nombre de *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España*, para quedar finalmente en el que se mantendría después, el *Boletín Oficial del Estado*. Como es lógico, finalizaremos el periodo 1931-36 en el mes de julio, fecha de la sublevación militar.

Es significativa la reincorporación de Félix Gordón Ordás al servicio activo tras dejar de ser diputado a Cortes, reincorporación que realiza como presidente del Consejo Superior Pecuario,²⁰⁸ lo que iba a representar de nuevo un buen augurio para la profesión veterinaria toda vez que la suerte política volvía a sonreír al líder de la profesión en aquellos momentos. Sin embargo, dicha posición duraría poco ya que más tarde,²⁰⁹ y un poco antes de la guerra, Gordón sería nombrado embajador de España en México.

208 *Gaceta de Madrid* 21, 21 de enero de 1936, p. 654.

209 *Gaceta de Madrid* 123, 2 de mayo de 1936, p. 998.

Cabe de nuevo alegrarse por la creación de siete nuevas plazas para veterinarios en otra institución del Estado, como sería el Instituto de Reforma Agraria, dotadas con un sueldo de 10.000 pesetas y restringidas a veterinarios del cuerpo nacional, catedráticos de las escuelas de veterinaria y militares.²¹⁰ Estas plazas serían ocupadas mayoritariamente por veterinarios militares (5) y del cuerpo nacional (2).²¹¹

Otra gran noticia sería el restablecimiento de la Dirección General de Ganadería que sin embargo, y como podemos apreciar, quedaba expuesta, independientemente de su utilidad, a los vaivenes y deseos de la política del momento.²¹² En su exposición de motivos, el decreto de 1 de abril pone de manifiesto que el tiempo transcurrido desde la reforma del 28 de septiembre del año anterior, en la que en el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio se refundieron las Direcciones Generales de Montes, Pesca y Caza y Ganadería e Industrias Pecuarias en una sola denominada Dirección General de Agricultura, Montes y Ganadería, si bien se crearon dos secretarías generales de cada ramo (Agricultura y Montes), “ha evidenciado que los múltiples y complejos servicios que competen a la Dirección General de Agricultura, Montes y Ganadería no pueden alcanzar el desenvolvimiento y eficacia que demanda el interés público por razón de su misma complejidad, motivo que aconseja restablecer, con sus peculiares atribuciones, las direcciones generales suprimidas.”

Por otra parte, el Cuerpo Nacional Veterinario celebraría su V Asamblea Nacional a finales del mes de mayo.

Otra noticia positiva para la profesión sería la incoación de expediente para clasificar como benéfico-docente a la institución del Colegio de Huérfanos de Veterinarios creada por la ANVE,²¹³ y como hemos comprobado, una antigua reivindicación de la profesión.

Podemos apreciar también que la cada vez mayor integración de las profesiones sanitarias origina problemas en la delimitación de competencias, por lo que se preparó una comisión técnica de médicos, farma-

céuticos y veterinarios para “la necesaria delimitación del contenido específico que en su actuación sanitaria corresponde a los médicos, veterinarios y farmacéuticos y en vista de las dudas que en algunos casos se han suscitado”, tal y como se recoge en la orden correspondiente.²¹⁴



Fotografía: Francisco Javier Herrera Gil.

Los cambios en el periodo republicano prebélico (1931-1936)

Como hemos podido constatar en el resumen del anterior, y primer, periodo que consideramos, el punto de arranque es ahora significativamente mejor para la clase veterinaria y, por supuesto, para la población en general.

Bien es cierto que el advenimiento de la II República en España es fruto de un deseo de cambio social que introducirá no pocos desequilibrios e

210 *Gaceta de Madrid* 88, 28 de marzo de 1936, p. 2502.

211 *Gaceta de Madrid* 148, 27 de mayo de 1936, p. 1768.

212 *Gaceta de Madrid* 93, 2 de abril de 1936, p. 53.

213 *Gaceta de Madrid* 162, 10 de junio de 1936, p. 2235.

214 *Gaceta de Madrid* 186, 4 de julio de 1936, p. 127.

inestabilidad. Tanto es así que un periodo tan corto, de solo cinco años, acoge drásticos cambios en el Gobierno del país al extremo que, en función de sus protagonistas, los historiadores lo denominan como el “bienio transformador” (periodo 1931-1934) y el “bienio negro” (1933-1936), y cuyas repercusiones incluso a nivel veterinario son ciertamente observables.

Con respecto al objeto de nuestro trabajo, la repercusión del veterinario en la prensa escrita, lamentablemente no hay grandes cambios. El número de noticias consignadas es bajo, mucho más en *El Correo de Andalucía*, y al menos la profesión está presente en el *ABC*, si bien es cierto que en muchos casos las noticias ofrecidas por este periódico son de ámbito nacional o madrileño, y cuando se refieren a Andalucía no se circunscriben a la ciudad de Sevilla sino que abarcan otras ciudades, una de las cuales, Córdoba, posee una tradición, patrimonio y actividad veterinaria muy marcadas. Así pues, el recurso a las noticias que provienen de los decomisos sigue siendo habitual, del mismo modo que no se recoge ninguna referencia al veterinario clínico rural, siendo todas de veterinarios municipales, provinciales, de mataderos, etc.

Podríamos señalar también, como aspecto a destacar, la presencia ya habitual de los veterinarios en las actividades que emprenden o desarrollan las profesiones sanitarias, de manera que no parece ya ser necesario el explicar por qué se juntan médicos, farmacéuticos y veterinarios (y además algunas otras profesiones sanitarias), como es el caso de las reuniones de la Asociación de Veterinarios Higienistas, inclusión en la Federación de Colegios Médicos, o la creación de asociaciones sanitarias.

Algo que indica un cierto cambio en las costumbres sería el incremento progresivo de noticias referidas a la realización de diferentes actividades por el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla y que, sin duda, son proporcionadas por el propio colegio al periódico (noticias remitidas) de manera que se alcanza una presencia, siquiera mínima, en los medios de comunicación que antes no se tenía; y que se une a la publicidad que se obtenía por medio de visitas oficiales periódicas a los gobernantes provinciales o municipales.

Algunos otros problemas ya constatados en el periodo anterior siguen estando presentes de manera recurrente, como pueden ser los casos de intrusismo, repetitivos, así como las medidas que se toman contra

ellos. O el eterno problema de las deudas que los ayuntamientos mantienen con los sanitarios en general, y con los veterinarios en particular.

Finalmente, y para este apartado, hay noticias ciertamente importantes como serían las referidas por *ABC* de los actos conmemorativos del primer aniversario de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, celebrados con la presencia del presidente del Consejo de Ministros y dos ministros, un hecho que difícilmente tendría repetición y que, por ello, afortunadamente fue bien publicitado.

Por todo ello cabe apreciar una mejora en la cantidad y calidad de las noticias en las que aparecen los veterinarios, que fueron aportadas mayoritariamente por el *ABC*, y a la que contribuyó sin duda la costumbre de ir remitiendo noticias al periódico por parte de los veterinarios.

Y como siempre, si indagamos acerca de las mejoras que se obtuvieron en, y para, la profesión en este breve pero muy intenso periodo de tiempo, sin duda la figura de Félix Gordón Ordás es fundamental para comprenderlo, ya que su militancia en el Partido Radical-Socialista y su cercanía al Gobierno permitió los cambios fundamentales que acontecieron a la profesión veterinaria a partir de la creación de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, muy pronto tras la instauración de la República, y con un completo desarrollo normativo que nos indica bien a las claras que los muchos años de reivindicaciones, discusiones, asambleas y congresos no habían caído en el olvido. El cambio de signo del Gobierno en el subperiodo siguiente dejó desprotegida a la profesión, hasta que volviera a puestos de responsabilidad de nuevo Gordón Ordás.

Con respecto al resto de avances importantes que afectaron a la profesión y fueron escasamente difundidos, podríamos situar cronológicamente la supresión de los subdelegados de Veterinaria, muy por delante de los de Medicina y Farmacia; la constitución de las Juntas de Fomento Pecuario provinciales y locales; la creación del Consejo Superior Pecuario; el desarrollo del Montepío Veterinario y del Colegio de Huérfanos de Veterinarios; la Conferencia Nacional Multisectorial para debatir sobre producción y comercialización de la carne; los desarrollos normativos de todo tipo en cuanto a la reglamentación de mataderos, fábricas, etc.; el incremento de plazas y puestos de trabajo para los veterinarios en la Administración; la constante actualización del Reglamento de Epizootias; el incremento de la actividad formativa para



El veterinario lleva a cabo la asistencia técnico-veterinaria antes, durante y después del desarrollo de la lidia. Fotografía: Francisco Javier Herrera Gil.

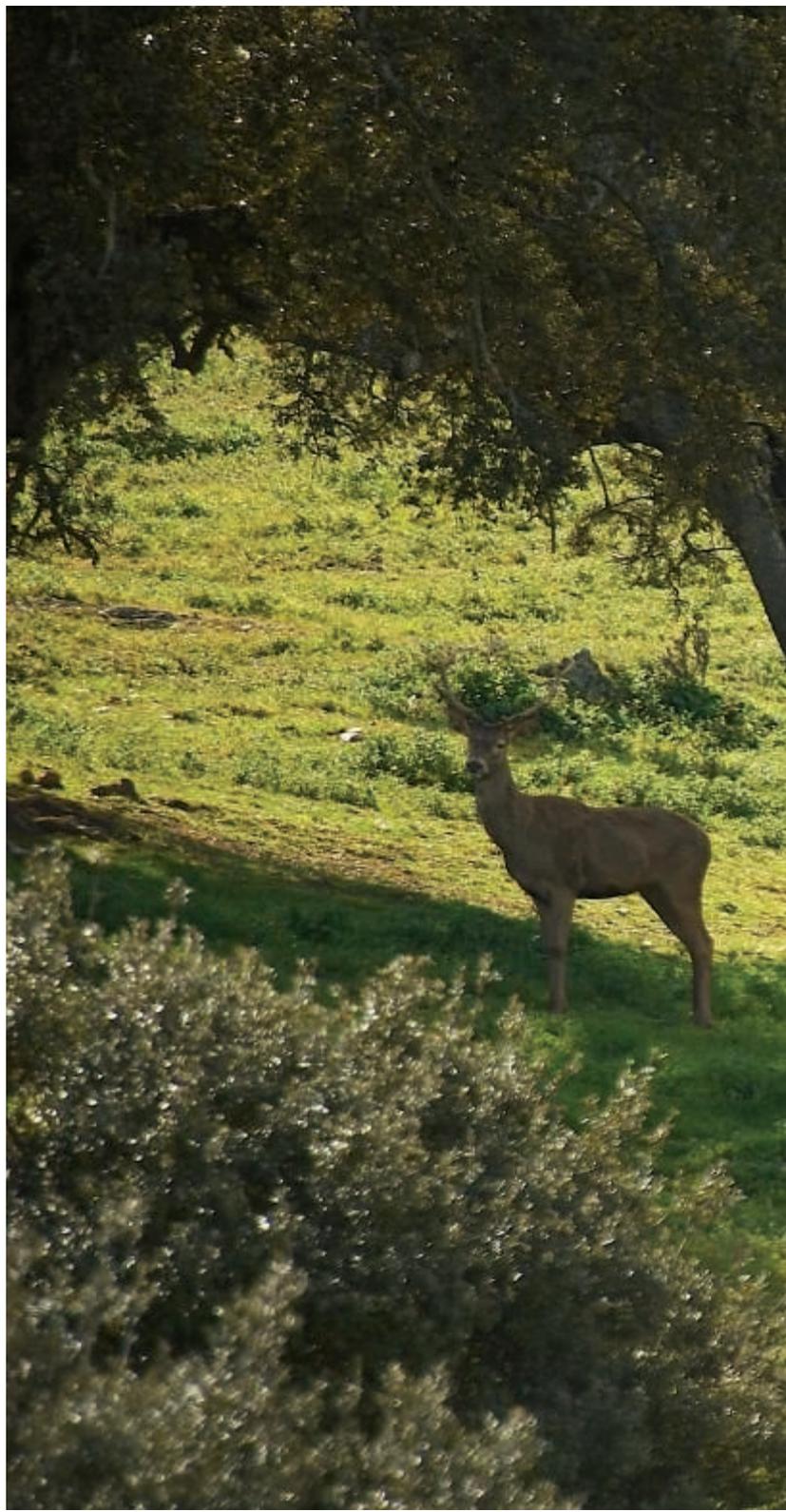
el veterinario aparte de las Escuelas; la creación del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios y su reglamentación, con el cambio de expectativas para el profesional que ello supuso.

Como vemos, todo ello muy positivo para la profesión veterinaria, aunque también cabría considerar algún aspecto negativo y en especial referido al Cuerpo Nacional Veterinario, ya que por una parte se anulan las plazas a oposición, por otra se recortan sus haberes aumentando el control, y finalmente, a través de una reforma introducida en la compo-

sición del Consejo Superior Pecuario, se limita considerablemente la autonomía que había disfrutado hasta entonces. Todo ello ocurre en el segundo subperiodo analizado, en el cual Gordón Ordás está en la oposición.

A pesar de todo, el siguiente periodo que consideraremos sería devastador para la profesión veterinaria y para el resto de la población: la Guerra Civil.

*El veterinario realiza la inspección de piezas de caza,
la regulación de la veda y el control de poblaciones.
Fotografía: Fidel Astudillo Navarro.*







1906 · 2006

EL TERCER PERIODO: LA GUERRA CIVIL (1936-1939)

Parecería ocioso argumentar que, en este nefasto periodo de nuestra historia más reciente, hubo muchísimas más cuestiones que resolver que la presencia de los veterinarios ante la sociedad, o bien las noticias producidas por nuestros compañeros de profesión. En todo caso sí es necesario recordar que Sevilla estuvo prácticamente desde el inicio de la contienda en el denominado bando nacional, a diferencia de otras zonas que estuvieron bajo el control de la República.

Así pues, y en razón de una sangrienta e injusta contienda, analizaremos el periodo en conjunto y no por años como hasta ahora, ya que las noticias periodísticas van a ser muy escasas, hasta el extremo de que *El Correo de Andalucía* no aporta ningún documento válido en el periodo 1936-1941. No así por parte del diario *ABC* que aunque escasas, como veremos, inserta alguna noticia al respecto.

Con respecto a esas muy escasas noticias que se han podido obtener del *ABC*, cabe consignar que ni 1936 ni 1937 contienen referencias que hagan mención alguna de los veterinarios, incorporándose tan solo una referida a los consabidos datos de kilogramos de carne sacrificada. Ya en 1938 tenemos noticia de la convocatoria de una plaza de veterinario para la Diputación Provincial, dotada con 3.000 pesetas y con un perfil centrado en la cría y cuidado del ganado vacuno.

Sin embargo, el año siguiente (1939) conocemos que el inspector provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria, D. Antonio Barasona Santaló, remitía periódicamente noticias referidas a sus actuaciones, que se publicaban en la sección de informaciones y noticias varias de Sevilla, y llevaban su firma. De esta manera, el 6 de enero se publica un aviso a los “señores ganaderos” por el que se da cuenta de la existencia de focos epidémicos aislados y de la adopción de las correspondientes

medidas de seguridad, además de recomendar que se extremen dichas medidas y pedir la comunicación con esa inspección provincial.

Lo mismo pasa con la nota enviada por Barasona el 11 de febrero, pero con una redacción especial y a nuestro juicio novedosa, pues escribe: “Decomiso de sustancias alimenticias efectuados por los señores inspectores municipales de esta capital durante el mes de enero, por encontrarse en malas condiciones para el consumo público.” Nos parece una novedad debido a la delicadeza en la redacción que, sin duda, habría de causar un buen efecto en los posibles lectores.

Tres días más tarde, el mismo Barasona vuelve a recordar las medidas contra la glosopeda y las sanciones a aplicar a quien oculte datos. Ya el 1 de marzo encontramos una noticia, esta vez sin firmar, por la cual se hace constar la incorporación de D. César Rojas Martínez como inspector provincial veterinario de Sevilla y delegado técnico de contrastación de productos químico-biológicos para ganadería en la región de Andalucía, mientras que Antonio Barasona quedaba como inspector agregado de Sevilla y con el cargo de inspector veterinario del puerto de la capital. César Rojas Martínez era del Cuerpo Nacional Veterinario y había sido director de la Estación Pecuaria Regional de Badajoz. Sin embargo parece que Barasona, firmando como “inspector provincial secretario”, seguía remitiendo noticias al *ABC*, como la publicada el 23 de marzo dando cuenta de la reunión de la Junta Provincial de Fomento Pecuario donde se acordó ampliar el plazo para la declaración del ganado.

Vemos pues, de nuevo, que incluso en este lamentable periodo de nuestra historia, la voluntad de una persona (Antonio Barasona) de hacer llegar las noticias veterinarias a los lectores consigue indudablemente su publicación.





El veterinario colabora con las Administraciones públicas en la conservación del medioambiente. Fotografía: Magdalena Gómez Barroso.

Por lo que se refiere a las noticias consignadas en los periódicos oficiales cabe recordar, como ya anotamos, que en este periodo coexisten dos publicaciones oficiales: la antigua *Gaceta de Madrid*, que pasará a denominarse *Gaceta de la República*, y el diario oficial del bando sublevado, que adoptará distintos nombres como *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España* (BOJDNE) y, más tarde, el todavía en vigor *Boletín Oficial del Estado* (BOE).

En líneas generales podemos decir que la *Gaceta de la República* va a comportarse en todo momento, y hasta 1939, tal y como hemos visto a lo largo del periodo estudiado, es decir, como el órgano de comunicación gubernamental principal. Por el contrario, el *Boletín Oficial* inicialmente tan solo transmite asuntos militares, y los aspectos organizativos irán surgiendo paulatinamente hasta tomar las funciones completas de la *Gaceta* ya en 1939.

De esta forma, el *Boletín* publica en 1936 las órdenes oportunas para que se faculte a los colegios oficiales para que determinen las sustituciones de los veterinarios que no atiendan sus puestos por estar prestando servicio de armas, al igual que otros sanitarios.²¹⁵ O la asimilación a los puestos de veterinarios militares para aquellos veterinarios que se alistaron voluntariamente en el ejército como soldados.²¹⁶ Y, lamentablemente, comenzamos a encontrar expedientes de desafeción al Movimiento Nacional, que conllevaban la separación del servicio y la baja en el Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios.²¹⁷

Si analizamos ahora los contenidos de la *Gaceta* a partir de julio de 1936, se pueden encontrar algunas medidas menores de reorganización de los servicios de la Dirección General de Ganadería,²¹⁸ y la dimisión del director general Leandro Pérez-Urría y su sustitución por Nicanor Almarza Herranz.²¹⁹

Pasando ya a 1937, el BOE tan solo tiene de interés para los veterinarios la publicación de unas normas para el sacrificio de cerdos²²⁰ redactadas con un inequívoco espíritu castrense. Por el contrario, la *Gaceta de la República* sigue mostrando su dinámica habitual, recogiendo las noticias organizativas del conjunto de la Administración, donde claramente se pueden apreciar las dificultades derivadas del conflicto armado así como las sucesivas ubicaciones del gobierno republicano. A lo largo de este año hemos encontrado algunos pequeños cambios, como el que las Escuelas de Veterinaria pasan a depender del Ministerio de Agricultura en lugar del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, al recoger aquél todo lo relacionado con la ganadería.²²¹ Se aprecian también intentos de reorganizar los servicios veterinarios en las zonas controladas por la República,²²² claramente afectados. Es digna de encomio la labor de formación de los veterinarios que continúa pese a



Fotografía: Magdalena Gómez Barroso.

todo, y con la finalidad de tratar sobre problemas relacionados con la producción y explotación inmediata de la riqueza pecuaria, se convoca un cursillo para el que se fija un número de asistentes (20) a propuesta de las asociaciones veterinarias (que habían sustituido a los colegios oficiales), y a celebrar en Valencia durante un mes.²²³ Continúan los cambios en la Dirección General de Ganadería, sustituyendo a Nicanor Almarza Herranz por Mariano Juez Sánchez.²²⁴

Posiblemente en busca de una imposible normalización en los servicios sanitarios, se solicita el cumplimiento de los inspectores municipales y provinciales veterinarios en cuanto a sus obligaciones relacionadas con

215 BOJDNE 16, 5 de septiembre de 1936, p. 64.

216 BOJDNE 33 suplemento, 2 de octubre de 1936, p. 8.

217 BOE 71, 30 de diciembre de 1936, p. 510.

218 *Gaceta de Madrid* 231, 18 de agosto de 1936, p. 1318.

219 *Gaceta de Madrid* 251, 7 de septiembre de 1936, p. 1704.

220 BOE 422, 16 de diciembre de 1937, p. 4836. Rectificadas en BOE 423, 17 de diciembre de 1937, pp. 4851-4852.

221 *Gaceta de la República* 17, 17 de enero de 1937, p. 368.

222 *Gaceta de la República* 183, 2 de julio de 1937, pp. 44-45.

223 *Gaceta de la República* 238, 26 de agosto de 1937, pp. 805 y 808.

224 *Gaceta de la República* 251, 8 de septiembre de 1937, p. 988.



El veterinario dirige programas de conservación de los animales en vías de extinción. Fotografía: Magdalena Gómez Baroso.

el control de epizootias, inspección de alimentos, reglamento de mataderos, evitación de sacrificio de équidos y de animales reproductores y, además, ordenando el pago de emolumentos a los veterinarios a los que no se remuneraba en tiempo y forma.²²⁵ Lo mismo se podría decir en cuanto a la convocatoria de once plazas del Cuerpo Nacional Veterinario para su ocupación interina, con una dotación de 6.000 pesetas anuales, una de las cuales sería ocupada por Enrique Coris Gruart, posteriormente muy conocido veterinario.²²⁶

Una buena muestra del desorden y el desconcierto acontecidos se observa en la nota recogida en la *Gaceta de la República*²²⁷ que pone de manifiesto que las asociaciones provinciales de veterinarios que sustituyeron a los colegios oficiales de veterinarios, como en su momento referimos,²²⁸ a su vez sin orden ni concierto eran arrinconadas por sindicatos de veterinarios de diferente orientación, pero legalmente incapacitados para desarrollar sus funciones y haciendo peligrar el sistema social del Colegio de Huérfanos de Veterinarios y el Montepío.

Finalmente, y otra vez de manera repetida, se siguen tomando medidas para el descuidado pago de los haberes a los veterinarios, de los que se señalan algunos casos de retrasos de más de un año.²²⁹



El veterinario atiende a las especies protegidas.
Fotografía: Magdalena Gómez Barroso.

Ya en 1938 se observa una igualación en cuanto a la normativa procedente de ambos bandos, incrementándose en importancia la del bando franquista a medida que iba ocupando cada vez una mayor parte del territorio.

Así, por parte del BOE se promulga una ley para luchar contra las epizootias,²³⁰ a la que seguiría el reglamento sobre tratamiento obligatorio del ganado,²³¹ que completaba a la anterior. Y finalmente en este año asistimos a la reorganización de los Servicios Municipales Veterinarios²³² a partir del reagrupamiento de partidos y a la escasez de veterinarios. Como vemos, medidas ya propiamente organizativas a diferencia de las anteriores, de menor calado.

Lo opuesto vamos a ver en la *Gaceta de la República*, que tan solo recoge el relevo del director general de Ganadería, Mariano Juez, por F. Cazaña Peralta.²³³ Lo mismo ocurre con los cambios en el escalafón del Cuerpo Nacional Veterinario, debido a las vacantes.²³⁴ O unas normas de recuperación para el ganado vacuno.

Ya en 1939 asistimos a la desaparición de la *Gaceta de la República*, de la cual ya no obtenemos datos, y a la hegemonía del *Boletín Oficial del Estado*. Y así, hasta el 1 de abril de 1939 en que oficialmente se da por finalizada la guerra, no hay noticias destacables que reseñar para nuestros objetivos, lo que sí encontraremos en los meses sucesivos.

225 *Gaceta de la República* 256, 17 de septiembre de 1937, p. 1102.

226 *Gaceta de la República* 345, 11 de diciembre de 1937, p. 1085. Con los nombres de los veterinarios adjudicatarios de las plazas en *Gaceta de la República* 54, 23 de febrero de 1938, p. 1000.

227 *Gaceta de la República* 349, 15 de diciembre de 1937, pp. 1203-1204.

228 M.A. Vives, "Evolución del asociacionismo veterinario: de los gremios a los colegios", capítulo 1. En: M.A. Vives (ed.), *Veterinaria y sociedad*, Fundación Caja Rural, Sevilla-Huelva, 2006, p. 132.

229 *Gaceta de la República* 349, 15 de diciembre de 1937, p. 1204.

230 BOE 613, 27 de junio de 1938, p. 8049.

231 BOE 44, 13 de agosto de 1938, pp. 695-699.

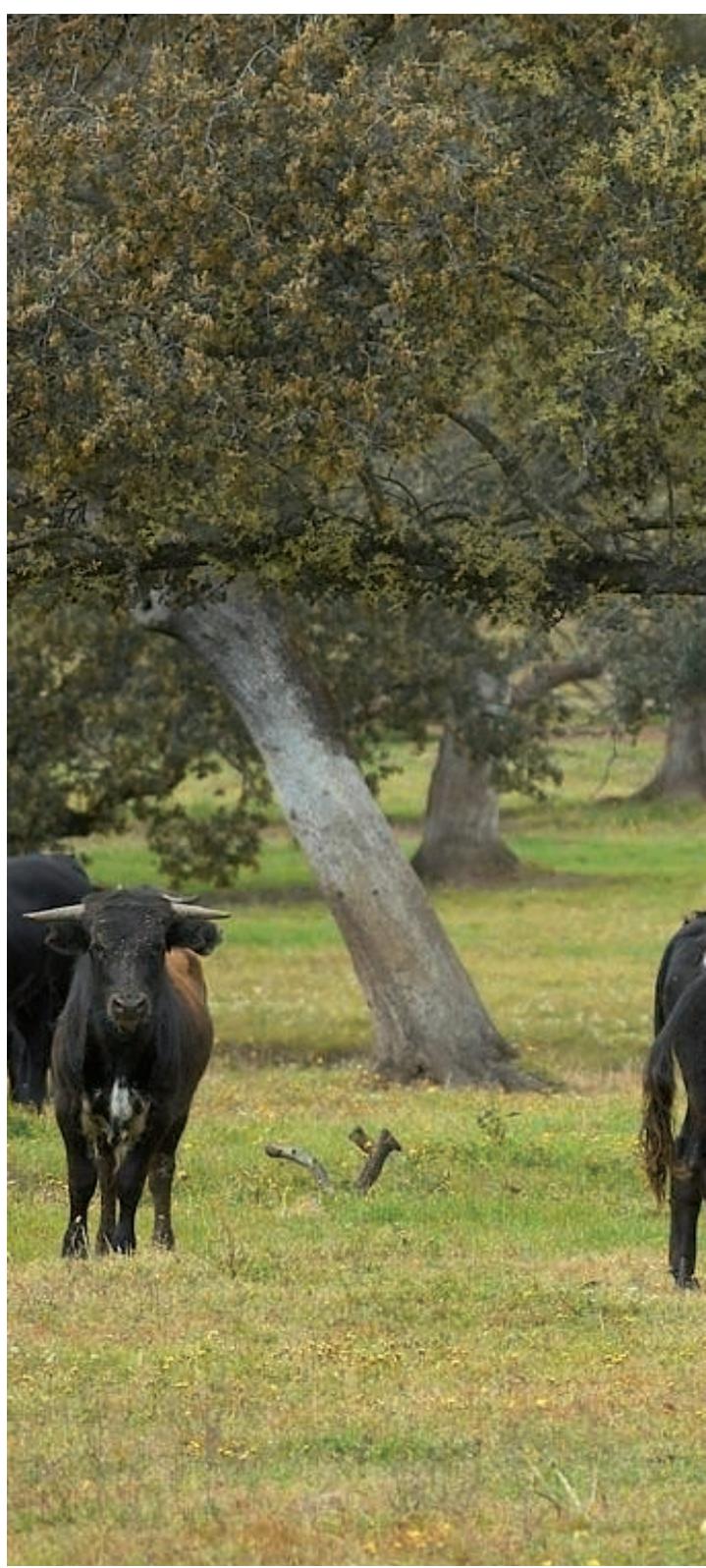
232 BOE 154, 1 de diciembre de 1938, p. 2716.

233 *Gaceta de la República* 147, 27 de mayo de 1938, p. 1031.

234 *Gaceta de la República* 273, 30 de septiembre de 1938, pp. 1485-1486.

La actuación del veterinario mejora la producción y sanidad de los animales.

Fotografía: Fidel Astudillo Navarro







1906 · 2006

EL CUARTO PERIODO: LA ÉPOCA DE FRANCO (1939-1975)

Al iniciar este cuarto apartado, es preciso dejar constancia de las diferentes posibilidades que se nos plantean en cuanto a la periodización de esta larga etapa dirigida por el vencedor de la Guerra Civil, que a su vez se podría subdividir en otros subperiodos en función del criterio de elección, ya fuese económico, histórico o de otra índole. Por ejemplo, primer franquismo, segundo franquismo, etc.

Personalmente nos satisface la periodización expuesta por Tamames en su obra, a la que nos hemos referido anteriormente,²³⁵ que clasifica esta época según criterios económicos en:

- Autarquía (1939-1951).
- Recuperación económica y amortiguamiento de las tendencias autárquicas (1951-1956).
- La búsqueda de un nuevo equilibrio (1957-1959).
- El plan de estabilización (1959-1961).
- La planificación indicativa (1962-1973).

Tamames no aplica un nombre al periodo final del franquismo (1973-1975), marcado por la crisis del petróleo y la muerte del almirante Carrero Blanco, hasta la muerte de Franco.

En todo caso se trata de un periodo muy prolongado en el tiempo, que trataremos en su conjunto (por ello puede hablarse de época), pero que sin duda permite vislumbrar las influencias de los diferentes cambios económicos en múltiples y variados aspectos. También parece intere-

sante fijar un punto de partida con el que poder comparar los cambios que habían de acontecer, y fijarnos en algunas de las magnitudes que venimos observando a lo largo de este estudio, especialmente en los apartados dedicados a vida y salud, educación, etc.

Así pues, y partiendo de los años 1939-1940 en los que tenemos datos, obtenidos una vez más de la obra *Estadísticas históricas de España*²³⁶ que venimos utilizando, encontramos las siguientes cifras:

El español medio ha ido aumentando paulatinamente sus expectativas de vida, de 41,7 años en 1910 y 41,2 años en 1920, a 50 años en 1930 y 50,1 en 1940, debido este parón lógicamente a la mortalidad registrada como consecuencia de la Guerra Civil. Como siempre, la esperanza de vida es mayor para las mujeres (53,2 años) que para los hombres (47,1 años).

La población total en 1940 es de 25.877.971 personas, con una distribución por grupos de edad del 29,9% hasta 14 años, 63,6% de 15 a 64 años y 6,5% mayores de 65.

La población activa corresponde al 35,6% (8.957.600 personas), con el 50,5% en el sector agricultura-pesca. De todos ellos, el 20,2% (5.219.400 habitantes) está en Andalucía.

En cuanto al trabajo y salarios, sabemos que el salario por día trabajado en el sector agrario (el peor pagado) oscila entre un máximo de

235 R. Tamames, "La República. La era de Franco". En: Tomo 7 de la *Historia de España* dirigida por Miguel Artola, Alianza Editorial, Madrid, 1988, pp. 219-230.

236 A. Carreras, X. Tafunell (coord.), *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*, 2ª ed., vols. I-III. Fundación BBVA, Bilbao, 2005.





El veterinario diagnostica enfermedades de los animales, los cura, trata sus infecciones, vacuna, etc. Fotografía: Fidel Astudillo Navarro

10,37 pesetas y mínimo de 6,66 pesetas. Correspondiendo diariamente una media de 7,97 pesetas al hombre, 5,11 a la mujer y 3,84 al niño. Refiriéndonos ahora a los aspectos educativos, sabemos que para el año 1941 las tasas brutas de escolarización son del 53,7% del total de los jóvenes de 5 a 14 años, y tan solo del 0,39% para los de 14 a 19 años. En enseñanza secundaria las tasas son del 2,98% del total para el grupo de 10 a 19 años, y del 5,09% para el grupo de 14 a 19 años. En Andalucía, la alfabetización en 1930 era del 60% y aumenta hasta el 67% en 1940.

Por lo que se refiere al nivel de estudios de los españoles en 1940 tenemos un 34,4% sin estudios, un 55,2% con estudios primarios, un 6,2% con estudios medios y un 3,8% con estudios superiores.

Si bien no hay datos para estas fechas del número de alumnos de veterinaria, sabemos que en 1933 había un total de 1.758 en el país, y que el total de estudiantes de ciencias de la salud era de 14.525 en 1941.

Por todo ello, aun habiendo claras mejoras, no había cambios drásticos en los posibles lectores de diarios con noticias veterinarias.

Otro aspecto que puede ser de interés, como orientación, sería el considerar las diferentes remuneraciones de los veterinarios que podemos encontrar.

Así, en la *Gaceta de Madrid* de 1936, concretamente de las plazas de inspectores municipales veterinarios que se ofertan (posiblemente las últimas antes de la guerra), encontramos que no hay sueldos por debajo de 2.000 pesetas anuales, que corresponden a poblaciones de hasta 379 personas en cuatro pueblos (provincia de Soria); siendo las remuneraciones más altas las de 4.000 pesetas (la segunda plaza de Dos Hermanas, en Sevilla, con una población de 15.877 personas y 25.358 cabezas de ganado; y otra en Lugo en una población de 10.920 personas). Además, en todas ellas, en el apartado de observaciones y según el número de cerdos, se pueden obtener desde 100 hasta 2.000 pesetas anuales, y en algunas plazas se oferta residencia. También, como sabemos, se podía hacer práctica privada, iguales, etc.

Asimismo, como dato, sabemos que una plaza de veterinario ofertada por la Diputación Provincial de Sevilla en 1939 estaba dotada con 3.000 pesetas.

En el año 1938, según consta en la publicación de las escalas del Cuerpo Nacional Veterinario, las remuneraciones más elevadas (jefe de administración civil de primera clase, reservada a un inspector general veterinario) eran de 12.000 pesetas, y las de los interinos recién llegados eran de 6.000 pesetas, siendo el cuerpo nacional el más elitista sin duda. De esta forma, estaríamos ante unas remuneraciones entre 32,8 pesetas/día de máximo y 16,4 pesetas/día de mínimo, significativamente más elevadas que las que vimos en los primeros años del siglo XX. O dicho de otro modo, parece que los veterinarios podían aspirar a vivir más dignamente.

Otra cuestión de extraordinaria importancia para la profesión, y que debe considerarse especialmente en el punto de partida de este periodo, es la relacionada con los efectos que la política del momento tuvo sobre los veterinarios, como individuos y en su conjunto.



Fotografía: Consejería de Agricultura y Pesca.

A pesar de que solo paulatinamente y de forma tardía, se han comenzado a publicar hechos, informaciones y opiniones sobre la represión sistemática de quienes sirvieron al régimen republicano, se pueden encontrar testimonios y noticias relacionadas en algunos de los libros recientes dedicados a conmemorar los centenarios de los colegios oficiales de veterinaria. Obviamente, y a poco que se conozca la historia reciente de nuestro país, se convendrá en la imposibilidad de encontrar información al respecto en la prensa española de la época, y por ello las noticias se han ido recabando con el paso del tiempo. Una buena muestra de lo que decimos la encontramos en el libro del Centenario del Colegio de Castellón²³⁷, que da cuenta de una circular del Consejo Nacional Veterinario de febrero de 1940, que solicita ayudas para “los familiares de algunos compañeros que perdieron a sus esposas y padres, o se hallan destituidos y en cárceles, aguardando el fallo de causas judiciales o el fallo de expedientes de depuración y que por no pertenecer los jefes de las familias a asociaciones benéficas veterinarias como Montepío, Colegio de Huérfanos, etc., no pueden obtener auxilio alguno con que poder atender a numerosas obligaciones sagradas”.

237 VV.AA., *I Centenario del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Castellón 1901-2001*, Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Castellón, Castellón, 2002, p. 52.

Algo similar se anota en el libro del Centenario del Colegio de Valencia²³⁸, cuando cita la creación de una comisión del Colegio para pedir la liberación de los detenidos por sus actividades.

En todo caso, y si se precisa ahondar en ejemplos concretos, habría que señalar sin duda la tarea que el Dr. Etzaniz Makazaga viene desarrollando en cuanto a la recuperación de la memoria de muchos veterinarios españoles.²³⁹ No olvidemos que ya el 14 de febrero de 1939, por parte de la Jefatura del Estado, se promulga la Ley de 10 de febrero²⁴⁰ fijando normas para la depuración de funcionarios, , desde el traslado forzoso y prohibición de solicitar cargos vacantes de 1 a 5 años, la postergación de 1 a 5 años, hasta la inhabilitación y separación definitiva del servicio.

Parece haber acuerdo en que la alineación de la profesión veterinaria con un dirigente como Gordón Ordás le dio un tinte izquierdista, que en las zonas republicanas no originó mayores problemas, pero que acabada la guerra haría escribir al general Franco aquello de: “Adónde iba a parar aquella España de veterinarios y maestros socialistas”.²⁴¹ Sin embargo la tendencia política de Gordón no empañaría sus logros, de manera que aun después de la guerra había gordonistas bien ubicados en la Administración, a pesar de todo.

Del mismo modo, el grupo de veterinarios prominentes afiliados a la CEDA en tiempos de la República (Santos Arán, Pedro Carda Gómez, Luis Ibáñez Sanchíz y otros)²⁴² serían los que acapararían los puestos dirigentes de la veterinaria española tras la guerra, encargándose entre otras cosas de depurar los cuerpos veterinarios al servicio de la Administración. Todo esto haría que los diferentes colegios de veterinarios tuviesen poca actividad aparte de la propia reorganización, prácticamente hasta los años 50.



Fotografía: Fidel Astudillo Navarro.

Finalmente, aportaciones recientes como la del profesor Cordero del Campillo,²⁴³ ponen de manifiesto muchos datos acerca de veterinarios que debieron sufrir el exilio exterior (en el extranjero) o el interior (en el propio país).

1939

Como se ha expuesto anteriormente, tan solo contamos con las noticias proporcionadas por el diario ABC, de manera que a partir del 1 de abril tenemos siete noticias en total, de las cuales una da cuenta de alimentos decomisados, otra se refiere al precio del pescado, y abundan las referidas a los ganaderos.

238 J. Terrádez Rodríguez, “De la postguerra a la transición. Una fecunda aunque inquietante etapa colegial”. En: VV.AA., *Libro del I Centenario del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Valencia (1897-1997)*, Quiles Artes Gráficas, S.A., Valencia, 1997, pp. 51-81.

239 Por ejemplo, en el libro del Colegio de Veterinarios de Valladolid, referidos en el capítulo sobre veterinarios olvidados, pp. 172-185. J.M. Etzaniz Makazaga, *Aportación vallisoletana a la historia de la veterinaria*, Colegio Oficial de Veterinarios de Valladolid, De la Iglesia impresor, Zamora, 2005.

240 BOE 45, 14 de febrero de 1939, pp. 856-859.

241 VV.AA., *Cien años de historia del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid (1905-2005)*, Colegio de Veterinarios de Madrid, Madrid, 2005, pp. 76-86.

242 *Ibidem*, p. 86.

243 M. Cordero del Campillo, “Veterinarios republicanos en la guerra y en el exilio (comentarios sobre la obra del prof. F. Guerra)”. En: VV.AA., *Centenario del Cuerpo Nacional Veterinario*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 2007, pp. 139-146.

Es interesante recoger *in extenso* la noticia publicada el 6 de mayo y que viene firmada por César Rojas, referida a la ya citada instalación de una delegación técnica del Instituto de Biología Animal en Sevilla, para las regiones de Extremadura y Andalucía, que nos puede dar una idea del estilo de hacer las cosas imperante en la posguerra inmediata, a la par que nos interesa también por el mundo en que se proyecta socialmente la tarea del veterinario, algo que pocas veces se había hecho hasta entonces, como hemos podido ir apreciando.

Servicio Nacional de Ganadería

Delegación Técnica del Instituto de Biología Animal de Sevilla

Para dar cumplimiento a lo determinado en el Reglamento para la aplicación de la ley de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado en lo referente a la vigilancia de los Centros Elaboradores de Productos Químico-biológicos, por el Servicio Nacional de Ganadería se ha creado en Sevilla (oficinas de la Inspección Provincial Veterinaria) una Delegación Técnica de Contrastación para las regiones de Andalucía y Extremadura, dependientes del Instituto de Biología Animal.

Al hacer público la iniciación de estos servicios para conocimiento de los ganaderos y veterinarios, se les hace saber que, en esta Delegación Técnica hallarán siempre favorable acogida cuantas reclamaciones justificadas, atribuibles a deficiencias en la elaboración o falta de eficacia de los productos utilizados, sean hechas por los veterinarios y ganaderos de las provincias de Andalucía y Extremadura en demanda de la indemnización que proceda como resultado del expediente que a su instancia sea incoado, debiendo efectuar sus reclamaciones los interesados en esta Delegación, con la máxima urgencia, por medio de instancias, reintegradas legalmente y acompañadas de cuantos documentos estime justificantes de sus derechos para que por la misma se pueda actuar en momento oportuno, contando con los elementos informativos precisos para una justa resolución.

Al mismo tiempo se hace saber a cuantos sientan en pro del fomento de la ganadería española y producción nacional un ferviente anhelo de mejora que los Laboratorios de sueros y vacunas para la ganadería, hasta la fecha intervenidos por esta Delegación en las provincias de Córdoba y Sevilla, están intensificando al máximo las pruebas de control reglamentarias, con detrimento obligado, como es lógico, de la actual producción, lo que permitirá, en plazo máximo de dos meses, poder ofrecer a los ganaderos españoles productos nacionales de alta eficacia específica y que, oficialmente vigilada su producción, pureza y alto poder inmunizante o terapéutico por el control del Estado, tendrán para los ganaderos la garantía que la cabaña nacional merece y que la clase veterina-

ria, por decoro profesional y patriotismo, tiene el deber de conseguir en el año actual de la Victoria para la España Una, Grande y Libre, plena de vida, banderas victoriosas, Sol y Potencia creadora, lograda para honor de los españoles por nuestro genial Caudillo.

Al poner en conocimiento de los interesados este nuevo e importante servicio, esta Delegación quiere dedicarle un breve comentario.

La promulgación de la Ley y Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio de Ganados es un acontecimiento importantísimo para la conservación de la ganadería española y de gran trascendencia para la profesión veterinaria.

Dos aspectos tiene dicha disposición: uno técnico y otro nacional sindicalista. Hoy sólo nos ocuparemos del primero y muy brevemente.

La importancia zootécnica de la lucha contra epizootias es de todos conocida, pero su eficacia con los procedimientos hasta la fecha empleados era muy variable y debida a múltiples circunstancias.

Sobre todo se hacía necesario el diagnóstico exacto de las enfermedades, la bondad de los productos biológicos empleados y la suficiencia y capacitación técnica del personal que los emplease.

Las tres fases han sido tenidas en cuenta en dichas disposiciones, y se ataca de lleno a su solución.

Diagnóstico exacto de las enfermedades, al ser precisa la intervención del veterinario, se garantiza la presencia del técnico único e indiscutible en la materia. Ahora bien, su incompetencia o ineptitud probada se castiga con la inhabilitación temporal.

La ineficacia de los productos biológicos probada se castiga con mayor severidad, y para poder obrar con justicia, determinando responsabilidades en uno u otro aspecto, el Servicio Nacional de Ganadería ha creado Delegaciones Técnicas de Contrastación, unidas íntimamente a la Sección del Instituto de Biología Animal, probarán en los casos que hubo error en el diagnóstico, ineficacia en la vacuna empleada o ineptitud en el personal que hubiere intervenido.

El conocimiento de lo que antecede ha motivado el que la clase veterinaria en general y los ganaderos conocedores de la precitada disposición hayan felicitado efusivamente al ilustrísimo señor don Mariano Rodríguez de la Torre, jefe del Servicio Nacional de Ganadería, pues conocedora la primera de su caudal científico y de su competencia, acepta agradecida su máxima responsabilidad, cuando, como ahora, va acompañada del máximo respeto a su profesión y exclusiva intervención en las fun-

ciones que le competen, así como de las garantías que se toman para esclarecer en cualquier caso la responsabilidad de cuantos intervienen en esta lucha antiepzootica. A los veterinarios que, fuera de su jurisdicción, apliquen cualquier tratamiento a los ganados, se les encarecen den cumplimiento exacto a lo que se preceptúa en el artículo 18 del Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio y el 38 del Reglamento de Epizootias, en evitación de la sanción que, por vulnerar lo indicado en los citados artículos, les sería impuesta por la Inspección provincial Veterinaria.

Sevilla 3 de mayo de 1939. Año de la Victoria. El delegado técnico de Contrastación, César Rojas.

El 1 de junio se publica una noticia en el apartado “Informaciones del Gobierno civil”, por la que se da cuenta a los ganaderos de la disponibilidad de solicitar productos gratuitos para el tratamiento de la sarna o roña del ganado, enviados por el Instituto de Biología Animal, debiendo acompañar la solicitud del informe del correspondiente inspector municipal veterinario, y con la obligación de dar cuenta del resultado a la Inspección Provincial Veterinaria.

Otras noticias publicadas se refieren a avisos del gobierno civil a los ganaderos y veterinarios para que se evite el sacrificio de reproductoras y animales de vida, o bien a sucesivos avisos de la Inspección Provincial Veterinaria acerca del movimiento de ganados que precisaba de autorización de los alcaldes y el reconocimiento sanitario por parte de los veterinarios municipales.

Ya en octubre (ABC del 5 de octubre) conocemos que D. Antonio Barasona que, recordemos, había pasado ese mismo año a veterinario del puerto de Sevilla al ocupar la plaza de inspector provincial D. César Rojas, tomó posesión de la plaza de inspector provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria, si bien no se deja constancia del nuevo destino de César Rojas.

La última noticia del año (11 de noviembre) pone de manifiesto cómo publicaba textualmente el ABC las notas enviadas, en este caso por Antonio Barasona, ya que ante un aviso a los ganaderos de porcino, se inicia así la noticia: “El ilustrísimo señor director general de Ganadería me ordena la publicación de la siguiente nota...”. Noticia que firma el inspector provincial A. Barasona, si bien fue remitida el primero de noviembre y publicada diez días más tarde y no al día siguiente.





El veterinario colabora con la Administración en la supervisión de la actividad ganadera.

Fotografía: Consejería de Agricultura y Pesca.

Con respecto a las disposiciones de interés que podemos obtener a través del BOE, cabe señalar que de nuevo se comienzan a publicar las estadísticas mensuales de las epizootias declaradas en todo el país, y como es evidente en cada cambio sustantivo de gobierno, y mucho más cuando hay un cambio de régimen, asistiremos a todo tipo de cambios legislativos y administrativos.

Nos interesa señalar que, tan pronto como el 26 de abril,²⁴⁴ ya se promulga la orden ministerial para la constitución provisional del Consejo Nacional Veterinario, y de sus funciones; y así, en la exposición de intenciones se dice textualmente:

“Para la continuidad de la función debida de la Asociación Nacional Veterinaria, con sus organismos benéficos, Colegio de Huérfanos y Montepío Veterinario, liberados íntegramente con sus bienes y archivos, he acordado designar el siguiente Consejo Nacional, que tendrá carácter provisional, hasta la completa reorganización de todos los servicios.”

Y continúa más adelante:

“Dicho Consejo, que residirá en Madrid, atenderá a la continuación de los servicios, restablecimiento de ingresos, atenciones preferentes, nombramiento de personal, etc., y especialmente de los huérfanos existentes en la actualidad.”

Un poco más tarde se publica una orden ministerial²⁴⁵ por la que se aprueba el escalafón del Cuerpo Nacional Veterinario que había sido publicado en la *Gaceta de Madrid* de abril de 1936, por lo cual no se reconocen los cambios habidos con posterioridad.

Ya al final del año²⁴⁶ se convocan cursillos para inspectores municipales veterinarios, cursillos que se habían interrumpido por la guerra y que eran necesarios para el ingreso en el cuerpo correspondiente, tal y como recogía el Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, cuya finalidad era proveer en propiedad las plazas de dichos inspectores (veterinarios titulares) en los distintos pueblos del país. Sí hay que

resaltar que uno de los requisitos que se solicitaban junto con la correspondiente instancia, era la “declaración jurada de antecedentes políticos y actuación durante el Alzamiento Nacional, avalada por los Jefes Políticos provinciales del Movimiento o por los del Ejército a cuyas órdenes haya servido”. Dicho de otro modo, o eras afecto al régimen y lo podías demostrar, o no podrías ser veterinario titular.

Otra consecuencia del cambio de régimen iba a ser la promulgación de la Ley de 10 de febrero fijando normas para la depuración de funcionarios públicos.²⁴⁷ En virtud de dicha ley fue frecuente encontrar en el BOE las referencias a todo tipo de sanciones impuestas a funcionarios de la Administración, que incluían desde el traslado forzoso, a la postergación, inhabilitación y/o separación definitiva del servicio, pero que exigía la adecuada depuración de todos los funcionarios. Además, y aunque no nos refiramos específicamente a ella, también habría que considerar la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.²⁴⁸

1940

En este año, y a lo largo de otros muchos y sucesivos años, vamos a asistir a la reconstrucción de un país devastado en el que la principal preocupación va a ser dar de comer a su población, para lo cual se va a requerir un esfuerzo extra de la clase veterinaria. Esa profesión veterinaria que, no olvidemos, desde la proclamación de la II República se ha visto alineada y masivamente detrás de un personaje de la talla de Félix Gordón Ordás pero que, sin embargo, quedará en el bando de los perdedores de la guerra; y con él hay muchos veterinarios de distintos lugares de España que deberán sufrir los efectos de la “depuración política” puesta en marcha, cuando no los campos de concentración o la cárcel o directamente la ejecución.

Sin embargo, nada de esto se trasluce directamente en la prensa que analizamos, y así, el diario *ABC* para este año que consideramos incluye bastantes noticias acerca de ganadería, como por ejemplo varios

244 BOE 122, 2 de mayo de 1939, p. 2385.

245 BOE 273, 30 de septiembre de 1939, p. 5439. O.M. de 30 de agosto de 1939.

246 BOE 363, 29 de diciembre de 1939, pp. 7355-7356.

247 BOE 45, 14 de febrero de 1939, pp. 856-859.

248 BOE 44, 13 de febrero de 1939, pp. 824-847.



Los veterinarios actúan en campañas de prevención y control de enfermedades de los animales.

Fotografía 1: Francisco C. Fuentes García. Fotografías 2 y 3: Consejería de Agricultura y Pesca.

artículos a partir de abril en los que trata de los actos previos al concurso de ganados celebrado en Sevilla, que partía de una orden del Ministerio Agricultura de fecha 13 de marzo,²⁴⁹ cuya finalidad era la de otorgar títulos de ganaderías diplomadas y en consonancia con la orden ministerial sobre ordenación del fomento pecuario. Dicho concurso era regional e incluía todas las especies de ganado. En la comisión organizadora estarían el jefe provincial de Ganadería y el presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, entre otros. La obtención de premios en dicho concurso, junto a otros requisitos, proporcionaba el título de ganadería diplomada y permitía concurrir a los concursos nacionales. El jurado estaba compuesto por el director general de Ganadería, el director general de Cría Caballar del Ministerio del Ejército, así como otros vocales entre los que se incluían veterinarios de distintos servicios.

De esta manera, a partir del 4 de abril ya encontramos diferentes noticias referidas al Concurso Regional de Ganados, en las que destaca un ciclo de conferencias, iniciado el día anterior, organizado por la Dirección General de Ganadería y que tuvo lugar en el salón de actos de la Universidad, en el que intervinieron los señores Pedro Carda Gómez (director del Instituto de Biología Animal) y Tapia, de los servicios centrales de la Dirección General de Ganadería.

De nuevo se recalcan los ejercicios de adoctrinamiento político que se llevaban a cabo en todos los órdenes, como por ejemplo cuando se comenta que Carda "hizo referencia a la importancia de la ganadería como factor indispensable para el resurgimiento del nuevo Estado y define la autarquía como base para una regeneración racial y una

²⁴⁹ BOE 75, 15 de marzo de 1940, pp. 1822-1823.

buena política sanitaria del país.” Sabemos precisamente que la autarquía (política de un Estado que intenta bastarse con sus propios medios) sería la línea seguida por la política de Estado a lo largo de la primera etapa del franquismo. Tal y como se comenta al final de la noticia, las conferencias estaban enfocadas hacia los ganaderos andaluces y extremeños.

Posteriores noticias al respecto se insertaron los días siguientes (5, 6, 7, 11 y 16 de abril), con nuevas conferencias el día 4 (ABC del día 5) a cargo de D. Pedro Carda (sobre procesos infecciosos del ganado) y D. Pablo Tapias (factores principales en la alimentación animal); el ABC del día siguiente, 6 de abril, reseña las conferencias del día anterior, impartidas de nuevo por Pedro Carda (principales epizootias del ganado en Andalucía) y Sr. Tapias (herencia como base de la selección y el cruzamiento). El día siguiente en el periódico se aclara que los Srs. Tapias al parecer son dos, D. Pablo y D. Santiago, que expusieron ayer una conferencia cada uno (necesidades alimenticias y su determinación; selección y cruzamiento, respectivamente). Podremos ver en el escalafón del Cuerpo Nacional Veterinario publicado en 1941, cómo se trata de dos hermanos, ambos del cuerpo nacional, radicado uno en Sevilla (Santiago) y el otro en Madrid (Pablo), ocupando Santiago Tapias la Jefatura Provincial de Ganadería de Sevilla.



Fotografías: Francisco Javier Herrera Gil.

El jueves 11 de abril se ofreció la noticia referida a las conferencias de los días anteriores, y que se continúan desarrollando, con los temas de la ganadería y sus industrias derivadas, con gran éxito al decir del articulista. Destaca en este apartado el Sr. Ajenjo Cecilia, experto en industrias lácteas, al disertar sobre el queso incluyendo demostraciones prácticas. En todo caso, sí cabe señalar que en ningún momento los artículos hacen mención de que los conferenciantes fuesen o no veterinarios.

Aunque suponemos que el concurso ganadero se celebró en las fechas predeterminadas por la orden ministerial citada anteriormente, esto es, del 17 al 21 de abril, no aparece este hecho consignado en los datos que nos han proporcionado excepto un aviso a los ganaderos publicado el día 16, en el que se indica que la entrada del ganado para el concurso será el día 17. La siguiente noticia sobre este tema ya es del 24 de abril, y en ella se da cuenta del acto celebrado en honor del director general de Ganadería para celebrar el éxito de la “Exposición”. En ella se

indica que el director general de Ganadería es el Sr. Rodríguez de Torres, y entre los numerosos asistentes podemos reconocer al Sr. Barasona, jefe provincial de Ganadería de Sevilla, al presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, Sr. Borrego, y al jefe local de los Veterinarios Municipales, Sr. Rodríguez Palacios.



Los veterinarios realizan programas de erradicación de enfermedades, protección de la salud pública e inspección alimentaria.

Fotografía: Consejería de Agricultura y Pesca.

Este mismo mes de abril, el día 18, se publica una nota del gobierno civil donde se hacen públicas unas muy duras normas dictadas en orden a asegurar el abastecimiento de carnes en la capital y la provincia, evitando la especulación; para lo cual se prohíbe la salida de ganado vacuno quedando todo el mismo intervenido, prohibiendo la confección de guías sanitarias a los veterinarios o la inspección de las canales, haciendo responsables del incumplimiento de las normas tanto a alcaldes como a los veterinarios inspectores municipales.

Finalmente se publicaron este año cinco artículos referidos a la Semana Avícola Sevillana, insertados a partir del 14 de mayo y hasta el 8 de junio, en los cuales no aparece mención alguna de los veterinarios al respecto, centrándose la información en las conferencias impartidas.

Los aspectos de interés general de los veterinarios y que recogemos del BOE, muestran claramente la necesidad de incrementar los recursos de la cabaña ganadera de manera preferente, lo que se traduce en rápidas medidas de reorganización del fomento pecuario²⁵⁰ y las normas que lo regulaban²⁵¹ y permitían su ejecución.

En cuanto a la convocatoria de nuevas plazas se puede destacar la creación de una plaza en el Instituto Nacional de Sanidad, dotada con 8.000 pesetas.²⁵²

En igual sentido observamos, tras las medidas iniciales, la reorganización de los servicios veterinarios en la Administración, como es el concurso de traslado de los veterinarios del cuerpo nacional para ocupar las plazas libres,²⁵³ de las cuales hallamos una plaza en Sevilla, además de otras dos para subjefes de los servicios provinciales encargados de los laboratorios y que posteriormente vimos que se quedaban sin cubrir.²⁵⁴

Continuamos en el mes de mayo con la convocatoria de un concurso entre inspectores municipales veterinarios para cubrir las plazas de jefes y subjefes de ganadería vacantes, como sería la subjefatura de Sevilla, dotada con 7.200 pesetas anuales, de forma interina y hasta ser cubierta por un veterinario del cuerpo nacional.²⁵⁵ En este sentido parece necesario señalar que una buena parte de las plazas de funcionario iban a estar reservadas a mutilados de guerra, excombatientes, excautivos, cesantes por haber apoyado al Movimiento Nacional, por desempeño de servicios provinciales previos, y que además eliminaba la posibilidad de optar a cualquier plaza a todos aquellos no depurados, o bien a quienes no dispusieran de un certificado de adhesión a la causa nacional, o bien un certificado de admisión al servicio activo sin sanción previa. De esta forma encontramos que los destinos antes citados se repartieron entre dos mutilados, seis excombatientes, dos excautivos, dos cesantes y otros dos por desempeño de servicios previos, de un total de 14 plazas, es decir, la totalidad. De igual modo conocemos que Antonio Barasona Santaló accedió a la subjefatura de los servicios provinciales de Sevilla,²⁵⁶ por lo cual cabe entender que Barasona no era del Cuerpo Nacional Veterinario si bien accedió, según se refleja, por el derecho preferente de haber prestado servicios provinciales previos.

Una vez conocidas las necesidades, se convocaron oposiciones para cubrir 19 plazas de veterinarios del cuerpo nacional, en las que la remuneración era de 7.200 pesetas anuales y la categoría de jefe de negociado de tercera clase,²⁵⁷ nada más ingresar.

De nuevo se reorganiza el Consejo Superior Pecuario.²⁵⁸ Y nos parece interesante la publicación de la clasificación final de los partidos veterinarios de la provincia de Sevilla²⁵⁹ según la orden ministerial de 28 de octubre de 1940, que se basaba en la orden ministerial de 15 de enero de 1935 (*Gaceta de Madrid* del 17) y que no se había podido llevar a

250 BOE 48, 17 de febrero de 1940, p. 1199. Decreto de 10 de febrero de 1940 sobre Ordenación del Fomento Pecuario.

251 BOE 49, 18 de febrero de 1940, pp. 1233-1236.

252 BOE 77, 17 de marzo de 1940, pp. 1877-1878.

253 BOE 78, 18 de marzo de 1940, pp. 1896-1897.

254 BOE 118, 27 de abril de 1940, pp. 2876-2877.

255 BOE 127, 6 de mayo de 1940, pp. 3107-3108.

256 BOE 153, 1 de junio de 1940, pp. 3776-3777.

257 BOE 177, 25 de junio de 1940, pp. 4365-4372. O.M. de 19 de junio de 1940.

258 BOE 231, 18 de agosto de 1940, p. 5726.

259 BOE 312, 7 de noviembre de 1940, pp. 7667-7771.

cabo; de manera que se estructuraban 70 partidos veterinarios que agrupaban un total de 101 poblaciones distintas, y se establecía la necesidad de contar con un total de 125 veterinarios en toda la provincia.

Ya finalizando el año, en noviembre, se publican las Ordenanzas del Colegio Nacional de Veterinarios de España así como de los Colegios Provinciales de Veterinaria,²⁶⁰ retomando la estructura colegial inicial y sentando las bases de lo que llegaría a ser el Consejo General de Colegios Veterinarios de España. Le seguiría el nombramiento de Clemente Martínez Herrera como presidente de dicho colegio nacional.²⁶¹ Martínez Herrera era hasta entonces jefe veterinario del Instituto Nacional de Colonización. Y finalmente, en el mismo año, se constituiría el primer consejo de dicho colegio nacional²⁶² a partir de las ordenanzas referidas.

De manera que, como hemos podido apreciar, a pesar de ser la posguerra más inmediata, 1940 representó un año en el que se dieron una buena cantidad de pasos en orden a la reorganización de la profesión veterinaria en España.

1941

El año 1941 se muestra especialmente parco en lo que a noticias periódicas se refiere, ya que tan solo se han encontrado tres hacia la mitad de año, de nuevo en el diario *ABC*; seguimos sin noticias en *El Correo de Andalucía*.

Así, la primera de las recogidas lleva fecha del 31 de mayo y se refiere a los Servicios Provinciales de Ganadería, comentando una circular de la Dirección General de Ganadería, que hace una buena propaganda de cara a los ganaderos sobre la calidad de los preparados nacionales de sueros y vacunas, así como la posibilidad de los ganaderos de dirigirse a las Jefaturas Provinciales de Ganadería en todo tipo de consultas. De nuevo, ni una sola vez aparece el nombre de “veterinario” por parte alguna, siendo el referente directo la correspondiente institución.

²⁶⁰ BOE 316, 11 de noviembre de 1940, pp. 7762-7768.

²⁶¹ BOE 349, 14 de diciembre de 1940, pp. 8572-8573.

²⁶² BOE 358, 23 de diciembre de 1940, p. 8820.

²⁶³ BOE 48, 17 de febrero de 1941, p. 1104.

²⁶⁴ BOE 310, 6 de noviembre de 1941, p. 8679.

²⁶⁵ BOE 110, 20 de abril de 1941, pp. 2657-2662.

Algo similar ocurre en la segunda de las noticias, aparecida el 5 de julio del mismo año, de nuevo procedente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario y “de interés para los ganaderos”, de cara a difundir la existencia de suero contra la peste porcina. Pero con respecto a la noticia anterior, sí se hace constar el procedimiento de solicitud del correspondiente suero para el ganado porcino, que incluye, esta vez sí, la receta del veterinario junto con la cartilla sanitaria y el informe de la Junta Local de Fomento Pecuario; quedando el ganadero obligado a que la aplicación del producto se realice por el técnico veterinario, justificando dicho empleo con el certificado del inspector municipal veterinario de la localidad, en cumplimiento del Reglamento de Epizootias. De esta forma, y por encima de las instituciones, el ganadero debía asignar ineluctablemente vacuna a veterinario, sin posibilidad de omisión.

La última noticia se refiere a la captura de un perro con síntomas de rabia para advertir a la gente que hubiese sido mordida, pero seguimos sin asociar estas noticias al veterinario.

Por lo que se refiere a los cambios importantes para el veterinario, encontramos que ya en febrero se resolvieron los concursos de traslado del Cuerpo Nacional Veterinario, y por ello sabemos que D. Santiago Tapias Martín, que desempeña interinamente la jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Sevilla, pasa a disfrutar en propiedad dicha plaza, y que D. César Rojas Martínez, como consecuencia de un traslado forzoso (por depuración) y ser especialista sanitario, pasó a ocupar la plaza de subjefe en este mismo servicio, ambos con un nivel de jefe de negociado de primera clase y una remuneración de 9.600 pesetas anuales.²⁶³ Sin embargo desempeñaría este último su puesto durante poco tiempo, ya que ocho meses más tarde leemos que falleció,²⁶⁴ dejando vacante su plaza.

Tras el concurso de traslado podemos ver por primera vez el escalafón del Cuerpo Nacional Veterinario tras la guerra y las correspondientes depuraciones, que contaba con un total de 108 inspectores veterinarios, así como las remuneraciones, que oscilaban entre 7.200 y 17.500 pesetas anuales.²⁶⁵





*El veterinario ha logrado un importante desarrollo del sector porcino en el último siglo
Fotografía: Francisco C. Fuentes García.*

En el mes de mayo,²⁶⁶ una orden ministerial por la que se determina la forma en que los inspectores veterinarios sancionados podían solicitar vacantes, pone de manifiesto algunos de los problemas que la falta de veterinarios acarrea en cuanto a la necesaria organización sanitaria del país tras la Guerra Civil, y que de alguna manera iba a forzar a las autoridades a hacer la vista gorda frente a los no adeptos al régimen, tal y como se desprende de la orden:

“Ilmo. Sr.: Ante la situación creada a los Inspectores Municipales Veterinarios sancionados, por aplicación de la Ley de 10 de febrero de 1939, con el traslado forzoso con prohibición de solicitar vacantes; siendo éste el único medio que dichos funcionarios tienen para lograr ocupar puesto en el ejercicio de su profesión; ante la escasez de estos profesionales, que motiva la desatención de muchos partidos veterinarios, y a efectos de cumplimentar lo que determina dicha Ley y la Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno trasladada a este Ministerio en el mes de enero próximo pasado,

Vengo en disponer lo siguiente:

1º Los Inspectores Municipales Veterinarios sancionados con traslado forzoso no podrán, en modo alguno, ejercer su profesión en tal calidad de Inspectores Municipales Veterinarios en el partido que ocupasen al efectuarse su depuración.

2º En los casos que su sanción esté complementada con la prohibición de solicitar vacantes, se les autoriza a solicitar, siempre que concurran las circunstancias siguientes: Que las vacantes hayan sido anunciadas a Concurso libre o restringido con posterioridad al 1º de abril de 1939 y hubiesen sido declaradas desiertas y que el partido que soliciten radique en provincia distinta a la en que ejercieran en julio del año 1936, a cuyo efecto, tan pronto termine el plazo de admisión de instancias de cualquier convocatoria, libre o restringida, sin que hubiese sido solicitada, el Jefe del Servicio Provincial de Ganadería lo comunicará a la Dirección General para que sea anunciada nuevamente a Concurso libre, haciendo consignación expresa de que se trata de segunda convocatoria y que pueden concursar los sancionados, si bien, si concurre-

ra algún Inspector sin sanción, tendrá carácter preferente aun cuando su ficha de méritos profesionales fuese de inferior puntuación.

3º En aquellos Partidos veterinarios hoy vacantes y que no haya sido anunciada su provisión en Propiedad, se autoriza a los Jefes de los Servicios Provinciales de Ganadería para que, de común acuerdo con los Ayuntamientos designen, con carácter interino, Inspectores Municipales Veterinarios sancionados, con sanción comprendida entre los dos primeros apartados del artículo 10 de la Ley de 10 de febrero de 1939, siempre que dicha interinidad no hubiese sido solicitada por Inspector no sancionado, y durará mientras se procede al anuncio para cubrirla en propiedad, todo ello dentro de la prohibición establecida en la disposición primera de esta Orden.”

Por lo tanto, a los problemas inherentes de un país asolado por una guerra y en reconstrucción, se añadían las secuelas políticas del cambio de régimen.

Hay que reseñar también la consecución de un logro largamente buscado en su momento por la ANVE, como era la calificación del Colegio de Huérfanos de Veterinarios como Fundación benéfico-docente, aunque muchos años más tarde.²⁶⁷

Finalmente, hay que reseñar la convocatoria de oposiciones a inspectores municipales veterinarios para aquellos que ya pertenecían al correspondiente cuerpo, que se publicaban con el mismo reglamento, ejercicios y programa que las convocadas en la orden ministerial del 10 de agosto de 1935, y dotadas con un sueldo de 4.000 pesetas de entrada, algo más de la mitad del sueldo de un inspector del cuerpo nacional.²⁶⁸

Tiene interés observar que se continúa publicando mensualmente el estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas, algo que, como vimos, se inició años antes, y que resulta interesante para los historiadores de las epizootias.

²⁶⁶ BOE 123, 3 de mayo de 1941, p. 3100. Orden de 30 de abril de 1941.

²⁶⁷ BOE 203, 22 de julio de 1941, p. 5481. Orden de 30 de junio de 1941.

²⁶⁸ BOE 325, 21 de noviembre de 1941, pp. 9120-9121. Orden de 17 de noviembre de 1941.

1942

En este año recuperamos de nuevo las noticias que provienen del *Correo de Andalucía*, si bien revelan tan solo aspectos médicos sanitarios y ninguno veterinario, centrándose en la prevención de epidemias y en evitar a los mendigos, por su suciedad y transmisión de enfermedades, echándoles del tranvía si era necesario.

De nuevo el *ABC* vuelve a marcar distancias incorporando muchas más noticias para nuestro trabajo, de manera que el primer artículo interesante que recogemos lleva fecha del 17 de marzo y se titula “Labor Ganadera”, donde tras reconocer implícitamente el periodo de crisis y la necesidad de promover la riqueza pecuaria, se abordan los problemas agropecuarios. Y así, tras una presentación grandilocuente y el elogio de las instituciones oficiales, citándose al colegio de veterinarios, se da cuenta de la organización de un cursillo de especialización para ganaderos, mayores y pastores, que será impartido por veterinarios. Se trata, pues, de un artículo claramente propagandístico, fundamentalmente de las instituciones (Dirección General de Ganadería, Juntas Locales y Provinciales de Fomento Pecuário, Sindicato de Ganadería, etc.).

En el mes de mayo se recoge una noticia que, si bien se refiere en su título a la Asamblea Nacional de Veterinarios celebrada el 26 de mayo en Madrid, en realidad advertimos que trata de la Primera Asamblea Nacional de Presidentes de Colegios Veterinarios. Noticia que, ya bien titulada, se ampliará los días 29 y 30 de mayo, este último recogiendo el homenaje a la División Azul. Posteriormente el 2 de junio continúa la noticia, incluyendo el homenaje a los veterinarios caídos con la inauguración del monumento erigido en el jardín de la Escuela de Veterinaria, y recogiendo varios aspectos de las intervenciones de las autoridades en el acto de clausura.

Finalmente, el 25 de noviembre se publica una noticia referida al Concurso Regional de Ganados y de Industrias Pecuarias, que se pre-

tendía celebrar en la próxima primavera, y donde una nutrida representación de instituciones no incluye ninguna de las veterinarias. Tan solo el jefe de los Servicios Provinciales de Ganadería se cita como miembro de la comisión central organizadora. (Por ejemplo, sí se indica que el representante de la Diputación es el señor ingeniero jefe de la granja agrícola de la Diputación.)

Por lo que se refiere a las noticias que encontramos en el BOE, cabe decir que ya en enero²⁶⁹ se toman una serie de importantes medidas económicas para financiar el Colegio de Huérfanos de Veterinarios a partir de los impresos, documentos, e incluso de un porcentaje de las remuneraciones de los veterinarios titulares en algunos casos. Continúa la reorganización y consolidación de los cuerpos de veterinarios de la Administración, por lo cual se generan gran cantidad de órdenes ministeriales referidas a movimientos en el escalafón del Cuerpo Nacional Veterinario, cursillos para acceder a oposiciones de veterinarios titulares, traslados, etc. En este sentido, se publica la lista de aspirantes admitidos para la oposición de inspectores municipales veterinarios,²⁷⁰ con un total de 480 aspirantes admitidos y ni una sola mujer. De éstos, aprobarían las oposiciones un total de 366 participantes.²⁷¹

Podemos reseñar de nuevo que la nivelación social con los médicos poco a poco se va alcanzando, ya que por orden ministerial se prohíbe a los veterinarios que además sean farmacéuticos el ejercicio profesional simultáneo, al igual que a los médicos.²⁷²

A finales del mes de junio²⁷³ se adjudica la plaza de la subjefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Sevilla a D. Teodomiro Martín García, anteriormente jefe provincial de Ganadería en Santander, y que accede a la plaza de especialización por concurso de méritos tras haber desempeñado puestos en institutos, laboratorios o centros oficiales donde se hiciesen trabajos de especialización sanitaria, además de completar asistencias a cursos de laboratorio y disponer de trabajos publicados al respecto. Se trata de un veterinario al que veremos después abundantemente en la prensa por sus actividades.

269 BOE 2, 2 de enero de 1942, p. 30.

270 BOE 123, 3 de mayo de 1942, pp. 3141-3144.

271 BOE 317, 13 de noviembre de 1942, p. 9178.

272 BOE 123, 3 de mayo de 1942, p. 3124. Orden de 29 de abril de 1942.

273 BOE 178, 27 de junio de 1942, p. 4598.

Ya en octubre,²⁷⁴ y como otras profesiones,²⁷⁵ los veterinarios contaríamos con un procurador en Cortes (fue elegido D. Luis Ibáñez Sanchiz), que se incorporaría a la Junta Permanente del Colegio Nacional de Veterinarios.

A finales de año, en el mes de noviembre, se publican, una vez culminados los concursos de traslado previos, las vacantes de inspectores municipales veterinarios. Concretamente en la provincia de Sevilla hay 62 plazas vacantes, de las cuales a tan solo 13 se podrá optar por el turno libre, ya que del resto hay 13 plazas para mutilados, 24 para excombatientes, 6 para excautivos y 6 para huérfanos,²⁷⁶ y en las cuales podemos ver su correspondiente remuneración.

En diciembre, una orden ministerial determina el empleo de los ingresos que puedan recabar las Juntas Locales de Fomento Pecuario, de manera que por primera vez se instituye el pago de entre 1.500 y 3.000 pesetas al año para el inspector municipal veterinario más joven, que hacía las funciones de secretario.²⁷⁷ Este hecho hará, al parecer, apetecible este puesto, ya que se insertaría después alguna nota aclaratoria con respecto a quién debía ser el secretario y, por supuesto, quien recibiese dicha remuneración.

A finales de este mismo mes, por decreto del 11 de diciembre de 1942 del Ministerio de la Gobernación,²⁷⁸ se dispone la constitución del Consejo Nacional de Sanidad, organismo consultivo y asesor de los problemas sanitarios, adscrito a dicho ministerio, y que habría de



Los veterinarios son lo únicos profesionales capacitados y formados para proteger la salud de los animales..

Fotografía: Francisco C. Fuentes García.

contar con un veterinario, entre médicos de todo tipo de especialidades (ocho) y el inspector general de Farmacia, como vocales. El año siguiente²⁷⁹ se nombraría consejero nacional de Sanidad a D. Gabriel Colomo de la Villa, catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid, por acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 1943. Y por decreto de 27 de julio de 1943 se modificará el artículo 2º de constitución del mismo para incluir una sección de Medicina Social.²⁸⁰

274 BOE 288, 15 de octubre de 1942, p. 8198.

275 M.A. Vives, "Evolución del asociacionismo veterinario: de los gremios a los colegios", capítulo 1. En: M.A. Vives (ed.), *Veterinaria y sociedad*, Fundación Caja Rural, Sevilla-Huelva, 2006, p. 135.

276 BOE 324, 20 de noviembre de 1942, pp. 9408-9410.

277 BOE 341, 7 de diciembre de 1942, p. 9964. Orden de 4 de diciembre de 1942.

278 BOE 361, 27 de diciembre de 1942, pp. 10598-10599.

279 BOE 31, 31 de enero de 1943, pp. 1025-1026.

280 BOE 217, 5 de agosto de 1943, p. 7627.

1943

Como no podía ser de otro modo, *El Correo de Andalucía* ya en febrero se hace eco del acontecimiento que significó la constitución del Consejo Nacional de Sanidad, que tuvo lugar oficialmente el 5 de febrero en Madrid. En dicha noticia ya podemos apreciar el cambio de orientación de este diario, puesto que brinda una mayor extensión a las informaciones recogiendo ampliamente la intervención del ministro de la Gobernación y los hechos desarrollados aquel día. En dicho discurso se justifican la mayoría de los especialistas del Consejo y, por lo que respecta a nuestra profesión, tan solo se dijo: “Sería innecesario el justificar la presencia de las representaciones de la Farmacia y de la Veterinaria”.

Y la otra noticia para este año recogida en *El Correo de Andalucía* también la ocupa el Consejo Nacional de Sanidad, sin una sola palabra dedicada a los veterinarios.

Por lo que se refiere a las aportaciones del diario *ABC*, a partir del mes de marzo se insertan una serie de artículos referidos al concurso general de ganados que se iba a celebrar en abril y en el cual, si leemos su contenido, más parece un acto exclusivo de los ganaderos ya que la palabra “veterinario” o similares ni siquiera se menciona, al extremo de que en el artículo publicado el día 23 de marzo y que describe una reunión de la comisión central del concurso, al final se indica que aprobaron la propuesta de la próxima conferencia de divulgación “...a cargo del competente especialista don Teodomiro Martín García”, que por páginas anteriores sabemos que era veterinario del cuerpo nacional y subjefe provincial de Ganadería de Sevilla, lo que sin embargo ni se comenta, consiguiendo nula propaganda positiva para la profesión.

Al menos, el día 26 de marzo en que se publica el reglamento del concurso de ganados, en su punto 5º encontramos que el jurado de admisión estaba constituido por dos ganaderos y un veterinario, y en su artículo 13 se cuenta con la actividad de los veterinarios para el estudio y apreciación de los animales presentados, de cara a establecer las medidas zootécnicas y de producción. Y finalmente el artículo 14 recoge la composición del jurado calificador, donde hay veterinarios pero también ingenieros agrónomos, forestales, sindicalistas, ganaderos, delegados de cría caballar y hasta el director de la Escuela de Veterinaria de Córdoba.

Afortunadamente, noticias posteriores del 26 y 27 de marzo dan a conocer el perfil de D. Teodomiro Martín García, del que se dice que es “de la Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería” y a quien se cita con el atributo de “profesor”, a secas, en lugar de “profesor veterinario”; y comentan el título y contenido de su conferencia, premiada con aplausos. Curiosamente se acaba la noticia con la próxima conferencia a celebrar, que iba a estar a cargo del “competente ingeniero agrónomo D.”, pudiendo claramente apreciar las diferencias de trato, en nuestra opinión. A esta conferencia se le dedicaron varias noticias más, y en todas ellas se hablaba del ilustre ingeniero agrónomo.

Al menos, en noticia del 15 de abril se anuncia otra conferencia de divulgación a cargo “del inspector municipal veterinario D. Eusebio Sánchez Moraleda”. Algo es algo, aunque sea poco. Y el 18 de abril, siguiendo la costumbre, se aporta una larga reseña sobre su contenido.

Finalmente, el 12 de octubre hay una sucinta nota donde se nos informa de la toma de posesión del jefe de veterinaria de la segunda región militar, D. Antonio Trócoli Simón.

En resumidas cuentas, se aprecia una gran cantidad de noticias generadas por la celebración del concurso de ganados donde solo se advierte de una manera muy periférica la presencia y actuación de los veterinarios. Otra oportunidad perdida para reivindicar nuestra profesión ante la sociedad.

Girando la vista ahora al BOE podemos anotar con orgullo la supremacía de un veterinario en el Consejo Superior Pecuario, ya que Santos Arán, el primer veterinario del cuerpo nacional que hubo en Sevilla, es nombrado presidente de dicho Consejo, convirtiéndose posiblemente en el veterinario mejor pagado del país con una remuneración de 22.000 pesetas anuales; como vicepresidentes se nombran a otros dos veterinarios, Cayetano López y López y Juan Rof Codina, con 20.000 pesetas anuales cada uno, todos ellos del Cuerpo Nacional Veterinario y una vez que, como dice el decreto de nombramiento, ya se había reorganizado la plantilla de dicho cuerpo. También se nombran cuatro jefes de sección del mismo Consejo Superior Pecuario, con los haberes de 17.500 pesetas. ²⁸¹

281 BOE 51, 20 de febrero de 1943, p. 1696.



El veterinario evita enfermedades a los animales que provocan amenazas a la salud humana (zoonosis). Fotografía: Francisco Javier Herrera Gil.

Más tarde, y ya en el mes de abril, se publican una serie de modificaciones provisionales en la constitución y funcionamiento del Colegio Nacional de Veterinarios así como en los colegios provinciales,²⁸² a partir de las conclusiones emanadas de la Primera Asamblea Nacional de Presidentes de Colegios Veterinarios, siendo uno de los requisitos para ser miembro del Colegio Nacional el pertenecer a Falange Española

Tradicionalista y de las JONS, a la par que quedaban representados en dicho colegio la mayoría de los estamentos profesionales del momento (veterinarios titulares, del cuerpo nacional, catedráticos, militares, etc.).²⁸³ De igual modo la organización provisional de los colegios provinciales también se encomendaba únicamente a veterinarios de Falange.

²⁸² BOE 101, 11 de abril de 1943, pp. 3205-3206.

²⁸³ Ver M.A. Vives, "Evolución del asociacionismo veterinario: de los gremios a los colegios", capítulo 1. En: M.A. Vives (ed.), *Veterinaria y sociedad*, Fundación Caja Rural, Sevilla-Huelva, 2006, pp. 132-135. Donde se trata esta cuestión con más amplitud.

Solo un mes más tarde²⁸⁴ se constituye la Junta Permanente del Colegio Nacional Veterinario, nombrándose presidente también a Santos Arán unos días antes.²⁸⁵ Con esto se ponía en marcha también la reorganización de los colegios provinciales y el embrión de lo que sería el Consejo General de Colegios Veterinarios de España.

Sin embargo, una noticia largamente anhelada por la profesión se iba a producir en este año, como sería la orden ministerial de 10 de agosto de 1943²⁸⁶ por la que se disponía que quedaran creadas como Facultades universitarias las hasta entonces Escuelas Especiales de Veterinaria, a partir del artículo 15 de la Ley de Ordenación de la Universidad siendo ministro D. José Ibáñez Martín, a quien se dirigieron todo tipo de loas por parte de la profesión, ya que por fin la profesión era propiamente universitaria y los veterinarios podrían alcanzar el más alto grado académico que concedía la universidad española, el de doctor, además del de licenciado, claro está. Esta transformación de las Escuelas Especiales de Veterinaria en Facultades de Veterinaria originó la afluencia masiva de estudiantes que daría lugar, a partir de 1950, a un gran incremento de los licenciados, generándose la “plétora” vete-



Fotografía: Consejería de Agricultura y Pesca.

284 BOE 141, 21 de mayo de 1943, p. 4832.

285 BOE 132, 12 de mayo de 1943, p. 4444.

286 BOE 233, 21 de agosto de 1943, pp. 8133-8134.

287 BOE 188, 7 de julio de 1943, pp. 6577-6578.

288 BOE 63, 4 de marzo de 1943, p. 2061.

rinaria de los años 50 y el efecto contrario años más tarde. Todo esto, debido a la crisis profesional que originó, impulsaría a los veterinarios sin trabajo a especializarse en nuevos campos que sacaron a la profesión de la tradicional dedicación exclusiva a los animales de trabajo y transporte.



Fotografía: Consejería de Agricultura y Pesca.

Parece interesante citar aquí también las numerosas disposiciones que se sucedieron en el Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios en su categoría de oposición, debido a la cantidad de solicitudes para ingresar por parte de muchos colectivos, lo que dio lugar a que se integrasen en dicho cuerpo otros veterinarios que habían ganado otras plazas por oposición,²⁸⁷ como profesores de las escuelas de veterinaria, veterinarios militares, del Cuerpo Nacional Veterinario, técnicos del Instituto de Biología Animal, etc. etc.; lo que convertiría el escalafón en inacabable, hasta que hubo que eliminar tal facilidad más adelante.

Finalmente hay que reseñar una noticia histórica para la profesión como fue el alcanzar el generalato como veterinario, ya que por decreto de 2 de marzo de 1943²⁸⁸ se creó la plaza de inspector veterinario del



El veterinario controla la alimentación de los animales. Fotografía: Francisco C. Fuentes García.

Ejército con categoría de General de Brigada, empleo que recayó por primera vez en D. Vicente Sobreviela Monleón y que desempeñó entre 1943 y 1947, sucediéndole otros hasta la actualidad.²⁸⁹

1944

Por lo que se refiere al año 1944 desde un punto de vista de las noticias recopiladas, es otro año con escasas referencias y sin relevancia alguna, si bien en todo caso, pueden dar una idea de la escasa pre-

sencia social del veterinario ya que, por ejemplo, una noticia del 11 de enero en *El Correo de Andalucía* da cuenta de la firma de la escritura de compra de un edificio para los servicios del Instituto Provincial de Sanidad. Dicho acontecimiento, como se refleja en la noticia, contó con la presencia de diferentes autoridades sanitarias provinciales y locales y de los presidentes de los colegios oficiales de médicos y farmacéuticos, pero no el del colegio de veterinarios. Si bien conocemos el hecho desconocemos la razón de dicha ausencia, aunque hemos podido ver la integración paulatina de la veterinaria nacional en las estructuras sanitarias.

289 J. M. Pérez García, *El Cuerpo de Veterinaria Militar (1845-1995)*, Ministerio de Defensa, Madrid, 1995, pp. 43-46.

Continúan las noticias referidas a las exposiciones de todo tipo de animales, en este caso perros (21 de mayo), con un extenso y curioso artículo donde no aparece el veterinario por ninguna parte. Finalmente, y de nuevo con el tema de la sanidad, el 23 de agosto se da cuenta de la visita del director general de Sanidad a la ciudad de Sevilla, y así el famoso Dr. Palanca fue cumplimentado por diversas personalidades médicas y farmacéuticas pero tampoco aquí hay noticia de veterinario alguno.

Por lo que se refiere al diario *ABC* tampoco encontramos mejor panorama ya que, al igual que en el resto de este periodo, las noticias se refieren a la feria-exposición de ganado selecto con varias notas relacionadas, como las conferencias que llevaba asociadas, donde de nuevo se recoge la intervención de D. Teodomiro Martín, subjefe provincial de Ganadería, en ningún caso citado como veterinario, sobre cómo comprar los animales en estas exposiciones. Sí se explicita en la noticia el contenido de su conferencia y así, dentro de las garantías del comprador, señala la actuación de los veterinarios en la inspección previa en caso de observar algún tipo de enfermedad o defecto o alteración en las guías sanitarias, de manera que, al menos, dejó muy claras las garantías que proporciona el trabajo del veterinario. Una breve reseña del día 21 de abril nos permite obtener el dato de que el secretario técnico de la exposición era D. Santiago Tapias, como sabemos veterinario del cuerpo nacional y jefe provincial de Ganadería, aspecto que tampoco queda anotado en parte alguna. En todo caso, como venimos relatando, la actividad generada por las ferias y exposiciones de ganado tradicionalmente deparaba una gran cantidad de noticias, donde muy pobremente se reflejaba la actividad o la presencia de los veterinarios y mucho menos una representación institucional.



Ya en octubre²⁹² se promueve la elaboración de unas bases previas con la finalidad de proceder a la confección de unas nuevas tarifas de honorarios profesionales en cada provincia, en fase de proyecto.

*El veterinario mejora la actividad ganadera.
Fotografía: Fidel Astudillo Navarro.*

Los hitos interesantes para la profesión, que recogemos del BOE, incluyen la publicación del Decreto sobre Ordenación de la Facultad de Veterinaria,²⁹⁰ que contenía todo tipo de disposiciones para la homologación como Facultad universitaria.

Llama la atención la publicación en suplemento²⁹¹ del escalafón de oposición del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, que alcanza la extensión de 32 páginas, al haber reunido a casi todos los veterinarios con oposición al servicio de la Administración.

Un hecho importante ocurrió en 1944 y fue la promulgación de la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25 de noviembre,²⁹³ que según su presentación pretendía suplir la anterior Ley de Sanidad de 1855, modificada por la Instrucción General de Sanidad de 1904, ya conocida, o la Ley de Coordinación Sanitaria de 1935.

Esta nueva ley potenciaba, entre otras cosas, una Escuela Nacional de Sanidad para la preparación técnica del personal sanitario, y preparaba la legada del seguro social que conocemos como Seguridad Social. En su título primero publica una serie de bases en las que se integra absolutamente la sanidad veterinaria desde la base primera, pues constituye uno de los seis grupos en que la Dirección General de Sanidad, dependiente del Ministerio de Gobernación, distribuye los servicios sanitarios del

290 BOE 217, 4 de agosto de 1944, pp. 5956-5961.

291 BOE 48, 17 de febrero de 1944. Suplemento, fascículo único, pp. 1-32.

292 BOE 296, 22 de octubre de 1944, pp. 7971-7972.

293 BOE 331, 26 de noviembre de 1944, pp. 8908-8936.

Estado. La sanidad veterinaria, como servicio, comprendía una inspección general que tenía a su cargo los servicios de alimentos de origen animal y las zoonosis transmisibles, tareas llevadas a cabo por los veterinarios de Institutos Provinciales de Salud y los inspectores veterinarios municipales. También estaba representada por una de las once secciones del Consejo Nacional de Sanidad.

Posteriormente la base decimo-séptima se refiere específicamente a la sanidad veterinaria, y en las posteriores bases se encuentra integrada en los diferentes organismos nacionales, provinciales y locales una representación de la veterinaria sanitaria. Por ello vamos a ver en sucesivos años el acceso de los veterinarios a la Escuela Nacional de Sanidad para poder realizar los cursos de diplomados en sanidad por todos conocidos, y que comienzan a partir de la promulgación de esta ley.

En resumen, y por lo que respecta a los veterinarios de sanidad, esta ley lo que hace es volver al estado de cosas previo a la creación de la Dirección General de Ganadería en 1931 y el traspaso de los servicios de sanidad veterinaria del Ministerio de Gobernación al de Fomento. Y la reacción posterior de la Dirección General de Sanidad que se desentendió de aquellos veterinarios (jefes de la sección de higiene) en los Institutos Municipales de Higiene y los dependientes del Instituto Nacional de Higiene, tal y como reseñan Saiz Moreno y Pérez García.²⁹⁴ De esta forma, la Dirección General de Sanidad vuelve a



La actuación veterinaria incrementa el rendimiento en explotaciones ganaderas. Fotografía: Fidel Astudillo Navarro.

incorporar los servicios de higiene y sanidad veterinaria en sus distintos niveles, central, provincial y municipal, que en la República se habían vinculado a la Dirección General de Ganadería. Los inspectores veterinarios municipales ahora dependían, pues, del Ministerio de Agricultura (Dirección General de Ganadería) y del Ministerio de Gobernación (Dirección General de Sanidad).

Y finalmente el día de antes de Navidad²⁹⁵ se publica la lista de admitidos a las próximas oposiciones al Cuerpo Nacional Veterinario donde, por primera vez, aparecen dos mujeres aspirantes: Luz Zalduegui Gabilondo e

294 L. Saiz Moreno, J.M. Pérez García, *Contribución al conocimiento historiográfico de los servicios sanitarios de salud pública en España (1800-1950)*, Neografis, Madrid, 1987, pp. 147-151.

295 BOE 359, 24 de diciembre de 1944, pp. 9632-9633.

Isidora Dulce María Barrios Martín. Ambas formarían parte de la XI promoción del Cuerpo Nacional Veterinario de 1945;²⁹⁶ si bien Luz Zalduegui obtuvo el puesto 14 de 13 plazas, quedando en expectativa de destino, ingresaría pocos días después como consecuencia de movimientos en el escalafón que, podemos apreciar, se retocaba constantemente.

1945

El año 1945 significó, como sabemos, el final de la II Guerra Mundial. De manera que fácilmente se puede considerar que éramos unos perdedores más de esa guerra, por lo cual el famoso plan Marshall no habría de afectarnos, siguiendo con las penurias de nuestra posguerra.

Las noticias en la prensa referidas a nuestra profesión van a ser forzosamente escasas y reducidas, y así, tan solo se ha recogido una noticia en *El Correo de Andalucía* de fecha 16 de junio, y que se refiere a la conmemoración del I Centenario de la Veterinaria Militar celebrado en Madrid el día anterior y que contó con la presencia de todos los estamentos profesionales representados por sus máximos dirigentes.

Curiosamente esta noticia no se recoge en el *ABC* que, como en años anteriores, hace un gran despliegue sobre la ya cada vez más tradicional feria-exposición de ganado, de modo que van apareciendo noticias ya desde el mes de enero sobre la preparación del festejo. De nuevo aparece solo tangencialmente el veterinario, como técnico y juez de ejemplares o en funciones administrativas, pero de manera muy escasa, y solo cuando se da cuenta de la composición y funciones de los órganos rectores. Una vez más tenemos noticia de la conferencia pronunciada por D. Santiago Tapias, jefe de los Servicios Provinciales de Ganadería de Sevilla, sobre el futuro de la feria, y de la cual se brinda



Fotografía: Consejería de Agricultura y Pesca.

un resumen extenso. De esta manera, entre enero y abril se han recogido un total de 13 artículos publicados al respecto, una clara muestra del interés que suscitaba la feria y que en modo alguno fue utilizado para publicitar nuestra profesión.

El 20 de octubre encontramos una reseña en la que se anuncia un cursillo a celebrar en la Cámara Oficial Agrícola, organizado por la Dirección General de Ganadería, sobre el fomento del ganado ovino y que constaba de varias conferencias y clases prácticas impartidas, dos de ellas, por el omnipresente D. Santiago Tapias Martín y el catedrático de Córdoba D. Gumersindo Aparicio. El titular de la noticia incluía la referencia "De interés para ganaderos y veterinarios". Tres días más tarde, otra noticia desarrolla el contenido de la conferencia de este último y da cuenta de las sesiones prácticas sobre análisis de lana. Al día siguiente se incluyó la reseña de la conferencia del Sr. Tapias y más datos sobre las prácticas realizadas. En ningún caso se proporcionan cifras sobre el número de asistentes al acto, si bien parece que al insertar tres noticias en la prensa pudo tener cierto interés.

Por lo que se refiere a los cambios importantes consignados en el BOE, parece claro que la promulgación de la Ley de Sanidad a finales del año pasado iba a originar, como es lógico, una batería de cambios normativos para acomodar a la nueva ley las estructuras administrativas del momento, como así fue.

En ese sentido, y en el mes de junio,²⁹⁷ se publica una orden ministerial de Gobernación por la que se dan normas sobre los cometidos de la inspección alimenticia en mataderos y mercados, así como de policía sanitaria contra las zoonosis transmisibles al hombre, todo ello en la esfera municipal, los papeles fundamentalmente sanitarios que la Ley

²⁹⁶ BOE 91, 1 de abril de 1945, p. 2541.

²⁹⁷ BOE 153, 2 de junio de 1945, pp. 4545-4546. Orden de 29 de mayo de 1945.

de Sanidad atribuida al veterinario. De igual modo, se crea la plaza de inspector general de Sanidad Veterinaria dentro del organigrama de la Ley de Sanidad.

En septiembre²⁹⁸ se publican las nuevas Ordenanzas para el Gobierno de los Colegios Nacional y Provinciales de Veterinaria.

Siguiendo con los cambios importantes, de cierta trascendencia, un decreto del 10 de octubre de dicho año²⁹⁹ crea la Junta Central Pecuaria que sustituye al Consejo Superior Pecuario, que registra una importante modificación ya que su composición es paritaria con los ingenieros agrónomos, lo que pone de manifiesto su ascenso e importancia creciente en la Administración. En el mismo BOE³⁰⁰ se publica otro decreto de la misma fecha por el cual se reconocen las competencias técnicas comunes para ingenieros agrónomos y veterinarios en cuanto a sus funciones zootécnicas, a la par que incluye una crítica a la Dirección General de Ganadería creada en 1931. De esa forma, en el decreto de creación de la Junta Central Pecuaria se aprueba lo siguiente:

“Reconocida la competencia técnica común de los profesionales que ostenten los Títulos oficiales de Ingeniero Agrónomo y de Veterinario, para conocer e intervenir en cuantos problemas se relacionen con la investigación y experimentación en animales vivos y sanos de las distintas especies ganaderas, así como cuanto se refiere a la aplicación de los conocimientos y resultados obtenidos con vistas al fomento y mejora de la ganadería nacional...”

También en el mismo número del BOE³⁰¹ se crea el Consejo Superior Veterinario, que iba a ser el organismo de superior categoría del Cuerpo Nacional Veterinario y dependiente de la Dirección General de Ganadería con funciones asesoras y consultivas, y que venía a suplir al antiguo Consejo Superior Pecuario en algunas de sus facultades específicamente veterinarias.

Vemos, pues, que a partir de la Ley de Sanidad se producen unos cambios organizativos importantes que afectaron a la profesión, si bien

como vamos observando en este periodo de la posguerra española, es el Cuerpo Nacional Veterinario el que controla los resortes de la Administración en cuanto a las cuestiones veterinarias se refiere.

Por último para este año se convoca, pensamos que por primera vez, un curso para médicos, farmacéuticos y veterinarios para realizar las enseñanzas correspondientes a diplomado en sanidad, y en la Escuela Nacional de Sanidad e Institutos Provinciales de Sanidad de Barcelona, Valencia y Sevilla. Esto era consecuencia, de nuevo, de la promulgada Ley de Sanidad.

En 1945 se produce un hecho que forzosamente nos llama la atención, como es la publicación por vez primera de un anuario de veterinaria,³⁰² empeño personal de Cayetano López y López entonces director general de Ganadería, y en el que se agruparon, además, algunos trabajos de investigación solventes. Incorporaba un apartado de bibliografía, una sección legislativa completa, una relación de los centros industriales de interés veterinario que incluía productos y maquinaria, la estructura orgánica de los servicios veterinarios, planes de enseñanza, escalafones y, finalmente, un directorio profesional. Como detalla López y López en su presentación, se trataba de una publicación informativa dirigida especialmente a los veterinarios rurales, con dificultades de acceso a la información. En todo caso se trata de una obra importante que nos hace una foto fija del estado de la profesión veterinaria en la posguerra cercana, y que nos ofrece muchos datos como, por ejemplo, los colegios del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla.

1946

Una vez más, este año aporta muy poco contenido en cuanto a noticias periodísticas que impliquen a la profesión, siendo así que en *El Correo de Andalucía* tan solo se recopila una noticia, fechada el 13 de junio, sobre la necesidad de vacunar los perros. Y por parte del diario *ABC*, de las escasas cinco noticias recopiladas, encontramos una breve reseña acerca del cambio en la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de

298 BOE 246, 3 de septiembre de 1945, pp. 1558-1567. Con una modificación posterior del artículo 28 publicada en BOE 275, 2 de octubre de 1945, pp. 2073-2074.

299 BOE 299, 26 de octubre de 1945, p. 2562.

300 BOE 299, 26 de octubre de 1945, p. 2563.

301 BOE 299, 26 de octubre de 1945, pp. 2562-2563. Decreto de 10 de octubre de 1945.

302 *Anuario de Veterinaria 1945*, Ed. Agropecuaria, Madrid, 1945.



Veterinarios de Sevilla, en la cual D. Teófilo de la Osa Alcázar ejercía la presidencia y donde volvemos a encontrar a D. Teodomiro Martín García ejerciendo, en este caso, la jefatura de la sección técnica del Colegio. El resto de noticias se refieren, como viene siendo habitual, a ganaderos, vacunación antirrábica, abastecimiento de carnes y la preparación de la siguiente feria de ganado a celebrar en la ciudad.

Por lo que se refiere a los datos obtenidos en el BOE, 1946 deberá seguir consolidando los cambios iniciados en 1945 por lo cual se publica el nombramiento de Santos Arán San Agustín,³⁰³ inspector general y jefe del Cuerpo Nacional Veterinario, como presidente del Consejo Superior Veterinario creado poco antes, junto con el nombramiento del resto de componentes de la comisión permanente (los tres inspectores generales del Cuerpo Nacional Veterinario a cargo de cada sección del Consejo). Ellos recibían el encargo de preparar el reglamento de régimen interior del Consejo, además del nuevo reglamento orgánico del Cuerpo Nacional Veterinario.

La misma actividad reglamentista alcanzará también al Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, retomando la orden publicada en 1942 y claramente incumplida a causa de las sucesivas reformas que se iban desarrollando, y que disponía la preparación de un proyecto de reglamento para dicho cuerpo.³⁰⁴ Hay que tener en cuenta que tras la preparación del escalafón de veterinarios municipales por oposición, hacia el mes de julio, se contaba con 2.289 veterinarios, debido a la inclusión de todos los veterinarios de la Administración con oposición ganada en cualquier puesto. Lo que llevaría después a eliminar esa posibilidad en el mes de octubre.³⁰⁵ Y no olvidemos que coexistía con otro escalafón denominado “general”.

En el mes de marzo se publica el procedimiento para designar al procurador en Cortes en representación de los colegios veterinarios.³⁰⁶

En abril siguen las propuestas de reformas, de manera que se crea una comisión compuesta completamente por veterinarios para elaborar una modificación del Reglamento de Epizootias.³⁰⁷

En junio llegaría, de nuevo a partir de la Ley de Sanidad, el nombramiento del primer inspector general de Sanidad Veterinaria para D. Salvador Martí Güell.³⁰⁸

Localmente, en el mes de junio se suprimió la subjefatura provincial de Ganadería de Sevilla, con lo cual D. Teodomiro Martín García pasa a hacerse cargo de la inspección de puertos y fronteras de Sevilla.³⁰⁹

Finalmente, en el mes de noviembre³¹⁰ encontramos otra buena noticia para la ciudad de Sevilla cual es la orden ministerial de Agricultura por la cual se crean diversos laboratorios pecuarios regionales y se determinan sus funciones. En Sevilla se crea el Laboratorio Pecuario de Andalucía Occidental para atender las provincias de Córdoba, Sevilla, Cádiz y Huelva.

Así pues, 1946 como continuación del año anterior, supone una considerable cantidad de cambios que cristalizarán en los siguientes años, asentando claramente la posición fundamentalmente administrativa del veterinario y cada vez más en contacto con la sanidad.

1947

Se trata de un año perfectamente anodino, donde ni en la prensa diaria ni en el BOE vamos a encontrar grandes o interesantes noticias.

Por lo que se refiere a *El Correo de Andalucía* solo se ha recopilado una sucinta cita acerca de la recogida de una perra con rabia, sin mención

303 BOE 2, 2 de enero de 1946, p. 104.

304 BOE 34, 3 de febrero de 1946, p. 950.

305 BOE 292, 19 de octubre de 1946, pp. 7768-7769.

306 BOE 85, 26 de marzo de 1946, pp. 2333-2334.

307 BOE 105, 15 de abril de 1946, p. 2377.

308 BOE 181, 30 de junio de 1946, pp. 5248-5249.

309 BOE 183, 2 de julio de 1946, p. 5329.

310 BOE 319, 15 de noviembre de 1946, p. 8257. Orden de 11 de noviembre de 1946.

alguna de veterinario al respecto. Y por lo que se refiere al diario *ABC*, de un total de 22 noticias recopiladas, 20 se relacionan con la exposición-concurso de ganado celebrada ese año y tan solo dos tratan de asuntos relacionados con el Colegio de Veterinarios de Sevilla.

En cuanto a las noticias del concurso de ganado, de nuevo será el Sr. Tapias Martín, a quien se le adjunta en este caso el título de inspector general de Ganadería, quien aparece en el comité organizador del concurso en una noticia (18 de febrero). También, como en años anteriores, a la hora de dar a conocer los aspectos organizativos se nombra de nuevo como miembros del jurado a dos veterinarios (21 de marzo), o bien otros técnicos de la Dirección General de Ganadería encargados de algunos análisis (aunque no se explicita que sean veterinarios). Como novedad sí apuntamos que esta vez se consigna en una noticia referida a las copas donadas como trofeos (16 de abril) que el Colegio Oficial de Veterinarios aporta una, entre otras muchas. Otra noticia publicada el 18 de abril y referida a la comisión organizadora cita a D. Santiago Tapias Martín como inspector general de Ganadería y jefe de los servicios provinciales en Andalucía, Extremadura, Marruecos y Canarias, si bien en noticia posterior se le denomina inspector regional de los Servicios de Ganadería de Extremadura, Andalucía y Canarias.

Finalmente, y por lo que concierne a las noticias referidas al Colegio de Veterinarios de Sevilla, cabe decir que por fin tenemos datos de actividades formativas del colegio, ya que el 25 de febrero se da cuenta de dos conferencias a pronunciar en el salón de actos de la Universidad los días 26 y 27, por dos catedráticos de Fisiología Veterinaria de Madrid y Zaragoza, a las que se invita a todos los sanitarios y estudiantes interesados. Lo que aparece incluido en la sección "Reuniones, lecturas y conferencias".

Ya al final del año, en noticia del 4 de diciembre y en el mismo apartado, como continuación de un ciclo de conferencias que organizó el colegio (esta vez en el salón del actos del Ateneo) se daba cuenta de tres conferencias a desarrollar por otros tantos catedráticos de veterinaria, haciendo de nuevo extensiva la invitación a sanitarios y estudiantes.

Refiriéndonos ahora al BOE cabe señalar que se presenta igualmente anodino, debiendo resaltar tan solo una cierta normalidad en la organi-



El veterinario realiza la prevención y control de enfermedades animales.

Fotografía: Fidel Astudillo Navarro.

zación de cursos y cursillos oficiales para veterinarios, como los conocidos de acceso al Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, diplomados en sanidad, algunas novedades como cursos de parasitología o de inseminación artificial.

El grueso de noticias se refiere a corridas de escala en los diferentes cuerpos, concursos de traslado, etc. Encontramos que se siguen pidiendo todavía para concursar a algunos puestos los certificados de depuración (en plazas de veterinarios para el Instituto de Colonización) y cabe reseñar la convocatoria de 250 plazas de inspector municipal veterinario por oposición, en razón de que había vacantes un gran número de plazas.³¹¹

1948

En el año 1948, *El Correo de Andalucía* tan solo nos brinda dos noticias referidas a la visita y homenaje que se tributó en Sevilla al mundialmente famoso Dr. Fleming. La primera de ellas, insertada el 21 de abril, anuncia su designación como académico de honor de la Real Academia de Medicina de Sevilla así como la aceptación de dicho galardón por el

311 BOE 198, 17 de julio de 1947, pp. 4006-4011.

mismo, y su próxima visita a la ciudad donde impartiría una conferencia sobre "la historia de la penicilina". Es interesante notar que la Medalla de Oro de la Academia le iba a ser ofrecida como homenaje por los colegios profesionales de los sanitarios, incluyendo a los veterinarios.

Posteriormente, el 8 de junio, un extenso artículo da cuenta de la visita con todo lujo de detalles. Sin embargo, en dicha noticia tan solo aparecen los colegios de médicos y farmacéuticos recibéndole a su llegada al hotel. Más adelante, en la recepción oficial del Ayuntamiento, se vuelven a citar representaciones del colegio de farmacéuticos, y de los notarios, procuradores y abogados. Pero ni una sola palabra con respecto a los veterinarios. Una vez más.

Y con respecto a las noticias recogidas del diario *ABC* contamos con un total de 14 de las que, como viene siendo habitual, la mayoría (11) tratan sobre la feria de ganado que este año ya es hispano-lusa, y donde,

como sabemos, no es significativa la presencia del veterinario en cuanto a noticias se refiere.

Sí hay que resaltar que el mismo día de su aparición en *El Correo de Andalucía* (21 de abril) se publica en *ABC* una noticia idéntica a la ya reseñada sobre el Dr. Fleming, lo que nos hace pensar que se trata de una noticia remitida. Sin embargo, ya no se aportan en este diario más noticias sobre la visita de Fleming. Únicamente cabría destacar una pequeña nota insertada el 8 de junio que da a conocer el II Curso de Inmunología para médicos, farmacéuticos y veterinarios, que organizaba la Escuela Nacional de Sanidad.

Ya desde una óptica general de la profesión, siguiendo unos años en los que el país poco a poco trata de reorganizarse, podemos destacar los resultados de las pruebas de oposición a inspectores veterinarios municipales, en las que no solo aprueban veterinarios para ocupar las 250



Los veterinarios desempeñan el papel de prevención y erradicación de enfermedades animales.

Fotografía: Fidel Astudillo Navarro.

plazas sino que se aprueba a otros 143 aspirantes más³¹² que habían superado todos los ejercicios y que se colocarían a continuación del escalafón, teniendo en cuenta los frecuentes concursos de traslado. Cabe señalar aquí que hemos encontrado la referencia a tan solo una mujer, Natividad Guillén Serrano, en el puesto 252.

En el mes de mayo³¹³ encontramos una modificación en el nombre del Colegio Nacional de Veterinarios de España, que pasa a denominarse Consejo General de Colegios Veterinarios de España, y que fue solicitado por los propios veterinarios “para equipararlo a colegios afines”. Como sabemos, esta modificación persistiría hasta nuestros días prácticamente.

Una discreta, pero buena noticia para todos los inspectores municipales veterinarios, la constituyó la subida lineal de 1.500 pesetas anuales en reconocimiento al “intenso trabajo que realizan”.³¹⁴ Finalmente podemos dejar anotada la rectificación de la clasificación de los partidos veterinarios de Sevilla, que se aprobó en dicho año.³¹⁵

1949

Con respecto al año 1949, y por lo que a *El Correo de Andalucía* se refiere, cabe consignar tan solo dos noticias: una sobre la vacunación contra la glosopeda (18 de marzo) que de nuevo da el protagonismo a la institución (Jefatura Provincial de Ganadería), y otra (27 de julio) que aporta un artículo algo más extenso, de título “Parece que han hecho crisis las pestes aviar y porcina”. Sí plantea una cierta diferencia con otras noticias, ya que se recaba en ella la opinión de “un profesor veterinario segoviano” en vistas a aclarar algunas cuestiones como el vacunar más o menos y los efectos de la vacunación. Así, y en líneas generales, es un artículo de mediana extensión que trata de poner en valor los efectos económicos positivos de la vacunación de los animales, para el ganadero, si bien se pregunta si no sería mejor abaratar los precios de las vacunas para los ganaderos. En todo caso no se basa en

opiniones propias o anónimas, sino en la opinión de un técnico en la materia: el veterinario.

Con respecto al diario *ABC* no hay alteración en su línea habitual en la que, de 16 noticias recogidas, 11 se refieren a la tradicional feria de ganado, en la que al menos este año (1 de marzo) se nos da cuenta de que el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla estaba constituyendo también la comisión organizadora; a la par que más adelante (1 de mayo) vemos que se continúa con la copa del colegio de veterinarios. También en dos noticias, similares a la citada en *El Correo de Andalucía*, se indica la obligatoriedad de vacunar contra la fiebre aftosa, aunque la existencia de una epidemia no pareció frenar la concurrencia y mezcla de animales en la feria de ganado.

El 3 de julio en el *ABC* se publica un muy interesante artículo sobre el “Estado actual de la ganadería en Sevilla”, muy consciente de las limitaciones económicas y de recursos agrícolas además de las epidemias que hay en la zona de Andalucía occidental y aun en otras zonas del país, que puede dar una idea aproximada del estado de la cabaña nacional y, por ello, del nivel de los recursos alimenticios disponibles. Tiene interés ya que se trata de una visión realista que podría ser tomada como crítica, y por ello difícil de observar en la época. Desgraciadamente su firmante (C. Gómez Bajuelo) no se identifica profesionalmente, por lo que no sabemos si era veterinario. Por último, el 15 de diciembre, una sucinta nota da cuenta del relevo en la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, en la que pasa a ser presidente D. Eusebio Sánchez Moraleda.

Y volviendo la vista ahora al BOE para observar los acontecimientos profesionales, cabe decir que el año se inicia con algunas modificaciones normativas de rango menor, como el decreto de 18 de marzo³¹⁶ por el que se regula la elección de procurador en Cortes en representación de los colegios oficiales de veterinarios; o bien la publicación de la normativa³¹⁷ que habrían de seguir los veterinarios que quisieran licenciarse o doctorarse, en virtud del acceso de las Escuelas de Veterinaria al

312 BOE 32, 1 de febrero de 1948, p. 493.

313 BOE 150, 29 de mayo de 1948, p. 2169.

314 BOE 200, 18 de julio de 1948, p. 3281.

315 BOE 277, 3 de octubre de 1948, p. 4663.

316 BOE 82, 22 de marzo de 1949, p. 1314.

317 BOE 174, 23 de junio de 1949, p. 2786.



estado de Facultades, como ya señalamos. Para ello, todos los veterinarios por el plan de estudios de 1912 accedían a licenciarse en veterinaria haciendo el examen de licenciatura. Para doctorarse era preciso realizar una tesis doctoral y haber completado una serie de asignaturas requeridas para el diploma de estudios superiores, o bien realizar posteriormente los correspondientes cursos monográficos. Finalmente se incluía la extinción de la enseñanza de los estudios superiores de veterinaria para el curso 1948-49. También se puede encontrar otra más de las modificaciones en algunos artículos de las Ordenanzas de los Colegios Veterinarios y del Consejo de Colegios Veterinarios.³¹⁸

Sin embargo, sí tenía interés para una buena parte de los veterinarios titulares la final reunificación, por el decreto de 17 de agosto³¹⁹ por el que se fusionaban los escalafones vigentes en el Cuerpo de Inspectores Veterinarios Municipales. El escalafón de oposición, cuyos integrantes podían optar a todas las plazas, y el escalafón general, cuyos miembros solo podían optar a plazas cuya remuneración fuese inferior a 4.000 pesetas anuales. Además se añade la norma por la cual, en lo sucesivo, solo se podría acceder al escalafón mediante oposición, regulando una situación ciertamente anómala.

Finalmente podemos apreciar los efectos que la Ley de Sanidad tenía sobre la Administración Sanitaria en cuanto a los puestos desempeñados por los veterinarios, y así, en el mes de octubre, se incorporan al Cuerpo Nacional Veterinario los jefes de los Servicios Veterinarios de los Institutos Provinciales de Sanidad, tal y como se ordenaba en la base 17, lo que significó la incorporación de un total de 18 personas.³²⁰ O la orden ministerial de 7 de diciembre³²¹ por la que se incorporaron como vocales a las juntas administrativas de las mancomunidades sanitarias provinciales, los presidentes de los colegios oficiales de veterinarios.

1950

Continúa la atonía informativa por lo que a los veterinarios se refiere, ya que para este año tan solo se ha recabado en *El Correo de Andalucía*



El veterinario garantiza la seguridad alimentaria desde la Sanidad y Bienestar de los animales.

Fotografía: Consejería de Agricultura y Pesca.

una noticia respecto a la recogida de un perro vagabundo con síntomas de rabia, del que se dan algunos datos por si alguien hubiese sido mordido por el mismo. Por supuesto, nada hace referencia a los veterinarios por ninguna parte.

En el diario *ABC* se ha recopilado un mayor número de noticias, de las que buena parte (7) se refieren a la feria de ganado que se viene desarrollando ya tradicionalmente en la ciudad, y que al parecer recibía mucha más atención informativa en este periódico, y que, como venimos describiendo, casi nada refiere de los veterinarios o de su profesión, excepción hecha de una levisima referencia al premio que ofrecía el Colegio de Veterinarios de Sevilla y la participación del ya conocido Sr. Tapias en la organización y desarrollo de la feria, ya en su séptima edición.

Sí es de reseñar la cantidad de noticias referentes a perros con rabia, vacunaciones, registro sanitario de los perros, etc. que aparecen, en total otras siete, no sabemos si porque los casos de rabia canina y contagio a seres humanos aumentaron mucho, o por un cierto pánico en la población.

³¹⁸ BOE 233, 21 de agosto de 1949, p. 3710.

³¹⁹ BOE 265, 22 de septiembre de 1949, pp. 4036-4038.

³²⁰ BOE 277, 4 de octubre de 1949, p. 4224.

³²¹ BOE 347, 13 de diciembre de 1949, p. 5176.



La actividad veterinaria impulsa la producción avícola (carne, huevos). Fotografía: Archivo Colegial.

Con respecto a los avances, mejoras o cambios en la profesión consultables a partir del BOE tampoco hay muchas noticias, ya que tan solo encontramos una modificación del decreto de 6 de agosto de 1938 sobre tratamiento sanitario del ganado y que incluye la tarifa de vacunaciones.³²² O, en la misma página del BOE, la noticia de la jubilación de otro viejo conocido y destacado autor veterinario, Santos Arán San Agustín.

Aunque no se recoge en el BOE, con los años 50 de este siglo se inicia un complicado y nefasto problema del que se habló durante muchos años, y que en la siguiente década tendría el efecto justamente contrario: “la plétora de veterinarios”. Precisamente un incremento desorbitado en el ingreso de nuevos aspirantes a veterinarios, que tendría graves reper-

cusiones sociales al originar que muchos licenciados en veterinaria no pudiesen trabajar como tales y propiciará, como veremos, cambios drásticos en la clasificación de partidos veterinarios como abiertos (al trabajo de los veterinarios libres) o cerrados (solo trabajaban allí los inspectores municipales veterinarios), donde claramente se contraponían los intereses de unos y otros. De esta manera predominaba un ejercicio profesional basado en la clínica rural, casi la única salida para el posgraduado aparte de las plazas oficiales por oposición o interinidades.

Ya que no se podía integrar el creciente número de licenciados, como indica el profesor J. Manuel Cid Díaz,³²³ la creciente cantidad de veterinarios sin trabajo buscó salidas en la especialización zootécnica (avi-

³²² BOE 320, 16 de noviembre de 1950, p. 5318.

³²³ J.M. Cid Díaz, *Las generaciones de los 50 en veterinaria*. Separata publicada por Pausa, Barcelona, 1970.



El veterinario inspecciona los productos de consumo en todos los escalones de la cadena alimentaria. Fotografía: Consejería de Agricultura y Pesca.

cultura, cunicultura, etc.) y en la denominada veterinaria industrial (piensos, centrales lecheras, producción de alimentos, etc.), que originaría a su vez la industrialización de la ganadería. Todo ello teniendo en cuenta que dicha formación no se impartía en las facultades, orientadas a los équidos y animales de trabajo casi exclusivamente.

De la misma manera, ocupaciones como la clínica de animales de compañía o la veterinaria de animales silvestres o de zoológico también empezarían a desarrollarse, pero de una forma muy periférica y con

escasas personas que, más adelante, constituirían el núcleo fundacional de sociedades como AVEPA y otras posteriores.

De igual modo en 1950 se plantea el problema entre la idoneidad de pertenecer a la Dirección General de Sanidad o a la de Ganadería, con la promesa de que los inspectores municipales veterinarios cobrarían más en sanidad que en ganadería lo que, al parecer, creaba algunos conflictos entre los veterinarios del cuerpo nacional y los municipales.³²⁴

1951

De *El Correo de Andalucía* tan solo se recogen dos noticias igualmente referidas a la hidrofobia transmitida por el perro, y la primera de ellas (30 de enero) nos ofrece la referencia de unas 500 personas asistidas el año anterior de mordeduras de perros y que debieron ser vacunadas, relatando el caso de una defunción por no vacunarse.

Lo mismo encontramos referido en el diario *ABC*, con dos noticias idénticas de tres recogidas, si bien la tercera tiene especial interés para los veterinarios a pesar de ser muy reducida, pues se trata del nombramiento de D. Santiago Tapias como presidente de honor del Colegio de Veterinarios de Sevilla, noticia que se publica el 6 de octubre y, por tanto, debió ser en la conmemoración del patrón San Francisco de Asís.

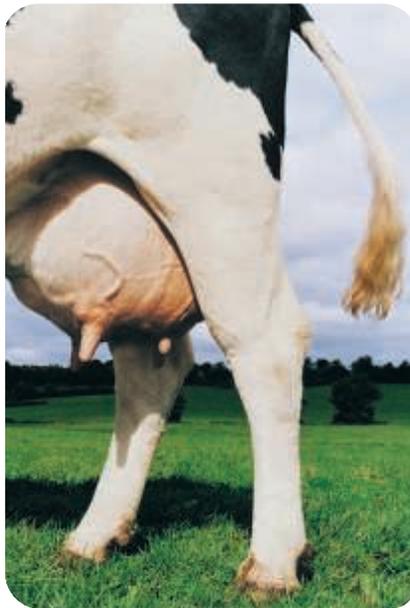
Poco más se desprende de la búsqueda realizada en el BOE para este año. Sabemos que en el escalafón de inspectores municipales veterinarios ya hay 4.885 veterinarios anotados tras la fusión de los dos escalafones en 1949.

324 J. Terrádez Rodríguez, "De la postguerra a la transición. Una fecunda aunque inquietante etapa colegial". En: VV.AA., *Libro del I Centenario del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Valencia (1897-1997)*, Quiles Artes Gráficas, S.A., Valencia, 1997, pp. 51-81.

Y a pesar de que no se trata de un asunto propiamente veterinario, podemos encontrar en el BOE algún aspecto que nos hace pensar en una cierta salida del túnel de la posguerra ya que en septiembre³²⁵ se decreta, tras mucho tiempo regulada, la libertad de comercio y circulación, precio y sacrificio de la carne de cerdo, una clara señal de que algo estaba mejorando. Por supuesto, faltaba la liberalización del resto de alimentos de origen animal (carnes de las otras especies).

Como indicábamos al inicio de este capítulo, Tamames³²⁶ finaliza la primera fase de la era franquista en 1951, un largo periodo puramente de posguerra española y europea, de gran estancamiento económico, hambre y miseria para una gran parte de la población, donde tan solo destaca la implantación de la Seguridad Social a partir de 1942 para las clases trabajadoras, y que hasta 1964 no llegaría a la población rural que solo disponía de la asistencia pública domiciliaria dispensada por los ayuntamientos.³²⁷

Ese periodo de autarquía tocaba a su fin y se caracterizó por la fabricación, sin importar los costes, de productos de todo tipo que antes eran importados a precios de mercado, lo que originó una gran inflación por la deuda pública emitida para pagar esos gastos y que llevaría en enero de 1951 a las primeras huelgas del régimen, en Cataluña, para protestar por los bajos salarios y la carestía de los productos básicos, todavía racionados desde 1938.³²⁸ De esta forma, las cartillas de racionamiento acabarían hacia la mitad del año 1952.



Fotografía: Archivo Colegial.

1952

Seguimos con la misma tónica de noticias que los años precedentes, al extremo que no se encuentran datos a reseñar en *El Correo de Andalucía*. Las noticias recopiladas en el diario ABC de nuevo tienen como absoluta protagonista a la feria de ganados, que ya se ha convertido en una tradición para la ciudad pero que poco aporta a la publicidad de los veterinarios, que aparecen escasamente, si lo hacen, y en todo caso englobados en un magma organizativo del que no sobresale nuestra figura profesional.

Las noticias restantes se refieren a una venta ilegal de pájaros cegados en el mercado (24 de enero) y a una advertencia municipal contra el sacrificio y venta clandestina de ganado (5 de marzo), por lo cual se pone en conocimiento de la población que el servicio de inspección por parte del Cuerpo de Profesores Veterinarios iba a ser mucho más severo en lo sucesivo, según instrucciones cursadas por la Delegación de Policía de Subsistencias. En el mismo sentido se pide la colaboración de la población para que denuncie dichos hechos.

Por lo demás hay que recordar que ya en este año se van a suprimir las cartillas de racionamiento y se va a promulgar definitivamente la libertad de comercio, precio y circulación del ganado de abasto,³²⁹ completando la medida tomada el año anterior. Del mismo modo, y gracias a la guerra fría, se van a establecer unos convenios con los Estados Unidos (firmados en 1953) que permitirán la importación de suministros externos gracias a los créditos concedidos, con lo cual se acabará el periodo de autarquía que no traía más que hambre y necesidad.

325 BOE 266, 23 de septiembre de 1951, p. 4367.

326 R. Tamames, "La República. La era de Franco". En: Tomo 7 de la *Historia de España* dirigida por Miguel Artola, Alianza Editorial, Madrid, 1988, p. 195.

327 *Ibidem*, p. 198.

328 *Ibidem*, pp. 220-221.

329 BOE 91, 31 de marzo de 1952, pp. 1449-1450.



Los veterinarios han abordado la gripe aviar, evitando pérdidas económicas, garantizando la seguridad de todos. Fotografía: Archivo Colegial.

También parece interesante reseñar que, con la llegada de Cristino García Alfonso a la Dirección General de Ganadería,³³⁰ se comienza a ejercer una buena coordinación con las Facultades de Veterinaria en cuanto a la realización de cursos oficiales en dichos establecimientos, como los de inspección de sustancias alimenticias,³³¹ inseminación artificial, etc. A la par, coincide con su llegada una nueva reorganización de los servicios de la Dirección General de Ganadería³³² que, como ya adelantamos, mantenía una cierta pugna política por el control de los veterinarios inspectores municipales.

Un asunto de trascendental importancia en esta época será la ya citada “plétora veterinaria”, cuya presencia se puede detectar en las norma-

tivas promulgadas, como la orden ministerial³³³ por la que se dan normas para la reclasificación de los partidos veterinarios alegando, entre otras razones, “para dar posibilidades de actuación a los graduados de las nuevas promociones”. Se trataría de una medida para aumentar el número de partidos “abiertos”, aquellos que por sus características permitían el libre acceso de mayor número de veterinarios de ejercicio libre que los asignados a la inspección municipal veterinaria.

Algo parecido vamos a encontrar en el decreto de 11 de julio de 1952 de modificación del decreto de 17 de agosto de 1949, relativo a la fusión de escalafones del Cuerpo de Inspectores Municipales

Veterinarios, que se realiza “en razón de la plétora” tal y como allí se constata.³³⁴

Finalmente hay que reseñar para este periodo la aprobación de una nueva Ley de Epizootias (Ley de 20 de diciembre de 1952 sobre Epizootias)³³⁵ que aporta 26 artículos y pone al día la ley anterior, a la que en este mismo año ya se le habían modificado varios artículos. Todo ello parece una buena aportación del nuevo director general Cristino García Alfonso, quien ocuparía como líder profesional los años centrales de este siglo XX.

330 Su nombramiento se realizó por decreto de 28 de diciembre de 1951. BOE 1, 1 de enero de 1952, p. 4.

331 BOE 135, 14 de mayo de 1952, p. 2195.

332 BOE 169, 17 de junio de 1952, p. 2710.

333 BOE 168, 16 de junio de 1952, pp. 2698-2699.

334 BOE 209, 27 de julio de 1952, pp. 3477-3478.

335 BOE 358, 23 de diciembre de 1952, pp. 6309-6312.

1953

De nuevo en *El Correo de Andalucía* tan solo se recoge una noticia referida a la obligación de tener los perros vacunados contra la rabia, así como su obligatoria inscripción en el correspondiente registro municipal. Todo ello sin la citación explícita de la tarea del veterinario.

Por su parte, en el diario *ABC* solo se recogen tres noticias, dos de ellas igualmente relacionadas con la vacunación antirrábica, y otra (4 de abril) referida al restablecimiento de la matanza diaria de todo tipo de especies de abasto, que anteriormente se realizaba de manera alterna.

Por lo que se refiere a las mejoras profesionales que podemos encontrar en el BOE, debemos destacar el reconocimiento de diplomas de veterinario especialista en Patología³³⁶ y en Zootecnia³³⁷ por la Facultad de Madrid, así como especialista en Zootecnia por la Facultad de Córdoba.³³⁸ Como resultado de la plétora profesional podemos observar el creciente número de cursos de especialización de todo tipo, que desde la Dirección General de Ganadería se vienen organizando en colaboración con los colegios de veterinarios, diputaciones, facultades, etc. Actividades éstas, y en especial la inseminación artificial, que iban a permitir dar salida profesional a un gran número de veterinarios.

Finalmente cabe reseñar la publicación de los aprobados en la oposición a inspector veterinario municipal celebrada el año anterior, que

336 BOE 97, 7 de abril de 1953, pp. 1872-1873.

337 BOE 98, 8 de abril de 1953, pp. 1893-1894.

338 BOE 167, 16 de junio de 1953, pp. 3666-3667.

339 BOE 102, 12 de abril de 1953, pp. 1994-1996.



Fotografías: Archivo Colegial.

aumenta en 499 el número de veterinarios del escalafón pasando de 4.642 a 5.141.³³⁹

1954

Para este año y en *El Correo de Andalucía*, solamente se ha recogido una noticia referida a la "Epizootia europea de mixomatosis" (14 de febrero) de la que se da cuenta de haber causado considerables estragos en diferentes países europeos, así como de un único brote detectado en España, concretamente en Gerona. Igualmente se indica que la Dirección General de Ganadería está trabajando en una vacuna para disposición de los cunicultores, si bien las vacunas existentes tan solo protegen al 60-70% de los tratados. De nuevo es una noticia que elude por completo citar el nombre de los veterinarios.

En el diario *ABC* se recogen un total de 14 noticias, la mayoría de las cuales (9) se refieren a casos de personas mordidas por perros con síntomas de rabia, lo que da buena idea del problema que representaba en los años 50 la presencia de casos de rabia en perros callejeros de Sevilla, así como el interés de las autoridades por erradicarla mediante la vacunación obligatoria. Otra de las noticias se refiere a la venta de carne de cerdo muerto sin control sanitario, y al menos en este año tenemos cuatro noticias donde se citan expresamente a los veterinarios. La primera es del 27 de enero y en ella se recuerda la obligación de renovar los certificados veterinarios para poder vender leche, certificados que deben ser expedidos por los veterinarios titulares y presentados en la Junta Provincial de Sanidad para su validación.

Ya el 3 de octubre una escueta noticia da cuenta de la celebración, al día siguiente, de una misa en honor del patrón de los veterinarios. En el mismo mes se incluyen dos noticias que informan de la celebración en Madrid, entre el 25 y el 29 de octubre, de la I Asamblea Nacional de Veterinarios Titulares, en la que se esperaban 3.000 veterinarios de 4.500 municipios españoles y cuya finalidad primera era “expresar al Caudillo y su Gobierno su adhesión y gratitud por los beneficios derivados del reglamento de funcionarios de Sanidad Local”. Se da cuenta también de las principales cuestiones a tratar, tales como ponencias generales. Finalmente otra noticia del 26 de octubre informa del acto inaugural presidido por el Dr. Palanca, director general de Sanidad, en representación del ministro de la Gobernación, pero en la cual tan solo se nos relatan las adhesiones a Franco y a su Gobierno.

Refiriéndonos ya a las principales cuestiones recogidas en el BOE, se trata 1954 de un año importante para los veterinarios puesto que la publicación del decreto del 27 de noviembre del año anterior,³⁴⁰ por el que se aprueba el Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales, significa la reintegración de los veterinarios titulares a Sanidad, con sus normas especiales reflejadas en el capítulo 4º, sección 6ª.

Y en esa misma línea se recoge la Ley de 30 de marzo de 1954³⁴¹ por la que se modifican los sueldos de los funcionarios de los Cuerpos Generales de Sanidad Local, estableciendo cinco categorías en función del número de habitantes de las poblaciones, y donde se pueden estimar comparativamente los sueldos asignados a los diferentes sanitarios.

CATEGORÍAS	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª
Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria	12.000	11.000	10.000	9.000	8.000
Médicos de Casas de Socorro y Hospitales	12.000	11.000	10.000	9.000	
Médicos Tocólogos Municipales	10.000	9.000	8.000	7.000	
Inspectores Farmacéuticos Municipales	8.000	7.500	7.000	6.500	
Inspectores Veterinarios Municipales	12.000	10.750	9.500	8.250	7.000

Vemos pues, con satisfacción, que estamos prácticamente al mismo nivel que los médicos, los mejor pagados, y por delante de los farmacéuticos, lo que implica en cierto modo un más satisfactorio reconocimiento social.³⁴²

También en este año se van a introducir unas nuevas ordenanzas por las que se han de regir profesionalmente el Consejo General y los colegios provinciales de Veterinarios,³⁴³ a las que posteriormente se añadirán una serie de medidas transitorias y una rectificación.

Siguiendo las pautas descritas el año anterior, en 1954 se aprueba también la creación de la especialidad de Sanidad Veterinaria en la Facultad de Veterinaria de León, como especialidad profesional.³⁴⁴

Tal y como se ponía de manifiesto en el diario *ABC*, en este año se autoriza la celebración de la I Asamblea de Veterinarios Titulares y, a la vez, se permite la constitución de la Asociación Nacional de Veterinarios Titulares de España.³⁴⁵ Cabe resaltar que, siguiendo la tónica del momento político, la autorización de la asamblea lleva consigo el contenido y temas de la misma, para su censura previa.

Finalmente, en diciembre se publica la tarifa de honorarios a aplicar por la prestación de servicios facultativos veterinarios derivados de la Ley de Epizootias de 1952.³⁴⁶

340 BOE 99, 9 de abril de 1954, pp. 2238-2258.

341 BOE 91, 1 de abril de 1954, pp. 2022-2023.

342 BOE 187, 6 de julio de 1954, p. 4576. O.M. por la que se establece con carácter provisional categorías de plazas de Veterinarios Titulares a partir del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

343 BOE 206, 25 de julio de 1954, pp. 5112-5123.

344 BOE 267, 24 de septiembre de 1954, p. 6407.

345 BOE 283, 10 de octubre de 1954, p. 6829.

346 BOE 360, 26 de diciembre de 1954, pp. 8511-8512.



Los veterinarios desarrollan su actividad en la apicultura.

Fotografía: Archivo Colegial.

En general podemos apreciar un año en el que se concretan una serie de medidas que pensamos estaban influidas fundamentalmente por Cristino García Alfonso, director general de Ganadería y en aquellos momentos líder indiscutible de la profesión, que tendría una decisiva intervención para aliviar la plétora a partir del aumento del número de plazas de veterinarios en los ayuntamientos, aunque ello también representaba una disminución de los ingresos de cada veterinario. También se dio cabida al ejercicio libre prácticamente en dos tercios de los partidos veterinarios,³⁴⁷ y como en su momento se criticaba, todo ello de espaldas a los colegios oficiales de veterinarios y a las jefaturas provinciales ganaderas. Esto, con ser bueno para la masa de veterinarios subempleados o sin empleo, creó muchos problemas entre los Colegios y la Dirección General de Ganadería, con el resultado final de la destitución de algunos presidentes de colegios provinciales y su reemplazo provisional por personas afines al director general.³⁴⁸

1955

Los artículos seleccionados en *El Correo de Andalucía* para este año se reducen a dos, y su temática es exclusivamente sobre la rabia, de la

que se informa que en España se declaran anualmente unos 250 casos. Sí conviene detenernos en un largo artículo de difusión sobre la rabia publicado el 19 de julio, donde se cita dos veces a Dalmacio García Izcara pero sin nombrar que se trata de un veterinario. El artículo viene firmado por A. Núñez de la Fuente, Académico C. (de ciencias, supo- mos), que hace un repaso por datos históricos, contagio en diversas especies, vías de diseminación, efectos y vacunación. Es una clara muestra de la preocupación de la época por esta zoonosis transmisible al hombre, que en esta década hacía estragos.

Con respecto a las noticias seleccionadas en el diario *ABC* para este año, se incluyen dos referidas a la rabia y su vacunación; otros dos artículos, publicados a principios de año, en los que se da cuenta de la labor inspectora de los veterinarios municipales en los dos meses anteriores (diciembre y enero), pero curiosamente en lo sucesivo no continuó la publicación de dichos datos.

Hay que destacar la cobertura informativa que este medio dio a la inauguración de la nueva sede colegial junto al Prado de San Sebastián, que lo seguiría siendo hasta entrado el siglo XXI. En ese sentido se insertan dos noticias. La primera el 25 de mayo, donde se anuncia que

347 J. Terrádez Rodríguez, "De la postguerra a la transición. Una fecunda aunque inquietante etapa colegial". En: VV.AA., *Libro del I Centenario del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Valencia (1897-1997)*, Quiles Artes Gráficas, S.A., Valencia, 1997, pp. 51-81.

348 *Ibidem*, p. 65.

el próximo domingo 29 de mayo se va a inaugurar oficialmente la nueva sede, con la asistencia del arzobispo Bueno Monreal, el presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios D. José Luis Martínez Lenguas y el director general de Ganadería D. Cristino García Alfonso, además del presidente del Colegio, D. Antonio Román Villa. Finalmente el 31 de mayo se inserta la crónica del suceso, con una breve descripción de las intervenciones de los oradores y el correspondiente banquete en el hotel Alfonso XIII.

Ya en este año apreciamos que aquellas extensas informaciones sobre la feria de ganados han desaparecido, en contra de lo que venía siendo una tradición para este periódico.

Refiriéndonos ahora a las modificaciones normativas que afectaban a los veterinarios, hay que señalar la orden de 31 de enero de 1955 por la que se aprueba el Reglamento provisional sanitario de Mataderos y Almacenes frigoríficos y de circulación de carnes y pescados frescos.³⁴⁹

También este año, y según el BOE,³⁵⁰ se jubila D. Cesáreo Sanz Egaña, un gran personaje de la veterinaria y especial cultivador de su historia, inspector general del Cuerpo Nacional Veterinario.

Y más de dos años después de la publicación de la nueva Ley de Epizootias (23 de diciembre de 1952), se publica por fin el Reglamento de Epizootias que permite su aplicación.³⁵¹

Mientras tanto un viejo conocido, D. Santiago Tapias Martín, es ascendido a presidente de sección del Consejo Superior Veterinario,³⁵² si bien con el tiempo habría de llegar a presidente de dicho Consejo.

También hay que reseñar que por orden ministerial de 16 de noviembre se adjudica la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Sevilla a D. Teodomiro Martín García, quien cesa como director del Laboratorio Pecuário Regional de Andalucía Occidental e inspección veterinaria del puerto.³⁵³



La actuación veterinaria ha conseguido una gran evolución de sector bovino (carne, leche), en los últimos cien años. Fotografía: Archivo Colegial.

1956

En *El Correo de Andalucía* encontramos una noticia fechada el 16 de junio que da cuenta de una epidemia de “lengua azul” en la zona de la sierra y las tierras bajas de Sevilla. Se indica además que ya se han recibido las dosis vacunales para comenzar la vacunación, aunque se estiman en un total de 400.000 dosis las necesarias para proteger a toda la cabaña. Finalmente se ofrece un resumen de las distintas localidades donde hay focos de lengua azul. La única referencia veterinaria nombra a la Jefatura Provincial de Ganadería, a cargo del control sanitario. La siguiente noticia recopilada se refiere a la misma cuestión (16 de septiembre), si bien se indican los pasos a seguir para solicitar la vacunación, que incluyen un informe del correspondiente veterinario titular de la zona, y nota remitida (y firmada) por el director del Laboratorio Pecuário Regional.

349 BOE 50, 19 de febrero de 1955, pp. 1074-1076.

350 BOE 73, 14 de marzo de 1955, p. 1692.

351 BOE 84, 25 de marzo de 1955, pp. 1926-1956.

352 BOE 144, 24 de mayo de 1955, p. 3160.

353 BOE 328, 24 de noviembre de 1955, p. 7079.

En cuanto a las noticias recopiladas en el diario *ABC* para este año, se presentan novedades cuales serán la inclusión de un completo monográfico denominado “La semana agropecuaria”, que incluirá noticias del sector agroganadero. Además para este año se recopilan diferentes noticias, comenzando por la publicación en los primeros días de enero (12 de enero) de la estadística de los servicios practicados por la Inspección Veterinaria Municipal durante el mes de diciembre de 1955, pero que no continúa en los meses sucesivos.

Ya en marzo (2 de marzo) nos enteramos a través de una escueta nota, seguramente remitida, de que se hizo presidente de honor del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla a D. José Jiménez Gómez, en un acto que tuvo lugar en las dependencias del colegio pero, al parecer, sin representantes oficiales de otros estamentos.

En mayo (29 de mayo) otra breve reseña da cuenta de la nueva Junta Directiva del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla que había tomado posesión, siendo ahora el presidente Ricardo Sánchez Carrera en sustitución del anterior, Antonio Román Villa.

Por supuesto, a lo largo del año también se insertan las habituales noticias sobre rabia, vacunación, animales rabiosos, etc. Pero, curiosamente, a partir del 21 de julio aparecen una serie de noticias referidas al IV Congreso de Estudiantes de Veterinaria, que se celebraba en Madrid, y cuyos miembros se habían desplazado en primer lugar a Jerez; se trataba de un grupo de 84 congresistas de trece nacionalidades y allí visitaron el depósito de sementales, el Puerto de Santa María, regresando

luego a Sevilla. Ya el día siguiente, en noticia de Sevilla, se da cuenta de muchos más datos; como por ejemplo, que se trataba de IVSI, una asociación internacional de estudiantes de veterinaria, cuyo vicepresidente era español (Fernando Benito) y cuyos representantes (60 extranjeros y 25 españoles) estaban realizando un congreso de ¡17 días!, en el que habían intercalado un viaje de una semana entre las sesiones que se celebraban en Madrid. Así, el viaje permitió visitar

ganaderías bravas, tiendas de vacas, vinos de honor y agasajos varios. Todo ello, y como se apunta, con la finalidad de “un cordial intercambio internacional de estudiantes y la revalidación en distintos países”. Con lo cual vemos que tanto el sistema *Erasmus* de intercambios, como el *Espacio Europeo de Educación Superior*, no son inventos recientes. Con respecto al monográfico “La semana agropecuaria”, lo encontramos en domingo y en septiembre (9 de septiembre) por primera vez, y en éste se recogen temas sobre la lengua azul de los óvidos, su

dispersión, medidas sanitarias adoptadas, notas de la Jefatura Provincial de Ganadería al respecto. Reaparecerá al siguiente domingo (16 de septiembre) con el mismo tema, y gracias a las notas introducidas por las instituciones sanitarias competentes (Laboratorio Pecuário Regional, Jefatura Provincial de Ganadería, etc.), la presencia y labor del veterinario quedan puestas de manifiesto. De nuevo el monográfico del 30 de septiembre aporta datos sobre la lengua azul así como de la construcción de una central lechera en Sevilla, lo que se repetirá en números sucesivos (7 de octubre) especialmente en cuanto a los intentos llevados a cabo para la construcción de dos centrales lecheras que



Ganadería alternativa. Fotografía: Archivo Colegial.



Sevilla tenía concedidas, pero en cuyas actividades no se destaca veterinario alguno.

Por lo que se refiere a las cuestiones profesionales publicadas en el BOE, en 1956 se modificaron algunos artículos de las Ordenanzas del Consejo General de Colegios Veterinarios, así como de los propios Colegios Provinciales de Veterinarios.³⁵⁴ Encontramos la publicación de nada menos que 37 becas para veterinarios, con la finalidad de realizar el mapa epizootiológico de España, y muy bien pagadas (1.600 pesetas al mes, más 2.000 pesetas al trimestre según los informes confeccionados).³⁵⁵

Finalmente, una orden de cierta importancia la constituye la orden ministerial de Gobernación³⁵⁶ por la que se autoriza a la Dirección General de Sanidad para unificar las tarifas correspondientes a las funciones de los veterinarios municipales, y que nos recuerdan aquellos problemas de coordinación entre Ganadería y Sanidad con los veterinarios de uno y otro lado, que se unifican tras la publicación del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

En este año se crea la Asociación Nacional de Veterinarios Postgraduados y Libres, como fruto de la resistencia a las situaciones de miseria que se estaban dando como consecuencia de la plétora veterinaria. Sus estatutos se aprobaron el 26 de julio de ese año y el 3 de agosto tuvo lugar la primera reunión con el nombramiento de la primera junta directiva. Dicha asociación sentó las bases políticas del derecho para ostentar la representación de todos los veterinarios no incluidos en cuerpos sujetos a escalafón de la Administración, derecho que conseguiría con el transcurso del tiempo. Se organiza mediante delegaciones provinciales y regionales, y celebra el mismo año (del 27 al 30 de noviembre) la primera asamblea nacional en los locales del CSIC en Madrid, dando lugar a una larga lista de conclusiones que Cid Díaz calificó como “la primera declaración de derechos profesionales de nuestra posguerra”.³⁵⁷ En enero de 1957 se conseguiría alcanzar una plaza de representante en el Consejo General de Colegios Veterinarios,

en pie de igualdad con los veterinarios titulares. Esta asociación tendría un notable empuje y capacidad de presión, de manera que sus logros, sin ser explícitamente publicitados, mejoraron grandemente la situación de los veterinarios libres, incluyendo su propia publicación hasta 1963, “Boletín de los posgraduados en veterinaria”.

En líneas generales se puede decir que este movimiento asociativo, al que pertenecieron grandes figuras de la profesión actuales y de la segunda mitad del pasado siglo, permitió la apertura de nuevos cauces como la industria avícola y ganadera.

1957

Para este año 1957, de *El Correo de Andalucía* tan solo se han obtenido tres noticias, la primera de las cuales con el título “Habla el médico”, se refiere a tres enfermedades transmisibles por el gato al hombre (rabia, sarna y linfadenitis vírica benigna). La segunda hace referencia a la vacunación obligatoria contra la lengua azul de los óvidos y la prohibición de circulación del ganado sin la guía sanitaria. Y la tercera da cuenta de la operación de un higroma en el codo de un tigre por D. Román Luera, veterinario del zoológico de Barcelona, si bien desafortunadamente tras el título “Pacientes algo peligrosos”, comienza escribiendo “No todos los días los médicos y veterinarios tienen que enfrentarse con pacientes como éste.” Es obvio que los médicos no operan tigres, pero al parecer nadie dijo nada.

Con respecto al diario *ABC* este año continúa con el monográfico “La semana agropecuaria” que, publicado los domingos, sigue tratando temas conocidos como la lengua azul (10 de marzo) donde se reivindica “el poderoso esfuerzo realizado por los servicios veterinarios” para parar la enfermedad.

El 7 de julio encontramos la referencia a la I Asamblea General de la Asociación del Cuerpo Nacional de Veterinarios, celebrada en Madrid el día anterior y clausurada por el ministro de Agricultura. En agosto, de

354 BOE 54, 23 de febrero de 1956, pp. 1266-1267. Así como otra modificación en BOE 322, 17 de noviembre de 1956, p. 7276.

355 BOE 141, 20 de mayo de 1956, p. 3296.

356 BOE 197, 15 de julio de 1956, p. 4638. Orden de 2 de julio de 1956.

357 J.M. Cid Díaz, *Las generaciones de los 50 en veterinaria*. Separata publicada por Pausa, Barcelona, 1970.

nuevo se inserta la estadística de los servicios practicados por la inspección veterinaria el mes anterior. De igual modo en este mes (25 de agosto) el monográfico “La semana agropecuaria” da cuenta de la celebración al mes siguiente de la II Asamblea Nacional de Veterinarios Titulares, en La Coruña. Ya en octubre recogemos la noticia de la celebración del patrón de los veterinarios, San Francisco, con la correspondiente misa y el almuerzo de confraternidad.

Dos noticias más se refieren a las estadísticas de decomisos en agosto y octubre, en las que se indica claramente y aún con terminología antigua, “Los servicios practicados por los profesores veterinarios sobre sustancias alimenticias.”

De las noticias consignadas en el BOE tan solo podemos destacar la referida a la incorporación de los veterinarios a Previsión Sanitaria Nacional³⁵⁸ (donde ya estaban médicos, farmacéuticos y odontólogos) y la autorización para la II Asamblea de Veterinarios Titulares, con las ponencias aprobadas para su discusión.³⁵⁹

1958

Desde un punto de vista periodístico, 1958 va a resultar otro año anodino, comenzando porque en *El Correo de Andalucía* no se consigna ninguna noticia digna de ser reseñada. Por parte del diario *ABC* además de numerosas referencias, habituales en este periodo como hemos venido observando, relativas a perros y gatos con rabia, las noticias referidas se centran en las estadísticas de las actuaciones de los servicios veterinarios de inspección de alimentos, de las que se incluyen los decomisos, con resúmenes de los meses de diciembre de 1957, enero y octubre del año en curso.

³⁵⁸ BOE 36, 5 de febrero de 1957, p. 701.

³⁵⁹ BOE 238, 19 de septiembre de 1957, p. 5039.

Sí parece interesante reseñar una noticia de Madrid publicada el 2 de marzo, que ciertamente pone de manifiesto el interés de los veterinarios en hacer llegar al público el resultado beneficioso que su trabajo tiene para la población. Así, la Asociación Nacional de Veterinarios Titulares de España abre un concurso periodístico para premiar los mejores trabajos sobre temas veterinarios en su faceta municipal, sanitarios o ganaderos y, en general, de todo aquello que genere una exaltación de la función que el veterinario tiene encomendada en la salvaguarda de la sanidad, ganadería y alimentación nacional. No cabe duda que en su momento se trató adecuadamente la escasa presencia del veterinario y su importancia en la cadena sanitaria, llegándose a una conclusión muy adecuada.

Por parte de las noticias publicadas en el BOE no hay nada interesante que merezca ser reseñado, si bien se pueden observar las convocatorias



El veterinario, desde la prevención de riesgos en la Sanidad Animal, protege la Salud Pública.

Fotografía: Francisco C. Fuentes García.

de plazas para el Cuerpo Nacional Veterinario, permutas de puestos de trabajo, las consabidas corridas de escalafón, alguna leve modificación en el Reglamento de Mataderos y una buena abundancia de cursos, como se corresponde con una profesión fundamentalmente ya estructurada.

En 1958 es preciso referirse a la aparición de una obra importante, como sería el único estudio sociológico de la profesión veterinaria confeccionado con rigor hasta la fecha. Se trata de la *Sociología veterinaria actual*,³⁶⁰ escrita y publicada por un gran humanista y veterinario multidisciplinar, D. Benito Madariaga de la Campa. Este autor, buen conocedor de la obra de Sanz Egaña ya citada *Ensayos sobre sociología veterinaria* (quien además prologó el libro de Madariaga), realizó una encuesta, lamentablemente restringida a la provincia de Santander, que permitió, con palabras de Sanz Egaña, “con este cúmulo de datos vemos claramente lo que somos y lo que ‘las gentes’ creen que somos”, ya que se circunscribía no solo a los veterinarios sino a los clientes a los que prestaban servicios.

Además de recomendar vivamente su lectura a todos los veterinarios, por problemas de espacio nos vemos obligados a sintetizar sus aportaciones, de manera que, según Madariaga, toda la problemática veterinaria de aquellos días podía sintetizarse en tres aspectos fundamentales: problemas económicos, problemas profesionales y problemas sociales.

Escuetamente resumidos, los problemas económicos derivaban de una situación con difícil arreglo, ya que los clientes del veterinario tienen exiguos recursos económicos, y por ello la remuneración es escasa. Los veterinarios se quejan de que sus ingresos son reducidos.

Por lo que se refiere a los problemas profesionales, habían derivado en lo que se denominaba la crisis profesional o decadencia de la profesión, originada, en su opinión, por una serie de factores como los siguientes: un número excesivo de veterinarios sin situación laboral y social acorde con sus estudios universitarios (plétora profesional), problema en el que además Madariaga se adelanta a su tiempo puesto que ya apunta que será el gran problema del futuro; la acumulación de cargos por unos pocos; el desinterés de los dirigentes por mejorar la situación del resto; la falta de profesionales competentes; escasa riqueza ganadera; el caciquismo rural que ahoga las iniciativas; la incultura generalizada por parte de los propietarios; y la incapacidad del veterinario en mantener colabo-

raciones con la prensa a lo largo del tiempo. Aspecto éste que incide en la idea general que se va pergeñando a lo largo de este trabajo.

Con respecto al tercero de los problemas fundamentales, el problema social, Madariaga se refiere al juicio que sobre los veterinarios mantiene la sociedad. Y así, a diferencia de otras profesiones (médicos, farmacéuticos, abogados), en veterinaria no ha habido un grupo intermedio que recogiera el herrado y otros aspectos puramente manuales y más humildes de la profesión. Así, lo novedoso (enseñanzas técnicas y universitarias) no encaja en el esquema social, que sigue viendo al veterinario más como un artesano que como un técnico.

Finalmente Madariaga, a partir de los datos de la encuesta y con respecto a la pregunta de si los veterinarios de entonces percibían un problema social hacia ellos, indica que en general los veterinarios, como grupo profesional, mayoritariamente ponen de manifiesto no tener complejo social alguno (de inferioridad, por ejemplo), y apunta Madariaga además que, en términos generales, el teatro y la novela que ofrecieron durante mucho tiempo retratos del veterinario como un patán iletrado y zafio, hicieron mucho daño a lo largo de siglos. En la actualidad (década de los 50) las cosas han ido cambiando a mejor, si bien una ocupación basada en el trabajo con animales no proporcionaba mucha estima social, debido al desdén con que se trataba a esos mismos animales entonces.

En resumidas cuentas, el trabajo de Madariaga es excepcional y, aparte de las encuestas que el Consejo General de Colegios Veterinarios de España realizó en los últimos años del pasado siglo, se trata de un trabajo pionero, no imitado y lamentablemente poco conocido. De nuevo la eterna máxima en historia de que las buenas aportaciones se reconocen, con suerte, muchos años después, se cumplió con el Dr. Madariaga.

1959

Otro año más con escasa presencia en la prensa diaria, como lo demuestra la única noticia recopilada en *El Correo de Andalucía*, de tipo divulgativo, cierto es que más extensa de lo habitual, y que se titula “El perro de ganado. El mastín español y el pastor catalán, dos razas

360 B. Madariaga de la Campa, *Sociología veterinaria actual*, Aldus, Santander, 1958.

sobresalientes”, pero que no viene identificada y no necesariamente podría asimilarse a la profesión veterinaria.

Por lo que respecta al diario *ABC*, cabe señalar que en este año 1959 se han recogido mayoritariamente noticias sobre perros con rabia (8 citas); sobre los decomisos efectuados por los servicios veterinarios en enero y marzo; tres noticias sobre la construcción y otros aspectos de la futura central lechera, pero que no se relaciona con los veterinarios y, finalmente, una breve noticia sobre la necesidad de vacunación contra la lengua azul de los óvidos.



El veterinario tiene encomendada la seguridad alimentaria.

Fotografía: Fidel Astudillo Navarro.

Sin embargo, al menos se inserta, una vez más, una breve reseña sobre la composición de la nueva Junta Directiva del Colegio de Veterinarios de Sevilla (30 de abril) en la que era presidente D. José Herrera Blanco, así como el anuncio de los actos a celebrar el día del patrón de la profesión, consistentes en misa y almuerzo (1 de octubre).

Hay otras dos noticias de contenido claramente veterinario, pero procedentes de Madrid. La primera es el banquete ofrecido a los veterinarios

americanos del XVI Congreso Internacional de Veterinaria que se celebró en Madrid (28 de mayo), y que fue patrocinado por unos laboratorios privados que, a su vez, remitieron la noticia al periódico. Dos días después (30 de mayo) se recoge brevemente la visita a Sevilla de algunos de los congresistas, sin muchos más datos.

Finalmente podemos reseñar en noticia del 18 de octubre, de Madrid, la visita que la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Veterinarios Postgraduados y Libres, acompañada por el delegado nacional de Asociaciones Sr. Fraga Iribarne, realizó al ministro secretario general del Movimiento D. José Solís Ruiz para entregarle un informe suscrito por el presidente de dicha asociación y el presidente de la Asociación Nacional de Veterinarios Titulares (asociaciones que representaban a 6.000 miembros), que reflejaba entre otros asuntos las dificultades profesionales de los veterinarios ya que, no olvidemos, estamos en el periodo de la plétora profesional, con un excesivo número de veterinarios.

Con respecto a las noticias proporcionadas por el BOE, cabe señalar únicamente la declaración de oficial al XVI Congreso Mundial de Veterinaria a celebrar en Madrid del 21 al 27 de mayo,³⁶¹ y a petición del presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios. Este congreso fue conseguido para España por el eximio veterinario y catedrático de la Facultad de Madrid profesor D. Carlos Luis de Cuenca, y representó la primera ocasión, tras la Guerra Civil, en que la veterinaria española se integraba en el panorama internacional, lo que significaba abrirse por fin al exterior tras dos décadas de aislamiento. De esta manera la Sociedad Veterinaria de Zootecnia, creada por el profesor Cuenca en 1947 a partir del I Congreso Internacional Veterinario de Zootecnia, obtiene su reconocimiento internacional.

1960

El cambio de década iba a representar mucho más que un simple cambio numérico, ya que en este periodo, y a partir de 1961, se iba a asistir a una época de crecimiento económico acelerado a través de los denominados planes de estabilización.³⁶²

³⁶¹ BOE 103, 30 de abril de 1959, p. 6353.

³⁶² R. Tamames, “La República. La era de Franco”. En: Tomo 7 de la *Historia de España* dirigida por Miguel Artola, Alianza Editorial, Madrid, 1988, p. 198.

Solamente se ha recogido para este año una noticia en *El Correo de Andalucía*, que hace referencia a una campaña gratuita de vacunación de 200 perros en Sevilla realizada gracias a la colaboración desinteresada de laboratorios, Comisión Central Antirrábica, el Cuerpo de Veterinarios Titulares de Sevilla que cedió los talonarios de certificados y un “asesor técnico”, D. José Sayago, que era veterinario pero sin embargo no se cita así su profesión, siguiendo la pauta que venimos observando.

Con respecto a las noticias recopiladas en el diario *ABC* una vez más son mucho más numerosas, si bien de nuevo son mayoría las dedicadas a la rabia, sin ninguna relación con los veterinarios. A partir del mes de octubre aparecen varias noticias referidas a la epidemia de peste porcina africana. Así, el 23 de dicho mes se da cuenta de los diversos focos localizados en la provincia; el día 26 se anota la visita del secretario general técnico de la Dirección General de Ganadería (Francisco Polo Jover) que partía a Madrid tras una semana en Sevilla organizando el plan de lucha, así como la aparición de más focos en la provincia y zonas limítrofes. De nuevo hay que recalcar la total ausencia de los veterinarios como profesión en estas noticias.

Para 1960 en el BOE tan solo hemos encontrado como noticia interesante, además de las habituales ya reseñadas, la orden de 7 de junio³⁶³ por la que se autoriza la inscripción del Montepío Veterinario Nacional en Previsión Sanitaria Nacional, ya que el propio montepío lo aconsejaba al no ser viable económicamente, de tal manera que todos los veterinarios al colegiarse debían inscribirse obligatoriamente en Previsión Sanitaria Nacional.



El veterinario realiza la inspección de la calidad de las materias primas.

Fotografía: Juana María Garrido Fernández.

1961

No hay noticias recogidas para este año en *El Correo de Andalucía*, y por lo que se refiere al diario *ABC* predominan, como viene siendo habitual, las noticias referidas a la rabia (vacunaciones, perros recogidos, etc.) junto con algunos anuncios referidos a ganaderos (cartillas sanitarias, declaraciones, etc.). Cabe citar en todo caso una reseña de Madrid (20 de abril) por la cual se da cuenta de la clausura de la Asamblea Nacional Veterinaria (III Asamblea General de la Asociación de Veterinarios Titulares, 17-19 de abril, Madrid), en la que “por aclamación” se acordó ofrecer la primera Medalla de Oro de la asociación al jefe del Estado. De igual

modo se ofreció un resumen de las conclusiones, como las referidas a la mejora y desarrollo de la ganadería; el matadero municipal como empresa y factor de la mejora zootécnico-sanitaria; redacción de un proyecto de estatuto de veterinario titular y modificación del plan de estudios de la carrera. Concluyó el director general de Sanidad (Dr. García Orcyoyen) destacando el crédito de la profesión veterinaria.

En noticia del 4 de octubre se da cuenta de los trabajos de organización de la IV Semana de Estudios de Nutrición Animal, organizada por el Consejo de la Soja de los Estados Unidos de Norteamérica, y en la que participarían conferenciantes de varios países con el tema central del fisiologismo nutricional y una última jornada dedicada al toro de lidia. El mismo día y el siguiente se insertan dos breves noticias en las que, como también venía siendo costumbre, se ofrece la reseña de los actos a celebrar con motivo de la festividad de San Francisco y entre los que se encontraba, naturalmente, la tradicional comida de confraternidad. En cuanto a las noticias de interés para la profesión, recogidas en el BOE, cabe señalar la orden para confeccionar una nueva tarifa de honorarios profesionales³⁶⁴ que sustituyese a la anterior de 1945.

³⁶³ BOE 152, 25 de junio de 1960, pp. 8751-8752.

³⁶⁴ BOE 73, 27 de marzo de 1961, p. 4697.

Como curiosidad, finalmente, cabe citar que en la convocatoria de oposiciones a veterinarios titulares³⁶⁵ todavía es requisito fundamental justificar la adhesión al Régimen o el cumplimiento del servicio social para las mujeres, del mismo modo que los aspirantes se podían acoger a los cupos especificados en la Ley de 1947 (excombatientes, mutilados, excautivos, huérfanos, etc.), medidas que ponen de manifiesto la razón por la que se producían nulas disidencias en el seno de los veterinarios.

1962

Al igual que en el año anterior, no se han recogido noticias de *El Correo de Andalucía*. No así para el diario *ABC* que contiene numerosas, de las cuales podemos destacar la considerable cobertura informativa que tuvo la IV Semana de Estudios de Nutrición Animal, de la que se dio cuenta el año anterior, y que se inicia en noticia del 10 de marzo acerca de su comienzo al día siguiente y la constelación de empresas y entidades organizadoras. De igual modo, se informa de que se realizará la edición extraordinaria de cinco números de un semanario que recogerá todo tipo de noticias sobre la semana. Posteriormente, los días 14, 15 y 17 de marzo encontramos nuevos artículos al respecto que dan cuenta de los temas tratados, de los conferenciantes y presidentes de mesa, así como del magnífico ambiente. A lo largo de los artículos se cita repetidamente tanto a los veterinarios asistentes como a distintos profesores y doctores de las facultades españolas.

En todo caso, es preciso recordar que el Consejo de la Soja en EE.UU. tenía detrás un poderoso grupo de presión económico cuya misión era la de exportar los enormes excedentes de soja para la alimentación del ganado en países en desarrollo, como era España, por lo cual ese calificativo de entidad sin ánimo de lucro que se autoconcedía era, cuando menos, incierto.

En noticia del 16 de mayo nos enteramos de la toma de posesión de una nueva Junta de Gobierno en el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, presidida por D. José Fernández Velasco.

³⁶⁵ BOE 200, 22 de agosto de 1961, p. 12343.

³⁶⁶ BOE 104, 1 de mayo de 1962, pp. 5760-5780.

³⁶⁷ BOE 135, 6 de junio de 1962, p. 7727.

Los primeros días del mes de septiembre (el día 2) dan cuenta de la celebración en Córdoba del X Congreso de la Unión Internacional de Estudiantes, creada en la anterior década, de la que se recalca, por si acaso, que está “al margen de toda ideología política”. Ya el 4 de septiembre se anuncia la llegada a Sevilla de los participantes en dicho congreso, para los que se había preparado un programa de festejos incluyendo la tradicional fiesta campera. Y así, el día 6 se publica la noticia de la visita a Sevilla de los congresistas a quienes el presidente del Colegio Oficial de Veterinarios dio la bienvenida; posteriormente, y junto con otros veterinarios, los acompañó en una visita científico-turística.

La que va siendo ya rutinaria es la comunicación al diario de los tradicionales actos con motivo de San Francisco de Asís, en los que además de las consabidas misa y almuerzo, ya se incluyen homenajes a colegiados e incluso sesiones de cine infantil.

Casi al finalizar el año (25 de noviembre), el apartado de “La semana agropecuaria” vuelve a destacar la noticia de la reactivación de los focos de peste porcina africana en la provincia, así como la reanudación de la campaña contra la brucelosis caprina. Sí es cierto que en este caso se nombran los “servicios veterinarios” como entidad controladora de cualquier anomalía a la que se deben referir los ganaderos.

Finalmente, dos días más tarde, escuetamente se da cuenta del viaje del presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, José Fernández Velasco, a Madrid para asistir a las sesiones del Consejo Nacional Veterinario.

Por lo que se refiere a las noticias que obtenemos del BOE, leemos que nada menos que 2.788 veterinarios solicitaron tomar parte en las oposiciones a veterinarios titulares convocadas el año anterior.³⁶⁶

En el mes de junio hay una buena noticia para los veterinarios desempleados o subempleados, ya que se convocan 340 puestos de veterinarios para campañas de saneamiento ganadero³⁶⁷ con unos muy buenos sueldos, de 30.000 pesetas o 24.000 pesetas anuales según sean técnicos de primera o segunda categoría, además de las correspondientes pagas extras y dietas; y, naturalmente, con la reserva del 20% de



las plazas para los consabidos excombatientes, mutilados, etc. Lamentablemente, se trataba de contratos temporales.

1963

El Correo de Andalucía tan solo recoge este año dos noticias relacionadas con nuestro trabajo. La primera (21 de julio) acerca de un incidente a causa de la peste porcina, por la cual murió toda la cabaña de cerdos de la granja de un sanatorio antituberculoso, creando un grave quebranto económico.

La segunda tiene para nosotros mayor interés, en parte porque se publica el 4 de octubre, fecha de la tradicional fiesta veterinaria de San Francisco. Sus titulares se referían al control de perros en la lucha antirrábica y a la inauguración de la primera escuela de perros lazarillos. En ella se nos comunica que, como experiencia piloto, los perros de Madrid serán dotados de una cartilla de identidad con los datos de cada animal. La idea partió de un veterinario (a quien todavía se denomina "profesor veterinario") del Laboratorio Municipal de Madrid, don Arturo Arruebo, considerado ya como especialista en perros, y que hablaba genéricamente del "mundo de los perros". Continúa el artículo con una larga entrevista que incluye la descripción del laboratorio y sus funciones con respecto a la recogida de animales vagabundos.

De igual modo el entrevistado proporciona datos en cuanto a proyectos próximos como la construcción de una perrera municipal, dos furgonetas acondicionadas, castración de perros mestizos, adiestramiento, etc. Además se cita ya a los veterinarios y clínicas especializadas en perros, que comienzan a implantarse sobre todo en las grandes ciudades, a pesar de que el mercado es incipiente y tampoco hay muchos productos para perros, al contrario de lo que ocurría en el extranjero. En líneas generales se aprecia un veterinario muy culto y educado que responde a un tema de interés creciente como habría de ser el mundo de los animales de compañía, siendo el tipo de artículo de divulgación especialmente provechoso para dar a conocer alguna de las facetas de la profesión, y particularmente las nuevas vías de desarrollo profesional.

Con respecto al diario *ABC* las noticias recopiladas se inician el 5 de mayo con un artículo referido a la celebración en Jerez de la Frontera de la V Semana de Estudios de Nutrición Animal, de nuevo organizada

por el Consejo de la Soja como en años anteriores, y también por la Federación Internacional Veterinaria de Zootecnia, acudiendo a la conferencia de clausura el profesor D. Carlos Luis de Cuenca, entonces secretario de la Federación Internacional Veterinaria de Zootecnia, además de otros muchos veterinarios de renombre. La Semana tendría lugar del 12 al 18 de mayo. Posiblemente por dicho motivo se recoge la visita del director general de Ganadería, Sr. Díaz Montilla, a la ciudad de Sevilla el 10 de mayo, quien mantuvo reuniones con las autoridades provinciales y la representación de los veterinarios sevillanos, tal y como se indica en una escueta nota publicada el 11 de mayo.



El veterinario inspecciona los mataderos.

Fotografía: Rafael Fabra Barrena.



*La profesión veterinaria alcanza cotas
de prestigio y relevancia social
en los últimos cien años.*

Fotografía: Francisco Javier Herrera Gil.

En el mismo mes (día 19 de mayo) se publica un artículo dedicado a las estadísticas de decomisos del mes de abril. Las tradicionales reseñas sobre la fiesta del patrón de la profesión se recogen por duplicado (el 1 y el 4 de octubre), y el 5 de octubre se relata brevemente lo acontecido.

Es preciso resaltar que en 1963 se promulga la denominada Ley 194/1963 de 28 de diciembre por la que se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967, que posteriormente sería conocido como el I Plan de Desarrollo.³⁶⁸

Por lo que respecta a las noticias que hemos podido obtener del BOE para este año, cabe destacar la creación de la Junta Central de Fomento Pecuario,³⁶⁹ dentro de la Dirección General de Ganadería, y

que fusiona las antiguas Juntas Provinciales de Fomento Pecuario, de manera que éstas actuarían como delegadas de la Junta Central.

En mayo nos enteramos que el resultado de las oposiciones a veterinarios titulares que tanto se venían retrasando, concluye con 243 aspirantes aprobados,³⁷⁰ de manera que la publicación del escalafón de dicho cuerpo³⁷¹ arroja la cantidad de 4.855 veterinarios titulares en todo el país.

En este año hay que tener en cuenta por su repercusión la promulgación de la Ley de Bases de los Funcionarios Civiles del Estado,³⁷² que afectará a los veterinarios civiles al servicio de la Administración por cuanto se fijan las bases de las remuneraciones que aun hoy continúan y que comprendían desde el salario base, coeficiente multiplicador, trie-

³⁶⁸ BOE 312, 30 de diciembre de 1963, pp. 18190-18198. Su publicación prosigue en varios números posteriores, concluyendo en el BOE 235, 30 de septiembre de 1964, pp. 12807-12832.

³⁶⁹ BOE 45, 21 de febrero de 1963, p. 2698.

³⁷⁰ BOE 127, 28 de mayo de 1963, pp. 8724-8726.

³⁷¹ BOE suplemento al número 263, 2 de noviembre de 1963.

³⁷² BOE 175, 23 de julio de 1963, pp. 11141-11144.

nios, pagas extraordinarias, complementos y otras retribuciones que después deberían ser desarrolladas en distintos reglamentos y leyes.

También es importante considerar la reorganización de la Dirección General de Sanidad³⁷³ por la que se crean cuatro Subdirecciones Generales, una de ellas sería la Subdirección General de Sanidad Veterinaria a la que, en su artículo 8º, se le dota de sus cometidos, fundamentalmente la inspección sanitaria de industrias de alimentos de origen animal, fábricas de conservas de pescados y criaderos de moluscos, circulación de alimentos y zoonosis transmisibles.

Otra buena noticia para aliviar la plétora la constituye el hecho de ofertarse otras 120 plazas más para las campañas de saneamiento.³⁷⁴ Si bien desgraciadamente no disponemos de cifras globales para las cuatro Facultades de Veterinaria, tomando como ejemplo la de Zaragoza³⁷⁵ podemos observar cómo la matriculación en primer curso era de 155 alumnos en el curso 1949-50 (con 877 alumnos en toda la facultad), mientras que diez años más tarde (curso 1959-60) se contabilizaba un total de 193 alumnos en toda la facultad, cifras las primeras que no se recuperarían hasta la década de los años 70.

Finalmente, en 1963, un grupo de veterinarios pioneros en la clínica de pequeños animales (Miguel Luera Carbó, Eugenio Tutor Larrosa, Miguel Ruiz Pérez y otros) funda la Asociación Española de Veterinarios Especialistas en Pequeños Animales (AVEPA), que llega hasta la actualidad.

1964

De *El Correo de Andalucía* para 1964 tan solo se han recogido dos noticias y sin relación directa con la profesión veterinaria, mientras que el diario *ABC* solo refleja, en relación con el tema, la noticia de la clausura de la III Semana Nacional de Veterinaria celebrada en Córdoba (8 de mayo) donde se menciona la conferencia de clausura a cargo del direc-

tor general de Ganadería (Sr. Polo Jover) y el homenaje a D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala por su labor a lo largo de sus 50 años de cátedra, y al que se impuso la Medalla de Oro de la Asociación Nacional de Zootecnia.

Por supuesto, un año más se incluyen las reseñas de los actos de San Francisco, con su anuncio previo (1 de octubre) y la crónica de lo acontecido (6 de octubre).

Tampoco el BOE nos ofrece mucha mayor abundancia de noticias ni tampoco éstas son importantes. En todo caso cabe destacar la convocatoria de 248 plazas de técnicos veterinarios³⁷⁶ con una duración de un año, para los nuevos servicios relacionados con el Plan de Desarrollo y que se destinaban a circuitos de inseminación, bacteriología, parasitología, análisis, piensos, esterilidad, control de crías, registros genealógicos y comprobación de rendimientos. A resaltar la espléndida remuneración entre 72.000 y 84.000 pesetas al año, más dos pagas extras y dietas; lo que, teniendo en cuenta que el presidente del Consejo Superior Veterinario (perteneciente al Cuerpo Nacional Veterinario) estaba retribuido con 38.250 pesetas anuales, parece una retribución astronómica en aquellos años en que un Seat 600 costaba 60.000 pesetas.

1965

De nuevo otro año con muy escasas noticias, tantas como ninguna para *El Correo de Andalucía* y alguna en el diario *ABC*, siendo la primera del 28 de enero y dando cuenta del fallecimiento de un catedrático muy reciente de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, D. Antonio Valdecantos Jiménez, de treinta años, ocurrido por un accidente de tráfico cuando regresaba de Sevilla a Córdoba.

El 20 de febrero encontramos la noticia referida a la organización de un ciclo de conferencias en el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla a

373 BOE 65, 16 de marzo de 1963, pp. 4405-4407.

374 BOE 281, 23 de noviembre de 1963, p. 16436.

375 J. Gómez Piquer y J.M. Pérez García, *Crónica de 150 años de estudios veterinarios en Aragón (1847-1997)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2000, pp. 346-355.

376 BOE 166, 11 de julio de 1964, p. 8936.

cargo de diferentes profesores, en su mayoría de la Facultad de Córdoba. Dichas conferencias se llevarían a cabo entre el 23 y el 25 de febrero y tratarían sobre cuestiones agropecuarias, mejora ganadera, pastos en producción animal, producción porcina y estimulación intracebral a distancia. Hay que resaltar que las sesiones se anunciaban con “diapositivas y películas en colores”.

El 10 de junio, en la noticia referida a la campaña de vacunación antirrábica, notamos que además de la posibilidad de vacunación tanto en el Instituto Provincial de Higiene como en el matadero y los mercados, a donde se pueden llevar los perros durante la campaña oficial, se indica que los demás días se podrá solicitar la vacunación a cualquier facultativo veterinario de esta localidad, lo que no dejaba de ser una innovación.

El jueves 1 de julio se publica una nota sobre la vacunación antirrábica de los gatos que viene firmada por el Dr. J. Sayago, y que a su vez es una respuesta a una carta remitida por un lector (Sr. Jalón) que, al parecer, criticaba algún aspecto de un anterior artículo del Dr. Sayago del 5 de junio sobre “La rabia, como enfermedad transmisible al hombre”, y del que no disponemos. En dicha nota encontramos a un firmante como doctor veterinario, una recomendación acerca de acudir a cualquier veterinario y la posibilidad de vacunar gatos contra la rabia. Es precisamente el ejemplo que venimos buscando a lo largo de todo este tiempo, la respuesta de los veterinarios de forma concienzuda, profesional y rápida, de manera que no pueda quedar duda alguna de su presencia en la sociedad.

Finalmente, y como viene siendo tradicional, la recopilación de artículos publicados recoge el 5 de octubre un escueto resumen de los actos celebrados en honor de San Francisco de Asís.

En este año, y por parte del BOE, no hay cambios significativos de interés reseñable.

1966

De nuevo en 1966 hay que lamentar la sequía informativa con respecto a los veterinarios, que se manifiesta en *El Correo de Andalucía* con tan solo dos breves noticias recogidas. La del 25 de marzo, que en cuatro líneas da cuenta de la celebración de una asamblea general de colegiados que fue presidida por el presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios, D. Francisco José Castejón Calderón; mientras que la segunda es del 5 de octubre y traslada un resumen de los actos celebrados en honor de San Francisco, por lo demás, los acostumbrados, si bien en esta ocasión se resalta la masiva asistencia de colegiados y familiares.

Tampoco este año podemos reseñar por parte del BOE muchas noticias, acontecimientos o cuestiones importantes que afectaran a la profesión veterinaria, si bien es necesario destacar la Ley 116/1966 de 28 de diciembre sobre Retribuciones de los Sanitarios Locales,³⁷⁷ que venía siendo esperada durante largo tiempo especialmente por los veterinarios titulares, ávidos de clarificar aspectos, además de los retributivos, como coeficientes, jornada, dedicación, etc. Ello era especialmente sangrante en el caso de los funcionarios civiles del Estado por cuanto habían sufrido sus emolumentos un largo estancamiento con respecto a los sueldos de la empresa privada. Pero harían falta nuevos desarrollos legislativos para llegar a los aspectos puramente monetarios. En todo caso el sueldo base se establecía en 36.000 pesetas anuales. Posteriormente se fijaría el grado de dedicación de los veterinarios titulares en el 50%, es decir, media jornada, igual que a los farmacéuticos titulares; correspondiendo el 33% a matronas y médicos tocólogos, el 25% a odontólogos; y entre el 50 y 100% a médicos y practicantes.³⁷⁸ La asignación del coeficiente era de 4, igual que el resto de titulados superiores.³⁷⁹ Así pues, la estimación del sueldo final de un veterinario titular con un trienio de antigüedad estaba en unas 5.065,60 pesetas³⁸⁰ y el haber líquido anual en 64.379,68 pesetas.

Finalmente un hecho, en apariencia intrascendente, cual sería la reforma del plan de estudios de ingenieros agrónomos de 1964³⁸¹ que año-

377 BOE 311, 29 de diciembre de 1966, pp. 16412-16415.

378 BOE 37, 13 de febrero de 1967, p. 1938. Decreto 187/1967 de 2 de febrero.

379 BOE 37, 13 de febrero de 1967, p. 1948. Decreto 192/1967 de 2 de febrero.

380 *Actualidad Veterinaria* 329, 1967, pp. 67-68.

381 BOE 249, 18 de octubre de 1966, pp. 13122-13125.



día una gran carga de materias zootécnicas, hizo casi igualar las competencias zootécnicas con los veterinarios. Hecho éste que, posteriormente, originó ríos de tinta en periódicos y revistas profesionales, además de animadversiones entre profesionales que habrían de durar décadas.

1967

En este año no hay ninguna noticia recopilada de *El Correo de Andalucía*, y en cuanto al diario *ABC*, una vez más las noticias más abundantes son las que tratan de las campañas de vacunación antirrábica; si bien cabe señalar el paulatino descenso, hasta casi la desaparición, de las personas mordidas por perros sospechosos de padecer rabia, o las referencias a perros diagnosticados de rabia. De igual modo, la escueta reseña que da cuenta de la fiesta de los veterinarios conmemorativa de su patrón profesional, San Francisco de Asís, ofreciendo con antelación la noticia de su celebración (3 de octubre) y una reseña de los actos organizados (5 de octubre), que incluyen las tradicionales misa, comida o cena de confraternidad, la relación de los principales asistentes y, en este año, la entrega a D. Santiago Tapias Martín, viejo conocido, de un donativo en metálico para la construcción de una iglesia en África, ya que su hijo era misionero en Rhodesia.

Sí nos parece curioso reseñar que la noticia recogida en el diario *ABC* (16 de febrero) sobre la inauguración de un matadero, que no cita en sitio alguno referencias a los veterinarios, suscita la misma extrañeza en la revista *Actualidad Veterinaria* donde se apostilla “¿Ausencia de personalidades veterinarias?”, y donde se interroga por la ausencia de veterinarios en estas facetas de industrialización pecuaria.³⁸²

En cuanto a las noticias de interés obtenidas en el BOE, cabe citar que los efectos en la disminución de veterinarios originados al final de la década de los años cincuenta van disminuyendo, y buena prueba de

ello serán las amortizaciones de plazas en los partidos veterinarios³⁸³ que se justifican por el escaso censo de población y de ganado, que las hace poco atractivas, de manera que siempre están vacantes; lo que indica que la necesidad de trabajo era menos acuciante que antes. En dicha normativa se hace constar que la supresión de plazas se ha hecho de acuerdo con las jefaturas provinciales de sanidad, ayuntamientos, colegios oficiales de veterinarios y gobernadores civiles.

De igual modo, como hemos venido observando, las campañas de sanidad frente a distintas zoonosis se van intensificando, de manera que en este año se emprenden diferentes medidas para incrementar la lucha contra la peste porcina africana,³⁸⁴ seguidas por el desarrollo normativo necesario.

También en este año la peste equina hace su presencia en España, lo que origina la rápida reacción de los servicios sanitarios veterinarios, de manera que en *Actualidad Veterinaria* encontramos la noticia de que en Sevilla se habían vacunado al final del mes de marzo unas 54.000 cabezas de ganado equino en toda la provincia, a pesar del rechazo de algunos ganaderos.³⁸⁵

Es preciso señalar la entrada en vigor de un nuevo plan de estudios,³⁸⁶ que habría de durar hasta 1973 y que imponía un durísimo primer curso selectivo que cribaba especialmente el paso a los siguientes cursos de la licenciatura. De igual modo este plan de estudios incluía una serie de materias optativas agrupadas en tres grupos: clínicas y epizootiología, producción animal, y sanidad e industrias de los alimentos. Todas ellas se impartían en 4º y 5º curso y su finalidad era servir de ampliación de estudios en una rama concreta de conocimientos. Hay que decir también que este nuevo plan de estudios reducía el anterior de seis años a cinco.

Hay que señalar que el decreto 2764/1967 de 27 de noviembre³⁸⁷ sobre Reorganización de la Administración Civil del Estado para reducir el

382 *Actualidad Veterinaria* 331, 1967, p. 108.

383 BOE 77, 31 de marzo de 1967, pp. 4297-4298.

384 BOE 97, 24 de abril de 1967, p. 5331. Decreto 802/1967 de 6 de abril (y otros).

385 *Actualidad Veterinaria* 340, 1967, p. 256.

386 BOE 240, 7 de octubre de 1967, pp. 13746-13747.

387 BOE 284, 28 de noviembre de 1967, pp. 16420-16424.



El veterinario controla los productos de consumo humano. Fotografía: Consejería de Agricultura y Pesca.

gasto público, introdujo en cada ministerio una serie de recortes de puestos y reorganización de servicios ciertamente importante, de manera que en el Ministerio de Agricultura se suprimieron el servicio de registro lanero, que pasó a la Dirección General de Ganadería; los centros regionales de descendencia ganadera y libro genealógico, que pasaron a las Delegaciones Provinciales de Agricultura; el Consejo Superior Veterinario que pasaría, junto con otros, a integrarse en un Consejo Superior Agrario; el servicio de vías pecuarias también pasó a la Dirección General de Ganadería. Y originaría también cambios posteriores en el Ministerio de Gobernación que afectarían a los veterinarios, como veremos más adelante.

En octubre de este año finalmente se publica, tras su aprobación, el Código Alimentario Español,³⁸⁸ verdadera pieza clave que constituye el conjunto sistematizado de normas que engloba a todos los alimentos, aditivos, bebidas, así como todo tipo de productos, materias, utensilios y enseres de uso y consumo doméstico, dando una pátina de modernidad al país en ese aspecto. Una comisión de expertos fue designada en 1960 para su elaboración, que, como vemos, llevó largo tiempo.

³⁸⁸ BOE 248 al 253, publicados a partir del 17 de octubre de 1967.

1968

La primera noticia recopilada para este año por *El Correo de Andalucía* es del mes de octubre, y en ella se recoge una breve reseña de los tradicionales actos para festejar la festividad de San Francisco. La segunda noticia es del mismo mes (16 de octubre) y recoge los actos de apertura del curso en la Facultad de Veterinaria de Córdoba, donde se recalca que allí cursan estudios más de 200 estudiantes hispanoamericanos; de igual modo se da cuenta de los actos inaugurales que contaron con misa y conferencia, haciendo coincidir ese día con el dedicado a San Francisco.

Por su parte, el diario *ABC* recoge en el mes de abril la realización del VII Simposio Científico y Asamblea Anual de la Sección Española de la Asociación Mundial de Avicultura Científica, que se desarrollaron en el Círculo Mercantil los días 19 y 20 de abril. En la noticia se da cuenta del programa científico, así como de los oradores.

El resto de noticias recopiladas se centra en las tradicionales referencias a la campaña de vacunación antirrábica, y este año en concreto hay muchas noticias referidas a una gran campaña de desratización que ocupó varias reseñas, pero en la que no se da cuenta de intervención alguna de los veterinarios.

En febrero de 1968, una reorganización del Ministerio de Agricultura³⁸⁹ crea una Subdirección de Industrias Agrarias que asume las funciones de industrias lácteas, industrias pecuarias, etc., de la desaparecida Dirección General de Producción Agraria. El Consejo Superior Veterinario se integra en el Consejo Superior Agrario, con 36 miembros de los cuales 8 son del Cuerpo Nacional Veterinario, frente a 18 ingenieros agrónomos y 10 ingenieros de montes; de manera que el Consejo Superior Veterinario ya no depende de la Dirección General de Ganadería. Además, en cada provincia se crea una Delegación Provincial de Agricultura que aglutina los servicios agrícolas, ganaderos y forestales.

Igualmente acontece una reorganización del Ministerio de la Gobernación que afecta a la Subdirección General de Sanidad Veterinaria,³⁹⁰ que instaura dos secciones de Bromatología, lo que significa claramente una ampliación de sus cometidos no solo ya a los alimentos de origen animal, sino al resto de alimentos y aditivos, condimentos, conservantes, etc. Por el contrario, la antigua sección de Antropozoonosis se pierde en beneficio de la Subdirección de Medicina Preventiva y Asistencial. En todo caso, una orden posterior³⁹¹ asigna y distribuye funciones dentro de la Dirección General de Sanidad.

Una noticia interesante para la profesión veterinaria la constituiría la orden³⁹² por la cual a un veterinario que deseara estudiar la carrera de ingeniero agrónomo, concedido tras muchas peticiones, se le convalidaban una serie de asignaturas relacionadas con la fisiología, microbiología, patología e higiene, alimentación y zootecnia; lo cual se vivió como un triunfo de la profesión, debido al ya tradicional enfrentamiento con los agrónomos por el tema de las competencias en zootecnia.

Este año de 1968 hay un problema en cuanto al presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios, profesor Castejón, rechazado por la mayoría, y en cuanto a la elaboración de un nuevo reglamento, también rechazado mayoritariamente, y frente al cual se piden elecciones libres, además de palabras hasta entonces en este periodo poco oídas como rebelión, dimisión, etc.; todo ello representa claramente un cambio de mentalidad con respecto a los años anteriores de inquebrantable adhesión a los dirigentes y nula crítica.

Además esto se agrava con los problemas de competencia antes mencionados, a los que se añaden las funciones bromatológicas que se pretendían adjudicar a médicos y farmacéuticos y que originan huelgas de estudiantes de veterinaria y farmacia y dimisiones en masa del Consejo de Colegios Farmacéuticos y todos los presidentes colegiales, así como varias juntas directivas de colegios veterinarios, concretamente el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla.³⁹³ También se unirían a la protesta los decanos de las Facultades de Veterinaria y diversas personalidades de la profesión.

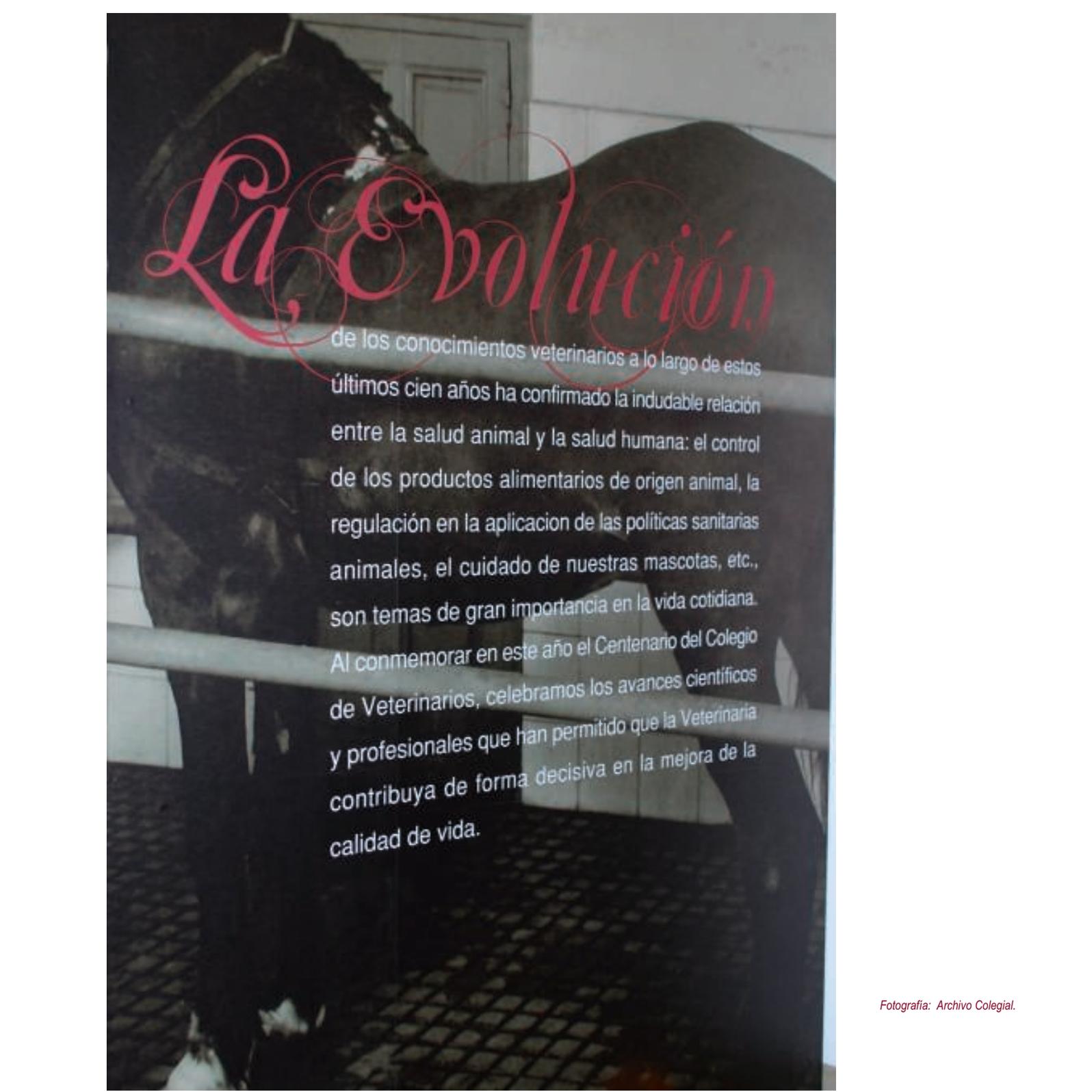
389 BOE 30, 3 de febrero de 1968, pp. 1623-1627. Decreto 161/1968 de 1 de febrero.

390 BOE 42, 17 de febrero de 1968, pp. 2392-2397. Decreto 246/1968 de 15 de febrero.

391 BOE 65, 15 de marzo de 1968, pp. 3941-3942.

392 BOE 66, 16 de marzo de 1968, pp. 3990-3991.

393 *Actualidad Veterinaria* 375, 1968, p. 237.

A photograph of a dark horse in a stable, with a red title 'La Evolución' overlaid on its back. The horse is standing in a stall with a white metal railing. The background shows a white door and wall. The floor is dark and textured.

La Evolución

de los conocimientos veterinarios a lo largo de estos últimos cien años ha confirmado la indudable relación entre la salud animal y la salud humana: el control de los productos alimentarios de origen animal, la regulación en la aplicación de las políticas sanitarias animales, el cuidado de nuestras mascotas, etc., son temas de gran importancia en la vida cotidiana. Al conmemorar en este año el Centenario del Colegio de Veterinarios, celebramos los avances científicos y profesionales que han permitido que la Veterinaria contribuya de forma decisiva en la mejora de la calidad de vida.

A pesar del rechazo que el presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios suscitaba, y de que fue pedida su dimisión en numerosas ocasiones, en octubre de este año se le renovó el cargo durante seis años más.³⁹⁴

1969

De las dos noticias recogidas en *El Correo de Andalucía*, una se dedica a la campaña de vacunación antirrábica; la otra que nos interesa lleva fecha del 13 de mayo, y en ella se recoge el homenaje al presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, profesor Castejón, que le brindó el Colegio de Sevilla nombrándole presidente honorario. Para ello se celebró un acto, del que no se indica lugar, al cual asistieron las autoridades provinciales y el director general de Ganadería, Sr. Díaz Montilla, quien le hizo entrega del galardón como reconocimiento a los méritos contraídos en su calidad de presidente de dicho Consejo.

Resulta una noticia chocante, toda vez que como hemos ya recogido, había un clamor de una buena parte de la profesión hacia Castejón ya que no solucionaba ningún problema, se le había pedido la dimisión en varias ocasiones y había sido incapaz de elaborar un reglamento para el Consejo General, cosa que la mayoría de profesiones ya tenían y, además, algunas (médicos) ya habían reformado. Todo ello hace pensar que el Colegio de Veterinarios de Sevilla debía estar alineado con las tesis de Castejón. Finalmente el periódico da cuenta del consabido banquete en el hotel Alfonso XIII, donde Castejón anunció como objetivo inminente la creación de una Academia Nacional de Veterinaria.

Curiosamente esta es una noticia que no ha recogido el diario *ABC*, siendo el contenido de las noticias recopiladas de nuevo referencias a la campaña de desratización, campañas de vacunación antirrábica y algunas otras cuestiones, como la celebración del I Concurso-exposición internacional de ganado selecto, dentro de la Feria de Abril (1 de marzo) y que incluyó diferentes noticias al respecto, pero una vez más sin una sola referencia a la profesión veterinaria.

De nuevo el breve relato de la fiesta del patrón en los términos habituales, antes de la celebración (28 de septiembre) y después de la misma (5 de octubre).

Finalmente se consigna el anuncio para el siguiente año del II Concurso internacional de ganado selecto.

Centrándonos ahora en las noticias recopiladas en el BOE, ya en enero encontramos un decreto de reestructuración parcial de partidos médicos, veterinarios y farmacéuticos, por lo cual se perderán nada menos que 312 plazas de veterinarios titulares, siguiendo la tendencia paulatina de amortización de partidos veterinarios que venimos comentando.³⁹⁵ En este año, además, asistiremos a la declaración del estado de excepción en el país y a la supresión de la libertad de prensa. Encontramos en la revista *Actualidad Veterinaria*³⁹⁶ una noticia que indica que ha llegado a Sevilla, desde Londres por avión, una expedición de 56 cerdos Large White adquiridos para la mejora de la cabaña en Andalucía oriental, una buena muestra de que los tiempos estaban cambiando.

En el mes de marzo se publica un decreto por el cual se vuelven a reorganizar los servicios de la Dirección General de Sanidad,³⁹⁷ y mediante el cual la Subdirección General de Sanidad Veterinaria vuelve a recuperar la sección de Antropozoonosis. Dicha reforma fue sentida como un triunfo de los veterinarios, que consiguieron que las cosas volviesen a la situación de 1963 y 1964 a través de las mencionadas huelgas de estudiantes, recursos administrativos y protestas de las asociaciones de veterinarios, si bien quedó claro el avance profesional que los farmacéuticos habían conseguido a expensas de las competencias veterinarias tradicionales, como la especialización en bromatología que, a partir de la Escuela de Bromatología (en manos de farmacéuticos), se pretendía convertir en Facultad.

Por si fueran pocos los problemas de competencia para los veterinarios, una orden de abril³⁹⁸ convoca 16 plazas por oposición para veedores del servicio de defensa contra fraudes, que solo precisan el título de bachiller para presentarse y cuyo temario incluye temas propios de bro-

394 *Actualidad Veterinaria* 388, 1968, p. 437.

395 BOE 17, 20 de enero de 1969, pp. 936-937. Decreto 3279/1968 de 26 de diciembre.

396 *Actualidad Veterinaria* 400, 1969, p. 61.

397 BOE 65, 17 de marzo de 1969, pp. 3912-3914. Decreto 3359/1968 de 26 de diciembre.

398 BOE 98, 24 de abril de 1969. Orden de 16 de abril.

matología. Lo que de nuevo origina preocupación en el sector por lo que de retrógrada tiene la medida, que sin embargo habría de continuar muchos años.

El 1 de julio se publica la Ley 56/1969 de reestructuración de los Cuerpos Especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local,³⁹⁹ que afectaba directamente a los veterinarios titulares y que, no lo olvidemos, dependían en sus funciones de dos ministerios: Agricultura (Ganadería) y Gobernación (Sanidad). Dicha ley venía a aliviar el problema de los funcionarios interinos ya que permitía el acceso por concurso-oposición en lugar de oposición sola, en el 50% de las plazas, llevando más de cinco años como interino. Además se hacía extensivo a plazas en otras dependencias del Ministerio de Agricultura.

Ya finalizando el año, el Consejo de Ministros nombra director general de Ganadería a D. Manuel Mendoza Ruiz,⁴⁰⁰ químico, agricultor y ganadero, con una amplia trayectoria política en sindicatos y Cortes como procurador. Ese hecho, junto con una masiva ocupación de los puestos de responsabilidad en el Ministerio de Agricultura a cargo de ingenieros agrónomos, daba una idea aproximada del escaso peso de los veterinarios en la Administración durante esa época.

Otra idea nos la puede dar el nombramiento como delegado provincial de Agricultura de Sevilla de otro ingeniero agrónomo, D. Félix Moreno de la Cova.⁴⁰¹

1970

Si bien cambiamos de década, lo cierto es que ni la calidad ni la cantidad de noticias recopiladas cambia. De este modo, no se han recogido noticias en *El Correo de Andalucía* y, por lo que respecta al diario *ABC*, tampoco el panorama es mejor, ya que los datos obtenidos se refieren, como de costumbre, a los preparativos y desarrollo del II Concurso-exposición de ganado selecto (abril), una noticia referida al pleno del Grupo de Industrias de la Carne (mayo), la consabida campaña de

vacunación antirrábica en el verano y, para este año, ni siquiera tenemos noticias respecto a la fiesta de San Francisco.



*El veterinario realiza labores de investigación científica.
Fotografía: Archivo colegial.*

³⁹⁹ BOE 156, 1 de julio de 1969, pp. 10304-10305.

⁴⁰⁰ BOE 293, 8 de diciembre de 1969. Decreto de 5 de diciembre.

⁴⁰¹ BOE 304, 20 de diciembre de 1969. Decreto de 25 de octubre.

Sin embargo, acontecimientos para los veterinarios había en Sevilla, ya que la revista *Actualidad Veterinaria*⁴⁰² en febrero nos da cuenta del premio que recibió Javier Villamor Ruiz por parte de la Real Academia de Medicina de Sevilla en el concurso científico de 1969, y concretamente el premio de la Diputación Provincial y de la Academia por su trabajo titulado "Estudio crítico de las técnicas aplicables a la diferenciación entre carnes y pescados frescos y los que han sido sometidos a congelación. Su valor práctico en la inspección bromatológica".

Javier Villamor era entonces el director del matadero municipal, y el premio consistía en una dotación económica y el nombramiento como académico correspondiente.

En el mes de marzo, la misma revista⁴⁰³ nos da cuenta del éxito en la inscripción de la II Exposición internacional de ganado selecto, con más de 10.000 cabezas, así como de la conferencia del ingeniero agrónomo jefe de la Agencia de Desarrollo Ganadero para la zona sur, D. Luis M. Blasco, en Montellano. En el mismo número⁴⁰⁴ leemos que D. Carlos Mora Cuesta, del Cuerpo Nacional Veterinario, por concurso es destinado al puesto de director del Laboratorio Pecuario Regional de Andalucía Occidental, en Sevilla.

En la misma revista, mes de agosto,⁴⁰⁵ aparece la noticia de la constitución en Sevilla de la Agrupación Sindical de Veterinarios, cuya junta provincial quedó compuesta por José Herrera Blanco como presidente, Francisco Miranda Pasán como secretario y, como vocales, Justo Barahona Pérez y Manuel Rodríguez Garrán.

En 1970 finalmente se resuelve el concurso de traslado entre veterinarios titulares, lo que deja abierta la puerta para que se convoquen oposiciones libres, cosa que no ocurría desde 1961, acumulándose ya un

total de 281 plazas vacantes que eran esperadas con notable ansiedad.⁴⁰⁶

En octubre se aprueban finalmente, y tras muchos enfrentamientos, los nuevos estatutos de la Organización Colegial Veterinaria,⁴⁰⁷ con la aspiración de obtener representantes elegidos libremente en lugar de ser designados como hasta entonces, lo que impedía absolutamente la representatividad real del colectivo. En todo caso, el análisis hecho por la Asociación Española de Veterinarios Titulares en la revista *Actualidad Veterinaria*, dirigida por Frumencio Sánchez Hernando, ponía de manifiesto que los principios de libertad, autonomía, representatividad y garantías quedaban insuficientemente recogidos.⁴⁰⁸

Por si había ya pocos problemas de competencia con los ingenieros agrónomos, en noviembre se aprueba un decreto 3314/1970 sobre coordinación nacional y regional de la investigación y extensión agraria,⁴⁰⁹ que, en opinión de los veterinarios, menoscaba la esfera de competencias de la Dirección General de Ganadería y de la profesión veterinaria. En ese decreto se crea el Consejo Nacional Coordinador de Investigaciones Agrarias, una Comisión Ministerial de Investigación y Extensión Agraria, y comités regionales donde, por ejemplo, el cargo de secretario estaba reservado a un director de centros regionales de extensión agraria, obligatoriamente un ingeniero agrónomo.

Finalmente hay que señalar los paros académicos secundados por los estudiantes de veterinaria de las distintas facultades, por la inclusión en el nuevo plan de estudios de los ingenieros agrónomos de asignaturas específicas de veterinaria y, por extensión, debido a la "regresiva situación y el incierto futuro de nuestra profesión",⁴¹⁰ haciendo además una fuerte crítica a la escasa o nula defensa que las estructuras profesionales hacían de la veterinaria.

402 *Actualidad Veterinaria* 436, 1970, p. 68.

403 *Actualidad Veterinaria* 438, 1970, p. 104.

404 *Ibidem*, p. 107.

405 *Actualidad Veterinaria* 447-448, 1970, p. 228.

406 *Actualidad Veterinaria* 450, 1970, p. 286.

407 BOE 256, 26 de octubre de 1970, pp. 17346-17362.

408 *Actualidad Veterinaria* 453, 1970, p. 340.

409 BOE 286, 30 de noviembre de 1970, pp. 19419-19420. Decreto 3314/1970 de 5 de noviembre.

410 *Actualidad Veterinaria* 456, 1970, pp. 387-388.



*El veterinario garantiza el bienestar y protección de los animales.
Fotografía: Fidel Astudillo Navarro.*

1971

Para el año 1971 encontramos en *El Correo de Andalucía* una serie de artículos de divulgación, de los cuales no se ha obtenido el autor, y que se refieren en concreto a la rabia (2 y 9 de mayo) y sobre selección de reproductores y reproducción de perros (9 de mayo y 22 de junio). Parece claro que dichos artículos fueron escritos por un veterinario, ya que hace gala de conocimientos especializados sobre el tema y por la formación de los veterinarios, que el autor conoce bien. Además insiste en varias ocasiones en que solo el veterinario es quien debe diagnosticar la enfermedad. Los artículos sobre reproducción presentan un aspecto muy similar a los anteriores en cuanto a estilo literario, por lo cual parecen obra del mismo autor, suponemos que veterinario.

En general se trata de artículos de divulgación de tamaño medio, bien escritos y que ofrecen a los lectores algunas respuestas accesibles a los propietarios de animales de compañía, que la bonanza económica progresiva hacia aumentar, al igual que, como hemos visto, la veterinaria de pequeños animales crecía en número y calidad de sus practicantes. Por otra parte, esta era una forma de hacer “visibles” socialmente a los veterinarios. Con artículos de este tipo indudablemente se ganaban clientes y se daba a conocer a los veterinarios en sus actividades.

El diario *ABC*, por su parte, nos da cuenta en abril de la renovación de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, por la cual, a partir del 1 de abril pasa a presidir el colegio D. Benito Mateos Nevado, ayudado por la correspondiente junta de gobierno. A continuación (8 de abril) se publica otra noticia con los resultados de la primera reunión celebrada por la nueva junta. Sin embargo el día 22, en una escueta nota, se indica que D. Benito Mateos Nevado había renunciado a la presidencia antes de tomar posesión, noticia publicada por una nota de rectificación enviada por el interesado al periódico.

El 24 de octubre se anuncia un ciclo de conferencias sobre producción cárnica y lechera en vacuno, a realizar en Sevilla, Utrera y Fuentes de Andalucía, a cargo del Dr. José Antonio Romagosa Vila y organizado por el Grupo Sindical de Colonización nº 1.434; como moderador iba a participar D. José Sánchez Romero, a quien se sigue denominando “profesor veterinario”.

De nuevo el 5 de noviembre se vuelve a publicar la noticia de la toma de posesión de la nueva Junta Directiva del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, donde otra vez aparece D. Benito Mateos Nevado como presidente. Una semana más tarde encontramos una noticia relativa a la visita que dicha junta realizó al delegado provincial del Ministerio de Agricultura, D. Félix Moreno de la Cova. Hay que señalar que el periodo de mandato del nuevo presidente se iba a caracterizar significativamente por la amplia y constante difusión a la prensa de las actividades organizadas por el Colegio, cosa que antes no había ocurrido.

Así, ya el 30 de noviembre se recoge información sobre una conferencia del profesor Amador Jover, catedrático de Córdoba, con el tema de los nuevos planes de estudio. El 4 de diciembre, nueva comunicación sobre otra conferencia en la sede colegial. Se trata de notas probablemente remitidas, ya que no se limitan a constatar el hecho sino que se envía una breve síntesis del contenido de la conferencia. Otra novedad. Lo mismo ocurrirá el 12 de diciembre y el 21 del mismo mes. De manera que la actividad de la nueva junta de gobierno se inició rápidamente con un ciclo de conferencias, del que además se daba la oportuna publicidad a los medios.

Por supuesto se han obtenido también a lo largo del año las habituales y múltiples noticias sobre desratización y vacunación antirrábica, sin citación alguna sobre los veterinarios.

Además nos llama la atención una noticia publicada en *Actualidad Veterinaria* en enero de ese año,⁴¹¹ que recoge una entrevista en prensa al director de la Agencia de Desarrollo Ganadero en Sevilla, D. Manuel del Pozo Ibáñez, que había convocado a la prensa para dar cuenta de la labor desarrollada por la agencia creada por el convenio de crédito entre España y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un valor de 25 millones de dólares, para incrementar el rendimiento ganadero en Extremadura y Andalucía occidental. En dicha entrevista manifestó que de 26 técnicos solo había 3 veterinarios, mientras que había 15 ingenieros agrónomos y 8 ingenieros técnicos, además de 3 técnicos del Banco Mundial y un capataz. Una idea clara de adonde estaba llegando la profesión.

411 *Actualidad Veterinaria* 458, 1971, p. 33.



Fotografía: Fidel Astudillo Navarro.

En septiembre recogemos en la revista *Actualidad Veterinaria*⁴¹² el homenaje que el Ayuntamiento de Écija dispuso a dos veterinarios: Francisco Fernández Figueroa, por su jubilación como jefe de los Servicios Municipales Veterinarios y Lorenzo Ostos Benítez, por haberle sido impuesta la Cruz del Mérito Civil en reconocimiento a su labor como teniente de alcalde.

También en septiembre, el día 23, quedó constituido el nuevo Consejo General de Colegios Veterinarios, presidido por D. Pablo Paños Martí y por primera vez electo.⁴¹³ En dicho Consejo, Arturo Sanabria Vega, pre-

sidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Badajoz, representaba a la 2ª zona como vocal (Sevilla, Huelva, Cádiz, Badajoz, Cáceres, Las Palmas y Tenerife).

Finalmente, en el mes de noviembre un decreto-ley modifica la administración institucional del Ministerio de Agricultura y se encomienda al Gobierno la reestructuración de ese ministerio.⁴¹⁴ En dicha reorganización se crean el INIA (Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias), que agrupaba a todos los organismos de investigación adscritos a Agricultura, el ICONA (Instituto Nacional para la Conservación de la

412 *Actualidad Veterinaria* 473, 1971, p. 257.

413 *Actualidad Veterinaria* 474, 1971, pp. 264-268.

414 BOE 264, 4 de noviembre de 1971, pp. 17679-17681. Decreto-Ley 17/1971 de 28 de octubre.

Naturaleza) y el SENPA (Servicio Nacional de Productos Agrarios). También se suprime la Junta Central de Fomento Pecuario, cuyas funciones asume la Dirección General de Productos Agrarios. Todo ello partía de una comisión de estudio que preparó los cambios finalmente aprobados.

A este decreto-ley le siguió un decreto de Agricultura⁴¹⁵ por el que se modificaba la estructura orgánica del ministerio, una vez que se habían creado o suprimido los organismos anteriores, en orden a alcanzar una adecuada estructura funcional en lugar de la estructura sectorial (agricultura, montes y ganadería) anterior. En ese organigrama, la Dirección General de Producciones Agrarias agrupaba, entre otras, a la Subdirección General de Producción Animal y a la Subdirección General de Sanidad Animal. Esta reorganización obligaría a seguir al año siguiente con la readscripción de los veterinarios titulares.

1972

Todas las noticias recopiladas en *El Correo de Andalucía* aparecen durante el mes de octubre, comenzando por la tradicional reseña acerca de la festividad de San Francisco, que en 1972 presenta la novedad de ofrecer una conferencia (“La veterinaria de ayer y de hoy”) a cargo de un personaje de la profesión (D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala), además de las tradicionales misa y comida en el ya clásico hotel Alfonso XIII.

En este año se nota mayor actividad en el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, que se traduce en la organización de la I Semana de estudios sobre ganado vacuno de carne en cría extensiva, inaugurada el 16 de octubre con la presencia del presidente del Consejo de Colegios Veterinarios de España, hecho que fue ampliamente recogido en *El Correo de Andalucía*, que aportaba una breve sinopsis de las palabras pronunciadas por cada una de las personalidades que asistían al acto. La semana contaba también con visitas a diferentes explotaciones ganaderas y fábricas de piensos, además de las propiamente culturales. También cabe señalar que, en la reseña de las conferencias, esta vez sí se explicita quiénes eran veterinarios y quiénes ingenieros

agrónomos, además de su puesto o cargo. Además, en noticia del 19 de octubre, conocemos la convocatoria que el presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla había hecho a los medios (prensa y radio), a los que recibió e informó sobre el interés despertado tanto en Sevilla como en provincias limítrofes. Explicó detalladamente el contenido y actividades de la semana, así como sus objetivos. Sin duda se trataba de la mejor forma posible de hacer las cosas en cuanto a difusión de las actividades de los veterinarios, y tuvo una gran repercusión en los medios. Parece que, en este punto al menos, las cosas estaban empezando a cambiar.

Por lo que se refiere al diario *ABC*, ya el 9 de enero inserta una nota sobre plazas vacantes de veterinarios titulares, remitida por la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria. En el mismo mes se ofrece también una escueta nota que da cuenta de la designación de D. Fernando Ojeda Aguilera como director de los Servicios Veterinarios del Ayuntamiento de Sevilla.

El 11 de febrero encontramos otra noticia relacionada con las actividades del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, en este caso una conferencia sobre alimentación del bovino de carne. Y lo mismo pasa con el resto de conferencias organizadas por el Colegio, el 26 de febrero, 11 de marzo, 13 de abril, 20 y 30 de mayo, 7, 15, 18 y 27 de junio y 6 de julio, cerrando el I ciclo de sesiones científicas. En todos los casos se daba una abundante información sobre el acto, el contenido y el conferenciante, de manera que se conseguía una presencia constante en los medios escritos. Además, tanto a inauguraciones como a clausuras, se invitaba a las principales figuras científicas y políticas de Sevilla y aun nacionales, con lo que se conseguía un mayor impacto mediático.

También el diario *ABC* incluyó una serie de artículos sobre la I Semana Veterinaria de estudios sobre ganado vacuno de carne, que notifica ya a finales de septiembre (día 23) para concitar el necesario interés, ofreciendo igualmente una amplia información sobre el desarrollo y contenido de la semana de estudios.

Además, con el nuevo curso académico, el colegio de veterinarios continuó desarrollando el II ciclo de conferencias, del cual tenemos noticia

415 BOE 266, 6 de noviembre de 1971, pp. 17824-17829. Decreto 2684/1971 de 5 de noviembre.

de que comenzó el 23 de noviembre con una conferencia sobre la enfermedad de Gumboro en Andalucía y continuó el 16 de diciembre con otra conferencia sobre producción de bovinos por el Dr. Amich Galí.

Así pues, podemos apreciar un cambio radical en cuanto al número de noticias referidas a las actividades del colegio de veterinarios, y por ende a los veterinarios, con un total de 30 noticias en *ABC* y 7 en *El Correo de Andalucía*, algo que ciertamente hasta 1972 no había ocurrido, y era mérito de la junta directiva del colegio y de su presidente. Algo parecido ocurrirá con las noticias veterinarias de Sevilla en la revista *Actualidad Veterinaria* donde, antes, raramente había noticias de Sevilla y posteriormente aparecían en muchas más ocasiones.

En el mes de enero se promulga un decreto por el que se regula la incorporación de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Veterinarios Titulares a las nuevas funciones del Ministerio de Agricultura.⁴¹⁶ En dicho decreto se pedía a los veterinarios titulares “una especial dedicación a los servicios dependientes del Ministerio de Agricultura”, y para ello pensaba utilizar a una cuarta parte del cuerpo, sin contratar a más veterinarios. Como novedad se remuneraría la jornada completa mediante complementos, una antigua demanda de los veterinarios funcionarios desde que en 1966 se promulgó la Ley de Retribuciones de los Sanitarios Locales, que tan solo reconocía a los veterinarios titulares el 50% de jornada, lo que originaba unos sueldos muy bajos que obligaban al pluriempleo. Sin embargo no fue este decreto del agrado de los veterinarios, ya que la remuneración se percibía en el apartado de complementos y no como reconocimiento de la jornada al 100%, por lo cual el agravio continuaba.

Si bien en 1972 se anunciaba también una reestructuración sanitaria, lo cierto es que la sanidad seguía dependiendo de Gobernación por más que ya hacía años que se pedía insistentemente la creación de un Ministerio de Sanidad, como en los países de nuestro entorno ya existía.

416 BOE 26, 31 de enero de 1972, p. 1734. Decreto 106/1972 de 27 de enero.

417 BOE 72, 24 de marzo de 1972, pp. 5228-5229.

418 *Actualidad Veterinaria* 489, 1972, p. 144.

419 *Ibidem*, p. 143.

420 BOE 139, 10 de junio de 1972, p. 10311. Decreto 1442/1972 de 8 de junio.

421 BOE 225, 19 de septiembre de 1972, p. 16920.

En marzo se publicó la orden que desarrollaba el decreto del año anterior sobre la reorganización de los servicios provinciales de Agricultura,⁴¹⁷ con lo cual a estas alturas los veterinarios titulares estaban bastante desconcertados. Con tanto cambio normativo, no tenían clara su dependencia jerárquica.

De la revista *Actualidad Veterinaria*⁴¹⁸ recogemos el dato de que la publicación de la relación de funcionarios adscritos al IRYDA (Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario) da como resultado 1.181 ingenieros agrónomos técnicos y superiores y tan solo 11 veterinarios.

En la misma revista⁴¹⁹ encontramos una noticia de Sevilla que recoge la distinción de ingresar en la Orden Civil del Mérito Agrícola al Dr. D. José Sayago, jefe de la sección social y laboral del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, delegado provincial de la Asociación Nacional de Veterinarios Escritores, delegado provincial de la Real Sociedad Central de Fomento de las Razas Caninas de España y colaborador del diario *ABC* por su labor divulgadora de las razas caninas, ya comentada anteriormente por nosotros.

Otro agravio a la profesión lo iba a constituir el decreto por el que se regulaba el régimen del personal de los suprimidos Institutos Provinciales de Sanidad,⁴²⁰ por el cual a 21 inspectores provinciales de farmacia se les aplicó un coeficiente 5 y se denominaron inspectores provinciales de farmacia, mientras que a 48 inspectores provinciales veterinarios se les aplicó el nivel 4 y pasaron a denominarse facultativos ayudantes de sección. Como es lógico, esto provocó las oportunas protestas.

Por fin el Decreto 2344/1972 de 7 de julio⁴²¹ modifica el grado de actividad de los cuerpos especiales de funcionarios técnicos del Estado al servicio de la sanidad local, de manera que en tres años todos se habrían de equiparar al 100%. Una larga reivindicación se alcanzaba, no solo para los veterinarios, sino para todos los sanitarios. Una vez más las reivindicaciones en grupo se alcanzaban, pero las individuales de los veterinarios, difícilmente.





*La actuación veterinaria evita la propagación de enfermedades como la gripe aviar.
Fotografía: Fidel Astudillo Navarro.*

1973

En *El Correo de Andalucía* de este año encontramos recopiladas tan solo dos noticias. La primera (26 de mayo) da cuenta de la conferencia que pronunció en el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla D. Gaspar Gómez Cárdenas, de la que se ofrece un breve resumen; y la segunda se refiere a la vacunación obligatoria contra la fiebre aftosa (5 de octubre), y fue remitida por la Jefatura Provincial de Producción Animal en Sevilla.

Con respecto al diario *ABC* las noticias comienzan el 14 de marzo con la convocatoria de una conferencia en el colegio de veterinarios a cargo de D. Blas López Gómez, anuncios que seguiremos encontrando dentro de las actividades del II ciclo de conferencias y sesiones científicas que continuaba en el colegio. Siguen las conferencias el 4 y 12 de abril, 17 y 24 de mayo (el día 24 se celebró la conferencia ya mencionada de D. Gaspar Gómez Cárdenas que, a diferencia de las anteriores, fue objeto de una amplia reseña el día 30 de mayo), 14 y 28 de junio. Este último día el conferenciante fue el redactor jefe del *ABC*, lo que podría explicar la facilidad de acceso de las noticias al diario. A primeros de julio se clausuró oficialmente el II ciclo de conferencias, acto del que se ofreció una considerable información escrita el día 5 de julio.

Además, antes de esta fecha también encontramos otras noticias como las conferencias impartidas por varios conferenciantes (entre ellos D. Benito Mateos Nevado) en el curso de diplomados en sanidad en la Escuela Departamental de Puericultura (22 de mayo). Y algo reseñable como fue una entrevista al presidente del colegio de veterinarios (13 de junio) acerca de las realizaciones y proyectos del colegio, y en concreto lo realizado en el II ciclo de conferencias y el proyecto para el III ciclo. Todo ello a partir de la convocatoria a los representantes de los medios informativos. En dicha entrevista se dio cuenta del total de conferencias pronunciadas (unas 50), además de sesiones monográficas como la semana del ganado vacuno, la del toro de lidia, o el cursillo sobre alimentación del ganado vacuno. Para el siguiente año se tenía el proyecto de continuar con conferencias cada jueves a partir de octubre, además de tres cursillos (sobre inspección de alimentos, ganado ovino y cirugía abdominal) y un viaje organizado por el colegio para acudir a una feria de ganado en Inglaterra.

Ya en octubre (día 2), la tradicional noticia de la próxima celebración del patrón, San Francisco, con conferencia y almuerzo incluidos, seguida de la crónica de los actos el día 5. Posteriormente (24 de octubre) se recogieron las noticias correspondientes a las conferencias pronunciadas dentro del ya citado III ciclo de conferencias (30 de octubre, 15, 22 y 24 de noviembre, 2 y 5 de diciembre). En todas ellas la reseña era más o menos amplia, coincidiendo la mayor extensión con otro conferenciante periodista.

Pero el hecho es que de nuevo en 1973, y a diferencia de otros años, llegamos a contabilizar 22 noticias directamente relacionadas con el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla y otras tres referidas a vacunaciones en animales, solo en el diario *ABC*, con lo cual se confirma un cambio de tendencia muy claro.

Por lo que se refiere a otras noticias de interés profesional, en 1973 se iba a celebrar el Cincuentenario del Consejo General de Colegios Veterinarios, cuyo origen estaba en la Asociación de Veterinarios Españoles (ANVE), y con dicho motivo se prepararon para marzo una serie de actos que incluían el I Congreso Nacional sobre Animales de Compañía, el I Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria, el I Congreso Nacional Veterinario de Microbiología Industrial, las I Jornadas Nacionales Veterinarias sobre Mapa Ganadero y su mejora, o las I Jornadas Nacionales Veterinarias sobre Conservación del Medio Ambiente y Defensa de la Naturaleza. Todos ellos en Madrid entre el 26 y el 30 de marzo, añadido además con numerosas conferencias de destacadas personalidades de la profesión.

Conviene reseñar que, a pesar de estar ya en 1973, la primera de las conclusiones generales expresadas en el acto de clausura del Cincuentenario fue, ni más ni menos, la siguiente: "Los Colegios Oficiales de Veterinarios y su Consejo reiteran su inquebrantable lealtad a S.E. el jefe del Estado Español y a S.A.R. el príncipe de España".

Por supuesto, a esta le seguirían otras conclusiones entre las que estaban la creación de una dirección general de servicios veterinarios, un nuevo plan de estudios, ley de competencias profesionales, y creación de la Real Academia de Ciencias Veterinarias.



Por fin este año, y tras más de diez de espera, se convocan oposiciones a veterinarios titulares⁴²² con un total de 873 plazas, de las cuales 437 son para oposición libre y 436 para concurso oposición restringido.

En el mes de julio, la Ley 17/1973 de 21 de julio⁴²³ amplía la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario, que pasa de los 172 veterinarios del escalafón a 272, en razón de los amplios y diversos cometidos en cuanto al incremento de la producción animal y el cuidado de la salud de los animales de consumo. Este incremento se realizaría en los siguientes tres años (hasta 1976).

Este mismo mes se promulga un decreto-ley de adopción de medidas en orden a la acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado,⁴²⁴ en el que de nuevo se infravalora a los veterinarios con respecto a los ingenieros o arquitectos al asignarles un coeficiente multiplicador de 4, en lugar de 5 que es el que se asigna a estos últimos.

También 1973 se caracterizó por ser aprobado un nuevo plan de estudios para la licenciatura de veterinaria, en el cual ya se consideraba la formación por grados: un primer grado hasta tercer curso, el segundo grado cuya superación otorgaba el título de licenciado, y el tercer grado que correspondía al doctorado. Otra novedad la constituía la elección de una de las especialidades a partir de tercer curso, cuales eran: Medicina y Sanidad, Producción Animal y Economía, y Bromatología (Sanidad y Tecnología de los Alimentos).⁴²⁵

Otro nuevo reglamento sobre funcionamiento y composición de las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario⁴²⁶ vino a significar otro retroceso en la actividad profesional del veterinario, por cuanto su composición era mayoritariamente externa a la veterinaria y tampoco de forma preceptiva era precisa la presencia de los veterinarios, como ocurría antes (jefe de los servicios veterinarios municipales, presidente del colegio de veterinarios, o jefe de ganadería).

Algo parecido aconteció con la reestructuración de las Jefaturas de Producción Animal en las Delegaciones Provinciales de Agricultura,⁴²⁷ en las cuales la ocupación de los puestos de ganadería se realizaba mayoritariamente por personal no veterinario.

1974

Del diario *El Correo de Andalucía* una vez más tan solo se han recogido una noticia sobre vacunación antirrábica y la habitual reseña sobre la celebración de San Francisco, en la que, como en los últimos años, se impartió también una conferencia sobre los condicionantes del desarrollo industrial agrario de la provincia de Sevilla.

Refiriéndonos ahora al diario *ABC*, de nuevo ofrece muchas noticias relacionadas con la profesión veterinaria y especialmente nos refiere una buena parte de las actividades que el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla venía realizando (curso de conferencias, cursillos, etc.). Y así, ya el 9 de enero encontramos una noticia por la cual, una vez más, se había convocado a los medios informativos para comunicarles la organización del III ciclo de conferencias, su contenido, datos sobre algunos ponentes, así como la oferta de algunos cursos y ciclos de conferencias específicos, como el del toro de lidia.

El 24 de enero se incluye en el mismo diario una extensa reseña de la primera conferencia, a cargo del profesor de psicología de la Universidad de Sevilla Dr. Rodríguez Sacristán, que desarrollaba un tema muy amplio como era la psicología del niño y la conducta de los pequeños animales; un tema que, sin duda, podía ser atractivo para mucho más público que el exclusivamente veterinario. También en enero dio comienzo un cursillo sobre técnicas de análisis y manejo de grasas en piensos, a desarrollar en dos jornadas y en colaboración con otras instituciones. El mes siguiente, Gregorio Marañón Moya comenzó el ciclo de conferencias sobre el toro de lidia. De esta manera, y como

422 BOE 25, 29 de enero de 1973, p. 1617.

423 BOE 176, 24 de julio de 1973, p. 15049.

424 BOE 185, 3 de agosto de 1973, pp. 15813-15814. Decreto-Ley 7/1973 de 27 de julio.

425 BOE 280, 22 de noviembre de 1973, pp. 22607-22608. Por el que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de las Facultades de Veterinaria, según las directrices aprobadas el 26 de julio anterior (BOE 230, 25 de septiembre de 1973, pp. 18630-18631).

426 BOE 250, 18 de octubre de 1973, pp. 20141-20142.

427 BOE 171, 6 de julio de 1973.



El veterinario aplica medidas de bioseguridad para prevenir y limitar la propagación de enfermedades. Fotografía: Fidel Astudillo Navarro.

el año anterior, se fueron incluyendo noticias acerca de los actos celebrados en los mencionados ciclos de conferencias, además de las referidas a la fiesta del patrón.

En noviembre, una reseña da cuenta de la publicación de un libro que recogía los actos celebrados durante la I Semana Veterinaria sobre ganado vacuno en cría extensiva, con más de 200 páginas, y que hasta la fecha, y según nuestros datos, es la primera publicación que realizaba el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla. En el mismo mes, y según se había previsto el año anterior, dieron comienzo nada menos

que tres cursillos de perfeccionamiento: cirugía abdominal bovina, cirugía en pequeños animales, e inspección sanitaria de los alimentos.

De esta manera, 1974 sería otro año con abundantes noticias (en relación a años anteriores) referidas a las actividades del colegio de veterinarios, con un total de 13 noticias propiamente veterinarias recogidas en los dos diarios estudiados.

Por lo que se refiere al panorama veterinario en general, hay que hacer justa mención del reconocimiento que aparece en la revista *Actualidad*

Veterinaria (órgano oficioso de la Asociación de Veterinarios Titulares, dirigida por Frumencio Sánchez Hernando) cuando en su número de enero⁴²⁸ hace un resumen de la situación profesional en diferentes capítulos, brindando especial mención del Colegio de Sevilla que, junto al de Madrid, se cita como ejemplo de “actividad, en vanguardia de los acontecimientos y colaboradores de las grandes líneas de reforma profesional” frente a los apáticos e inactivos. No en vano el reflejo de las actividades del Colegio de Sevilla se venía recogiendo en dicha revista a partir de la elección de Benito Mateos Nevado, cosa que antes no ocurría.

Ya en febrero se promulga una nueva Ley de Colegios Profesionales,⁴²⁹ que viene a recoger en una sola ley diferentes normativas anteriores, y que además reconoce a los colegios como una vía de participación en las instituciones para los españoles. A su vez, esta nueva ley obligaría al Consejo General de Colegios y a los propios colegios oficiales a adaptar sus estatutos a la nueva realidad.

En la Administración, los cargos relacionados con la veterinaria eran ocupados mayoritariamente por ingenieros y peritos agrónomos, problema que preocupaba seriamente a los veterinarios.

Otro problema que vuelve a repuntar de manera repetitiva es el de la masificación de las Facultades de Veterinaria, por lo que se temía una nueva plétora en la profesión. Y en efecto, a lo largo del curso 1973-74 se habían matriculado en primer curso un total de 1.823 alumnos, elevando el número total de estudiantes hasta los 3.512 alumnos.⁴³⁰

A través de la revista *Actualidad Veterinaria*⁴³¹ nos enteramos de que en septiembre se celebraron en Sevilla las II Jornadas Toxicológicas Españolas, en las que además de médicos, químicos, biólogos, físicos y farmacéuticos, participaron veterinarios, especialmente en el área de toxicología ambiental, experimental y clínica. Y precisamente de este año es la implantación del servicio telefónico de información toxicológica.

En el mismo número de la revista⁴³² se recoge la convocatoria de la plaza de veterinario director de los Servicios Sanitarios Municipales de Sevilla, que firmaron D. Jacinto Vital Rodríguez y D. Gregorio Martín Gómez. La misma revista recoge un extenso artículo publicado en el *ABC* de Sevilla por un viejo conocido, el Dr. José Sayago, veterinario-escritor, acerca de las toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias, un extenso artículo de divulgación de los que el autor publicaba habitualmente.

1975

En este año, último que consideramos para el periodo 1939-1975, el diario *El Correo de Andalucía* sigue siendo parco en noticias veterinarias y tan solo se ha recogido una nota con respecto a la vacunación antirrábica de los perros.

Por lo que se refiere al diario *ABC*, ya en febrero (26 de febrero) se incluye la noticia del comienzo de las conferencias taurinas, que inició un periodista taurino locutor de televisión, D. Antonio García-Ramos y Vázquez, que impartió dos conferencias bien reseñadas en dicho diario.

En noticia del 2 de abril se anuncia un gran acontecimiento para la profesión veterinaria sevillana, cual iba a ser la próxima constitución de la Academia Sevillana de Ciencias Veterinarias, noticia que se anticipó convocando de nuevo a los medios periodísticos, ya que iniciaría su andadura el 4 de abril en la sede del Colegio Oficial de Veterinarios. Al efecto se había nombrado un comité de honor con altas personalidades regionales y nacionales. La presidencia de la Academia la ostentaría D. Benito Mateos Nevado, contaría con 40 académicos numerarios, además de 4 plazas para doctores en medicina y 2 para farmacia, ciencias químicas y ciencias biológicas. La noticia abarca también el anuncio sobre el acto de constitución (4 de abril) en el que disertaría el profesor Félix Pérez y Pérez, además de serle entregado el título de presidente de honor a D. Ángel Campano López, capitán general de la 1ª región

428 *Actualidad Veterinaria* 529, 1974, pp. 1-11.

429 BOE 40, 15 de febrero de 1974, pp. 3046-3049. Ley 2/1974 de 13 de febrero.

430 *Actualidad Veterinaria* 540-541, 1974, pp. 180-181. Artículo de Jaime Roca Torras sobre la inminente plétora profesional.

431 *Actualidad Veterinaria* 543, 1974, p. 216.

432 *Ibidem*, p. 223.



Los veterinarios son la punta de lanza de la bioseguridad. Fotografía: Real Club de Enganches.

militar y veterinario. Al día siguiente (5 de abril) se ofrece la reseña completa del acto.

El resto de noticias recogidas se refieren a desratización y vacunación antirrábica, y para este año no aparecen las relacionadas con la fiesta del patrón. En todo caso, desciende el número de noticias referidas a los veterinarios.

En este año, y por acuerdo del Consejo de Ministros, dan inicio los trabajos preparatorios para elaborar una futura Ley General de Sanidad. No olvidemos que en España todavía no existía un Ministerio de Sanidad, dependiendo entonces del Ministerio de Gobernación y siendo su rango tan solo de Dirección General. Para ello se creó una comisión interministerial que contaba con los presidentes de los consejos generales de los colegios sanitarios.

También iba a comenzar a aplicarse, bien es cierto que parcialmente, el código alimentario aprobado años antes. Finalmente, en septiembre de ese año entraría en vigor en su totalidad.

Una nueva convocatoria de plazas de veterinarios titulares por oposición da una idea del número de veterinarios en aquellos momentos (agosto), ya que para el turno libre hay 1.019 opositores aceptados y 730 para el restringido, a pesar de que el pasado año habían ingresado varios cientos de veterinarios en la oposición anterior.

La revista *Actualidad Veterinaria* de octubre⁴³³ da cuenta del nombramiento de Frumencio Sánchez Hernando como presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España en sustitución de Pablo Paños Martí, nombrado gobernador civil de Huesca. Como hemos ido viendo, Frumencio Sánchez se había convertido en líder de la profesión en aquellos años, desde veterinario titular hasta presidente de la Asociación de Veterinarios Titulares, y planteado algunos encontronazos con el anterior presidente del Consejo, Dr. Castejón Calderón, que le habían costado el ser expedientado. Finalmente alcanzaba un puesto muy alto en la profesión, y además había sido por elección y no por designación.

La profesión veterinaria en la época de Franco

Finalmente, parece interesante establecer el estado de la profesión al inicio de este último periodo considerado, toda vez que los 36 años transcurridos constituyen una etapa considerablemente prolongada.

Así, como hemos ido anotando puntualmente, este periodo ha comprendido una calamitosa posguerra civil, el periodo de guerra mundial y su correspondiente posguerra, y sucesivos planes de estabilización y desarrollo, pasando del aislamiento internacional a la integración con el resto de países en distintos organismos.

Como característica del estado dictatorial del general Franco, la primera etapa de su gobierno se caracterizó por unas brutales medidas represivas. Posteriormente, la restricción de actividades políticas que no fueran las del propio Régimen anuló cualquier tipo de disidencia, de manera que prácticamente hasta los años 70 era complicado oponerse a las medidas políticas sin incurrir en riesgos serios. Al extremo que una gran personalidad de la veterinaria española en absoluto sospechosa de falta de adhesión al Régimen, como el profesor Carlos Luis de Cuenca, cuenta que llegó a sufrir persecución, incluso policiaca, al inicio de los años 50, al oponerse a la hegemonía de los ingenieros agrónomos sobre los veterinarios, sobrevenida por la ascensión de aquellos al gobierno.⁴³⁴

De esta forma es muy difícil, si no imposible, obtener comentarios críticos sobre la situación del veterinario con respecto al Régimen. Sí, por el contrario, se seguían realizando, ordenadamente, las presiones necesarias para cambiar tendencias, actitudes, etc. en el seno del gobierno.

Así pues, los veterinarios pasan del tiempo de la República, marcados por el izquierdismo militante de su líder profesional Gordón Ordás, al inicio de la época franquista con una pátina inequívocamente sospechosa de tendencias socialistas, de la que solo se salvan veterinarios militares

433 *Actualidad Veterinaria* 555, 1975, p. 152.

434 M. Illera Martín, V. Serrano Tomé, J.M. Cid Díaz, *Libro jubilar en honor del Prof. Dr. Carlos Luis de Cuenca y González-Ocampo*, FARESO, S.A., Madrid, 1985-86. Consúltese el capítulo "Tiempos fundacionales", pp. 319-341, que recoge las palabras del propio profesor Cuenca.

(y no los leales a la República, obviamente) y antiguos militantes conocidos de derechas.

El hambre en aquellos dramáticos momentos de posguerra hace muy necesarios a los veterinarios para la producción masiva de alimentos, por lo cual se tiende a constituir un cuerpo de funcionarios potente y controlado mediante el acceso por oposición, con el control de cupos para diferentes colectivos que habrán de guardar adhesión al Régimen. Sin embargo, esa sospecha global de izquierdismo, entre otras cosas, hará que los ingenieros agrónomos y los farmacéuticos vayan obteniendo competencias profesionales que antes estaban en manos de los veterinarios. Además de que la mejor prelación de los ingenieros obtenga mejores resultados en cuanto grupo dirigente y de presión con respecto a sus propios intereses. Tamames⁴³⁵ nos aporta otra explicación posible para este predominio de la agricultura y sus técnicos, ya que una de las características de este periodo venía dada por una muy escasa integración agricultura-ganadería, que en el resto del mundo occidental estaba asumida y mantenida, pero en España, dentro de la producción final agraria, el subsector agrícola siguió ocupando una posición de absoluta hegemonía (70% del subsector agrícola frente al 30% del ganadero en 1940) y solo muy lentamente fue disminuyendo por el avance del subsector pecuario (40% en 1975).

Pero además, dentro de la propia profesión, la más leve disidencia se pagaba con la intervención en los Colegios, la fulminante destitución de los cargos y el nombramiento de otros alternativos, como por ejemplo las tensiones de los Colegios y la Dirección General de Ganadería con la actuación de Cristino García Alfonso en la década de los 50.⁴³⁶ Solo



El veterinario es el escalón fundamental en toda la cadena de bioseguridad, tanto para prevenir, como para limitar la propagación de enfermedades. Fotografía: Archivo colegial.

en 1968 se observa una clara reacción de los colegiados al pedir elecciones colegiales libres y directas, así como evitar los nombramientos y destituciones a dedo, algo que la nueva reglamentación del Consejo de Colegios Médicos ya había incluido.

Como siempre, no todo iba a ser negativo, y en ese sentido el reconocimiento final de las Escuelas de Veterinaria como Facultades supuso una gran alegría para la profesión, que ya podía tener doctores. O la adecuación de sueldos y plazas en pie de igualdad con otros funcionarios.

435 R. Tamames, "La República. La era de Franco". En: Tomo 7 de la *Historia de España* dirigida por Miguel Artola, Alianza Editorial, Madrid, 1988, p. 211.

436 J. Terrádez Rodríguez, "De la postguerra a la transición. Una fecunda aunque inquietante etapa colegial". En: VV.AA., *Libro del I Centenario del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Valencia (1897-1997)*, Quiles Artes Gráficas, S.A., Valencia, 1997, pp. 51-81.

También hay que señalar positivamente la incorporación de la mujer a la universidad, que en 1967 ya representaba el 25% del alumnado, algo que, de manera más lenta, también ocurrió en veterinaria.

Un problema fundamental sería el de la plétora profesional de los años 50, que originó la sobreabundancia de licenciados y que daría lugar a la reacción contraria en los años 60 y a una serie de medidas que cambiarían considerablemente el aspecto de la profesión:

- Campañas masivas de vacunación del ganado y control de epizootias como tuberculosis, pestes porcinas y equina, brucelosis, etc. Requirieron la contratación de numerosos veterinarios.
- Reclasificación de partidos abiertos a la clínica o cerrados.
- Especialización profesional en campos como la inseminación artificial, piensos, pequeños animales y ganadería intensiva (industrial) de diferentes especies.
- Incremento en el peso político dentro de los colegios de los “veterinarios libres” frente a la hegemonía tradicional de los veterinarios titulares.
- Aparición de los veterinarios clínicos urbanos dedicados a los pequeños animales a medida que el bienestar económico aumenta, ya que además del incremento de las clases medias (del 17% en 1939 al 30,5% en 1975), las clases trabajadoras se van promocionando a clase media por el incremento en el aporte de funcionarios, universitarios, pequeños y medianos empresarios.⁴³⁷

En todo caso, la repercusión de la plétora de los años 50 y la reacción de despoblación de las aulas de los años 60 se reflejan adecuadamente en la pirámide de población de los veterinarios para el año 2000,⁴³⁸ en la cual se estima nada menos que el 7,39% de veterinarios de 65 y más años, solo comparable al 10,35% de los de 40 a 44 años, siendo los demás grupos de edad muy inferiores (0,88% de 60 a 64 años; 1,07% de 55 a 59 años; 2,41% de 50 a 54 años; 6,18% de 45 a 49 años).

A modo de resumen de este periodo, sujeto como hemos visto a la censura política que impedía que noticias como la movilización de los estudiantes de veterinaria contra el plan de estudios de ingenieros agrónomos vieran la luz en los periódicos, o bien la intervención de las juntas de gobierno de los colegios por parte del director general de Ganadería, o tantos otros aspectos que solo aparecen en las revistas profesionales, y además siempre atenuados, se produjo una muy leve y lejana presencia del veterinario en la prensa, únicamente destacable en la festividad del patrón o en algún acto puntual. Si hemos de destacar la labor coordinada y muy profesional de D. Benito Mateos Nevado, presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, al convocar reiteradamente a la prensa para dar a conocer los proyectos del colegio y remitir constantemente noticias a los diarios. Solo en ese caso se obtiene una suficiente presencia en los medios escritos, y mucho más intensa en el diario ABC, incrementada con la invitación a conferencias a periodistas destacados de dicho medio, que sin duda reforzaron su atención hacia los veterinarios. De igual modo es loable la impronta de D. Benito Mateos en la organización de ciclos de conferencias periódicas y renovables cada año, que acercaron la profesión a la sociedad y no solo a los profesionales. Este hecho de sistematización no se había realizado hasta entonces y sin duda, en nuestra opinión, supuso un acontecimiento destacable.

Por lo que se refiere a los hechos reflejados en el BOE, sin duda hay muchos y muy importantes, ya que se da pie en esta época a la reconstrucción y consolidación de una profesión en casi todos los aspectos, y con resultados que todavía hoy conservamos en gran parte, que van desde el ingreso en la universidad a la funcionarización en igualdad de condiciones, creación de nuevos cuerpos, remuneraciones, jubilaciones, seguridad social, etc., que sería prolijo resumir ya que los hemos citado anteriormente. En todo caso parece obvio anotar que, después de la etapa republicana, la profesión veterinaria no volvería a disfrutar de aquella capacidad de presión que Gordón Ordás consiguió.

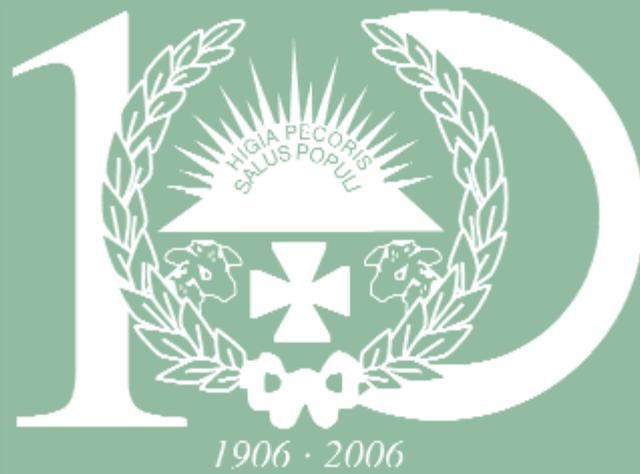
437 R. Tamames, “La República. La era de Franco”. En: Tomo 7 de la *Historia de España* dirigida por Miguel Artola, Alianza Editorial, Madrid, 1988, p. 184.

438 VV.AA., *La profesión veterinaria en el siglo XXI. Un estudio de mercado*, Consejo General de Colegios Veterinarios de España, Madrid, 2001, p. 109.



Los équidos fueron el centro de la actividad de los albéitaros.

Fotografía: Francisco Javier Herrera Gil.



EL QUINTO PERIODO: LA ETAPA DEMOCRÁTICA (1976-2006)

Como es sabido, a la muerte de Franco, el periodo de la dictadura a través del ascenso del rey Juan Carlos I a la Jefatura del Estado, como sucesor del anterior jefe del Estado, fue mutando hacia la monarquía constitucional a partir de un amplio consenso –que incluyó la legalización de los partidos políticos anteriormente prohibidos– hacia un periodo constitucional y una nueva Constitución que rige en la actualidad.

Se trata de un periodo histórico ciertamente apasionante, pero que por su cercanía a la mayoría de lectores y la amplia información disponible, no parece interesante extenderse al respecto en este marco concreto. De esta forma, y al igual que en los anteriores periodos en los que reconocíamos la posibilidad de periodización según diferentes criterios, lo contemplaremos en su conjunto por estar dotado ciertamente de una unidad histórica por encima de cuestiones puntuales.

De nuevo, siguiendo lo que ya se ha convertido en costumbre en este texto, sí parece conveniente repasar las cifras que venimos manejando de cara a establecer criterios de comparación con las épocas anteriores, de manera que los datos obtenidos de Carreras y Tafunell⁴³⁹ nos sirvan como música de fondo.

Así, de los 50,1 años de esperanza de vida que tenía el español medio de 1940, tras la Guerra Civil pero todavía en plena etapa de represión, hemos pasado a 73,3 años en total (con 70,4 años para el varón y 76,2 para la mujer) en 1975, clara muestra de la mejora en la calidad de vida experimentada. La población del país ha aumentado de los 25,8 millones de personas en 1940 a los 35,6 millones en 1975, con una distribución por edad del 27,8% hasta los 14 años; un 62,5% hasta los 64 años,

muy similar a la distribución por grupos de 1940, pero con un gran incremento de los mayores de 65 años, un 9,7% frente al 6,5% de 1940. Así pues, hay menos jóvenes y la gente vive más tiempo. Una tendencia que se va a mantener e incrementar en este último periodo que nos queda por considerar.

Por lo que se refiere al porcentaje de población activa sí es cierto que se mantiene en cifras similares (35% y 11,9 millones de habitantes), pero se ha incrementado el acceso de la mujer al trabajo (representa el 13,4% de la población femenina) y el peso de los trabajadores en agricultura y pesca ha descendido del 50,5% a solo el 22,8%.

Hay también variaciones por grupos, ya que los empleados públicos pasan de 516.594 en 1940 a 473.783. La Guardia Civil permanece con un número similar de efectivos, mientras que los religiosos aumentan considerablemente su número (de 48.904 en 1945 a 78.466 en 1975), y los reclusos disminuyen de 14.764 en 1940 a 8.440 en 1975. Registradores de la propiedad y notarios mantienen su número en virtud del “*numerus clausus*” impuesto.

Con respecto al trabajo y sueldos, los salarios masculinos medios han pasado de 8,80 pesetas al día en 1940 a las 438,46 pesetas diarias de 1975. Para hacernos una idea del tipo de cambio, en 1975 una libra esterlina valía 120,86 pesetas; un franco francés 13,41 pesetas y el dólar se cotizaba a 59,64 pesetas.

Un gran ascenso experimentaron los accidentes de trabajo, que pasaron de 301.295 en 1940 a 1.102.341 en 1971.

439 A. Carreras, X. Tafunell (coord.), *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*, 2ª ed., vols. I-III. Fundación BBVA, Bilbao, 2005.





El veterinario especialista en équidos "sanador de caballos". Fotografía: Francisco Javier Herrera Gil.

Refiriéndonos ahora a la cabaña ganadera, cabe señalar que se disponía de los siguientes censos:

4.438.000 bóvidos
15.599.000 óvidos
2.230.000 cápridos
8.671.000 suidos
256.000 équidos
341.000 mulas
289.000 asnos
40.101.000 gallinas

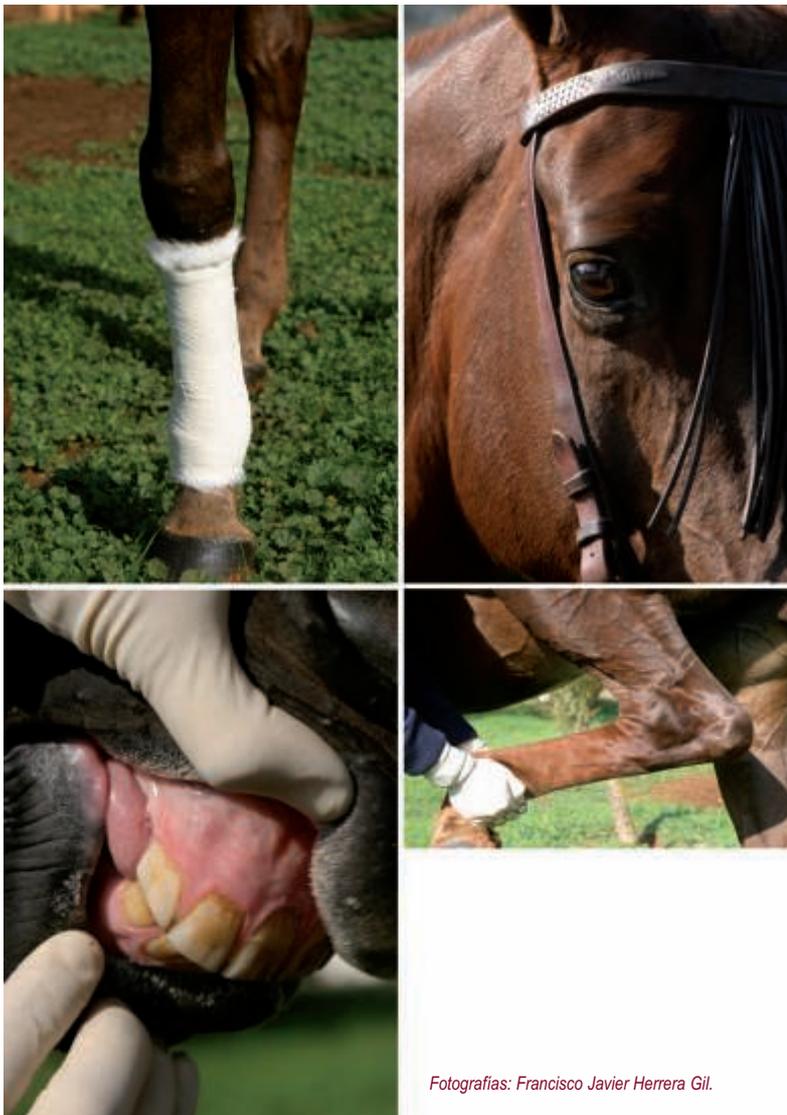
Vemos el evidente retroceso de la cabaña equina mular y asnal, que antes proporcionaba una buena parte del sustento a los veterinarios.

La mecanización del campo ya es un hecho, contándose con 379.090 tractores, 148.201 motocultores y 36.140 cosechadoras, siendo el parque total de vehículos de 693.590.

La escolarización también había avanzado considerablemente, de manera que el 83% de niños entre 5 y 14 años estaba escolarizado. Había 25,9 niños por maestro (206.948 maestros de primaria). También el resto de tasas de escolarización aumentaron significativamente: 22,1% entre 14 y 19 años (0,39% en 1940) y 12,66% entre 19 y 24 años. Ya se dispone de 138,92 titulados por 100.000 habitantes, en el grupo de edad de 24 años, y 80.544 estudiantes de ciencias de la salud (no consta el número de estudiantes de veterinaria). En 1974, globalmente, había un 17,5% de españoles sin estudios, 15,6% con estudios primarios, 36,30% con estudios medios y 29,2% con estudios superiores.

Todo ello, como es obvio, revela una sensible mejoría de las condiciones sociales del país; sin que, ni mucho menos, fuesen ya perfectas.

Con respecto a Andalucía, su población, debido a la inmigración, estaba en caída desde 1940 (20,22%) y seguiría dicha tendencia hasta los



Fotografías: Francisco Javier Herrera Gil.

años 80. Así pues, en 1960 su población representaba el 17,6% de la del país, y no tenemos datos para 1975. En la misma fecha (1960) la alfabetización era tan solo del 80%, y su población de 5,89 millones; de los cuales el 58,2% vivía en núcleos urbanos y el resto en pueblos de menos de 5.000 habitantes, siendo la población de la provincia de Sevilla de 891.000 habitantes.

Finalmente, resulta imprescindible considerar el proceso migratorio de los españoles que, en el periodo 1947-62 era de nada menos que 44.000 españoles al año hacia América (Venezuela especialmente) y que cambiaría de destino al final de los años 50, fundamentalmente a Alemania, Suiza y Francia, con la salida de 1,9 millones de españoles (50% temporeros); en 1967 alcanzaba la cifra de 440.000 residentes en Europa.

Desde 1968 hasta 1973 había 1,2 millones de emigrantes, que se redujeron a unos 100.000 temporeros debido a la crisis económica internacional por el petróleo. Este movimiento migratorio, además de aliviar los índices de paro, aportó una enorme cantidad de remesas en divisas, lo que estimuló notablemente la economía del país.

También es preciso considerar la enorme inmigración interior hacia las regiones en desarrollo (País Vasco, Cataluña y Madrid), que originaría paulatinamente la despoblación del campo y la transformación de la mano de obra agrícola en industrial. De hecho, como sostiene Tamames⁴⁴⁰, los obreros industriales pasan de 2 millones en 1939 a 4 millones en 1975, gracias a la inmigración de un millón de personas a Cataluña, Madrid y el País Vasco entre 1951-1960 a costa de despoblar regiones del interior, y que entre 1961-70 haría lo mismo con 1.911.000 personas.⁴⁴¹ Por el contrario, de casi 2 millones de obreros agrícolas en la República, se pasó a menos de 600.000 en 1975 por el proceso de emigración.⁴⁴²

440 R. Tamames, "La República. La era de Franco". En: Tomo 7 de la *Historia de España* dirigida por Miguel Artola, Alianza Editorial, Madrid, 1988, p. 186.

441 *Ibidem*, p. 203.

442 *Ibidem*, p. 182.

Si nos referimos ahora a la distribución de la prensa diaria, debemos recurrir de nuevo al trabajo de Guadalupe Aguado⁴⁴³ quien ofrece las cifras más fiables del Instituto de Opinión Pública en 1964, previas al primer control de la Oficina para la Justificación de la Difusión (OJD), que no comenzaría sus controles hasta el año siguiente.⁴⁴⁴

Así, en 1964 la estimación de periódicos por habitante era de 71,3 diarios por 1.000 habitantes, siendo la más cercana la de Italia (122,5/1.000 habitantes) y a años luz de la primera en Europa, Suecia (526/1.000 habitantes).⁴⁴⁵

En el mismo año, los tres diarios de Sevilla tenían una tirada estimada de 65.300 ejemplares, representando el 3% de la tirada total del país. No había un número concreto de ejemplares, ya que según distintas fuentes oscilaba entre 46.000 y 50.000 ejemplares diarios para el *ABC* y entre 9.300 y 18.000 para *El Correo de Andalucía*.⁴⁴⁶

Así pues, podemos inferir que en 1975, y a pesar del ya elevado índice de alfabetización, la lectura de periódicos seguía sin ser un hecho frecuente o extendido, algo que aún hoy padecemos en nuestro país.

1976

No se ha recopilado en *El Correo de Andalucía* ninguna noticia para este año. Por lo que respecta al *ABC*, ya el 18 de marzo se recoge la reseña de una sesión de la Academia Sevillana de Ciencias Veterinarias en la cual, con motivo de su ingreso, disertaba D. Alejandro Alonso Muñoz, entonces jefe de la sección de ganado bovino del Ministerio de Agricultura; el acto, según recoge la reseña, contó con numerosa asistencia. Una semana más tarde se anuncia una nueva sesión de la misma Academia, lo mismo que el 13 de abril, con la conferencia de D. Tomás Pérez García.

También se publica una reseña de la conferencia de D. Antonio Castellá Bertrán el 27 de mayo, quien disertó sobre un tema humanístico-profesional como sería "El sector agrario a través de la historia y su panorámica mundial. Influencia de la profesión veterinaria". Contenidos capaces de atraer no solo a los profesionales especializados, sino a un público más heterogéneo, como se refleja en una más amplia reseña periodística que las anteriores.

Dos días más tarde se inserta en noticia de Madrid la celebración de la III Asamblea General de Presidentes de Colegios Veterinarios, presidida por Frumencio Sánchez Hernando, y en la cual, como se nos informa, se solicitan formalmente la creación de una Dirección General de Ganadería y otra Dirección General de Sanidad Veterinaria; además de otra larga serie de reivindicaciones profesionales, de manera que poco a poco el periodo de silencio y aquietamiento va pasando a la historia.

La última reseña, del 29 de junio, recoge la recepción del ilustre profesor Carlos Luis de Cuenca como académico de número y la clausura del curso académico 75-76. Reseña también extensa, que incluye el contenido del acto. Es de resaltar que en 1976, como podemos apreciar, todas las noticias las acapara la Academia Sevillana de Ciencias Veterinarias, no aportando el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla noticias al periódico; más parece que en vez de sumar presencia en los medios, la Academia los restó o los monopolizó.

Por lo que se refiere a otras noticias importantes para los veterinarios, en el mes de enero la revista *Actualidad Veterinaria*⁴⁴⁷ da cuenta de que un viejo conocido, D. José Sayago Pérez, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Veterinarios de Sevilla y delegado provincial de la Asociación Nacional de Veterinarios Escritores, obtuvo el primer premio del concurso técnico periodístico nacional convocado por el Consejo General de Colegios Veterinarios y dotado con 40.000 pesetas.

En *Actualidad Veterinaria* de junio del mismo año⁴⁴⁸ se recoge la información correspondiente a la ya mencionada III Asamblea General de

443 M.G. Aguado Guadalupe, *Verificación de la difusión de prensa en España*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense, Madrid, 1994.

444 *Ibidem*, p. 431.

445 *Ibidem*, p. 144.

446 *Ibidem*, p. 440.

447 *Actualidad Veterinaria* 558, 1976, p. 13.

448 *Actualidad Veterinaria* 563, 1976, pp. 84-86.



Fotografía: Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

Presidentes y Juntas de Gobierno de los Colegios Veterinarios, celebra el 28 de mayo de dicho año con la asistencia de más de 200 asambleístas, y a partir de las conclusiones podemos inferir las preocupaciones de la profesión, justo al inicio de la denominada “transición” española. Así, se concluye en la necesidad de crear un organismo nacional ganadero que unifique la política ganadera y que englobe la Agencia de Desarrollo Ganadero, y donde además se reclama la responsabilidad de la dirección por parte de veterinarios. De igual modo se pide la creación de una Dirección General de Sanidad Veterinaria dentro del Ministerio de Gobernación. Otras conclusiones son las siguientes: desarrollo del Decreto 106/1972 sobre nuevas funciones y complementos del Cuerpo de Veterinarios Titulares en el Ministerio de Agricultura; equiparación de los derechos retributivos y de clases pasivas para los veterinarios titulares, al igual que para el resto de funcionarios de la Administración Civil del Estado de igual rango; incorporación de los veterinarios titulares contratados al Cuerpo de Veterinarios Titulares como funcionarios; se reclama el derecho del Consejo General de Colegios Veterinarios a ser oído antes de la publicación de los planes de estudio de veterinaria; creación del “Cuerpo de Veterinarios del Estado” como cuerpo único para todos los veterinarios al servicio de la Administración; solicitar la creación de la Real Academia de Ciencias Veterinarias.

Estas son, fundamentalmente, las preocupaciones del colectivo de veterinarios españoles en 1976.

En todo caso, las protestas elevadas por no contar con los veterinarios en las plazas de agentes de extensión agraria tendrían su fruto con la convocatoria de 22 plazas de agentes de extensión agraria para veterinarios (BOE 219, 11 de septiembre de 1976).

Finalmente para 1976 encontramos una referencia al ingreso del Dr. D. Vicente Serrano Tomé en la Academia de Ciencias Veterinarias de Sevilla, como acto inaugural del curso 1976-77 en dicha Academia.

Y, por último, debemos anotar que a primeros de enero de este año se inicia un nuevo formato, muy similar al actual, de la revista del Consejo General de Colegios Veterinarios en su segunda época, muy interesante desde el punto de vista informativo.⁴⁴⁹

449 Boletín Informativo del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, etapa II, nº 1, enero 1976.

450 BOE 30, 4 de febrero de 1977, pp. 2682-2697.

451 Actualidad Veterinaria 575, 1977, p. 85.

1977

El Correo de Andalucía para este año tan solo nos ofrece una nota marginal sobre desratización, cuya única relación con la veterinaria es el teléfono de contacto del Instituto Municipal de Higiene.

Los mismos temas nos ofrece el diario ABC, con solo dos reseñas referidas a la vacunación antirrábica de los perros y la desratización.

Por lo que concierne a los intereses profesionales, en 1977 hubo un aumento en las remuneraciones de los funcionarios, nada menos que del 22%, así como una mejora en las cuantías de pensiones y clases pasivas.

El Real Decreto 3263/1976 de 26 de noviembre⁴⁵⁰ aprobó la reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece y todo lo relacionado con el comercio de carne y despojos, un avance en cuanto a las normas en vigor y a la vinculación con los veterinarios titulares, pero que sin embargo pasaba por alto el reconocimiento en destino, que no era obligatorio y que se convirtió en otra reivindicación del Consejo General de Colegios Veterinarios.

Ya en este año, y gracias a una mayor libertad de prensa, algunos problemas sanitarios empiezan a hacerse públicos, por ejemplo las toxiinfecciones alimentarias (el año anterior, 160 pasajeros de un avión a Las Palmas sufrieron una toxiinfección alimentaria que originó la muerte de cinco viajeros), casos de triquinosis, brucelosis, salmonelosis, etc., que provocaron una mayor atención de la prensa y una creciente preocupación por parte de la gente y los poderes públicos. Esto, a su vez, originó la promulgación de diferentes normativas higiénico-sanitarias para industrias relacionadas con la preparación y distribución de comidas.

El 15 de junio de celebran elecciones libres por primera vez desde 1936 y Adolfo Suárez, que se presentó por el partido Unión de Centro Democrático, fue elegido presidente del Gobierno. Por primera vez se instaura un nuevo ministerio, el de Sanidad y Seguridad Social, cuyo titular sería Enrique Sánchez de León, abogado e inspector de trabajo.⁴⁵¹ De igual modo, en la composición de esas nuevas Cortes ingresó

como diputado por Córdoba un veterinario (José Javier Rodríguez Alcaide) y nada menos que cinco veterinarios lo hicieron en el Senado (Ignacio Otegui Goenaga, Félix Pérez y Pérez, Miguel Esteban Martín, Miguel Cordero del Campillo e Isaías Zarazaga Burillo).⁴⁵²

Sin embargo, la creación del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social no solo no colmó las expectativas de creación de una Dirección General de Sanidad Veterinaria, sino que originó una considerable reacción de la profesión a todos los niveles, que se sintió menospreciada. Esto llevó a diversas reuniones con el ministro y a un incremento de la presión en todos los medios de comunicación,⁴⁵³ encierros, telegramas, etc. Se amenazaba con una huelga de celo inicialmente y, de persistir, con una huelga completa. Se recogieron más de 600 recortes en los periódicos de toda España.

Curiosamente, al respecto, la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario en su XII asamblea anual manifestó en rueda de prensa que no apoyaría una huelga por las reivindicaciones veterinarias de una Dirección General de Sanidad Veterinaria sin negociación previa, hecho que fue tachado de insolidario por el Consejo General de Colegios Veterinarios.⁴⁵⁴

Finalmente, de la revista *Actualidad Veterinaria*⁴⁵⁵ obtenemos la noticia de la incorporación de "D. Narciso Macías Cordero, del Cuerpo de



Fotografía: Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

Veterinarios Titulares, que obtuvo el número 1 de las plazas destinadas a Sevilla en reciente oposición y que ha tomado posesión de su plaza en la Jefatura Provincial de Sanidad", lo que fue publicado en el *ABC* de Sevilla, como noticia destacada, pero que no hemos podido contrastar en los artículos recogidos en la investigación.

También es preciso resaltar que en el Congreso de la Asociación Mundial de Veterinarios Especialistas en Pequeños Animales celebrado en Ámsterdam, fue elegido un español, Luis Pomar, como presidente.⁴⁵⁶

⁴⁵² *Ibidem*, p. 92.

⁴⁵³ *Actualidad Veterinaria* 576, 1977, pp. 99-102. Donde se recoge una muestra de los titulares de los periódicos nacionales, así como en *Actualidad Veterinaria* 577, 1977, pp. 115-116 y *Actualidad Veterinaria* 578, 1977, pp. 196-197.

⁴⁵⁴ *Actualidad Veterinaria* 580, 1977, p. 239.

⁴⁵⁵ *Actualidad Veterinaria* 579, 1977, p. 237.

⁴⁵⁶ *Boletín Informativo del Consejo General de Colegios Veterinarios de España*, etapa II, 17-18, 1976, p. 23.

1978

No hay noticia alguna recogida en *El Correo de Andalucía* para este año. Con respecto al diario *ABC* se han obtenido un total de siete noticias, de las que cuatro se refieren a la invasión de ratas de la ciudad y los procesos de desratización, sin relación alguna con los veterinarios. Otra noticia habitual se refiere a la campaña de vacunación antirrábica para perros.

El 30 de abril se incluye una noticia titulada “Un horno crematorio para perros en el Laboratorio Municipal”, en la que por fin se da cuenta de la existencia, con nombres y apellidos, de veterinarios que ejercen una función de control sanitario, a los que denomina “doctores” (Ginés Riquelme, Ignacio Vázquez y Jacinto Vital), que se encargan de la vacunación de los perros, recogiendo unos comentarios del Sr. Riquelme acerca de la vía de contagio de la rabia, síntomas en el perro, actitud frente a una mordedura, actividad del Laboratorio Municipal en la captura, mantenimiento y sacrificio de los animales sin identificar. Termina el artículo, firmado por Santiago Lucas, haciendo un llamamiento al cuidado de los animales y contra su abandono.

Finalmente, en un artículo publicado el 4 de octubre con el motivo principal de reseñar la fiesta de San Francisco de Asís, se incluye el titular “Una profesión con problemas ocultos. Los veterinarios piden una Dirección General de Sanidad Veterinaria”, en el cual encontramos el siguiente párrafo digno de mención:

“La problemática de los veterinarios, no por tener menos eco que la de otras profesiones, ha dejado de existir. Incluso habrá quien piense que los veterinarios no tienen grandes problemas y sí unos suculentos ingresos. Lo cierto es que la realidad es muy diferente”.

Esta afirmación, en el supuesto de que fuera cierta, resultaría escalofriante, una vez que conocemos la realidad profesional hasta aquí.

En ese sentido, continúa el artículo con las declaraciones del Dr. Mateos Nevado, presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de

Sevilla, que aporta su análisis de los problemas políticos y económicos de la profesión. La crítica hacia la inexistencia de una Dirección General de Ganadería en un periódico era inconcebible solo unos años antes. Y así, por primera vez trascienden a la opinión pública a través de un periódico los problemas de la profesión y una crítica cierta hacia la Administración. De esta forma se trasladan a la calle los problemas existentes.

En 1978 los veterinarios seguían en pie de guerra reivindicando las mejoras salariales correspondientes y en igualdad con el resto de funcionarios con titulación superior, a pesar de una subida inicial del 14% pero que no fue acompañada con los correspondientes complementos. Continúa una presión creciente hacia el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, a la que se unen el resto de sanitarios solidariamente y que origina una serie de interpelaciones al ministro, el 30 de marzo, por parte de Miguel Cordero del Campillo, Ignacio Otegui y Francisco Javier Yuste (médico), todos ellos senadores, cuyas intervenciones, muy duras en ocasiones, fueron recogidas en la revista *Actualidad Veterinaria*.⁴⁵⁷

Toda esta presión mediática, al parecer, surtió efectos en el ánimo del ministro, pues en la presentación de la revista *Hygia Pecoris*⁴⁵⁸ en la Facultad de Veterinaria de Madrid, el ministro de Sanidad, que asistió a la misma, reconoció explícitamente el “mal trato” dado a la profesión veterinaria en cuanto que sanitarios.⁴⁵⁹ Y, además, a estas declaraciones le seguirían otras en el mismo sentido de reconocimiento de la importancia de la profesión veterinaria en la salud a lo largo del año, clara muestra del cambio de parecer efectuado, hasta el punto de que el 21 de junio se reunió la creada comisión mixta Consejo General de Colegios y representantes de los Ministerios de Sanidad y Agricultura para buscar soluciones al conflicto suscitado.⁴⁶⁰ En todo caso, la Dirección General de Salud Pública añade a su denominación “y Sanidad Veterinaria” lo que, aunque ya era algo, no se consideró suficiente, a pesar de una subdirección general específica de sanidad veterinaria.

Ya se empiezan a dar los primeros pasos en dirección a lo que hoy conocemos como “Estado de las Autonomías”, con la creación de los

457 *Actualidad Veterinaria* 584, 1978, pp. 51-52.

458 La revista *Hygia Pecoris* publicó su número 1 en marzo de 1978, y se titulaba “Revista de la profesión veterinaria”.

459 *Actualidad Veterinaria* 584, 1978, pp. 57-58.

460 *Actualidad Veterinaria* 586, 1978, p. 84.

denominados “entes preautonómicos”. Y algunas regiones ya reivindicaban nuevas Facultades de Veterinaria, como ocurre en Galicia, donde, no lo olvidemos, tuvieron su propia Facultad que hubo de ser cerrada. También Cataluña promueve una nueva Facultad en su territorio.

En el mes de noviembre⁴⁶¹ encontramos la noticia del nombramiento de otro viejo conocido, D. José Sayago Pérez, veterinario titular de Sevilla, como consejero general en la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Sevilla, en representación de entidades de carácter científico, cultural o benéfico.

En líneas generales podemos apreciar que, en este periodo de año y medio, la profesión ha sido capaz de agruparse para defender sus reivindicaciones, buscar apoyos dentro y fuera de España y utilizar sus recursos en el Senado y las Cortes para interpelar al Gobierno en busca de mejoras. Sin duda es un resurgir tras un periodo oscuro y artificialmente apaciguado. Pero, a pesar de todo, la presencia en los medios de comunicación por otras cuestiones es escasa, como siempre.

1979

De *El Correo de Andalucía* tan solo se aporta para este año un artículo, que no reseña esta vez, acerca de la carestía de laceros en Sevilla que no retiran los perros vagabundos que, al parecer, proliferaban por las calles. Como siempre, sin referencia alguna a los veterinarios.

Por parte del diario *ABC* solo contamos con la reseña del día dedicado a la festividad de San Francisco de Asís.

Sin embargo, como hemos visto, había cuestiones importantes para la vida profesional de numerosos veterinarios, en un país que estaba en medio de sensibles reformas y con una nueva Constitución ya en vigor,⁴⁶² además de un nuevo modelo de Estado.

461 *Actualidad Veterinaria* 591, 1978, p. 155.

462 Publicada en el BOE del 29 de diciembre de 1978, y cuyo artículo 26 prohíbe los Tribunales de Honor en las organizaciones profesionales.

463 *Actualidad Veterinaria* 593, 1979, pp. 13-15.

464 *Actualidad Veterinaria* 594, 1979, p. 24.

465 *Actualidad Veterinaria* 596, 1979, p. 59.

466 *Actualidad Veterinaria* 597, 1979, p. 78.

Una buena noticia en el BOE abre el año para la profesión, como sería el aumento (considerable) de sueldo para los sanitarios locales,⁴⁶³ de manera que se les asigna una subida nada menos que del 42%, además de otros incrementos en trienios, complementos e igualdad de proporcionalidad. Al fin se iban consiguiendo algunas reivindicaciones largo tiempo peleadas. Era lo que se denominaba la “acomodación” retributiva.

Además, la profesión veterinaria va volviendo su mirada paulatinamente a la Comunidad Económica Europea, con cuya Federación Veterinaria Europea ha venido estrechando lazos a través de Frumencio Sánchez Hernando, de manera que no extraña la publicación de las directivas europeas que regulan los contenidos mínimos de los planes de estudio de cara al reconocimiento de títulos.⁴⁶⁴

La nueva Constitución, que establece la libertad de asociación, permitirá a partir de ahora la profusión de todo tipo de asociaciones profesionales, que proliferarán a lo largo del tiempo.

Una noticia destacada es el premio de la Medalla de Oro de la Academia Internacional de París a D. Antonio López Arruebo en virtud de sus trabajos e investigaciones, considerados de gran trascendencia en el plano científico y técnico;⁴⁶⁵ hecho que, sin embargo, no encontramos reflejado en la prensa.

En este año, el relevo del ministro de Sanidad y Seguridad Social (y también el de Agricultura) origina más cambios, de manera que el organigrama del ministerio incluye una Dirección General de Salud Pública y, dentro de ella, una Subdirección General de Veterinaria de Salud Pública. Según se apreciaba, más parecía un ente difuso que otra cosa.⁴⁶⁶

Además comienzan los traspasos de competencias, incluidos funcionarios, a comunidades autónomas como las de Cataluña y País Vasco con





Fotografía:
Cría Caballar de las
Fuerzas Armadas.

lo cual, si el panorama ya estaba complicado con las nuevas reformas, todavía se hará más complicado en lo sucesivo hasta el futuro próximo.

1980

El Correo de Andalucía nos ofrece, con fecha 13 de mayo, una nota informativa por la cual nos enteramos de la jubilación del Dr. Jacinto Vital, director de los servicios de Sanidad Veterinaria del Ayuntamiento de Sevilla, a quien sus compañeros rindieron homenaje a través de una comida y la entrega de una placa conmemorativa.

El día 30 del mismo mes, en una noticia sobre la próxima campaña de desratización, por fin aparece el nombre del jefe de los servicios veterinarios del Laboratorio Municipal, el Dr. Villamor, quien además ofreció

datos sobre la campaña antirrábica canina y la progresión de la rabia en Europa, así como el control de la calidad de los alimentos que se venden en tiendas y mercados, citando el reducido número de veterinarios encargados (unos 19 frente a los 150 de Madrid), que se iba a ampliar con los de la delegación de Subsistencias, que actuaban en el control de alimentos en Mercasevilla.

Finalmente este periódico, con fecha 10 de octubre, inserta una noticia que nos puede acercar al conflicto subyacente desde hacía años entre farmacéuticos y veterinarios por las competencias bromatológicas. Y así, refleja una noticia de ámbito nacional sobre una información del Consejo General de Colegios Farmacéuticos de España, que resaltaba la posibilidad de consumir carnes adulteradas con estrógenos y otras sustancias prohibidas para el engorde artificial. En este caso, el periodista, con buen criterio, solicitó una entrevista a D. Rafael Algaba, direc-

tor del matadero de Mercasevilla, al respecto de la calidad de la carne sacrificada en dicho matadero, el procedimiento y demás. En este caso, afortunadamente, el periodista no se fue a preguntar a los farmacéuticos ¿o quizá sí?.

Hemos encontrado reseñada en la revista *Actualidad Veterinaria*⁴⁶⁷ el resumen de una noticia insertada en *El Correo de Andalucía* de Sevilla que se titula “El presidente del Consejo de Colegios Veterinarios ante la Comisión de Sanidad del Congreso”, que refiere de manera resumida la intervención de Frumencio Sánchez Hernando acerca de lo incompleto de la reforma sanitaria en lo que se refiere a sanidad veterinaria, y explicando además lo que, a su juicio, debería ser la sanidad veterinaria. Sus palabras, sin duda, proporcionaron la más amplia panorámica de la actividad sanitaria pública del veterinario.

Refiriéndonos ahora al diario *ABC*, tan solo se ha recogido una noticia del 2 de agosto referida a los resultados de la desratización, sin alusión alguna a veterinaria o veterinarios.

En este año 1980 los veterinarios alcanzan, por fin, la cota del 100% del sueldo que percibían los funcionarios con un índice de proporcionalidad equivalente (10), así como trienios, grado y demás complementos, lo que la profesión entendió como una estimación de la dignidad y el reconocimiento social tanto tiempo desatendido.⁴⁶⁸

En ese mismo año, y a partir de una sentencia del Tribunal Supremo, se reconoce a los veterinarios de las corporaciones locales el coeficiente 5 en lugar del 4, que tenían asignado previamente por resolución de la Dirección General de Administración Local.⁴⁶⁹ Dicha resolución implicaba el abono de las diferencias que se habían dejado de percibir desde 1973 (fecha de entrada en vigor del decreto que fijaba su coeficiente), para todos los veterinarios al servicio de las corporaciones locales (Ayuntamientos exentos y Diputaciones).

También en este año comienzan las concesiones de nuevas Facultades de Veterinaria basándose en las autonomías y su mayor capacidad de maniobra, de manera que en 1980 Barcelona ya tiene permiso para instalar una Facultad, que empezaría pronto a funcionar.

⁴⁶⁷ *Actualidad Veterinaria* 607, 1980, p. 46.

⁴⁶⁸ *Actualidad Veterinaria* 606, 1980, pp. 17-18.

⁴⁶⁹ BOE 176, 23 de julio de 1980, pp. 16772-16773.

1981

En 1981 las noticias recogidas en *El Correo de Andalucía* incluyen un amplio artículo publicado el 6 de septiembre sobre el individualismo del ganadero sevillano, donde se ponen de manifiesto los futuros retos de la ganadería española frente a la entrada en el Mercado Común, y si bien se manejan conceptos como inseminación artificial, mejora de la productividad y de las razas ganaderas, no aparece en ninguna parte ni siquiera la palabra veterinario.

El 25 del mismo mes una nota recoge la incautación de 120 litros de leche en venta ambulante y en malas condiciones, citándose los análisis efectuados por los veterinarios municipales. Y finalmente el 4 de octubre, con motivo de la celebración de San Francisco, bajo el título “Protesta del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla”, se recogen los problemas suscitados por la convocatoria de oposiciones de veterinarios para plazas periféricas, excluidas las de Cataluña y País Vasco que quedaban restringidas. De la misma manera el Dr. Mateos Nevado hizo declaraciones en contra de las actuales normativas de inspección alimentaria, en su opinión ya desfasadas, así como sobre otros problemas que afectaban a los veterinarios, con lo cual no apareció la tradicional convocatoria de actos festivos o la reseña de los realizados.

El diario *ABC*, en el mismo sentido de estas últimas declaraciones, días más tarde (10 de octubre) ofreció una entrevista con el presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, Dr. Mateos Nevado, que proporciona una buena panorámica de la profesión y sus actividades, en un momento en que, no olvidemos, acababa de ocurrir la tragedia de la adulteración del aceite de colza, de desdichado recuerdo. Por ello, además de la creciente preocupación por las toxiinfecciones, la sociedad va tomando una mayor conciencia de los riesgos sanitarios, que deben ser adecuadamente prevenidos, y que van siendo puestos de manifiesto por las crecientes organizaciones independientes de consumidores y usuarios, que crean polémica con sus trabajos sobre fraudes y alteraciones alimenticias.





Fotografía: Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

Si bien el Colegio de Veterinarios de Sevilla continúa este año con el IV ciclo de conferencias sobre el toro de lidia, celebrado del 3 al 16 de marzo con notable participación,⁴⁷⁰ el hecho es que no lo vemos recogido en la prensa local.

Es necesario citar la aprobación del real decreto sobre productos zoonosanitarios⁴⁷¹, una reacción de defensa del Gobierno frente a la campaña desatada por las organizaciones de consumidores contra la utilización de aditivos finalizadores, hormonas, etc. en la alimentación de los animales de abasto (fundamentalmente los estrógenos).

También hay que abrir un paréntesis para recordar la elección de un gran veterinario, el Dr. Benito Madariaga de la Campa, como académico correspondiente de la Real Academia de Historia a propuesta de los académicos Laín Entralgo, Gesto Iturriaga y Vázquez de Parga, un hecho que nos dignificó a todos.

En este inicio de los años 80 no hay grandes cambios reseñables, aunque como vemos el periodo de cambio político, de nuevo, origina nuevos proyectos legislativos, adecuaciones a la realidad del momento, etc. Pero, además, en nuestro país la apertura democrática rompe los diques de lo criticable y todo el mundo ya puede opinar, disentir, criticar, y así se crean asociaciones, plataformas, etc. que originan movimientos de opinión muy importantes.

A todo lo dicho es necesario añadir todos los retoques normativos que se deben introducir al variar el modelo de Estado unitario y centralista al cuasifederal y descentralizado, a la par que la cada vez más cercana convergencia con Europa y su comunidad económica requiere legislar con la vista puesta más allá de los Pirineos, para institucionalizar sistemas de protección acordes con lo que se hacía en Europa.

Un periodo, pues, tremendamente conflictivo, donde había que trabajar mucho y rápido.

1982

La primera noticia recogida de *El Correo de Andalucía* se refiere al anuncio de los tradicionales actos del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla en honor de San Francisco de Asís, y lleva fecha del 2 de octubre.

Otras dos noticias, negativas en este caso, se hacen eco de la denuncia que publicó el *Boletín de la sección sindical del Sindicato Comisiones Obreras* y que, además de denunciar un caos en la sanidad municipal sevillana referido a los sanitarios, difundió una noticia incierta con respecto a un veterinario que decomisó 450 kgs de mejillones y que luego vendió por su cuenta. Esa noticia se publicó el 13 de octubre y le siguió el día 16 el desmentido del Ayuntamiento de Sevilla, motivado por una interpelación de UCD en el pleno, en la que se dio a conocer que el problema real fue que dicho veterinario, efectivamente, decomisó 450 kgs de mejillones de un hipermercado, pero trabajando para una empresa privada, y no vendiéndolos por su cuenta. De igual modo, en dicha noticia se adjuntó una nota del Colegio de Veterinarios donde el presidente, Dr. Mateos Nevado, se quejaba de lo que le parecía una campaña de desprestigio. En dichas líneas se nos hace constar que el presidente del Colegio era también teniente de alcalde del Ayuntamiento por el grupo de UCD.

Refiriéndonos ahora al diario *ABC*, en 1982 se han recogido cinco noticias, la primera de las cuales se publica el 12 de enero y da cuenta del volumen de productos cárnicos elaborados en el matadero municipal de Mercasevilla a lo largo del año anterior. Dicha noticia incluye una descripción de las fases que atraviesa un animal, desde que entra por su propio pie hasta el producto final ya preparado para su distribución. Se cita a D. Rafael Algaba Roldán, veterinario y director del matadero, además de los veterinarios del matadero que controlan todos los pormenores, incluidos los camiones de transporte de la carne. Se trata de un artículo muy provechoso, enfocado a garantizar la salubridad de todo el proceso y cuya garantía está en manos de los veterinarios. Sin embargo, no parece que fuese encargado por los veterinarios, sino más bien un artículo puramente periodístico.

470 *Hygia Pecoris Boletín Informativo* 2, vol. III 1981, p. 7

471 BOE 36, 11 de febrero de 1981, pp. 3110-3112. R.D. 163/1981 de 23 de enero.



Otra noticia prosigue en la línea habitual sobre desratización (20 de abril) y el 22 de abril se recoge otra dedicada a la campaña de recogida de perros vagabundos que iba a comenzar en junio, informaciones que proporciona el delegado municipal de sanidad, supuestamente un concejal.

Finalmente, y ya en el mes de octubre como viene siendo habitual, se inserta el anuncio de los actos a celebrar el día de San Francisco, y dos días más tarde unas breves líneas que nos hacen saber que se otorgó a D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala la Medalla de Oro de los Veterinarios Cordobeses, coincidiendo también con la fiesta en honor del patrón de los veterinarios.

En el primer número de la revista *Actualidad Veterinaria* de este año ya podemos encontrar numerosas referencias a lo que se valora como un nuevo campo de actividad profesional: la sanidad ambiental. Ya ha empezado a desarrollarse la conciencia medioambiental en el consumidor, y este tipo de temas ocupa mucho espacio en los medios. Por otra parte, en los años 80 empieza a haber sobreproducción de veterinarios ya que la nuestra se convierte en una profesión de moda para los jóvenes, de los que la mayoría son urbanos y se decantan por la clínica de pequeños animales, cuyas instalaciones crecen por doquier tanto numéricamente como en especialización y sofisticación de sus servicios, debido claramente al aumento de la competencia.

A través de la revista *Actualidad Veterinaria*⁴⁷² conocemos de la inauguración de un nuevo matadero municipal en Écija, tras muchos años

de gestiones, con una capacidad de 12 bóvidos, 40 suidos y 40 óvidos en cada jornada de 5 horas, al que además se añadió un camión isotermo para el transporte de la carne.

También en este año se transfieren a Andalucía las competencias en Agricultura, cuya organización autonómica tampoco incluye una Dirección General de Ganadería, siguiendo más o menos el esquema de la Administración Central.⁴⁷³



Fotografía: Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

En julio se publican los reales decretos de creación de las nuevas Facultades de Veterinaria de Barcelona, Santiago (Lugo) y Cáceres.⁴⁷⁴

El 13 de septiembre, D. José Luis García Ferrero es nombrado ministro de Agricultura por el presidente del Consejo de Ministros D. Leopoldo Calvo Sotelo, siendo la primera vez en nuestra historia profesional que un veterinario accediera al puesto de ministro en activo.⁴⁷⁵ Lamentablemente, las elecciones generales estaban cercanas y su puesto de ministro duraría poco.

En octubre de 1982 gana las elecciones el Partido Socialista Obrero Español, hecho que no ocurría desde 1936, y va a representar nuevos cambios y puntos de vista diferentes en cuanto a la organización del Estado. En diciembre leemos en *Actualidad Veterinaria*⁴⁷⁶ la noticia de un brote de triquinosis en unas 60 personas de Sevilla por haber consumido embutidos, al parecer, de un matadero de Monesterio (Badajoz), noticia que no hemos encontrado en las seleccionadas en los diarios, inmersos en el escándalo del aceite tóxico, y que, por lo visto, tuvo gran repercusión en la prensa nacional.⁴⁷⁷

472 *Actualidad Veterinaria* 634-635, 1982, p. 90.

473 *Ibidem*, pp. 94-95.

474 BOE 175, 23 de julio de 1982, p. 19953 (facultades de Barcelona y Santiago). BOE 182, 31 de julio de 1982, p. 20844 (facultad de Cáceres).

475 *Hygia Pecoris Boletín Informativo* 11, vol. IV 1982, pp. 1 y 8.

476 *Actualidad Veterinaria* 640, 1982, p. 171.

477 *Hygia Pecoris Boletín Informativo* 1, vol. V 1983, p. 6.

1983

Como habíamos anticipado, la progresiva mejoría de las condiciones de vida de los españoles, el acercamiento al horizonte europeo y la libertad de prensa, entre otros muchos factores, llevan a que un periódico como *El Correo de Andalucía* inserte con fecha 6 de mayo un artículo de investigación periodística titulado “Descubrimos ácido bórico en gambas que se venden en Sevilla”. En él se indica que el periodista compra cuatro muestras de gambas que lleva a analizar al Laboratorio Municipal, consiguiendo desde el consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, quien afirmaba que ningún marisco tratado con ácido bórico pasaba de las lonjas. De esta forma, el artículo aporta una serie de datos técnicos, así como la opinión del químico del Laboratorio Municipal Sr. Aguilar, que se completa con la explicación del veterinario D. Ignacio Vázquez, en la explicación de las técnicas usadas en el reconocimiento. Se llega además, en este extenso artículo, a calificar de “héroes de esta historia” a los inspectores [veterinarios] que decomisaron varias toneladas de marisco escoltados por la Guardia Civil.

Finalmente encontramos solo otra reseña, con fecha 5 de noviembre, y que da cuenta de la próxima creación de una federación regional de colegios veterinarios, embrión del Consejo General de Colegios Veterinarios Andaluces, como portavoz ante las autoridades autonómicas, iniciativa surgida al parecer en el Colegio Oficial de Veterinarios de Córdoba y que, según la noticia, habría de agrupar a unos 2.000 veterinarios colegiados.

Por su parte, el diario *ABC* tan solo nos proporciona dos noticias. La primera de ellas (1 de febrero) es de alcance nacional y recoge el traslado de la Asociación Mundial de Veterinaria, por decisión unánime, de Suiza (Ginebra) a Madrid, gracias a la actividad del profesor Carlos Luis de Cuenca; de dicha asociación se dice que, como órgano consultivo, tiene una gran importancia en todo el mundo. La segunda noticia (26 de marzo) recoge el premio “Veterinario del año”, otorgado por la revista *Ferías, Mercados y Mataderos*, al profesor Dr. Félix Pérez y Pérez, al que se prepara un homenaje en Salamanca.

478 *Actualidad Veterinaria* 642, 1983, p. 33.

479 *Actualidad Veterinaria* 645-646, 1983, p. 69.

480 *Ibidem*, pp. 74-75.



Fotografía: Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

En cuanto a los aspectos profesionales de interés hay que señalar que la profesión veterinaria, todavía a estas alturas, debe seguir haciéndose un hueco entre los sanitarios, como lo demuestra el recurso ganado ante el Tribunal Supremo por el Consejo General de Colegios Veterinarios, por el cual desaparece la restricción a la que estaban sometidas las plazas de facultativos del Servicio de Sanidad Nacional en la especialidad de Bacteriología, cuyo requisito para participar en las pruebas era ser licenciado en medicina, permitiendo ahora la presentación a los licenciados en veterinaria.⁴⁷⁸

Ya en 1983 se está elaborando una nueva legislación de gran calado que influirá sobremanera la actuación del veterinario, como la Ley para de Defensa de los Consumidores, la Ley Básica de Sanidad, la Ley de Sanidad de los Alimentos y la Ley del Medicamento.⁴⁷⁹

De igual modo, la mejora de las condiciones de los alimentos, que claramente nos beneficiaba, originaba por el lado de los mataderos una drástica reducción, de manera que de los mataderos municipales existentes en número de 1.958 se pretendía pasar a tan solo 320 mataderos comarcales, con mejores medidas de control, lo que reducía considerablemente las expectativas de los veterinarios.⁴⁸⁰

La aprobación de un real decreto por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria,⁴⁸¹ en sus disposiciones finales deroga el real decreto de 1908⁴⁸² que contenía las funciones del veterinario titular, y que ahora pasaban a laboratorios públicos o privados y originaban una cierta perplejidad en los veterinarios, ya que podría dar lugar a “una hegemonía farmacéutica en los laboratorios”.

También este año tiene lugar la creación del Sindicato de Veterinarios Españoles.

Del *Boletín Informativo del Consejo General de Colegios Veterinarios de España* recogemos la noticia de la elección de D. Gregorio Martín Gómez, del Cuerpo Nacional Veterinario, como nuevo presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla,⁴⁸³ en las elecciones celebradas el 11 de junio de 1983; siendo constituida la Junta de Gobierno del Colegio por Modesto Blanco Bernal, Antonio Carmona Arroyo, José Alonso Cárdenas, Pedro L. Vital Ruibérriz de Torres, Manuel García Ingelmo y Narciso Macías Cordero como secretario.⁴⁸⁴

El 28 de julio, D. Antonio Borregón Martínez fue elegido presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España en sustitución de Frumencio Sánchez Hernando, imponiéndose a los otros candidatos, Félix Pérez y Pérez y Antonino López Suárez.⁴⁸⁵

481 BOE 168, 15 de julio de 1983, pp. 19830-19835. R.D. 1945/1983 de 22 de junio.

482 *Gaceta de Madrid* 358, 23 de diciembre de 1908, pp. 1182-1186.

483 *Boletín Informativo del Consejo General de Colegios Veterinarios de España* 18, 1983, p. 5.

484 *Boletín Informativo del Consejo General de Colegios Veterinarios de España* 21, 1983, p. 10.

485 *Boletín Informativo del Consejo General de Colegios Veterinarios de España* 20, 1983, pp. 5-6.





1984

Para este año *El Correo de Andalucía* tan solo ofrece dos noticias: una breve reseña de los actos celebrados en la fiesta del patrón San Francisco, y una noticia más extensa titulada “Los perros también necesitan vacaciones”, una simple divulgación sin referencia al veterinario o su papel.

El diario *ABC*, por su parte, ofrece tres noticias en este año. La primera es del 2 de febrero y, bajo el epígrafe “Colegios profesionales”, se titula “Los veterinarios aceptan el borrador de la Ley General de Sanidad”, en la cual se traslada el acuerdo del Consejo General de Colegios Veterinarios sobre aceptar dicho documento, si bien hace llegar algunas críticas, como una excesiva generalidad, a la par que hace saber algunas carencias referidas a las zoonosis, higiene de los alimentos y las tradicionales competencias sanitarias en la cadena económica de la producción animal. Unos días más tarde (el 19 de febrero), y bajo el mismo epígrafe, se da cuenta de la constitución de la Federación de Colegios Veterinarios de Andalucía, en una asamblea celebrada en Antequera con representantes de los ocho colegios veterinarios de Andalucía, donde fue elegido presidente Martín Rodríguez Gómero, presidente del Colegio de Huelva, con quien se entabla una entrevista acerca de dicha federación recién constituida, además de aspectos como el momento actual de los veterinarios y sus principales problemas, de los que se señalan la reestructuración y puesta al día de los veterinarios titulares y la creación de cuatro nuevas Facultades en España, lo que podría originar una nueva plétora de veterinarios.

Finalmente, y como las desgracias siempre son noticia, se inserta una noticia fechada el 3 de mayo donde se da cuenta del desplome de la caseta de los veterinarios en el Real de la Feria, por un fuerte vendaval, que no originó desgracias personales. En este caso, el subtítulo fue “La caseta de los veterinarios se desplomó sobre un vehículo estacionado”, a pesar de que el texto incluía también otros incidentes ocurridos, como alguna pelea y la caída de otros elementos. Así, ya se sabe cuando los veterinarios podían ser noticia...

486 BOE 106, 3 de mayo de 1984, p. 11988.

487 BOE 185, 3 de agosto de 1984, pp. 22629-22650.

488 BOE 307, 24 de diciembre de 1984, pp. 37097-37103.

A partir de los años 80 asistimos al hecho de que las revistas profesionales, de las que nos nutrimos en este trabajo para conocer el punto de vista profesional sobre los cambios que van aconteciendo, cada vez más se convierten en revistas científicas que se ocupan mayoritariamente de insertar trabajos de investigación o de revisión, y menos de artículos de opinión, lo que afecta incluso al *Boletín de Información del Consejo General de Colegios Veterinarios de España*, que disminuye significativamente las referencias a los cambios legislativos, normativas, etc. En todo caso, hay que resaltar en este punto el progresivo interés que representó el paulatino acercamiento a la Comunidad Europea y las expectativas de todo tipo que promovió, como uno de los polos de mayor atención.

Continúan pendientes cuestiones como la unificación de cuerpos de veterinarios al servicio de la Administración (el famoso cuerpo único que nunca habría de conseguirse) o los proyectos de ley de sanidad y colegios profesionales, sobre los cuales la profesión había enviado sus opiniones. Por cierto, es curioso reseñar que, en este año, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación modifica por orden ministerial⁴⁸⁶ los estatutos de la Organización Colegial Veterinaria Española para adecuarlos a la nueva organización autonómica, y le da el plazo de seis meses para adaptar sus estatutos (que databan de 1970) a la nueva legalidad; plazo que no cumple, y que se le volverá a solicitar el siguiente año, 1985.

Proliferan también asociaciones veterinarias de todo tipo y el número de cursos de posgrado se incrementa notablemente.

El mes de agosto se publica la Ley 30/1984 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la Función Pública,⁴⁸⁷ de directa aplicación para todos los veterinarios funcionarios, ya fuesen de la Administración central o de la autonómica. Que se continuaría con la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se publica la adscripción de Cuerpos y Escalas de funcionarios a los diferentes ministerios,⁴⁸⁸ con el Cuerpo Nacional Veterinario en el Ministerio de Agricultura y el de Veterinarios Titulares en el Ministerio de Sanidad y Consumo, si bien había otras plazas de veterinarios en otros cuerpos

de la Administración del Estado, como inspectores del SOIVRE (en Economía y Hacienda), profesores de universidad (Educación y Ciencia) y, en general, todo tipo de técnicos y facultativos del Estado en organismos autónomos.

También en ese año se publican diferentes opiniones acerca del elevado número de alumnos en las Facultades de Veterinaria, que sobrepasan la cantidad de 11.000 estudiantes, por lo cual se instaura el “*numerus clausus*” tal y como ya habían hecho las Facultades de Medicina, y que originó un considerable alboroto en los estudiantes de veterinaria y la dimisión de algún decano.

El 9 de noviembre de 1984 falleció D. Frumencio Sánchez Hernando, quien había sido el líder de los veterinarios durante una parte de su propia historia.

Finalmente hay que señalar que el cambio progresivo al Estado de las Autonomías se refleja en las disposiciones oficiales como una jungla de normativas recogidas, cambiadas, rehechas y vueltas a componer que suponían una montaña de información a la que había que añadir el paulatino acercamiento a la Comunidad Económica Europea y, por tanto, la convergencia con otra montaña de normas. Todo ello hacía que se debiese de estar pendiente del BOE en todo momento.

1985

En todo este año *El Correo de Andalucía* solo aporta una noticia, el 15 de octubre, sobre la campaña de desratización. Y el diario *ABC* también incluye solo una, fechada el 13 de junio en Madrid, con el titular “Los veterinarios no quieren fármacos de uso animal en la Ley del Medicamento”, que refiere la posición del Consejo General de Colegios Veterinarios de España a través de un informe enviado al Ministerio de Sanidad acerca de dejar fuera de la Ley del Medicamento a los fármacos de uso animal, además de incluir en forma de pregunta un par de

ejemplos de medicación de colectividades ganaderas. Este artículo fue recogido también en el *Boletín Informativo del Consejo General de Colegios Veterinarios de España*.⁴⁸⁹

Para este año hay que destacar que se cumple el centenario del nacimiento de Félix Gordón Ordás, otro enorme dirigente profesional, a quien ya se puede recordar públicamente sin temor a represalias. De esta manera, y especialmente para las generaciones jóvenes de veterinarios, de manera lenta pero segura se puede ir reconstruyendo nuestra propia historia.

Desde un punto de vista profesional, cabe señalar el incremento en las retribuciones de los espectáculos taurinos para los veterinarios, que oscilaba entre 6.300 y 10.300 pesetas.⁴⁹⁰

Poco a poco se va regulando casi todo, desde el reglamento de salubridad de los moluscos, a los mataderos de conejos o aves, o los subproductos cárnicos destinados a la industria, incluyendo la liberalización del sacrificio y venta de carne de équidos.

Por real decreto de 1 de agosto⁴⁹¹ se suprimen del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios y la Agencia de Desarrollo Ganadero, entre otros organismos autónomos, que se traspan a una subdirección general de nueva creación y a la Subdirección General de la Producción Animal, respectivamente.

En julio se publica la Ley de 8 de julio de 1985 de los consumidores y usuarios en Andalucía,⁴⁹² que también deberían conocer los veterinarios.

En abril se había aprobado la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local,⁴⁹³ que dejaba perfectamente claras las competencias de los ayuntamientos y similares en cuanto a deberes y obligaciones de las entidades locales.

489 *Boletín Informativo del Consejo General de Colegios Veterinarios de España* 43-44, 1985, p. 7.

490 BOE 90, 15 de abril de 1985, p. 9923.

491 BOE 193, 13 de agosto de 1985, pp. 25601-25603.

492 BOE 173, 20 de julio de 1985, pp. 23174-23179.

493 BOE 80, 3 de abril de 1985, pp. 8945-8964. Ley 7/1985 de 2 de abril.



Finalmente hay que resaltar que, con fecha 12 de junio, se firmaron los tratados de adhesión de España y Portugal a la Comunidad Económica Europea, que entrarían en vigor el 1 de enero del año siguiente. Este hecho iba a afectar muy positivamente a nuestra profesión, clave en cuanto que España iba a formar parte de la Política Agraria Común de la Comunidad Económica Europea donde, si se deseaba competir con el resto de países, era necesario incrementar sustantivamente los esfuerzos para la integración plena, ya que, no olvidemos, España no era libre de zoonosis como peste porcina africana, peste porcina clásica y fiebre aftosa, a diferencia de muchos de los países de la CEE, por lo que la comercialización de ciertos productos quedaba en entredicho en especial para animales vivos, carne fresca y otros.⁴⁹⁴

También conocieron un gran desarrollo las agrupaciones de defensa sanitaria (ADS) que, si bien fueron creadas en 1979, alcanzarían un gran potencial como focos dinamizadores para los veterinarios.

1986

Dos noticias se han seleccionado en 1986 en *El Correo de Andalucía*, refiriéndose la primera de ellas a la campaña de desratización, a partir de la información aportada por el concejal delegado de Salud, Consumo y Bienestar Social, que se refiere a los cometidos del Laboratorio Municipal.

La otra noticia, fechada el 3 de diciembre, que es propiamente veterinaria y se titula “El sesenta y cinco por ciento de los veterinarios de la Administración son internos [interinos]”, recoge una de las preocupaciones profesionales del momento: la excesiva provisionalidad en las plazas de funcionarios de la Administración. El artículo está firmado por María José Carmona y recoge los puntos de vista del presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, D. Gregorio Martín Gómez. Presenta cierto interés para nosotros ya que nos aporta cifras del colectivo: 350 veterinarios colegiados, 104 veterinarios de Sanidad, la mayoría en la Administración autonómica, y 28 veterinarios en la corporación local y provincial; el resto son veterinarios libres o contratados. Se des-

prende también de la entrevista el problema creciente del paro y el de los interinos, que perciben un salario de unas 60.000 pesetas (aparte algunos complementos) que se considera inadecuado para su titulación, y que, además, debido a que hace tiempo que no se convocan plazas nuevas ni concursos de traslado, suelen ocupar las mejores y más dotadas plazas. El presidente se queja de que desde hace 40 años haya los mismos veterinarios municipales (22), a pesar del enorme crecimiento de la población y de los servicios. Lo mismo ocurre en la diputación, con 6 veterinarios.

Aprovecha el presidente para señalar que se están preparando cursos de inseminación artificial ganadera y de acuicultura, un campo nuevo que parece prometedor. Indirectamente también da a entender que los veterinarios titulares suelen abrir clínicas de pequeños animales en las localidades donde están destinados, y que su número aumentaría si los veterinarios no fuesen interinos, con la inestabilidad que dicha situación comporta. Esa actividad de las clínicas de pequeños animales, junto con las fábricas de piensos, es la primera opción de los recién licenciados en opinión del presidente, que finaliza recordando someramente algunas competencias profesionales de los veterinarios.

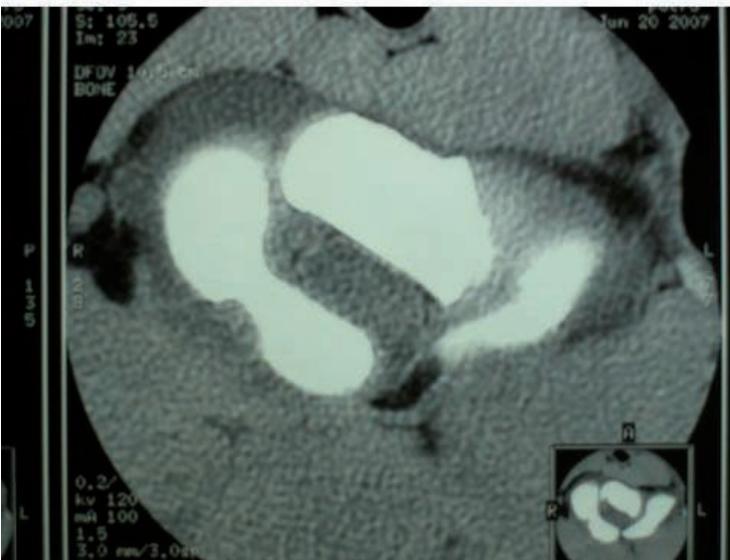
Mucho menos interesante se presenta este año el diario *ABC*, con solo el anuncio, el 12 de junio, del comienzo de la campaña anual de vacunación antirrábica en el Laboratorio Municipal.

El 29 de abril se publica la Ley General de Sanidad⁴⁹⁵ que, en su artículo 8.2 declara nada menos: “Asimismo, se considera actividad básica del sistema sanitario la que pueda incidir sobre el ámbito propio de la Veterinaria de Salud Pública en relación con el control de higiene, la tecnología y la investigación alimentarias, así como la prevención y lucha contra la zoonosis y las técnicas necesarias para la evitación de riesgos en el hombre debidos a la vida animal o a sus enfermedades.” Vemos que esta ley proporciona un encaje especial a la veterinaria, en tanto en cuanto es garante de una ley de sanidad fundamentalmente preventiva. Obviamente a esta ley le seguiría una nueva reorganización del Ministerio de Sanidad y Consumo, que afectaba también a los veterinarios.⁴⁹⁶

494 Q. Pérez Bonilla, *Veterinaria y desarrollo español*. Discurso de ingreso como Académico de Número en la Real Academia de Ciencias Veterinarias, Madrid, 2008.

495 BOE 102, 29 de abril de 1986, pp. 15207-15224. Ley 14/1986 de 25 de abril.

496 BOE 227, 22 de septiembre de 1986, pp. 32588-32594.



Fotografías: Francisco Javier Herrera Gil.

Por otra parte, la integración de España como miembro de pleno derecho en la Comunidad Económica Europea que tuvo lugar este año, significó una avalancha de cambios administrativos de todo tipo para adecuarse a la normativa europea, de manera que el BOE incluía una gran cantidad de referencias de la CEE constantemente, con especial énfasis en las directivas, de obligado cumplimiento para los Estados miembros. Esto, a su vez, obligaría a una constante adecuación, o elaboración, de nuevos reglamentos de todo tipo, además de observar primero la legislación comunitaria antes de emprender nuevas leyes o normativas.

En 1986 el Consejo General de Colegios Veterinarios de España seguía sin tener al día sus estatutos, como se dejó apuntado anteriormente, y en asamblea general plenaria de presidentes de colegios y consejeros, aprueba el 19 de abril unos estatutos nuevos, adaptados a la nueva realidad, pero que no fueron sometidos a la aprobación del Gobierno; por tanto, no fueron publicados en el BOE y legalmente nunca estuvieron en vigor.⁴⁹⁷

1987

La única noticia recogida de *El Correo de Andalucía* da cuenta escuetamente, el 12 de mayo, probablemente de alguna asamblea de presidentes de Colegios Veterinarios, aunque no lo especifica, ya que refiere el balance de las medidas de presión adoptadas desde el 1 de mayo por el 85% del colectivo. De manera que, informa el diario, las autoridades autonómicas ofrecieron formalmente la reestructuración de los servicios veterinarios y permitir, entre tanto, los ingresos atípicos sin recurrir jurídicamente contra los veterinarios, así como a dotarlos técnicamente.

El *ABC*, al publicar antes una noticia relacionada (30 de abril) nos aclara más el proceso. Así, con el título “Los veterinarios andaluces irán a una huelga de celo si la Junta no atiende sus peticiones” y subtítulo “Podría producirse un desabastecimiento de carne en la región”, se da

497 VV.AA., *Cien años de historia del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid (1905-2005)*, Colegio de Veterinarios de Madrid, Madrid, 2005, pp. 133-134.

cuenta de una reunión de veterinarios celebrada en Málaga donde se acuerda comenzar una huelga de celo en caso de que la Junta de Andalucía no diese satisfacción a sus demandas profesionales. Las peticiones recogidas se centraban en la necesidad de medios económicos y materiales para realizar su trabajo, y la amenaza consistía en una huelga de celo con la suspensión de sus actividades tanto en la inspección de mataderos, establecimientos y explotaciones ganaderas, como en la extensión de documentos oficiales. Se recalca que las peticiones se llevaban efectuando desde un año antes, y que las autonomías estaban poniendo más dificultades que la Administración central.

Según se indica en el artículo, en la reunión de Málaga se hizo pública la “declaración de Antequera”, donde se plantean reivindicaciones a la Junta de Andalucía como equiparación con otros funcionarios de igual categoría y la remuneración parcial mediante “ingresos extraordinarios”, paradójicamente prohibidos por la Administración. Así, de dicha declaración, los aspectos fundamentales que destaca el periódico son los siguientes: remuneración equiparable al resto de funcionarios, dotación de los medios necesarios para ejercer su trabajo, concursos de traslado y convocatoria de oposiciones, eliminación de los casos de ingresos atípicos, y elaboración de un organigrama con el número de veterinarios necesarios.

Ninguna noticia más sobre el tema sigue a ésta, curiosamente, y tan solo encontramos el 31 de octubre una noticia titulada “El Ayuntamiento descarta totalmente la existencia de peste equina”, a propósito de una yegua muerta súbitamente en la calle del Arenal, de la que se sospechaba pudiera haber muerto por peste equina. Afortunadamente, el artículo refleja el trabajo de tres veterinarios que se personaron en el lugar donde murió el animal, “al que realizaron una encuesta epidemiológica”, descartando la sospecha de peste equina y diagnosticando un cólico por sobrecarga. De esta manera, claramente, se da cuenta a la opinión pública del trabajo eficiente de nuestro colectivo profesional.

En cuanto a las normativas de interés profesional, cabe reseñar la trasposición de normas de protección animal en todos los ámbitos, desde el transporte a la manipulación en mataderos, inaugurando un campo de estudio en auge, sin embargo bien arraigado ya en el resto de Europa.⁴⁹⁸

Desde la publicación del Reglamento de Epizootias de 1955, es en 1987 cuando se aborda la reglamentación zoonosaria de industrias de aprovechamiento y transformación de animales muertos y decomisos para alimentación animal y otros usos industriales distintos de la alimentación humana.⁴⁹⁹ Que, si nos fijamos, tenía una clara relación con el posterior problema de las encefalopatías espongiformes transmisibles.

Algo parecido va a ocurrir con todo tipo de residuos farmacológicos de empleo en especies de abasto, como por ejemplo el cloranfenicol,⁵⁰⁰ hormonas,⁵⁰¹ etc. O el conjunto de sustancias y productos que intervienen en la alimentación de los animales, algo rápidamente cambiante y que precisa de continuos ajustes.⁵⁰²

1988

En 1988, el foco informativo fundamental reside en la epidemia de peste equina, un problema que rebrotará sucesivamente a lo largo del tiempo y que, además de los problemas originados por afectar a la cabaña equina en los propios animales, crecientemente origina connotaciones políticas entre países en cuanto a su capacidad para contener o expandir epidemias en el ganado o en personas.

Así pues, en *El Correo de Andalucía*, excepcionalmente se recogen nada menos que 9 noticias, 8 de las cuales se refieren a la peste equina. La primera noticia recogida es del 4 de febrero, y da cuenta en una breve reseña de una conferencia a pronunciar por el catedrático de Enfermedades Parasitarias de la Facultad de Veterinaria de Córdoba D.

498 BOE 312, 30 de diciembre de 1987, p. 38177. Normas relativas al aturdimiento previo al sacrificio.

499 BOE 155, 30 de junio de 1987, pp. 19646-19649.

500 BOE 48, 25 de febrero de 1987, p. 5700.

501 BOE 280, 23 de noviembre de 1987, pp. 34796-34797.

502 BOE 75, 28 de marzo de 1987, pp. 9015-9017.

Francisco Martínez Gómez, en un ciclo sobre el caballo organizado por el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla en colaboración con el Club de Enganches de Andalucía.

Las siguientes, todas publicadas a partir de octubre, recogen todo tipo de detalles acerca de la peste equina, brote que comenzó en Cádiz y Málaga, y que precisaba diferenciar de una enterotoxemia. Así, las noticias se suceden rápidamente y dan buena cuenta, no solo de las implicaciones económicas y deportivas de cierre de fronteras e imposibilidad de traslado de animales, sino también del proceso organizativo y de respuesta inmediata que una emergencia sanitaria de este tipo origina.

Una semana más tarde se confirma el brote de peste equina oficialmente, con lo cual el proceso de vacunación da comienzo, así como el cierre de fronteras.

En resumen, el tratamiento que se da a la noticia, si bien tiene como protagonista a las Administraciones y sus medidas, pone de manifiesto la tarea de los veterinarios a distintos niveles, desde el técnico que realiza la toma de muestras o la vacunación hasta el alto funcionario que dicta las medidas. Todo ello, haciendo ver claramente el trabajo y competencia de los profesionales veterinarios.

Correspondiendo, por su parte, también el diario ABC este año ha proporcionado un gran número de artículos, comenzando con los dedicados al ciclo que sobre el caballo había organizado el Colegio de Veterinarios de Sevilla y que dieron comienzo el 21 de enero hasta el 17 de marzo. Así, el 21 de enero se da cuenta del programa en toda su extensión, de manera que, claramente, fue facilitado a dicho diario, si bien por recogerse al final del artículo unas declaraciones de D. Antonio Carmona, vocal de la junta directiva, parece que los representantes de los medios escritos fueron convocados previamente. Un total de 7 anuncios breves seguirían posteriormente comunicando la celebración de las conferencias, en la sección "Agenda de la ciudad".

Dos artículos más se ocupan, como viene siendo habitual, de las campañas de vacunación antirrábica, sin mención alguna al veterinario.



Secuencia fotográfica: Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

Finalmente, y también a partir del 11 de octubre, sucesivos artículos (7 en total) pondrán la vista sobre la peste equina. En este caso, el mismo día 11 el *ABC* ya proporciona, de fuentes fiables, el diagnóstico de peste equina, y además da a conocer que el veterinario D. José Romero fue quien avisó del brote que detectó en la finca "Las Lomas".

Un hecho significativo se publica el 18 de octubre en noticia de Madrid, con respecto a las manifestaciones efectuadas por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España, que aprovecha para volver a solicitar una Dirección General de Ganadería capaz de coordinar todos los esfuerzos. De igual manera reivindica un laboratorio nacional veterinario, por lo que denuncia la falta de coordinación, la infraestructura obsoleta y la falta de medios de la veterinaria oficial. Palabras casi proféticas que pondrían de manifiesto problemas que se habrían de repetir con la encefalopatía espongiforme bovina, años después.

El diario *ABC* indaga más a fondo y, tras consultas varias, llega a la conclusión de que el brote de peste equina comenzó un par de meses antes, y descubre que algunos caballos muertos en Sotogrande fueron eliminados sin necropsia previa, ofreciendo testimonios comprometidos en alguna ocasión (21 de octubre), o bien la fundada sospecha del trasiego incontrolado de animales.

El peso de las innumerables normativas, reglamentos y disposiciones se incrementa sin cesar, de manera que es mucho más abundante ya la publicación de normativas comunitarias en el BOE que las propias del país, que deben revisarse y adaptarse sin parar. Es importante reseñar la incorporación de la mujer a las fuerzas armadas,⁵⁰³ regulada por real decreto ley, tras la Ley de Defensa Nacional y el Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, un claro ejemplo de que el país estaba cambiando.

También hay que reseñar una batería de medidas para regular los productos dedicados a la alimentación animal en las mejores condiciones posibles, o bien la normativa para la utilización de animales de experimentación.⁵⁰⁴

Hay que destacar que finalmente, en este año, se consigue la declaración de país libre de peste porcina africana y la consiguiente liberalización de la venta de animales, carne fresca y otros productos del cerdo al resto de países de la CEE, gracias a las medidas desarrolladas a partir de 1985 y tras ser endémica en España a partir de 1962.⁵⁰⁵

1989

A diferencia del año anterior, y por lo que se refiere a *El Correo de Andalucía*, parece que los problemas han desaparecido, ya que tan solo se ha recogido una breve nota (18 de marzo) acerca del reconocimiento de títulos de veterinarios de las Comunidades Europeas y su ejercicio.

Más suerte tenemos con el diario *ABC* que nos ofrece cinco noticias, cuatro de ellas que continúan desarrollando el tema de la peste equina y una que atañe directamente al Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla. Así pues, con respecto a los artículos dedicados a la peste equina continúa la tónica del año anterior, de manera que se pone de manifiesto la inmovilización del ganado equino ya en cuatro de las ocho provincias andaluzas, la vacunación de miles de caballos, prohibición de concentración de animales, etc. En todo caso, aparece siempre la tarea de los equipos de veterinarios, si bien el tema es periodísticamente interesante por las implicaciones políticas de la Autonomía y la Administración central.

Finalmente el 1 de abril se publica que el consejero de Agricultura de la Junta de Andalucía anunció de manera oficial la extinción del brote de peste equina, a pesar de las reticencias de la comisión de seguimiento del brote (con representación de ganaderos, veterinarios y asociaciones), en tanto en cuanto habían pasado más de 40 días de la muerte del último équido afectado. En todo caso se trata de un hecho, nefasto en sí mismo, pero que proporciona una enorme visibilidad para los veterinarios y sus competencias profesionales, ya que en este tipo de artículos en que los periodistas recaban información de todos los puntos principales de su trabajo, éste acaba apareciendo en la prensa. Así, el

503 BOE 46, 23 de febrero de 1988, p. 5672. R.D. Ley 1/1988 de 22 de febrero.

504 BOE 67, 18 de marzo de 1988, pp. 8509-8512.

505 Q. Pérez Bonilla, *Veterinaria y desarrollo español*. Discurso de ingreso como Académico de Número en la Real Academia de Ciencias Veterinarias, Madrid, 2008, p. 27.



Secuencia fotográfica: Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

público en general se hace una idea real de cómo funcionan los medios y personas encargados de la contención de los procesos epidémicos en el ganado, además de las implicaciones económicas, políticas y de prestigio de las estructuras sanitarias del propio país.

La última noticia recogida lleva fecha del 11 de noviembre y en ella se da cuenta en su titular de que “El Colegio de Veterinarios emprenderá acciones legales contra el director del área de consumo. Clavijo ordenó liberar carnes con sustancias prohibidas”. El artículo, bien documentado, recalca la actuación de los veterinarios como garantes del estado de los alimentos de origen animal que se consumen, y en los que se habrían detectado sustancias ilegales de engorde, frente a la intromisión del director del área de Salud y Consumo del Ayuntamiento, que ordenó por escrito su liberación al mercado cuando legalmente deberían haber sido destruidos. Con ejemplos concretos como este último y los anteriores, es factible que los administrados no tengan que preguntarse ¿para qué queremos mantener en nómina a los veterinarios?, y pasen a afirmar ¡menos mal que tenemos a los veterinarios!

En marzo de este año hay que señalar la promulgación de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre,⁵⁰⁶ que originaría a su vez mucha más atención, y por tanto desarrollo, de un campo de actividad en el cual los veterinarios tenían mucho que aportar, como por ejemplo el desarrollo de los centros de recuperación de especies protegidas, que permitirían una cierta especialización del veterinario a partir de la elaboración de cursos de postgrado y también de asociaciones al respecto.

1990

Nada se ha recogido de *El Correo de Andalucía* para este año, mientras que el diario *ABC* de nuevo vuelve a aportar hasta ocho noticias, siete de las cuales continúan con el tema de la peste equina y la restante se dedica a la filariosis canina y sus efectos. Así, el 29 de marzo se señala que es posible que las vacunas contra la peste equina no fueran del todo efectivas, ya que el control de inmunidad de la cabaña equina estaba dando muchos negativos, es decir, animales que no estaban inmunizados. Por ello se mantenían las inmovilizaciones y se prohibían las concentraciones de animales, lo que amenazaba con impedir algunas

506 BOE 74, 28 de marzo de 1989, pp. 8262-8269. Ley 4/1989 de 27 de marzo.

romerías tradicionales, ferias u otras actividades con caballos. Este primer artículo nos hace saber que hay 140 veterinarios dedicados a dicho control y que se había detectado un 8% de animales sin inmunizar, pero de distribución variable en la región (del 32% en Huelva al 1,5% en Almería y Córdoba).

El 16 de abril aparece en la sección de Sevilla un artículo titulado "La filariosis canina, un mal en plena expansión que está acabando con miles de perros". Está publicado a raíz de la celebración en la ciudad de un seminario al respecto, del cual no se dan más datos, y recoge las declaraciones del Dr. Guillermo Romero, que a buen seguro debieron alarmar a más de un propietario de perros puesto que afirma rotundamente que los veterinarios de pequeños animales ni la diagnostican ni la previenen. Sin embargo, lo acaba arreglando informando de que la prevención es sencilla si los propietarios acuden al veterinario pronto y se previene con las adecuadas pastillas (no se cita el laboratorio). Típico ejemplo de una campaña comercial adecuada.

Y, a partir del mes de septiembre, el resto de artículos se hace eco del rebrote de la peste equina, con declaraciones de diferentes expertos, incluyendo críticas directas a la Junta de Andalucía por el manejo de la epidemia, a lo que se sumaría la opinión de la Federación Andaluza de Colegios Veterinarios, e incluso de algunos ganaderos que no podían vacunar a los animales por su cuenta. Sí resulta curioso resaltar, a través de la serie de artículos al respecto, que subyace la opinión de que los veterinarios son competentes en su trabajo pero, sin embargo, están mediatizados por una administración escasamente competente, tanto en el diseño del plan epidemiológico como en dificultar el acceso a las vacunas, retrasar las vacunaciones o emitir comunicados contradictorios, lo que unido a algunas declaraciones de que todas estas medidas empañaban el prestigio profesional de los veterinarios españoles, parecen hacer una clara distinción entre los profesionales y el sistema.

1990 aporta la promulgación de la Ley del Medicamento,⁵⁰⁷ una ley demandada por el sector veterinario durante mucho tiempo y que en su artículo 1, ámbito de aplicación de la ley, indica taxativamente que regula los medicamentos de uso humano y veterinario, así como la actua-

ción de las personas que intervienen. Si bien esta ley introducía la supremacía del farmacéutico en todo el proceso, permitía el mantenimiento de los "botiquines de medicamentos veterinarios" en determinadas condiciones. También la receta veterinaria quedaba muy disminuida al exigirse sólo en determinados supuestos, en contra de la opinión del sector.

Además se pueden encontrar este año varias normativas procedentes de la CEE en cuanto a protección animal, relativas al transporte de animales para consumo, protección de animales de experimentación, etc. Una muestra del incremento rápido que estos aspectos iban a experimentar en los próximos años.

Una novedad en el panorama de una de las ocupaciones tradicionales de la veterinaria la constituyó la generalizada reforma de los planes de estudio y su diferenciación en licenciaturas de primer y segundo ciclo, que tuvo como consecuencia la creación de una nueva titulación de segundo ciclo en Ciencias y Tecnología de los Alimentos,⁵⁰⁸ un título que el mercado no reconocería fácilmente por no contar con competencias exclusivas, y que en algunos casos serviría para reforzar a algunas (no todas) Facultades de Veterinaria.

1991

Para este año se invierte la tendencia habitual, ya que *El Correo de Andalucía* aporta el doble de trabajos (2) que el diario *ABC* (1). Por parte del primero de los diarios, la primera noticia es de septiembre y hace referencia a la muerte de varios caballos que, debido a los brotes de peste equina que venimos comentando, hicieron asomar todo tipo de sospechas, si bien no fue dicha enfermedad la causante. A ésta le sigue otra noticia cinco días más tarde, en la que se revela la inminente vacunación de los potros que pastan en Doñana a la vez que la Junta de Andalucía descarta la existencia de peste equina, que sin embargo no cuenta con el acuerdo de los ganaderos. Como vemos, en línea con los acontecimientos del pasado año.

507 BOE 306, 22 de diciembre de 1990, pp. 38228-38246. Ley 25/1990 de 20 de diciembre.

508 BOE 278, 20 de noviembre de 1990, pp. 34406-34407. R.D. 1463/1990 de 26 de octubre.

En cuanto al *ABC*, solo se ha recogido un artículo acerca de un tema que comienza a ser de actualidad y que irá en aumento los próximos años, como es la higiene de los animales de compañía en la vía pública, algo que años atrás no creaba problemas (o no eran denunciados) y que en lo sucesivo originaría la preparación de reglamentos, normas, sanciones, etc.

En este año tiene lugar una reorganización del Ministerio de Agricultura, con una Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios con dos direcciones generales: Producciones y Mercados Ganaderos, y Sanidad de la Producción Agraria, que se mantendrían también en 1996 con la siguiente modificación del Ministerio de Agricultura.

A través del Real Decreto 1396/1991 de 30 de agosto⁵⁰⁹ se introducen cambios en cuanto al título universitario oficial de veterinario, así como las directrices generales propias de los planes de estudio en consonancia con la renovación emprendida en 1987, puramente cosmética, para adecuarla a las directrices comunitarias correspondientes, que en este tipo de carreras profesionalistas vienen determinadas por los mínimos que todos los licenciados en veterinaria han de cumplir, de cara al reconocimiento de títulos en Europa.

1992

1992 habría de ser el año del lanzamiento mundial de España como país moderno y desarrollado, capaz de organizar una exposición universal, unas olimpiadas y celebrar, además, el quinto centenario del descubrimiento y colonización de América. Razones, todas ellas, como para eclipsar la mayor parte de las demás noticias.

En ese sentido, las noticias recabadas de *El Correo de Andalucía* se reducen a dos (5 y 8 de enero), que se centran en la muerte de unos mulos y la correspondiente sospecha de un rebrote de peste equina, finalmente descartada por la vacunación previa de los animales, pero que originó revuelo en todo caso. La misma tónica habría de seguir el diario *ABC* del que igualmente se han recogido dos noticias, ambas en el último mes del año. La primera de ellas (8 de diciembre) da cuenta



Secuencias fotográfica: Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

del inicio del curso académico en la Academia Sevillana de Ciencias Veterinarias, entonces ya Real Academia;⁵¹⁰ y días más tarde (21 de diciembre), el segundo de los artículos da cuenta del ingreso de D. Bernabé Sanz Pérez como nuevo académico.

509 BOE 234, 30 de septiembre de 1991, pp. 31770-31773.

510 M.A. Vives, "Evolución del asociacionismo veterinario: de los gremios a los colegios", capítulo 1. En: M.A. Vives (ed.), *Veterinaria y sociedad*, Fundación Caja Rural, Sevilla-Huelva, 2006, p. 111.

Para este año cabe señalar la promulgación del real decreto⁵¹¹ por el que se regulaba el reconocimiento de títulos, diplomas y certificados de los veterinarios de los Estados miembros de la CEE, el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios. Todo ello a partir de la incorporación de las famosas directivas 78/1026/CEE y 78/1027/CEE, que obligaron a cambiar las denominaciones de los nuevos planes de estudios aprobados, de manera que contuviesen las materias mínimas imprescindibles para poder convalidar los títulos de veterinarios con el resto de Europa.

1992 sería un año recordado por muchos veterinarios, ya que se promulga el real decreto sobre la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico,⁵¹² que iba a obligar a todos los veterinarios que trabajaban con sistemas de radiografía a cursar y examinarse de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de operador, responsable o supervisor de instalaciones radiactivas en un determinado plazo, además de obligar a sus propietarios a homologar muchos aparatos antiguos o viejos, o bien a comprar uno nuevo. Esta normativa, si bien originó gastos y trastornos, es cierto que obligó a mejorar los conocimientos específicos de radioprotección y además incrementó, en muchos casos, la actividad de los colegios oficiales, que se prodigaron en ofrecer los preceptivos cursos.

Finalmente, y al acabar el año, se promulga el Real Decreto 1316/1992⁵¹³ por el que se establecen los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de animales y productos con vistas a la realización del mercado interior, que primaba la elaboración y desarrollo de un certificado sanitario y la adecuada identificación. Se completaban estas medidas con las condiciones de asistencia mutua entre Estados miembros de la CEE y la Comisión para asegurar la adecuada aplicación de las legislaciones veterinaria y zootécnica,⁵¹⁴ encargándose de este cometido el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Sanidad y Consumo.



Fotografía: Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

511 BOE 102, 28 de abril de 1992, pp. 14159-14160. R.D. 335/1992 de 3 de abril.

512 BOE 3, 3 de enero de 1992, pp. 138-148. R.D. 1891/1991 de 30 de diciembre.

513 BOE 288, 1 de diciembre de 1992, pp. 40565-40569.

514 BOE 301, 16 de diciembre de 1992, pp. 42484-42486.

1993

Ninguna aportación de *El Correo de Andalucía* para este año y tan solo tres por parte del diario *ABC*. La primera de ellas (23 de febrero) hace referencia a una conferencia pronunciada en la Real Academia Sevillana de Ciencias Veterinarias por D. Valentín Pinaglia, académico de la misma.

El 19 de noviembre encontramos una noticia relativa a la tercera edición del Salón Internacional del Caballo, del que no tuvimos noticia en sus dos ediciones anteriores, previsiblemente porque de una presencia reducida en la primera edición se había pasado a multiplicar por diez en la tercera. Sin embargo, no hay referencia alguna al papel del veterinario. Finalmente el mismo día, y en relación con el SICAB, se extrae un artículo sobre las repercusiones y pérdidas económicas que la epidemia de peste equina supuso, para Andalucía especialmente, en vísperas de que se eliminaran las limitaciones a los caballos andaluces. Tampoco se menciona a los veterinarios en este caso.

Este año de 1993 quedará en la memoria de muchos, ya que se empiezan a publicar en el Reino Unido trabajos que hacen referencia a la aparición atípica de la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob en dicho país, una de por sí rara enfermedad cuyo número de casos comenzó a incrementarse en los siguientes años, provocando los resultados conocidos en cuanto a la ruina del sector cárnico y de las harinas de origen animal en todo el continente.⁵¹⁵ El problema del conocido como “mal de las vacas locas” tardaría todavía en llegar a España.

Es preciso señalar que este año es el de la creación del Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA) dentro del Instituto Nacional de Investigaciones y Tecnología Agraria y Alimentaria, por orden ministerial del 2 de febrero.⁵¹⁶ Dicho centro se creó para trabajar en condiciones de alta seguridad y bajo demanda de las administraciones del Estado. Sus misiones se centraban en la investigación, desarrollo tecnológico, formación científico-técnica y cooperación internacional, con especial atención hacia las enfermedades exóticas. Se creaba además un con-

sejo técnico como organismo de asesoramiento respecto a las actividades del CISA. En el futuro, el CISA pasaría a ser uno de los centros de referencia nacionales para determinadas enfermedades.

1994

Idéntica tónica que el año anterior se presenta para este año, ya que *El Correo de Andalucía* no aporta ningún artículo y de nuevo otros tres se han obtenido del diario *ABC*, si bien el primero de ellos (7 de mayo) recoge la celebración del 120 aniversario de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas, y en esta ocasión sí se hace mención de los servicios veterinarios (clínica, cuarentena, revisión por parte de un veterinario, esterilización) de los que dispone, cosa que, como hemos podido apreciar, antes no era frecuente. Le sigue otro artículo al respecto, publicado el mismo día.

Finalmente, encontramos el 17 de octubre una noticia titulada “Las ciudades de Granada y Sevilla acogen las primeras jornadas veterinarias de Andalucía. Pretenden dar a conocer a la sociedad la situación actual de la profesión”, en la que, como vemos, sus titulares ya lo dicen todo. Se anuncia así la próxima celebración, cuatro días más tarde (21, 22, 28 y 29 de octubre), de las Primeras Jornadas Veterinarias Andaluzas, organizadas por la Federación de Colegios Oficiales de Veterinarios de Andalucía, y con un adecuado lema: “Por una veterinaria mejor al servicio de la sociedad”. De nuevo estamos ante una inteligente convocatoria a los medios escritos para que se ocupen de transmitir a la sociedad desde sentimientos hasta utilidades de la profesión, a través de las palabras del presidente de la Federación, invitando además expresamente al público en general. Efectivamente, el trabajo de relaciones públicas de la profesión con la sociedad llega, por fin, a un punto interesante.

En este año es preciso resaltar la publicación, por parte del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, siendo D. Antonio Borregón su presidente, de la obra titulada *La Veterinaria y los veterinarios ante el año 2000*,⁵¹⁷ donde no solo se publican los resultados de

515 Es recomendable la lectura de las intervenciones de la Mesa Redonda sobre *La encefalopatía esponjiforme del ganado bovino (enfermedad de “las vacas locas”) y sus repercusiones sanitarias*, Real Academia de Ciencias Veterinarias, Madrid, 23 de abril de 1996.

516 BOE 34, 9 de febrero de 1993, pp. 3655-3656.

517 Consejo General de Colegios Veterinarios de España, *La Veterinaria y los veterinarios ante el año 2000*, Madrid, 1994.



una encuesta enviada a los veterinarios, sino que se recoge una amplia panorámica de las ocupaciones y actividades de los veterinarios, en la Administración y fuera de ella, a la vez que se hace un ejercicio de prospectiva frente al futuro inmediato. Se trata de una obra que sin duda los historiadores de la profesión agradecen sobremanera, debido a la abundancia de datos que suministra. En efecto, dicha publicación representa una fotografía exacta de los veterinarios españoles hacia 1993.

Por Real Decreto 1954/1994 de 30 de septiembre⁵¹⁸ se convalidan y homologan los títulos universitarios anteriores a los nuevos establecidos en el Catálogo de Títulos Universitarios, creado a raíz de la renovación de los planes de estudios de los títulos oficiales, y la creación de nuevas titulaciones como desarrollo de la Ley de Reforma Universitaria de 1983 y la adecuación de las normativas europeas. Por lo que a nosotros respecta, el nuevo título de licenciado en veterinaria era único y no contemplaba las especialidades anteriores.

Continúa creciendo también la normativa de protección animal en lo concerniente a terneros,⁵¹⁹ con la publicación de las normas mínimas a cumplir en cuanto a cría y engorde, de manera que se regulaban condiciones de cría, espacio, control, importaciones, inspecciones, etc. Lo mismo en cuanto a cerdos.⁵²⁰

Algo similar se había realizado en cuanto a la identificación de especies de abasto en bovinos y porcinos,⁵²¹ también justificado en la trasposición de directivas comunitarias y la necesidad de contar con un sistema unificado de identificación de animales que facilite la eliminación de fronteras entre países.

Otra revolución que inicialmente era silenciosa y luego alcanzaría gran resonancia fue la obtención de organismos modificados genéticamente, que sería regulada por ley en nuestro país en 1994⁵²² y que posteriormente habría de ir adaptándose a la realidad del momento en orden a prevenir los riesgos para la seguridad humana y el medio ambiente.

518 BOE 275, 17 de noviembre de 1994, pp. 35275-35285.

519 BOE 161, 7 de julio de 1994, pp. 21741-21743.

520 BOE 161, 7 de julio de 1994, pp. 21743-21746.

521 BOE 55, 5 de marzo de 1994, pp. 7279-7285.

522 BOE 133, 4 de junio de 1994, pp. 17781-17788. Ley 15/1994 de 3 de junio.

523 BOE 273, 15 de noviembre de 1994, pp. 35010-35011.

Finalmente, una cuestión profesional interesante la constituía la orden de 8 de noviembre de 1994 del Ministerio de la Presidencia,⁵²³ que delimitaba perfectamente el concepto de “veterinarios oficiales” competentes para realizar los controles de animales y productos de origen animal que procedan del exterior, repartiéndose las competencias entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Sanidad y Consumo.

1995

El Correo de Andalucía para este año ofrece al menos dos artículos, mucho más que en años anteriores. El primero de ellos lleva fecha del 21 de enero y trata de la denuncia de la existencia de ratas en las cámaras frigoríficas del matadero, según un informe de tres años antes en poder de un concejal, hecho que producía “alarma social” en opinión del grupo municipal socialista, si bien la sección sindical de CC.OO. en Mercasevilla puso de manifiesto que dicho matadero era de los que mejores condiciones de control veterinario tenían en el ámbito de la empresa pública; lo que no dice poco de los veterinarios, si bien como vemos, los problemas sanitarios se podían utilizar como arma política entre partidos.

El siguiente artículo (1 de marzo) recoge en un extenso apartado la innovación en la identificación de los animales de compañía que supusieron los microchips subcutáneos. Si bien cabe decir que la noticia procedía de la ciudad de Cádiz, suponía una acción coordinada de los veterinarios clínicos, Ayuntamiento y Colegio de Veterinarios, que trataba de mantener identificados, y por tanto censados, a los perros.

Por parte del diario *ABC* se recogieron tres artículos para este año, el primero de los cuales (28 de enero) continúa con la polémica del año anterior acerca del matadero de Mercasevilla, en la que tercia el Consejo General de Colegios Veterinarios de España solicitando que no

se menosprecie al veterinario en su trabajo y que se reduzca el alarmismo sanitario. Ya el 21 de octubre se aporta una breve referencia a las Segundas Jornadas de Estudio para Veterinarios Municipales, celebradas en el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla. Y la tercera noticia, del 9 de diciembre, nos cuenta el decomiso de más de quinientas toneladas de pescado en los últimos diez meses, un artículo que tan solo refleja los números relativos a los alimentos decomisados, y que se puede inscribir en el clima enrarecido suscitado por las ya comentadas noticias sobre falta de control sanitario.

En 1995 se promulga el Real Decreto 109/1995 de 27 de enero sobre medicamentos veterinarios,⁵²⁴ que recoge la adecuación de la legislación española a la comunitaria en todo lo que atañe a la preparación y utilización de productos zoonosanitarios y cualquier otra sustancia empleada en la producción animal, incluyendo las aportadas en la nutrición de los animales de abasto. Y así incluye la regulación de los productos farmacológicos, inmunológicos, premezclas de piensos medicamentosos, medicamentos no preparados de antemano para tratamientos individuales y cualquier otra forma de medicamento, a lo largo de todo el proceso desde su autorización a su utilización. Como podemos apreciar, se trata de una normativa básica que pretendía proporcionar una amplia seguridad.

Algo similar ocurrirá en cuanto al control de los alimentos para animales destinados a objetivos de nutrición específicos,⁵²⁵ entre los que se encontraban los destinados a la alimentación de pequeños animales o mascotas, un sector que estaba creciendo exponencialmente desde los años 80, y que complementaba una normativa anterior⁵²⁶ por la que se fijaban las directrices para la evaluación de los aditivos en la alimentación animal.

Finalmente hay que señalar el arduo trabajo de adaptación de la legislación comunitaria en nuestro campo, que sigue obligando a la elabora-

ción de una gran cantidad de reglamentos y normativas, de las que cabe destacar por su importancia las medidas de protección contra determinadas zoonosis y sus agentes productores de origen animal,⁵²⁷ que perfeccionaban las medidas reguladas por la Ley de Epizootias de 1952 y la Ley General de Sanidad de 1986. También la protección animal se seguía aplicando a todos los procesos a realizar con animales, incluyendo el sacrificio, y tanto en el matadero como fuera del mismo y evitando cualquier dolor o sufrimiento innecesarios.⁵²⁸

1996

Desolador panorama el que nos ofrece 1996, pues no se ha recopilado ninguna noticia en ambos periódicos considerados.

La adaptación de nuestras normativas y reglamentaciones a la CEE continúa modificando, lenta pero continuamente, toda la legislación que los veterinarios debían conocer, al extremo que el Gobierno se ve obligado a hacer una necesaria compilación y revisión de normas a menudo dispersas; nos puede servir de ejemplo algo tan conocido y antiguo como la normativa sobre detección de triquinas en carnes frescas de équidos y cerdos,⁵²⁹ agrupando todos los métodos existentes.

Lo mismo venía ocurriendo, como ya hemos dejado anotado, en cuanto a los registros e identificación de los animales de abasto, que ahora se extienden a los pequeños rumiantes, perfeccionando la norma elaborada tan solo dos años antes.⁵³⁰

Hay que recalcar que en este año se desarrollan medidas excepcionales de supresión cautelar de entrada de bóvidos o sus productos, de países como Francia, Irlanda, Portugal y Suiza,⁵³¹ y previamente el cerco sanitario al Reino Unido fue completo. Todo ello como consecuencia de la alarma sanitaria provocada por la EEB o mal de las vacas locas. Por ello

524 BOE 53, 3 de marzo de 1995, pp. 7353-7409.

525 BOE 310, 28 de diciembre de 1995, pp. 37335-37347.

526 BOE 198, 19 de agosto de 1995, pp. 25861-25869.

527 BOE 15, 18 de enero de 1995, pp. 1604-1609. R.D. 2491/1994 de 23 de diciembre.

528 BOE 39, 15 de febrero de 1995, pp. 5146-5153.

529 BOE 22, 25 de enero de 1996, pp. 2331-2341.

530 BOE 52, 29 de febrero de 1996, pp. 7900-7914.

531 BOE 178, 24 de julio de 1996, p. 23098.



vemos que, a pesar del espíritu de mercado único, los sistemas de defensa para salvaguardar las condiciones sanitarias interiores de un país podían ser puestos automáticamente en funcionamiento.

El Real Decreto 1890/96 de 2 de agosto⁵³² modifica la estructura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, donde se mantienen las direcciones generales de Sanidad de la Producción Agraria y de Producciones y Mercados Ganaderos, con diferentes competencias.

Por real decreto⁵³³ del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, a través de la creación de un Comité Nacional de Cooperación y Seguimiento de los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales, que integraba a los responsables de las Comunidades Autónomas y de manera que se aglutinaran las directivas comunitarias al respecto. De igual modo, este real decreto proporcionaba una gran cantidad de datos en cuanto a muchos apartados a considerar y que previamente aparecían dispersos en múltiples normativas.

Este año iba a resultar fatídico para la carne de vacuno, ya que es en 1996 cuando las noticias sobre la encefalopatía espongiforme bovina surgidas del Reino Unido originan una ola de pánico entre los consumidores, que dejan de comer carne de vacuno, y que llevaría, entre otras cosas, a establecer un reglamento del Consejo Europeo para identificación y registro de los bóvidos.⁵³⁴ El concepto de “trazabilidad” se intensificaba poco a poco, y comenzaba a estar en boca de los consumidores.

1997

Pobre cosecha también la de este año, ya que *El Correo de Andalucía* tan solo aporta una noticia, de Córdoba, que revela la próxima inauguración del Hospital Veterinario de la Facultad de Córdoba, prevista en octubre, y cuyos principales objetivos serán la docencia y la investigación, así como las técnicas de vanguardia, dedicadas fundamentalmente al caballo, con un inversión de 700 millones de pesetas.

532 189, 6 de agosto de 1996, pp. 24287-24294.

533 BOE 307, 21 de diciembre de 1996, pp. 38115-38133. R.D. 2611/1996 de 20 de diciembre.

534 Reglamento (CE) nº 820/97 del Consejo de 21 de abril. DOUE 117, 7 de mayo de 1997, pp. 1-8.

535 BOE 90, 15 de abril de 1997, pp. 11773-11775.



Fotografía: Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

Por parte del diario *ABC* también contamos con una sola noticia, que presenta el inicio del 32 Congreso de la Asociación Española de Veterinarios Especialistas en Pequeños Animales, a celebrar en Sevilla, y que arranca con una descripción de algunas ponencias que, aclara el periodista, no corresponden a una reunión de médicos especialistas sino de veterinarios, lo que al parecer le resulta chocante. Se reflejan también las opiniones del presidente de AVEPA y de Enrique Moya, vocal de Andalucía, quienes presentan adecuadamente el congreso, sus contenidos y demás aspectos.

Se registra este año la aparición de un brote de peste porcina clásica en Cataluña, que se propagó al resto del país.

También para este año es preciso dejar anotada la promulgación de la Ley 7/1997 de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales,⁵³⁵ que en su exposición de motivos, indica la necesidad de modificar algunos aspectos de la regulación de los profesionales que limitan la competencia, especialmente en cuanto al régimen de libre competencia, la colegiación indispensable en el lugar del

Fotografía: Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.



domicilio del profesional y la eliminación de honorarios mínimos, aunque no se restringe la posibilidad de establecer honorarios orientativos.

Si bien fue en el año anterior cuando la Comunidad Autónoma de Valencia (Decreto 159/1996 de 13 de agosto del Gobierno Valenciano) autorizó la implantación de la carrera de veterinaria en la Universidad Cardenal Herrera, no sería hasta 1997 cuando por real decreto del Ministerio de Educación y Cultura⁵³⁶ se homologa el título de Licenciado en Veterinaria de dicha Universidad, siendo la primera vez que una universidad privada imparte esta licenciatura en nuestro país, hecho también significativo en el contexto europeo y que suscitó opiniones contrarias en todo el colectivo veterinario de manera uniforme.

Además 1997 aporta una actualización de la lista de enfermedades animales de declaración obligatoria, así como la normativa para su notificación,⁵³⁷ que desde 1986 no había conocido una adecuada puesta al día que recogiera las novedades que en el seno de la UE se iban produciendo.

1998

Este año supuso para España, y especialmente para Andalucía, uno de los mayores desastres ecológicos de que se tiene constancia, por la rotura de las balsas de productos tóxicos de la mina Boliden Apirsa al río Guadiamar y la extensión del desastre al coto de Doñana. La magnitud del problema lógicamente requirió una actuación multidisciplinar, donde los veterinarios, obviamente, tan solo fueron una pieza más del amplio frente de actuación necesario. Así, *El Correo de Andalucía* inserta el 2 de octubre un amplio artículo que da cuenta del hecho, pero en el cual no se indica en modo alguno el trabajo o la presencia de los veterinarios.

Por parte del diario *ABC* tan solo se incluye un artículo referido al SICAB de ese año, y concretamente a las III Jornadas técnicas de formación en las que iban a participar más de 250 veterinarios, organiza-

das por el Colegio de Veterinarios de Sevilla y la Asociación Andaluza de Veterinarios Especialistas en Équidos.

Una nueva remodelación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación⁵³⁸ reintroduce por fin la Dirección General de Ganadería en su estructura orgánica, siendo ministra la Sra. Loyola de Palacio del Valle Lersundi, recientemente fallecida. En dicha remodelación, sugerida por D. Quintiliano Pérez Bonilla según él mismo refiere en su trabajo,⁵³⁹ la ministra creó la Dirección General de Ganadería que englobaba a su vez cinco subdirecciones generales. Se trataba, como hemos visto, de una larga aspiración de los veterinarios desde su supresión.

Por su parte, el impactante problema de las “vacas locas”, que había ocasionado el sacrificio de millones de animales para una afectación de cientos de personas, originó a su vez una catarata de modificaciones normativas en la CEE y su trasposición a los países integrantes, con actualización en las normativas sobre control de sustancias para la alimentación animal, controles veterinarios más estrictos, eliminación de materiales de riesgo y de los animales afectados, medidas especiales de protección frente a infecciones e intoxicaciones procedentes de animales, aditivos en la alimentación animal, medidas de control aplicables a ciertas sustancias y sus residuos en animales vivos y sus productos, sustancias indeseables en alimentación animal. Como vemos, se trata de una complejidad creciente y altamente especializada que afectaba directamente al trabajo de inspección del veterinario, que debía estar pendiente de la publicación de nuevas normativas en el BOE y que casi necesitaba un asesor jurídico en su trabajo cotidiano, todo ello para que la Administración pudiese guarecerse ante unas previsiones catastrofistas en cuanto a la aparición de casos de encefalopatías en seres humanos.

1999

El Correo de Andalucía para este año solo nos ofrece un artículo de Málaga con respecto a la constitución de la “Mesa del Perro”, cuya finalidad iba a ser defender los derechos de los animales.

536 BOE 129, 30 de mayo de 1997, pp. 16635-16653. R.D. 659/1997 de 12 de mayo.

537 BOE 3, 3 de enero de 1997, pp. 96-100.

538 BOE 167, 14 de julio de 1998, pp. 23551-23558. R.D. 1490/1998 de 10 de julio.

539 Q. Pérez Bonilla, *Veterinaria y desarrollo español*. Discurso de ingreso como Académico de Número en la Real Academia de Ciencias Veterinarias, Madrid, 2008, p. 45.

Por su parte, el diario *ABC* proporciona este año cuatro noticias. La primera de ellas con fecha 16 de febrero, en la que en un artículo referido a la falta de convenio entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Colegio de Veterinarios sobre la implantación de microchips en perros, nos enteramos de que D. Ignacio Oroquieta era ya el nuevo presidente del Colegio, puesto que todavía ostenta.

La siguiente noticia es mucho más tardía, del 13 de octubre, y aunque el título se refiere a los farmacéuticos, en su interior advertimos el movimiento de protesta que, tanto farmacéuticos como veterinarios titulares, vienen haciendo para conseguir su integración en la estructura sanitaria andaluza, en la que se sienten maltratados a pesar de su trabajo en pro de la sanidad pública. Sin embargo, el artículo hace hincapié especialmente en los farmacéuticos más que en los veterinarios.

Con fecha 11 de noviembre nos informa *ABC* que la Federación Andaluza de Colegios Veterinarios se transforma en el Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios, que representaba casi a 4.000 veterinarios colegiados, siendo sus objetivos primordiales reducir la interinidad para el 80% de los 500 veterinarios que trabajaban para la Junta de Andalucía; la unificación de los veterinarios, entonces divididos entre las Consejerías de Agricultura y de Salud; y dar a conocer la profesión a la sociedad, ya que creían ser unos grandes desconocidos. El Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios inició su andadura con la edición de una nueva revista, *Actualidad Veterinaria*.

Hay que recordar que estamos ya en este año con el problema de las encefalopatías espongiiformes, siendo “las vacas locas” un término de uso cotidiano que se acabaría haciendo muy famoso, y además aumentaría exponencialmente la presencia de los veterinarios en los medios.



Fotografía: Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

La última de las noticias recabadas tiene como protagonista la próxima edición del Salón Internacional del Caballo, en su novena edición. Noticia mayoritariamente dedicada a los ganaderos, pero que en sus líneas finales subtítulo “Herreros, veterinarios y acupuntura” donde refiere algunas actividades desarrolladas por el Colegio Oficial de Veterinarios para veterinarios y ganaderos.

En 1999 asistimos a un claro ejemplo de cómo influye la opinión pública, a menudo sobreexcitada por los medios de comunicación, en la adopción de medidas legislativas urgentes. Fue el caso de la Ley sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos,⁵⁴⁰ desarrollada a partir de un incidente del mismo año en Palma de Mallorca con la agresión y muerte de una niña por un dogo argentino. A partir de ello se sucedieron constantemente en los medios de difusión las noticias de agresiones de todo tipo y un cierto pánico de la población ante cualquier perro, peligroso o no, pero el hecho es que se compuso rápidamente una ley al respecto.

1999 será el año en que finalmente cristalicen las diferentes iniciativas tomadas en cuanto al registro e identificación de animales, especialmente bóvidos, a partir de la creación de la Mesa de Coordinación de Identificación y Registro de los Animales de la Especie Bovina, junto con una base informatizada, de manera que se crea el SIMOGAN (Sistema Nacional de Identificación y Registro de los Movimientos de los Bovinos), único para todo el territorio nacional y dependiente de la Dirección General de Ganadería.⁵⁴¹

También en este año algunos brotes de peste porcina africana en el vecino Portugal iban a hacer trabajar especialmente a los veterinarios, así como a prohibir el movimiento de animales desde Portugal. Pero

540 BOE 307, 24 de diciembre de 1999, pp. 45306-45310. Ley 50/1999 de 23 de diciembre.

541 BOE 311, 29 de diciembre de 1999, pp. 45888-45891.

esto es algo que también se haría con animales de Holanda y bóvidos o embriones de Suiza. De manera que estas medidas ya se iban a convertir en habituales o incluso rutinarias a la menor amenaza, debido a la importante coordinación sanitaria internacional.

2000

El Correo de Andalucía aporta este año una única noticia sobre la ley de tenencia de animales, que todavía no se había desarrollado, donde no cita a los veterinarios pero sí el problema de la falta de identificación obligatoria con microchip, haciéndose eco de otro de los problemas de moda: los perros peligrosos. Está realizada como entrevista al presidente de la Sociedad Protectora de Animales.

Por parte del diario *ABC* se han recogido dos noticias. La primera de ellas, con fecha 12 de enero, retoma las amenazas de huelga por parte de veterinarios y farmacéuticos titulares como respuesta a los reiterados incumplimientos de la Junta de Andalucía en cuanto a su integración administrativa, que estaba durando ya más de 10 años, siguiendo con el 85% de precariedad en el empleo y unas remuneraciones bajas.

En un sentido similar, el *ABC* del 28 de septiembre recoge el desenlace de una noticia del mismo diario aparecida en agosto y que no hemos podido consultar, por la cual los Ayuntamientos de Coria del Río, La Puebla del Río, Villafranca del Guadalquivir y Almansilla venían protestando por el recorte en los veterinarios destinados (de tres se había pasado a dos) y que reducía notoriamente las actividades de inspección y control de alimentos. Frente a las protestas de los ayuntamientos, el Servicio Andaluz de Sanidad no había dado respuestas.

En este año 2000 hay que referirse forzosamente a la aprobación de los estatutos de la Organización Colegial Veterinaria Española que, como hemos venido refiriendo, no fueron aprobados en su momento por la autoridad competente, y por ello estaban en vigor los preconstitucionales de 1970. Así pues, el Real Decreto 1840/2000 de 10 de noviembre⁵⁴² da fin a una situación totalmente anómala con la aprobación de

los estatutos que, por cierto, ya incorporaban las modificaciones derivadas de las medidas liberalizadoras en materia de colegios profesionales y de intensificación de la competencia, que básicamente se oponían a la fijación de tarifas únicas y al beneficio de la colegiación única en el lugar de residencia.

De nuevo, la incorporación de directrices comunitarias hace que se promulgue el Real Decreto 348/2000 de 10 de marzo relativo a la protección de animales en las explotaciones ganaderas,⁵⁴³ de manera que se hace patente la preocupación de los consumidores por la protección de los animales en cualquier ámbito, granja, transporte, matadero, etc. Y que iba completando un panorama genérico de protección a los animales mediante normativas que afectaban a gallinas, cerdos, terneros, etc. Y también alcanzaba a los animales de experimentación y especies protegidas. Asunto que, sin embargo, los veterinarios no patrocinábamos adecuadamente.

A últimos de año finalmente se promulga el Real Decreto 3454/2000 de 22 de diciembre,⁵⁴⁴ que establece y regula el denominado Programa Integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiiformes transmisibles a los animales, que agrupa y clarifica el conjunto de actuaciones a realizar, en lugar de las habituales normativas, modificaciones y demás que, lejos de aclarar, solían confundir al profesional, aportando incluso imágenes gráficas de la toma de muestras. Sin embargo, como vemos, se trata de una normalización que tardó tiempo en llegar, a pesar de la inquietud del consumidor.

2001

Una sola noticia recogida en *El Correo de Andalucía* da cuenta de la incautación por la Guardia Civil de 2.500 kgs de pescado inmaduro.

Por parte del diario *ABC* se han obtenido cinco noticias. La primera se refiere a la IV Feria Mundial del Toro (7 de febrero), sin referencia veterinaria alguna pero con el epígrafe “con la mirada puesta en las vacas locas”. La segunda tiene también como protagonistas a las vacas locas,

542 BOE 289, 2 de diciembre de 2000, pp. 42248-42273.

543 BOE 61, 11 de marzo de 2000, pp. 10192-10195.

544 BOE 307, 23 de diciembre de 2000, pp. 45550-45565.

debido a la crisis que provocó entre ganaderos y comercializadores de carne, realmente grave; tampoco hay referencia alguna a los veterinarios. En el mismo mes (25 de marzo) reciben atención periódica las II Jornadas Ecuéstrales celebradas en Sevilla, por y para ganaderos.

El 9 de abril un artículo titulado “Respiro entre los ganaderos por las medidas contra la fiebre aftosa” pone claramente de manifiesto las consecuencias de la declaración de una determinada zona como zona afectada por una epidemia concreta, en cuanto a inmovilización y todo tipo de restricciones dentro de un mercado ya global como es el europeo, explicado parcialmente por un veterinario de una cooperativa ganadera.

También en el mismo mes (19 de abril) encontramos de nuevo la utilización de un tema sanitario, como fue el contraer brucelosis un cierto número de trabajadores del matadero, que sirvió para enfrentar oposición y gobierno municipal, y que condujo al cierre cautelar del matadero hasta solventar ciertas deficiencias. Artículo que pone de manifiesto, una vez más, el partido que se puede sacar a las cuestiones sanitarias, y donde los veterinarios son simples actores, en el mejor de los casos.

Este año se crea, a imitación de otros países y de la propia Unión Europea, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria,⁵⁴⁵ cuyo origen se podría fechar en la elaboración de un libro blanco sobre seguridad alimentaria por parte de la Comisión Europea en 1999 y una resolución del Congreso de los Diputados, del mismo año, que instaba al Gobierno a la creación de una agencia española para la seguridad alimentaria. Todo ello debido a la difusión de los crecientes problemas de contaminación, aireados por la prensa, como inicialmente lo fueron la contaminación por fitosanitarios (DDT, lindano, etc.), posteriormente las dioxinas (Séveso, Bélgica, Japón, Taiwán), además de la encefalopatía espongiiforme bovina, bien es cierto que declarada años antes.

En todo caso, este tipo de medidas respondía a una creciente preocupación de los consumidores por su alimentación, entre otros campos de interés, además de las posibilidades técnicas de detección de contaminantes del rango de partes por millón, y la elaboración de una serie de medidas que acotaban las máximas cantidades tolerables. No olvidemos que el concepto de “trazabilidad” se había difundido rápidamente y, en general, la población ya estimaba con un derecho el poder acceder a cualquier dato desde el nacimiento a la muerte del animal, así como su procedencia, alimentación, etc. Se trataba, efectivamente, de una ley que potenciaba extraordinariamente la labor y la importancia del veterinario.

No sería, sin embargo, hasta el año siguiente cuando se aprobaría el estatuto de dicha agencia, que interesaba aspectos como su constitución, puesta en marcha, organización y funcionamiento.⁵⁴⁶



Fotografía: Cria Caballar de las Fuerzas Armadas.

Para este año hay que resaltar el sobresalto proporcionado por la presencia de distintos focos de fiebre aftosa en el Reino Unido, en óvidos, bóvidos y cerdos, que también aparecería en Francia e Irlanda, y que originó a su vez la ya tradicional avalancha de normativas que restringían movimientos de entrada y salida de animales y productos. Sí resulta curioso que el seguimiento informativo que se le hizo a esta epizootia fue mucho más importante que en otras ocasiones, destacando en todo momento los medios informativos la relación con la especie humana, debido, sin duda, a la sensibilización del consumidor con problemas anteriores.

Finalmente, en el mes de diciembre aparecieron en Cataluña algunos focos aislados de peste porcina clásica, que obligaron a tomar las habituales medidas de control.

545 BOE 161, 6 de julio de 2001, pp. 24250-24255. Ley 11/2001 de 5 de julio.

546 BOE 178, 26 de julio de 2002, pp. 27560-27570.

2002

En este año tan solo se ha extraído una breve noticia en *El Correo de Andalucía* referida a la advertencia del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla y de su presidente, D. Ignacio Oroquieta, a la Consejería de Agricultura para que se realizara más control acerca de los medicamentos veterinarios que se vendían indiscriminadamente, abogando por la receta veterinaria controlada.

Lo mismo ocurre con el diario *ABC*, que únicamente publica una noticia relacionada y que se ocupa de la detección de la segunda vaca afectada del mal de las vacas locas en Utrera, muerta por causas naturales pero diagnosticada de encefalopatía espongiiforme. El artículo repasa el número de animales testados, los afectados y la evolución de la enfermedad con sacrificios, inmovilizaciones, etc.

En este año, el Real Decreto 1440/2001 de 21 de diciembre⁵⁴⁷ establece el sistema de alerta sanitaria veterinaria, basándose en el riesgo de amenazas epizooticas que la cabaña ganadera viene sufriendo como consecuencia del intenso intercambio de animales vivos y sus productos, y que se hacía cargo de los cometidos del Comité Nacional de Cooperación y Seguimiento de los Programas Nacionales de Erradicación de las Enfermedades de los Animales, creado en 1996. Dicho decreto preveía la creación de un Servicio de Intervención Rápida para actuar en situaciones de emergencia y para el apoyo de las Comunidades Autónomas, así como una base de datos informatizada. También hay que citar en 2002 un real decreto⁵⁴⁸ que desarrolla la ley sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en el sentido de establecer el catálogo de razas, tipologías o cruces interraciales, en particular de los cánidos, así como la normativa para obtener las licencias que habiliten para la tenencia de ese tipo de animales.

547 BOE 12, 14 de enero de 2002, pp. 1612-1615.

548 BOE 74, 27 de marzo de 2002, pp. 12290-12292. R.D. 287/2002 de 22 de marzo.

549 BOE 256, 25 de octubre de 2002, pp. 37542-37551.

550 BOE 237, 3 de octubre de 2002, pp. 34993-34994.

551 BOE 99, 25 de abril de 2003, pp. 16006-16031. Ley 8/2003 de 24 de abril. Al respecto se puede consultar una opinión interesante en L. Mardones Sevilla, La sanidad animal y la seguridad alimentaria en la competencia legislativa del Estado. Discurso de ingreso como Académico de Número en la Real Academia de Ciencias Veterinarias, Madrid, 2007.

Una nueva Facultad de Veterinaria privada⁵⁴⁹ se une al conjunto de diez facultades españolas (nueve públicas y una privada), poniendo el listón todavía más alto en Europa con dos Facultades de Veterinaria privadas.

Por su parte, los beneficios de la identificación electrónica de animales ya se han hecho evidentes, lo que lleva al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a crear el Comité Español de Identificación Electrónica de los Animales,⁵⁵⁰ que se encargaría de la normalización y armonización de los diferentes sistemas de identificación animal basados en radiofrecuencia, y que se estaban implantando obligatoriamente en ámbitos más avanzados como los de pequeños animales.

2003

Seguimos con la misma tónica informativa que en años anteriores, ya que de *El Correo de Andalucía* tan solo se ha obtenido una noticia (3 de marzo) que se refiere al desarrollo de la exposición internacional canina de Alcalá de Guadaíra, sin referencia alguna a los veterinarios.

Lo mismo ocurre con el diario *ABC* que aporta otra solitaria noticia, esta vez referida a los mosquitos que en forma de plaga assolaban zonas de Huelva.

Sin embargo, este año es importante para los veterinarios porque se promulga la Ley de Sanidad Animal⁵⁵¹ que, basada en la Ley de Epizootias y en el reglamento que la desarrollaba, trata de adecuarse a todos los cambios normativos ocurridos desde entonces, así como recoger la normalización requerida con respecto al marco europeo en el que nos hallamos, y las peculiaridades de cada comunidad autónoma, con sus competencias exclusivas, unidas a la necesidad de incrementar la protección del medio y la eliminación de fronteras dentro de la UE; todo esto hacía un marco de actuación excesivamente complicado para los actores de la sanidad animal. De hecho, en la exposición de moti-



Fotografía: Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

vos, en el segundo apartado, se explicita claramente “...la inspección sanitaria en frontera, como una primera barrera defensiva, formada por veterinarios bien informados del comportamiento y evolución de las enfermedades exóticas a nivel mundial, que participen de forma rápida en su control...”.

Es una ley global cuyo ámbito de aplicación comprendía los animales, las explotaciones y sus cultivos. Los productos zosanitarios, de alimentación, y demás medios de producción animal, incluyendo la presencia de residuos. Alojamiento de ganado, terrenos, ecosistemas naturales, medios de transporte y sacrificio. Y finalmente contempla también las actividades o personas físicas o jurídicas en cuanto estén relacionadas con lo anterior.

Entre otras cosas, aporta unas definiciones claras y explícitas de términos como explotación de animales, epizootia, enzootia, incluyendo al veterinario oficial y veterinario habilitado o autorizado. El capítulo IV insta la figura del Comité Nacional del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria como comité de coordinación del Ministerio de Agricultura y las Comunidades Autónomas. En general, se trata de un conjunto normativo adaptado a los tiempos actuales y que recogía la mayor parte de las cuestiones, o bien dispersas o bien superadas por el tiempo, y en todo caso de importancia superlativa para el veterinario.

Cabría, por último, destacar también la promulgación de la Ley de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Andalucía,⁵⁵² que adecuó la anterior Ley de Protección Animal de vali-

⁵⁵² BOE 303, 19 de diciembre de 2003, pp. 45194-45203.

dez en todo el país, y que se extiende en apartados como los animales de compañía, condiciones que deben cumplir los centros veterinarios y otros establecimientos, de gran interés para nuestro colectivo profesional.

2004

El Correo de Andalucía ofrece dos noticias para este año, la primera de las cuales se refiere a la agresión de un perro de los llamados peligrosos a una niña de 6 años a la que ocasionó lesiones. La segunda noticia trata sobre la I Feria Agroganadera de Osuna dedicada al caballo.

El diario *ABC* ofrece otras dos noticias. El 9 de noviembre recoge de forma indirecta la aparición de un brote de lengua azul, en cuanto a las medidas tomadas y, principalmente, los riesgos de su extensión a los animales de vida libre del parque de Doñana. Y con fecha 8 de diciembre, se hace eco de una denuncia planteada por el mismo diario anteriormente, que no hemos visto, acerca de las malas condiciones de los animales reunidos en una exposición, "Expoanimalandia", clausurada finalmente por el ayuntamiento. En dicha noticia, y como ya venía siendo habitual, se sustituyen los profesionales por los servicios, bien sean municipales, de la Junta o de cualquier otra administración, con el resultado de que los veterinarios difícilmente acceden a la noticia.

Sí nos interesa dejar anotada la promulgación del Real Decreto 1976/2004 de 1 de octubre,⁵⁵³ mediante el cual se establecen las normas zoonitarias de aplicación en la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano, de manera que se armonizaran de nuevo todas las normativas existentes, y que incorporaba las directivas comunitarias en vigor.

El afán normativo a todos los niveles que tiende a regular hasta las últimas actividades afectaría también al estado sanitario del ganado de lidia, al que por Real Decreto 1939/2004 de 27 de septiembre,⁵⁵⁴ y debido a sus especiales características, se regula su calificación sanitaria en cuanto que ganadería de reses bravas y los movimientos relacionados.

2005

Por parte de *El Correo de Andalucía* se han recopilado tan solo dos noticias, una de ellas dedicada a la plaga de mosquitos de la provincia de Sevilla, sin interés para nosotros; la segunda recoge finalmente el triunfo de una idea perseguida largo tiempo por el Colegio Oficial de Veterinarios, cual era la identificación de los animales de compañía mediante microchip. Así, el 16 de mayo se da cuenta de que la Junta de Andalucía, a partir de un decreto sobre identificación y registro de animales de compañía, estableció su obligatoriedad. Y a través de una base de datos gestionada por el Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios, delegado de la Consejería de Gobernación para toda Andalucía, se había llegado a los 20.120 animales identificados en tan solo dos meses.

Nada menos que 44 artículos se han recogido para este año en el diario *ABC*, de los cuales un número elevado refleja ya la inquietud del público en general por los, cada vez más, frecuentes episodios de zoonosis que potencialmente pueden afectar al ser humano; como en el caso de la gripe aviar, con 13 artículos, las vacas locas o la lengua azul de los rumiantes, con 5 artículos.

En otro aspecto también se aprecia el progresivo incremento en la conciencia conservacionista hacia los animales en general y los que están amenazados de extinción (3 artículos sobre los lince de Doñana), con 11 artículos dedicados a especies invasoras, animales muertos o abandonados en el Alamillo, etc.

Como motivos propiamente veterinarios, debemos referirnos en primer lugar a una breve reseña sobre una asamblea extraordinaria de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de Sevilla celebrada el 25 de noviembre del año anterior, en la que se nombró la nueva junta de gobierno recayendo la presidencia de nuevo en D. Benito Mateos Nevado. Curiosamente esta noticia se publicó el 11 de febrero, casi tres meses más tarde.

553 BOE 249, 15 de octubre de 2004, pp. 34461-34466.

554 BOE 242, 7 de octubre de 2004, pp. 33768-33775.

Otra nota breve da a conocer el acto de presentación de la Fundación Veterinaria Andaluza, presentada por los presidentes de los Colegios de Veterinarios de Sevilla, Cádiz y Huelva, dentro de los actos conmemorativos de la festividad de San Francisco de Asís.

Por su parte, la promulgación y publicación de cambios normativos continúa como de costumbre de manera que, por ejemplo, por real decreto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, una vez más se establece un sistema de identificación y registro de los cápridos y óvidos, que se impone a los anteriores.⁵⁵⁵ Todo ello obligado por el cumplimiento de las directivas europeas.

Lo mismo ocurre con la publicación del Real Decreto 1201/2005 de 10 de octubre sobre protección de animales utilizados en investigación y experimentación,⁵⁵⁶ que en lo sucesivo origina que los investigadores que utilicen animales estén formados y convenientemente acreditados, de manera que en el futuro casi todo estará salvaguardado por las correspondientes normativas, aunque desde luego todo será, también, mucho más complejo y requerirá muchos más trámites.

2006

Se han recopilado 28 noticias en *El Correo de Andalucía* para este año, que resulta con mucho el más copioso de los estudiados. En líneas generales siguen de alguna manera la tónica del año anterior, con ocho noticias sobre los linceos y otras tantas referidas a conservación de animales de vida silvestre. También se repiten las quejas de los ciudadanos por los excrementos de perros en la vía pública, multas por no tener identificada a la mascota, y alguna que otra intoxicación alimentaria. Por supuesto, siguen latentes los casos de ataques por perros de razas peligrosas y la gripe aviar. De todos ellos solo podemos resaltar el artículo del 3 de marzo sobre la inauguración de la nueva sede colegial en Heliópolis, que recoge algunos datos sobre el coste de esta nueva sede y algunas preguntas que le parecieron importantes al periodista sobre la gripe aviar. Detalla también la presencia de gran cantidad de autoridades en el acto.

Por parte del diario *ABC* se recogen 14 noticias para todo el año, que siguen una tendencia similar a las anteriores, con el consabido ataque de perros peligrosos, lengua azul y su efecto en las romerías tradicionales (3 noticias), peste aviar (4 noticias), protección de especies de vida silvestre; y en esta ocasión hasta 4 noticias referidas directamente a los veterinarios, la primera de las cuales (con fecha 11 de febrero) recoge una reunión de los representantes del Colegio de Veterinarios de Sevilla con el delegado del Gobierno para anuar criterios en la documentación administrativa necesaria para celebrar festejos taurinos en la provincia, así como otros aspectos del futuro reglamento taurino.

Al igual que en *El Correo de Andalucía*, el diario *ABC* también recoge una reseña, algo más extensa, del acto de inauguración de la nueva sede colegial en Sevilla (3 de marzo) a cargo del presidente de la Junta de Andalucía, en el que se dio la noticia de que a través de un convenio con la Diputación, el Colegio de Veterinarios gestionaría los registros municipales de los animales de compañía. Se añaden también algunos comentarios sobre la gripe aviar.

La tercera noticia lleva fecha del 1 de mayo, y en ella se notifica la celebración del III Curso sobre medio ambiente y salud a celebrar por la Real Academia de Ciencias Veterinarias de Sevilla en los próximos días. Por último, en noticia del 31 de mayo, se recoge escuetamente la entrega de la medalla de Sevilla al Colegio Oficial de Veterinarios, aunque no se indica que en ocasión de su centenario.

Por lo que respecta al año 2006, no hay grandes cambios normativos a no ser las constantes enmiendas y sucesivos cambios puntuales a normativas en vigor, que pretenden adecuarse lo más rápido posible a los múltiples avances que provocan los nuevos conocimientos y las distintas experiencias. En todo caso puede ser interesante la creación de un nuevo comité (Comité español de bienestar y protección de los animales de producción), cuya promulgación coincide con el registro y autorización de los transportistas y los medios de transporte de animales.⁵⁵⁷

⁵⁵⁵ BOE 181, 30 de julio de 2005, pp. 27024-27033. R.D. 947/2005 de 29 de julio.

⁵⁵⁶ BOE 252, 21 de octubre de 2005, pp. 34367-34391.

⁵⁵⁷ BOE 150, 24 de junio de 2006, pp. 23996-24001.





1906 · 2006

AÑO 2006





Con mi felicitación a todos los veterinarios
colegiados de Sevilla, por la inauguración de su
nueva sede y la celebración de I Centenario

Con afecto

Elena



*Fachada de la Sede Colegial
inaugurada el año del Centenario.
Fotografía: Archivo Colegial.*

2006. Los actos del Centenario

En este último año considerado es imprescindible hacer una mención especial de las celebraciones realizadas en el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla para conmemorar el Primer Centenario de su creación, una buena parte de las mismas recogidas por la prensa local en su conjunto y no solo en los diarios *ABC* y *El Correo de Andalucía*, sino también en *El Diario de Sevilla*, *El Mundo*, *Información Veterinaria*, *Huelva Información* y otros.

En líneas generales, la información ha sido recopilada en una publicación monográfica editada por el Colegio de Veterinarios titulada *Centenario Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Sevilla (1906-2006)*, y recoge el conjunto de actos que realizaron dicha efeméride.



Billete de Lotería Nacional conmemorativo con números 1906-2006.

Cabe decir que la programación comenzó ya en 2005 a partir de diversas reuniones de la junta directiva, donde se propuso un amplio abanico de actividades en las que los colegiados participasen masivamente junto con sus familias, y que, a la vez, supusieran una forma de ensalzar a la profesión de cara a la opinión pública. Y así se barajaron diferentes actos desde una gran corrida de toros en la Real Maestranza de Sevilla hasta un crucero por el Guadalquivir, pasando por todo tipo de actividades y festejos.



Acto del Centenario en los Reales Alcázares, presidido por el Consejero de Agricultura y Pesca.

Se buscó y se obtuvo el alto patrocinio de la Casa Real, que accedió a participar en la persona de la infanta Elena de Borbón, Presidenta de Honor del I Centenario, así como del resto de instituciones civiles, militares y de la iglesia católica, participando también algunas instituciones financieras de la Comunidad Autónoma andaluza con su apoyo económico.

Bien es cierto que en las decisiones de la Junta Directiva del Colegio de Veterinarios siempre pesó la idea de dar a conocer la profesión veterinaria en el ámbito social que le es propio, Sevilla y Andalucía, ya que era opinión extendida entre quienes componen la junta que la nuestra es una profesión parcialmente desconocida, y hasta cierto punto poco valorada, en sus servicios a la sociedad.



Billete de la ONCE conmemorativo con números 1906-2006.



Acto del Centenario en los Reales Alcázares, presidido por el Consejero de Agricultura y Pesca.

Por ello, y en la medida de sus posibilidades, pusieron en marcha una ambiciosa campaña de imagen que iba desde la emisión de sellos de correos conmemorativos, a la asociación con la Organización Nacional de Ciegos de España y la Lotería Nacional para que se recogiera en diferentes cupones de la ONCE y boletos de lotería la efeméride a conmemorar, lo que sin duda aportó una cierta visibilidad a nivel nacional. Pero el broche de oro lo proporcionó, en el mes de marzo, la inauguración de la nueva sede colegial en Heliópolis, más de cincuenta años después de la inauguración de la anterior sede, y que pasaba de ser un piso a un edificio completo con su propia personalidad y dotado de los mejores avances posibles para conformar su misión administrativa, docente y de representación al más alto nivel. El acto de inauguración reunió, entre otros, al presidente andaluz Manuel Chaves, al cardenal de Sevilla Carlos Amigo, varios representantes autonómicos y municipales, y presidentes de varios colegios profesionales sanitarios. Su repercusión fue muy amplia en toda la prensa sevillana.



Sello conmemorativo del Centenario con su logotipo.

En honor a la verdad, y dentro de las actividades destinadas a conmemorar este primer centenario, ha tenido cabida también entre los miembros de la junta directiva la preocupación por aumentar el contenido humanístico profesional, precisamente a partir de la constatación de la escasa presencia social de los veterinarios a lo largo del tiempo, y en especial en los últimos cien años. Buena parte de esta preocupación estaba representada por dos proyectos editoriales. El primero mediante el encargo a una serie de veterinarios, cultivadores de la historia profesional, de un libro que con el título *Veterinaria y Sociedad*, proporcionara al lego en la materia noticia del desarrollo de los quehaceres del veterinario a lo largo del tiempo, y su repercusión en el bienestar de los ciudadanos en distintas épocas y debido a sus actividades específicas. Dicha obra fue financiada por la Fundación Caja Rural.



Sello con imagen corporativa del Colegio.

El segundo de los proyectos tuvo un más largo recorrido, ya que como hemos señalado al inicio de esta obra, había una pregunta fundamental entre los miembros de la junta directiva que no era otra que la de ¿Cómo nos ha visto la sociedad a los veterinarios en los 100 años transcurridos desde el inicio del Colegio?. Para responderla se recurrió a los expertos en ciencias de la información de la Universidad de Sevilla, con quienes se firmó un convenio primero y se financió, más tarde, un proyecto de investigación que dio lugar a una gran masa de información a partir de la presencia de los veterinarios en los medios de comunicación escrita de Sevilla, que, a la postre, ha constituido una buena parte del material con que se ha edificado este libro, y que trata de responder básicamente a esa pregunta inicial. De esta manera, la inquietud por responder a una cuestión tan básica ha generado dos publicaciones: un libro y un CD con la transcripción de las noticias obtenidas en la prensa.

Entre las actividades programadas en el centenario se organizó en los Reales Alcázares una celebración especial, que incluía una visita reservada y un cóctel en sus jardines, en el día del Colegio cuando se impusieron las Medallas de Oro del Centenario a diferentes instituciones públicas y privadas con quienes se ha colaborado a lo largo del tiempo, así como se nombraron Colegiados de Honor a varias personas con una estrecha relación con el Colegio, y se distinguió a los colegiados con más de 50 años de colegiación; todo ello en una velada inolvidable por la distinción del acto y el impresionante marco elegido para tal fin.

Anteriormente, en el mes de julio y con la colaboración del Museo Militar de Veterinaria, se ofreció a la ciudad una exposición histórica bajo el título "100 años de profesión veterinaria" en la Casa de la Provincia, que obtuvo tal éxito de público que se superaron todas las previsiones.





Sello conmemorativo de la inauguración de la Sede Colegial.

Qué duda cabe que un esfuerzo logístico de tal calibre trató de concitar las simpatías de la sociedad, y así, el Colegio también recibió una serie de distinciones, como la Medalla de Oro de la ciudad de Sevilla, el reconocimiento a su labor y trayectoria en el Día de Andalucía por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, distinciones del Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios, de la Asociación Nacional de Criadores de Caballos Españoles, de la Facultad de Veterinaria de Córdoba y la Medalla de Oro del Centenario del Colegio Oficial de Veterinarios de Huelva.

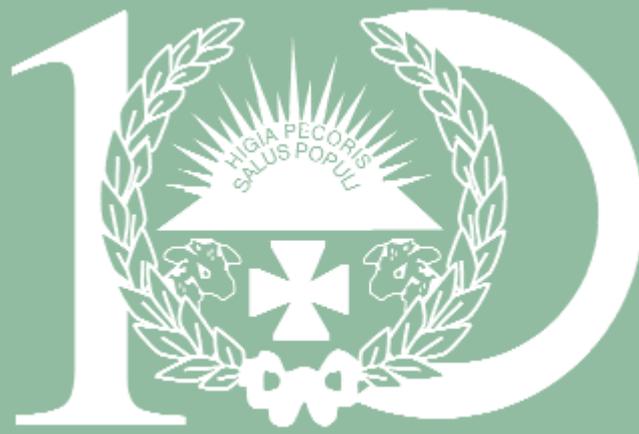


Todo ello, y naturalmente con una mayor extensión y un importante fondo documental de imágenes, ha sido editado bajo el patrocinio de la Agrupación Mutua Aseguradora (AMA) en la publicación monográfica citada anteriormente, que facilitará mucho las cosas a los futuros historiadores de la profesión, y de obligada lectura para quienes guardan una relación con el Colegio.

En resumidas cuentas, parecería ocioso anotar que, sin ninguna duda, los actos del I Centenario del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Sevilla han supuesto la mayor y más prolongada exposición positiva de los veterinarios en la sociedad sevillana a lo largo de cien años.



**ÁLBUM DEL
I CENTENARIO**



1906 · 2006

ACTOS SOCIALES DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX



- Asamblea de Veterinarios
- Comida de San Francisco
- Inauguración matadero





Inauguración de la sede de Calle Infante Don Carlos, 13 por el Cardenal José María Bueno Monreal en 1955



*Inauguración de la sede actual
c/ Tajo, por el Presidente de la Junta
de Andalucía, Manuel Chaves,
bendiciendo las instalaciones el
Cardenal Fray Carlos Amigo Vallejo
(2 de marzo de 2006)*

ACTOS DEL CENTENARIO

Reales Alcázares



Exposición "Cien años de profesión veterinaria". Casa de la Provincia



Medalla de Oro del Ayuntamiento de Sevilla y otros premios recibidos



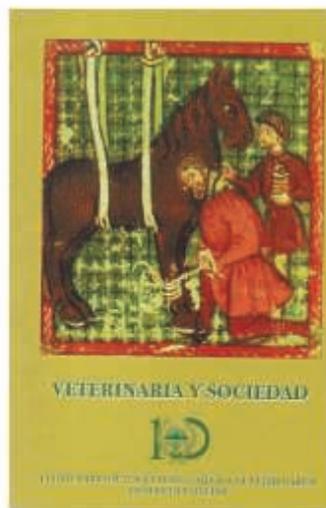
Medallas de Oro del Centenario entregadas



Presentación del Centenario a las Autoridades



Presentación del libro "Veterinaria y Sociedad"



Celebración de San Francisco



ANEXO

COLEGIO OFICIAL DE
VETERINARIOS



DE SEVILLA

HOMENAJE A LA PROFESIÓN VETERINARIA

Este libro es un homenaje a la profesión veterinaria y a TODOS los veterinarios.

El texto nos transporta desde principios del siglo XX a los primeros años del siglo XXI (1906-2006). Nos lleva a través de la realidad social, para presentarnos a los veterinarios, sus dificultades y problemáticas, sus vicisitudes y situaciones, reflejando la evolución de la profesión en esos cien años.

La ilustración fotográfica y las frases que acompañan a las fotografías presentan responsabilidades que tienen encomendadas los veterinarios. Pretendemos con ello, que el lector, vaya recibiendo el mensaje de lo que hacen a diario y donde realizan su trabajo, para que se les conozca mejor y afloren valoraciones y reconocimientos a labores calladas y abnegadas, que han mejorado la calidad de vida de las personas, elevando el estado de bienestar de nuestra sociedad.

Vaya desde aquí nuestro reconocimiento y profundo agradecimiento a TODOS LOS VETERINARIOS, profesionales implicados en la inspección de alimentos, la erradicación de zoonosis y epizootias, en el saneamiento ganadero,...., y prestigiando esta noble y ancestral profesión a lo largo de la Historia.

Gracias por vuestra labor callada, por ese trabajo abnegado, sacrificado y duro que habéis desarrollado a lo largo de estos cien años.

Gracias por vuestra vocación, por la entrega y pasión que habéis puesto y por el amor a la profesión que habéis demostrado en éste último siglo.

Gracias por haber dignificado con vuestro trabajo esta profesión, por mejorar la calidad ganadera, la salud pública, etc., impulsando el desarrollo económico y social de España.

Las frases que nos han acompañado a través de la ilustración y otras que no han tenido cabida, se incluyen como reconocimiento a esa labor de permanente servicio a la Humanidad de los veterinarios.



- El veterinario realiza un permanente servicio a la Sociedad.
- El veterinario realiza las inspecciones en mataderos.
- El veterinario controla nuestras fronteras, verificando la salud y los certificados de los animales importados y de los productos de origen animal.
- Los veterinarios realizan programas de erradicación de enfermedades, protección de la salud pública e inspección alimentaria.
- Los veterinarios actúan en campañas de prevención y control de enfermedades de los animales.
- El veterinario colabora con las Administraciones para elaborar o aplicar la legislación vigente.
- El veterinario trabaja en laboratorios en diversas Administraciones.
- El veterinario realiza la inspección de piezas de caza, la regulación de la veda y el control de poblaciones.
- El veterinario interviene en la gestión de humedales.
- El veterinario actúa en empresas ganaderas, industrias agroalimentarias y grandes superficies.
- El veterinario trabaja en centros de medicina y cirugía experimental.
- El veterinario controla la cría de animales de experimentación.
- El veterinario realiza la inspección de los alimentos y de los establecimientos de producción y venta.
- Los équidos fueron el centro de la actividad de los albéitares.
- El veterinario se ha ido adaptando a las demandas de la sociedad.
- La profesión veterinaria alcanza cotas de prestigio y relevancia social en los últimos cien años.
- El veterinario es una pieza fundamental en un mundo sin fronteras (intercambio de animales y productos).
- La actividad clínica de pequeños animales constituye un importante grupo ocupacional de veterinarios.
- Las ADGS son salvaguarda de la sanidad de nuestra cabaña ganadera.
- Las campañas de saneamiento ganadero van dirigidas fundamentalmente a la especie bovina y ovina.
- La actividad veterinaria impulsa la producción avícola (carne, huevos).
- El veterinario ha conseguido una gran evolución de sector bovino (carne, leche) en los últimos cien años.
- El veterinario ha logrado un importante desarrollo del sector porcino en el último siglo.
- Los veterinarios desarrollan su actividad en la acuicultura.
- Los veterinarios se implican en ganaderos alternativos.
- La bromatología es una rama importante de la actividad veterinaria.
- El veterinario especialista en équidos “sanador de caballos”.
- La actuación veterinaria incrementa el rendimiento en explotaciones ganaderas.
- La actuación del veterinario mejora la producción y sanidad de los animales.
- El veterinario mejora la actividad ganadera.
- El veterinario garantiza el bienestar y protección de los animales.
- El veterinario colabora con la Administración en la supervisión de la actividad ganadera.
- El veterinario controla la alimentación de los animales.
- El veterinario evita enfermedades a los animales que provocan amenazas a la salud humana (zoonosis).
- El veterinario realiza la prevención y control de enfermedades animales.
- El veterinario limita la propagación de enfermedades animales.
- Los veterinarios son los únicos profesionales capacitados y formados para proteger la salud de los animales.
- Los veterinarios desempeñan el papel de prevención y erradicación de enfermedades animales.
- El veterinario trata a los animales de granja.
- El veterinario diagnostica enfermedades de los animales, los cura, trata sus infecciones, vacuna, etc.
- El veterinario es inspector de ganado, controlando enfermedades transmisibles.
- El veterinario es el escalón fundamental en toda la cadena de bioseguridad, tanto para prevenir, como para limitar la propagación de enfermedades.
- La bioseguridad interesa a toda la sociedad.
- El veterinario aplica medidas de bioseguridad para prevenir y limitar la propagación de enfermedades.
- El veterinario aplica medidas de bioseguridad, evitando que las enfermedades afecten a las cabañas de animales.
- El veterinario aplica modelos de bioseguridad en explotaciones ganaderas, previendo la propagación de enfermedades.
- Los veterinarios son la punta de lanza de la bioseguridad.

- El veterinario coordina la Sanidad Animal con las Administraciones Públicas.
 - El veterinario se implica en la prevención, control y erradicación de las enfermedades animales.
 - El veterinario articula y coordina sanidad animal y salud pública.
 - El veterinario, desde la prevención de riesgos en la Sanidad Animal, protege la Salud Pública.
 - La actuación veterinaria preserva la salud animal, la salud humana y garantiza la protección del medio ambiente.
 - El veterinario evita enfermedades a los animales.
 - La actividad veterinaria mejora la salud pública.
 - La intervención del veterinario impide la aparición, propagación y difusión de enfermedades infecto-contagiosas de los animales.
 - El veterinario preserva y mantiene la salud de los animales.
 - El veterinario promueve la salud pública desde la medicina ambiental.
 - La actuación del veterinario evita situaciones devastadoras para la salud de los animales, el suministro de alimentos y la economía.
 - Los brotes de enfermedad animal suelen tener un impacto en la salud pública, y repercusiones económicas.
- Los veterinarios aplican medidas de control en cadenas de producción, la comercialización de animales vivos y en los productos de origen animal.
 - El control veterinario en fronteras impide que entren enfermedades de animales que puedan afectar a las personas.
 - Los veterinarios como profesionales altamente cualificados, nos ofrecen soluciones en el ámbito de la salud.
 - El veterinario promueve la seguridad alimentaria.
 - El veterinario garantiza la seguridad alimentaria desde la Sanidad y Bienestar de los animales.
 - El veterinario tiene encomendada la seguridad alimentaria.
 - El veterinario realiza la inspección de la calidad de las materias primas.
 - El veterinario asegura la inocuidad de los alimentos.
 - El veterinario controla los productos de consumo humano.
 - El veterinario inspecciona los productos de consumo en todos los escalones de la cadena alimentaria.
 - El veterinario identificador es el profesional autorizado para implantar microchips a sus mascotas.
 - La actuación del veterinario evita la aparición de enfermedades emergentes.

HOMENAJE A LOS COLEGIADOS DE SEVILLA

Colegiados que habéis prestigiado la profesión veterinaria a lo largo de estos Cien Años, trabajando con honradez profesional y precariedad en muchos momentos.

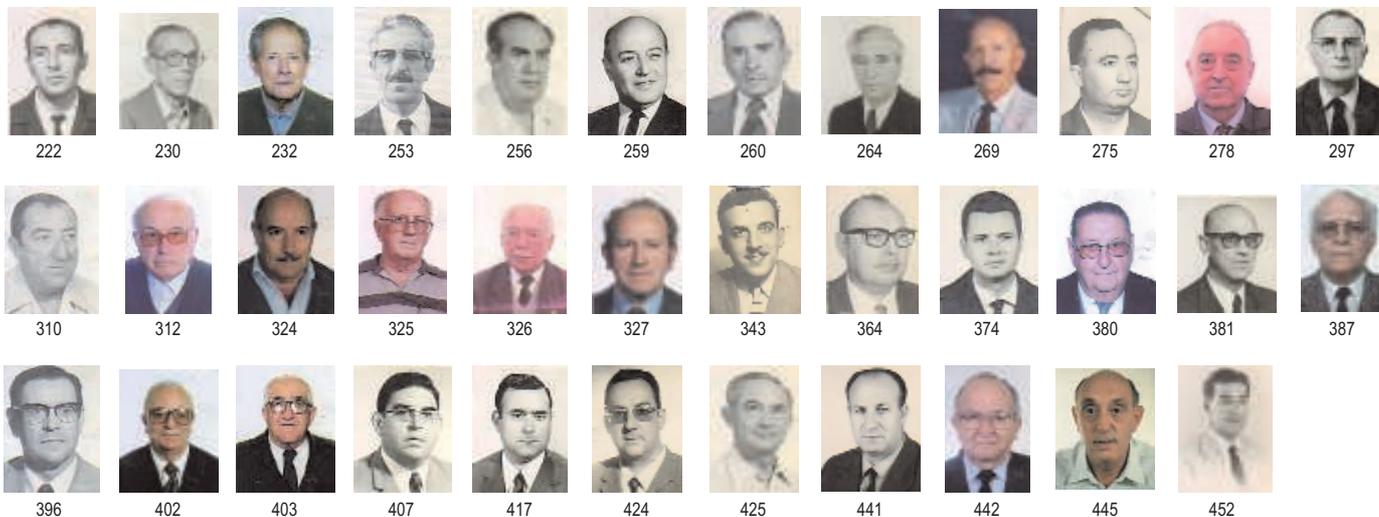
A vosotros que habéis impulsado la economía de nuestra provincia trabajado día a día en esta noble y antiquísima profesión. A todos, el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, quiere rendiros homenaje con la publicación de esta obra en la que se incluye una relación, -que a continuación se presenta-, de los veterinarios que han formado parte de esta Corporación desde su creación. Compañeros que han engrandecido la veterinaria desde el ejercicio profesional, en el ámbito rural, que han trabajado como veterinarios de pequeños animales, de explotaciones ganaderas, y agropecuarias, équidos, toros bravos, o en Agrupaciones de

Defensa Sanitaria. Que han desarrollado su actividad en el ámbito de la Salud Pública, en las Industrias Agroalimentarias o en las Administraciones Públicas. A todos los veterinarios que habéis realizado labores de investigación, abriendo nuevos caminos a la profesión, facilitando la utilización de técnicas innovadoras y a los que habéis ejercido la profesión en cualquier otro espacio competencial asignado a la veterinaria.

Hemos querido homenajear a todos sin excepción, y para ello hemos recopilado datos de los colegiados y sus fotografías de la base de datos del Colegio y de los propios interesados o familiares. Pese al esfuerzo, no ha sido posible, por la pérdida de archivos en la riada de 1961, que anegó parte del Colegio. Se presenta en esta obra relación de compañeros hasta el 1 de Diciembre de 2008.

Por otro lado, queremos aprovechar para recordar muy especialmente a todos los que nos han dejado.

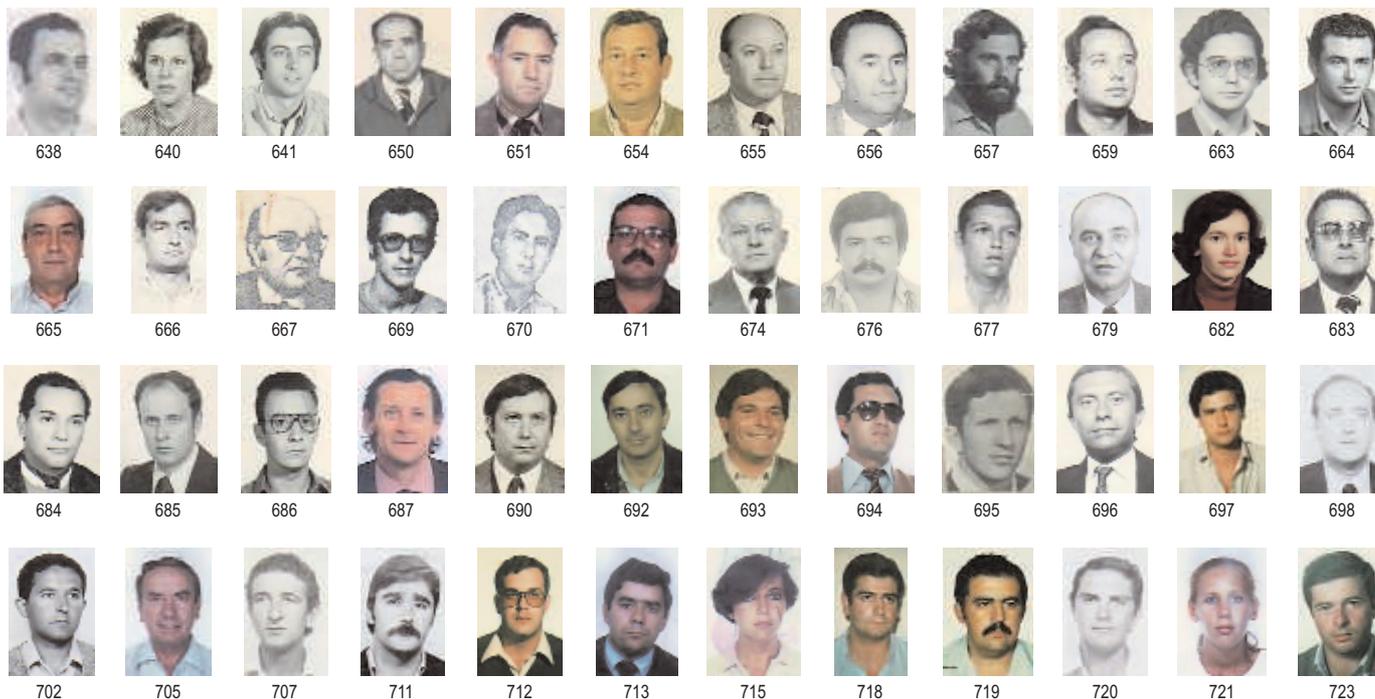
RELACIÓN DE COLEGIADOS DE SEVILLA



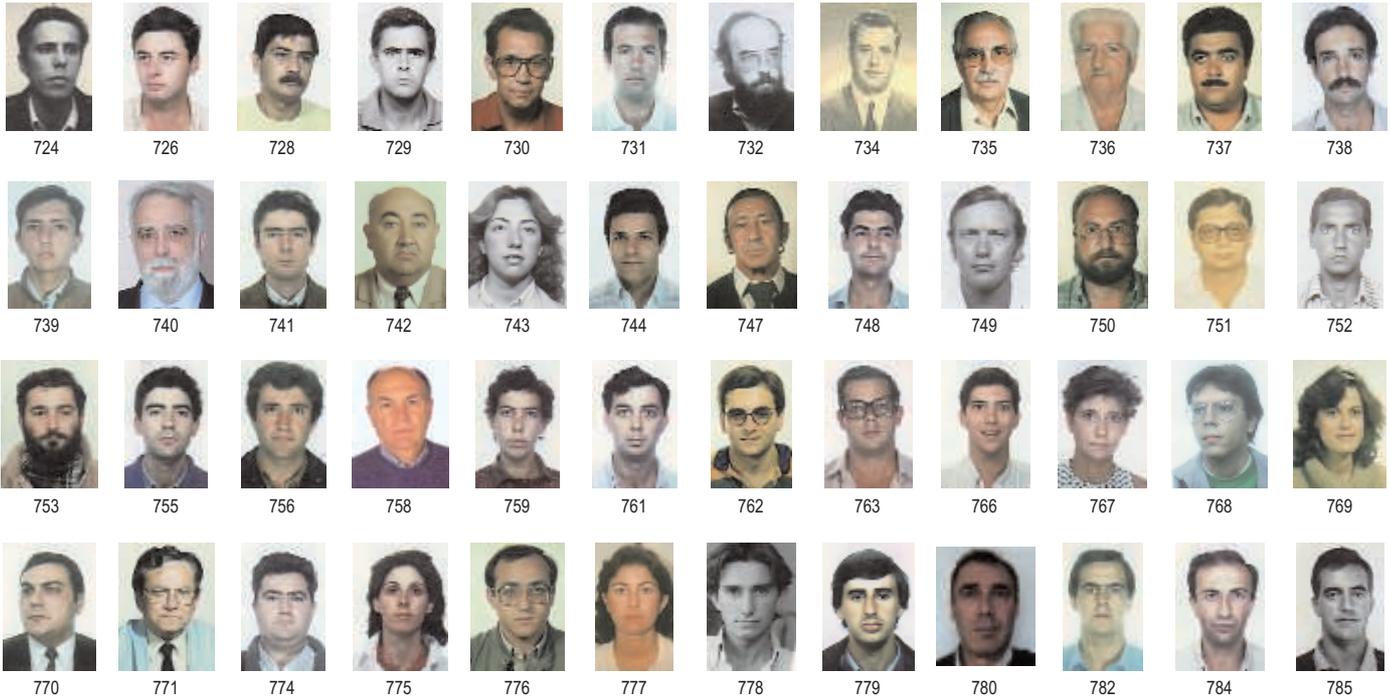
148	Sanchez Moraleda	Eusebio	297	Cordero Cordero	Fernando	396	Solano Bernal	Modesto
174	Martin Perezagua	Carlos	302	Calle Jaldón	Francisco	399	Jimenez De Luque	Francisco
182	Serrano Cabello	Guillermo	304	Valera Raya	Antonio	400	Cejudo Fernandez	Antonio
197	Aumesquet Murillo-Rico	Manuel	308	García Nieto	Nicasio	402	Ramos Garcia	Ramón
202	Rivas Ros	José	310	García Vela	Antonio Simón	403	Arcos De La Hera	Plácido
210	Camacho Damián	Pedro	312	Márquez González	Juan	404	Neguillo Soro	José
215	Talegon Heras	Adrian	321	Seijo Gómez	Manuel	405	Torrecilla Pérez-Hita	Manuel
222	Saldaña Zapata	Pedro	324	Tirado Portillo	Francisco	407	Reyes Dominguez	Evaristo
230	Castro Sanchez	Manuel	325	Gutierrez Sanchez	Gabino	408	Granell Fuertes	Fernando
232	Gomez Barrios	Rafael	326	Oropesa Mora	José	415	Lopez Portillo	Antonio
236	Herrera Blanco	Manuel	327	Martin Gómez	Gregorio	416	Algaba Roldán	Rafael
240	Rodriguez Moreno	Victor	328	Marin Liaño	Juan Antonio	417	Riquelme Jaldón	Ginés
241	León García	Eliás	335	Aparicio Sanchez	Guillermo	420	Crespo Fernandez	Luis
243	Gutierrez Fito	Manuel	336	Fernandez-Figueroa	José Luis	421	Cornello Monrabá	José
252	Carrasco Pagés	Luis Miguel		Fernandez		424	Valverde Martínez	Juan
253	Pasadas Pedregosa	Francisco	341	Parejo Jiménez	José Miguel	425	Romero Calzada	Francisco
256	Murillo Campos	Manuel	343	Morales Herrera	Recaredo	430	Rodríguez Fernandez	Rafael
257	Porcuna Castilla	Fidel	360	Paez De La Vega	Santiago	434	Nuñez Castello	Antonio Jesus
259	Senin Fal	José María	362	Vahi Dominguez	Manuel	435	Martinez-Villaseñor	Gabriel
260	Vital Rodriguez	Isidoro	364	Ostos Benitez	Lorenzo		Garcia	
264	Mellado Becerra	José	372	Zabala Lapeyra	José Andrés	437	Falcón Jiménez	Carlos
266	Cabrera Ferrero	Francisco	374	Fernandez Murube	Juan Miguel	439	Fernandez-Figueroa	Manuel
269	Mendez Moreno	Alejandro Diego	380	Ruiz Fernandez	Emilio		Fernandez	
272	Martin Romero	Miguel	381	Lopez Gómez	Blas	441	Mirón Sanchez	Agustín
274	Alonso Cárdenas	José	383	Franquelo Ramos	Enrique	442	Tello Porras	Eduardo
275	Ruiz Morales	Manuel Ramón	385	Sanchez Dominguez	Enrique	443	Gavira Piñero	Antonio
278	Siles Franconetti	Diego	386	Clouté Gómez	Manuel	444	Lomelino Caro	Luis
282	Gavira Fernandez	Ignacio	387	Barquero De La Cruz	Pedro	445	Fernandez Gamiz	Manuel
283	Caballos Ojeda	Francisco	388	Sayago Pérez	José	452	Lopez Colmenero	Francisco
293	Gallardo Navas	Manuel	389	Magariño Hernandez	Ismael			
296	Barneto Blanco	Bernardo	392	Sanchez Romero	José Antonio			



455	Martin Moreno	Rafael	523	Luanco Garcia	Miguel	585	Ramirez Conde	Aquilino Ginés
464	Maestre Arroyo	Pedro	524	Jimenez Humanes	Jose	586	Terron Rodriguez	Eusebio
466	Perez Rubio	Victoriano	526	Gomez Aban	Gonzalo	588	Alvarado Pinto	Antonio José
467	Carlón Rodriguez	Domingo	527	Gutierrez Pascual	Fco. Javier	591	Serrano Marraco	Manuel
468	Gutierrez Rodriguez	José	530	Salazar Rodriguez	Manuel	592	Garcia Ferrero	Luis
472	Vargas Hinojosa	Enrique De	531	Peinado Ruano	Manuel	594	Fernandez Alvarez	Rafael
473	Delgado Caballo	Ramón	532	Ballesteros Morales	Juan Bautista	598	Diaz Luna	Jesús
476	Barasona Pérez	Justo	534	Carmona Toledano	Antonio	599	Mendez-Benegasi	Antonio
477	Diaz Romero	José	535	Garcia Pellejero	Fernando			
479	Garcia Ingelmo	Manuel	536	Gallego Ramos	Eloy	600	Ávalos Burgos	José
482	Vazquez Muñoz	Ignacio	538	Quintana Rosado	Mauricio	601	Bustamante Navarro	Rafael
483	Mateos Nevado	Benito	539	Salas Diaz	Antonio	603	Perez-Carrasco Megia	Manuel
487	Rodriguez Zamora	Jesús	545	Calero Figueras	Martin	609	Aranda Yanes	Emilio
489	Gutierrez Perez	Antonio	547	Ordaz Vargas	José Antonio	610	Garcia Rojo	Alejandro
493	Doyega Alcantara	José	551	Torres Requena	Diego	612	Tirado Del Rey	Manuel
495	Torres Torres	Juan	559	Carrasco Lancho	Fernando	613	Martinez De Olcoz	José
496	Lopez Alonso	Domingo Pedro	560	Babiano Nuñez	José			
498	Gomez Barrios	José	561	Delgado Ocaña	Luis	615	Garcia Bohorquez	José
499	Gutierrez Perez	Marciano	562	Seras Chopard	Antonio De	616	Moreno Muñoz	Manuel
506	Lobillo Berlanga	Eduardo	565	Franco López	Eduardo	617	Navas Ferrer	Vicente
			566	Villalba Guerra	Guillermo	618	Herreros Chacón	Luis
507	Salas Jiménez	Gabriel	567	Rivero Cerrato	Juan	619	Mora Cuesta	Carlos
510	Marin Aguilar	José	568	Mora Ruiz	José	625	Navas Ruiz	Antonio
511	Diaz Fernandez	Carlos	570	Ferre Martin	Miguel	626	Gallardo Uribe	Manuel
519	Garcia Diaz	Antonio	582	Perez De Guzman y	Perez De Guzman y	629	Gonzalez Muñoz	Juan Luis
520	Peso Fernandez	Francisco Del	583	Pérez-Carrasco	Pérez-Carrasco	632	Ramirez Sanchez	Manuel
521	Raya Andrade	Gabriel		García Cordero	Emilio	636	Sanchez Mateos	Maximino



638	Macias Cordero	Narciso	666	Valera Gil	Francisco	694	Escribano González	Francisco
640	Espejo Serrano	Concepción	667	Cabanillas López	Tomás	695	Gutierrez Gutierrez	Manuel
641	Mejias Ramirez	Juan Miguel	669	Oto Martinez	José	696	Fernandez-Cachero	Antono
645	Vital Ruiberriz de Torres	Jacinto	670	Robina Ramirez	Juan Antonio		Martinez	
647	Romero Valenzuela	Manuel	671	Barquero Sanchez	Rafael	697	Garcia Vallejo	Francisco
648	Caballero Montalvo	Juan Ezequiel		De Iburgüen		698	Lazaro Alvarez	Francisco
649	Sanchez De Medina	Victor Alfonso	674	Gonzalez Gallardo	Baldomero	702	Castillo Saenz	José Del
	Y Benavides		676	Garrido Pérez	Emilio	705	León y Pérez De León	José Miguel
650	Galan Acedo	Rafael	677	Jimenez Rider	Juan Antonio	707	Siles Gutiérrez	Antonio
651	Martinez Vega	Hortensio	679	Verde Merediz	Angel Antonio	708	Catalina Arranz	Alfonso
654	Portero Duran	Fernando	682	Muriel Fernandez-Pacheco	María Eugenia	711	Arévalo Calzadilla	Gabriel Angel
655	Roldan Reina	Manuel	683	Gonzalez Moya	Jose María	712	Moraleda González	José María
656	Cabreriz Pascual	Rafael	684	Criado Garrido	Miguel	713	Martinez Niño	Gregorio
657	Vazquez Muñoz	Luis	685	Almirón Lozano	Francisco	715	Lenza López	Asunción
659	Fernandez Castillo	Pedro Luis	686	Portero Duran	Antonio Jesús	718	Dominguez Pacheco	Diego
661	Garcia-Agenjo De La Cruz	Cesareo	687	Villamor Urban	Francisco J.	719	Pina Valero	Miguel
663	Vital Ruiberriz de Torres	Pedro Luis	690	Romero Zurita	Rafael	720	Espinar Ramos	Manuel
664	Bilbao Cubero	Juan Antonio	692	Mejias Montalbo	José Miguel	721	Villamor Urban	Mª Del Carmen
665	Carmona Arroyo	Antonio	693	Diaz Pérez	José Carlos	723	Santana Carmona	Fernando



724 Rivas Borrallo
726 Sanz Daza
728 Galavis Campos
729 Gullon Gonzalez
730 Piñas Terron
731 Perez Sanchez-Jurado
732 Rodriguez Lozano
735 Amador Martín
736 Barrena Ledesma
737 López Pérez
738 Machuca Donado
739 Fernandez Basterra
740 Oroquieta Menendez
741 Alarcón de la Lastra Romero
742 Santos Casado
743 Ojeda Barrera

José Julian
Francisco José Pablo Antonio
Antonio
Domingo
José Luis
Joaquín
José
Juan
Juan José
Fernando
Manuel
Ignacio
Salvador

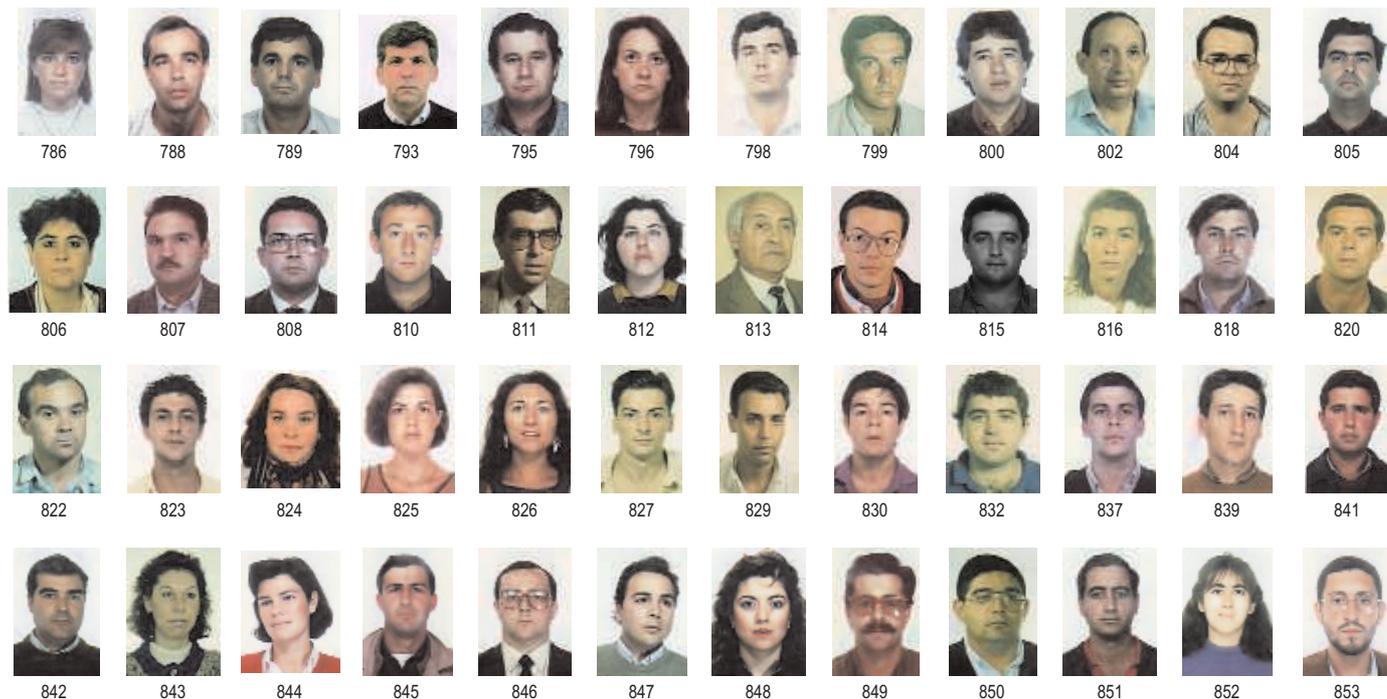
Aurelio
María José

744 Peña Fernandez
747 Llavero Montesinos
748 Rojas Alvarez
749 Jimenez Prieto
750 Sanz Izquierdo
751 Villagran Castillo
752 Perez Lozano
753 Lopez Gallego
755 Cabrera Vasco
756 Jimenez Rodriguez
758 Lopez Garcia
759 Cebrian Martell
761 Herreros De Tejada San Gil
762 Criado Rodriguez
763 Nuñez Casares
766 Sotillo Salas
767 Suarez Liiri

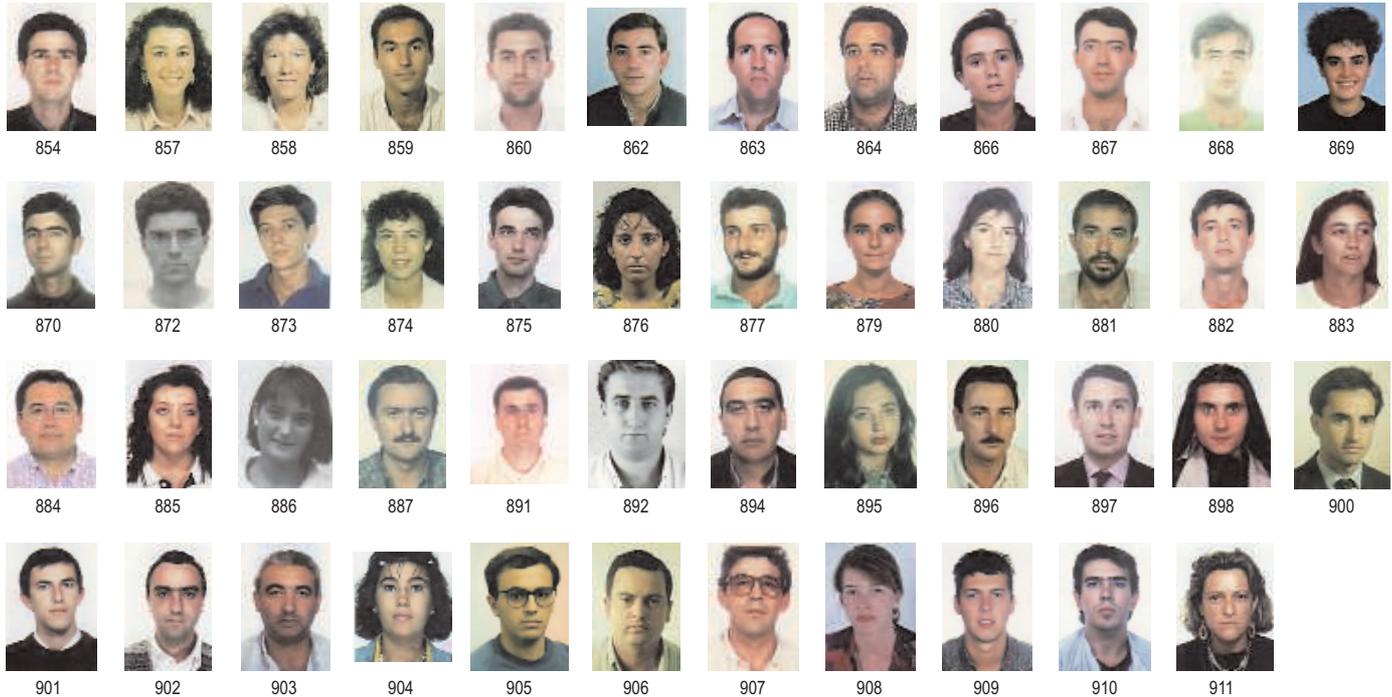
Francisco Ramón
José María
Francisco Alfonso
Francisco De P. Carlos
Antonio Fausto Agustin
Antonio Javier Lorenzo
Matilde Cristobal
Juan Luis Juan Pedro
Antonio Reyes

768 Luzardo Santana
769 Lemes Martin
770 Pacios Fernandez
771 Molins Bueno
774 Dominguez Hernandez
775 Tejedo Borrego
776 Linares Sicilia
777 Such Martinez
778 Velarde Diaz-Paché
779 Santos Luque
780 Cabrera Saenz
De Cabezón
782 Ceño Maldonado
784 Barrera Chacón
785 Martin De La Hinojosa
De La Puerta

Alfredo
María Isabel
Alberto
José Luis
Manuel
Pilar Regina
Francisco
Carmen
Ignacio
Ramón
José
Antonio Jesús
Rafael
Francisco



786	Serrano Tosar	Maria Isabel	811	Iglesias Pérez	José	832	Medrano Laguna	Juan José
788	Hernandez Franco	Bonifacio	812	Galisteo Martínez	Inmaculada	837	Ibañez Guillen	José Javier
789	Florencio Castellano	José Antonio	813	Cebrian Guillen	Laureano	839	Viloca Pina	Jesús Alfonso
793	Sanchez-Apellaniz Garcia	Santiago	814	Lopez Requerey	Rafael	841	Diaz Rosa	Juan
795	Elena Soriano	Francisco	815	Núñez Casaus	José	842	Diaz Arca	José Fernando
796	Munuera Echave	Isabel	816	Lopez De Ayala Losada	Esperanza	843	Perez Jiménez	Telesfora Maria
798	Izaga Cordero	Claudio	818	García Calzada	Sebastian	844	Campos Del Rio	Maria José
799	Garcia Marzal	Javier	820	Fabra Barrena	Rafael Maria	845	Llorente Rodriguez	Luis
800	Querino Santiago	Francisco Jesús	822	Garnica Andreu	José Manuel	846	Oropesa De Cáceres	Antonio Adolfo
802	Fuente Barrera	Teodoro De La	823	Paniagua Breña	Julián	847	Herrera Gil	Fco. Javier
804	Blázquez Pacheco	Felipe	824	Gutierrez Morales	Inmaculada	848	Garrido Fernandez	Juana Maria
805	Gomez Cabello	Rafael	825	Lasunción González	Inmaculada	849	Mendez-Benegasi Sanz	José María
806	Núñez Amado	Carmen	826	Perez Moreno	Antonia	850	Martin Gómez	Ignacio Javier
807	Diaz-Salazar Albarrán	José Angel	827	Capote Rivera	Luis Miguel	851	Rodriguez De Cepeda	Antonio
808	Roman Claro	Manuel	829	Espuelas Fernandez	Manuel Andrés	852	Llona Colino	Maria Teresa
810	Nomen Torres	Claudio Antonio	830	Martínez Blázquez	Juan Ignacio	853	Marín Cabrera	Rafael



854 Verdejo Granados
855 Galan Lombardo
856 Palos Calero
857 Sanchez Ferrón
858 Serrano Galan
859 Marmol Navarro
860 Carvajal Cámara
862 Guerrero Fernandez
863 Caballos Rufino
864 Vega Galan
866 Valdecantos Lora-Tamayo
867 Sierra Martínez
868 Cantero Montes
869 Garcia Sanchez
870 Perez Prieto
872 Muñoz Tinoco
873 Ruiz Rodríguez

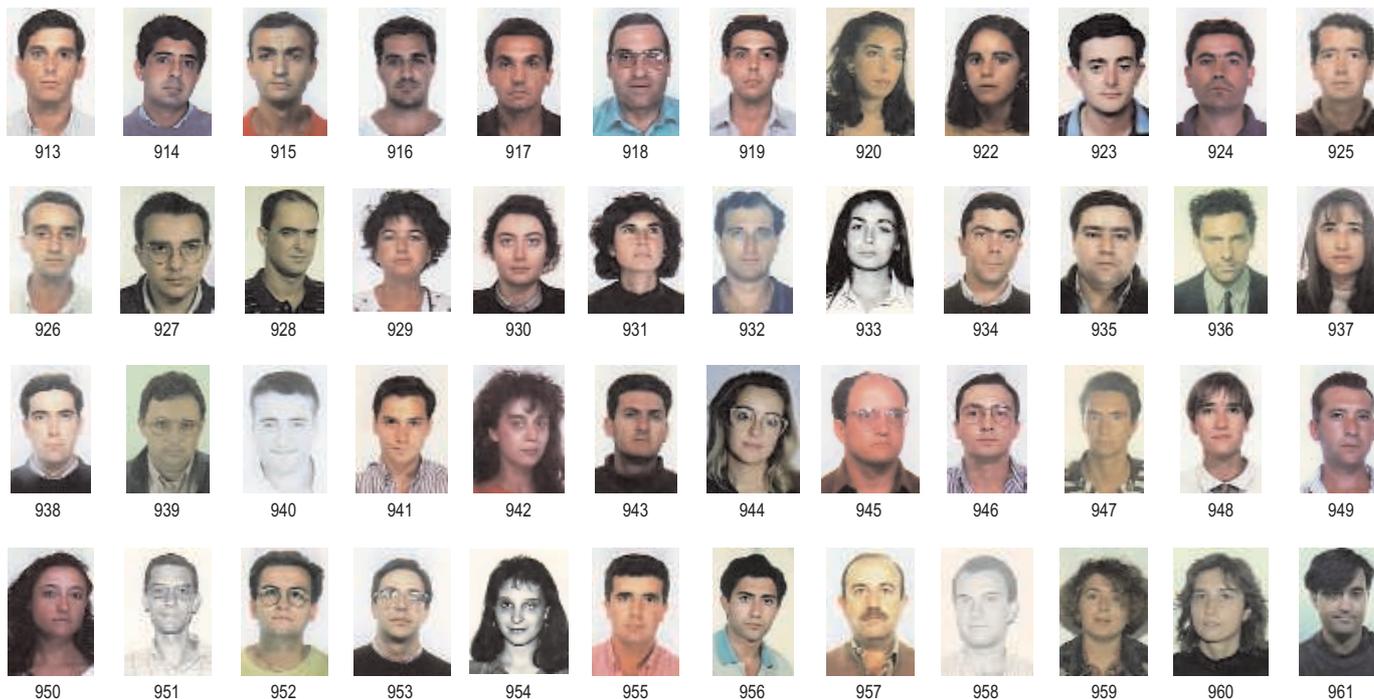
Manuel
Esteban
Francisco
Belen
Eloisa
Rafael
Antonio Jesús
José Tomás
Fernando José
Francisco De La
Maria Teresa
Ricardo
Lorenzo
Maria Isabel
Francisco S.
Sebastian
Jesús Manuel

874 Moyano Ruiz
875 Torrello Casado
876 Muñoz Diaz
877 Castillejo Expósito
879 Calzado Caracuel
880 Dantas Lama
881 Guerra Caro
882 Jimenez Garcia
883 Rivero Osuna
884 Vazquez Cantillo
885 Sanchez Villarraso
886 Garcia-Miña Diaz
887 Moriche Vázquez
891 Jurado Narvaez
892 Diz Ortiz
894 Bajo Herrera
895 Valdes Solis

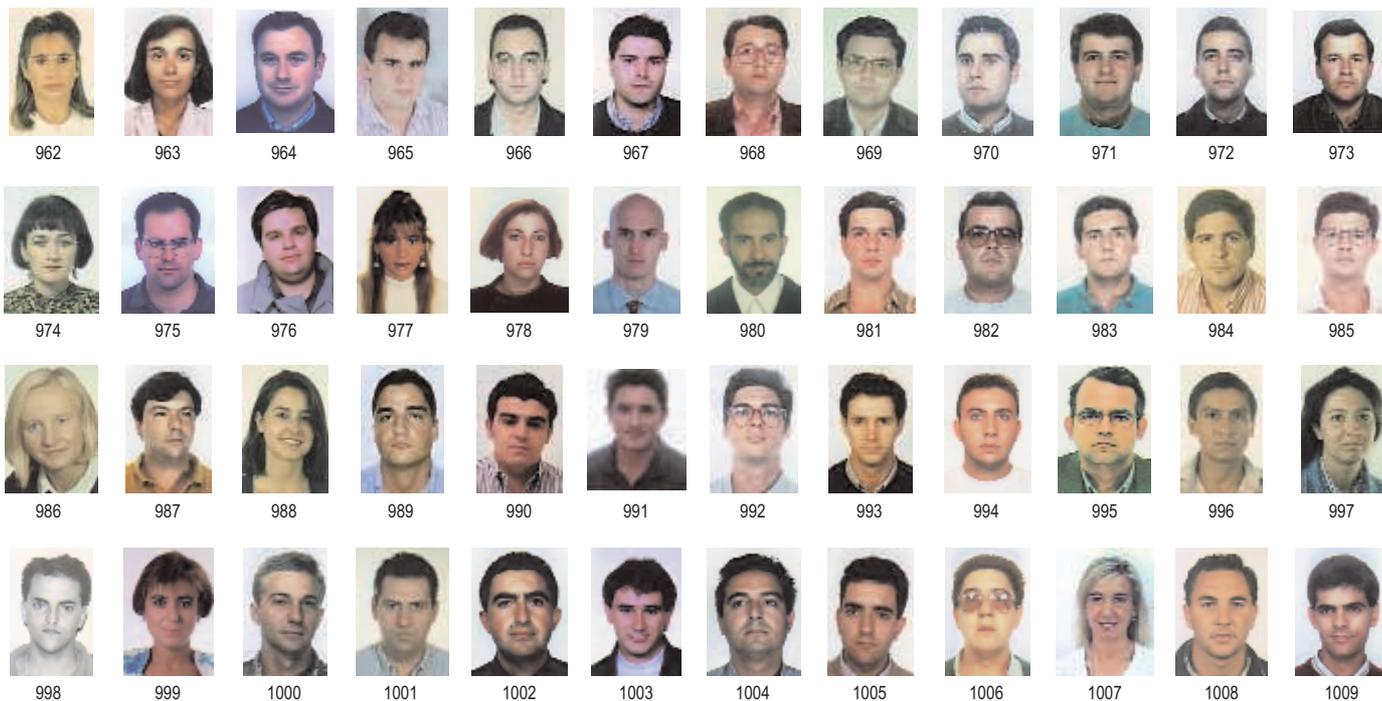
Maria Isabel
Pedro Manuel
Maria Del Prado
José
Ana Maria
Maria Luisa
Rafael
Julio Javier
Rocio
Francisco
MªPilar
Maria Victoria
Manuel
Jose Miguel
José Luis
Javier
Consuelo

896 Gonzalez De Aguilar
Palomeque De C.
897 Cabrera Tierno
898 Comin Burriel
900 Valdés Vázquez
901 Linares Moreno
902 Juara Palomino
903 Toscano Benavides
904 Suarez Morano
905 Gomez Torre
906 Sanchez Navarrete
907 Frias Rides
908 Fernandez Baltanas
909 Romero Trejo
910 Rodríguez Mateos
911 Cuadrado Calvo

Jose Lazaro
Nicolás Rafael
María Teresa
Miguel Antonio
Francisco
José Carlos
Antonio
María Teresa
Fernando
Antonio
Cristobal
Araceli
Miguel
Felipe
María Del Pilar



912	Martin Aliaga	Fernando	929	Caraver Prados	Ana Maria	946	Martin Perales	Andrés
913	Villen Sanchez	Adriano Javier	930	Rivas Jaime	Maria del Mar	947	Olivera Roldan	Miguel Angel
914	Mota Vargas	Fco. Javier	931	Ferrer Llopis	Maria Antonia	948	Perez-Ugena Partearroyo	Macarena
915	Gil Hernandez	Ignacio José	932	Lazaro Alvarez	Emilio José	949	Diaz De La Serna Charlo	Angel
916	Torres Urbano	Cristobal José	933	Cruz Borja	Macarena Del V.	950	Rodriguez Caballero	Rosa Maria
917	Gonzalez Romero	Esteban	934	Polo Machuca	Rafael	951	Sanchez Mohedano	Rafael Francisco
918	Castilla Castilla	Andrés	935	Lopez Alvarez	José	952	Vazquez Delgado	Antonio
919	Hernandez Garcia	Carlos	936	Torres Garcia	Santiago	953	Pumariño Alvarez	Jose Ramón
920	Jiménez Suárez	Amalia Inmacula	937	Olias Valdes	Maria Amparo	954	Gil Jurado	Maria Pilar
921	Navajas Llamas	José Maria	938	García López	Juan Javier	955	Moreno De La Espada	Juan
922	Morillo Rodriguez	Maria Isabel	939	Posada Castaño	Manuel	956	Perez Perez	Eduardo
923	Jimenez Lopez	Manuel	940	Valera Gil	Nicasio	957	Miguel Vargas	Pascual De
924	Cabanas Godino	Carlos	941	Perez Rodriguez	Pablo Antonio	958	Franco Solleiro	Ramon
925	Hernandez Barreto	Ginés	942	Delgado Vales	Rosa Maria	959	Gonzalez Cabañas	Manuela
926	Lopez Pedrosa	Eduardo	943	Canalejo Alonso	Jorge Andrés	960	Garcia Garcia	Maria Pilar
927	Lopez Pérez	Francisco	944	Ferrer Bas	Susana	961	Perez Perez	Andres
928	Molina Canseco	Rafael	945	Gutierrez Gutierrez	Benito			



962	Jimenez Lopez	Rita Maria	378	Gonzalez Lopez	Azucena	994	Diez Lucas	Victor Manuel
963	Toledo Molina	Maria Victoria	979	Lopez Suarez	Pedro	995	Serra Arias	Ignacio
964	Jimenez Rodriguez	Emilio	980	Cartes Iglesias	Jorge Victor	996	Carreño Estrada	Alvaro
965	Guijarro de la Cal	Roberto	981	Perez Fernandez	Luis Fernando	997	Molina-Campuzano y Gonzalez	Maria Pilar
966	Martinez Lopez	Guillermo	982	Mata Cámara	Rafael	998	Caro Garruta	Antonio
967	Calderon Cardo	Jesus Eduardo	983	Pérez Giraldez	Manuel Jesús	999	Perez Moreno	Paulina
968	Camacho Reseco	Francisco Manuel	984	Puerto Ortuño	Emilio	1000	Fernandez Irizar	Fco. Javier
969	Ruiz Calatrava	Indalecio	985	Gil Amián	Bartolomé Pablo	1001	Millan Sanchez	Luis Francisco
970	Pavon Olias	Angel	986	Gittermann	Beatrice	1002	Perez Garcia	Manuel
971	Castillo Castillo	José Maria	987	Roman Ramos	Joaquin Javier	1003	Vazquez Cantillo	Miguel Angel
972	Diaz Guerra	Jesus Joaquin	988	Sevillano Ramos	Ana Maria	1004	Hernandez Jimenez	Antonio
973	Osborne Esquivias	Pablo	989	Montero Ruzafa	José María	1005	Zambrano Calvo	José Miguel
974	Delgado Ruiz	Rocio	990	Fernandez de Peñaranda	Rafael	1006	Aguilera Ruiz	Victor Manuel
975	Carrascosa Salmoral	Jesus	991	Toribio Rentero	Juan Andrés	1007	Zambrano Almero	Maria Jose
976	Fernandez de Peñaranda	Alfonso	992	Chacartegui Gómez	Francisco José	1008	Fernandez Rodriguez	Jose Antonio
977	Zambrano Almero	Macarena	993	Perez Gutierrez	Ramón	1009	Cuesta Sanchez	Antonio Jesus



1010 Liger Perdiguero
 1011 Pastor Iglesias
 1012 Acosta Fernandez
 1013 Perez Madrigal
 1014 Fernigrini Pribudich
 1015 Heras Tabernero
 1016 Fernandez Daza Centeno
 1017 Cubero Caballero
 1018 Luque Recio
 1019 Caro Crespillo
 1020 Montero Muñoz
 1021 Sanchez Carranza
 1022 Claros Pardo
 1023 Palomo Rodriguez
 1024 Acosta Romero
 1025 Herrera Sanchez
 1026 Mazo Delgado
 1027 Blaya Ruiz

Ana Maria
 Pedro Pablo
 M^a Inmaculada
 Inmaculada
 Carmen Beatriz
 Patricio
 Rafael
 Francisco José
 Juan Patricio
 José Manuel
 Juan
 Juan Antonio
 Alberto
 Fernando
 Manuel
 Yolanda
 Maria José
 Maria Cristina

1028 Gonzalez Jimenez
 1029 Martinez Carrillo
 1030 Martí Korff
 1031 Gonzalez Fernandez
 1032 Caro Carrera
 1033 Torres Rodriguez de Almansa
 1034 Roldan Hidalgo
 1035 Arrilaga Imaz
 1036 Solis Moron
 1037 Nieto Muñoz
 1038 Murillo Medrano
 1039 Seoane Peinado
 1040 Sanchez Cabeza
 1041 Garcia Lopez
 1042 Lama Cardo
 1043 Medina Lopez
 1044 Fernandez Alcauza

Fernando
 Maria Eva
 Silvia
 Maria Carmen
 Manuel Jesus
 Marina
 Juana
 Jose Javier
 Manuel
 Sixto
 Paloma
 José Angel
 Carlos Manuel
 Mercedes
 Luis Francisco
 Rosa
 Jose Enrique

1045 Lopez Sanjurjo
 1046 Die Dean
 1047 Terron Rodas
 1048 Velasco Sanz
 1049 Rosa Fimia
 1050 Sianes Fernández
 1051 Berlanga Ruiz
 1052 Macias Oliva
 1053 Galiano Mendoza
 1054 Manzanares Abasolo
 1055 Olivares Martin
 1056 Uceda Casado
 1057 Galofre Cambreleng
 1058 Berzosa Castellano
 1059 Mestre Naranjo
 1060 Arias Alvarez

Fernando
 Manuel
 Pilar
 José Luis
 Ana Maria
 Rafael
 Jose
 Carlos Jesús
 Jorge
 Ana Maria
 Manuel Carlos
 Gonzalo
 Arturo
 Begoña
 Manuel
 Manuel Alberto



1061	Tamayo Ureña	Genoveva	1078	Sobрино Sequera	Juan Manuel	1095	García Arroyo	Juan Fernando
1062	Enriquez de Terry	Gonzalo Rafael	1079	Vilchez Márquez	Francisco	1096	Bautista Morales	M ^o Soledad
1063	García Díaz	Jose Lazaro	1080	Capilla Sánchez	Cándido	1097	Torrico Jurado	Francisca
1064	Barcia Zarapico	Manuel Salvador	1081	Vicente Cuevas	Manuel Andrés	1098	Barbero Giraldez	Roberto
1065	Jara Muriel	Ivan	1082	Lopez Moreno	Maria Azucena	1099	Calderón Castellano	Fernando Ramón
1066	Gordon Cuevas	Jorge Juan	1083	Marquez Toscano	Francisco	1100	Pelaez Gilabert	Fernando
1067	Suarez Estrugo	M ^o Gracia	1084	Sanchez Ferron	Silvia	1101	Troncoso Miranda	José Antonio
1068	Rubio Piñeiro	Santiago	1085	Rodenas Luque	Maria Sonia	1102	Maldonado Borrego	Juan Luis
1069	Gutierrez Utrera	José	1086	Gomez Carballar	Fernando	1103	Fernandez Rivera	José Anatasio
1070	Muñoz Jiménez	M ^o del Mar	1087	Cortes Gomez	Antonio	1104	Romero Sanjuan	Gloria
1071	Gamero Salas	Félix Angel	1088	Toledano Aneri	Luis Manuel	1105	Lopez Medina	Pablo
1072	García Hidalgo	Rafael	1089	Llopis Paredes	Ines Maria	1106	Ferreira Lopez	Santos
1073	Aires Prieto	Juan	1090	Venegas Diaz	Javier	1107	Perez de Ayala Basañez	Mariano
1074	Gomez Barea	Fernando	1091	Casas Navarro	Francisco Jose	1108	Morales Fernandez	Fernando Javier
1075	Hernandez Lopez	Susana	1092	Sanchez Tudela	Macarena	1109	Rosa Cordon	Antonio de la
1076	Serrano Martín	Antonio	1093	Paredes Valles	José Juan			
1077	Marín Fidalgo	Tomas Maria	1094	Fernandez Bascon	M ^o del Carmen			



1110 Hernandez Robles
1111 Marin Bernal
1112 Tabares Greco
1113 Rubio Marín
1114 Urquijo Gonzalez
1115 Rodriguez Herrera
1116 Peñalva Moreno
1117 Mira Herrera
1118 Lopez Narros
1119 Padro Simarro
1120 Sanchez Pinuaga
1121 Jimenez Leon
1122 Bermudez Rodriguez
1123 Perez Luque
1124 Jimenez Peñas
1125 Marquez Garcia
1126 Vazquez Ferrete
1127 del Campo Sanchez

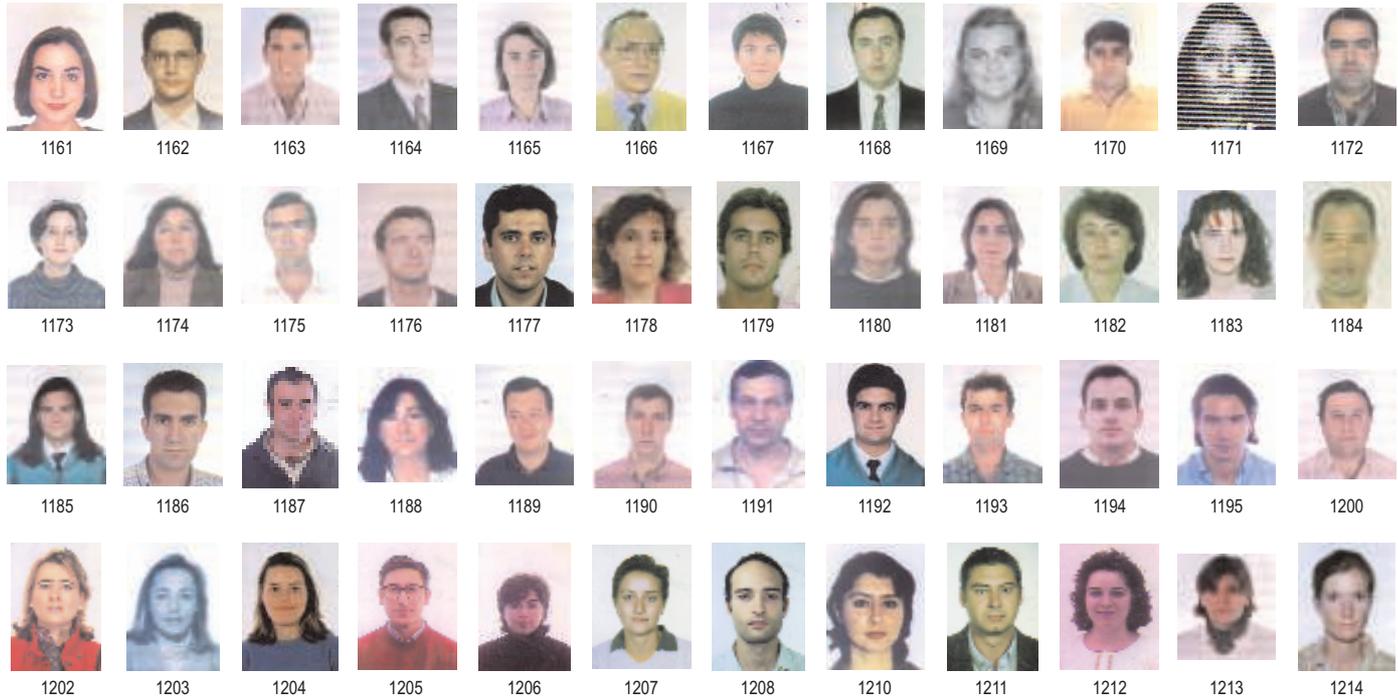
Eduardo Manuel
M^o Jose
Francisco Javier
Rocio
Luis Alberto
German
E.Macarena
Manuel
Juan Maria
Maria Jose
M^o Teresa
Manuel
Concepcion
Andres
Cipriano
Nuria
Raquel

1128 Gonzalez Gallego
1129 Valdes Elizalde
1130 Aceituno Serrano
1131 Cañal Perez
1132 Miguel Fernandez
1133 Bustamante Esquivias
1134 Sacristan Garcia
1135 Sanchez-Ibargüen Salcedo
1136 Cuadrado Nieto-Alisada
1137 Chinchilla Garcia-Ligero
1138 Pareja de Vega
1139 Barrios Rodriguez
1140 Redondo Rojas
1141 Molina Nieto
1142 Luque Ruiz
1143 Rodriguez de Mondelo Jimenez
1144 Martin Perez

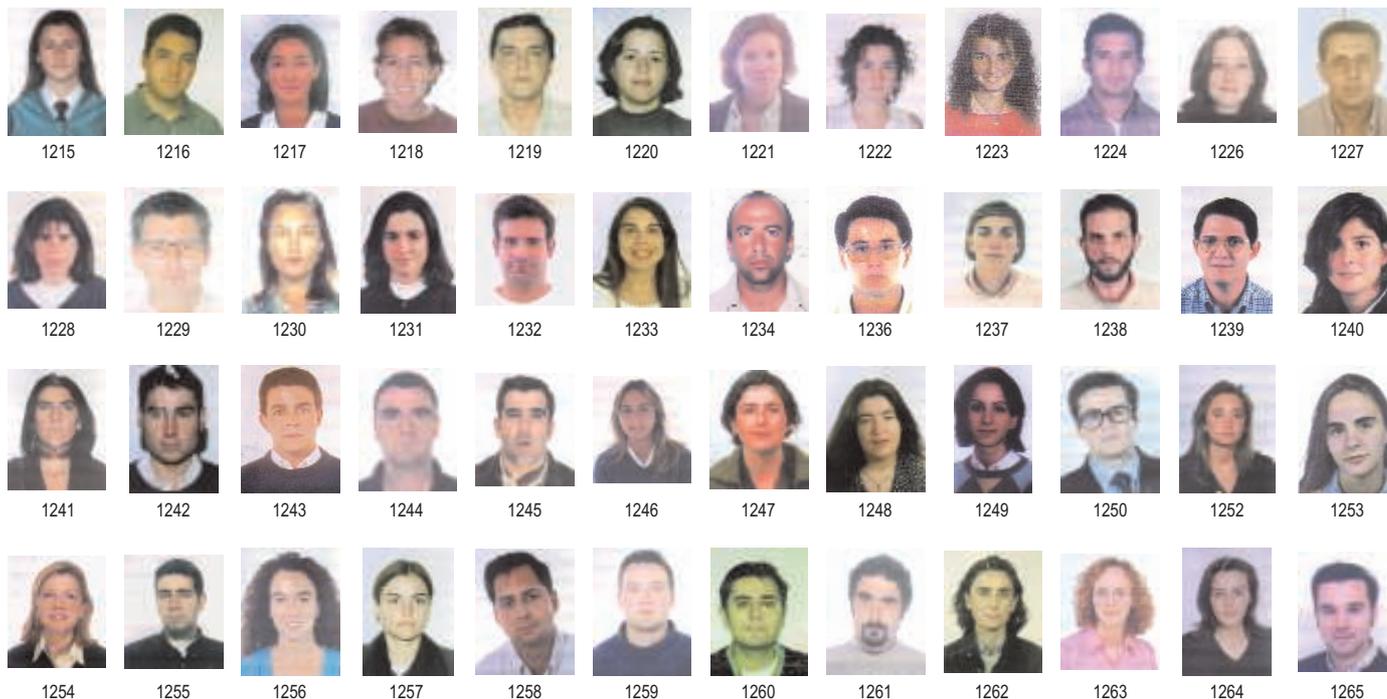
Fatima
Andres
Mercedes
M^o Luis
Jose Luis
M^o Fuencisla
Jose Antonio
Alvaro
Rafael P.
Monserrat
Javier
Isidro
José Fco
Francisco
M^o Isabel
M^o Rocio
Francisco

1145 Romero Rincon
1146 Castro Michi
1147 Carames Carames
1148 Ortega Cervera
1149 Sabeino Cozar
1150 Cortes Brotons
1151 Riaño Dominguez
1152 Perez Mateos
1153 Picazo Pozuelo
1154 Leyva de la Peña
1155 Hierro Bujalance
1156 Nieto Garcia
1157 Lopez Nieto
1158 Hidalgo Castro
1159 Domingo Serrano
1160 Fobelo Lozano

Rafael
M^o Caridad
Jesus Angel
Jose Antonio
Jorge
Rafael Hipolito
Carmelo I.
Jorge
Consuelo
Fatima
Jose Antonio
Emma
Eusebio
M^o Soledad
Miguel Angel
Cristina



1161	Alonso de Pedro	María Teresa	1179	Ortiz-Repiso Cavanilles	Mariano	1197	Dominguez Hernandez	Manuel
1162	Lopez Bravo	Rafael	1180	Conradi Galnares	Pilar	1199	López Requerey	Pedro
1163	Perez Ortiz	Jose	1181	Romero Vargas	Isabel	1200	Muñoz Rodriguez	Juan I.
1164	Romero Hernandez	Antonio	1182	Sanchez Benavides	Concepción Eva	1201	Collado Plaza	Miren Karmele
1165	Moreno Perez	Mª Cristina	1183	Cristobal Vivas	Rosalía Mª	1202	Garcia Garcia	Ana Isabel
1166	Vivo Lazo	Emilio	1184	Martinez Romero	Rhadames	1203	Mendoza Alonso	Nuria
1167	Villa Falantes	Raquel	1185	Palomo Santos	Eva Maria	1204	Cardenas Thorlund	Eva
1168	Arregui Gómez	Antonio Javier	1186	Alonso Nieto	Francisco Jose	1205	Gutierrez Jimenez	Jose Antonio
1169	Pineda Carral	Virginia P.	1187	Bravo Molina	Raul	1206	Dominguez Rodriguez	Nuria Blanca
1170	Hidalgo Diaz	Juan Jose	1188	Reyes Varo	Carmen	1207	Dominguez Muñoz	Encarnación
1171	Gómez Molera	Purificación	1189	Olvera Porcel	Rafael	1208	Benitez Rodriguez	Antonio
1172	Sánchez Rivera	Manuel Miguel	1190	Parache Morales	Manuel	1209	Caballero Carrera	Santiago
1173	Alcántara Cruz	Mª Dolores	1191	Herruzo Herrero	Alfonso	1210	Acevedo Acevedo	Susana
1174	Ruiz Carpintero	Mª Fernanda	1192	Muñoz Almansa	Manuel	1211	Lopez Alvarez	Miguel Julio
1175	Casero Escalante	Francisco	1193	Viejo Calzado	Javier	1212	Moralobo Garcia	Mª del Carmen
1176	Pintado Sanjuán	Carmelo Oscar	1194	De Mula Gonzalez de Riancho	Carlos	1213	Torres Roldan	María Gracia
1177	Sánchez Cardenas	Juan Francisco	1195	Cano Mata	Manuel	1214	Bezuntearte Lopez	Marta Mercedes
1178	Hidalgo Laguna	Ana Maria						



1215 Ruiz Varona
 1216 Sanchez Almeneiro
 1217 Reyes Carracedo
 1218 Betancor Platero
 1219 Perez Barrios
 1220 Arce Martin
 1221 Marti Alarcon
 1222 Diaz Alférez
 1223 Bendala Tamayo
 1224 Fernandez Morente
 1225 Manrique Álamos
 1226 Rey Delgado
 1227 De la Escalera Alejandro
 1228 Jimenez Rodriguez
 1229 Cobian Rojo
 1230 Erdocia Larrañaga
 1231 Gonzalez Casquet
 1232 Margarit Torres

Mª Carmen
 Jose Manuel
 Mª del Sol
 Covadonga
 Fernando
 Mª Elisa
 Laura
 Eva
 Inmaculada
 Manuel
 Javier
 Rocio
 Angel Custodio
 Antonia
 Ignacio Mª
 Ainhoa
 Carlos

1233 Moratalla Palacios
 1234 Del Campo Fernandez
 1235 Illescas Alcalde
 1236 Machuca Perifian
 1237 Capote Canovas
 1238 Gonzalez Garcia
 1239 Navarro Zapata
 1240 Asencio Vega
 1241 Abascal Estrada
 1242 Garcia Suero
 1243 Carmona Casa
 1244 Castro Michi
 1245 Calderón Jiménez
 1246 Ruiz Gonzalez
 1247 Diaz Diaz
 1248 Castaño Sanchez
 1249 Burgos Martin
 1250 Fernandez Velasco

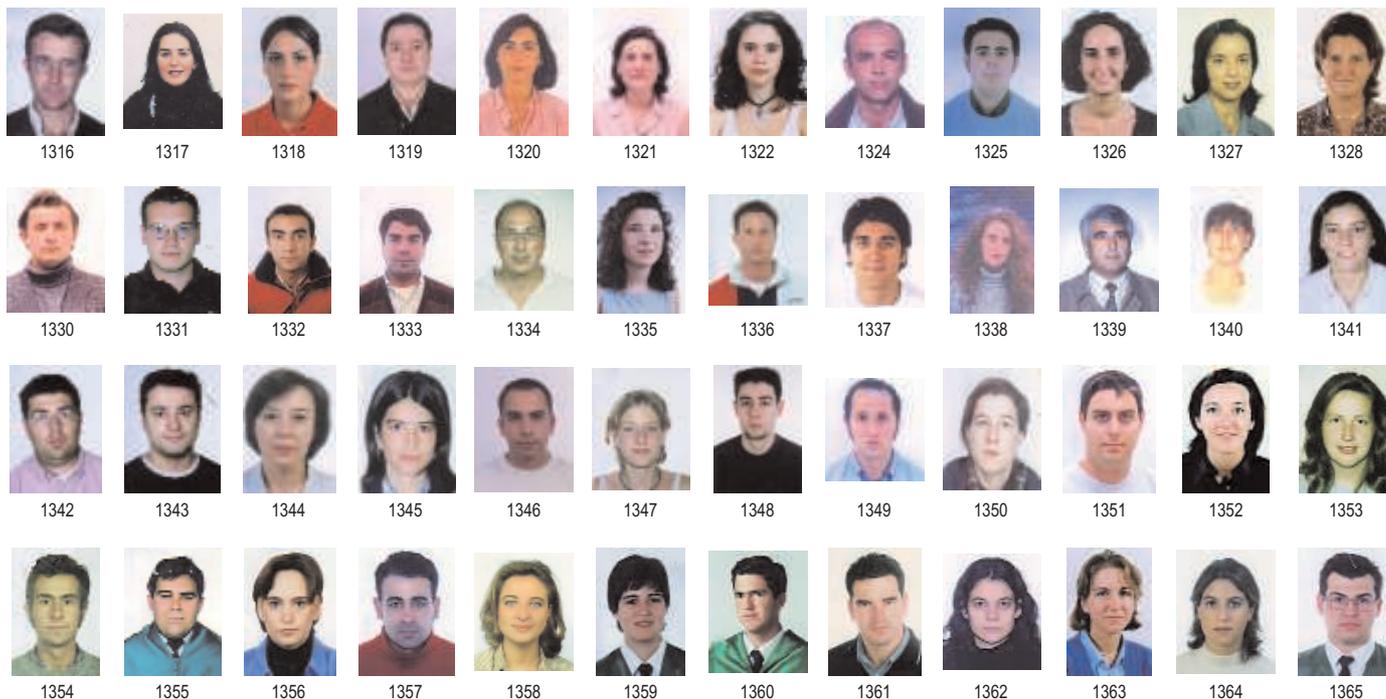
Lorena
 Rafael
 Marino
 Joaquin
 Ana
 Miguel A.
 Aurelio
 Beatriz
 Macarena
 Domingo
 Jose R.
 Fco. Javier
 Francisco José
 Elena
 Antonia G.
 Eva Patricia
 Maria
 Agustin

1251 Jimenez Guerrero
 1252 Mancha Moreno
 1253 Escobero Rodríguez
 1254 Blesa Bejarano
 1255 Argüelles Capilla
 1256 Marquez Salazar
 1257 Rodríguez Ferrero
 1258 Gonzalez Romero
 1259 Torralbo Diaz
 1260 Fernandez Peña
 1261 Segura Garcia
 1262 Gallardo Flores
 1263 Montes de Oca de la Cruz
 1264 Dominguez Olmo
 1265 Santiago Martínez

Casilda
 Mª Magdalena
 Yolanda Desiree
 Fatima
 David
 Ana Maria
 Natalia
 Fco.Eliseo
 Tomas
 Jose Maria
 Agustin Jesus
 Patricia
 Lara Mª
 Mª del Mar
 Jose Antonio



1266	Lopez Garrido	Alvaro	1283	Anaya Romero	Lourdes	1300	Sedano Reyes	Juan Ignacio
1267	Valencia Quintana	Oscar	1284	Valentino	Giovanni	1301	Salvatierra Gordillo	Idoya
1268	Martinez Nuñez	Jesus Miguel	1285	Pedregosa Cruz	Alvaro	1302	Franco Solleiro	Francisco Javier
1269	Rol Arroyo	Tomas Vicente	1286	Piña Duarte	Francisco Jose	1303	Gallardo Sanchez	Juana María
1270	Hinojosa Merinas	Francisco	1287	Rodriguez Martinez	Mª Rosario	1304	Puerto del Canto	Luis Miguel
1271	Marmol Navas	Jose	1288	Ojeda Tristancho	Teresa	1305	Gomez Rodriguez	Yolanda
1272	Manzanera Diaz	Olalla	1289	Reyero Alvarez	Mª.V. Salome	1306	Gonzalez-Valverde Hortal	Carlos
1273	Blazquez Gil	Marta	1290	Agarrado Estupiña	Ana Maria	1307	Blasco Bernet	Rafael
1274	Alcaide Rubio	Mª Jesus	1291	Galvez Jimenez	Vicente	1308	Diez Gata	Jose María
1275	Bustamante Ruiz	Ramon	1292	Valera Fernandez de Mesa	Ines	1309	Quintana Ramirez	Mª Teresa
1276	Gonzalez Ortiz	Olga	1293	Lobo Garcia de Vinuesa	Carolina	1310	Pascual Dominguez	Jose Luis
1277	Alonso Albi	Isabel	1294	Perez Rodriguez	Marta	1311	Oliva Abascal	Ruth
1278	Solán Marrón	Mercedes	1295	Garcia Portales	Enrique	1312	Morell Muñoz	Jorge
1279	Salado Gallardo	Rafael	1296	Ruiz Madruga	Javier	1313	Minguez Molina	Juan Jose
1280	Sanchez Luque	Antonio	1297	Torres Beteta	Mª del Carmen	1314	Lopez Martin	Francisco Javier
1281	Sevillano Perejon	Noemi	1298	Terrón Jimenez-Tuset	Daniel Francisco	1315	Santos Gomez	David
1282	Ortega Rodriguez	Jose Manuel	1299	Gutierrez Sanchez	Francisco			



1316 Castro Salas
1317 Rivas Galvez
1318 Muñoz Cardador
1319 Leon Aguilar
1320 Conde Alonso
1321 Gonzalez Jurado
1322 Valiente Garcia
1323 Aviles Macias
1324 Miguel Vazquez
1325 Torrejon Santos
1326 Cuadrado Estevez
1327 Moreno Torrejon
1328 Devós Pérez
1329 Benjumea Villaran
1330 Pheradze
1331 Cid Sanchez
1332 Montes Gonzalez

Diego
Esperanza
Elvira
Jose Julio
Patricia
Elisa M^a
Elena M^a
Juan
Manuel Jose de
Antonio
Regina
Laura
Victoria Eugeni
David
Giorgi
Pedro
Manuel

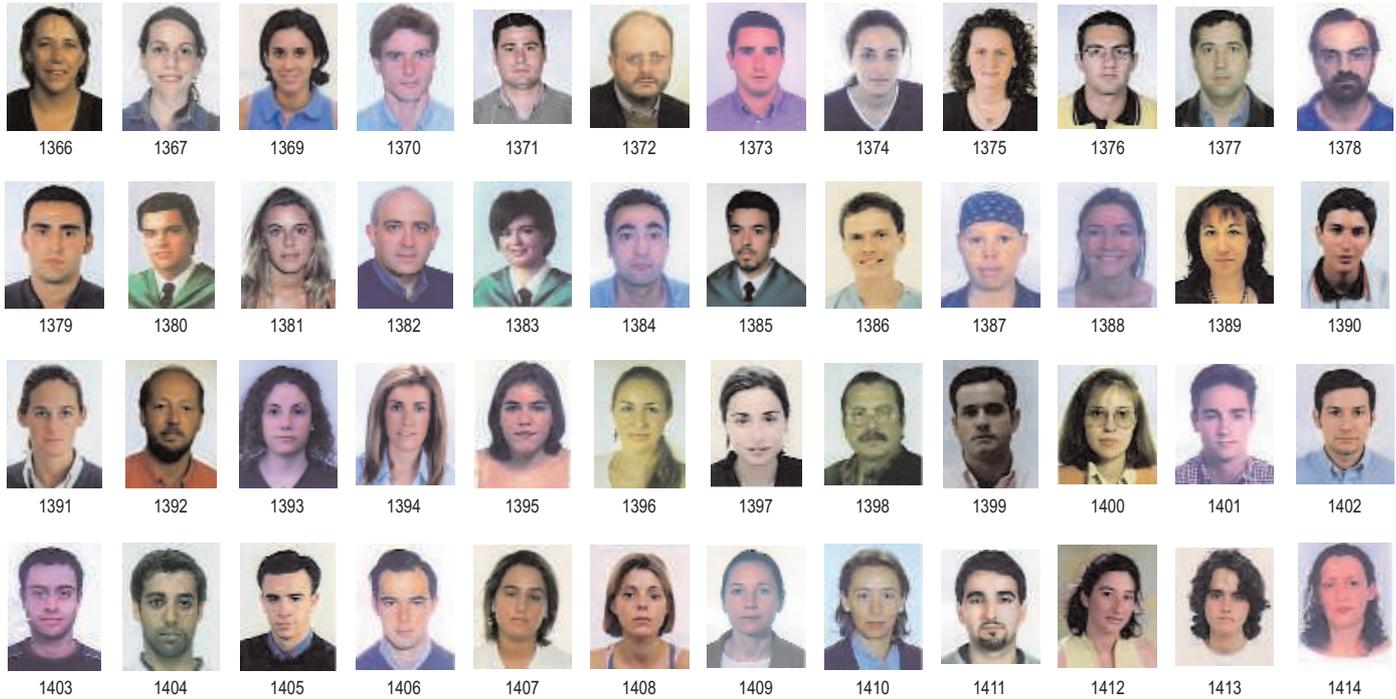
1333 Perez Morillo
1334 D.Anello
1335 Gil Prieto
1336 Maldonado
1337 Gomez Morillo
1338 Fresneda Liaño
1339 Valerio Benito
1340 Trenado Velasco
1341 Cienfuegos Marco
1342 Baños Vazquez
1343 Cañadas Fuertes
1344 Leon Fernandez
1345 Díazñez Vega
1346 Torija Escribano
1347 Torres Sanchez
1348 Exposito Muñoz
1349 Pascual Morales

Jose Maria
Luigi
Rosa M^o
Kelly
Daniel
Tatiana
Jose Luis
Pilar
Isabel
Ramón
Jose Luis
María Jose
Ana
Enrique
Rosario
Antonio
Placido

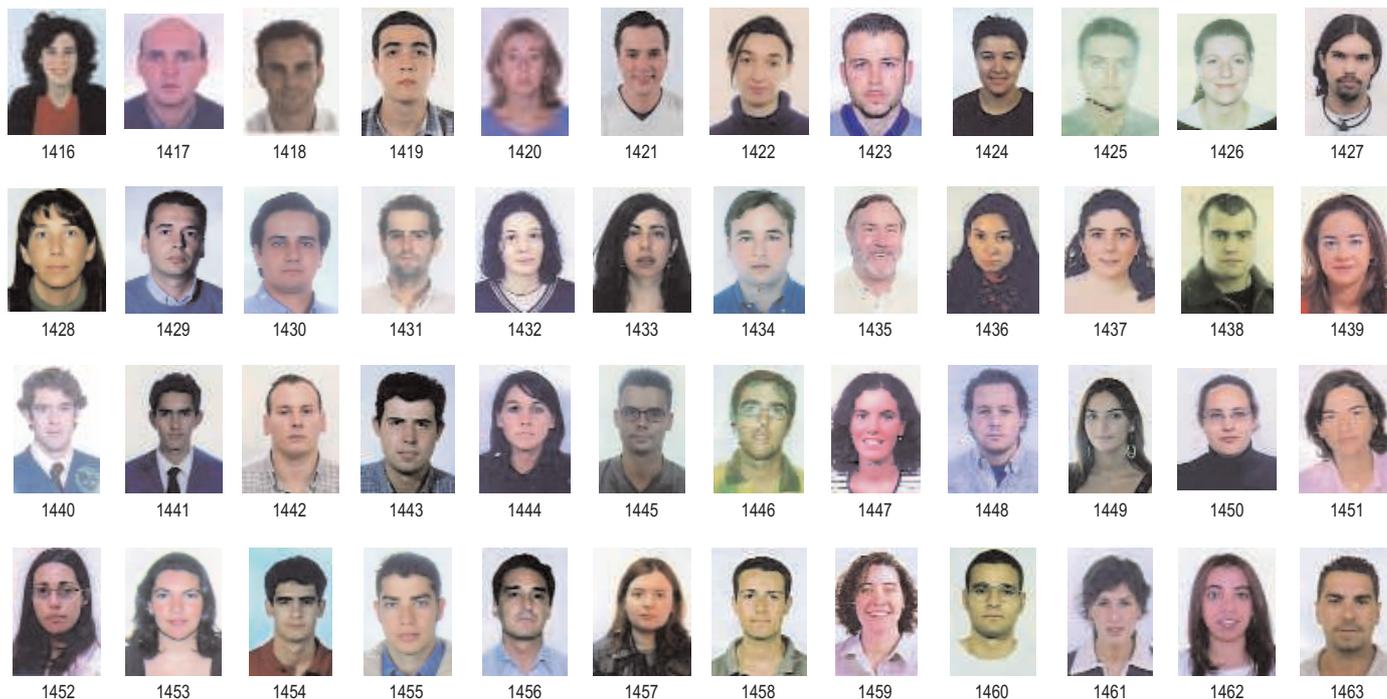
1350 Mendoza Jimenez
1351 Gutierrez Espin
1352 Ruiz Garcia
1353 Galka
1354 Portero Bolaños
1355 Gomez Ruiz
1356 Marcos Esteban
1357 Garcia Suero
1358 Campos Marquez
1359 Bustamante Rojas
1360 Gonzalez Sanz de Andino
1361 Romero Gonzalez
de la Higuera
1362 Muñoz Rodriguez
1363 Quesada Abad
1364 Nuñez Tamayo
1365 Romero Martinez

María Teresa
Julian
M^a de la Sierra
Margarita
Miguel
Miguel Angel
Begoña
Sebastian
María Teresa
Raquel
Anibal
Carlos

María del Monte
Estibaliz
Lucia
Samuel M.



1366	Muñoz Jimenez	Josefa	1382	Peinado Alvarez	Jesus	1399	Perez Perez	Antonio Angel
1367	Carneado del Pueyo	Patricia	1383	Gallego Caballero	M ^o Carmen	1400	Romero Tello	Maria
1368	Sarmiento Fedriani	Marta	1384	Naranjo Maine	Rafael	1401	Rodriguez Lizana	Jose Joaquin
1369	Luque Torrecillas	Carmen	1385	Galán Garrido	Pablo Luis	1402	Santiago Rodríguez	Raul
1370	Perez Fernandez	Julio Jose	1386	Wiesner	Christian	1403	García Vazquez	Jacob
1371	Cruz Martinez	Juan Antonio	1387	Garcia de los Santos	Luisa	1404	Arjona Gordillo	Rafael
1372	Conejo Diaz	Jose Antonio	1388	Gonzalez Nieto	María Rosa	1405	Jiménez Muñoz	Javier
1373	Rodriguez Casas	Salvador	1389	Sanchez Sanchez	Celia	1406	Lahoz Funes	Jose Antonio
1374	Galan Urbano	Sonia	1390	Ruiz Montero	Enrique	1407	Benito Latasa de Aranibar	Itziar
1375	Jimenez de Cisneros	María Jose	1391	Muñoz Escassi	Barbara	1408	Oranto Guerra	Rosa M ^o
	Vencelá		1392	Castelijns Eberson	Gaspar C.	1409	Botana Moreau	Chantal B.
1376	Ruiz Leon	Manuel	1393	Jiménez Hidalgo	Isabel	1410	Corral Rodriguez	M ^o Soledad
1377	Perez Perez	Fco.Alonso	1394	Manzano Rodriguez	M ^o Angeles	1411	Roman Dominguez	Carlos
1378	Sanchez Piris	Juan Manuel	1395	Fernandez Rasco	Maria Pilar	1412	Martinez Seijo	Carmen
1379	Munzon Rodriguez	Jose Manuel	1396	Arsuaga Orellana	Beatriz	1413	Rodriguez Chico	Aldara
1380	Mancilla Exposito	Marcos Antonio	1397	Malagon Gonzalez	Elena	1414	Gomez Perez	Isabel
1381	Rodriguez Gamito	María Jose	1398	Jiménez Blanco	Fco. Javier			



1415 Reynolds Barredo
 1416 Benitez Morillo
 1417 Palomo Gonzalez de Valdes
 1418 Vazquez Morales
 1419 Ponce Ponce
 1420 Romero Solis
 1421 Leon Garcia
 1422 Velasco Nieto
 1423 Obrero Cepedello
 1424 Palacios Jimenez
 1425 Repetto Illanes
 1426 Prieto Cordero
 1427 Mateo Caballos
 1428 Peñalta Perales
 1429 Pavon Gonzalez
 1430 Ortiz Romera

Eva
 Maria Dolores
 Luis Francisco
 Rafael
 Fco.Javier
 Alicia
 Agustin
 Antonia
 Joaquin
 Carolina
 Jose Luis
 Isabel Maria
 Jose Maria
 Isabel
 Sergio Ramon
 Antonio Jose

1431 Vidal Vargas
 1432 Moreno Diaz
 1433 Gonzalez Vilela
 1434 Serviá Mingo
 1435 Ruiz Salinas Mirat
 1436 Diaz Meire
 1437 Luque Garrido
 1438 Rio Hoyos
 1439 Manfredi Sanchez
 1440 Perez Garcia
 1441 Vazquez Montoto
 1442 Carmona Laina
 1443 Almirón Baeza
 1444 Bedoya Valiente
 1445 Rebollo Gonzalez
 1446 Rueda Borrego
 1447 Leon Rodriguez

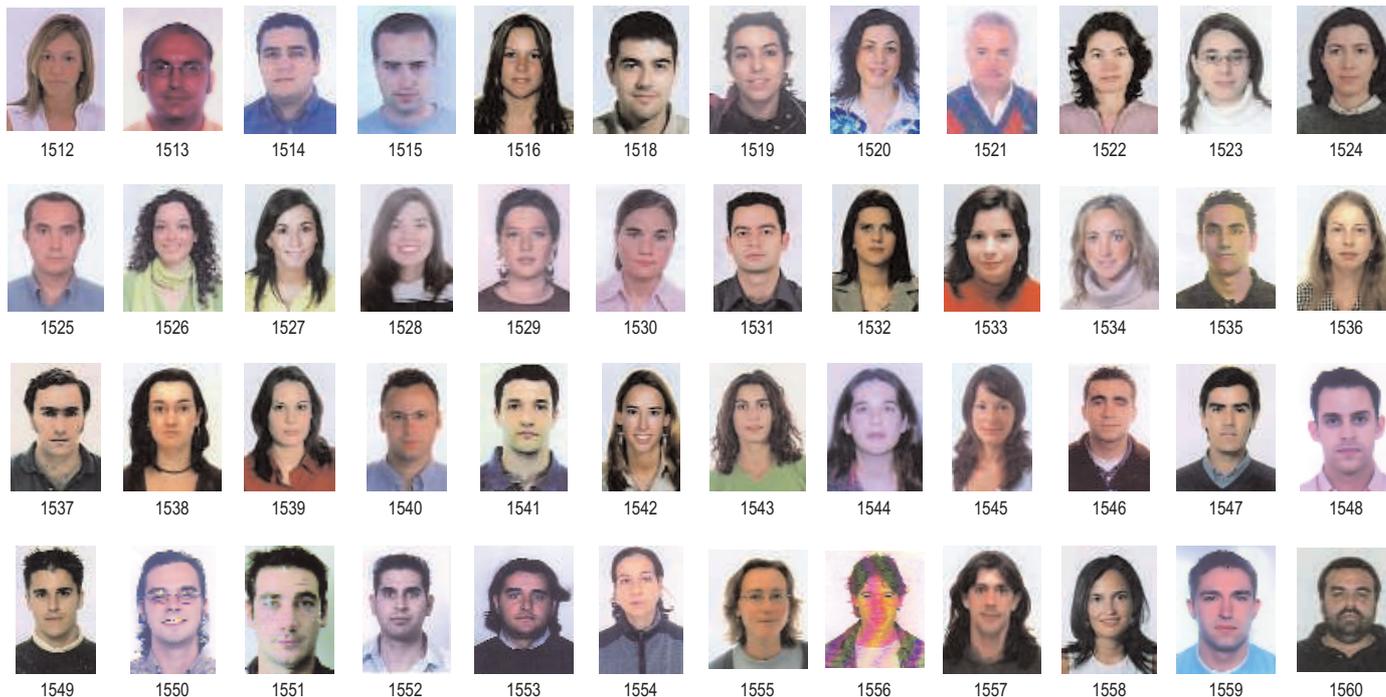
Elio M.
 Eva
 María del Pilar
 Carlos
 Javier
 Maria
 Isabel
 Samuel del
 Olivia
 Joaquin
 Felipe
 Jose Antonio
 Francisco
 Asuncion
 Federico
 Eduardo
 Clara Isabel

1448 Rodriguez Lopez del Rio
 1449 Peinado Guitart
 1450 Molina Osuna
 1451 Rodríguez Prieto
 1452 Cardenas Gancedo
 1453 Quintanilla Serrano
 1454 Rincon Vidal
 1455 Rodríguez Garcia
 1456 Guerrero Serrano
 1457 Cumplido Medina
 1458 Porras Guillen
 1459 García Navarro
 1460 Marquez Lucena
 1461 Jimenez Ruiz
 1462 Vazquez Estevez
 1463 Cuevas Gallego

Pablo
 Cristina
 Teresa
 Eva
 Ruth
 Silvia
 Antonio
 Mario
 Antonio Manuel
 Marta
 Antonio
 Raquel
 Alejandro
 Elena
 Soledad
 Javier



1464	Fernandez Quintero	Miguel A.	1480	Rodriguez Arenas	Mª Luisa	1496	Lopez Rodriguez	Rafael
1465	Jimenez Martinez	Sofia	1481	Merinas Valero	Manuel	1497	Mariotti	Giovanni
1466	Meléndez Bello	María Luisa	1482	Diaz Sanchez	Manuel	1498	Herce Muñoz	Millan J.
1467	Calvo Soria	Juan María	1483	Luque Moya	Alfonso Javier	1499	Zunino Maestre	Jose Antonio
1468	Valera Sanz	Pablo	1484	Serrano Ordoñez	Antonio	1500	De los Reyes Lopez	Rocio
1469	Garcia Guerrero	Francisco	1485	Parejo Martin	Esperanza	1501	Santos Montejo	Beatriz
1470	Garcia Pascualvaca	Alejandra	1486	Norte Vazquez	Manuel	1502	Soto Fernandez	Marta Mª
1471	Perona Puro	Ana Isabel	1487	Anaya Carrion	Francisco	1503	Millan Gasca	Javier
1472	Rodríguez García	Lizardo	1488	Alvarez Garcia	Olga	1504	Mora Vidal	Juan Francisco
1473	Nuñez Leal	Rosario María	1489	Cabeza Nuñez	Amparo	1505	Morgaz Rodriguez	Juan
1474	Alonso Rios	Africa	1490	Gomez Torrico	Manuell Angel	1506	Megias Ruiz Garrido	Jose Manuel
1475	Martinez Ortiz	Moises	1491	Dapena Sevilla	Lidia	1507	Limpo Ordoño	Vanesa
1476	Santos Cuadrado	María del Rocio	1492	Garcia Garcia	Juan	1508	Barco Enriquez	Antonio Manuel
1477	Peinado Guerrero	Eduardo Luis	1493	Casar Espinosa	Victoria Laura	1509	Marin Fernandez	Tania
1478	Recio Lopez	Salvador	1494	Chaves Romero	Mª Jose	1510	Cabrera Girol	Mª del Carmen
1479	Delgado Salazar	Álvaro Jesús	1495	Morilla Alfonso	Penélope	1511	Arnaud Sanchez Mariscal	Eduardo



1512 Gallego Santiago
 1513 Moreno Pavon
 1514 Medina Gomez
 1515 Martin Martinez
 1516 Nieto Olmedo
 1517 Gutierrez Garde
 1518 Bech Sanchez
 1519 Ruiz Lopez
 1520 Millan Lopez
 1521 Dodera
 1522 Fernandez Baudendistel
 1523 Moreno Jimenez
 1524 Garcia Salvador
 1525 Lopez Rincon
 1526 Prieto del Moral
 1527 Gonzalez Dominguez
 1528 Jimenez Avila

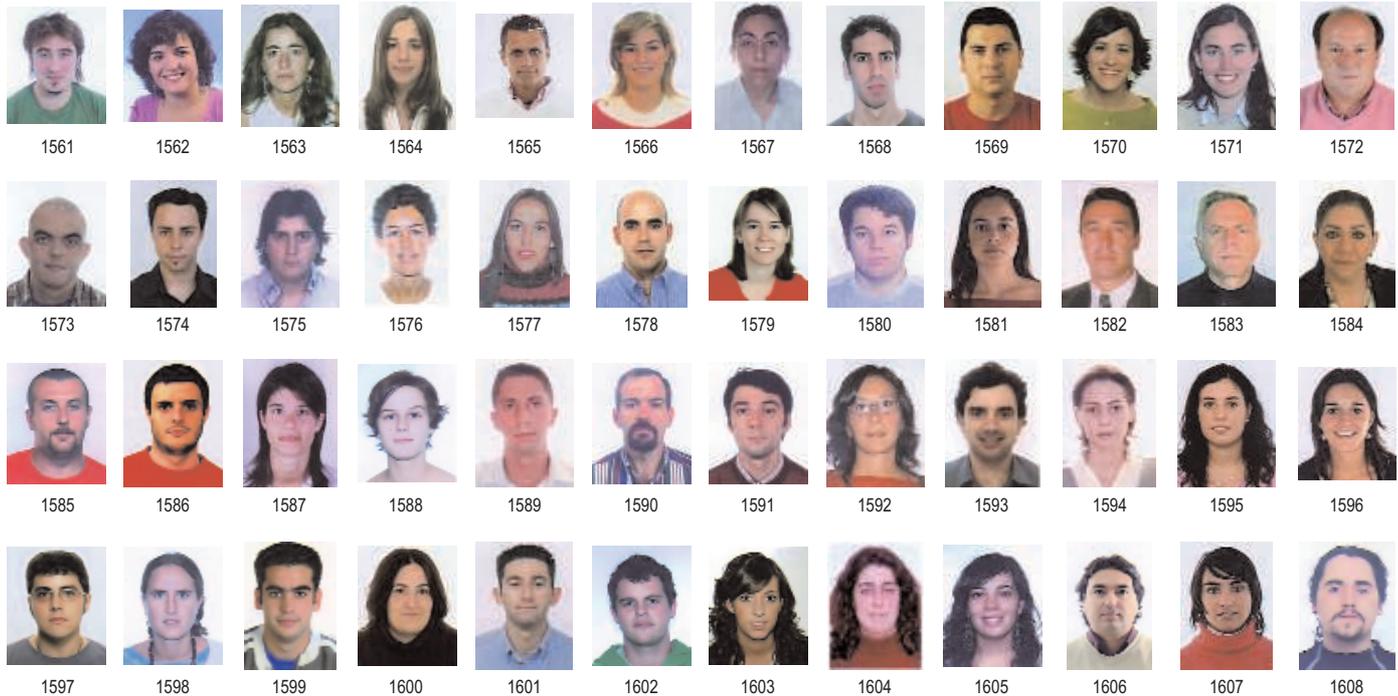
Veronica Carlos
 Francisco Jose
 Francisco Jose
 Pilar
 Esther
 Alberto
 Carolina
 Rocio
 Carlos Federico
 Simona
 Irene
 Eugenia
 Angel
 Alicia
 Inmaculada
 Violeta

1529 Martin Fernandez
 1530 Vazquez Jimenez
 1531 Martinez Garcia
 1532 Prada Avila
 1533 Cardoso Faustino
 1534 Nadal Perez
 1535 Jimenez Pajuelo
 1536 Fernandez Veron
 1537 de la Puerta Coloma
 1538 Ramos Izquierdo
 de la Cuadra
 1539 Moral Sanchez
 1540 Alvarez-Benavides Cuevas
 1541 Gonzalez Garcia
 1542 Malave Mora
 1543 López Columé
 1544 Blanco Perez

Amparo Teresa
 Almudena
 Trinitario
 Carmen
 Catarina
 Mª del Mar
 Raul
 Isabel
 Jose Luis
 Ana
 Marta
 Manuel
 Guillermo
 Beatriz
 Nuria
 Silvia

1545 Reyero Quesada
 1546 Breal Cruz
 1547 Fernandez Marquez
 1548 Prieto Moreno
 1549 Conejero Sanz
 1550 Herzog Requena
 1551 Lazo Martin
 1552 Muñoz Muñoz
 1553 Garcia Lineros
 1554 Gallego Blanco
 1555 Ursich
 1556 Martin Fernandez
 1557 Garbayo Carrillo
 de Albornoz
 1558 Perez Martin
 1559 Ramiro Garcia
 1560 Nuñez Diaz

Mª Victoria
 Alejandro
 Juan Carlos
 Ricardo
 Rafael
 Alejandro Jesus
 Gonzalo
 Antonio
 Juan Antonio
 Olga
 Elisa
 Angel
 Angel
 María
 Javier
 Jose Miguel



1561 Ciganda Prat
 1562 Gonzalez Paez Villegas
 1563 Contreras Campos
 1564 Fernandez Morales
 1565 de la Cueva Escobar
 1566 Lopez Hernandez
 1567 Villalobos Casillas
 1568 Gallastegui Menoyo
 1569 Rodriguez Reyes
 1570 Garcia Martin
 1571 Garrido Gamero
 1572 Algora Cabello
 1573 Moreno Jimenez
 1574 Martinez Cecilia
 1575 Fernandez Sanchez
 1576 Román Simón

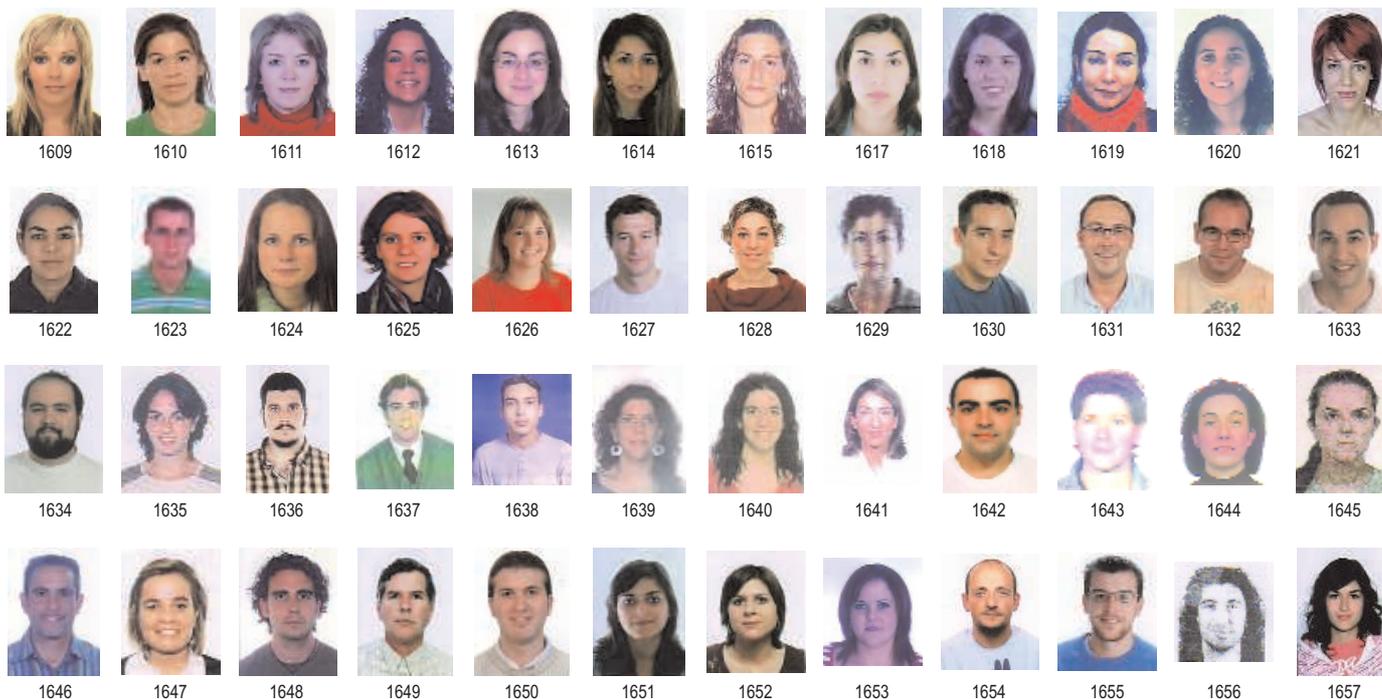
Ander Manez
 Marta
 Marta
 Mª Luisa
 Mario
 Maria
 Eva Mª
 Aitor
 Miguel Angel
 Susana
 Ana
 Jose Luis
 Manuel
 Angel Julian
 Manuel
 Ana

1577 Sanchez Manchado
 1578 Jimenez Gordillo
 1579 Perez Martinez
 1580 Dominguez Fal
 1581 Salamanca Gomez
 1582 Gomez Finnett
 1583 Toledo Bejar
 1584 Perez Sanchez
 1585 Fajardo Villalobos
 1586 Espadas Corbi
 1587 Domingues Mota
 1588 Royo Garcia
 1589 Mallen Rivera
 1590 Sanchez Conde
 1591 Perez Toro
 1592 Gomez Herreros

Eva María
 David Antonio
 Ana
 Jose María
 Macarena Azucen
 Javier Antonio
 Luis Eduardo
 Guadalupe
 Sergio
 Juan Ignacio
 Maria
 Rocio
 Jose Carlos
 Aurelio
 Eduardo
 Elena Mercedes

1593 Garcia Gamez
 1594 Perez Vasco
 1595 Lopez Fariña
 1596 Gonzalez Marnesat
 1597 Pardiñas Iglesias
 1598 Herrera Martin
 1599 Fernández Justicia
 1600 Jiménez García
 1601 Álvarez Barbancho
 1602 López Núñez
 1603 Fernández Burgos
 1604 Márquez Toscano
 1605 García Bocanegra
 1606 Amezcua Dueñas
 1607 Vázquez Suarez
 1608 Fernández-Blanco Barreto

Joaquin
 Silvia
 María Dolores
 Ana Mercedes
 Francisco
 Beatriz
 Baltasar
 Ana Belén
 Manuel
 Ángel Luis
 Rocio
 Elena
 María Fátima
 José Luis
 Clara Jesús
 Álvaro Miguel



1609 Fernández González
1610 Canalias Sanabria
1611 Ucles Vidal
1612 Huerta Sanabria
1613 Ortiz Suarez
1614 Romero Griñolo
1615 Rodríguez Lopez
1616 Soto Cañavate
1617 Muñoz Muñoz
1618 Del Moral Jurado
1619 Salvatierra Gordillo
1620 Durán Morales
1621 Hernandez Rodriguez
1622 Saenz Albanes
1623 Martin Carrellan
1624 Orquera Narvaez
1625 Valero Bertrand

Maria Paz
Paula
Aurora
Patricia
Natalia
M^a Nieves
Victoria Eugenia
Belen
Carmen
Paloma María
Idoya
Néida
Eloisa
Lourdes Begonia
Angel Mario
Stefanie
Maria

1626 Torres Rodríguez
1627 Jurado Garcia
1628 Redondo Parejo
1629 Palomo Mena
1630 Giraldez Sanchez
1631 Grajera Cordero
1632 García Barrena
1633 Gines Diaz
1634 Vazquez Martin
1635 Borrego Rodríguez
1636 Sánchez Jiménez
1637 Rodríguez Sánchez
1638 González González
1639 Perdigones Fernández
1640 Sánchez Fernández
1641 Díaz Cuesta
1642 Muñoz Fernández

Patricia
Ruben
Elena
Noelia
Alberto
Manuel Romualdo
Raúl
Julio Pablo
Francisco Javier
Gloria
Amable
José Ramón
Rubén Eduardo
Macarena
M^a de los Reyes
Julia
José Ramón

1643 Labrador Marin
1644 Castillo Cornejo
1645 Loscertales Martín de Agar
1646 Fernández Zambrano
1647 González González
1648 Rodríguez Pérez
1649 Da Rocha Pereira
1650 Peña Pérez
1651 Medina Duque
1652 Romero López
1653 Plaza Zafra
1654 Giner Torres
1655 Cobos González
1656 De Haro Niza
1657 Ferreira Dias Ribeiro

Yolanda
Margarita Rocio
Beatriz
Marcos
María
Manuel
David
Antonio
Marta
Verónica
Manuela
Josep
Adelardo
José
Susana Cristina



1658



1659



1661



1662



1663



1664



1665



1666



1667



1668



1669



1670



1671



1672



1673



1674



1675



1676



1677



1678



1679



1680



1681



1682



1683

1658	Marín García	Antonio
1659	Carrasco Gómez	José
1660	Gutiérrez Mellado	Bartolomé
1661	Ramírez Ornelas	Mario Alejandro
1662	Balsera Ríos	Celia
1663	Corbarán Moreno	Tamara
1664	Carlón	Daniel Jose
1665	Ortega Ollas	Yolanda
1666	Castaño Gil	Elvira
1667	Jimenez Heredia	Irene
1668	Leon Gomez Gallego	Jaime
1669	Guisado Espartero	Alicia
1670	Prado Sanchez	Marta del
1671	Conde Ruiz	Clara
1672	Fernandez Monge	Inmaculada
1673	Fernandez Perez	Ana Belen
1674	Velasco Sanz	M ^a Esther
1675	Pradas Rodriguez	M ^a Belén
1676	Salamanca Gómez	Sandra Rebeca
1677	Ruiz Bellet	Montserrat

1678	Barcia Ponce
1679	Márquez López
1680	Sedeño Alonso
1681	Muñoz Rubio
1682	Muñoz Moran
1683	Perez Paez

Francisco Manuel
Paloma Milagrosa
Manuel
Ana
Juan Alberto
Ana Maria

HOMENAJE A LAS JUNTAS DE GOBIERNO

A los compañeros que han dedicado parte de su tiempo, de forma altruista y desinteresada, a trabajar por el Colegio desde la Presidencia, Secretaría, Vocalías, etc., ...

Gracias a ellos se han solucionado muchos de los problemas que han ido apareciendo en la profesión a lo largo de estos Cien Años. Se ha unificado criterios en la actuación profesional y con su labor han impulsado la actividad profesional en la provincia, potenciando el trabajo del veterinario en todos los ámbitos posibles, defendiendo intereses comunes, luchando siempre contra el intrusismo y el fraude, garantizando la disciplina corporativa.

Hoy somos centenarios gracias a unas Juntas de Gobierno que han sido fieles defensores de la profesión y que han sabido trasladar a la sociedad la extraordinaria labor desarrollada por el veterinario.

Como Homenaje a los que han formado parte de las diversas Juntas, se presenta relación de las mismas y los integrantes que figuran en las Actas del archivo colegial.

Gracias por vuestro extraordinario trabajo y por el esfuerzo desarrollado en beneficio del Colegio, hoy somos Centenarios.

FECHA 29/04/1919

PRESIDENTE	Antonio Rodríguez Palacios
VICE-PRESIDENTE	Francisco Chacón López
SECRETARIO	Francisco González Butrón
VICE-SECRETARIO	Plácido Fernández López
TESORERO	Alejandro Miranda Otal
VOCAL 1	Antonio Delgado Ruiz
VOCAL 2	Manuel Jiménez Morales
VOCAL 3	Juan Molina Romero
VOCAL 4	Manuel Carrasco Palma
VOCAL 5	Antonio Sánchez Pásenla
VOCAL 6	Antonio Gallego

FECHA 06/01/1923

PRESIDENTE	Antonio Rodríguez Palacios
VICE-PRESIDENTE	Francisco González Butrón
SECRETARIO	Plácido Fernández López
VICE-SECRETARIO	Fernando Chacón
TESORERO	Alejandro Miranda Otal
VOCAL 1	Antonio Delgado Ruiz
VOCAL 2	Juan Molina Romero
VOCAL 3	Antonio González Salati
VOCAL 4	Manuel Carrasco Palma
VOCAL 5	Ricardo Oya Villadrás
VOCAL 6	Manuel Rodríguez Losa

FECHA 29/12/1924

PRESIDENTE	Alejandro Miranda Otal
VICE-SECRETARIO	Juan Molina Romero
TESORERO	Luis Rodríguez Ufena
VOCAL 1	Manuel Borrego Minero
VOCAL 2	Fernando Chacón García
VOCAL 3	Rogelio Barragán García

FECHA 26/12/1926

PRESIDENTE	Rogelio Barragán García
VICE-PRESIDENTE	Francisco González Butrón
SECRETARIO	Manuel Borrego Minero
CONTADOR	Antonio Román Villa
VOCAL 1	Juan A. González Salati
VOCAL 4	Manuel Carrasco Palma
VOCAL 5	José Troncoso Herrera
VOCAL 6	Rafael Aguilar Ruiz



FECHA 18/12/1927

PRESIDENTE	Antonio Rodríguez Palacios
VICE-PRESIDENTE	Juan A. González Salati
SECRETARIO	Manuel Borrego Minero
VICE-SECRETARIO	Juan Molina Romero
TESORERO	Antonio Román Villa
CONTADOR	Plácido Fernández López
VOCAL 1	Rogelio Barragán García
VOCAL 2	Adolfo Herrera Sánchez
VOCAL 3	Antonio Palau Tirado
VOCAL 4	José M ^a Troncoso Herrera
VOCAL 5	Rafael Aguilar Ruiz
VOCAL 6	Alejandro Miranda Otal

Fecha 16/03/1933

PRESIDENTE	Manuel Borrego Minero
VICE-PRESIDENTE	Antonio de Heras Romero
SECRETARIO	Rafael de la Linde Corral
VICE-SECRETARIO	Luis Rodríguez Mena
TESORERO	Juan Antonio González Salati
CONTADOR	Pedro Chacón de la Haza
VOCAL 1	Manuel Fontán Yanes
VOCAL 2	Luis Mancera
VOCAL 3	Cesario Fernández
VOCAL 4	Manuel Caballos Miguel
VOCAL 5	Manuel Carrasco Palma
VOCAL 6	Manuel Oliva Cala

Fecha 25/07/1928

PRESIDENTE	Adolfo Herrero Sánchez
VICE-PRESIDENTE	Plácido Fernández López
SECRETARIO	Manuel Borrego Minero
TESORERO	Antonio Román Villa
CONTADOR	Tomás Fernández
VOCAL 1	Rogelio Barragán García
VOCAL 2	Antonio Moreno Martínez
VOCAL 3	Antonio Falcón Tirado
VOCAL 4	José M ^a Troncoso Herrera
VOCAL 5	Rafael Aguilar Ruiz
VOCAL 6	Alejandro Miranda Otal

Fecha 22/12/1940

PRESIDENTE	Manuel Borrego Minero
VICE-PRESIDENTE	Antonio de Heras Romero
SECRETARIO	Manuel Borrego Minero
VICE-SECRETARIO	Luis Rodríguez Mena
TESORERO	Antonio Román Villa
CONTADOR	Pedro Chacón de la Haza
VOCAL 1	Manuel Oliva Cala
VOCAL 2	Pablo Guillén Maqueda
VOCAL 3	Antonio Barahona Santoló
VOCAL 4	Heraclio Fernández Hernández
VOCAL 5	Manuel Carrasco Palma
VOCAL 6	Manuel Oliva Cala

Fecha 20/07/1930

PRESIDENTE	Alejandro Miranda Otal
VICE-PRESIDENTE	Plácido Fernández López
SECRETARIO	Manuel Borrego Minero
VICE-SECRETARIO	Luis Rodríguez Mena
TESORERO	Juan Antonio González Salati
VOCAL 1	Manuel Fontán Yanes
VOCAL 2	Antonio Moreno Martínez
VOCAL 3	Antonio Falcón Tirado
VOCAL 4	Manuel Caballos Miguel
VOCAL 5	Manuel Carrasco Palma
VOCAL 6	Rogelio Barragán García

Fecha 14/01/1943

PRESIDENTE Manuel Borrego Minero
VICE-PRESIDENTE Antonio de Heras Romero
SECRETARIO Manuel Borrego Minero
VICE-SECRETARIO Luis Rodríguez Mena
TESORERO Maximiano Gutiérrez
CONTADOR Pedro Chacón de la Haza
VOCAL 1 Juan Molina Romero
VOCAL 2 Pablo Guillén Maqueda
VOCAL 3 Antonio Barquero Capilla
VOCAL 4 Rafael Raya Cárdenas
VOCAL 5 Manuel Carrasco Palma
VOCAL 6 Manuel Oliva Cala

Fecha 28/09/1949

PRESIDENTE Eusebio Sánchez Moraleda
SECRETARIO Manuel Pijuán Jiménez
JEFE SECCIÓN ECONÓMICA Rafael Gillén Ruiz
JEFE SECCIÓN TÉCNICA Miguel Portero Nosea
JEFE SECCIÓN SOCIAL José Fernández Velasco

Fecha 02/01/1952

PRESIDENTE Ricardo Sánchez Carrera
SECRETARIO Manuel Pijuán Jiménez
JEFE SECCIÓN ECONÓMICA Jacinto Vital Rodríguez
JEFE SECCIÓN TÉCNICA Miguel Portero Nosea

Fecha 17/05/1959

PRESIDENTE José Herrera Blanco
SECRETARIO Rafael García Fernández
JEFE SECCIÓN ECONÓMICA Manuel Gallardo Navas
JEFE SECCIÓN SOCIAL Jesús Rodríguez Zamora
JEFE SECCIÓN TÉCNICA Manuel Rodríguez Garzón
JEFE SECCIÓN PREVISIÓN José Morón Ruiz

Fecha 15/05/1962

PRESIDENTE José Fernández Velasco
SECRETARIO Ginés Riquelme Jaldón
JEFE SECCIÓN ECONÓMICA Jesús Rodríguez Zamora
JEFE SECCIÓN TÉCNICA Luis Gil-Pérez García
JEFE SECCIÓN PREVISIÓN Carlos Falcón Jiménez

Fecha 01/04/1965

PRESIDENTE José Fernández Velasco
SECRETARIO Ginés Riquelme Jaldón
JEFE SECCIÓN ECONÓMICA Diego Siles Franconetti
JEFE SECCIÓN SOCIAL Jesús Rodríguez Zamora
JEFE SECCIÓN TÉCNICA José Mellado Becerra
JEFE SECCIÓN PREVISIÓN Carlos Falcón Jiménez

Fecha 10/06/1968

PRESIDENTE Jacinto Vital Rodríguez
SECRETARIO Ginés Riquelme Jaldón
JEFE SECCIÓN TÉCNICA Benito Mateos-Nevado Arteo
JEFE SECCIÓN PREVISIÓN Manuel Vela Romero
JEFE SECCIÓN SOCIAL Jesús Rodríguez Zamora
JEFE SECCIÓN ECONÓMICA Diego Siles Franconetti

Fecha 02/10/1971 (electo)

PRESIDENTE Benito Mateos-Nevado Arteo
SECRETARIO Rafael Algaba Roldán
VICE-SECRETARIO Fidel Porcuna Castilla
JEFE SECCIÓN PREVISIÓN Benito Canto Díez
JEFE SECCIÓN SOCIAL José Sayazo Pérez
JEFE SECCIÓN ECONÓMICA Agustín Mirón Sánchez
JEFE SECCIÓN TÉCNICA Pedro Maestre Arroyo



Fecha 11/06/1983

PRESIDENTE Gregorio Martín Gómez
 SECRETARIO Narciso Macias Cordero
 VICE-SECRETARIO Manuel García Ingelmo
 JEFE SECCIÓN Modesto Solano Bernal
 JEFE SECCIÓN VETERINARIOS
 TITULARES José Alonso Cárdenas
 JEFE SECCIÓN ESPECIALISTAS,
 CONTRATADOS Y LIBRES Antonio Carmona Arroyo

Fecha 12/05/1987

PRESIDENTE Gregorio Martín Gómez
 SECRETARIO Narciso Macias Cordero
 VICE-SECRETARIO Manuel García Ingelmo
 JEFE SECCIÓN ECONÓMICA Manuel Fernández Basterra
 JEFE SECCIÓN SOCIAL Francisco Javier Villamor Urban
 JEFE SECCIÓN TÉCNICA Antonio Carmona Arroyo

Fecha 25/11/1989

PRESIDENTE Gregorio Martín Gómez
 SECRETARIO Manuel García Ingelmo
 VICE-SECRETARIO Francisco Javier Herrera Gil
 VOCAL Antonio Carmona Arroyo
 VOCAL José Alonso Cárdenas
 VOCAL Javier García Marzal
 VOCAL José Gutiérrez Rodríguez

Fecha 15/06/1994

PRESIDENTE Gregorio Martín Gómez
 SECRETARIO Manuel García Ingelmo
 VICE-SECRETARIO Francisco J. Lázaro Álvarez
 VOCAL Antonio Carmona Arroyo
 VOCAL José Alonso Cárdenas
 VOCAL Javier García Marzal
 VOCAL José Gutiérrez Rodríguez
 VOCAL Antonio Javier Jiménez Rodríguez

Fecha 20/04/1996

PRESIDENTE Ignacio Oroquieta Menéndez
 SECRETARIO Manuel Gutiérrez Gutiérrez
 VICE-SECRETARIO Teresa Llona Colino
 VOCAL Fernando J. Caballos Rufino
 VOCAL Francisco J. Herrera Gil
 VOCAL Ana Mª Ligerero Perdiguero
 VOCAL Ana Mª Manzanares Abasolo

Fecha 03/11/2001

PRESIDENTE Ignacio Oroquieta Menéndez
 SECRETARIO Fernando Gómez Torre
 VICE-SECRETARIO Juana Mª Garrido Fernández
 VOCAL Consuelo Valdés Solís
 VOCAL Francisco J. Herrera Gil
 VOCAL Fernando Caballos Rufino
 VOCAL Rafael Fabra Barrena

Fecha 20/12/2003

PRESIDENTE Ignacio Oroquieta Menéndez
 SECRETARIO Santiago Sánchez-Apellániz García
 VICE-SECRETARIO Juana Mª Garrido Fernández
 VOCAL Consuelo Valdés Solís
 VOCAL Francisco J. Herrera Gil
 VOCAL Fernando Caballos Rufino
 VOCAL Rafael Fabra Barrena

Fecha //2007 (electo)

PRESIDENTE Ignacio Oroquieta Menéndez
 VICE-PRESIDENTE Francisco J. Herrera Gil
 SECRETARIO Santiago Sánchez-Apellániz García
 VICE-SECRETARIO Rafael Fabra Barrena
 VOCAL Consuelo Valdés Solís
 VOCAL Juana Mª Garrido Fernández
 VOCAL Fernando Caballos Rufino



HOMENAJE AL PERSONAL

que trabajado para este Colegio en las últimos Cien Años, desde la entrega y el esfuerzo diario, han colaborado para que hoy seamos una corporación Centenaria.

Personal Contratado actualmente

D. Ángel de la Corte García	GERENTE
D. Roberto J. Cueto Prieto	OFICIAL DE 1ª DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y VENTAS
Dña. Begoña Recio Guzmán	OFICIAL DE 1ª. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL COLEGIADO
Dña. Isabel Mª Segarra Picón	OFICIAL DE 2ª DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y VENTAS
Dña. Rosario Herrera Valle	AUXILIAR. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y VENTAS
Dña. Mª Magdalena Gómez Barroso	AUXILIAR. DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL COLEGIADO
Dña. Carmen Iglesias Sobrino	SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Colaboradores:

D. José Carlos López Brenes	ASESOR JURÍDICO
623 Servicios Profesionales Independientes	ASESORÍA FISCAL Y LABORAL

EPÍLOGO

COLEGIO OFICIAL DE
VETERINARIOS



DE SEVILLA

Como el propio nombre del capítulo exige, es llegado el momento de recapitular, compendiar, resumir o establecer las conclusiones. Y, en primer lugar, es de ley el alabar el empeño de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla por plantearse cuestiones novedosas, como es la idea que dio pie a todo este trabajado proyecto: la respuesta a ese interrogante inicial acerca de la imagen de la profesión veterinaria reflejada en la prensa diaria local, a lo largo de los cien años transcurridos desde el reconocimiento del Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla como corporación representativa de los veterinarios sevillanos. En este sentido, no cabe duda alguna que iniciativas de este tipo son las que contribuyen a crear conocimiento sobre aspectos poco claros, o abiertamente desconocidos, de nuestra profesión.

Continuando con el tema central de nuestro estudio, cabe decir que un periodo tan prolongado de tiempo, para la vida del ser humano, como es la centuria, forzosamente recoge considerables cambios en múltiples aspectos. Así, como hemos podido apreciar, hemos pasado de un medio periodístico escueto y reducido, que tan solo da cuenta de las noticias (recuérdese: *Diario de noticias*), a un modo nuevo de presentar la información, a finales de los años 20 con el diario *ABC* de Sevilla, donde no solo se publican noticias escuetas sino que se ofrecen ya opiniones, reportajes, series continuadas en el tiempo e incluso reportajes de investigación, en línea con lo que actualmente conocemos. O bien hemos pasado desde un simple tablón de anuncios inicial a la creación de opinión, característica del “cuarto poder” (tras el legislativo, judicial y ejecutivo) como se reconoce actualmente a la prensa, y que con unos pocos artículos pueden crear auténtico pánico y derribar sectores completos como el del vacuno de carne en la crisis de las vacas locas, o el de la carne de pollo a partir de la gripe aviar, que también repercutió en el turismo hacia Asia, como sabemos.

Así pues, reconocemos significativos cambios en el soporte documental periodístico, que lógicamente tuvo una clara incidencia en el modo de presentar las noticias referidas a los veterinarios.

Pero, claro está, también la profesión veterinaria se desarrolló considerablemente a lo largo de esos mismos cien años, como hemos tenido ocasión de comprobar. Y así, de una profesión mayoritariamente clínica y dedicada a los équidos, con pocos puestos de funcionarios y muy mal remunerados, se ha pasado a una profesión diversificada, con múltiples campos de interés, cuyo descubrimiento, exploración y colonización han venido forzados por la falta de trabajo y oportunidades generadas a partir de los años centrales del pasado siglo, pero que sin embargo se

ha convertido en una profesión fundamentalmente urbana, que tiene mucha menor oferta que demanda (cientos de aspirantes no pueden acceder a las Facultades cada año), en cierta manera una profesión que está “de moda” y escasamente endogámica. Prácticamente se le ha dado la vuelta al calcetín en un siglo.

¿Y qué decir de este país nuestro?. Hemos podido ver la transformación radical a través de las cifras, de un país pobre, famélico en cierto modo, analfabeto y centrado en el campo, a la octava potencia económica mundial, absolutamente centrado en Europa, abiertamente industrial y completamente comparable a los países avanzados (y no hay ya más avanzados) de nuestro entorno.

Por todo ello, y a través de la construcción cronológica seguida a lo largo de la creación de este libro, parece razonable suponer que los cambios acontecidos en lo profesional son claramente efecto del medio ambiente y adiconado, claro está, con el esfuerzo del colectivo profesional. Sin embargo, éstos no han sido reflejados en la prensa diaria y, en honor a la verdad, hay que decir que no ha sido culpa suya, sino de los propios veterinarios; pues a pesar de que algunos de sus dirigentes han hecho ver durante mucho tiempo la necesidad de dar a conocer a los ciudadanos la importante misión, en especial la sanitaria, de salvaguarda de la salud, no han sido capaces de “vender” esta idea a la prensa, limitándose tan solo a algunos actos festivos (la sempiterna celebración de San Francisco) y poco más.

Tenemos que destacar que, excepción hecha de algunos sucesos negativos (accidentes, juicios u otro tipo de desgracias) siempre sujetos de interés noticiable, hasta la llegada de los veterinarios clínicos de pequeños animales, en el último cuarto del pasado siglo, los veterinarios clínicos son inexistentes para la prensa, cuando, curiosamente, es el clínico rural el más cercano a la mayoría de la población durante mucho tiempo, ya que el veterinario “oficial”, es decir, los veterinarios titulares, del Cuerpo Nacional Veterinario, de laboratorios, etc. es un tipo de profesional menos accesible para el ciudadano corriente. De esta forma los Colegios, durante mucho tiempo prácticamente en manos de los veterinarios titulares que, a menudo, desarrollaban también trabajo clínico adicional, son la cara oficial visible de la profesión.

Otro fenómeno que para los ciudadanos representa una cierta capa de invisibilidad, vendrá dado por la natural integración de los veterinarios en estructuras organizativas sanitarias de tamaño progresivamente



mayor y más complejas. Y de esta forma el veterinario, profesional con nombre y apellido, queda paulatinamente fagocitado y suplantado por “El Ayuntamiento”, “La Concejalía delegada”, “La Diputación”, “La Consejería”, “La Dirección General”, “El Ministerio”, etc., de manera que ya no parecen la profesión veterinaria y sus componentes los garantes de la salud, sino las estructuras sociales y sus responsables políticos quienes acumulan, para bien y para mal, todas las responsabilidades. De esta manera, ya no son los veterinarios quienes decomisan una partida de canales en mal estado, sino “los técnicos del ministerio”, por ejemplo. Y este es un fenómeno que no solo afecta a los veterinarios, o más en general a todos los sanitarios, sino también al resto de profesiones. Sin embargo, y con respecto a los veterinarios, excepción hecha de casos puntuales asumidos por los Colegios, raramente se acomete la misión educativa de la sociedad, en el sentido de proporcionar la información necesaria para que el ciudadano reconozca adecuadamente las misiones concretas de los profesionales dentro de una superestructura social.

Hay que convenir que las técnicas de asesoría de imagen que nacen a partir de los años 60 en USA, y que tan buenos resultados proporcionan a todos aquellos a los que rinden servicios (que van desde individuos hasta países, desde marcas hasta multinacionales) confeccionando el denominado “valor de marca”, no se han utilizado por los veterinarios aunque ya Gordón Ordás en los años 30 se inclinaba por hacer algo similar, que proporcionase una imagen corporativa.

Tampoco se ha sabido trasladar al gran público, a través de los medios, las progresivas mejoras sanitarias de la alimentación y el control de los alimentos, incluso cuando comienza a desarrollarse el concepto de “usuario” con unos determinados derechos. Se echa en falta la labor de educación y difusión que podrían hacer los veterinarios en los medios de información, para que den cuenta de las mejoras introducidas y la salvaguarda que proporciona el trabajo del profesional veterinario.

Parece que podemos estar de acuerdo en que buena parte de la opinión pública ha puesto la mirada en los veterinarios ya en los últimos años, como consecuencia de la crisis de las vacas locas, la gripe aviar, la peste equina, los perros peligrosos, etc., de manera que se ha incrementado exponencialmente la presencia de veterinarios en tertulias, entrevistas radiofónicas y artículos periodísticos. Así, a partir de un determinado problema, el veterinario aumenta su presencia en los

medios y, por tanto, su prestancia social que, bien mirado, no deja de ser un método indirecto y completamente aleatorio, contrario a la debida estrategia que siempre se debe poner en marcha si se quieren obtener ciertos resultados. Algo parecido, con respecto a los veterinarios clínicos, aconteció a partir de los años 70 con el crecimiento económico de la población y la predominancia urbana, en el caso de los animales de compañía, sus cuidados, alimentación, cría, educación, etc., de manera que el veterinario era el único protagonista, el único intermediario entre el propietario y su animal de compañía. Y precisamente esta innovación, muy publicitada en televisión, prensa, tiras cómicas, radio, etc. es responsable (obviamente entre otros factores) del interés de la juventud urbana en profesar la veterinaria.

No ha ocurrido lo mismo en cuanto a la preocupación social por el mantenimiento de la biodiversidad y la actuación del veterinario como único protagonista en la medicina de las especies animales exóticas, ya que la cercanía de otros actores (fundamentalmente biólogos) responsables de actividades indispensables como reintroducción, cría, control de poblaciones, conducta, etc. introduce factores que limitan la adecuada visibilidad del veterinario para ciudadanos no familiarizados con la materia. Algo similar ocurre con los tecnólogos de alimentos, no siempre ni solamente veterinarios.

Cuestión aparte merece el creciente interés por el bienestar animal, que está dejando casi en la prehistoria actividades y modos de hacer las cosas que no están tan lejos en el tiempo, y que comenzó en los años 60 con el espacio y condiciones de las jaulas de las gallinas ponedoras y llega actualmente hasta la crianza de animales en condiciones “naturales” o “ecológicas”, habiendo intervenido en especies peleteras, cinegéticas, de vida salvaje (ballenas, delfines, salmones, atunes) y en las tradicionales de abasto, fijando incluso por norma tiempos de descanso mínimos en los desplazamientos.

Todos estos asuntos han supuesto claras bazas que podrían haber sido mucho mejor aprovechadas por los veterinarios y no lo han sido en absoluto, si bien no hay que olvidar que nada tiene que ver el prestigio de los veterinarios en Europa y el que, por defecto, tienen en España, que es sensiblemente inferior.

Por todo ello cabe concluir que, con respecto al Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, su presencia en la prensa ha sido mucho más

escasa de lo que pudiera haber sido y de lo que hubiese sido recomendable, pudiéndose achacar la responsabilidad al propio Colegio y sus integrantes, ya que hemos podido comprobar que, por parte de las redacciones de los periódicos estudiados, no parece haber habido problema alguno en publicar todo tipo de noticias que se les remitiese; y aun más, en ocasiones se interesaron acerca del propio Colegio en cuestiones diversas. Especialmente cuando el asunto a tratar indicaba sin duda alguna que el entendido en la materia era el veterinario.

De nuestro trabajo parece evidente que se pueden salvar de la crítica las actuaciones de D. Benito Mateos Nevado, en su primera etapa de presidente y antes de la creación de la Academia de Ciencias Veterinarias de Sevilla, y especialmente la segunda etapa del mandato del actual presidente D. Ignacio Oroquieta, a partir de la inclusión en la junta de gobierno de una figura directiva especializada encargada, entre otras tareas, de la promoción institucional del Colegio. Esto añade un matiz nuevo, de profesionalización, difícil de llevar a cabo por veterinarios que, además de su trabajo, aceptan voluntariamente realizar la gestión diaria de la corporación, sin remuneración alguna y habitualmente en detrimento de su vida personal y profesional, siendo a menudo escasamente reconocida su actividad y siempre sujeta a todo tipo de críticas.

No cabe duda que el futuro depara un mayor número de funciones de los Colegios Oficiales de Veterinarios, además de las tradicionalmente asumidas, que pueden precisar de un gabinete de relación con los medios de información, encargado de elaborar una estrategia capaz de obtener puntos de atención mantenida, de bajo nivel a lo largo del año y reforzada con apariciones puntuales, de manera que la opinión pública pueda tener una idea clara en todo momento acerca de lo que la profesión veterinaria es, de lo que representa dentro de la organización social, y de la figura del veterinario. Y ello, si bien es una cuestión difícil de abordar para un solo Colegio, resulta menos complicado dentro de la actual organización territorial, con los Consejos de Colegios Veterinarios en las autonomías.

No parece responsable olvidar aquel aforismo que nos enseña que aquellos que olvidan su historia están condenados a repetirla.



BIBLIOGRAFÍA

- M.G. Aguado Guadalupe, *Verificación de la difusión de prensa en España*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense, Madrid, 1994.
- *Anuario de Veterinaria 1945*, Ed. Agropecuaria, Madrid, 1945.
- A. Carreras, X. Tafunell (coord.), *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*, 2ª ed., vols. I-III. Fundación BBVA, Bilbao, 2005.
- J.M. Cid Díaz, *Las generaciones de los 50 en veterinaria*. Separata publicada por Pausa, Barcelona, 1970.
- Consejo General de Colegios Veterinarios de España, *La Veterinaria y los veterinarios ante el año 2000*, Madrid, 1994.
- M. Cordero del Campillo, "Veterinarios republicanos en la guerra y en el exilio (comentarios sobre la obra del prof. F. Guerra)". En: VV.AA., *Centenario del Cuerpo Nacional Veterinario*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 2007, pp. 139-146.
- J.M. Etzaniz Makazaga, *Aportación vallisoletana a la historia de la veterinaria*, Colegio Oficial de Veterinarios de Valladolid, De la Iglesia impresor, Zamora, 2005.
- J.M. Etzaniz Makazaga, "La industria de la carne a través de los tiempos". En: VV.AA., *El Matadero Municipal de Madrid. La recuperación de la memoria*, Ayuntamiento de Madrid, Madrid, 2006, pp. 17-29.
- J.M. Etzaniz Makazaga, P. Cossidó Reig, O. Etzaniz Bujanda, "Los inspectores veterinarios: de empleados municipales a funcionarios estatales y autonómicos (1859-2000)". En: *Libro de las VII Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria*, León, 2002, pp. 313-317.
- E. Fernández Isasmendi, *Colección legislativa de veterinaria, ganadería y agricultura*, 1ª ed., Imprenta de José Perales y Martínez, Madrid, 1884.
- P. García Partida, "La creación de la Dirección General de Ganadería (su entorno político)", *Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias*, vol. XIV, 14, 2006, pp. 377-391.
- J. Gómez Piquer y J.M. Pérez García, *Crónica de 150 años de estudios veterinarios en Aragón (1847-1997)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2000.
- M. Illera Martín, V. Serrano Tomé, J.M. Cid Díaz, *Libro jubilar en honor del Prof. Dr. Carlos Luis de Cuenca y González-Ocampo*, FARESO, S.A., Madrid, 1985-1986.
- A. de Juana Sardón, "Contribución a la historia del Cuerpo Nacional de Veterinaria". En: VV.AA., *Centenario del Cuerpo Nacional Veterinario*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 2007, pp. 31-65.
- B. Madariaga de la Campa, *Sociología veterinaria actual*, Aldus, Santander, 1958.
- J.M. Mangas Roldán et al., "El nacimiento de la veterinaria en la salud pública", *Alimentaria* enero-febrero, 2003, pp. 27-34.
- L. Mardones Sevilla, *La sanidad animal y la seguridad alimentaria en la competencia legislativa del Estado*. Discurso de ingreso como Académico de Número en la Real Academia de Ciencias Veterinarias, Madrid, 2007.
- P. Martínez Baselga, J. López Flores, S. Arán, *El comprador de animales*, Imprenta del Hospicio, Zaragoza, 1909.
- L.A. Moreno Fernández-Caparrós, *Aportación a la historia de la inseminación artificial ganadera en España. Su significado en el desarrollo pecuario y la repercusión económica en el periodo 1931-1971*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense, Madrid, 2001.
- Q. Pérez Bonilla, *Veterinaria y desarrollo español*. Discurso de ingreso como Académico de Número en la Real Academia de Ciencias Veterinarias, Madrid, 2008.
- J. M. Pérez García, *El Cuerpo de Veterinaria Militar (1845-1995)*, Ministerio de Defensa, Madrid, 1995.
- L. Saiz Moreno, "Aportaciones a la historiografía de la veterinaria de salud pública". En: J.M. Cid (ed.), *Temas de Historia de la Veterinaria*, Universidad de Murcia, Murcia, 2000, pp. 95-112.



- L. Saiz Moreno, J.M. Pérez García, *Contribución al conocimiento historiográfico de los servicios sanitarios de salud pública en España (1800-1950)*, Neografis, Madrid, 1987.
- C. Sanz Egaña, "La escasez de veterinarios". En: *Ensayos sobre sociología veterinaria. Primera serie (años de 1909-1922)*, Revista Veterinaria de España, Barcelona, 1923, pp. 53-59.
- C. Sanz Egaña, "La estadística de las inspecciones municipales de veterinaria". En: *Ensayos sobre sociología veterinaria. Primera serie (años de 1909-1922)*, Revista Veterinaria de España, Barcelona, 1923, pp. 194-198.
- C. Sanz Egaña, "Números y estadísticas". En: *Ensayos sobre sociología veterinaria. Primera serie (años de 1909-1922)*, Revista Veterinaria de España, Barcelona, 1923, pp. 199-203.
- R. Tamames, "La República. La era de Franco". En: Tomo 7 de la *Historia de España* dirigida por Miguel Artola, Alianza Editorial, Madrid, 1988.
- J. Terrádez Rodríguez, "De la postguerra a la transición. Una fecunda aunque inquietante etapa colegial". En: VV.AA., *Libro del I Centenario del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Valencia (1897-1997)*, Quiles Artes Gráficas, S.A., Valencia, 1997, pp. 51-81.
- VV.AA., *II Asamblea Nacional Veterinaria*, Hijos de R. Álvarez, Madrid, 1908.
- VV.AA., *IV Asamblea Nacional Veterinaria*, Imprenta de J. Huguet, Barcelona, 1918.
- VV.AA., Mesa Redonda sobre *La encefalopatía espongiiforme del ganado bovino (enfermedad de "las vacas locas") y sus repercusiones sanitarias*, Real Academia de Ciencias Veterinarias, Madrid, 23 de abril de 1996.
- VV.AA., *La profesión veterinaria en el siglo XXI. Un estudio de mercado*, Consejo General de Colegios Veterinarios de España, Madrid, 2001.
- VV.AA., *I Centenario del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Castellón 1901-2001*, Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Castellón, Castellón, 2002.
- VV.AA., *Cien años de historia del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid (1905-2005)*, Colegio de Veterinarios de Madrid, Madrid, 2005.
- M.A. Vives, "Evolución del asociacionismo veterinario: de los gremios a los colegios", capítulo 1. En: M.A. Vives (ed.), *Veterinaria y sociedad*, Fundación Caja Rural, Sevilla-Huelva, 2006, pp. 39-139.

Revistas consultadas

- *La Veterinaria Española*
- *Gaceta de Madrid*
- *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España (BOJDNE)*
- *Gaceta de la República*
- *Boletín Oficial del Estado (BOE)*
- *Actualidad Veterinaria*
- *Boletín Informativo del Consejo General de Colegios Veterinarios de España*
- *Hygia pecoris*



ILUSTRE
COLEGIO OFICIAL
DE
VETERINARIOS



COLEGIO OFICIAL
DE
VETERINARIO
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

